

**INDICE
PRIMERA SECCION
PODER EJECUTIVO**

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Circular Modificatoria 1/15 de la Única de Fianzas

Circular Modificatoria 4/15 de la Única de Seguros

Oficio mediante el cual se modifica el artículo tercero, base II de la autorización otorgada a Afianzadora Sofimex, Sociedad Anónima, derivado del incremento a su capital social

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

Nota Aclaratoria al Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras, para el ejercicio fiscal 2015, publicado el 29 de diciembre de 2014

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Convenio de Coordinación que con el objeto de establecer las bases para la instrumentación del proceso destinado a la formulación, aprobación, expedición, ejecución, evaluación y modificación del Programa de Ordenamiento Ecológico Local del Municipio de Alvarado, celebran la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, el Estado de Veracruz y dicho municipio

SECRETARIA DE ENERGIA

Norma Oficial Mexicana NOM-007-NUCL-2014, Requerimientos de seguridad radiológica que deben ser observados en los implantes permanentes de material radiactivo con fines terapéuticos a seres humanos

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

Circular por la que se comunica a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, a la Procuraduría General de la República, así como a las entidades federativas, la suspensión definitiva de la sanción impuesta en el expediente SANC.0025/2014, suspensión concedida a la empresa Tecnologías Universales de México, S.A. de C.V., por resolución incidental de 6 de febrero de 2015 emitida por el Juez Noveno de Distrito con sede en Coatzacoalcos, Veracruz

SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Rancho La Aurora, con una superficie aproximada de 28-14-44.760 hectáreas, Municipio de Jesús Carranza, Ver.

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Restaurant, con una superficie aproximada de 00-01-21.181 hectáreas, Municipio de Úrsulo Galván, Ver.

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Cañada de los Pozos, con una superficie aproximada de 06-60-89.594 hectáreas, Municipio de Arivechi, Son.

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado San Marcos, con una superficie aproximada de 1329-25-87.2975 hectáreas, Municipio de Trincheras, Son.

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Los Priscos y el Bajío, con una superficie aproximada de 05-50-45.775 hectáreas, Municipio de Santa Cruz, Son.

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Predio El Bajío, con una superficie aproximada de 86-17-65.00 hectáreas, Municipio de Rosario, Son.

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado La Palma, con una superficie aproximada de 308-09-01.659 hectáreas, Municipio de Bacanora, Son.

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Los Alamos, con una superficie aproximada de 02-72-62.07 hectáreas, Municipio de Hermosillo, Son.

PODER JUDICIAL

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

Acuerdo General 3/2015 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que adiciona el similar 3/2013, relativo a la determinación del número y límites territoriales de los circuitos judiciales en que se divide la República Mexicana; y al número, a la jurisdicción territorial y especialización por materia de los Tribunales de Circuito y de los Juzgados de Distrito

Lista de los aspirantes aceptados al vigésimo primer concurso interno de oposición para la designación de Jueces de Distrito

BANCO DE MEXICO

Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana

Tasas de interés interbancarias de equilibrio

INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina la terminación de transmisiones analógicas en las áreas de cobertura de diversas estaciones de televisión radiodifundida que prestan servicio en Mexicali en el Estado de Baja California

Extracto del Acuerdo por el cual el Instituto Federal de Telecomunicaciones inicia el procedimiento a fin de determinar la probable existencia de agentes económicos con poder sustancial en el o los mercados de redes de telecomunicaciones que presten servicios de voz, datos o video, a nivel nacional, estatal, regional y/o local, radicado bajo el número de expediente AI/DC-001-2015

SEGUNDA SECCION PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE SALUD

Convenio Modificatorio al Convenio Específico en materia de ministración de subsidios para el fortalecimiento de acciones de salud pública en las entidades federativas, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Durango

Convenio Modificatorio al Convenio Específico en materia de ministración de subsidios para el fortalecimiento de acciones de salud pública en las entidades federativas, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Guanajuato

Convenio Modificatorio al Convenio Específico en materia de ministración de subsidios para el fortalecimiento de acciones de salud pública en las entidades federativas, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Guerrero

Aviso que establece los niveles de las cuotas familiares del Sistema de Protección Social en Salud para el ejercicio fiscal 2015

**TERCERA SECCION
PODER EJECUTIVO****SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO**

Acuerdo de Coordinación Específico para la distribución y ejercicio de los subsidios del Programa Hábitat, Vertientes General e Intervenciones Preventivas, correspondiente al ejercicio fiscal 2014, que suscriben la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano y el Municipio de Ixtapaluca, Estado de México

Acuerdo de Coordinación Específico para la distribución y ejercicio de los subsidios del Programa Hábitat, Vertientes General e Intervenciones Preventivas, correspondiente al ejercicio fiscal 2014, que suscriben la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano y el Municipio de Tultitlán, Estado de México

Acuerdo de Coordinación Específico para la distribución y ejercicio de los subsidios del Programa Hábitat, Vertientes General e Intervenciones Preventivas, correspondiente al ejercicio fiscal 2014, que suscriben la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano y el Municipio de Cuernavaca, Morelos

Acuerdo de Coordinación Específico para la distribución y ejercicio de los subsidios del Programa Hábitat, Vertientes General e Intervenciones Preventivas, correspondiente al ejercicio fiscal 2014, que suscriben la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano y el Municipio de Xochitepec, Morelos

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Estafiatosa, con una superficie aproximada de 10-13-94.181 hectáreas, Municipio de Ures, Son.

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Rancho El Represo, con una superficie aproximada de 11-55-75.50 hectáreas, Municipio de Imuris, Son.

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Rancho El Sombrerete, con una superficie aproximada de 2,741-53-53.50 hectáreas, Municipio de Cajeme, Son.

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado San José del Chino (una fracción del predio), con una superficie aproximada de 342-33-09 hectáreas, Municipio de Hermosillo, Son.

**CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS,
OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO**

Licitaciones Públicas Nacionales e Internacionales. (Continúa en la Cuarta Sección)

CUARTA SECCION**AVISOS**

Judiciales y generales

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

CIRCULAR Modificatoria 1/15 de la Única de Fianzas.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.

CIRCULAR MODIFICATORIA 1/15 DE LA ÚNICA DE FIANZAS

(Se adiciona el Título 20)

La Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 108, fracción IV, de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, 68, fracción VI, de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas y de conformidad con el Acuerdo por el que la Junta de Gobierno de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas delega en el presidente la facultad de emitir las disposiciones necesarias para el ejercicio de las facultades que la Ley le otorga a dicha Comisión y para el eficaz cumplimiento de la misma y de las reglas y reglamentos, emitido el 2 de diciembre de 1998 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de enero de 1999, y

CONSIDERANDO

Que conforme a lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 67 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, las instituciones de fianzas y demás personas que en los términos de dicha Ley, estén sujetas a la inspección y vigilancia de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, deberán rendir a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público así como a la propia Comisión, en la forma y términos que al efecto establezcan, los informes y pruebas que sobre su organización, operaciones, contabilidad, inversiones o patrimonio les soliciten para fines de regulación, supervisión, control, inspección, vigilancia, estadística y demás funciones que conforme a esta Ley u otras disposiciones legales y administrativas les corresponde ejercer.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 180 del Código Federal de Procedimientos Penales, para la comprobación del cuerpo del delito y de la probable responsabilidad del indiciado, el Ministerio Público y los tribunales gozarán de la acción más amplia para emplear los medios de investigación que estimen conducentes según su criterio, previendo para tales efectos, que los requerimientos que formule el Procurador General de la República o el servidor público en quien se delegue esta facultad, o la autoridad judicial en su caso, de información o documentos relativos al sistema financiero, se harán por conducto de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, así como de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro y del Servicio de Administración Tributaria, en sus respectivas competencias.

Que en términos de lo preceptuado por el artículo 9º de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, los requerimientos del Ministerio Público de la Federación, o de la autoridad judicial federal, de información o documentos relativos al sistema bancario y financiero, se harán por conducto de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro y de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, según corresponda.

Que con apego a lo dispuesto por el artículo 90 del Código Federal de Procedimientos Civiles los terceros están obligados, en todo tiempo, a prestar auxilio a los tribunales, en las averiguaciones de la verdad, debiendo exhibir sin demora documentos y cosas que tengan en su poder, cuando para ello fueren requeridos.

Que conforme a lo dispuesto en la fracción II del artículo 2 BIS-1 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, las notificaciones, citatorios, emplazamientos, requerimientos, solicitud de informes o documentos y las resoluciones administrativas definitivas, podrán realizarse, además de las vías que expresamente señala ese precepto legal, por cualquier medio por el que se pueda comprobar fehacientemente la recepción de las comunicaciones aludidas.

Que con sujeción a las disposiciones legales antes referidas, y atendiendo a la naturaleza, finalidad y extensión de los requerimientos de información y documentación que formulan las autoridades competentes a las instituciones de fianzas por conducto de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, se hace necesaria la modernización del proceso de atención de dichos requerimientos, instrumentando, como tal lo han venido realizando otras autoridades supervisoras del sistema financiero en México, herramientas tecnológicas que contribuyan a robustecer la gestión del propio proceso, así como a disminuir los costos vinculados con el mismo.

Que con la modernización del referido proceso, se pretende además coadyuvar en la reducción de los tiempos en que la información y documentación requerida por las mencionadas autoridades les es proporcionada, con el propósito de que estas últimas ejerzan oportunamente las atribuciones que les confieren las disposiciones legales aplicables.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas ha resuelto expedir la siguiente modificación a la Circular Única de Fianzas, en los siguientes términos:

CIRCULAR MODIFICATORIA 1/15 DE LA ÚNICA DE FIANZAS**(Se adiciona el Título 20)**

PRIMERA.- Se modifica la sección “**Contenido**” para adicionar la referencia al Título 20 y a los Capítulos que lo integran, para quedar de la siguiente manera:

“Contenido”**20. DE LA ATENCIÓN A SOLICITUDES DE INFORMACIÓN DE AUTORIDADES**

- Capítulo 20.1. Disposiciones generales
- Capítulo 20.2. De la incorporación al Sistema de Notificación de Oficios de Requerimiento (SNOR)
- Capítulo 20.3. De la notificación de oficios
- Capítulo 24.4. De la entrega y recepción de información y documentación

SEGUNDA.- Se modifica la “**Relación de Anexos**” para adicionarse la referencia a los Anexos

20.2.1-a., 20.2.1-b., 20.2.1-c., 20.2.2-a., 20.2.2-b., 20.2.3-a. y 20.2.3-b., para quedar de la siguiente manera:

“RELACIÓN DE ANEXOS”

- Anexo 20.2.1-a** Manifestación de conformidad con procedimiento especial de notificación y señalamiento del Apartado Electrónico en el SNOR como domicilio convencional.
- Anexo 20.2.1-b** Designación de responsables para proporcionar información y documentación.
- Anexo 20.2.1-c** Designación de personas para acceder al Apartado Electrónico en el SNOR para sólo lectura.
- Anexo 20.2.2-a** Sustitución de responsables para proporcionar información y documentación.
- Anexo 20.2.2-b** Desautorización de responsables para proporcionar información y documentación.
- Anexo 20.2.3-a** Sustitución de personas para acceder al Apartado Electrónico del SNOR para sólo lectura.
- Anexo 20.2.3-b** Desautorización de personas para acceder al Apartado Electrónico del SNOR para sólo lectura.

TERCERA.- Se adiciona la “**Relación de documentación e información referida en las presentes Disposiciones a la que se accede a través de la página Web de la Comisión**”, para quedar de la siguiente manera:

“RELACIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN REFERIDA EN LAS PRESENTES DISPOSICIONES A LA QUE SE ACCEDE A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB DE LA COMISIÓN”

- 20.1.2.** Sistema de Notificación de Oficios de Requerimiento (SNOR).

CUARTA.- Se adiciona a la Circular Única de Fianzas el Título 20, para quedar como sigue:

TÍTULO 20.**DE LA ATENCIÓN A SOLICITUDES DE INFORMACIÓN DE AUTORIDADES****CAPÍTULO 20.1.****DISPOSICIONES GENERALES**

Para los efectos del artículo 67, primer párrafo, en relación con el artículo 2 BIS-1, fracción II, de la LFIF:

- 20.1.1. Lo dispuesto en el presente Título tiene por objeto establecer un procedimiento especial para la notificación de Oficios de Requerimiento a las Instituciones mediante el Sistema de Notificación de Oficios de Requerimiento (en adelante “SNOR”), así como para la comunicación, entrega y recepción de la información y documentación materia de aquéllos.
- 20.1.2. Para efectos de lo dispuesto en el presente Título se entenderá por:
 - I. Apartado Electrónico, el medio electrónico que respecto de cada Institución se incluye en el Sistema de Notificación de Oficios de Requerimiento (SNOR), ubicado en la Página Web de la Comisión, a través del cual la Comisión notificará a las Instituciones los Oficios de Requerimiento, Requerimientos, oficios de otorgamiento o no otorgamiento de prórrogas y oficios recordatorios; y, a través del cual las Instituciones tomarán conocimiento de esas notificaciones, comunicarán y enviarán a la Comisión las Respuestas Negativas así como las solicitudes de prórroga.

- II. Clave de Usuario, el identificador o nombre de usuario que, en conjunto con su Contraseña, autentica a un usuario en un Medio Electrónico o en una Operación Electrónica.
- III. Contraseña, la cadena de caracteres que autentica a un Usuario en un Medio Electrónico o en una Operación Electrónica.
- IV. Medios Electrónicos, los equipos, medios ópticos o de cualquier otra tecnología, sistemas automatizados de procesamiento de datos y redes de telecomunicaciones, ya sean públicos o privados.
- V. Oficio de Requerimiento, el que emita la unidad administrativa competente de la Comisión de acuerdo con su Reglamento Interior, para la atención de Requerimientos de información y documentación debidamente fundados y motivados que reciba de la Procuraduría General de la República, la autoridad judicial federal y las autoridades fiscales y administrativas federales, a fin de gestionar a favor de esas autoridades la entrega de información y documentación relativa a las operaciones y servicios financieros que las Instituciones celebren con personas determinadas.

La colaboración y auxilio a autoridades diversas de las señaladas en el párrafo precedente, se prestará cuando esas autoridades funden y motiven debidamente sus Requerimientos destinados a las Instituciones, y, conforme a la legislación que rige a dichas autoridades, acrediten tener facultades para formularlos por conducto de la Comisión.
- VI. Requerimiento, el que, con la debida fundamentación y motivación formule a la Comisión la Procuraduría General de la República, la autoridad judicial federal y las autoridades fiscales y administrativas federales, a fin de gestionar a su favor la entrega de información y documentación relativa a operaciones y servicios financieros que las Instituciones celebren con personas determinadas.

La colaboración y auxilio a autoridades diversas de las señaladas en el párrafo precedente, se prestará cuando esas autoridades funden y motiven debidamente sus Requerimientos destinados a las Instituciones, y, conforme a la legislación que rige a dichas autoridades, acrediten tener facultades para formularlos por conducto de la Comisión.
- VII. Respuesta Negativa, la que emita la Institución en caso de que no cuente con información o documentación alguna respecto de la persona o personas incluidas en el Requerimiento de que se trate, y
- VIII. Respuesta Positiva, la que en razón de un Oficio de Requerimiento, emita la Institución en virtud de que:
 - a) Se hubiere localizado total o parcialmente la información o documentación objeto del Requerimiento. En los Requerimientos en los que se solicite información o documentación de más de una persona, se entenderá como localizada parcialmente si se encuentra información o documentación de al menos una de ellas; y
 - b) Se hubiere localizado información o documentación de homónimos de los nombres indicados en el Requerimiento y fuera necesario información adicional.

CAPÍTULO 20.2.

DE LA INCORPORACIÓN AL SISTEMA DE NOTIFICACIÓN DE OFICIOS DE REQUERIMIENTO (SNOR)

Para los efectos del artículo 67, primer párrafo, en relación con el artículo 2 BIS-1, fracción II, de la LFIF:

- 20.2.1. Las Instituciones, en forma previa a la implementación del procedimiento especial de notificación previsto en el presente Título, por conducto de su director general o equivalente, o de directivos que se encuentren dentro de las dos jerarquías inferiores a la de aquél, acompañando, en el caso de directivos de las Instituciones que ocupen cargos con la segunda jerarquía inferior a la de director general o equivalente, testimonio notarial o copia certificada del documento que acredite que están facultados, deberán presentar a la Comisión lo siguiente:

- I. Un escrito, en papel, con membrete de la Institución, ajustado al formato que se señala en el Anexo 20.2.1-a., manifestando plena conformidad con dicho procedimiento especial y señalando como domicilio convencional para recibir notificaciones el Apartado Electrónico que la Comisión habilite en el SNOR respecto de cada Institución;
- II. Un escrito, en papel, con membrete de la Institución, ajustado al formato que se señala en el Anexo 20.2.1-b., designando hasta cinco personas que tendrán acceso al SNOR y que serán responsables de proporcionar a la Comisión la información y documentación a que se refiere el presente Título. Estas designaciones deberán recaer en personas que cuenten con poderes suficientes para obligar con sus actos a la Institución, acompañando testimonio notarial o copia certificada del documento que acredite esas facultades, así como copia certificada íntegra y legible, en el caso de mexicanos, de la credencial para votar vigente expedida por la autoridad electoral competente a las personas designadas o de otro documento de identificación oficial vigente expedido por autoridad competente, y en el caso de extranjeros, de tarjeta de residencia permanente o temporal vigente, con fotografía, que acredite su condición de estancia en el país, en atención a su actividad, expedida por el Instituto Nacional de Migración.
- III. Un escrito, en papel, con membrete de la Institución, ajustado al formato que se señala en el Anexo 20.2.1-c., designando hasta cinco personas que tendrán acceso, sólo para lectura, al Apartado Electrónico respectivo en el SNOR. Este escrito sólo deberá presentarse en caso de que la Institución lo considere necesario, acompañando copia certificada íntegra y legible, en el caso de mexicanos, de la credencial para votar vigente expedida por la autoridad electoral competente a las personas designadas o de otro documento de identificación oficial vigente expedido por autoridad competente, y en el caso de extranjeros, de tarjeta de residencia permanente o temporal vigente, con fotografía, que acredite su condición de estancia en el país, en atención a su actividad, expedida por el Instituto Nacional de Migración.

La presentación de los escritos y documentos a que se refiere esta Disposición deberá efectuarse en las oficinas de la Comisión, sitas en el domicilio, horario y días señalados en la Disposición 20.4.5.

Las personas de las Instituciones responsables de proporcionar la información y documentación solicitada en los Oficios de Requerimiento, así como las personas que tendrán acceso sólo para lectura, al Apartado Electrónico, utilizarán su Clave de Usuario y Contraseña para acceder al Apartado Electrónico de la Institución que las hubiere designado.

Las personas designadas como responsables de proporcionar la información y documentación solicitada en los Oficios de Requerimiento, enviarán a la Comisión las Respuestas Negativas y, en su caso, las solicitudes de prórroga, utilizando en sustitución de su firma autógrafa, un conjunto de datos electrónicos personales no repetibles asociados con dichos documentos, generados por el SNOR, utilizando su Clave de Usuario y Contraseña, apegándose a lo establecido en el "Instructivo de Uso del Sistema de Notificación de Oficios de Requerimiento" ubicado en la Página Web de la Comisión en la sección de "Atención al Sector/Entrega de Información/CATÁLOGOS Y MANUALES"

Las personas designadas generarán su Clave de Usuario y Contraseña, conforme al procedimiento previsto en el "Instructivo de Uso del Sistema de Notificación de Oficios de Requerimiento" ubicado en la Página Web de la Comisión en la sección de "Atención al Sector/Entrega de Información/CATÁLOGOS Y MANUALES".

Las Instituciones serán responsables en términos de la legislación aplicable, de los actos realizados por las personas físicas designadas, de conformidad con lo previsto en la presente Disposición, sin perjuicio de las responsabilidades en que dichas personas físicas incurran con motivo de su actuación.

La Comisión notificará a la dirección de correo electrónico señalado en el Anexo 20.2.1-a, las respectivas habilitaciones de Apartados Electrónicos en el SNOR.

La Comisión notificará la alta de personas designadas para proporcionar la información y documentación a que se refiere el presente Título, así como las altas de personas para tener acceso, sólo para lectura, al Apartado Electrónico en el SNOR, a la dirección de correo electrónico del designante de esas personas, señalada en los Anexos 20.2.1-b y 20.2.1-c.

La Comisión notificará a las personas designadas sus altas, así como la información para que generen las Claves de Usuarios y Contraseñas que utilizarán en el SNOR, mediante correo electrónico dirigido a la dirección electrónica que señalaron en los Anexos 20.2.1-b y 20.2.1-c. En el supuesto de que las personas designadas no generen sus Claves de Usuario y Contraseñas dentro de los dos días hábiles siguientes a la fecha en que reciban el referido correo electrónico, deberán comunicarse a la Mesa de Ayuda de la Comisión, a la dirección de correo electrónico o al número telefónico establecido en la Disposición 20.4.6, a efecto de que reciban la información que les permita generar las Claves de Usuarios y Contraseñas respectivas.

- 20.2.2. Las designaciones adicionales de personas para los efectos indicados en la fracción II de la Disposición 20.2.1., que realicen las Instituciones con posterioridad a lo previsto en dicha Disposición, así como las sustituciones y desautorizaciones de esas personas, se comunicarán a la Comisión mediante escrito, en papel, con membrete de la Institución, ajustado al formato que se señala en los Anexos 20.2.1-b, 20.2.2-a ó 20.2.2-b, según corresponda.

Los escritos a que se refiere el párrafo anterior deberán ser suscritos por el director general o equivalente, o por directivos de la Institución que se encuentren dentro de las dos jerarquías inferiores a la de aquél, acompañando, en el caso de directivos de las Instituciones que ocupen cargos con la segunda jerarquía inferior a la de director general o equivalente y en los casos del director general o equivalente, si no acreditaron previamente sus facultades, el testimonio notarial o la copia certificada del documento que acredite su poder o representación legal.

Los escritos ajustados a los formatos que se señalan en los Anexos 20.2.1-b. y 20.2.2-a., indicados en el primer párrafo de esta Disposición, también deberán acompañarse del testimonio notarial o de la copia certificada del documento que acredite el poder o representación legal de la persona designada o de la persona sustituyente, así como de copia certificada íntegra y legible, en el caso de mexicanos, de la credencial para votar vigente que les haya expedido la autoridad electoral competente a las personas designadas o de otro documento de identificación oficial vigente expedido por autoridad competente, y en el caso de extranjeros, de tarjeta de residencia permanente o temporal vigente, con fotografía, que acredite su condición de estancia en el país, en atención a su actividad, expedida por el Instituto Nacional de Migración.

La presentación de los escritos y documentos a que se refiere esta Disposición deberá efectuarse en las oficinas de la Comisión, sitas en el domicilio, horario y días señalados en la Disposición 20.4.5.

Las personas responsables de proporcionar la información y documentación solicitada en un Oficio de Requerimiento, tendrán acceso al Apartado Electrónico de la Institución que las hubiere designado, utilizando su Clave de Usuario y Contraseña en la sección de acceso al SNOR y podrán enviar a la Comisión las Respuestas Negativas y, en su caso, las solicitudes de prórroga, utilizando, en sustitución de su firma autógrafa, un conjunto de datos electrónicos personales no repetibles asociados con dichos documentos, generados por el SNOR, utilizando su Clave de Usuario y Contraseña, apegándose a lo establecido el "Instructivo de Uso del Sistema de Notificación de Oficios de Requerimiento" ubicado en la Página Web de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en la sección de "Atención al Sector/Entrega de Información/CATÁLOGOS Y MANUALES".

Las personas designadas generarán su Clave de Usuario y Contraseña, conforme al procedimiento previsto en el "Instructivo de Uso del Sistema de Notificación de Oficios de Requerimiento" ubicado en la Página Web de la Comisión en la sección de "Atención al Sector/Entrega de Información/CATÁLOGOS Y MANUALES".

Las Instituciones serán responsables en términos de la legislación aplicable, de los actos realizados por las personas físicas designadas y sustituyentes de conformidad con lo previsto en la presente Disposición, sin perjuicio de las responsabilidades en que dichas personas físicas incurran con motivo de su actuación.

El total de designaciones vigentes de personas para los efectos indicados en la fracción II de la Disposición 20.2.1 no excederá de cinco.

Las altas y bajas de personas designadas para proporcionar la información y documentación a que se refiere el presente Título, surtirán efectos a partir de que la Comisión las notifique a la dirección de correo electrónico señalada por el Directivo que haya comunicado esos movimientos en los Anexos 20.2.1-b, 20.2.2-a y 20.2.2-b, según corresponda.

La Comisión notificará a las personas designadas para proporcionar la información y documentación a que se refiere el presente Capítulo, sus altas y bajas, así como, en el caso de alta, la información para que generen sus Claves de Usuario y Contraseña que utilizarán en el SNOR, mediante correo electrónico dirigido a la dirección electrónica que señalaron en los Anexos 20.2.1-b, 20.2.2-a y 20.2.2-b, según corresponda. En el supuesto de que las personas designadas no generen sus Claves de Usuarios y Contraseñas dentro de los dos días hábiles siguientes a la fecha en que reciban el correo electrónico que les notifique su alta, deberán comunicarse a la Mesa de Ayuda de la Comisión, a la dirección de correo electrónico o al número telefónico establecido en la Disposición 20.4.6, a efecto de que reciban la información que les permita generar las Claves de Usuarios y Contraseñas respectivas.

- 20.2.3. Las designaciones, sustituciones y desautorizaciones de personas para los efectos indicados en la fracción III de la Disposición 20.2.1., que realicen las Instituciones con posterioridad a lo previsto en dicha Disposición, se comunicarán a la Comisión mediante escrito en papel, con membrete de la Institución ajustados a los formatos que se señalan en los Anexos 20.2.1-c., 20.2.3-a. ó 20.2.3-b., según corresponda.

Los escritos a que se refiere el párrafo anterior deberán ser suscritos por el director general o equivalente, o por directivos de la Institución que se encuentren dentro de las dos jerarquías inferiores a la de aquél o equivalente, acompañando, en el caso de directivos de las Instituciones que ocupen cargos con la segunda jerarquía inferior a la de director general o equivalente, si no acreditaron previamente sus facultades, el testimonio notarial o la copia certificada del documento que acredite su poder o representación legal.

Los escritos ajustados a los formatos que se señalan en los Anexos 20.2.1-c y 20.2.3-a, indicados en el primer párrafo de esta Disposición deberán acompañarse de copia certificada íntegra y legible, en el caso de mexicanos, de la credencial para votar vigente que la autoridad electoral competente haya expedido a la persona designada o a la persona sustituyente u otro documento de identificación oficial vigente expedido por autoridad competente y en el caso de extranjeros, de tarjeta de residencia permanente o temporal vigente, con fotografía, que acredite su condición de estancia en el país, en atención a su actividad, expedida por el Instituto Nacional de Migración.

La presentación de los escritos y documentos a que se refiere esta Disposición deberá efectuarse en las oficinas de la Comisión, sitas en el domicilio, horario y días señalados en la Disposición 20.4.5.

Las personas que tendrán acceso al Apartado Electrónico, sólo para lectura, utilizarán su Clave de Usuario y Contraseña en la sección de la Página Web de la Comisión destinada al SNOR, para acceder al Apartado Electrónico de la Institución que las hubiere designado.

Las personas designadas generarán su Clave de Usuario y Contraseña, conforme al procedimiento previsto en el "Instructivo de Uso del Sistema de Notificación de Oficios de Requerimiento" ubicado en la Página Web de la Comisión en la sección de "Atención al Sector/Entrega de Información/CATÁLOGOS Y MANUALES".

Las Instituciones serán responsables, en términos de la legislación aplicable, de los actos realizados por las personas físicas designadas y sustituyentes de conformidad con lo previsto en la presente Disposición, sin perjuicio de las responsabilidades en que dichas personas físicas incurran con motivo de su actuación.

El total de designaciones vigentes de personas para los efectos indicados en la fracción III de la Disposición 20.2.1., no excederá de cinco.

Las altas y bajas de personas designadas para tener acceso, sólo para lectura, al Apartado Electrónico en el SNOR, surtirán efectos a partir de que la Comisión las notifique a la dirección de correo electrónico señalada por los Directivos que hayan comunicado esos movimientos en los Anexos 20.2.1-c, 20.2.3-a ó 20.2.3-b, según corresponda.

La Comisión notificará a las personas designadas para tener acceso, sólo para lectura, al Apartado Electrónico en el SNOR, sus altas y bajas, así como, en el caso de alta, la información para que generen sus Claves de Usuarios y Contraseñas que utilizarán en el SNOR, mediante correo electrónico dirigido a la dirección electrónica que señalaron en los Anexos 20.2.1-c, 20.2.3-a y 20.2.3-b, según corresponda. En el supuesto de que las personas designadas no generen sus Claves de Usuarios y Contraseñas dentro de los dos días hábiles siguientes a la fecha en que reciban el correo electrónico que les notifique su alta, deberán comunicarse a la Mesa de Ayuda de la Comisión, a la dirección de correo electrónico o al número telefónico establecido en la Disposición 20.4.6, a efecto de que reciban la información que les permita generar las Claves de Usuarios y Contraseñas respectivas.

CAPÍTULO 20.3. DE LA NOTIFICACIÓN DE OFICIOS

Para los efectos del artículo 67, primer párrafo, en relación con el artículo 2 BIS-1, fracción II, de la LFIF:

20.3.1. La Comisión notificará los Oficios de Requerimiento en el Apartado Electrónico de la Institución en el SNOR, conforme a lo siguiente:

- I. La Comisión proporcionará a la Institución los archivos electrónicos que contengan:
 - a) El Oficio de Requerimiento emitido por servidor público competente de acuerdo con el Reglamento Interior de la Comisión, el cual contendrá, en sustitución de su firma autógrafa, un conjunto de datos electrónicos personales no repetibles asociados con dicho documento, generados por el SNOR, utilizando su Clave de Usuario y Contraseña, y
 - b) La copia digitalizada del Requerimiento.

Las Instituciones estarán obligadas a responder todos y cada uno de los Requerimientos contenidos en los archivos electrónicos a que se refiere esta fracción, debiendo verificar integralmente la información contenida en dichos archivos, y

- II. Una vez que la Comisión deposite en el Apartado Electrónico del SNOR los archivos electrónicos a que se refiere la fracción I anterior, se tendrá por notificada a la Institución, y se generará un registro electrónico que contendrá el número de Oficio de Requerimiento, así como la fecha y hora del depósito respectivo, considerándose dicho registro como acuse de recibo por la Institución, para todos los efectos legales que correspondan. Lo anterior, con independencia de que la Institución destinataria descargue o no los citados archivos electrónicos.

La Comisión efectuará las notificaciones en el Apartado Electrónico de la Institución en el SNOR, acorde con el procedimiento a que se refiere el presente Título, en días hábiles, a partir de las 9:00 y hasta las 18:00 horas. Las notificaciones que se efectúen en días y horas inhábiles, se tendrán por hechas el día hábil inmediato siguiente.

Independientemente de que las notificaciones se tengan por hechas con el depósito respectivo en el Apartado Electrónico en el SNOR, y con la generación del registro electrónico correspondiente, la Comisión remitirá un aviso, sin valor de notificación, de cada depósito, mediante correo electrónico dirigido a las direcciones electrónicas señaladas en los Anexos respectivos por las personas cuya designación esté vigente.

20.3.2. El acceso a las pantallas de consulta en el Apartado Electrónico que corresponda a cada Institución en el SNOR, únicamente estará permitido a las personas que la Institución designe, en términos de lo previsto en las disposiciones 20.2.1., 20.2.2. y 20.2.3.

20.3.3. La Comisión, una vez vencido el plazo para el cumplimiento y observancia de los Oficios de Requerimiento, podrá expedir oficios recordatorios emitidos por servidor público competente de acuerdo con el Reglamento Interior de la Comisión, los cuales contendrán, en sustitución de su firma autógrafa, un conjunto de datos electrónicos personales no repetibles asociados con dicho documento, generados por el SNOR, utilizando su Clave de Usuario y Contraseña, notificándolos en el Apartado Electrónico del SNOR que corresponda a la Institución. En el Apartado Electrónico se generará un registro electrónico que contendrá el número de oficio, así como la fecha y hora del depósito respectivo, considerándose dicho registro como acuse de recibo por la Institución, para todos los efectos legales que correspondan.

Independientemente de que las notificaciones se tengan por hechas con el depósito respectivo en el Apartado Electrónico en el SNOR y con la generación del registro electrónico correspondiente, la Comisión remitirá un aviso, sin valor de notificación, de cada depósito, mediante correo electrónico dirigido a las direcciones electrónicas señaladas en los Anexos respectivos por las personas cuya designación esté vigente.

- 20.3.4. La Comisión, en los casos que así lo determine, podrá emitir por escrito, en papel, los Oficios de Requerimiento y los oficios recordatorios, y notificarlos en el domicilio social de la Institución, en razón de la importancia o reserva del asunto. En estos casos, la respuesta también deberá darse por escrito, en papel, entregándola en las oficinas de la Comisión, en el horario y días señalados en la Disposición 20.4.5., mediante escrito firmado por persona ya designada para proporcionar información o documentación a la Comisión.

CAPÍTULO 20.4.

DE LA ENTREGA Y RECEPCIÓN DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN

Para los efectos del artículo 67, primer párrafo, en relación con el artículo 2 BIS-1, fracción II, de la LFIF:

- 20.4.1. En caso de Respuesta Positiva, las Instituciones deberán dar cumplimiento a los Oficios de Requerimiento entregando en papel la información y documentación de que se trate, mediante escrito firmado autógrafamente por persona ya designada para proporcionar información o documentación a la Comisión, en las oficinas de la misma Comisión, sitas en el domicilio, horario y días señalados en la Disposición 20.4.5.

Las Instituciones, a través de la opción correspondiente de su Apartado Electrónico, darán aviso previo a la Comisión de que enviarán Respuesta Positiva.

- 20.4.2. En el evento de que por la naturaleza de la documentación e información que deban rendir las Instituciones para la atención de los Requerimientos, el plazo otorgado por la Comisión en un Oficio de Requerimiento resulte insuficiente, las Instituciones, de manera excepcional, podrán solicitar una prórroga a dicho plazo, a través de la opción correspondiente de su Apartado Electrónico, justificando los motivos que den origen a su solicitud en el formato "Solicitud de prórroga" que figura en esa opción del Apartado Electrónico. Dicho formato deberá contener, en sustitución de firma autógrafa, un conjunto de datos electrónicos personales no repetibles asociados con dicho documento, generados por el SNOR, utilizando la Clave de Usuario y Contraseña de la persona designada para proporcionar información y documentación a la Comisión, apegándose a lo establecido en el "Instructivo de Uso del Sistema de Notificación de Oficios de Requerimiento" ubicado en la Página Web de la Comisión en la sección de "Atención al Sector/Entrega de Información/CATÁLOGOS Y MANUALES". Este formato deberá ser depositado en el Apartado Electrónico del SNOR, generándose un registro electrónico con la fecha y hora del depósito, considerándose este registro como acuse de recibo por la Comisión para todos los efectos legales.

Las solicitudes de prórroga podrán formularse cuando la Institución posea la información o documentación requerida, por lo que de manera previa a esa solicitud deberá cerciorarse de que obra en su poder.

La Comisión notificará a la Institución de que se trate, a través de su Apartado Electrónico en el SNOR, la determinación de otorgamiento o no otorgamiento de la prórroga solicitada, mediante oficio emitido por servidor público competente de acuerdo con el Reglamento Interior de la Comisión, el cual contendrá, en sustitución de su firma autógrafa, un conjunto de datos electrónicos personales no repetibles asociados con dicho documento, generados por el SNOR, utilizando su Clave de Usuario y Contraseña. En el apartado Electrónico se generará un registro electrónico que contendrá el número de oficio, así como la fecha y hora del depósito respectivo, considerándose dicho registro como acuse de recibo por la Institución, para todos los efectos legales que correspondan.

Independientemente de que las notificaciones se tengan por hechas con el depósito respectivo en el Apartado Electrónico en el SNOR y con la generación del registro electrónico correspondiente, la Comisión remitirá un aviso, sin valor de notificación, de cada depósito, mediante correo electrónico dirigido a las direcciones electrónicas señaladas en los Anexos respectivos por las personas cuya designación esté vigente.

- 20.4.3. En caso de Respuesta Negativa, las Instituciones deberán dar cumplimiento a los Oficios de Requerimiento de la Comisión, utilizando la opción correspondiente de su Apartado Electrónico, llenando el formato "Respuesta Negativa" que figura en esa opción del Apartado Electrónico. Este formato deberá contener, en sustitución de su firma autógrafa, un conjunto de datos electrónicos personales no repetibles, asociados con dicho documento, generados por el SNOR, utilizando la Clave de Usuario y Contraseña de la persona designada para proporcionar información y documentación a la Comisión, apegándose a lo establecido en el "Instructivo de Uso del Sistema de Notificación de Oficios de Requerimiento" ubicado en la [Página Web](#) de la Comisión en la sección de "Atención al Sector/Entrega de Información/CATÁLOGOS Y MANUALES". Este formato deberá ser depositado en el Apartado Electrónico del SNOR, generándose un registro electrónico con la fecha y hora del depósito, considerándose este registro como acuse de recibo por la Comisión para todos los efectos legales.

Las Instituciones podrán emitir Respuestas Negativas de manera individual o en bloque.

Para efectos de lo dispuesto en la presente Disposición, las Respuestas Negativas no podrán ser modificadas, asumiéndose como definitivas para todos los efectos legales conducentes, por lo que será responsabilidad de la Institución cerciorarse de que no existe la información o documentación requerida, de manera previa al envío de una Respuesta Negativa.

- 20.4.4. En los casos en que la Comisión así lo requiera, por escrito, en papel, al domicilio social de las Instituciones, éstas deberán presentar por escrito, en los plazos que la propia Comisión determine, la Respuesta Negativa que en su oportunidad fue enviada a través del SNOR acompañada del acuse de recibo electrónico respectivo, la que se tendrá por entregada en la misma fecha y términos en que se recibió de manera electrónica. La presentación de estos escritos se realizará en las Oficinas de la Comisión, sitas en la dirección, horario y días señalados en la Disposición 20.4.5.
- 20.4.5. La entrega a la Comisión de información y documentación a que se refiere este Título por escrito, en papel, deberá realizarse en las oficinas de la Comisión, sitas en Av. Universidad 1868 entre Cerro Xico y Cerro Acasulco, Col. Oxtopulco Universidad, Del. Coyoacán, C.P. 04310, México, D.F., en horario de 9:00 a 15:00 horas, en días hábiles.
- 20.4.6. Las Instituciones que tengan problemas relacionados con la operación y utilización del SNOR para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Título, deberán comunicarse de inmediato a la Mesa de Ayuda de la Comisión, en la dirección de correo electrónico snor@cnsf.gob.mx, o bien a los números telefónicos (55) 5724-7652 ó 5724-7611.

TRANSITORIAS

PRIMERA.- La presente Circular Modificatoria entrará en vigor el día hábil siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDA.- Las Instituciones contarán con un plazo de treinta días hábiles contado a partir de la entrada en vigor de la presente Circular Modificatoria para dar cumplimiento a la misma.

Hasta en tanto no venza el plazo a que hace alusión el párrafo anterior, las Instituciones deberán seguir enviando la información de conformidad con la normativa aplicable hasta antes de la entrada en vigor de esta Circular Modificatoria.

No obstante lo anterior, las Instituciones que así lo decidan, podrán ajustarse a lo establecido en esta Circular Modificatoria, con anterioridad al vencimiento del plazo citado, caso en el cual, estarán obligadas a su observancia.

Lo anterior se hace de su conocimiento, con fundamento en los artículos 108, fracción IV, de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, 68, fracción VI, de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas y de conformidad con el Acuerdo por el que la Junta de Gobierno de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas delega en el presidente la facultad de emitir las disposiciones necesarias para el ejercicio de las facultades que la ley le otorga a dicha Comisión y para el eficaz cumplimiento de la misma y de las reglas y reglamentos, emitido el 2 de diciembre de 1998 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de enero de 1999.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 19 de febrero de 2015.- El Presidente de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas,
Manuel S. Aguilera Verduzco.- Rúbrica.

(Este escrito debe elaborarse en papel membretado de la Institución de Fianzas)

ANEXO 20.2.1-a.

MANIFESTACIÓN DE CONFORMIDAD CON PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE NOTIFICACIÓN Y SEÑALAMIENTO DEL APARTADO ELECTRÓNICO EN EL SNOR COMO DOMICILIO CONVENCIONAL

Comisión Nacional de Seguros y Fianzas

El que suscribe, con el carácter de [(director general o cargo equivalente) ó (directivo que se encuentra en el primer nivel jerárquico inferior al de director general o cargo equivalente) ó (director que se encuentra en el segundo nivel jerárquico inferior al de director general o cargo equivalente)] de (denominación de la Institución), comparezco ante esa Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, en los términos de la Disposición 20.2.1, fracción I, del Capítulo 20.2. de la Circular Única de Fianzas, para manifestar la plena conformidad de mi representada con el procedimiento especial de notificación instrumentado mediante el Sistema de Notificación de Oficios de Requerimiento (SNOR); y, en consecuencia, para señalar como domicilio convencional de mi representada, el Apartado Electrónico de mi representada en el SNOR a efecto de que reciba las notificaciones de Oficios de Requerimiento, Requerimientos, oficios de otorgamiento o no otorgamiento de prórrogas y oficios recordatorios, en la inteligencia de que a través del SNOR mi representada comunicará y enviara a esa Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, las Respuestas Negativas y las solicitudes de prórroga, todo, con sujeción a las Disposiciones del Capítulo 20.2. de la citada Circular.

OPCIÓN 1: En el caso de directores generales o equivalentes ó de directivos de Instituciones de Fianzas que ocupen cargos del primer nivel jerárquico inferior al de aquéllos se deberá insertar el siguiente párrafo.

El suscrito se encuentra debidamente facultado para realizar la presente actuación, en términos de lo establecido por el artículo 15, fracción VIII BIS-1, tercer párrafo, de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.

OPCIÓN 2: En el caso de directivos de Instituciones de Fianzas cuyo cargo se encuentre en el segundo nivel jerárquico inferior al de director general se deberá insertar el siguiente párrafo.

“Acompaño (testimonio o copia certificada) de la Escritura Pública número _____ de fecha _____, otorgada ante la fe del Notario Público número _____ en la Ciudad de _____, para acreditar que estoy debidamente facultado.”

Atentamente,

Nombre y firma

Teléfono

Nivel Jerárquico:

() Director General o equivalente

() 1er. Nivel inferior al de Director General o equivalente

() 2do, Nivel inferior al de Director General o equivalente

Dirección de correo electrónico

Lugar y Fecha.

(Este escrito debe elaborarse en papel membretado de la Institución de Fianzas)

ANEXO 20.2.1-b.

DESIGNACIÓN DE RESPONSABLES PARA PROPORCIONAR INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN.

Comisión Nacional de Seguros y Fianzas

El que suscribe, con el carácter de [(director general o cargo equivalente) ó (directivo que se encuentra en el primer nivel jerárquico inferior al de director general o cargo equivalente) ó (director que se encuentra en el segundo nivel jerárquico inferior al de director general o cargo equivalente)] de (denominación de la Institución), comparezco ante esa Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, en los términos de la Disposición 20.2.1, fracción II, del Capítulo 20.2. de la Circular Única de Fianzas, a efecto de designar a la(s) persona(s) que enseguida se indica(n) como responsable(s) para proporcionar información y documentación a través del Sistema de Notificación de Oficios de Requerimiento (SNOR) con sujeción a las Disposiciones del Capítulo 20.2 de la citada Circular, acompañando [(testimonio o copia certificada)] de la escritura pública en la que consta el poder para _____, con la cual acredita las facultades de la(s) persona(s) designada(s).

OPCIÓN 1: En el caso de directores generales o equivalentes ó de directivos de Instituciones de Fianzas que ocupen cargos del primer nivel jerárquico inferior al de aquéllos se deberá insertar el siguiente párrafo.

El suscrito se encuentra debidamente facultado para realizar la presente actuación, en términos de lo establecido por el artículo 15, fracción VIII BIS-1, tercer párrafo, de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.

OPCIÓN 2: En el caso de directivos de Instituciones de Fianzas cuyo cargo se encuentre en el segundo nivel jerárquico inferior al de director general se deberá insertar el siguiente párrafo.

“Acompaño (testimonio o copia certificada) de la Escritura Pública número _____ de fecha _____, otorgada ante la fe del Notario Público número _____ en la Ciudad de _____, para acreditar que estoy debidamente facultado.”

DATOS DE LA(S) PERSONA(S) DESIGNADA(S) PARA PROPORCIONAR INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN:

Nombre de la Institución	
Nombre	
Número y fecha de la escritura pública cuyo testimonio o copia certificada se acompaña, en la que constan las facultades de la persona designada, así como número y ciudad del notario respectivo	
Número de la credencial para votar vigente o de otro documento de identificación oficial vigente expedido por autoridad competente cuya copia certificada se acompaña	
En el caso de extranjeros, número de la tarjeta de residencia permanente o temporal vigente cuya copia certificada se acompaña.	
Puesto	
Teléfono.	
Dirección	
Dirección de correo electrónico.	
Firma	

DATOS DEL DIRECTIVO QUE HACE LA(S) DESIGNACIÓN(ES)

Nombre	
Puesto	
Nivel Jerárquico	() Director General o equivalente () 1er. Nivel inferior al de Director General o equivalente () 2do. Nivel inferior al de Director General o equivalente.
Número de la credencial para votar vigente o de otro documento de identificación oficial vigente expedido por autoridad competente cuya copia certificada se acompaña	
En el caso de extranjeros, número de la tarjeta de residencia permanente o temporal vigente cuya copia certificada se acompaña.	
Teléfono.	
Dirección	
Dirección de correo electrónico.	
Firma	

(Este escrito debe elaborarse en papel membretado de la Institución de Fianzas)

ANEXO 20.2.1-c.

**DESIGNACIÓN DE PERSONAS PARA ACCEDER AL APARTADO ELECTRÓNICO
EN EL SNOR PARA SÓLO LECTURA**

Comisión Nacional de Seguros y Fianzas

El que suscribe, con el carácter de [(director general o cargo equivalente) ó (directivo que se encuentra en el primer nivel jerárquico inferior al de director general o cargo equivalente) ó (director que se encuentra en el segundo nivel jerárquico inferior al de director general o cargo equivalente)] de (denominación de la Institución), comparezco ante esa Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, en los términos de la Disposición 20.2.1, fracción III, del Capítulo 20.2. de la Circular Única de Fianzas, a efecto de designar a la(s) persona(s) que enseguida se indica(n) para tener acceso al Apartado Electrónico de mi representada en el Sistema de Notificación de Oficios de Requerimiento (SNOR) para efectos de sólo lectura.

OPCIÓN 1: En el caso de directores generales o equivalentes ó de directivos de Instituciones de Fianzas que ocupen cargos del primer nivel jerárquico inferior al de aquéllos se deberá insertar el siguiente párrafo.

El suscrito se encuentra debidamente facultado para realizar la presente actuación, en términos de lo establecido por el artículo 15, fracción VIII BIS-1, tercer párrafo, de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.

OPCIÓN 2: En el caso de directivos de Instituciones de Fianzas cuyo cargo se encuentre en el segundo nivel jerárquico inferior al de director general se deberá insertar el siguiente párrafo.

“Acompaño (testimonio o copia certificada) de la Escritura Pública número _____ de fecha _____, otorgada ante la fe del Notario Público número _____ en la Ciudad de _____, para acreditar que estoy debidamente facultado.”

DATOS DE LA(S) PERSONA(S) DESIGNADA(S) PARA TENER ACCESO AL APARTADO ELECTRÓNICO EN EL SNOR PARA SÓLO LECTURA:

Nombre de la Institución	
Nombre	
Número de la credencial para votar vigente o de otro documento de identificación oficial vigente expedido por autoridad competente cuya copia certificada se acompaña.	
En el caso de extranjeros, número de la tarjeta de residencia permanente o temporal vigente cuya copia certificada se acompaña	
Puesto	
Teléfono	
Dirección	
Dirección de correo electrónico	
Nombre del Jefe inmediato	
Teléfono del Jefe inmediato	
Dirección del Jefe inmediato	
Dirección de Correo Electrónico del Jefe inmediato	
Firma	

DATOS DEL DIRECTIVO QUE HACE LA(S) DESIGNACIÓN(ES)

Nombre	
Puesto	

Nivel Jerárquico	() Director General o equivalente () 1er. Nivel inferior al de Director General o equivalente () 2do. Nivel inferior al de Director General o equivalente.
Número de la credencial para votar vigente o de otro documento de identificación oficial vigente expedido por autoridad competente cuya copia certificada se acompaña.	
En el caso de extranjeros, número de la tarjeta de residencia permanente o temporal vigente cuya copia certificada se acompaña	
Teléfono.	
Dirección	
Dirección de correo electrónico.	
Firma	

(Este escrito debe elaborarse en papel membretado de la Institución de Fianzas)

ANEXO 20.2.2-a.

SUSTITUCIÓN DE RESPONSABLES PARA PROPORCIONAR INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN

Comisión Nacional de Seguros y Fianzas

El que suscribe, con el cargo de [(director general o cargo equivalente) ó (directivo que se encuentra en el primer nivel jerárquico inferior al de director general o cargo equivalente) ó (director que se encuentra en el segundo nivel jerárquico inferior al de director general o cargo equivalente)] de (denominación de la Institución), comparezco ante esa Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, en los términos de la Disposición 20.2.2 del Capítulo 20.2. de la Circular Única de Fianzas, para sustituir por la(s) persona(s) que abajo se indica(n) como sustituyente(s), a la(s) persona(s) que también abajo se indica(n) como sustituidas, en la calidad de designada(s) como responsable(s) de proporcionar a esa Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, información y documentación a través del Sistema de Notificación de Oficios de Requerimiento (SNOR).

OPCIÓN 1: En el caso de directores generales o equivalentes ó de directivos de Instituciones de Fianzas que ocupen cargos del primer nivel jerárquico inferior al de aquéllos se deberá insertar el siguiente párrafo.

El suscrito se encuentra debidamente facultado para realizar la presente actuación, en términos de lo establecido por el artículo 15, fracción VIII BIS-1, tercer párrafo, de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.

OPCIÓN 2: En el caso de directivos de Instituciones de Fianzas cuyo cargo se encuentre en el segundo nivel jerárquico inferior al de director general se deberá insertar el siguiente párrafo.

“Acompaño (testimonio o copia certificada) de la Escritura Pública número _____ de fecha _____, otorgada ante la fe del Notario Público número _____ en la Ciudad de _____, para acreditar que estoy debidamente facultado.”

DATOS DE LA(S) PERSONA(S) SUSTITUYENTE(S) Y SUSTITUIDA(S)

Nombre de la Institución	
Nombre de la persona sustituyente	
Puesto	
Número y fecha de la escritura pública cuyo testimonio o copia certificada se acompaña, en la que constan las facultades de la persona sustituyente, así como número y ciudad del notario respectivo	
Número de la credencial para votar vigente o de otro documento de identificación oficial vigente expedido por autoridad competente cuya copia certificada se acompaña.	

En el caso de extranjeros, número de la tarjeta de residencia permanente o temporal vigente cuya copia certificada se acompaña	
Teléfono.	
Dirección	
Dirección de correo electrónico.	
Firma	
Nombre de la persona sustituida	

DATOS DEL DIRECTIVO QUE HACE LAS SUSTITUCIONES

Nombre	
Puesto	
Nivel Jerárquico	() Director General o equivalente () 1er. Nivel inferior al de Director General o equivalente () 2do. Nivel inferior al de Director General o equivalente.
Número de la credencial para votar vigente o de otro documento de identificación oficial vigente expedido por autoridad competente cuya copia certificada se acompaña.	
En el caso de extranjeros, número de la tarjeta de residencia permanente o temporal vigente cuya copia certificada se acompaña	
Teléfono.	
Dirección	
Dirección de correo electrónico.	
Firma	

(Este escrito debe elaborarse en papel membretado de la Institución de Fianzas)

ANEXO 20.2.2-b.**DESAUTORIZACIÓN DE RESPONSABLES PARA PROPORCIONAR INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN**

Comisión Nacional de Seguros y Fianzas

El que suscribe, con el cargo de [(director general o cargo equivalente) ó (directivo que se encuentra en el primer nivel jerárquico inferior al de director general o cargo equivalente) ó (director que se encuentra en el segundo nivel jerárquico inferior al de director general o cargo equivalente)] de (denominación de la Institución), comparezco ante esa Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, en los términos de la Disposición 20.2.2 del Capítulo 20.2. de la Circular Única de Fianzas, para desautorizar a la(s) siguiente(s) persona(s) designada(s) como responsables de proporcionar a la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, información y documentación, a través del Sistema de Notificación de Oficios de Requerimiento (SNOR).

OPCIÓN 1: En el caso de directores generales o equivalentes ó de directivos de Instituciones de Fianzas que ocupen cargos del primer nivel jerárquico inferior al de aquéllos se deberá insertar el siguiente párrafo.

El suscrito se encuentra debidamente facultado para realizar la presente actuación, en términos de lo establecido por el artículo 15, fracción VIII BIS-1, tercer párrafo, de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.

OPCIÓN 2: En el caso de directivos de Instituciones de Fianzas cuyo cargo se encuentre en el segundo nivel jerárquico inferior al de director general se deberá insertar el siguiente párrafo.

“Acompaño (testimonio o copia certificada) de la Escritura Pública número _____ de fecha _____, otorgada ante la fe del Notario Público número _____ en la Ciudad de _____, para acreditar que estoy debidamente facultado.”

DATOS DE LA(S) PERSONA(S) DESAUTORIZADA(S)

Nombre de la Institución	
Nombre	
Puesto	
Teléfono.	
Dirección	
Dirección de correo electrónico.	
Firma	

DATOS DEL DIRECTIVO QUE DESAUTORIZA

Nombre	
Puesto	
Nivel Jerárquico	☐ Director General o equivalente ☐ 1er. Nivel inferior al de Director General o equivalente ☐ 2do. Nivel inferior al de Director General o equivalente.
Número de la credencial para votar vigente o de otro documento de identificación oficial vigente expedido por autoridad competente cuya copia certificada se acompaña.	
En el caso de extranjeros, número de la tarjeta de residencia permanente o temporal vigente cuya copia certificada se acompaña	
Teléfono.	
Dirección	
Dirección de correo electrónico.	
Firma	

(Este escrito debe elaborarse en papel membretado de la Institución de Fianzas)

ANEXO 20.2.3-a.

**SUSTITUCIÓN DE PERSONAS PARA ACCEDER AL APARTADO ELECTRÓNICO
EN EL SNOR PARA SÓLO LECTURA**

Comisión Nacional de Seguros y Fianzas

El que suscribe, con el cargo de [(director general o cargo equivalente) ó (directivo que se encuentra en el primer nivel jerárquico inferior al de director general o cargo equivalente) ó (director que se encuentra en el segundo nivel jerárquico inferior al de director general o cargo equivalente)] de (denominación de la Institución), comparezco ante esa Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, en los términos de la Disposición 20.2.3 del Capítulo 20.2. de la Circular Única de Fianzas, para sustituir por la(s) persona(s) que abajo se indica(n) como sustituyente(s), a la(s) persona(s) que también abajo se indica(n) como sustituida(s), en la calidad de designada(s) para tener acceso al apartado electrónico de esta (Institución) en el Sistema de Notificación de Oficios de Requerimiento (SNOR) sólo para lectura.

OPCIÓN 1: En el caso de directores generales o equivalentes ó de directivos de Instituciones de Fianzas que ocupen cargos del primer nivel jerárquico inferior al de aquéllos se deberá insertar el siguiente párrafo.

El suscrito se encuentra debidamente facultado para realizar la presente actuación, en términos de lo establecido por el artículo 15, fracción VIII BIS-1, tercer párrafo, de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.

OPCIÓN 2: En el caso de directivos de Instituciones de Fianzas cuyo cargo se encuentre en el segundo nivel jerárquico inferior al de director general se deberá insertar el siguiente párrafo.

“Acompaño (testimonio o copia certificada) de la Escritura Pública número _____ de fecha _____, otorgada ante la fe del Notario Público número _____ en la Ciudad de _____, para acreditar que estoy debidamente facultado.”

DATOS DE LA(S) PERSONA(S) SUSTITUYENTE(S) Y SUSTITUIDA(S)

Nombre de la Institución	
Nombre de la persona sustituyente	
Número de la credencial para votar vigente o de otro documento de identificación oficial vigente expedido por autoridad competente cuya copia certificada se acompaña.	
En el caso de extranjeros, número de la tarjeta de residencia permanente o temporal vigente cuya copia certificada se acompaña	
Puesto	
Teléfono.	
Dirección	
Dirección de correo electrónico.	
Firma	
Nombre de la persona sustituida	

DATOS DEL DIRECTIVO QUE HACE LAS SUSTITUCIONES

Nombre	
Puesto	
Nivel Jerárquico	☐ Director General o equivalente ☐ 1er. Nivel inferior al de Director General o equivalente ☐ 2do. Nivel inferior al de Director General o equivalente.
Número de la credencial para votar vigente o de otro documento de identificación oficial vigente expedido por autoridad competente cuya copia certificada se acompaña.	
En el caso de extranjeros, número de la tarjeta de residencia permanente o temporal vigente cuya copia certificada se acompaña	
Teléfono.	
Dirección	
Dirección de correo electrónico.	
Firma	

(Este escrito debe elaborarse en papel membretado de la Institución de Fianzas)

ANEXO 20.2.3-b.

DESAUTORIZACIÓN DE PERSONAS PARA ACCEDER AL APARTADO ELECTRÓNICO DEL SNOR PARA SÓLO LECTURA

Comisión Nacional de Seguros y Fianzas

Presente.

El que suscribe, con el cargo de [(director general o cargo equivalente) ó (directivo que se encuentra en el primer nivel jerárquico inferior al de director general o cargo equivalente) ó (director que se encuentra en el segundo nivel jerárquico inferior al de director general o cargo equivalente)] de (denominación de la Institución o Sociedad Mutualista), comparezco ante esa Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, en los términos de la Disposición 20.2.3 del Capítulo 20.2. de la Circular Única de Fianzas, para desautorizar a la (s) siguiente (s) persona (s) designada (s) para tener acceso al apartado electrónico de esta (Institución) en el Sistema de Notificación de Oficios de Requerimiento (SNOR).

OPCIÓN 1: En el caso de directores generales o equivalentes ó de directivos de Instituciones de Fianzas que ocupen cargos del primer nivel jerárquico inferior al de aquéllos se deberá insertar el siguiente párrafo.

El suscrito se encuentra debidamente facultado para realizar la presente actuación, en términos de lo establecido por el artículo 15, fracción VIII BIS-1, tercer párrafo, de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.

OPCIÓN 2: En el caso de directivos de Instituciones de Fianzas cuyo cargo se encuentre en el segundo nivel jerárquico inferior al de director general se deberá insertar el siguiente párrafo.

“Acompaño (testimonio o copia certificada) de la Escritura Pública número _____ de fecha _____, otorgada ante la fe del Notario Público número _____ en la Ciudad de _____, para acreditar que estoy debidamente facultado.”

DATOS DE LA(S) PERSONA(S) DESAUTORIZADA(S)

Nombre de la Institución	
Nombre	
Puesto	
Teléfono.	
Dirección	
Firma	

DATOS DEL DIRECTIVO QUE DESAUTORIZA

Nombre	
Puesto	
Nivel Jerárquico	() Director General o equivalente () 1er. Nivel inferior al de Director General o equivalente () 2do. Nivel inferior al de Director General o equivalente.
Número de la credencial para votar vigente o de otro documento de identificación oficial vigente expedido por autoridad competente cuya copia certificada se acompaña	
En el caso de extranjeros, número de la tarjeta de residencia permanente o temporal vigente cuya copia certificada se acompaña	
Teléfono.	
Dirección	
Dirección de Correo Electrónico.	
Firma	

CIRCULAR Modificatoria 4/15 de la Única de Seguros.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.

CIRCULAR MODIFICATORIA 4/15 DE LA ÚNICA DE SEGUROS

(Se adiciona el Título 27)

La Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 108, fracción IV, de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros y de conformidad con el Acuerdo por el que la Junta de Gobierno de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas delega en el presidente la facultad de emitir las disposiciones necesarias para el ejercicio de las facultades que la Ley le otorga a dicha Comisión y para el eficaz cumplimiento de la misma y de las reglas y reglamentos, emitido el 2 de diciembre de 1998 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de enero de 1999, y

CONSIDERANDO

Que conforme a lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 107 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, las instituciones de seguros, sociedades mutualistas de seguros y demás personas que en los términos de dicha Ley, estén sujetas a la inspección y vigilancia de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, deberán rendir a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público así como a la propia Comisión, en la forma y términos que al efecto establezcan, los informes y pruebas que sobre su organización, operaciones, contabilidad, inversiones o patrimonio les soliciten para fines de regulación, supervisión, control, inspección, vigilancia, estadística y demás funciones que conforme a esta Ley u otras disposiciones legales y administrativas les corresponde ejercer.

Que en términos del artículo 15-C del Código Fiscal de la Federación, las instituciones de seguros que ofrecen seguros de vida se entenderán para los efectos de dicho Código, como entidades financieras; y que la fracción IV del artículo 32-B del citado Código, establece como obligación de las entidades financieras, proporcionar directamente o por conducto de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro o de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, según corresponda, la información de los depósitos, servicios, fideicomisos o cualquier otro tipo de operaciones, que soliciten las autoridades fiscales a través del mismo conducto.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 180 del Código Federal de Procedimientos Penales, para la comprobación del cuerpo del delito y de la probable responsabilidad del indiciado, el Ministerio Público y los tribunales gozarán de la acción más amplia para emplear los medios de investigación que estimen conducentes según su criterio, previendo para tales efectos, que los requerimientos que formule el Procurador General de la República o el servidor público en quien se delegue esta facultad, o la autoridad judicial en su caso, de información o documentos relativos al sistema financiero, se harán por conducto de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, así como de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro y del Servicio de Administración Tributaria, en sus respectivas competencias.

Que en términos de lo preceptuado por el artículo 9° de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, los requerimientos del Ministerio Público de la Federación, o de la autoridad judicial federal, de información o documentos relativos al sistema bancario y financiero, se harán por conducto de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro y de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, según corresponda.

Que con apego a lo dispuesto por el artículo 90 del Código Federal de Procedimientos Civiles los terceros están obligados, en todo tiempo, a prestar auxilio a los tribunales, en las averiguaciones de la verdad, debiendo exhibir sin demora documentos y cosas que tengan en su poder, cuando para ello fueren requeridos.

Que conforme a lo dispuesto en la fracción II del artículo 2 BIS-1 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, las notificaciones, citatorios, emplazamientos, requerimientos, solicitud de informes o documentos y las resoluciones administrativas definitivas, podrán realizarse, además de las vías que expresamente señala ese precepto legal, por cualquier medio por el que se pueda comprobar fehacientemente la recepción de las comunicaciones aludidas.

Que con sujeción a las disposiciones legales antes referidas, y atendiendo a la naturaleza, finalidad y extensión de los requerimientos de información y documentación que formulan las autoridades competentes a las instituciones y sociedades mutualistas de seguros por conducto de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, se hace necesaria la modernización del proceso de atención de dichos requerimientos, instrumentando, como tal lo han venido realizando otras autoridades supervisoras del sistema financiero en México, herramientas tecnológicas que contribuyan a robustecer la gestión del propio proceso, así como a disminuir los costos vinculados con el mismo.

Que con la modernización del referido proceso, se pretende además coadyuvar en la reducción de los tiempos en que la información y documentación requerida por las mencionadas autoridades les es proporcionada, con el propósito de que estas últimas ejerzan oportunamente las atribuciones que les confieren las disposiciones legales aplicables.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas ha resuelto expedir la siguiente modificación a la Circular Única de Seguros, en los siguientes términos:

CIRCULAR MODIFICATORIA 4/15 DE LA ÚNICA DE SEGUROS

(Se adiciona el Título 27)

PRIMERA.- Se modifica la sección **“Contenido”** para adicionar la referencia al Título 27 y a los Capítulos que lo integran, para quedar de la siguiente manera:

“Contenido”

27. DE LA ATENCIÓN A SOLICITUDES DE INFORMACIÓN DE AUTORIDADES

- Capítulo 27.1. Disposiciones generales
- Capítulo 27.2. De la incorporación al Sistema de Notificación de Oficios de Requerimiento (SNOR)
- Capítulo 27.3. De la notificación de oficios
- Capítulo 27.4. De la entrega y recepción de información y documentación

SEGUNDA.- Se modifica la **“Relación de Anexos”** para adicionarse la referencia a los Anexos 27.2.1-a., 27.2.1-b., 27.2.1-c., 27.2.2-a., 27.2.2-b., 27.2.3-a. y 27.2.3-b., para quedar de la siguiente manera:

“RELACIÓN DE ANEXOS”

- Anexo 27.2.1-a** Manifestación de conformidad con procedimiento especial de notificación y señalamiento del Apartado Electrónico en el SNOR como domicilio convencional.
- Anexo 27.2.1-b** Designación de responsables para proporcionar información y documentación.
- Anexo 27.2.1-c** Designación de personas para acceder al Apartado Electrónico en el SNOR para sólo lectura.
- Anexo 27.2.2-a** Sustitución de responsables para proporcionar información y documentación.
- Anexo 27.2.2-b** Desautorización de responsables para proporcionar información y documentación.
- Anexo 27.2.3-a** Sustitución de personas para acceder al Apartado Electrónico del SNOR para sólo lectura.
- Anexo 27.2.3-b** Desautorización de personas para acceder al Apartado Electrónico del SNOR para sólo lectura.

TERCERA.- Se adiciona la **“Relación de documentación e información referida en las presentes Disposiciones a la que se accede a través de la página Web de la Comisión”**, para quedar de la siguiente manera:

“RELACIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN REFERIDA EN LAS PRESENTES DISPOSICIONES A LA QUE SE ACCEDE A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB DE LA COMISIÓN”

- 27.1.2.** Sistema de Notificación de Oficios de Requerimiento (SNOR).

CUARTA.- Se adiciona a la Circular Única de Seguros el Título 27, para quedar como sigue:

TÍTULO 27.

DE LA ATENCIÓN A SOLICITUDES DE INFORMACIÓN DE AUTORIDADES

CAPÍTULO 27.1.

DISPOSICIONES GENERALES

Para los efectos del artículo 107, primer párrafo, en relación con el artículo 2 BIS-1, fracción II, de la LGISMS:

- 27.1.1.** Lo dispuesto en el presente Título tiene por objeto establecer un procedimiento especial para la notificación de Oficios de Requerimiento a las Instituciones y Sociedades Mutualistas mediante el Sistema de Notificación de Oficios de Requerimiento (en adelante “SNOR”), así como para la comunicación, entrega y recepción de la información y documentación materia de aquéllos.

27.1.2. Para efectos de lo dispuesto en el presente Título se entenderá por:

- I. Apartado Electrónico, el medio electrónico que respecto de cada Institución y Sociedad Mutualista se incluye en el Sistema de Notificación de Oficios de Requerimiento (SNOR), ubicado en la Página Web de la Comisión, a través del cual la Comisión notificará a las Instituciones y Sociedades Mutualistas los Oficios de Requerimiento, Requerimientos, oficios de otorgamiento o no otorgamiento de prórrogas y oficios recordatorios; y, a través del cual las Instituciones y Sociedades Mutualistas tomarán conocimiento de esas notificaciones, comunicarán y enviarán a la Comisión las Respuestas Negativas así como las solicitudes de prórroga.
- II. Clave de Usuario, el identificador o nombre de usuario que, en conjunto con su Contraseña, autentifica a un usuario en un Medio Electrónico o en una Operación Electrónica.
- III. Contraseña, la cadena de caracteres que autentica a un Usuario en un Medio Electrónico o en una Operación Electrónica.
- IV. Medios Electrónicos, los equipos, medios ópticos o de cualquier otra tecnología, sistemas automatizados de procesamiento de datos y redes de telecomunicaciones, ya sean públicos o privados.
- V. Oficio de Requerimiento, el que emita la unidad administrativa competente de la Comisión de acuerdo con su Reglamento Interior, para la atención de Requerimientos de información y documentación debidamente fundados y motivados que reciba de la Procuraduría General de la República, la autoridad judicial federal y las autoridades fiscales y administrativas federales, a fin de gestionar a favor de esas autoridades la entrega de información y documentación relativa a las operaciones y servicios financieros que las Instituciones y Sociedades Mutualistas celebren con personas determinadas.

La colaboración y auxilio a autoridades diversas de las señaladas en el párrafo precedente, se prestará cuando esas autoridades funden y motiven sus Requerimientos destinados a las Instituciones y Sociedades Mutualistas, y, conforme a la legislación que rige a dichas autoridades, acrediten tener facultades para formularlos por conducto de la Comisión.

- VI. Requerimiento, el que, con la debida fundamentación y motivación formule a la Comisión la Procuraduría General de la República, la autoridad judicial federal y las autoridades fiscales y administrativas federales, a fin de gestionar a su favor la entrega de información y documentación relativa a operaciones y servicios financieros que las Instituciones y Sociedades Mutualistas celebren con personas determinadas.

La colaboración y auxilio a autoridades diversas de las señaladas en el párrafo precedente, se prestará cuando esas autoridades funden y motiven sus Requerimientos destinados a las Instituciones y Sociedades Mutualistas, y, conforme a la legislación que rige a dichas autoridades, acrediten tener facultades para formularlos por conducto de la Comisión.

- VII. Respuesta Negativa, la que emita la Institución o Sociedad Mutualista en caso de que no cuente con información o documentación alguna respecto de la persona o personas incluidas en el Requerimiento de que se trate, y
- VIII. Respuesta Positiva, la que en razón de un Oficio de Requerimiento, emita la Institución o Sociedad Mutualista en virtud de que:
 - a) Se hubiere localizado total o parcialmente la información o documentación objeto del Requerimiento. En los Requerimientos en los que se solicite información o documentación de más de una persona, se entenderá como localizada parcialmente si se encuentra información o documentación de al menos una de ellas; y
 - b) Se hubiere localizado información o documentación de homónimos de los nombres indicados en el Requerimiento y fuera necesario información adicional.

CAPÍTULO 27.2.

DE LA INCORPORACIÓN AL SISTEMA DE NOTIFICACIÓN DE OFICIOS DE REQUERIMIENTO (SNOR)

Para los efectos del artículo 107, primer párrafo, en relación con el artículo 2 BIS-1, fracción II, de la LGISMS:

- 27.2.1. Las Instituciones y Sociedades Mutualistas, en forma previa a la implementación del procedimiento especial de notificación previsto en el presente Título, por conducto de su director general o equivalente, o de directivos que se encuentren dentro de las dos jerarquías inferiores a la de aquél, acompañando, en el caso de directivos de las Instituciones que ocupen

cargos con la segunda jerarquía inferior a la de director general o equivalente y en los casos del director general o equivalente de las Sociedades Mutualistas y directivos de las dos jerarquías inferiores a la de aquél, testimonio notarial o copia certificada del documento que acredite que están facultados, deberán presentar a la Comisión lo siguiente:

- I. Un escrito, en papel, con membrete de la Institución o Sociedad Mutualista, ajustado al formato que se señala en el Anexo 27.2.1-a., manifestando plena conformidad con dicho procedimiento especial y señalando como domicilio convencional para recibir notificaciones el Apartado Electrónico que la Comisión habilite en el SNOR respecto de cada Institución y Sociedad Mutualista;
- II. Un escrito, en papel, con membrete de la Institución o Sociedad Mutualista, ajustado al formato que se señala en el Anexo 27.2.1-b., designando hasta cinco personas que tendrán acceso al SNOR y que serán responsables de proporcionar a la Comisión la información y documentación a que se refiere el presente Título. Estas designaciones deberán recaer en personas que cuenten con poderes suficientes para obligar con sus actos a la Institución o Sociedad Mutualista, acompañando testimonio notarial o copia certificada del documento que acredite esas facultades, así como copia certificada íntegra y legible, en el caso de mexicanos, de la credencial para votar vigente expedida por la autoridad electoral competente a las personas designadas o de otro documento de identificación oficial vigente expedido por autoridad competente, y en el caso de extranjeros, de tarjeta de residencia permanente o temporal vigente, con fotografía, que acredite su condición de estancia en el país, en atención a su actividad, expedida por el Instituto Nacional de Migración.
- III. Un escrito, en papel, con membrete de la Institución o Sociedad Mutualista, ajustado al formato que se señala en el Anexo 27.2.1-c., designando hasta cinco personas que tendrán acceso, sólo para lectura, al Apartado Electrónico respectivo en el SNOR. Este escrito sólo deberá presentarse en caso de que la Institución o Sociedad Mutualista lo considere necesario, acompañando copia certificada íntegra y legible, en el caso de mexicanos, de la credencial para votar vigente expedida por la autoridad electoral competente a las personas designadas o de otro documento de identificación oficial vigente expedido por autoridad competente, y en el caso de extranjeros, de tarjeta de residencia permanente o temporal vigente, con fotografía, que acredite su condición de estancia en el país, en atención a su actividad, expedida por el Instituto Nacional de Migración.

La presentación de los escritos y documentos a que se refiere esta Disposición deberá efectuarse en las oficinas de la Comisión, sitas en el domicilio, horario y días señalados en la Disposición 27.4.5.

Las personas de las Instituciones y Sociedades Mutualistas responsables de proporcionar la información y documentación solicitada en los Oficios de Requerimiento, así como las personas que tendrán acceso sólo para lectura, al Apartado Electrónico, utilizarán su Clave de Usuario y Contraseña para acceder al Apartado Electrónico de la Institución o Sociedad Mutualista que las hubiere designado.

Las personas designadas como responsables de proporcionar la información y documentación solicitada en los Oficios de Requerimiento, enviarán a la Comisión las Respuestas Negativas y, en su caso, las solicitudes de prórroga, utilizando en sustitución de su firma autógrafa, un conjunto de datos electrónicos personales no repetibles asociados con dichos documentos, generados por el SNOR, utilizando su Clave de Usuario y Contraseña, apegándose a lo establecido en el "Instructivo de Uso del Sistema de Notificación de Oficios de Requerimiento" ubicado en la Página Web de la Comisión en la sección de "Atención al Sector/Entrega de Información/CATÁLOGOS Y MANUALES"

Las personas designadas generarán su Clave de Usuario y Contraseña, conforme al procedimiento previsto en el "Instructivo de Uso del Sistema de Notificación de Oficios de Requerimiento" ubicado en la Página Web de la Comisión en la sección de "Atención al Sector/Entrega de Información/CATÁLOGOS Y MANUALES".

Las Instituciones y Sociedades Mutualistas serán responsables en términos de la legislación aplicable, de los actos realizados por las personas físicas designadas, de conformidad con lo previsto en la presente Disposición, sin perjuicio de las responsabilidades en que dichas personas físicas incurran con motivo de su actuación.

La Comisión notificará a la dirección de correo electrónico señalado en el Anexo 27.2.1-a, las respectivas habilitaciones de Apartados Electrónicos en el SNOR.

La Comisión notificará la alta de personas designadas para proporcionar la información y documentación a que se refiere el presente Título, así como las altas de personas para tener acceso, sólo para lectura, al Apartado Electrónico en el SNOR, a la dirección de correo electrónico del designante de esas personas, señalada en los Anexos 27.2.1-b y 27.2.1-c.

La Comisión notificará a las personas designadas sus altas, así como la información para que generen las Claves de Usuarios y Contraseñas que utilizarán en el SNOR, mediante correo electrónico dirigido a la dirección electrónica que señalaron en los Anexos 27.2.1-b y 27.2.1-c. En el supuesto de que las personas designadas no generen sus Claves de Usuario y Contraseñas dentro de los dos días hábiles siguientes a la fecha en que reciban el referido correo electrónico, deberán comunicarse a la Mesa de Ayuda de la Comisión, a la dirección de correo electrónico o al número telefónico establecido en la Disposición 27.4.6, a efecto de que reciban la información que les permita generar las Claves de Usuarios y Contraseñas respectivas.

- 27.2.2. Las designaciones adicionales de personas para los efectos indicados en la fracción II de la Disposición 27.2.1., que realicen las Instituciones y Sociedades Mutualistas con posterioridad a lo previsto en dicha Disposición, así como las sustituciones y desautorizaciones de esas personas, se comunicarán a la Comisión mediante escrito, en papel, con membrete de la Institución o Sociedad Mutualista, ajustado al formato que se señala en los Anexos 27.2.1-b, 27.2.2-a ó 27.2.2-b, según corresponda.

Los escritos a que se refiere el párrafo anterior deberán ser suscritos por el director general o equivalente, o por directivos de la Institución y Sociedad Mutualista que se encuentren dentro de las dos jerarquías inferiores a la de aquél, acompañando, en el caso de directivos de las Instituciones que ocupen cargos con la segunda jerarquía inferior a la de director general o equivalente y en los casos del director general o equivalente de las Sociedades Mutualistas y directivos de las dos jerarquías inferiores a la de aquél, si no acreditaron previamente sus facultades, el testimonio notarial o la copia certificada del documento que acredite su poder o representación legal.

Los escritos ajustados a los formatos que se señalan en los Anexos 27.2.1-b. y 27.2.2-a., indicados en el primer párrafo de esta Disposición, también deberán acompañarse del testimonio notarial o de la copia certificada del documento que acredite el poder o representación legal de la persona designada o de la persona sustituyente, así como de copia certificada íntegra y legible, en el caso de mexicanos, de la credencial para votar vigente que les haya expedido la autoridad electoral competente o de otro documento de identificación oficial vigente expedido por autoridad competente, y en el caso de extranjeros, de tarjeta de residencia permanente o temporal vigente, con fotografía, que acredite su condición de estancia en el país, en atención a su actividad, expedida por el Instituto Nacional de Migración.

La presentación de los escritos y documentos a que se refiere esta Disposición deberá efectuarse en las oficinas de la Comisión, sitas en el domicilio, horario y días señalados en la Disposición 27.4.5.

Las personas responsables de proporcionar la información y documentación solicitada en un Oficio de Requerimiento, tendrán acceso al Apartado Electrónico de la Institución o Sociedad Mutualista que las hubiere designado, utilizando su Clave de Usuario y Contraseña en la sección de acceso al SNOR y podrán enviar a la Comisión las Respuestas Negativas y, en su caso, las solicitudes de prórroga, utilizando, en sustitución de su firma autógrafa, un conjunto de datos electrónicos personales no repetibles asociados con dichos documentos, generados por el SNOR, utilizando su Clave de Usuario y Contraseña, apegándose a lo establecido en el "Instructivo de Uso del Sistema de Notificación de Oficios de Requerimiento" ubicado en la Página Web de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en la sección de "Atención al Sector/Entrega de Información/CATÁLOGOS Y MANUALES".

Las personas designadas generarán su Clave de Usuario y Contraseña, conforme al procedimiento previsto en el "Instructivo de Uso del Sistema de Notificación de Oficios de Requerimiento" ubicado en la Página Web de la Comisión en la sección de "Atención al Sector/Entrega de Información/CATÁLOGOS Y MANUALES".

Las Instituciones y Sociedades Mutualistas serán responsables en términos de la legislación aplicable, de los actos realizados por las personas físicas designadas y sustituyentes de conformidad con lo previsto en la presente Disposición, sin perjuicio de las responsabilidades en que dichas personas físicas incurran con motivo de su actuación.

El total de designaciones vigentes de personas para los efectos indicados en la fracción II de la Disposición 27.2.1 no excederá de cinco.

Las altas y bajas de personas designadas para proporcionar la información y documentación a que se refiere el presente Título, surtirán efectos a partir de que la Comisión las notifique a la dirección de correo electrónico señalada por el Directivo que haya comunicado esos movimientos en los Anexos 27.2.1-b, 27.2.2-a y 27.2.2-b, según corresponda.

La Comisión notificará a las personas designadas para proporcionar la información y documentación a que se refiere el presente Capítulo, sus altas y bajas, así como, en el caso de alta, la información para que generen sus Claves de Usuario y Contraseña que utilizarán en el SNOR, mediante correo electrónico dirigido a la dirección electrónica que señalaron en los Anexos 27.2.1-b, 27.2.2-a y 27.2.2-b, según corresponda. En el supuesto de que las personas designadas no generen sus Claves de Usuarios y Contraseñas dentro de los dos días hábiles siguientes a la fecha en que reciban el correo electrónico que les notifique su alta, deberán comunicarse a la Mesa de Ayuda de la Comisión, a la dirección de correo electrónico o al número telefónico establecido en la Disposición 27.4.6, a efecto de que reciban la información que les permita generar las Claves de Usuarios y Contraseñas respectivas.

- 27.2.3. Las designaciones, sustituciones y desautorizaciones de personas para los efectos indicados en la fracción III de la Disposición 27.2.1., que realicen las Instituciones y Sociedades Mutualistas con posterioridad a lo previsto en dicha Disposición, se comunicarán a la Comisión mediante escrito en papel, con membrete de la Institución o Sociedad Mutualista, ajustados a los formatos que se señalan en los Anexos 27.2.1-c., 27.2.3-a. ó 27.2.3-b., según corresponda.

Los escritos a que se refiere el párrafo anterior deberán ser suscritos por el director general o equivalente, o por directivos de la Institución y Sociedad Mutualista que se encuentren dentro de las dos jerarquías inferiores a la del director general o equivalente, acompañando, en el caso de directivos de las Instituciones que ocupen cargos con la segunda jerarquía inferior a la de director general o equivalente y en los casos del director general o equivalente de las Sociedades Mutualistas y directivos de las dos jerarquías inferiores a la de aquél, si no acreditaron previamente sus facultades, el testimonio notarial o la copia certificada del documento que acredite su poder o representación legal.

Los escritos ajustados a los formatos que se señalan en los Anexos 27.2.1-c y 27.2.3-a, indicados en el primer párrafo de esta Disposición deberán acompañarse de copia certificada íntegra y legible, en el caso de mexicanos, de la credencial para votar vigente que la autoridad electoral competente haya expedido a la persona designada o a la persona sustituyente u otro documento de identificación oficial vigente expedido por autoridad y en el caso de extranjeros, de tarjeta de residencia permanente o temporal vigente, con fotografía, que acredite su condición de estancia en el país, en atención a su actividad, expedida por el Instituto Nacional de Migración.

La presentación de los escritos y documentos a que se refiere esta Disposición deberá efectuarse en las oficinas de la Comisión, sitas en el domicilio, horario y días señalados en la Disposición 27.4.5.

Las personas que tendrán acceso al Apartado Electrónico, sólo para lectura, utilizarán su Clave de Usuario y Contraseña en la sección de la Página Web de la Comisión destinada al SNOR, para acceder al Apartado Electrónico de la Institución o Sociedad Mutualista que las hubiere designado.

Las personas designadas generarán su Clave de Usuario y Contraseña, conforme al procedimiento previsto en el "Instructivo de Uso del Sistema de Notificación de Oficios de Requerimiento" ubicado en la Página Web de la Comisión en la sección de "Atención al Sector/Entrega de Información/CATÁLOGOS Y MANUALES".

Las Instituciones y Sociedades Mutualistas serán responsables, en términos de la legislación aplicable, de los actos realizados por las personas físicas designadas y sustituyentes de conformidad con lo previsto en la presente Disposición, sin perjuicio de las responsabilidades en que dichas personas físicas incurran con motivo de su actuación.

El total de designaciones vigentes de personas para los efectos indicados en la fracción III de la Disposición 27.2.1., no excederá de cinco.

Las altas y bajas de personas designadas para tener acceso, sólo para lectura, al Apartado Electrónico en el SNOR, surtirán efectos a partir de que la Comisión las notifique a la dirección de correo electrónico señalada por los Directivos que hayan comunicado esos movimientos en los Anexos 27.2.1-c, 27.2.3-a ó 27.2.3-b, según corresponda.

La Comisión notificará a las personas designadas para tener acceso, sólo para lectura, al Apartado Electrónico en el SNOR, sus altas y bajas, así como, en el caso de alta, la información para que generen sus Claves de Usuarios y Contraseñas que utilizarán en el SNOR, mediante correo electrónico dirigido a la dirección electrónica que señalaron en los Anexos 27.2.1-c, 27.2.3-a y 27.2.3-b, según corresponda. En el supuesto de que las personas designadas no generen sus Claves de Usuarios y Contraseñas dentro de los dos días hábiles siguientes a la fecha en que reciban el correo electrónico que les notifique su alta, deberán comunicarse a la Mesa de Ayuda de la Comisión, a la dirección de correo electrónico o al número telefónico establecido en la Disposición 27.4.6, a efecto de que reciban la información que les permita generar las Claves de Usuarios y Contraseñas respectivas.

CAPÍTULO 27.3.

DE LA NOTIFICACIÓN DE OFICIOS

Para los efectos del artículo 107, primer párrafo, en relación con el artículo 2 BIS-1, fracción II, de la LGISMS:

27.3.1. La Comisión notificará los Oficios de Requerimiento en el Apartado Electrónico de la Institución o Sociedad Mutualista en el SNOR, conforme a lo siguiente:

I. La Comisión proporcionará a la Institución o Sociedad Mutualista los archivos electrónicos que contengan:

a) El Oficio de Requerimiento emitido por servidor público competente de acuerdo con el Reglamento Interior de la Comisión, el cual contendrá, en sustitución de su firma autógrafa, un conjunto de datos electrónicos personales no repetibles asociados con dicho documento, generados por el SNOR, utilizando su Clave de Usuario y Contraseña, y

b) La copia digitalizada del Requerimiento.

Las Instituciones y Sociedades Mutualistas estarán obligadas a responder todos y cada uno de los Requerimientos contenidos en los archivos electrónicos a que se refiere esta fracción, debiendo verificar integralmente la información contenida en dichos archivos, y

II. Una vez que la Comisión deposite en el Apartado Electrónico del SNOR los archivos electrónicos a que se refiere la fracción I anterior, se tendrá por notificada a la Institución o Sociedad Mutualista, y se generará un registro electrónico que contendrá el número de Oficio de Requerimiento, así como la fecha y hora del depósito respectivo, considerándose dicho registro como acuse de recibo por la Institución o Sociedad Mutualista, para todos los efectos legales que correspondan. Lo anterior, con independencia de que la Institución o Sociedad Mutualista destinataria descargue o no los citados archivos electrónicos.

La Comisión efectuará las notificaciones en el Apartado Electrónico de la Institución o Sociedad Mutualista en el SNOR, acorde con el procedimiento a que se refiere el presente Título, en días hábiles, a partir de las 9:00 y hasta las 18:00 horas. Las notificaciones que se efectúen en días y horas inhábiles, se tendrán por hechas el día hábil inmediato siguiente.

Independientemente de que las notificaciones se tengan por hechas con el depósito respectivo en el Apartado Electrónico en el SNOR, y con la generación del registro electrónico correspondiente, la Comisión remitirá un aviso, sin valor de notificación, de cada depósito, mediante correo electrónico dirigido a las direcciones electrónicas señaladas en los Anexos respectivos por las personas cuya designación esté vigente.

27.3.2. El acceso a las pantallas de consulta en el Apartado Electrónico que corresponda a cada Institución o Sociedad Mutualista en el SNOR, únicamente estará permitido a las personas que la Institución o Sociedad Mutualista designe, en términos de lo previsto en las disposiciones 27.2.1., 27.2.2. y 27.2.3.

27.3.3. La Comisión, una vez vencido el plazo para el cumplimiento y observancia de los Oficios de Requerimiento, podrá expedir oficios recordatorios emitidos por servidor público competente de acuerdo con el Reglamento Interior de la Comisión, los cuales contendrán, en sustitución de su firma autógrafa, un conjunto de datos electrónicos personales no repetibles asociados con dicho documento, generados por el SNOR, utilizando su Clave de Usuario y Contraseña, notificándolos en el Apartado Electrónico del SNOR que corresponda a la Institución o Sociedad Mutualista. En el Apartado Electrónico se generará un registro electrónico que contendrá el número de oficio, así como la fecha y hora del depósito respectivo, considerándose dicho registro como acuse de recibo por la Institución o Sociedad Mutualista, para todos los efectos legales que correspondan.

Independientemente de que las notificaciones se tengan por hechas con el depósito respectivo en el Apartado Electrónico en el SNOR y con la generación del registro electrónico correspondiente, la Comisión remitirá un aviso, sin valor de notificación, de cada depósito, mediante correo electrónico dirigido a las direcciones electrónicas señaladas en los Anexos respectivos por las personas cuya designación esté vigente.

- 27.3.4. La Comisión, en los casos que así lo determine, podrá emitir por escrito, en papel, los Oficios de Requerimiento y los oficios recordatorios, y notificarlos en el domicilio social de la Institución o Sociedad Mutualista, en razón de la importancia o reserva del asunto. En estos casos, la respuesta también deberá darse por escrito, en papel, entregándola en las oficinas de la Comisión, en el horario y días señalados en la Disposición 27.4.5., mediante escrito firmado por persona ya designada para proporcionar información o documentación a la Comisión.

CAPÍTULO 27.4.

DE LA ENTREGA Y RECEPCIÓN DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN

Para los efectos del artículo 107, primer párrafo, en relación con el artículo 2 BIS-1, fracción II, de la LGISMS:

- 27.4.1. En caso de Respuesta Positiva, las Instituciones y Sociedades Mutualistas deberán dar cumplimiento a los Oficios de Requerimiento entregando en papel la información y documentación de que se trate, mediante escrito firmado autógrafamente por persona ya designada para proporcionar información o documentación a la Comisión, en las oficinas de la misma Comisión, sitas en el domicilio, horario y días señalados en la Disposición 27.4.5.

Las Instituciones y Sociedades Mutualistas, a través de la opción correspondiente de su Apartado Electrónico, darán aviso previo a la Comisión de que enviarán Respuesta Positiva.

- 27.4.2. En el evento de que por la naturaleza de la documentación e información que deban rendir las Instituciones y Sociedades Mutualistas para la atención de los Requerimientos, el plazo otorgado por la Comisión en un Oficio de Requerimiento resulte insuficiente, las Instituciones o Sociedades Mutualistas, de manera excepcional, podrán solicitar una prórroga a dicho plazo, a través de la opción correspondiente de su Apartado Electrónico, justificando los motivos que den origen a su solicitud en el formato "Solicitud de prórroga" que figura en esa opción del Apartado Electrónico. Dicho formato deberá contener, en sustitución de firma autógrafa, un conjunto de datos electrónicos personales no repetibles asociados con dicho documento, generados por el SNOR, utilizando la Clave de Usuario y Contraseña de la persona designada para proporcionar información y documentación a la Comisión, apegándose a lo establecido en el "Instructivo de Uso del Sistema de Notificación de Oficios de Requerimiento" ubicado en la Página Web de la Comisión en la sección de "Atención al Sector/Entrega de Información/CATÁLOGOS Y MANUALES". Este formato deberá ser depositado en el Apartado Electrónico del SNOR, generándose un registro electrónico con la fecha y hora del depósito, considerándose este registro como acuse de recibo por la Comisión para todos los efectos legales.

Las solicitudes de prórroga podrán formularse cuando la Institución o Sociedad Mutualista posea la información o documentación requerida, por lo que de manera previa a esa solicitud deberá cerciorarse de que obra en su poder.

La Comisión notificará a la Institución o Sociedad Mutualista de que se trate, a través de su Apartado Electrónico en el SNOR, la determinación de otorgamiento o no otorgamiento de la prórroga solicitada, mediante oficio emitido por servidor público competente de acuerdo con el Reglamento Interior de la Comisión, el cual contendrá, en sustitución de su firma autógrafa, un conjunto de datos electrónicos personales no repetibles asociados con dicho documento, generados por el SNOR, utilizando su Clave de Usuario y Contraseña. En el apartado Electrónico se generará un registro electrónico que contendrá el número de oficio, así como la fecha y hora del depósito respectivo, considerándose dicho registro como acuse de recibo por la Institución o Sociedad Mutualista, para todos los efectos legales que correspondan.

Independientemente de que las notificaciones se tengan por hechas con el depósito respectivo en el Apartado Electrónico en el SNOR y con la generación del registro electrónico correspondiente, la Comisión remitirá un aviso, sin valor de notificación, de cada depósito, mediante correo electrónico dirigido a las direcciones electrónicas señaladas en los Anexos respectivos por las personas cuya designación esté vigente.

- 27.4.3. En caso de Respuesta Negativa, las Instituciones y Sociedades Mutualistas deberán dar cumplimiento a los Oficios de Requerimiento de la Comisión, utilizando la opción correspondiente de su Apartado Electrónico, llenando el formato "Respuesta Negativa" que figura en esa opción del Apartado Electrónico. Este formato deberá contener, en sustitución de su firma autógrafa, un conjunto de datos electrónicos personales no repetibles, asociados con dicho documento, generados por el SNOR, utilizando la Clave de Usuario y Contraseña de la persona designada para proporcionar información y documentación a la Comisión, apegándose a lo establecido en el "Instructivo de Uso del Sistema de Notificación de Oficios de Requerimiento" ubicado en la Página Web de la Comisión en la sección de "Atención al Sector/Entrega de Información/CATÁLOGOS Y MANUALES" Este formato deberá ser depositado en el Apartado Electrónico del SNOR, generándose un registro electrónico con la fecha y hora del depósito, considerándose este registro como acuse de recibo por la Comisión para todos los efectos legales.

Las Instituciones o Sociedades Mutualistas podrán emitir Respuestas Negativas de manera individual o en bloque.

Para efectos de lo dispuesto en la presente Disposición, las Respuestas Negativas no podrán ser modificadas, asumiéndose como definitivas para todos los efectos legales conducentes, por lo que será responsabilidad de la Institución o Sociedad Mutualista cerciorarse de que no existe la información o documentación requerida, de manera previa al envío de una Respuesta Negativa.

- 27.4.4. En los casos en que la Comisión así lo requiera, por escrito, en papel, al domicilio social de las Instituciones y Sociedades Mutualistas, éstas deberán presentar por escrito, en los plazos que la propia Comisión determine, la Respuesta Negativa que en su oportunidad fue enviada a través del SNOR acompañada del acuse de recibo electrónico respectivo, la que se tendrá por entregada en la misma fecha y términos en que se recibió de manera electrónica. La presentación de estos escritos se realizará en las Oficinas de la Comisión, sitas en la dirección, horario y días señalados en la Disposición 27.4.5.
- 27.4.5. La entrega a la Comisión de información y documentación a que se refiere este Título por escrito, en papel, deberá realizarse en las oficinas de la Comisión, sitas en Av. Universidad 1868 entre Cerro Xico y Cerro Acasulco, Col. Oxtopulco Universidad, Del. Coyoacán, C.P. 04310, México, D.F., en horario de 9:00 a 15:00 horas, en días hábiles.
- 27.4.6. Las Instituciones o Sociedades Mutualistas que tengan problemas relacionados con la operación y utilización del SNOR para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Título, deberán comunicarse de inmediato a la Mesa de Ayuda de la Comisión, en la dirección de correo electrónico snor@cnsf.gob.mx, o bien a los números telefónicos (55) 5724-7652 ó 5724-7611.

TRANSITORIAS

PRIMERA.- La presente Circular Modificatoria entrará en vigor el día hábil siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDA.- Las Instituciones y Sociedades Mutualistas contarán con un plazo de treinta días hábiles contado a partir de la entrada en vigor de la presente Circular Modificatoria para dar cumplimiento a la misma.

Hasta en tanto no venza el plazo a que hace alusión el párrafo anterior, las Instituciones y Sociedades Mutualistas deberán seguir enviando la información de conformidad con la normativa aplicable hasta antes de la entrada en vigor de esta Circular Modificatoria.

No obstante lo anterior, las Instituciones y Sociedades Mutualistas que así lo decidan, podrán ajustarse a lo establecido en esta Circular Modificatoria, con anterioridad al vencimiento del plazo citado, caso en el cual, estarán obligadas a su observancia.

Lo anterior se hace de su conocimiento, con fundamento en el artículo 108, fracción IV, de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros y de conformidad con el Acuerdo por el que la Junta de Gobierno de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas delega en el presidente la facultad de emitir las disposiciones necesarias para el ejercicio de las facultades que la ley le otorga a dicha Comisión y para el eficaz cumplimiento de la misma y de las reglas y reglamentos, emitido el 2 de diciembre de 1998 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de enero de 1999.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 19 de febrero de 2015.- El Presidente de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas,
Manuel S. Aguilera Verduzco.- Rúbrica.

(Este escrito debe elaborarse en papel membretado de la Institución o Sociedad Mutualista)

ANEXO 27.2.1-a.

MANIFESTACIÓN DE CONFORMIDAD CON PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE NOTIFICACIÓN Y SEÑALAMIENTO DEL APARTADO ELECTRÓNICO EN EL SNOR COMO DOMICILIO CONVENCIONAL

Comisión Nacional de Seguros y Fianzas

El que suscribe, con el carácter de [(director general o cargo equivalente) ó (directivo que se encuentra en el primer nivel jerárquico inferior al de director general o cargo equivalente) ó (director que se encuentra en el segundo nivel jerárquico inferior al de director general o cargo equivalente)] de (denominación de la Institución o Sociedad Mutualista), comparezco ante esa Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, en los términos de la Disposición 27.2.1, fracción I, del Capítulo 27.2. de la Circular Única de Seguros, para manifestar la plena conformidad de mi representada con el procedimiento especial de notificación instrumentado mediante el Sistema de Notificación de Oficios de Requerimiento (SNOR); y, en consecuencia, para señalar como domicilio convencional de mi representada, el Apartado Electrónico de mi representada en el SNOR a efecto de que reciba las notificaciones de Oficios de Requerimiento, Requerimientos, oficios de otorgamiento o no otorgamiento de prórrogas y oficios recordatorios, en la inteligencia de que a través del SNOR mi representada comunicará y enviará a esa Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, las Respuestas Negativas y las solicitudes de prórroga, todo, con sujeción a las Disposiciones del Capítulo 27.2. de la citada Circular.

OPCIÓN 1: En el caso de directores generales o equivalentes o de directivos de Instituciones de Seguros que ocupen cargos del primer nivel jerárquico inferior al de aquéllos se deberá insertar el siguiente párrafo.

El suscrito se encuentra debidamente facultado para realizar la presente actuación, en términos de lo establecido por el artículo 29, fracción VII BIS-1, tercer párrafo, de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros.

OPCIÓN 2: En el caso de directivos de Instituciones de Seguros cuyo cargo se encuentre en el segundo nivel jerárquico inferior al de director general, así como en el caso de los directores generales o cargos equivalentes y de directivos de las Sociedades Mutualistas cuyo cargo se encuentre en el primero o segundo nivel jerárquico al de director general o equivalente se deberá insertar el siguiente párrafo.

“Acompaño (testimonio o copia certificada) de la Escritura Pública número _____ de fecha _____, otorgada ante la fe del Notario Público número _____ en la Ciudad de _____, para acreditar que estoy debidamente facultado.”

Atentamente,

Nombre y firma

Teléfono

Nivel Jerárquico:

() Director General o equivalente

() 1er. Nivel inferior al de Director General o equivalente

() 2do. Nivel inferior al de Director General o equivalente

Dirección de correo electrónico

Lugar y Fecha.

(Este escrito debe elaborarse en papel membretado de la Institución o Sociedad Mutualista)

ANEXO 27.2.1-b.

DESIGNACIÓN DE RESPONSABLES PARA PROPORCIONAR INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN

Comisión Nacional de Seguros y Fianzas

El que suscribe, con el carácter de [(director general o cargo equivalente) ó (directivo que se encuentra en el primer nivel jerárquico inferior al de director general o cargo equivalente) ó (director que se encuentra en el segundo nivel jerárquico inferior al de director general o cargo equivalente)] de (denominación de la Institución o Sociedad Mutualista), comparezco ante esa Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, en los términos de la Disposición 27.2.1, fracción II, del Capítulo 27.2. de la Circular Única de Seguros, a efecto de designar a la(s)

persona(s) que enseguida se indica(n) como responsable(s) para proporcionar información y documentación a través del Sistema de Notificación de Oficios de Requerimiento (SNOR), con sujeción a las Disposiciones del Capítulo 27.2 de la citada Circular, acompañando **(testimonio o copia certificada)** de la escritura pública en la que consta el poder para _____, con la cual acredita las facultades de la(s) persona(s) designada(s).

OPCIÓN 1: En el caso de directores generales o equivalentes ó de directivos de Instituciones de Seguros que ocupen cargos del primer nivel jerárquico inferior al de aquéllos se deberá insertar el siguiente párrafo.

El suscrito se encuentra debidamente facultado para realizar la presente actuación, en términos de lo establecido por el artículo 29, fracción VII BIS-1, tercer párrafo, de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros.

OPCIÓN 2: En el caso de directivos de Instituciones de Seguros cuyo cargo se encuentre en el segundo nivel jerárquico inferior al de director general, así como en el caso de los directores generales o cargos equivalentes y de directivos de las Sociedades Mutualistas cuyo cargo se encuentre en el primero o segundo nivel jerárquico al de director general o equivalente se deberá insertar el siguiente párrafo.

“Acompaño (testimonio o copia certificada) de la Escritura Pública número _____ de fecha _____, otorgada ante la fe del Notario Público número _____ en la Ciudad de _____, para acreditar que estoy debidamente facultado.”

DATOS DE LA(S) PERSONA(S) DESIGNADA(S) PARA PROPORCIONAR INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN:

Nombre de la Institución o Sociedad Mutualista	
Nombre	
Número y fecha de la escritura pública cuyo testimonio o copia certificada se acompaña, en la que constan las facultades de la persona designada, así como número y ciudad del notario respectivo.	
Número de la credencial para votar vigente o de otro documento de identificación oficial vigente expedido por autoridad competente cuya copia certificada se acompaña.	
En el caso de extranjeros, número de la tarjeta de residencia permanente o temporal vigente cuya copia certificada se acompaña.	
Puesto	
Teléfono.	
Dirección	
Dirección de Correo Electrónico.	
Firma.	

DATOS DEL DIRECTIVO QUE HACE LA(S) DESIGNACIÓN(ES)

Nombre	
Puesto	
Nivel Jerárquico	☐ Director General o equivalente ☐ 1er. Nivel inferior al de Director General o equivalente ☐ 2do. Nivel inferior al de Director General o equivalente.

Número de la credencial para votar vigente o de otro documento de identificación oficial vigente expedido por autoridad competente cuya copia certificada se acompaña.	
En el caso de extranjeros, número de la tarjeta de residencia permanente o temporal vigente cuya copia certificada se acompaña.	
Teléfono.	
Dirección	
Dirección de Correo Electrónico.	
Firma	

(Este escrito debe elaborarse en papel membretado de la Institución o Sociedad Mutualista)

ANEXO 27.2.1-c.

**DESIGNACIÓN DE PERSONAS PARA ACCEDER AL APARTADO ELECTRÓNICO
EN EL SNOR PARA SÓLO LECTURA**

Comisión Nacional de Seguros y Fianzas

El que suscribe, con el carácter de [(director general o cargo equivalente) ó (directivo que se encuentra en el primer nivel jerárquico inferior al de director general o cargo equivalente) ó (director que se encuentra en el segundo nivel jerárquico inferior al de director general o cargo equivalente)] de (denominación de la Institución o Sociedad Mutualista), comparezco ante esa Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, en los términos de la Disposición 27.2.1, fracción III, del Capítulo 27.2. de la Circular Única de Seguros, a efecto de designar a la(s) persona(s) que enseguida se indica(n) para tener acceso al Apartado Electrónico de mi representada en el Sistema de Notificación de Oficios de Requerimiento (SNOR) para efectos de sólo lectura.

OPCIÓN 1: En el caso de directores generales o equivalentes ó de directivos de Instituciones de Seguros que ocupen cargos del primer nivel jerárquico inferior al de aquéllos se deberá insertar el siguiente párrafo.

El suscrito se encuentra debidamente facultado para realizar la presente actuación, en términos de lo establecido por el artículo 29, fracción VII BIS-1, tercer párrafo, de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros.

OPCIÓN 2: En el caso de directivos de Instituciones de Seguros cuyo cargo se encuentre en el segundo nivel jerárquico inferior al de director general, así como en el caso de los directores generales o cargos equivalentes y de directivos de las Sociedades Mutualistas cuyo cargo se encuentre en el primero o segundo nivel jerárquico al de director general o equivalente se deberá insertar el siguiente párrafo.

“Acompaño (testimonio o copia certificada) de la Escritura Pública número _____ de fecha _____, otorgada ante la fe del Notario Público número _____ en la Ciudad de _____, para acreditar que estoy debidamente facultado.”

DATOS DE LA(S) PERSONA(S) DESIGNADA(S) PARA TENER ACCESO AL APARTADO ELECTRÓNICO EN EL SNOR PARA SÓLO LECTURA:

Nombre de la Institución o Sociedad Mutualista	
Nombre	
Número de la credencial para votar vigente o de otro documento de identificación oficial vigente expedido por autoridad competente cuya copia certificada se acompaña	
En el caso de extranjeros, número de la tarjeta de residencia permanente o temporal vigente cuya copia certificada se acompaña.	

Puesto	
Teléfono	
Dirección	
Dirección de Correo Electrónico	
Nombre del Jefe Inmediato	
Teléfono del Jefe Inmediato	
Dirección del Jefe Inmediato	
Dirección de Correo Electrónico del Jefe Inmediato	
Firma	

DATOS DEL DIRECTIVO QUE HACE LA(S) DESIGNACIÓN(ES)

Nombre	
Puesto	
Nivel Jerárquico	☐ Director General o equivalente ☐ 1er. Nivel inferior al de Director General o equivalente ☐ 2do. Nivel inferior al de Director General o equivalente
Número de la credencial para votar vigente o de otro documento de identificación oficial vigente expedido por autoridad competente cuya copia certificada se acompaña	
En el caso de extranjeros, número de la tarjeta de residencia permanente o temporal vigente cuya copia certificada se acompaña.	
Teléfono.	
Dirección	
Dirección de Correo Electrónico.	
Firma	

(Este escrito debe elaborarse en papel membretado de la Institución o Sociedad Mutualista)

ANEXO 27.2.2-a.**SUSTITUCIÓN DE RESPONSABLES PARA PROPORCIONAR INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN**

Comisión Nacional de Seguros y Fianzas

El que suscribe, con el cargo de [(director general o cargo equivalente) ó (directivo que se encuentra en el primer nivel jerárquico inferior al de director general o cargo equivalente) ó (director que se encuentra en el segundo nivel jerárquico inferior al de director general o cargo equivalente)] de (denominación de la Institución o Sociedad Mutualista), comparezco ante esa Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, en los términos de la Disposición 27.2.2 del Capítulo 27.2. de la Circular Única de Seguros para sustituir, por la(s) persona(s) que abajo se indica(n) como sustituyente(s), a la(s) persona(s) que también abajo se indica(n) como sustituida(s), en la calidad de designada(s) como responsable(s) de proporcionar a esa Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, información y documentación a través del Sistema de Notificación de Oficios de Requerimiento (SNOR).

OPCIÓN 1: En el caso de directores generales o equivalentes ó de directivos de Instituciones de Seguros que ocupen cargos del primer nivel jerárquico inferior al de aquéllos se deberá insertar el siguiente párrafo.

El suscrito se encuentra debidamente facultado para realizar la presente actuación, en términos de lo establecido por el artículo 29, fracción VII BIS-1, tercer párrafo, de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros.

OPCIÓN 2: En el caso de directivos de Instituciones de Seguros cuyo cargo se encuentre en el segundo nivel jerárquico inferior al de director general, así como en el caso de los directores generales o cargos equivalentes y de directivos de las Sociedades Mutualistas cuyo cargo se encuentre en el primero o segundo nivel jerárquico al de director general o equivalente se deberá insertar el siguiente párrafo.

“Acompaño (testimonio o copia certificada) de la Escritura Pública número _____ de fecha _____, otorgada ante la fe del Notario Público número _____ en la Ciudad de _____, para acreditar que estoy debidamente facultado.”

DATOS DE LA(S) PERSONA(S) SUSTITUYENTE(S) Y SUSTITUIDA(S)

Nombre de la Institución o Sociedad Mutualista	
Nombre de la persona sustituyente	
Puesto	
Número y fecha de la escritura pública cuyo testimonio o copia certificada se acompaña, en la que constan las facultades de la persona sustituyente, así como número y ciudad del notario respectivo	
Número de la credencial para votar vigente o de otro documento de identificación oficial vigente expedido por autoridad competente cuya copia certificada se acompaña	
En el caso de extranjeros, número de la tarjeta de residencia permanente o temporal vigente cuya copia certificada se acompaña.	
Teléfono.	
Dirección	
Dirección de Correo Electrónico.	
Firma	
Nombre de la persona sustituida	

DATOS DEL DIRECTIVO QUE HACE LAS SUSTITUCIONES

Nombre	
Puesto	
Nivel Jerárquico	☐ Director General o equivalente ☐ 1er. Nivel inferior al de Director General o equivalente ☐ 2do. Nivel inferior al de Director General o equivalente
Número de la credencial para votar vigente o de otro documento de identificación oficial vigente expedido por autoridad competente cuya copia certificada se acompaña	

En el caso de extranjeros, número de la tarjeta de residencia permanente o temporal vigente cuya copia certificada se acompaña.	
Teléfono.	
Dirección	
Dirección de Correo Electrónico.	
Firma	

(Este escrito debe elaborarse en papel membretado de la Institución o Sociedad Mutualista)

ANEXO 27.2.2-b.

DESAUTORIZACIÓN DE RESPONSABLES PARA PROPORCIONAR INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN

Comisión Nacional de Seguros y Fianzas

El que suscribe, con el cargo de [(director general o cargo equivalente) ó (directivo que se encuentra en el primer nivel jerárquico inferior al de director general o cargo equivalente) ó (director que se encuentra en el segundo nivel jerárquico inferior al de director general o cargo equivalente)] de (denominación de la Institución o Sociedad Mutualista), comparezco ante esa Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, en los términos de la Disposición 27.2.2 del Capítulo 27.2. de la Circular Única de Seguros para desautorizar a la(s) siguiente(s) persona(s) designada(s) como responsable(s) de proporcionar a la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, información y documentación, a través del Sistema de Notificación de Oficios de Requerimiento (SNOR).

OPCIÓN 1: En el caso de directores generales o equivalentes ó de directivos de Instituciones de Seguros que ocupen cargos del primer nivel jerárquico inferior al de aquéllos se deberá insertar el siguiente párrafo.

El suscrito se encuentra debidamente facultado para realizar la presente actuación, en términos de lo establecido por el artículo 29, fracción VII BIS-1, tercer párrafo, de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros.

OPCIÓN 2: En el caso de directivos de Instituciones de Seguros cuyo cargo se encuentre en el segundo nivel jerárquico inferior al de director general, así como en el caso de los directores generales o cargos equivalentes y de directivos de las Sociedades Mutualistas cuyo cargo se encuentre en el primero o segundo nivel jerárquico al de director general o equivalente se deberá insertar el siguiente párrafo.

“Acompaño (testimonio o copia certificada) de la Escritura Pública número _____ de fecha _____, otorgada ante la fe del Notario Público número _____ en la Ciudad de _____, para acreditar que estoy debidamente facultado.”

DATOS DE LA(S) PERSONA(S) DESAUTORIZADA(S)

Nombre de la Institución o Sociedad Mutualista	
Nombre	
Puesto	
Teléfono	
Dirección	
Dirección de correo electrónico.	
Firma	

DATOS DEL DIRECTIVO QUE DESAUTORIZA

Nombre	
Puesto	
Nivel Jerárquico	() Director General o equivalente () 1er. Nivel inferior al de Director General o equivalente () 2do. Nivel inferior al de Director General o equivalente
Número de la credencial para votar vigente o de otro documento de identificación oficial vigente expedido por autoridad competente cuya copia certificada se acompaña	
En el caso de extranjeros, número de la tarjeta de residencia permanente o temporal vigente cuya copia certificada se acompaña.	
Teléfono.	
Dirección	
Dirección de Correo Electrónico.	
Firma	

(Este escrito debe elaborarse en papel membretado de la Institución o Sociedad Mutualista)

ANEXO 27.2.3-a.

**SUSTITUCIÓN DE PERSONAS PARA ACCEDER AL APARTADO ELECTRÓNICO
DEL SNOR PARA SÓLO LECTURA**

Comisión Nacional de Seguros y Fianzas

El que suscribe, con el cargo de [(director general o cargo equivalente) ó (directivo que se encuentra en el primer nivel jerárquico inferior al de director general o cargo equivalente) ó (director que se encuentra en el segundo nivel jerárquico inferior al de director general o cargo equivalente)] de (denominación de la Institución o Sociedad Mutualista), comparezco ante esa Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, en los términos de la Disposición 27.2.3 del Capítulo 27.2. de la Circular Única de Seguros para sustituir por la(s) persona(s) que abajo se indica(n) como **sustituyente** (s), a la(s) persona(s) que también abajo se indica(n) como sustituida(s), en la calidad de designada(s) para tener acceso al apartado electrónico de esta (Institución o Sociedad Mutualista) en el Sistema de Notificación de Oficios de Requerimiento (SNOR) para sólo lectura.

OPCIÓN 1: En el caso de directores generales o equivalentes ó de directivos de Instituciones de Seguros que ocupen cargos del primer nivel jerárquico inferior al de aquéllos se deberá insertar el siguiente párrafo.

El suscrito se encuentra debidamente facultado para realizar la presente actuación, en términos de lo establecido por el artículo 29, fracción VII BIS-1, tercer párrafo, de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros.

OPCIÓN 2: En el caso de directivos de Instituciones de Seguros cuyo cargo se encuentre en el segundo nivel jerárquico inferior al de director general, así como en el caso de los directores generales o cargos equivalentes y de directivos de las Sociedades Mutualistas cuyo cargo se encuentre en el primero o segundo nivel jerárquico al de director general o equivalente se deberá insertar el siguiente párrafo.

“Acompaño (testimonio o copia certificada) de la Escritura Pública número _____ de fecha _____, otorgada ante la fe del Notario Público número _____ en la Ciudad de _____, para acreditar que estoy debidamente facultado.”

DATOS DE LA(S) PERSONA(S) SUSTITUYENTE(S) Y SUSTITUIDA(S)

Nombre de la Institución o Sociedad Mutualista	
Nombre de la persona sustituyente	
Número de la credencial para votar vigente o de otro documento de identificación oficial vigente expedido por autoridad competente cuya copia certificada se acompaña	
En el caso de extranjeros, número de la tarjeta de residencia permanente o temporal vigente cuya copia certificada se acompaña.	
Puesto	
Teléfono	
Dirección	
Dirección de Correo Electrónico.	
Firma	
Nombre de la persona sustituida	

DATOS DEL DIRECTIVO QUE HACE LAS SUSTITUCIONES

Nombre	
Puesto	
Nivel Jerárquico	☐ Director General o equivalente ☐ 1er. Nivel inferior al de Director General o equivalente ☐ 2do. Nivel inferior al de Director General o equivalente.
Número de la credencial para votar vigente o de otro documento de identificación oficial vigente expedido por autoridad competente cuya copia certificada se acompaña	
En el caso de extranjeros, número de la tarjeta de residencia permanente o temporal vigente cuya copia certificada se acompaña.	
Teléfono.	
Dirección	
Dirección de Correo Electrónico.	
Firma	

(Este escrito debe elaborarse en papel membretado de la Institución o Sociedad Mutualista)

ANEXO 27.2.3-b.

**DESAUTORIZACIÓN DE PERSONAS PARA ACCEDER AL APARTADO ELECTRÓNICO
DEL SNOR PARA SÓLO LECTURA**

Comisión Nacional de Seguros y Fianzas

El que suscribe, con el cargo de [(director general o cargo equivalente) ó (directivo que se encuentra en el primer nivel jerárquico inferior al de director general o cargo equivalente) ó (director que se encuentra en el segundo nivel jerárquico inferior al de director general o cargo equivalente)] de (denominación de la Institución o Sociedad Mutualista), comparezco ante esa Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, en los

términos de la Disposición 27.2.3 del Capítulo 27.2. de la Circular Única de Seguros para desautorizar a la(s) siguiente(s) persona(s) designada(s) para tener acceso al apartado electrónico de esta (Institución o Sociedad Mutualista) en el Sistema de Notificación de Oficios de Requerimiento (SNOR) para sólo lectura.

OPCIÓN 1: En el caso de directores generales o equivalentes ó de directivos de Instituciones de Seguros que ocupen cargos del primer nivel jerárquico inferior al de aquéllos se deberá insertar el siguiente párrafo.

El suscrito se encuentra debidamente facultado para realizar la presente actuación, en términos de lo establecido por el artículo 29, fracción VII BIS-1, tercer párrafo, de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros.

OPCIÓN 2: En el caso de directivos de Instituciones de Seguros cuyo cargo se encuentre en el segundo nivel jerárquico inferior al de director general, así como en el caso de los directores generales o cargos equivalentes y de directivos de las Sociedades Mutualistas cuyo cargo se encuentre en el primero o segundo nivel jerárquico al de director general o equivalente se deberá insertar el siguiente párrafo.

“Acompaño (testimonio o copia certificada) de la Escritura Pública número _____ de fecha _____, otorgada ante la fe del Notario Público número _____ en la Ciudad de _____, para acreditar que estoy debidamente facultado.”

DATOS DE LA(S) PERSONA(S) DESAUTORIZADA(S)

Nombre de la Institución o Sociedad Mutualista	
Nombre	
Puesto	
Teléfono	
Dirección	
Dirección de correo electrónico	
Firma	

DATOS DEL DIRECTIVO QUE DESAUTORIZA

Nombre	
Puesto	
Nivel Jerárquico	☐ Director General o equivalente ☐ 1er. Nivel inferior al de Director General o equivalente ☐ 2do. Nivel inferior al de Director General o equivalente.
Número de la credencial para votar vigente o de otro documento de identificación oficial vigente expedido por autoridad competente cuya copia certificada se acompaña	
En el caso de extranjeros, número de la tarjeta de residencia permanente o temporal vigente cuya copia certificada se acompaña.	
Teléfono	
Dirección	
Dirección de correo electrónico	
Firma	

OFICIO mediante el cual se modifica el artículo tercero, base II de la autorización otorgada a Afianzadora Sofimex, Sociedad Anónima, derivado del incremento a su capital social.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Subsecretaría de Hacienda y Crédito Público.- Unidad de Seguros, Pensiones y Seguridad Social.- Dirección General Adjunta Jurídica de Seguros, Fianzas y Pensiones.- Oficio No. 366-III-0714/14.

AFIANZADORA SOFIMEX, SOCIEDAD ANÓNIMA

Boulevard Adolfo López Mateos 1941

Col. Los Alpes

01010, México, D.F.

At'n.: C. Armando Rodríguez Elorduy
Apoderado legal

El Gobierno Federal, a través de esta Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31, fracción VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 5o., de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y 36, fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, emite la resolución que más adelante se indica, en atención a los siguientes antecedentes y considerandos:

ANTECEDENTES

- I. Afianzadora Sofimex, Sociedad Anónima, es una sociedad autorizada por esta Secretaría para organizarse y funcionar como institución de fianzas para practicar los ramos y subramos de fianzas a que se refieren el artículo 5o., de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, según consta en la resolución 102-E-366-DGSV-I-C-a-3490 del 27 de septiembre de 1990. Dicha Resolución fue modificada por última vez mediante diverso 366-IV-A-2225 del 17 de abril de 2001.
- II. Mediante oficio 366-III-0492/14 del 19 de junio de 2014, la Dirección General Adjunta Jurídica de Seguros, Fianzas y Pensiones, adscrita a la Unidad de Seguros, Pensiones y Seguridad Social:
 - a) Aprobó la reforma al Artículo Sexto de los estatutos sociales de Afianzadora Sofimex, Sociedad Anónima, derivado del incremento a su capital social de \$60'000,000.00 a \$80'000,000.00, en los términos de su asamblea general extraordinaria de accionistas del 18 de marzo de 2014.
 - b) Solicitó remitir dentro de los sesenta días hábiles siguientes, a la fecha de su notificación, el primer testimonio original y dos copias simples de la escritura pública con datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, en la que se protocolizara el acta de asamblea general extraordinaria de accionistas de Afianzadora Sofimex, Sociedad Anónima para proceder a la modificación de su autorización para organizarse y funcionar como institución de fianzas.
- III. Con escrito del 22 de agosto de 2014, Afianzadora Sofimex, Sociedad Anónima, remitió a esta Unidad de Seguros, Pensiones y Seguridad Social el primer testimonio de la escritura pública No. 110,788 del 26 de junio de 2014, otorgada ante la fe del Lic. Francisco José Visoso del Valle, Notario Público No. 145 actuando en el protocolo de la Notaría Número 92 por convenio de asociación con su titular el Lic. José Visoso del Valle, para la Ciudad de México, Distrito Federal, en la que consta la protocolización de acta de asamblea general extraordinaria de accionistas del 18 de marzo de 2014, que resolvió incrementar el capital social a \$80'000,000.00, y en consecuencia la reforma al Artículo Sexto de sus estatutos sociales, la cual quedó inscrita en el Registro Público de Comercio el 21 de julio de 2014, con folio mercantil No. 2716*.

CONSIDERANDOS

- I. Que derivado de la aprobación a la reforma al Artículo Sexto de los estatutos sociales, tal como se indicó en el Antecedente II, se deben modificar los términos de la autorización otorgada a esa institución de fianzas.
- II. Que dentro del plazo previsto citado en el inciso b) del antecedente II, remitieron a esta Secretaría el primer testimonio y tres copias simples de la escritura pública 110,788, con datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.

RESOLUCIÓN

Primero.- Se modifica el Artículo Tercero, base II de la autorización otorgada a Afianzadora Sofimex, Sociedad Anónima, para organizarse y funcionar como institución de fianzas, para quedar en los siguientes términos:

“ARTÍCULO TERCERO.- ...

I.- ...

II.- El capital social será de \$80'000,000.00, (ochenta millones de pesos 00/100 M.N), en el cual se incluye el monto del capital mínimo pagado que se señala en el artículo 15, fracción II, de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.

III.- ...”

Segundo.- La autorización otorgada a Afianzadora Sofimex, Sociedad Anónima para organizarse y funcionar como institución de fianzas, después de la modificación señalada en el Resolutivo anterior, queda íntegramente en los siguientes términos:

“AUTORIZACIÓN QUE OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRÁVES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, A AFIANZADORA SOFIMEX, S.A., PARA QUE FUNCIONE COMO INSTITUCIÓN DE FIANZAS, EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:

ARTICULO PRIMERO.- En uso de la facultad que al Gobierno Federal, a través de esta Secretaría de Hacienda y Crédito Público, confiere el artículo 5o., de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, se autoriza a Afianzadora Sofimex, S.A., para que funcione como institución de fianzas.

ARTICULO SEGUNDO.- La institución de fianzas está autorizada para practicar operaciones de fianzas, en los siguientes ramos y subramos:

- I. Fianzas de Fidelidad, en los siguientes subramos:
 - a) Individuales; y
 - b) Colectivas
- II. Fianzas Judiciales, en los siguientes subramos:
 - a) Judiciales penales;
 - b) Judiciales no penales; y
 - c) Judiciales que amparen a los conductores de vehículos automotores.
- III. Fianzas administrativas, en los siguientes subramos:
 - a) De obra;
 - b) De proveeduría;
 - c) Fiscales;
 - d) De arrendamiento; y
 - e) Otras fianzas administrativas.
- IV. Fianzas de Crédito, en los siguientes subramos:
 - a) De suministro;
 - b) De compraventa;
 - c) Financieras; y
 - d) Otras fianzas de crédito.
- V. Fideicomisos en Garantía, en los siguientes subramos:
 - a) Relacionados con pólizas de fianza; y
 - b) Sin relación con pólizas de fianza.

ARTICULO TERCERO.- La institución de fianzas se sujetará a la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, así como a las que se deriven de la misma, a la Ley General de Sociedades Mercantiles, a las demás leyes que les sean aplicables y, en particular, a las siguientes bases:

- I.- La denominación será Afianzadora Sofimex, Sociedad Anónima.
- II.- El capital social será de \$80'000,000.00, (ochenta millones de pesos 00/100) Moneda Nacional.
- III.- El domicilio social de la institución de fianzas será la Ciudad de México, Distrito Federal.

ARTICULO CUARTO.- Por su propia naturaleza, esta autorización es intrasmisible.”

Tercero.- La presente resolución se publicará en el Diario Oficial de la Federación, a costa de Afianzadora Sofimex, Sociedad Anónima, de conformidad con lo establecido en el artículo 6o. de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.

Atentamente,

México, D.F., a 12 de septiembre de 2014.- La Directora General Adjunta, **Yolanda Torres Segarra**.- Rúbrica.

(R.- 407442)

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

NOTA Aclaratoria al Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras, para el ejercicio fiscal 2015, publicado el 29 de diciembre de 2014.

NOTA ACLARATORIA AL ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE ESTANCIAS INFANTILES PARA APOYAR A MADRES TRABAJADORAS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 29 DE DICIEMBRE DE 2014.

En la Tercera Sección, en la página 73, numeral **3.6.3.1. Apoyo a Madres Trabajadoras y Padres Solos, inciso d).**

Dice:

3.6.3.1. Apoyo a Madres Trabajadoras y Padres Solos

...

- a)
- b)
- c)
- d) Cuando las(os) niñas(os) rebasen el límite de edad establecido en las presentes Reglas de Operación.

Tratándose de lo señalado en los incisos a), b) y c) que anteceden, para la baja del Programa se deberá previamente substanciar el procedimiento a que se refiere el numeral 4.2.2.6.1, de las presentes Reglas de Operación.

La baja del Programa sólo implica la suspensión del apoyo del Gobierno Federal, por lo que la (el) niña(o) podrá continuar inscrita(o) en la Estancia Infantil, si la madre, padre, tutor o principal cuidador del mismo lo acepta y cubre el costo total del servicio.

Debe decir:

3.6.3.1. Apoyo a Madres Trabajadoras y Padres Solos

...

- a)
- b)
- c)
- d) Cuando las(os) niñas(os) rebasen el límite de edad establecido en las presentes Reglas de Operación.

Tratándose de lo señalado en los incisos a), b) y c) que anteceden, para la baja del Programa se deberá previamente substanciar el procedimiento a que se refiere el numeral 4.2.2.6.1, de las presentes Reglas de Operación.

... **(Se elimina).**

En la Tercera Sección, en la página 87, numeral **4.2.2.3. Cambio de Domicilio de las Estancias Infantiles, punto 2.**

Dice:

4.2.2.3. Cambio de Domicilio de las Estancias Infantiles

...

...

...

...

1. ...

a) ...

b) ...

c) ...

d) ...

...

...

...

...

2. ...

...

...

...

- ...

- ...

- ...

...

Se deberá dar prioridad a la atención de aquellas localidades con población objetivo del Programa, municipios con alto y muy alto grado de marginación.

- La aprobación del inmueble propuesto.

- Las recomendaciones y adecuaciones necesarias para prestar el servicio de cuidado y atención infantil.

- El número aproximado de niñas(os) que podrán atenderse en el espacio propuesto, el cual no podrá ser mayor a 60.

...

- ...

- ...

- ...

- ...

...

...

...

3. a 9. ...

Debe decir:

4.2.2.3. Cambio de Domicilio de las Estancias Infantiles

...

...

...

...

1. ...

a) ...

b) ...

c) ...

d) ...

...

...

...

...

2. ...

...

...

...

• ...

• ...

• ...

...

Se deberá dar prioridad a la atención de aquellas localidades con población objetivo del Programa, municipios con alto y muy alto grado de marginación.

En caso de ser viable, en un plazo no mayor a 10 días naturales a partir de haber realizado la visita de viabilidad al inmueble, la delegación correspondiente informará mediante Oficio a la persona solicitante y a la Unidad Responsable del Programa, lo siguiente:

- La aprobación del inmueble propuesto.
- Las recomendaciones y adecuaciones necesarias para prestar el servicio de cuidado y atención infantil.
- El número aproximado de niñas(os) que podrán atenderse en el espacio propuesto, el cual no podrá ser mayor a 60.

...

• ...

• ...

• ...

• ...

...

...

...

3. a 9. ...

En la Cuarta Sección, Página 29, **Anexo E.1. Convenio de Concertación Inicial. En el apartado denominado SECCIONES A SUSTITUIR EN EL CONVENIO DE CONCERTACIÓN DE INICIO CUANDO PARTICIPE UNA PERSONA MORAL, ADICIONAL A LA PERSONA RESPONSABLE DE LA ESTANCIA INFANTIL.**

Dice:

SECCIONES A SUSTITUIR EN EL CONVENIO DE CONCERTACIÓN DE INICIO CUANDO PARTICIPE UNA PERSONA MORAL, ADICIONAL A LA PERSONA RESPONSABLE DE LA ESTANCIA INFANTIL.

A) PROEMIO:

...

B) ANTECEDENTES

5. ...

C) DECLARACIONES

2. ...

2.1 a 2.5 ...

2.6 Conoce y acepta los derechos y obligaciones que se establecen en las Reglas de Operación del Programa de Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras y sus Anexos para el ejercicio fiscal 2015, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el ____ de ____ de 2015.

3. ...

3.1 a 3.3 ...

4. ...

Debe decir:

SECCIONES A SUSTITUIR EN EL CONVENIO DE CONCERTACIÓN DE INICIO CUANDO PARTICIPE UNA PERSONA MORAL, ADICIONAL A LA PERSONA RESPONSABLE DE LA ESTANCIA INFANTIL.

A) PROEMIO:

...

B) ANTECEDENTES

5. ...

C) DECLARACIONES

2. ...

2.1 a 2.5 ...

2.6 Conoce y acepta los derechos y obligaciones que se establecen en las Reglas de Operación del Programa de Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras y sus Anexos para el ejercicio fiscal 2015, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el **29 de diciembre de 2014**.

3. ...

3.1 a 3.3 ...

4. ...

En la Cuarta Sección, páginas 31, 32, 40, 41 y 42, **Anexo E.2. Convenio de Concertación para continuar Afiliada(o) al Programa de Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras.**

Dice:

ANEXO E.2.

Convenio de Concertación para continuar Afiliada (o) al Programa de Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras.

...

ANTECEDENTES

1. a 4. ...

De los siguientes supuestos, debe elegirse el que aplique en cada caso:

SUPUESTO 1: El siguiente párrafo aplica cuando la persona RESPONSABLE DE LA ESTANCIA INFANTIL se afilió al Programa antes del ejercicio fiscal 2014.

5. La (El) C. (nombre de la persona Responsable de la Estancia Infantil) se afilió al Programa de Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras, a través de la firma del Convenio de Concertación de fecha (día) de (mes) de (2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012 o 2013, según sea el caso), y continuó afiliada mediante los respectivos Convenios de Concertación hasta el ejercicio fiscal 2014.

SUPUESTO 2: ...

5. ...

...

No. La (El) C. (nombre de la persona Responsable inicial) se afilió como persona Responsable de la Estancia Infantil “_____” el día ____ de ____ de (2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, o 2014, según sea el caso), por virtud del Convenio de Concertación suscrito el (día) de (mes) de (año). Asimismo, celebró Convenio de Concertación para cambio de Responsable el (día) de (mes) de (año), fungiendo como Nueva persona “RESPONSABLE DE LA ESTANCIA INFANTIL” la (el) C. _____ continuando como Responsable de la Estancia Infantil a través de la firma de los Convenios de Concertación, celebrados en los ejercicios fiscales (2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013 o 2014, según sea el caso).

DECLARACIONES

1. ...

1.1 a 1.4 ...

2. ...

2.1 a 2.3 ...

2.4. Conoce y acepta los derechos y obligaciones que se establecen en el las Reglas de Operación del Programa de Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras y sus Anexos para el ejercicio fiscal 2015, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el día ____ de ____ de 2014.

2.5...

3. ...

ÚNICA. ...

...

CLÁUSULAS

PRIMERA. a DÉCIMA ...

DÉCIMA PRIMERA. El control, vigilancia y evaluación de la aplicación de los recursos federales a que se refiere la Cláusula Segunda del presente instrumento, corresponderá a la Secretaría de Desarrollo Social, a la Secretaría de la Función Pública (SFP), a la Auditoría Superior de la Federación, conforme a las atribuciones que les confiere la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación y demás disposiciones aplicables.

DÉCIMA SEGUNDA. a DÉCIMA TERCERA ...

...

...

(Firmas)

“ ... ”

SECCIONES A SUSTITUIR EN EL CONVENIO DE CONCERTACIÓN-CONTINUACIÓN, CUANDO PARTICIPE UNA PERSONA MORAL O GRUPO DE PERSONAS, ADICIONAL A LA (EL) RESPONSABLE DE LA ESTANCIA INFANTIL.

A) PROEMIO:

...

B) ANTECEDENTES:

(...)

SUPUESTO 1: El siguiente párrafo, se debe citar cuando la “PERSONA MORAL” y la persona “RESPONSABLE DE LA ESTANCIA INFANTIL”, se afiliaron al Programa antes de 2014.

____ La “PERSONA MORAL” mediante escrito simple firmado por su representante legal, designó a la (el) C. (nombre de la persona Responsable de la Estancia Infantil) afiliándose al Programa de Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras, a través de la firma del Convenio de Concertación de fecha (día) de (mes) de (2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012 o 2013, según sea el caso), y continuó afiliada mediante los respectivos Convenios de Concertación hasta el ejercicio fiscal 2014.

SUPUESTO 2: El siguiente párrafo, se debe citar cuando la “PERSONA MORAL” y la (el) RESPONSABLE DE LA ESTANCIA INFANTIL, se afiliaron por primera vez al Programa en el 2014).

____ La “PERSONA MORAL” y la persona “RESPONSABLE DE LA ESTANCIA INFANTIL” se afiliaron al Programa de Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras, a través de la firma del Convenio de Concertación de fecha (día) de (mes) de 2014.

El siguiente párrafo sólo aplica para los casos en los que se han llevado a cabo cambios de Responsable entre la fecha inicial de afiliación y la fecha de firma del presente Convenio, dicho texto deberá adecuarse dependiendo del número de cambios de Responsable).

____ La “PERSONA MORAL” y la (el) C. (nombre de la (el) Responsable inicial), en su calidad de la persona “RESPONSABLE DE LA ESTANCIA INFANTIL”, se afiliaron al Programa de Estancias Infantiles mediante la firma del Convenio de Concertación, de fecha ____ de ____ de (2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013 o 2014 según sea el caso).

Asimismo, la “PERSONA MORAL” y la (el) C. (nombre de la (el) Responsable inicial), en su calidad de la persona “RESPONSABLE DE LA ESTANCIA INFANTIL” celebraron Convenio de Concertación para cambio de persona Responsable el ____ de ____ de ____., fungiendo como Nueva(o) persona “RESPONSABLE DE LA ESTANCIA INFANTIL” la (el) C._____, continuando como persona “RESPONSABLE DE LA ESTANCIA INFANTIL” a través de la firma de los Convenios de Concertación, celebrados en los ejercicios fiscales (2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012 o 2013 según sea el caso)

C) DECLARACIONES:

...

D) CLÁUSULAS:

PRIMERA. ...

...

OCTAVA. (Los párrafos primero y tercero no tienen modificaciones, únicamente el párrafo segundo para quedar como sigue:)

Para el caso, del procedimiento a que se refiere el numeral 4.2.2.6.2. de las Reglas de Operación del Programa de Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras, para el ejercicio fiscal 2014, se tendrá como domicilio para llevar a cabo las notificaciones a la (el) “RESPONSABLE DE LA ESTANCIA INFANTIL” el indicado en la Declaración 2.5., y en su defecto el indicado en la declaración 3.2. del presente Convenio, con independencia de que la persona “RESPONSABLE DE LA ESTANCIA INFANTIL” señale un domicilio diferente una vez iniciado el procedimiento administrativo de baja a que se refiere la presente Cláusula.

...

...

E) HOJA DE FIRMAS

...

Debe decir:

En la Cuarta Sección, páginas 31, 32, 40, 41 y 42, **Anexo E.2. Convenio de Concertación para continuar Afiliada(o) al Programa de Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras.**

ANEXO E.2.

Convenio de Concertación para continuar Afiliada (o) al Programa de Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras.

...

ANTECEDENTES

1. a 4. ...

De los siguientes supuestos, debe elegirse el que aplique en cada caso:

SUPUESTO 1: El siguiente párrafo aplica cuando la persona RESPONSABLE DE LA ESTANCIA INFANTIL se afilió al Programa antes del ejercicio fiscal 2014.

5. La (El) C. (nombre de la persona Responsable de la Estancia Infantil) se afilió al Programa de Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras, a través de la firma del Convenio de Concertación de fecha (día) de (mes) de (año), y continuó afiliada mediante los respectivos Convenios de Concertación hasta el ejercicio fiscal 2014.

SUPUESTO 2: ...**5. ...**

...

No. La (El) C. (nombre de la persona Responsable inicial) se afilió como persona Responsable de la Estancia Infantil “_____” el día ____de____ de (____), por virtud del Convenio de Concertación suscrito el (día) de (mes) de (año). Asimismo, celebró Convenio de Concertación para cambio de Responsable el (día) de (mes) de (año), fungiendo como Nueva persona “RESPONSABLE DE LA ESTANCIA INFANTIL” la (el) C. _____ continuando como Responsable de la Estancia Infantil a través de la firma de los Convenios de Concertación, celebrados en los ejercicios fiscales (_____), **continuando afiliada hasta el ejercicio fiscal 2014.**

DECLARACIONES**1. ...****1.1 a 1.4 ...****2. ...****2.1 a 2.3 ...**

2.4. Conoce y acepta los derechos y obligaciones que se establecen en el las Reglas de Operación del Programa de Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras y sus Anexos para el ejercicio fiscal 2015, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el día **29 de diciembre de 2014.**

2.5...**3. ...****ÚNICA. ...**

...

CLÁUSULAS**PRIMERA. a DÉCIMA ...**

DÉCIMA PRIMERA. El control, vigilancia y evaluación de la aplicación de los recursos federales a que se refieren los **numerales 3.5.3. y 3.5.6. o de los establecidos en el numeral 3.6.3.3. puntos 4 y 6 de las Reglas de Operación**, corresponderá a la Secretaría de Desarrollo Social, a la Secretaría de la Función Pública (SFP), a la Auditoría Superior de la Federación, conforme a las atribuciones que les confiere la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación y demás disposiciones aplicables.

DÉCIMA SEGUNDA. a DÉCIMA TERCERA ...

...

...

(Firmas)

“ ... ”

SECCIONES A SUSTITUIR EN EL CONVENIO DE CONCERTACIÓN-CONTINUACIÓN, CUANDO PARTICIPE UNA PERSONA MORAL O GRUPO DE PERSONAS, ADICIONAL A LA (EL) RESPONSABLE DE LA ESTANCIA INFANTIL.

A) PROEMIO:

...

B) ANTECEDENTES:

(...)

SUPUESTO 1: El siguiente párrafo, se debe citar cuando la “PERSONA MORAL” y la persona “RESPONSABLE DE LA ESTANCIA INFANTIL”, se afiliaron al Programa antes de 2014.

5. La “PERSONA MORAL” mediante escrito simple firmado por su representante legal, designó a la (el) C. (nombre de la persona Responsable de la Estancia Infantil) afiliándose al Programa de Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras, a través de la firma del Convenio de Concertación de fecha (día) de (mes) de (____), y continuó afiliada mediante los respectivos Convenios de Concertación hasta el ejercicio fiscal 2014.

SUPUESTO 2: El siguiente párrafo, se debe citar cuando la “PERSONA MORAL” y la (el) RESPONSABLE DE LA ESTANCIA INFANTIL, se afiliaron por primera vez al Programa en el 2014).

5. La “PERSONA MORAL” y la persona “RESPONSABLE DE LA ESTANCIA INFANTIL” se afiliaron al Programa de Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras, a través de la firma del Convenio de Concertación de fecha (día) de (mes) de 2014.

El siguiente párrafo sólo aplica para los casos en los que se han llevado a cabo cambios de Responsable entre la fecha inicial de afiliación y la fecha de firma del presente Convenio, dicho texto deberá adecuarse dependiendo del número de cambios de Responsable).

5. La “PERSONA MORAL” y la (el) C. (nombre de la (el) Responsable inicial), en su calidad de la persona “RESPONSABLE DE LA ESTANCIA INFANTIL”, se afiliaron al Programa de Estancias Infantiles mediante la firma del Convenio de Concertación, de fecha ____de ____de (____).

Asimismo, la “PERSONA MORAL” y la (el) C. (nombre de la (el) Responsable inicial), en su calidad de la persona “RESPONSABLE DE LA ESTANCIA INFANTIL” celebraron Convenio de Concertación para cambio de persona Responsable el ____de ____de ____., fungiendo como nueva persona “RESPONSABLE DE LA ESTANCIA INFANTIL” la (el) C.____., continuando como persona “RESPONSABLE DE LA ESTANCIA INFANTIL” a través de la firma de los Convenios de Concertación, celebrados en los ejercicios fiscales (____), continuando afiliada hasta el ejercicio fiscal ____.

C) DECLARACIONES:

...

D) CLÁUSULAS:

PRIMERA. ...

...

OCTAVA. (Los párrafos primero y tercero no tienen modificaciones, únicamente el párrafo segundo para quedar como sigue:)

Para el caso, del procedimiento a que se refiere el numeral 4.2.2.6.2. de las Reglas de Operación del Programa de Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras, para el ejercicio fiscal **2015**, se tendrá como domicilio para llevar a cabo las notificaciones a la (el) “RESPONSABLE DE LA ESTANCIA INFANTIL” el indicado en la Declaración 2.5., y en su defecto el indicado en la declaración 3.2. del presente Convenio, con independencia de que la persona “RESPONSABLE DE LA ESTANCIA INFANTIL” señale un domicilio diferente una vez iniciado el procedimiento administrativo de baja a que se refiere la presente Cláusula.

...

E) HOJA DE FIRMAS

...

Dice:

En la Cuarta Sección, páginas 49, 50, 56, y 60, **Anexo E.3.2 Convenio de Concertación de afiliación en la nueva entidad.**

ANEXO E.3.2

Convenio de afiliación en la nueva entidad

...

ANTECEDENTES

1. a 4. ...

De los siguientes supuestos, debe elegirse el que aplique en cada caso:

SUPUESTO 1: El siguiente párrafo aplica cuando la persona RESPONSABLE DE LA ESTANCIA INFANTIL se afilió al Programa antes del ejercicio fiscal 2014.

5. La (El) (Nombre de la Persona Responsable de la Estancia Infantil) se afilió al Programa de Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras, a través de la firma del Convenio de Concertación de fecha ____de ____de (2007), continuado afiliada en los ejercicios fiscales 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014 a través de la firma de los respectivos Convenios de Concertación, asimismo, continuó afiliada al Programa para el ejercicio fiscal 2015, mediante la firma del Convenio de Concertación de fecha ____de ____de 2015 en (*nombre de la Entidad de Origen*)

SUPUESTO 2: El siguiente párrafo, se debe citar cuando la persona RESPONSABLE DE LA ESTANCIA INFANTIL, se afilió por primera vez al Programa en el ejercicio fiscal 2014.

5. La (El) (Nombre de la Persona Responsable de la Estancia Infantil) se afilió al Programa de Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras, a través de la firma del Convenio de Concertación de fecha ____ de ____ de 2015 en (Nombre de la Entidad de Origen).

6. a 13. ...

14. Con fecha ____ de ____ de 2015, la persona “RESPONSABLE DE LA ESTANCIA INFANTIL” presentó a la Delegación Federal de la SEDESOL en (Nombre de la entidad destino), la documentación que se describe en el numeral 3.3. incisos b) de las Reglas de Operación del Programa de Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras para el ejercicio fiscal 2015.

DECLARACIONES

...

CLÁUSULAS

PRIMERA. ...

SEGUNDA. ...

TERCERA. ...

1. a 36. ...

37. Permitir y facilitar la supervisión de las instalaciones y actividades de la Estancia Infantil, por parte de la “SEDESOL”, el DIF Nacional o cualquier autoridad en ejercicio de sus facultades. OB39

38. a 50. ...

CUARTA. a DÉCIMA. ...

DÉCIMA PRIMERA. El control, vigilancia y evaluación de la aplicación de los recursos federales a que se refiere la Cláusula Segunda del presente instrumento, corresponderá a la Secretaría de Desarrollo Social, a la Secretaría de la Función Pública (SFP), a la Auditoría Superior de la Federación, conforme a las atribuciones que les confiere la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación y demás disposiciones aplicables.

DÉCIMA SEGUNDA. ...

DÉCIMA TERCERA. ...

...

...

(Firmas)

“ ... ”

SECCIONES A SUSTITUIR EN EL CONVENIO DE CONCERTACIÓN EN LA NUEVA ENTIDAD CUANDO PARTICIPE UNA PERSONA MORAL ADICIONAL A LA PERSONA RESPONSABLE DE LA ESTANCIA INFANTIL.

A) PROEMIO:

...

B) ANTECEDENTES

(De los siguientes dos supuestos solamente aplica uno dependiendo el caso)

SUPUESTO 1: El siguiente párrafo aplica cuando la persona RESPONSABLE DE LA ESTANCIA INFANTIL se afilió al Programa antes del ejercicio fiscal 2014.

5. La (El) (Nombre de la Persona Responsable de la Estancia Infantil) y la “PERSONA MORAL” se afiliaron al Programa de Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras, a través de la firma del Convenio de Concertación de fecha ____ de ____ de (2007), continuado afiliada en los ejercicios fiscales 2008, 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013 a través de la firma de los respectivos Convenios de Concertación, asimismo, continuó afiliada al Programa para el ejercicio fiscal 2015, mediante la firma del Convenio de Concertación de fecha ____ de ____ de 2015 en (Nombre de la Entidad de Origen).

SUPUESTO 2: El siguiente párrafo, se debe citar cuando la persona RESPONSABLE DE LA ESTANCIA INFANTIL, se afilió por primera vez al Programa en el ejercicio fiscal 2014.

5. La (El) (*Nombre de la Persona Responsable de la Estancia Infantil*) y la “PERSONA MORAL” se afiliaron al Programa de Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras, a través de la firma del Convenio de Concertación de fecha ____ de ____ de 2015 en (*Nombre de la Entidad de Origen*).

Debe decir:

ANEXO E.3.2

Convenio de afiliación en la nueva entidad

...

ANTECEDENTES

1. a 4. ...

De los siguientes supuestos, debe elegirse el que aplique en cada caso:

SUPUESTO 1: El siguiente párrafo aplica cuando la persona RESPONSABLE DE LA ESTANCIA INFANTIL se afilió al Programa antes del ejercicio fiscal 2015.

5. La (El) **C.** (*Nombre de la Persona Responsable de la Estancia Infantil*) se afilió al Programa de Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras, a través de la firma del Convenio de Concertación de fecha ____ de ____ de ____, continuado afiliada en los ejercicios fiscales (2008, 2009, 2010, 2011, 2012, y 2013), a través de la firma de los respectivos Convenios de Concertación, asimismo, continuó afiliada al Programa para el ejercicio fiscal **2014**, mediante la firma del Convenio de Concertación de fecha ____ de ____ de **2014** en (*nombre de la Entidad de Origen*).

SUPUESTO 2: El siguiente párrafo, se debe citar cuando la persona RESPONSABLE DE LA ESTANCIA INFANTIL, se afilió por primera vez al Programa en el ejercicio fiscal 2015.

5. La (El) **C.** (*Nombre de la Persona Responsable de la Estancia Infantil*) se afilió al Programa de Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras, a través de la firma del Convenio de Concertación de fecha ____ de ____ de 2015 en (*Nombre de la Entidad de Origen*).

6. a 13. ...

14. Con fecha ____ de ____ de 2015, la persona “RESPONSABLE DE LA ESTANCIA INFANTIL” presentó a la Delegación Federal de la SEDESOL en (*Nombre de la entidad destino*), la documentación que se describe en el numeral 3.3. inciso b) de las Reglas de Operación del Programa de estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras para el ejercicio fiscal 2015.

DECLARACIONES

...

CLÁUSULAS

PRIMERA. ...

SEGUNDA. ...

TERCERA. ...

1. a 36. ...

37. Permitir y facilitar la supervisión de las instalaciones y actividades de la Estancia Infantil, por parte de la “SEDESOL”, el DIF Nacional o cualquier autoridad en ejercicio de sus facultades.

38. a 50. ...

CUARTA. a DÉCIMA. ...

DÉCIMA PRIMERA. El control, vigilancia y evaluación de la aplicación de los recursos federales a que se refieren los numerales 3.5.3. y 3.5.6. o de lo establecido en el numeral 3.6.3.3. puntos 4 y 6 de las Reglas de Operación, corresponderá a la Secretaría de Desarrollo Social, a la Secretaría de la Función Pública (SFP), a la Auditoría Superior de la Federación, conforme a las atribuciones que les confiere la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación y demás disposiciones aplicables.

DÉCIMA SEGUNDA. ...

DÉCIMA TERCERA. ...

...

...

(Firmas)

“ ... ”

SECCIONES A SUSTITUIR EN EL CONVENIO DE CONCERTACIÓN EN LA NUEVA ENTIDAD CUANDO PARTICIPE UNA PERSONA MORAL ADICIONAL A LA PERSONA RESPONSABLE DE LA ESTANCIA INFANTIL.

A) PROEMIO:

...

B) ANTECEDENTES

(De los siguientes dos supuestos solamente aplica uno dependiendo el caso)

SUPUESTO 1: El siguiente párrafo aplica cuando la persona RESPONSABLE DE LA ESTANCIA INFANTIL se afilió al Programa antes del ejercicio fiscal 2014.

5. La (El) **C.** (*Nombre de la Persona Responsable de la Estancia Infantil*) y la “PERSONA MORAL” se afiliaron al Programa de Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras, a través de la firma del Convenio de Concertación de fecha ____ de ____ de ____, continuado afiliada en los ejercicios fiscales 2008, 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013 a través de la firma de los respectivos Convenios de Concertación, asimismo, continuó afiliada al Programa para el ejercicio fiscal **2014**, mediante la firma del Convenio de Concertación de fecha ____ de ____ de **2014** en (*Nombre de la Entidad de Origen*).

SUPUESTO 2: El siguiente párrafo, se debe citar cuando la persona RESPONSABLE DE LA ESTANCIA INFANTIL, se afilió por primera vez al Programa en el ejercicio fiscal 2015.

5. La (El) **C.** (*Nombre de la Persona Responsable de la Estancia Infantil*) y la “PERSONA MORAL” se afiliaron al Programa de Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras, a través de la firma del Convenio de Concertación de fecha ____ de ____ de 2015 en (*Nombre de la Entidad de Origen*).

...

Dice:

En la Cuarta Sección, páginas 69 y 70, **ANEXO E.6. Convenio Modificatorio por Cambio de Nombre de Estancia Infantil**

ANEXO E.6.

Convenio Modificatorio por Cambio de Nombre de Estancia Infantil

LOS SERVICIOS DE CUIDADO Y ATENCIÓN INFANTIL EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE ESTANCIAS INFANTILES PARA APOYAR A MADRES TRABAJADORAS, SUSCRITO EL ____ DE ____ DE 2015, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, REPRESENTADA POR LA(EL) DELEGADA(O) FEDERAL EN EL (ESTADO O DISTRITO FEDERAL, SEGÚN SEA EL CASO), LA (EL) C. (NOMBRE DE LA (EL) DELEGADA(O) FEDERAL); Y POR LA OTRA PARTE LA (EL) (NOMBRE DE LA RESPONSABLE), PARTES A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ “SEDESOL” Y “RESPONSABLE DE LA ESTANCIA INFANTIL” RESPECTIVAMENTE; AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

ANTECEDENTES

1. Con fecha ____ CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE CONCERTACIÓN QUE TIENE POR OBJETO OFRECER de ____ de 2015, la “SEDESOL” y la persona “RESPONSABLE DE LA ESTANCIA INFANTIL” celebraron un Convenio de Concertación con el objeto de ofrecer los servicios de cuidado y atención infantil en el marco del Programa de Estancias Infantiles para Apoyar

a Madres Trabajadoras, el cual tiene como objetivo general, contribuir a dotar de esquemas de seguridad social que protejan el bienestar socioeconómico de la población en situación de carencia o pobreza mediante el acceso a servicios de cuidado y atención infantil a las madres y padres solos que trabajan, buscan empleo o estudian.

2. ...

3. ...

DECLARACIONES

ÚNICA. ...

...

CLÁUSULAS

PRIMERA. ...

(...)

“La Estancia Infantil de nombre “(citar el nuevo nombre de la Estancia Infantil)”, se establece en el inmueble con domicilio ubicado en (____), y respecto de dicho bien inmueble declara ser propietaria(o) como lo demuestra mediante la escritura pública No _____, otorgada ante la fe del Notario Público No. _____ de _____ Lic. _____, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad, bajo Folio Real No. _____, documento que se agrega al expediente en copia simple previo cotejo con su original.”

(“...”)

SEGUNDA. a CUARTA. ...

...

(Firmas)

“...”

Debe decir:

ANEXO E.6.

Convenio Modificatorio por Cambio de Nombre de Estancia Infantil

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE CONCERTACIÓN QUE TIENE POR OBJETO OFRECER LOS SERVICIOS DE CUIDADO Y ATENCIÓN INFANTIL EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE ESTANCIAS INFANTILES PARA APOYAR A MADRES TRABAJADORAS, SUSCRITO EL ____ DE ____ DE 2015, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, REPRESENTADA POR LA(EL) DELEGADA(O) FEDERAL EN EL (ESTADO O DISTRITO FEDERAL, SEGÚN SEA EL CASO), LA (EL) C. (NOMBRE DE LA (EL) DELEGADA(O) FEDERAL); Y POR LA OTRA PARTE LA (EL) (NOMBRE DE LA RESPONSABLE), PARTES A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ “SEDESOL” Y “RESPONSABLE DE LA ESTANCIA INFANTIL” RESPECTIVAMENTE; AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

ANTECEDENTES

1. Con fecha _____ de _____ de 2015, la “SEDESOL” y la persona “RESPONSABLE DE LA ESTANCIA INFANTIL” celebraron un Convenio de Concertación con el objeto de ofrecer los servicios de cuidado y atención infantil en el marco del Programa de Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras, el cual tiene como objetivo general, contribuir a dotar de esquemas de seguridad social que protejan el bienestar socioeconómico de la población en situación de carencia o pobreza mediante el acceso a servicios de cuidado y atención infantil a las madres y padres solos que trabajan, buscan empleo o estudian.

2. ...

3. ...

DECLARACIONES**ÚNICA. ...**

...

CLÁUSULAS**PRIMERA. ...**

(...)

“La Estancia Infantil de nombre “(citar el nuevo nombre de la Estancia Infantil)”, se establece en el inmueble con domicilio ubicado en (____), y respecto de dicho bien inmueble declara ser propietaria(o) como lo demuestra mediante la escritura pública No _____, otorgada ante la fe del Notario Público No. _____ de _____ Lic. _____, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad, bajo Folio Real No. _____, documento que se agrega al expediente en copia simple previo cotejo con su original.”

(“...”)

SEGUNDA. a CUARTA. ...

...

(Firmas)

“ ... ”

Dice:

En la Cuarta Sección, en la página 75, **Anexo F. Esquema de Contraloría Social. Programa de Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras.**

Independientemente de las actividades de seguimiento periódico que realice el DIF Nacional y la Sedesol en el marco del Programa de Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras, las personas beneficiarias del Programa, en sus tres modalidades y de acuerdo a lo establecido en las Reglas de Operación, serán capacitadas para ejercer funciones de contraloría social con el propósito de vigilar la correcta aplicación de los recursos y el apego de los servidores públicos y ejecutores del Programa a la normatividad del mismo.

...

Difusión ...**Capacitación y asesoría ...****Seguimiento ...****Actividades de Coordinación ...****Debe Decir:**

Independientemente de las actividades de seguimiento periódico que realice el DIF Nacional y la Sedesol en el marco del Programa de Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras, las personas beneficiarias del Programa, en sus **dos** modalidades y de acuerdo a lo establecido en las Reglas de Operación, serán capacitadas para ejercer funciones de contraloría social con el propósito de vigilar la correcta aplicación de los recursos y el apego de los servidores públicos y ejecutores del Programa a la normatividad del mismo.

...

Difusión ...**Capacitación y asesoría ...****Seguimiento ...****Actividades de Coordinación ...**

México, D.F., a 13 de febrero de 2015.- La Directora General de Políticas Sociales, **Flora Martha Angón Paz.-** Rúbrica.

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

CONVENIO de Coordinación que con el objeto de establecer las bases para la instrumentación del proceso destinado a la formulación, aprobación, expedición, ejecución, evaluación y modificación del Programa de Ordenamiento Ecológico Local del Municipio de Alvarado, celebran la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, el Estado de Veracruz y dicho municipio.

CONVENIO DE COORDINACIÓN QUE CON EL OBJETO DE ESTABLECER LAS BASES PARA LA INSTRUMENTACIÓN DEL PROCESO DESTINADO A LA FORMULACIÓN, APROBACIÓN, EXPEDICIÓN, EJECUCIÓN, EVALUACIÓN Y MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO LOCAL DEL MUNICIPIO DE ALVARADO EN EL ESTADO DE VERACRUZ, EN LO SUCESIVO DENOMINADO COMO "EL PROGRAMA", SUSCRIBEN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES EN ADELANTE "LA SEMARNAT", REPRESENTADA POR EL DELEGADO FEDERAL EN EL ESTADO DE VERACRUZ, ING. JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ AZUARA; POR OTRA PARTE, EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ-LLAVE, EN LO SUCESIVO "EL ESTADO", REPRESENTADO POR EL SECRETARIO DE MEDIO AMBIENTE, M. EN ING. VÍCTOR JOAQUÍN ALVARADO MARTÍNEZ; Y POR LA OTRA PARTE, EL MUNICIPIO DE ALVARADO, EN LO SUCESIVO "EL MUNICIPIO" REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, L.A.E. OCTAVIO JAIME RUÍZ BARROSO, ASISTIDO POR EL SÍNDICO ÚNICO, EL C. SAÚL ENRÍQUEZ HERNÁNDEZ, TODOS ELLOS DENOMINADOS EN LO SUCESIVO "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

- I. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 4 párrafo quinto, establece que toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar, aspiración que el Estado debe materializar y garantizar en beneficio de todos los mexicanos. Asimismo, el artículo 25 determina que el Estado debe garantizar que el desarrollo nacional sea integral y sustentable, y el artículo 26 establece la competencia del Estado para organizar un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la Nación.
- II. La Ley de Planeación en su artículo 3o., determina que la planeación nacional del desarrollo consiste en la ordenación racional y sistemática de acciones que, con base en el ejercicio de las atribuciones del Ejecutivo Federal en materia de regulación y promoción de la actividad económica, social, política, cultural, de protección al ambiente y aprovechamiento racional de los recursos naturales, tiene como propósito la transformación de la realidad del país de conformidad con las normas, principios y objetivos que la Constitución Federal y las leyes establecen; por lo cual, las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal deberán planear y conducir sus actividades sujetándose a los objetivos y prioridades de la planeación nacional del desarrollo, a fin de cumplir con la obligación del Estado de garantizar que éste sea integral y sustentable.
- III. La misma Ley en sus artículos 33 y 34 faculta al Ejecutivo Federal para convenir con los gobiernos de las entidades federativas la coordinación que se requiera para que éstos participen en la planeación nacional del desarrollo y coadyuven, en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones, a la consecución de los objetivos de la misma.
- IV. La Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, en su artículo 4o. prevé la concurrencia de competencias entre la Federación, los Estados y los Municipios en materia de equilibrio ecológico, protección al ambiente y ordenamiento ecológico del territorio, la misma Ley determina en el artículo 20 Bis 1 que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales deberá apoyar técnicamente la formulación y la ejecución de los Programas de Ordenamiento Ecológico del Territorio en sus modalidades regional y local, en su artículo 20 Bis 4 faculta a las autoridades municipales para expedir Programas de Ordenamiento Ecológico Locales.
- V. Esta misma Ley, en su artículo 15 fracción IX, señala que la coordinación entre las dependencias y entidades de la Administración Pública y los distintos niveles de gobierno y la concertación con la sociedad son indispensables para la eficacia de las acciones ecológicas.
- VI. El Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de Ordenamiento Ecológico en sus artículos 6, 7, 8, 9 y 58 establece las bases para la instrumentación de procesos de ordenamiento ecológico dinámicos, sistemáticos y transparentes que sean creados a partir de bases metodológicas rigurosas y que se instrumenten mediante la coordinación entre distintas dependencias de la Administración Pública de los tres órdenes de gobierno que deseen participar en los procesos respectivos.

- VII.** El Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, establece en su objetivo 4.4 que se deberá impulsar la planeación integral del territorio, considerando el ordenamiento ecológico y el ordenamiento territorial para lograr un desarrollo regional y urbano sustentable y lograr el ordenamiento ecológico del territorio en la regiones y circunscripciones políticas prioritarias y estratégicas, en especial en las zonas de mayor vulnerabilidad climática.
- VIII.** El Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2013-2018, en su línea de acción 2.1.1. establece que se deberá promover la incorporación de criterios de cambio climático en los Programas de Ordenamiento Ecológico y otros instrumentos de planeación territorial a fin de contribuir, entre otros aspectos, a incrementar la resiliencia ecosistémica y disminuir la vulnerabilidad de la población, infraestructura y servicios al cambio climático.
- IX.** El artículo 8 de la Ley Estatal de Protección Ambiental del Estado de Veracruz, faculta al Ejecutivo del Estado para celebrar acuerdos o convenios de coordinación con la Federación y los Municipios, con el objeto formular, expedir, evaluar y ejecutar los Programas de Ordenamiento Ecológico del Territorio a que se refiere el artículo 16 de esta Ley, con la participación de los municipios respectivos y la sociedad civil sean congruentes con el ordenamiento ecológico regional del Estado.
- X.** El Gobierno del Estado de Veracruz a la fecha cuenta con 3 Programas de Ordenamiento Ecológico Regionales expedidos: el Decreto por el que se expide el Programa de Ordenamiento Ecológico Regional que regula y reglamenta el desarrollo de la región denominada Cuenca del Río Bobos publicado en la Gaceta Oficial del Estado No. 111, el 3 de junio de 2004; el Decreto por el que se reforma y adiciona un párrafo del artículo tercero del Decreto que declara área verde reservada para la educación ecológica el predio rústico “San Juan del Monte” del Municipio de Rafael Ramírez, Ver., y se reforma el artículo cuarto transitorio del decreto por el que se expide el Programa de Ordenamiento Ecológico Regional que regula y reglamenta el desarrollo de la región denominada “Cuenca de los Ríos Bobos” publicado en la Gaceta Oficial del Estado No. Ext. 75, el 7 de marzo de 2008; el Programa de Ordenamiento Ecológico, Cuenca de los Ríos Bobos y Solteros, Ver. (Anexos 1 y 2) publicado en la Gaceta Oficial del Estado No. Ext. 81, el 12 de marzo de 2008; Decreto por el que se expide el Programa de Ordenamiento Ecológico Regional que regula y reglamenta el desarrollo de la región denominada cuenca del río Coatzacoalcos publicado en la Gaceta Oficial del Estado No. Ext. 241 del 25 de julio de 2008; Decreto por el que se expide el Programa de Ordenamiento Ecológico Regional que regula y reglamenta el desarrollo de la región denominada cuenca del Río Tuxpan, anexo 1 del modelo de ordenamiento ecológico, anexo 2 de la tabla de unidades de gestión ambiental y anexo 3 de las tablas de criterios ecológicos publicado en la Gaceta Oficial del Estado No. Ext. 96 del 24 de marzo de 2009 y el Decreto que actualiza el Programa de Ordenamiento Ecológico Regional que reglamenta el desarrollo de la región denominada cuenca del río Tuxpan publicado en la Gaceta Oficial del Estado No. Ext. 242, del 20 de julio de 2012.
- XI.** El Municipio de Alvarado se encuentra ubicado en la zona centro costera del Estado en las Llanuras del Sotavento, en las coordenadas 18° 46' latitud norte y 95° 46' longitud oeste, a una altura de 10 metros sobre el nivel del mar. Limita al norte con Boca del Río, al este con el Golfo de México, al sudeste con Lerdo de Tejada, al sur con Tlacotalpan y Acuña, al sudoeste con Ignacio de la Llave, al oeste con Tlalixcoyan, al noroeste con Medellín. Tiene una superficie de 840.63 Km², cifra que representa un 1.15% total del Estado. Existe un gran número de dunas y humedales costeros.
- XII.** Los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal, conscientes de las implicaciones ambientales que se suscitarán de no instrumentarse las medidas pertinentes en el Municipio de Alvarado, han decidido suscribir el presente Convenio con el objeto de realizar acciones y conjuntar recursos tendientes a la planificación del territorio en función del patrimonio natural, de los medios de transformación de los recursos naturales, de los costos y beneficios que éstos aportan a la sociedad en su conjunto.

DECLARACIONES

I. Declara “LA SEMARNAT”, a través de su representante que:

- a** Es una Dependencia del Ejecutivo Federal, integrante de la Administración Pública Federal, en términos del artículo 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2 fracción I, 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- b** De conformidad con lo establecido en las fracciones I, II, III, V, VIII, X, XI XVII y XXII del artículo 32 Bis, de la referida Ley Orgánica, le corresponde, entre otros asuntos, fomentar la protección, restauración, conservación de los ecosistemas y recursos naturales, bienes y servicios ambientales con el fin de propiciar su aprovechamiento y desarrollo sustentable, formular y conducir la política nacional en materia de recursos naturales, siempre que no estén encomendados expresamente a

otra dependencia; administrar y regular el uso y promover el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales que corresponden a la Federación; vigilar y estimular, en coordinación con las autoridades federales, estatales y municipales, el cumplimiento de las leyes, normas oficiales mexicanas y programas relacionados con recursos naturales, medio ambiente, agua, bosques, flora y fauna silvestre, terrestre y acuática y demás materias de competencia de la Secretaría, así como en su caso imponer las sanciones procedentes; promover el ordenamiento ecológico del territorio nacional, en coordinación con los tres órdenes de gobierno con la participación de los particulares; y concertar acciones e inversiones con los sectores social y privado para la protección y restauración del ambiente.

- c De conformidad con el artículo 40 fracción VI del Reglamento Interior y el oficio designatorio correspondiente, el Delegado Federal en el Estado de Veracruz, el Ing. José Antonio González Azuara, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente Convenio.
- d Para efectos del presente Convenio señala como domicilio el ubicado en Av. Lázaro Cárdenas No. 1500 esq. Av. Central, colonia Ferrocarrilera, C.P. 91118, Xalapa de Enríquez, Ver.

II. Declara “EL ESTADO”, a través de su representante que:

- a Es una entidad libre y soberana en su régimen interno, que forma parte integrante de la Federación, de conformidad con lo establecido en los artículos 40, 42 fracción I, 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 1o. de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- b Sus representantes están facultados legalmente para suscribir el presente Convenio, de conformidad con el artículo 8 de la Ley Estatal de Protección Ambiental del Estado de Veracruz.
- c El M. en Ing, Víctor Joaquín Alvarado Martínez, Secretario de Medio Ambiente del Estado de Veracruz está facultado legalmente para celebrar el presente Convenio con fundamento en el artículo 28 numeral XXIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- d Para los efectos legales del presente instrumento jurídico, señala como su domicilio legal el ubicado en Madero No. 3, esq. Juárez, Altos, en la ciudad de Xalapa de Enríquez, Veracruz.

III. Declara “EL MUNICIPIO”, a través de su representante que:

- a. De conformidad con los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y artículo 3 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el Estado tendrá como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el Municipio libre, siendo ésta una entidad de carácter público, dotada de personalidad jurídica y patrimonio propio, autónoma en su régimen interior y con libre administración de su hacienda.
- b. De conformidad con el artículo 8, fracciones VIII y XV y 20 Bis 4, de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, corresponde a los Municipios la formulación y expedición de los Programas de Ordenamiento Ecológico Local del Territorio, así como el control y la vigilancia de uso y cambio de uso del suelo, establecidos en dichos programas.
- c. De acuerdo con lo establecido en sesión ordinaria de cabildo, con fundamento en los artículos 28, 29, 36 fracción VI y demás relativos y aplicables de la Ley Número 9 Orgánica del Municipio para el Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, de la cual se desprende el acta de cabildo número 36 de fecha 23 de julio de 2014, el Presidente Municipal L.A.E. Octavio Jaime Ruiz Barroso y el Síndico Único C. Saúl Enríquez Hernández, fueron autorizados por el H. Cabildo para suscribir y firmar el presente Convenio, en representación del Municipio.
- d. Para efectos del presente Convenio, señalan como domicilio el ubicado en el lado norte del Parque 15 de Octubre sin número, colonia Centro, de la ciudad de Alvarado, Veracruz, C.P. 95270.

IV. Declaran “LAS PARTES”, a través de sus representantes que:

- a. Reconocen mutuamente la personalidad con la que se ostentan para la suscripción del presente Convenio.
- b. Es su voluntad suscribir el presente Convenio, a fin de establecer las bases, los mecanismos y los compromisos de cada una de ellas para la formulación, aprobación, expedición, ejecución, evaluación, seguimiento y, en su caso, la modificación de “EL PROGRAMA”, que abarcará la totalidad de su territorio y será el instrumento rector para orientar de manera sustentable el uso del suelo, los asentamientos humanos, las actividades productivas y el aprovechamiento de los recursos naturales dentro del territorio municipal.

En virtud de lo anterior, "LAS PARTES" suscriben el presente Convenio conforme a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONVENIO.

"LAS PARTES" acuerdan que el presente Convenio tiene por objeto establecer las bases para la instrumentación del proceso destinado a la formulación, aprobación, expedición, ejecución, evaluación y modificación conjunta de "EL PROGRAMA".

Para efectos del presente Convenio, el Proceso de Ordenamiento Ecológico que instrumentarán "LAS PARTES" abarca "EL PROGRAMA" y la Bitácora Ambiental, mediante la cual se evaluará y dará seguimiento a su efectividad y cumplimiento.

SEGUNDA.- CUMPLIMIENTO DEL OBJETO.

Para el cumplimiento del objeto previsto en la cláusula anterior, "LAS PARTES" se comprometen, en el ámbito de sus respectivas competencias a desarrollar acciones tendientes a:

- I. Aportar los elementos y datos técnicos necesarios para el cumplimiento de "EL PROGRAMA";
- II. Integrar de manera coordinada el modelo que le dé sustento a "EL PROGRAMA", así como las estrategias ecológicas aplicables al mismo; de conformidad con lo establecido en la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección Ambiental, su Reglamento y las demás leyes aplicables;
- III. Aprobar "EL PROGRAMA", conforme a los instrumentos legales correspondientes;
- IV. Instrumentar una Bitácora Ambiental que permita llevar a cabo la evaluación permanente y sistemática del Proceso de Ordenamiento Ecológico materia del presente Convenio, la cual sólo podrá integrar la información que "LAS PARTES" hayan definido como pública de acuerdo con la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y
- V. Conducir sus acciones, en el marco de sus facultades y atribuciones, considerando las disposiciones y estrategias derivadas de la formulación, aprobación, expedición, ejecución, evaluación y modificación de "EL PROGRAMA".

TERCERA.- COMPROMISOS DE "LA SEMARNAT".

- a. Apoyar técnicamente y participar de manera coordinada, conforme al ámbito de su competencia, con "LAS PARTES" en la formulación, aprobación, expedición, ejecución, evaluación y modificación de "EL PROGRAMA" y emitir las recomendaciones que en su caso correspondan;
- b. Aportar los elementos y datos técnicos necesarios para el cumplimiento de los fines del presente Convenio, así como promover, conforme al ámbito de competencia de las dependencias y entidades paraestatales federales cuya cooperación se requiera, la realización de las acciones que se detallen en los convenios específicos, anexos técnicos y de ejecución que en su caso se suscriban, y
- c. Conducir sus acciones y ejercer sus atribuciones legales, considerando las disposiciones y estrategias derivadas para la formulación, en su caso aprobación, expedición, ejecución, evaluación y modificación de "EL PROGRAMA", en el marco de las respectivas facultades y atribuciones legales de las dependencias.

CUARTA.- COMPROMISOS DE "EL ESTADO".

- a. Promover la transparencia del proceso de ordenamiento ecológico materia del presente Convenio, mediante el acceso, publicación y difusión de la información generada, los métodos utilizados y resultados obtenidos;
- b. Llevar a cabo las acciones necesarias a efecto de hacer compatibles la ordenación y regulación de asentamientos humanos estatales con "EL PROGRAMA";
- c. Coordinarse con "LA SEMARNAT" y con "EL MUNICIPIO", con el fin de que se establezcan con toda claridad las bases y mecanismos a que se sujetarán para la formulación, aprobación, expedición, ejecución, evaluación y modificación de "EL PROGRAMA", y
- d. Promover la corresponsabilidad de sus sectores involucrados en la planeación territorial, a fin de establecer las bases y mecanismos a que se sujetarán para apoyar la formulación, expedición, ejecución, evaluación y modificación de "EL PROGRAMA".

QUINTA.- COMPROMISOS DE “EL MUNICIPIO”.

- a. Realizar las acciones que les correspondan derivadas de la ejecución, gestión e instrumentación de “EL PROGRAMA” y garantizar su aplicación en el ámbito de su competencia;
- b. Difundir los avances y resultados de “EL PROGRAMA”, previo, durante y posterior a la consulta pública, con el propósito de lograr la participación corresponsable de la sociedad;
- c. Vigilar que en el ámbito de su competencia las concesiones, permisos, licencias, autorizaciones, dictámenes y resoluciones cumplan con los lineamientos, las estrategias ecológicas y los criterios de regulación ecológica contenidos en “EL PROGRAMA”;
- d. Realizar las adecuaciones que se requieran a efecto de hacer compatibles los planes y programas de desarrollo urbano de su competencia, con las disposiciones que resulten de “EL PROGRAMA”;
- e. Evaluar el desempeño de las políticas ambientales a partir de los indicadores ambientales que se deriven de “EL PROGRAMA” y dar seguimiento a través de la Bitácora Ambiental, y
- f. Realizar las etapas consistentes en la caracterización, diagnóstico, pronóstico y propuesta de la formulación técnica de “EL PROGRAMA”.

SEXTA.- DE LA INSTANCIA DE COORDINACIÓN ENTRE “LAS PARTES”.

Para la realización de las acciones y los procedimientos objeto del presente Convenio, así como para el seguimiento y evaluación de “EL PROGRAMA”, “LAS PARTES” convienen, en el ámbito de sus competencias, en desarrollar acciones tendientes a conformar el Comité de Ordenamiento Ecológico Local del Municipio de Alvarado, en lo sucesivo “EL COMITÉ”, que deberá instalarse en un plazo no mayor a los 45 días naturales posteriores a la firma del presente Convenio.

Los mecanismos y procedimientos para el funcionamiento de “EL COMITÉ”, se sujetarán a lo dispuesto por el Reglamento Interior que al efecto se emita, el cual deberá formularse en un plazo no mayor a 45 días naturales, contados a partir de la instalación de “EL COMITÉ”, el cual deberá incluir mecanismos equitativos y transparentes que promuevan la participación de sus integrantes.

SÉPTIMA.- DE LA INTEGRACIÓN DE “EL COMITÉ”.

Deberá estar integrado por representantes de los tres órdenes de gobierno y de los sectores social, privado y académico quienes serán miembros permanentes de esta instancia de planeación, asimismo se podrán considerar miembros invitados.

La integración y desempeño de las funciones de los miembros de “EL COMITÉ”, estará sujeto a lo dispuesto por su Reglamento Interior, que al efecto se emita, el cual deberá incluir mecanismos equitativos y transparentes que promuevan la participación de sus integrantes.

OCTAVA.- DEL FUNCIONAMIENTO DE “EL COMITÉ”.

“EL COMITÉ” se dividirá para su funcionamiento en dos órganos:

- I. Un Órgano de carácter ejecutivo (en lo sucesivo “EL ÓRGANO EJECUTIVO”) responsable de la toma de decisiones relativas a la instrumentación de las acciones, procedimientos y estrategias tendientes a la formulación, evaluación, modificación, aprobación y expedición de “EL PROGRAMA”.

Estará conformado por un representante de cada una de “LAS PARTES” y un representante de la sociedad civil organizada que convocarán las mismas, dicho Órgano será presidido por el Presidente Municipal L.A.E. Octavio Jaime Ruiz Barroso.

- II. Un Órgano de carácter técnico (en lo sucesivo “EL ÓRGANO TÉCNICO”) responsable de la revisión, validación o, en su caso, de la realización de los estudios y los demás insumos técnicos que se requieran en “EL PROGRAMA”. Dicho órgano será presidido por el Presidente Municipal o por quien éste designe y estará conformado por los representantes de “LAS PARTES” que designe “EL ÓRGANO EJECUTIVO” y por al menos un representante de los sectores social, productivo y académico que se hayan identificado en el área objeto de “EL PROGRAMA”, conforme a las previsiones que se establezcan en el Reglamento Interior de “EL COMITÉ”. “EL ÓRGANO EJECUTIVO” deberá nombrar a dichos representantes dentro de un plazo no mayor a 45 días naturales posteriores a la instalación de “EL COMITÉ”.

“EL ÓRGANO EJECUTIVO”, con la participación de “EL ÓRGANO TÉCNICO”, establecerá los mecanismos de participación pública que se requieran en las diferentes etapas del proceso de ordenamiento ecológico, que podrán incluir consultas públicas, talleres sectoriales, reuniones de expertos para temas específicos y demás que se determinen en el Reglamento Interior de “EL COMITÉ” para asegurar una participación efectiva de la sociedad durante el proceso.

NOVENA.- DE LAS ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES DE “EL COMITÉ”.

“LAS PARTES” acuerdan que las funciones y responsabilidades de “EL COMITÉ” serán las que establece el artículo 69 del Reglamento de la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente en Materia de Ordenamiento Ecológico y las siguientes:

- I. Definir las bases para “EL PROGRAMA”;
- II. Formular e integrar un Plan de Trabajo con relación al Proceso de Ordenamiento Ecológico objeto de este Convenio, de conformidad con el artículo 38 fracción VI del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Ordenamiento Ecológico, que deberá incluir entre otros rubros: a) Los objetivos y metas que se pretendan alcanzar; b) La revisión del marco jurídico aplicable para la instrumentación del programa de ordenamiento ecológico regional; c) El cronograma de las actividades a realizar; d) Los órganos que llevarán a cabo las acciones que resulten de los convenios de coordinación, incluyendo los de evaluación; e) Las bases para identificar los recursos materiales y financieros, y demás necesarios para la realización de las acciones previstas, así como los responsables de facilitarlos y, en su caso, aportarlos; y f) Los mecanismos para incorporar a la bitácora ambiental los resultados de la evaluación del proceso de ordenamiento ecológico. Dicho Plan de Trabajo formará parte integrante del presente Convenio, como parte de sus Anexos;
- III. Identificar los estudios, proyectos y programas existentes en la región, que deberán ser considerados en la revisión y evaluación de “EL PROGRAMA”;
- IV. Gestionar ante las instancias responsables los estudios específicos que llegaran a requerirse durante el proceso;
- V. Fomentar la congruencia de los planes, programas y acciones sectoriales en el Estado de Veracruz, y
- VI. Realizar las demás acciones necesarias en el ámbito de su competencia, para el cumplimiento de los objetivos del Convenio.

“EL COMITÉ” dará seguimiento al cumplimiento del Convenio y los demás instrumentos que se deriven del mismo. Una vez instalado deberá determinar los medios y los plazos mediante los cuales se verificará el cumplimiento de los instrumentos mencionados. La información a que se refiere el presente párrafo deberá incorporarse a la Bitácora Ambiental.

DÉCIMA.- DEL PROCESO DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO LOCAL DEL MUNICIPIO DE ALVARADO.

“LAS PARTES” acuerdan que el proceso de ordenamiento ecológico materia del presente Convenio, deberá llevarse a cabo con la intervención de “EL COMITÉ” mediante un procedimiento de planeación adaptativa que promueva:

- I. La participación social corresponsable de todos los sectores interesados;
- II. La transparencia del proceso de ordenamiento ecológico mediante el acceso, la difusión y la publicidad de la información;
- III. El intercambio de información veraz y oportuna entre los miembros de “EL COMITÉ”, a fin de acelerar el proceso de ordenamiento ecológico;
- IV. El rigor metodológico de los procesos de obtención de información, de análisis y de generación de resultados;
- V. La instrumentación de procesos sistemáticos que permitan verificar los resultados;
- VI. La generación de indicadores ambientales que permitan la evaluación continua del proceso de ordenamiento ecológico para determinar la permanencia de los programas, su ajuste o la corrección de desviaciones en su ejecución;
- VII. La asignación de lineamientos, estrategias ecológicas y criterios de regulación ecológica con base en la información disponible;
- VIII. El establecimiento de un sistema de monitoreo del programa de ordenamiento ecológico, y
- IX. La permanencia o modificación de lineamientos, estrategias ecológicas y criterios de regulación ecológica a partir del análisis de los resultados del monitoreo.

El estudio técnico deberá realizarse conforme lo establecen los artículos del 41 al 50 del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Ordenamiento Ecológico, con el propósito de incorporarlos al Subsistema de Información sobre el Ordenamiento Ecológico.

DÉCIMA PRIMERA.- DEL CONTENIDO DE “EL PROGRAMA”.

“EL PROGRAMA”, deberá contener de manera declarativa y no limitativa, lo siguiente:

- a. El Modelo de Ordenamiento Ecológico;
- b. Las estrategias ecológicas aplicables al Modelo de Ordenamiento Ecológico, y
- c. Los criterios de regulación ecológica aplicables a las Unidades de Gestión Ambiental.

Asimismo, “LAS PARTES” convienen que el contenido de “EL PROGRAMA” deberá circunscribirse a sus respectivas competencias. Por su parte, las autoridades de “EL MUNICIPIO” lo expedirán conforme a la normatividad aplicable, y deberá ser congruente con su objeto de lograr la protección del ambiente, la preservación y el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales en el área sujeta a ordenamiento. En ningún caso se considerará que sus disposiciones prejuzgarán sobre la competencia que otros órdenes de gobierno tengan en materia de protección al ambiente y del equilibrio ecológico.

DÉCIMA SEGUNDA.- DEL ALCANCE DE “EL PROGRAMA”.

“LAS PARTES” se comprometen, en el ámbito de sus respectivas competencias, a cumplir los lineamientos, las estrategias ecológicas y demás disposiciones que deriven de “EL PROGRAMA”, previo al otorgamiento de las concesiones, permisos, licencias, autorizaciones, dictámenes y toda resolución de su competencia.

Además de lo anterior, “LAS PARTES” se comprometen, a analizar y garantizar la congruencia y la compatibilidad de los proyectos de obra pública y demás actividades con incidencia territorial en el ámbito de su competencia con los lineamientos y la estrategia ecológica aplicable de “EL PROGRAMA”.

DÉCIMA TERCERA.- DEL PROCESO DE CONSULTA PÚBLICA.

“LAS PARTES”, se coordinarán a través de “EL COMITÉ”, para someter la propuesta de “EL PROGRAMA”, que resulte del proceso de ordenamiento ecológico objeto de este Convenio, así como sus subsecuentes modificaciones, a una consulta pública que se llevará a cabo conforme a lo que señalen las leyes aplicables al proceso, y que deberá incluir al menos las siguientes acciones:

- I. Se realizarán talleres de planeación para promover la participación social corresponsable;
- II. La publicación del aviso en un medio de difusión oficial, que para el efecto determinen “LAS PARTES”, en el que se indique los lugares en donde se pueda consultar la propuesta de “EL PROGRAMA” para consulta pública, así como los procedimientos para recibir las observaciones que se emitan;
- III. Se establecerán los espacios y los medios donde el público podrá manifestar sus observaciones, y
- IV. “EL COMITÉ” recibirá y analizará las observaciones que se presenten durante el proceso de consulta pública, a efecto de que se consideren en “EL PROGRAMA”, y en caso de ser desechadas, se argumentarán las razones técnicas o jurídicas

DÉCIMA CUARTA.- DE LA APROBACIÓN DE “EL PROGRAMA”.

Una vez concluido el proceso de consulta pública, “EL COMITÉ” integrará las observaciones pertinentes, acordará y validará la versión de “EL PROGRAMA” que en términos de las leyes aplicables deberá ser aprobado y expedido por “EL MUNICIPIO”.

DÉCIMA QUINTA.- DE LA DIFUSIÓN DE “EL PROGRAMA”.

“EL ESTADO”, independientemente de las demás obligaciones que contrae a través del presente Convenio, difundirá “EL PROGRAMA”, en coordinación con “EL MUNICIPIO”, con el propósito de lograr la participación corresponsable de la sociedad en su cumplimiento.

DÉCIMA SEXTA.- DE LAS MODIFICACIONES A “EL PROGRAMA”.

“EL COMITÉ” deberá reunirse por lo menos una vez cada dos años, a partir de la fecha de publicación de “EL PROGRAMA”, con el objeto de revisar y evaluar si es necesario realizar modificaciones y/o adecuaciones al mismo.

En todo caso, de conformidad con la legislación aplicable, “LAS PARTES” podrán proponer modificaciones a “EL PROGRAMA” una vez que haya sido expedido, en términos de la Cláusula Décima Quinta del presente Convenio, cuando se den entre otros, los siguientes casos:

- I. Los lineamientos, estrategias y criterios de regulación ecológicos que contenga “EL PROGRAMA” ya no resulten necesarios o adecuados para la disminución de los conflictos ambientales y el logro de los indicadores ambientales respectivos y cuando las modificaciones conduzcan a la disminución de los impactos ambientales adversos ocasionados por las actividades productivas, los asentamientos humanos y el aprovechamiento de recursos naturales, y
- II. Las perturbaciones en los ecosistemas causadas por fenómenos físicos o meteorológicos, que se traduzcan en contingencias ambientales, que sean significativas y pongan en riesgo el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales y la conservación de los ecosistemas y la biodiversidad.

En caso de que la legislación aplicable no prevea ningún mecanismo para la modificación, éste seguirá el mismo procedimiento para su formulación que le dio origen y no establezca plazo para su actualización e independientemente de los casos citados anteriormente, “LAS PARTES” están de acuerdo en que este programa deberá actualizarse en un periodo máximo de 5 años posteriores a la emisión de su decreto.

DÉCIMA SÉPTIMA.- DEL REGISTRO Y SEGUIMIENTO DEL PROCESO DE “EL PROGRAMA”.

“LAS PARTES” acuerdan realizar en el ámbito de sus respectivas competencias, las acciones necesarias para llevar a cabo el registro, la evaluación y el seguimiento continuo y sistemático de “EL PROGRAMA”, mediante la creación de una Bitácora Ambiental cuyo objeto, contenido y especificaciones deberán sujetarse a los artículos 13, 14, 15 y 16 del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de Ordenamiento Ecológico.

“EL COMITÉ” determinará los procedimientos que deberán seguirse para la instrumentación y actualización de la Bitácora Ambiental.

En caso de requerirse algunas modificaciones derivadas de la evaluación y seguimiento de “EL PROGRAMA”, éstas deberán de ser aprobadas por “LAS PARTES” firmantes de este Convenio y registradas en la Bitácora Ambiental.

DÉCIMA OCTAVA.- DE LOS CONVENIOS ESPECÍFICOS, ANEXOS TÉCNICOS Y DE EJECUCIÓN.

“LAS PARTES” podrán suscribir los convenios específicos, anexos técnicos y de ejecución que sean necesarios para el cumplimiento de los fines del presente Convenio de Coordinación y de la legislación aplicable al mismo, y en los cuales deberán especificarse con toda precisión las acciones y metas a realizarse, la calendarización de las mismas, los responsables de su ejecución, la vigencia de los compromisos asumidos y, en su caso, los recursos financieros que se destinarán para los anexos respectivos. Éstos podrán abarcar como mínimo:

- I. La identificación de los conflictos ambientales que deberán prevenir o resolverse mediante la determinación de lineamientos, las estrategias ecológicas y los criterios de regulación ecológica de “EL PROGRAMA”;
- II. Los procedimientos de acceso a la información y de participación social que deberán instrumentarse en cada etapa del proceso de ordenamiento ecológico;
- III. Los procedimientos y los plazos para la revisión integral de “EL PROGRAMA”;
- IV. Los indicadores que se utilizarán para evaluar el cumplimiento y la efectividad “EL PROGRAMA”;
- V. Las acciones a realizar para la integración y operación de la bitácora ambiental, y
- VI. Los mecanismos de financiamiento y demás instrumentos económicos que se utilizarán para “EL PROGRAMA”.

“LAS PARTES” podrán apoyar financieramente los anexos técnicos y de ejecución en la medida de sus posibilidades y conforme a su disponibilidad presupuestal.

DÉCIMA NOVENA.- DE LA COORDINACIÓN Y LA CONCERTACIÓN.

Para la consecución del objeto de este Convenio, “LAS PARTES”, en el ámbito de sus respectivas competencias, podrán invitar a participar o suscribir convenios de coordinación o anexos de ejecución con otras dependencias o entidades de los gobiernos federales, estatales y municipales, o bien, convenios de concertación con los sectores social y/o privado.

Dichos instrumentos legales deberán registrarse en la Bitácora Ambiental y contendrán las acciones concretas a realizar, los recursos financieros, materiales y humanos que conforme a su disponibilidad presupuestal aporten “LAS PARTES”, y el origen de los mismos, los responsables ejecutores de las acciones, los tiempos, las formas en que se llevarán a cabo, la evaluación de resultados, las metas y beneficios que se persiguen.

VIGÉSIMA.- DE LAS RELACIONES LABORALES.

“LAS PARTES” convienen que el personal que cada una designe, comisione o contrate con motivo de la ejecución de las actividades objeto de este Convenio y de los demás convenios y anexos que del mismo pudieran llegar a derivar, se entenderá exclusivamente relacionado con la parte que lo designó, comisionó o contrató, quedando bajo su absoluta responsabilidad y dirección, sin que de ello se derive la adquisición de algún tipo de derecho u obligación para las otras partes.

Por lo anterior, no se crearán nexos de carácter laboral, civil, administrativos o de cualquier otra índole con personas dependientes o contratadas por las otras partes, a quienes en ningún caso se les considerará como patrones solidarios o sustitutos.

VIGÉSIMA PRIMERA.- DEL ACCESO A LA INFORMACIÓN Y DERECHOS DE AUTOR.

“EL COMITÉ”, promoverá la participación social corresponsable y el acceso de la información en las distintas etapas del Convenio a través de los procedimientos o medios que al efecto se determine en los términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz.

“LAS PARTES” acuerdan que los derechos de propiedad intelectual e industrial que pudiesen surgir de la suscripción del presente convenio serán definidos en los Anexos Técnicos y de Ejecución, de conformidad a lo establecido en el artículo 83 de la Ley Federal del Derecho de Autor.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- DE LA PUBLICACIÓN OFICIAL.

“LAS PARTES” deberán publicar el presente Convenio en el Diario Oficial de la Federación y en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de Veracruz respectivamente, en un plazo no mayor a 30 días hábiles posteriores a la firma del Convenio.

VIGÉSIMA TERCERA.- DE LAS MODIFICACIONES, ADICIONES Y REVISIÓN.

El presente Convenio se podrá modificar durante su vigencia, de común acuerdo entre “LAS PARTES” a través de “EL COMITÉ”, atendiendo a lo que al efecto establezca su Reglamento Interior y en términos de las disposiciones legales que resulten aplicables. Las modificaciones deberán aprobarse por consenso en “EL COMITÉ” y constar por escrito debidamente firmados por los representantes facultados de “LAS PARTES” conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, así como registrarse en la Bitácora Ambiental y surtirán efectos a partir de la fecha que se pacte.

VIGÉSIMA CUARTA.- DE LA VIGENCIA Y REVISIÓN DEL CONVENIO.

El presente Convenio entrará en vigor el día de su firma y estará vigente por tiempo indeterminado.

VIGÉSIMA QUINTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.

“LAS PARTES”, de común acuerdo, podrán dar por terminado anticipadamente el presente Convenio, conforme a los preceptos y lineamientos que lo originan. La terminación deberá constar por escrito, firmado por “LAS PARTES” que legalmente deban hacerlo, registrarse en la Bitácora Ambiental y surtirá efectos a partir de la fecha de su suscripción.

Para el caso de suscitarse alguna controversia generada por la interpretación y/o ejecución del presente Convenio, no se afectará la vigencia de los convenios específicos que de él se deriven.

VIGÉSIMA SEXTA.- DE LA RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

“LAS PARTES” convienen que, el presente instrumento es producto de la buena fe, por lo que cualquier controversia que se derive del mismo respecto a su interpretación, operación, cumplimiento y ejecución será resuelta en amigable composición.

En el supuesto de que la controversia subsista, ésta será dirimida por Tribunales Federales competentes, de conformidad a lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por lo que desde ahora renuncian expresamente a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

Leído que fue el presente Convenio y enteradas las partes de su contenido y alcance legal, lo firman en 4 tantos en el Municipio de Alvarado, en el Estado de Veracruz, a los 19 días del mes de noviembre de dos mil catorce.- Por la Semarnat: el Delegado de la Semarnat en el Estado de Veracruz, **José Antonio González Azuara.-** Rúbrica.- Por el Estado: el Secretario de Medio Ambiente, **Víctor Joaquín Alvarado Martínez.-** Rúbrica.- Por el Municipio: el Presidente Municipal de Alvarado, **Octavio Jaime Ruíz Barroso.-** Rúbrica.- El Síndico Único, **Saúl Enríquez Hernández.-** Rúbrica.

SECRETARÍA DE ENERGÍA

NORMA Oficial Mexicana NOM-007-NUCL-2014, Requerimientos de seguridad radiológica que deben ser observados en los implantes permanentes de material radiactivo con fines terapéuticos a seres humanos.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Energía.

NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-007-NUCL-2014, REQUERIMIENTOS DE SEGURIDAD RADIOLÓGICA QUE DEBEN SER OBSERVADOS EN LOS IMPLANTES PERMANENTES DE MATERIAL RADIATIVO CON FINES TERAPÉUTICOS A SERES HUMANOS.

La Secretaría de Energía, por conducto de la Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias, con fundamento en los artículos 17 y 33 fracción XIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 4, 18 fracción III, y 50 fracciones I y XI de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en Materia Nuclear; 1, 38 fracciones II y III, 40 fracciones I y XVII, 41, 43, 47 fracción IV y 51 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 28 y 34 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 1, 2, 3, 4, 162, 164, 165, 170, 172 y 173 del Reglamento General de Seguridad Radiológica; y 2 inciso F, fracción I, 40 y 42 fracciones VIII y XII del Reglamento Interior de la Secretaría de Energía, y

CONSIDERANDO

Primero. Que con fecha 27 de junio de 2014, el Comité Consultivo Nacional de Normalización de Seguridad Nuclear y Salvaguardias publicó en el Diario Oficial de la Federación el Proyecto de modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-007-NUCL-1994, Requerimientos de seguridad radiológica que deben ser observados en los implantes permanentes de material radiactivo con fines terapéuticos a seres humanos, a efecto de recibir comentarios de los interesados.

Segundo. Que transcurrido el plazo de 60 días a que se refiere el artículo 47 fracción I de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización para recibir los comentarios mencionados en el considerando anterior, el Comité Consultivo Nacional de Normalización de Seguridad Nuclear y Salvaguardias analizó los comentarios recibidos y, en los casos que estimó procedente realizó las modificaciones al proyecto en cita.

Tercero. Que con fecha 6 de enero de 2015, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación las respuestas a los comentarios antes referidos, en cumplimiento a lo previsto por el artículo 47 fracción III de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

Cuarto. Que en atención a lo expuesto en los considerandos anteriores y toda vez que el Comité Consultivo Nacional de Normalización de Seguridad Nuclear y Salvaguardias otorgó la aprobación respectiva, se expide la siguiente:

NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-007-NUCL-2014, REQUERIMIENTOS DE SEGURIDAD RADIOLÓGICA QUE DEBEN SER OBSERVADOS EN LOS IMPLANTES PERMANENTES DE MATERIAL RADIATIVO CON FINES TERAPÉUTICOS A SERES HUMANOS

PREFACIO

En la elaboración de la presente Norma Oficial Mexicana participaron representantes de las siguientes dependencias, instituciones, asociaciones y empresas:

SECRETARÍA DE ENERGÍA

- Unidad de Asuntos Jurídicos / Dirección de Estudios y Consultas.
- Dirección General de Distribución y Abastecimiento de Energía Eléctrica y Recursos Nucleares.

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

- Dirección General de Marina Mercante.
- Dirección General de Autotransporte Federal.

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

- Dirección General de Vinculación, Innovación y Normatividad en Materia de Protección Civil.

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

- Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas.

SECRETARÍA DE SALUD

- Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias, Ismael Cosío Villegas.
- UMAE Hospital de Oncología CMN Siglo XXI, IMSS.

SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

- Dirección General de Seguridad y Salud en el Trabajo.

COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD

- Gerencia de Centrales Nucleoeléctricas.

INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES NUCLEARES

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

- Escuela Superior de Física y Matemáticas.

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

- Hospital Regional Lic. Adolfo López Mateos.

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

- Instituto de Ciencias Nucleares.

MÉDICA SUR, S.A.B. DE C.V

ASESORÍA ESPECIALIZADA DE SERVICIOS CORPORATIVOS (AESC), S.A. DE C.V.

ASESORES EN RADIACIONES, S.A.

ASOCIACIÓN MEXICANA DE ENSAYOS NO DESTRUCTIVOS, A.C.

ASOCIACIÓN MEXICANA DE FÍSICA MÉDICA, A.C.

RADIACIÓN APLICADA A LA INDUSTRIA, S.A. DE C.V.

SERVICIOS A LA INDUSTRIA NUCLEAR Y CONVENCIONAL, S.A. DE C.V.

SERVICIOS INTEGRALES PARA LA RADIACIÓN, S.A. DE C.V.

SOCIEDAD MEXICANA DE SEGURIDAD RADIOLÓGICA, A.C.

SOCIEDAD MEXICANA DE RADIOTERAPEUTAS, A.C.

ÍNDICE

0. Introducción
1. Objetivo
2. Campo de aplicación
3. Referencias
4. Definiciones
5. Requisitos para el alta de pacientes con implantes de material radiactivo
6. Conservación de registros
7. Concordancia con normas internacionales y normas mexicanas
 - Apéndice A (Normativo)
 - Apéndice B (Normativo)
 - Apéndice C (Informativo)
8. Bibliografía
9. Evaluación de la conformidad
10. Observancia
11. Vigencia

0. Introducción

El uso de material radiactivo en el tratamiento de padecimientos oncológicos en medicina, ha demostrado plenamente su beneficio.

La utilización de radionúclidos en Braquiterapia, requiere del establecimiento de medidas de seguridad radiológica adecuadas para garantizar la protección del personal de la instalación, del paciente y del público en general.

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 170 del Reglamento General de Seguridad Radiológica, en la presente Norma Oficial Mexicana se establecen los requisitos para dar de alta a pacientes con implantes permanentes de material radiactivo.

1. Objetivo

Establecer los requisitos para dar de alta a los pacientes a quienes se les ha implantado en forma permanente material radiactivo con fines terapéuticos, de tal forma que se mantenga la seguridad radiológica del público en general.

2. Campo de aplicación

La presente norma es de aplicación en las instalaciones radiactivas donde se coloquen implantes permanentes de material radiactivo con fines terapéuticos.

3. Referencias

3.1 NOM-008-SCFI-2002, Sistema General de Unidades de Medida.

4. Definiciones

4.1 Alta de un paciente: Situación en la que ya no es necesaria la permanencia de un paciente en una instalación controlada haciendo posible que el paciente abandone tal instalación.

4.2 Factor de ocupación: Fracción de tiempo que una persona se encuentra en un área adyacente a un paciente con implantes permanentes de material radiactivo.

5. Requisitos para el alta de pacientes con implantes de material radiactivo

5.1 El Encargado de Seguridad Radiológica debe registrar la información correspondiente en el Apéndice A (NORMATIVO)

5.2 Se podrá autorizar el alta del paciente si la actividad del material radiactivo implantado es menor o igual a la indicada en la columna 2 de la Tabla 1, o si la rapidez de equivalente de dosis medido es menor o igual al valor indicado en la columna 3 de la Tabla 1; o

5.3 Si el equivalente de dosis calculado para cualquier persona cercana al paciente es igual o menor a 5 mSv.

5.4 Para calcular el equivalente de dosis a cualquier persona cercana al paciente debe utilizarse la siguiente ecuación:

$$H = 34.6 \Gamma A_0 T_p E$$

Donde:

H = Equivalente de dosis, mSv

34.6 = Factor de conversión $\frac{24 h}{d \cdot \ln 2}$

Γ = Constante específica de rapidez de exposición, $\frac{mSv}{GBq \cdot h}$

A_0 = Actividad inicial de la fuente, GBq

T_p = Vida media física, d

E = Factor de ocupación a un metro, 0.25.

En el Apéndice C (INFORMATIVO) se muestran ejemplos para el cálculo de equivalente de dosis a cualquier persona cercana al paciente, utilizando la fórmula anterior.

5.5 En el caso de convivencia con embarazadas, el equivalente de dosis calculada no deberá exceder 1 mSv durante todo el embarazo.

5.6 En el caso de convivencia con niños el equivalente de dosis no deberá exceder 1 mSv.

5.7 Las restricciones señaladas en el Apéndice B (NORMATIVO) para asegurar la protección radiológica se aplicarán durante el tiempo establecido en la columna 7 de la Tabla 1.

5.8 El Encargado de Seguridad Radiológica o el médico que realiza el implante permanente de material radiactivo, debe explicar en forma clara y precisa al paciente, a sus familiares o a personas que vivan con él, las medidas de protección radiológica pertinentes durante la convivencia con una persona que tiene un implante permanente de material radiactivo, en función de la vida media de cada radionúclido. El Encargado de Seguridad Radiológica debe recomendar la inhumación en caso de fallecimiento del paciente si no ha transcurrido el tiempo indicado en la columna 6 de la Tabla 1, dependiendo del radionúclido utilizado. Si el radionúclido es distinto a los indicados en la Tabla 1, considerando solamente radionúclidos utilizados en implantes permanentes de material radiactivo, se calculará el valor de 10 vidas medias, mismo que será el tiempo adecuado para recomendar la cremación.

Tabla 1. Características de los radionúclidos más usados para implantes permanentes de material radiactivo y restricciones de tiempo.

Radionúclido	Actividad máxima para el alta de pacientes (GBq)	Rapidez de equivalente de dosis máxima a 1 metro para alta de pacientes $\left(\frac{mSv}{h} \right)$	Vida media (d)	Constante específica de rapidez de exposición, Γ $\left(\frac{mSv}{GBq \cdot h} \right)$	Tiempo recomendado previo a la cremación	Tiempo de restricción para protección radiológica a embarazadas y niños
Yodo 125 (I-125)	0.33	0.01	60.14	0.02997	12 meses	2 meses
Paladio 103 (Pd-103)	1.5	0.03	16.93	0.02322	3 meses	---
Oro 198 (Au-198)	3.5	0.21	2.696	0.0621	---	---

5.9 En el Apéndice A (NORMATIVO) se describen los aspectos de Seguridad Radiológica para el alta del paciente que deben ser explicados por el Encargado de Seguridad Radiológica o el médico que realiza el implante permanente de material radiactivo.

5.10 En el Apéndice B (NORMATIVO) se indican las instrucciones que deben observar los familiares y demás personas que convivan con el paciente. Este documento deberá ser llenado por el Encargado de Seguridad Radiológica. El original de este documento se entregará al paciente en el momento del egreso y se mantendrá una copia en el expediente clínico.

6. Conservación de registros

6.1 El Apéndice A (NORMATIVO) y una copia del Apéndice B (NORMATIVO), debidamente llenados, deben formar parte del expediente clínico y conservarse por un plazo mínimo de 5 años contados a partir de la fecha del último acto médico, conforme a lo establecido en la Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012, "Del expediente clínico".

7. Concordancia con normas internacionales y normas mexicanas

No es posible establecer concordancia con normas internacionales, ni con normas mexicanas, por no existir referencia al momento de elaborar la presente norma.

APÉNDICE A
(NORMATIVO)

INFORMACIÓN REFERENTE A LA SEGURIDAD RADIOLÓGICA PARA EL ALTA DE PACIENTES QUE TIENEN UN IMPLANTE PERMANENTE DE MATERIAL RADIATIVO

Nombre del Paciente: _____ Edad: _____

Dirección: _____

Radionúclido: _____ Actividad al momento del alta del paciente: _____

Rapidez del equivalente de dosis a 1 m de distancia: _____ mSv/h

Nombre de la persona entrevistada (familiar): _____

Descripción de la vivienda: _____

Descripción en caso de multifamiliares, respecto a posible proximidad con vecinos: _____

Familiares y personas que conviven con el paciente (nombres, parentesco y edades):

Marcar temas discutidos:

☐

A.1. Manejo de fuentes expulsadas por el paciente.

☐

A.2. Importancia de camas separadas.

☐

A.3. Importancia de la distancia, especialmente en el caso de niños y embarazadas.

☐

A.4. Cuidados durante la actividad sexual.

☐

A.5. Procedimiento a seguir en caso de hospitalización o muerte del paciente (cirugías pélvicas, cremación).

Distintivo expedido: _____

Carnet o pulsera de identificación: _____

FECHA

NOMBRE Y FIRMA DEL MÉDICO QUE REALIZA
EL IMPLANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL ENCARGADO DE
SEGURIDAD RADIOLÓGICA

APÉNDICE B (NORMATIVO)**INSTRUCCIONES PARA LA FAMILIA DE PACIENTES DADOS DE ALTA CON IMPLANTES
PERMANENTES DE MATERIAL RADIATIVO**

Nombre del paciente: _____

Nombre del hospital en el que se administró el implante: _____

_____ Teléfono: _____

Fecha en la que se administró el implante: _____

Radionúclido: _____ Actividad al momento del alta del paciente: _____

Rapidez del equivalente de dosis a 1 m al darlo de alta _____ mSv/h

Cuidados al paciente por el cónyuge u otra persona:

Precauciones para niños o mujeres embarazadas:

Precauciones para dormir:

Cuidados sobre la actividad sexual:

Si el paciente será hospitalizado por otro padecimiento, o si ocurre su fallecimiento, notifique inmediatamente a las personas siguientes:

Nombre del médico que colocó el implante: _____

Teléfono: _____

Nombre: _____

Teléfono: _____

Si requiere más información llamar a: _____

***MUESTRE ESTE DOCUMENTO A CUALQUIER MÉDICO QUE ATIENDA AL PACIENTE
POR OTROS PADECIMIENTOS.*****DESPUÉS DEL (DÍA/MES/AÑO) YA NO SE REQUIEREN PRECAUCIONES ESPECIALES SOBRE
SEGURIDAD RADIOLÓGICA.**_____
FECHA_____
FIRMA DEL ENCARGADO DE SEGURIDAD RADIOLÓGICA

APÉNDICE C (INFORMATIVO)

CÁLCULO DE DOSIS

C.1 Calcular el equivalente de dosis máximo probable en mSv que recibirá una persona cercana a un paciente quien ha recibido un implante de Oro 198 de 2 GBq total.

$$\Gamma = 0.0621 \frac{mSv}{GBq \cdot h}$$

$$A_0 = 2 \text{ GBq}$$

$$T_p = 2.696 \text{ d}$$

$$E = 0.25$$

$$H = 34.6 \Gamma A_0 T_p E = 34.6 \frac{h}{d} \cdot 0.0621 \frac{mSv}{GBq \cdot h} \cdot 2 \text{ GBq} \cdot 2.696 \text{ d} \cdot 0.25 = 2.89 \text{ mSv}$$

Debido a que la dosis calculada es menor a 5 mSv, sí cumple con la restricción de dosis para el alta del paciente, establecida en el numeral 5.3.

C.2 Calcular la dosis máxima probable en mSv que recibirá un niño que convive con un paciente quien ha recibido un implante de Yodo 125 de 0.3 GBq total.

$$\Gamma = 0.02997 \frac{mSv}{GBq \cdot h}$$

$$A_0 = 0.3 \text{ GBq}$$

$$T_p = 60.14 \text{ d}$$

$$E = 0.25$$

$$H = 34.6 \Gamma A_0 T_p E = 34.6 \frac{h}{d} \cdot 0.02997 \frac{mSv}{GBq \cdot h} \cdot 0.3 \text{ GBq} \cdot 60.14 \text{ d} \cdot 0.25 = 4.68 \text{ mSv}$$

Debido a que la dosis calculada es menor a 5 mSv, sí cumple con la restricción de dosis para el alta del paciente, establecida en el numeral 5.3; sin embargo deberá evitarse el contacto cercano por tiempo prolongado con niños y embarazadas, durante el tiempo indicado en la Tabla 1, columna 7.

8. Bibliografía

8.1 MÉXICO, LEYES, ETC. (1988) Reglamento General de Seguridad Radiológica. Diario Oficial de la Federación, 22 de noviembre de 1988.

8.2 INTERNATIONAL ATOMIC ENERGY AGENCY (2011) General Safety Requirements Part 3. International Basic Safety Standards.

8.3 INTERNATIONAL COUNCIL ON RADIATION PROTECTION (2005) Radiation Safety Aspects of Brachitherapy for Prostate Cancer using Permanently Implanted Sources. Publication 98.

8.4 U.S. NUCLEAR REGULATORY COMMISSION (1997) Release of Patients Administered Radioactive Materials. Regulatory Guide 8.39.

8.5 NATIONAL COUNCIL ON RADIATION PROTECTION (2006) Management of Radionuclide Therapy Patients. Report 155.

9. Evaluación de la Conformidad

9.1 La evaluación de la conformidad de la presente Norma Oficial Mexicana se realizará por parte de la Secretaría de Energía a través de la Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias y/o por las personas acreditadas y aprobadas en los términos de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y su Reglamento.

9.2 La evaluación de la conformidad incluirá lo siguiente:

9.2.1 Revisión documental del Apéndice A (NORMATIVO) y Apéndice B (NORMATIVO) de la presente norma, y

9.2.2 Verificación del procedimiento de medición de la rapidez de equivalente de dosis a 1 m del paciente, o del cálculo del equivalente de dosis a personas cercanas al paciente, de acuerdo con lo establecido en el numeral 5.

10. Observancia

La presente norma es de observancia obligatoria en todo el territorio nacional, y corresponde a la Secretaría de Energía, por conducto de la Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias, la vigilancia de su cumplimiento.

11. Vigencia

La presente Norma Oficial Mexicana modifica y sustituye a la NOM-007-NUCL-1994, Requerimientos de seguridad radiológica que deben ser observados en los implantes permanentes de material radiactivo con fines terapéuticos a seres humanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de marzo de 1996, y entrará en vigor a los sesenta días naturales contados a partir del día siguiente de que sea publicada como Norma Oficial Mexicana en el Diario Oficial de la Federación.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 27 de noviembre de 2014.- El Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Seguridad Nuclear y Salvaguardias y Director General de la Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias, **Juan Eibenschutz Hartman**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, a la Procuraduría General de la República, así como a las entidades federativas, la suspensión definitiva de la sanción impuesta en el expediente SANC.0025/2014, suspensión concedida a la empresa Tecnologías Universales de México, S.A. de C.V., por resolución incidental de 6 de febrero de 2015 emitida por el Juez Noveno de Distrito con sede en Coatzacoalcos, Veracruz.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Órgano Interno de Control en Pemex Petroquímica.- Área de Responsabilidades.- Unidad Jurídica.- Amparo 1392/2014-III.- Expediente SANC 0025/2014.

CIRCULAR No. 18/578.1/0104/2015

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, ASÍ COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA DE LA SANCIÓN IMPUESTA EN EL EXPEDIENTE SANC.0025/2014, SUSPENSIÓN CONCEDIDA A LA EMPRESA "TECNOLOGÍAS UNIVERSALES DE MÉXICO, S.A. DE C.V.", POR RESOLUCIÓN INCIDENTAL DE 6 DE FEBRERO DE 2015 EMITIDA POR EL JUEZ NOVENO DE DISTRITO CON SEDE EN COATZACOALCOS, VERACRUZ.

Oficiales mayores y equivalentes de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Procuraduría General de la República y gobiernos de las entidades federativas. Presentes.

Por resolución de fecha 18 de diciembre de 2014, dictada por el Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en Pemex Petroquímica dentro del expediente SANC-025/2014, se impuso a la empresa Tecnologías Universales de México, S.A. de C.V., la sanción administrativa consistente en inhabilitación por tres meses, contados a partir del día siguiente en que esta autoridad lo hiciera del conocimiento de las dependencias y entidades mediante la publicación de la correspondiente Circular en el Diario Oficial de la Federación, para presentar propuestas y celebrar contratos con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal ni con entidades federativas.

Inconforme con dicha resolución, el representante de la citada empresa interpuso amparo indirecto, de la cual conoce el Juzgado Noveno de Distrito con sede en la ciudad de Coatzacoalcos, Veracruz, quien en resolución incidental sobre la suspensión definitiva resolvió el 6 de febrero de 2015, y comunicó a este Órgano Interno de Control para su cumplimiento lo resuelto en los siguientes términos:

"QUINTO. Por cuanto hace a los efectos de la referida resolución marcados con los incisos d), f) y g)....Debe apuntarse que la **inhabilitación y su registro, no tiene por objeto salvaguardar el servicio público de manera directa, dado que implican una sanción inscrita en los expedientes administrativos centralmente dirigida a conducir al sujeto a que no vuelva a repetir las conductas respectivas, inhabilitándolo a esos efectos por determinado periodo, de tal forma que el interés público no se ve afectado al otorgarse la suspensión del acto de registro**, máxime que el registro correspondiente puede esperar, en su caso, a la firmeza de la resolución sancionatoria respectiva y que, una vez cumplido el plazo de sanción, en el caso, la persona moral recurrente podrá reincorporarse a los procedimientos de contratación pública....DECISIÓN. Con apoyo en el artículo 128, fracción II de la Ley de Amparo, se concede la suspensión definitiva que solicita, a fin de que no se realice la inscripción de la sanción de la inhabilitación por el plazo de tres meses a la persona moral quejosa en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas COMPRANET y cualquier otro registro electrónico, o incluso en el portal electrónico oficial de Pemex o de la Secretaría de la Función Pública, en los términos expuestos en la presente ejecutoria....Y si ya se realizó la inscripción en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas COMPRANET, o cualquier otro registro electrónico oficial de PEMEX o de la Secretaría de la Función Pública, la concesión de la suspensión definitiva, **también surte sus efectos con la finalidad de que las autoridades responsables correspondientes giren los oficios o efectúen los trámites que estimen necesarios a efecto de que cancelen dicha inscripción, hasta en tanto se notifique el auto por el que cause ejecutoria el juicio de amparo del que deriva la presente incidencia.**"

Por lo que, en cumplimiento de la suspensión definitiva concedida, el Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en Pemex Petroquímica, se procedió a girar el comunicado correspondiente a la entidad y a emitir la presente Circular a fin de que proceda a su publicación.

Atentamente

Coatzacoalcos, Ver., a 10 de febrero de 2015.- El Titular del Área de Responsabilidades, **Gerardo Esparza Neumann**.- Rúbrica.

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Rancho La Aurora, con una superficie aproximada de 28-14-44.760 hectáreas, Municipio de Jesús Carranza, Ver.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.- Delegación Estatal en Veracruz.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL, DENOMINADO "RANCHO LA AURORA", CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 28-14-44.760 HECTÁREAS, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE JESÚS CARRANZA, ESTADO DE VERACRUZ.

La Dirección General de la Propiedad Rural de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, mediante oficio 07366, de fecha 27 de noviembre de 2014, autorizó a la Delegación Estatal el número de folio 22222, para la realización de trabajos de medición y deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado "Rancho La Aurora", con una superficie aproximada de 28-14-44.760 hectáreas, ubicado en el municipio de Jesús Carranza, Veracruz.

Para tal efecto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; 101, 104, 105 y 106 del Reglamento de la misma en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, mediante oficio 337, de fecha 14 de enero de 2015, esta Delegación Estatal comisiona al suscrito para efectuar los referidos trabajos del predio en comento, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

Al Norte: Marcelino Salmite Montiel

Al Sur: Emilio Pérez Antonio, Roberto Pérez Martínez y Lucas Agustín Pérez

Al Este: Ejido Cascajal II; y

Al Oeste: Fortino Manuel González.

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 105 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse, por una sola vez, en el Diario Oficial de la Federación, en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de Veracruz, en el Diario El Dictamen, así como en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de enterar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del periodo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación, concurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin, se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Delegación Estatal, con domicilio en la Calle 2 número 71, Colonia Lázaro Cárdenas de la ciudad de Xalapa, estado de Veracruz.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Atentamente

Xalapa, Veracruz, a 15 de enero de 2015.- El Perito Deslindador, **Francisco Javier Martínez Mendieta**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Restaurant, con una superficie aproximada de 00-01-21.181 hectáreas, Municipio de Úrsulo Galván, Ver.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.- Delegación Estatal en Veracruz.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL, DENOMINADO "EL RESTAURANT", CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 00-01-21.181 HECTÁREAS, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE ÚRSULO GALVÁN, ESTADO DE VERACRUZ.

La Dirección General de la Propiedad Rural de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, mediante oficio 07367, de fecha 27 de noviembre de 2014, autorizó a la Delegación Estatal el número de folio 22363, para la realización de trabajos de medición y deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado "EL RESTAURANT", con una superficie aproximada de 00-01-21.181 hectáreas, ubicado en el municipio de Úrsulo Galván, Veracruz.

Para tal efecto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; 101, 104, 105 y 106 del Reglamento de la misma en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, mediante oficio 209, de fecha 09 de enero de 2015, esta Delegación Estatal comisiona al suscrito para efectuar los referidos trabajos del predio en comento, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

Al Norte: El terreno de Dolores García Castillo.
Al Sur: Colinda con el terreno del C. Julio Álvarez
Al Este: Zona Federal Marítima del Golfo de México; y
Al Oeste: Calle Paseo de las Aves.

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 105 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse, por una sola vez, en el Diario Oficial de la Federación, en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de Veracruz, en el Diario El Dictamen, así como en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de enterar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del periodo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación, concurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin, se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Delegación Estatal, con domicilio en la Calle 2 número 71, Colonia Lázaro Cárdenas de la ciudad de Xalapa, estado de Veracruz.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Atentamente

Xalapa, Veracruz; a 9 de enero de 2015.- El Perito Deslindador, **Francisco Javier Martínez Mendieta**.-
Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Cañada de los Pozos, con una superficie aproximada de 06-60-89.594 hectáreas, Municipio de Arivechi, Son.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.- Dirección General de la Propiedad Rural.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL "CAÑADA DE LOS POZOS", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ARIVECHI, ESTADO DE SONORA.

LA DIRECCION GENERAL DE LA PROPIEDAD RURAL DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO, MEDIANTE OFICIO NUMERO 06822, DE FECHA 3 DE NOVIEMBRE DE 2014, EXPEDIENTE SIN NUMERO, AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL, PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 5050, DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DE 2014, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; 101, 104 Y 105 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTAMENTE PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "CAÑADA DE LOS POZOS", SUPERFICIE 06-60-89.594 HAS., UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ARIVECHI, ESTADO DE SONORA, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: RODOLFO GAMEZ RASCON
AL SUR: CEFERINO GAMEZ RASCON, MANUEL DE J. LOPEZ VALENZUELA Y CON EL POBLADO DE TARACHI
AL ESTE: JUAN DANIEL MURRIETA GAMEZ
AL OESTE: POBLADO DE TARACHI

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 105 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL "EXPRESO", ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS

PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PERIODO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVenga, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL AGRARIA CON DOMICILIO EDIF. QUIÑONES PISO 2o., CALLE VERACRUZ S/N ESQUINA ENTRE MATAMOROS Y JUAREZ, COLONIA CENTRO, C.P. 83000, DE LA CIUDAD DE HERMOSILLO, ESTADO DE SONORA.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIAR EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS.

Atentamente

Hermosillo, Son., a 11 de diciembre de 2014.- El Perito Deslindador, **Martín Dávila Durazo**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado San Marcos, con una superficie aproximada de 1329-25-87.2975 hectáreas, Municipio de Trincheras, Son.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.- Dirección General de la Propiedad Rural.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL "SAN MARCOS", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TRINCHERAS, ESTADO DE SONORA.

LA DIRECCION GENERAL DE LA PROPIEDAD RURAL DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO, MEDIANTE OFICIO NUMERO 07098, DE FECHA 18 DE NOVIEMBRE DE 2014, EXPEDIENTE SIN NUMERO, AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL, PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 5045, DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DE 2014, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; 101, 104 Y 105 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTAMENTE PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "SAN MARCOS", SUPERFICIE 1329-25-87.2975 HAS., UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TRINCHERAS, ESTADO DE SONORA, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: RANCHO EL ESPANTAJO, ARTURO JAIME MARTINEZ GALINDO

AL SUR: RANCHO EL GARAMBULLO, HERMANOS MARTINEZ

AL ESTE: RANCHO EL ESPANTAJO, ARTURO JAIME MARTINEZ GALINDO

AL OESTE: RANCHO EL GARAMBULLO, HERMANOS MARTINEZ

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 105 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL "EXPRESO", ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PERIODO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVenga, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL AGRARIA CON DOMICILIO EDIF. QUIÑONES PISO 2o., CALLE VERACRUZ S/N ESQUINA ENTRE MATAMOROS Y JUAREZ, COLONIA CENTRO, C.P. 83000, DE LA CIUDAD DE HERMOSILLO, ESTADO DE SONORA.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIAR EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS.

Atentamente

Hermosillo, Son., a 11 de diciembre de 2014.- El Perito Deslindador, **Martín Dávila Durazo**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Los Priscos y el Bajío, con una superficie aproximada de 05-50-45.775 hectáreas, Municipio de Santa Cruz, Son.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.- Dirección General de la Propiedad Rural.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL "LOS PRISCOS Y EL BAJIO", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ, ESTADO DE SONORA.

LA DIRECCION GENERAL DE LA PROPIEDAD RURAL DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO, MEDIANTE OFICIO NUMERO 07214, DE FECHA 21 DE NOVIEMBRE DE 2014, EXPEDIENTE SIN NUMERO, AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL, PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 5152, DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2014, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; 101, 104 Y 105 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTAMENTE PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "LOS PRISCOS Y EL BAJIO", SUPERFICIE 05-50-45.775 HAS., UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ, ESTADO DE SONORA, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: PREDIO LA CUÑA DE CARMELO ROSAS GRIJALVA

AL SUR: ADRIANA DE LA ROSA MONTIEL

AL ESTE: PREDIO LA CUÑA DE CARMELO ROSAS GRIJALVA

AL OESTE: DERECHO DE VIA DEL FERROCARRIL DEL PACIFICO

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 105 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL "EXPRESO", ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PERIODO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL AGRARIA CON DOMICILIO EDIF. QUIÑONES PISO 2o., CALLE VERACRUZ S/N ESQUINA ENTRE MATAMOROS Y JUAREZ, COLONIA CENTRO, C.P. 83000, DE LA CIUDAD DE HERMOSILLO, ESTADO DE SONORA.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIA EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS.

Atentamente

Hermosillo, Son., a 16 de diciembre de 2014.- El Perito Deslindador, **Martín Dávila Durazo**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Predio El Bajío, con una superficie aproximada de 86-17-65.00 hectáreas, Municipio de Rosario, Son.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.- Dirección General de la Propiedad Rural.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL "PREDIO EL BAJIO", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ROSARIO, ESTADO DE SONORA.

LA DIRECCION GENERAL DE LA PROPIEDAD RURAL DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO, MEDIANTE OFICIO NUMERO 06831, DE FECHA 03 DE NOVIEMBRE DE 2014, EXPEDIENTE SIN NUMERO, AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL, PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 5055, DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DE 2014, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; 101, 104 Y 105 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL

DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTAMENTE PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "PREDIO EL BAJIO", SUPERFICIE 86-17-65.00 HAS., UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ROSARIO, ESTADO DE SONORA, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: HERMANOS MUNGARRO MORALES Y MARIO ALDAY VALENZUELA
AL SUR: ARTURO MUNGARRO CORNEJO Y JOSE MANUEL MUNGARRO CORNEJO
AL ESTE: HORTENCIA VALENZUELA CLARK
AL OESTE: HERMANOS MUNGARRO MORALES

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 105 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL "EXPRESO", ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PERIODO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL AGRARIA CON DOMICILIO EDIF. QUIÑONES PISO 2o., CALLE VERACRUZ S/N ESQUINA ENTRE MATAMOROS Y JUAREZ, COLONIA CENTRO, C.P. 83000, DE LA CIUDAD DE HERMOSILLO, ESTADO DE SONORA.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIA EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS.

Atentamente

Hermosillo, Son., a 11 de diciembre de 2014.- El Perito Deslindador, **Martín Dávila Durazo**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado La Palma, con una superficie aproximada de 308-09-01.659 hectáreas, Municipio de Bacanora, Son.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.- Dirección General de la Propiedad Rural.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL "LA PALMA", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE BACANORA, ESTADO DE SONORA.

LA DIRECCION GENERAL DE LA PROPIEDAD RURAL DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO, MEDIANTE OFICIO NUMERO 06830, DE FECHA 03 DE NOVIEMBRE DE 2014, EXPEDIENTE SIN NUMERO, AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL, PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 5060, DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DE 2014, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; 101, 104 Y 105 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTAMENTE PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "LA PALMA", SUPERFICIE 308-09-01.659 HAS., UBICADO EN EL MUNICIPIO DE BACANORA, ESTADO DE SONORA, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: PROP. DE JOSE LUIS GUERRERO AMPARANO Y MANUEL DE JESUS MARTINEZ CORDOVA
AL SUR: PROP. DE MARIO PEÑUÑURI BRINGAS
AL ESTE: EJIDO BACANORA Y OSCAR JAVIER AMPARANO PACHECO
AL OESTE: PROP. DE OSCAR JAVIER AMPARANO PACHECO

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 105 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL "EXPRESO", ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS

PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PERIODO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVenga, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL AGRARIA CON DOMICILIO EDIF. QUIÑONES PISO 2o., CALLE VERACRUZ S/N ESQUINA ENTRE MATAMOROS Y JUAREZ, COLONIA CENTRO, C.P. 83000, DE LA CIUDAD DE HERMOSILLO, ESTADO DE SONORA.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIAR EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS.

Atentamente

Hermosillo, Son., a 11 de diciembre de 2014.- El Perito Deslindador, **Martín Dávila Durazo**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Los Alamos, con una superficie aproximada de 02-72-62.07 hectáreas, Municipio de Hermosillo, Son.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.- Dirección General de la Propiedad Rural.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL "LOS ALAMOS", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE HERMOSILLO, ESTADO DE SONORA.

LA DIRECCION GENERAL DE LA PROPIEDAD RURAL DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO, MEDIANTE OFICIO NUMERO 07215, DE FECHA 21 DE NOVIEMBRE DE 2014, EXPEDIENTE SIN NUMERO, AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 5163, DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2014, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; 101, 104 Y 105 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTAMENTE PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "LOS ALAMOS", SUPERFICIE 02-72-62.07 HAS., UBICADO EN EL MUNICIPIO DE HERMOSILLO, ESTADO DE SONORA, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: EJIDO MOLINO DE CAMOU

AL SUR: RIO SONORA

AL ESTE: PARCELA EJIDAL DEL C. VICTOR GABRIEL VILLA L.

AL OESTE: PARCELA EJIDAL DE LA C. CRISTINA RAMIREZ CUAMEA

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 105 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL "EXPRESO", ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PERIODO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVenga, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL AGRARIA CON DOMICILIO EDIF. QUIÑONES PISO 2o., CALLE VERACRUZ S/N ESQUINA ENTRE MATAMOROS Y JUAREZ, COLONIA CENTRO, C.P. 83000, DE LA CIUDAD DE HERMOSILLO, ESTADO DE SONORA.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIAR EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS.

Atentamente

Hermosillo, Son., a 16 de diciembre de 2014.- El Perito Deslindador, **Martín Dávila Durazo**.- Rúbrica.

PODER JUDICIAL

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

ACUERDO General 3/2015 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que adiciona el similar 3/2013, relativo a la determinación del número y límites territoriales de los circuitos judiciales en que se divide la República Mexicana; y al número, a la jurisdicción territorial y especialización por materia de los Tribunales de Circuito y de los Juzgados de Distrito.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Consejo de la Judicatura Federal.- Secretaría Ejecutiva del Pleno.

ACUERDO GENERAL 3/2015, DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, QUE ADICIONA EL SIMILAR 3/2013, RELATIVO A LA DETERMINACIÓN DEL NÚMERO Y LÍMITES TERRITORIALES DE LOS CIRCUITOS JUDICIALES EN QUE SE DIVIDE LA REPÚBLICA MEXICANA; Y AL NÚMERO, A LA JURISDICCIÓN TERRITORIAL Y ESPECIALIZACIÓN POR MATERIA DE LOS TRIBUNALES DE CIRCUITO Y DE LOS JUZGADOS DE DISTRITO.

CONSIDERANDO

PRIMERO. En términos de lo dispuesto por los artículos 94, párrafo segundo; 100, párrafos primero y octavo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 68 y 81, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, el Consejo de la Judicatura Federal es el órgano encargado de la administración, vigilancia y disciplina de los Tribunales de Circuito y Juzgados de Distrito, con independencia técnica, de gestión y para emitir sus resoluciones; además, está facultado para expedir acuerdos generales que permitan el adecuado ejercicio de sus atribuciones;

SEGUNDO. Los artículos 94, párrafo sexto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 81, fracciones IV, V, VI y XXIV; y 144, párrafo segundo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, establecen que son atribuciones del Consejo de la Judicatura Federal determinar el número y límites territoriales y, en su caso, la especialización por materia de los juzgados de Distrito y tribunales de Circuito, en cada uno de los Circuitos en que se divide el territorio de la República Mexicana;

TERCERO. El artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que toda persona tiene derecho a que se le administre justicia por tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes; por lo que para cumplir con el mandato constitucional es necesaria la creación de órganos jurisdiccionales, a fin de garantizar que la impartición de justicia sea pronta, completa, imparcial y gratuita;

CUARTO. El dieciocho de junio de dos mil ocho, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto de modificación de diversos artículos constitucionales, para establecer en nuestro país el modelo de justicia procesal penal acusatorio y oral, que se rige por los principios de publicidad, contradicción, concentración, continuidad e inmediación. Como resultado de lo anterior, el Consejo de la Judicatura Federal en ejercicio de sus atribuciones debe dictar, en su ámbito de competencia, las disposiciones administrativas que sean necesarias para el cumplimiento de la norma constitucional, de manera tal que antes del dieciocho de junio de dos mil dieciséis, todo el territorio nacional opere bajo el nuevo modelo procesal penal;

QUINTO. En sesión de ocho de mayo de dos mil trece, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal aprobó el Plan Maestro de Implementación de la Reforma Penal, en el cual se incluyó la instalación de un Centro de Justicia Penal en el Estado de Yucatán, con residencia en la ciudad de Mérida y otro en el Estado de Zacatecas, con residencia en la ciudad del mismo nombre;

SEXTO. En ese contexto, el cinco de marzo de dos mil catorce se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Código Nacional de Procedimientos Penales, que tiene como objeto establecer las normas para la investigación, el procesamiento y la sanción de los delitos, esclarecer los hechos, proteger al inocente, procurar que el culpable no quede impune y se repare el daño, señalando como ámbito de aplicación en la persecución de ilícitos, la competencia de los órganos jurisdiccionales federales en el marco de los principios y derechos consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte;

SÉPTIMO. El artículo Segundo Transitorio, primer párrafo, del Código Nacional de Procedimientos Penales, señala que la entrada en vigor del mismo, a nivel federal será gradualmente en los términos previstos en la Declaratoria que al efecto emita el Congreso de la Unión, sin que pueda exceder del dieciocho de junio de dos mil dieciséis.

El doce de diciembre de dos mil catorce se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto del Congreso de la Unión relativo a la Declaratoria de entrada en vigor del Código Nacional de Procedimientos Penales, a partir del dieciséis de marzo de dos mil quince, en los Estados de Yucatán y Zacatecas;

OCTAVO. El doce de noviembre de dos mil catorce fue aprobado el Acuerdo General 36/2014, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que regula los Centros de Justicia Penal; y que reforma y adiciona disposiciones de diversos Acuerdos Generales; y

NOVENO. El Pleno del Consejo de la Judicatura Federal aprobó los acuerdos por los que se crearon los Centros de Justicia Penal Federal en los Estados de Yucatán y Zacatecas.

Por lo anterior, se expide el siguiente

ACUERDO

ÚNICO. Se **adicionan** los números **3 y 4**, al **QUINTO BIS** del Acuerdo General 3/2013, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a la determinación del número y límites territoriales de los Circuitos Judiciales en que se divide la República Mexicana; y al número, a la jurisdicción territorial y especialización por Materia de los Tribunales de Circuito y de los Juzgados de Distrito, para quedar como sigue:

“QUINTO BIS. Centros de Justicia Penal Federal:

1. a 2. ...

3 El Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Yucatán se integrará por cuatro jueces de Distrito especializados en el sistema penal acusatorio, y un Tribunal Unitario de Circuito con competencia especializada en el sistema penal acusatorio, todos con residencia en Mérida, Yucatán.

4. El Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Zacatecas se integrará por cuatro jueces de Distrito especializados en el sistema penal acusatorio, y un tribunal unitario de Circuito con competencia especializada en el sistema penal acusatorio, todos con residencia en la ciudad del mismo nombre.

Los órganos jurisdiccionales de los centros de justicia penal federal serán competentes en todo el territorio de la entidad federativa de su residencia.”

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor el dieciséis de marzo de dos mil quince.

SEGUNDO. Publíquese el Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación y para su mayor difusión en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta; así como en el portal de Internet del Consejo de la Judicatura Federal.

EL LICENCIADO **GONZALO MOCTEZUMA BARRAGÁN**, SECRETARIO EJECUTIVO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, CERTIFICA: Que este Acuerdo General 3/2015, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que adiciona el similar 3/2013, relativo a la determinación del número y límites territoriales de los Circuitos judiciales en que se divide la República Mexicana; y al número, a la jurisdicción territorial y especialización por materia de los tribunales de Circuito y de los juzgados de Distrito, fue aprobado por el Pleno del propio Consejo, en sesión ordinaria de veintiocho de enero de dos mil quince, por unanimidad de votos de los señores Consejeros: Presidente Ministro Luis María Aguilar Morales, Felipe Borrego Estrada, Rosa Elena González Tirado, Martha María del Carmen Hernández Álvarez, Alfonso Pérez Daza, Manuel Ernesto Saloma Vera y J. Guadalupe Tafoya Hernández.- México, Distrito Federal, a veinticuatro de febrero de dos mil quince.- Conste.- Rúbrica.

LISTA de los aspirantes aceptados al vigésimo primer concurso interno de oposición para la designación de Jueces de Distrito.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Consejo de la Judicatura Federal.- Secretaría Ejecutiva del Pleno.

LISTA DE LOS ASPIRANTES ACEPTADOS AL VIGÉSIMO PRIMER CONCURSO INTERNO DE OPOSICIÓN PARA LA DESIGNACIÓN DE JUECES DE DISTRITO.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- En sesión de nueve de julio de dos mil catorce, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal aprobó el Acuerdo General 22/2014, que establece el procedimiento y lineamientos generales para acceder al cargo de juez de Distrito en sus distintas especialidades, mediante concursos internos de oposición, publicado en el Diario Oficial de la Federación de dieciséis de ese mes;

SEGUNDO.- En acatamiento a lo dispuesto por los artículos 17, 94, párrafo segundo, 97 y 100, párrafos primero, séptimo y octavo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 68, 81, fracción II, 105, 108, 112, 114, 116 y 117 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; y, en el acuerdo general invocado, en virtud que las demandas actuales del servicio de impartición de justicia y la creación de nuevos órganos en este año, implican la necesidad de la designación de un mayor número de jueces de Distrito, se ordenó emitir la convocatoria correspondiente dirigida a los servidores públicos del Poder Judicial de la Federación que estuvieran interesados en participar en el vigésimo primer concurso interno de oposición para la designación de jueces de Distrito, aun cuando se encuentren de licencia o comisión para ocupar diverso cargo en el Poder Judicial de la Federación y cumplieran con los requisitos establecidos para ello;

TERCERO.- En cumplimiento a lo establecido en el artículo 114, fracción I, de la ley orgánica invocada, la convocatoria se publicó por una vez en el Diario Oficial de la Federación y por dos veces en uno de los diarios de mayor circulación nacional, con un intervalo de cinco días hábiles entre cada una de estas últimas publicaciones; por lo que una vez recibidas las solicitudes de los aspirantes con la documentación respectiva, el Instituto de la Judicatura Federal llevó a cabo el análisis correspondiente, elaboró la lista de los aspirantes que consideró reunían los requisitos para participar, la que envió a la Comisión de Carrera Judicial para su conocimiento y análisis;

CUARTO.- En sesión de veinticuatro del mes en curso, con apoyo en el artículo 18 del acuerdo general invocado, dicha Comisión dispuso someter a la consideración del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal tal lista;

QUINTO.- En sesión de veinticinco del mes que transcurre, el propio Pleno del Consejo recibió la lista de referencia y admitió a los aspirantes que participarán en el concurso interno de oposición de que se trata.

Asimismo, declaró que pasan directamente a la segunda etapa del concurso los licenciados Nancy de los Santos Álvarez, José Israel Hernández Tirado, Margarita Morrison Pérez, Raúl Ángel Núñez Solorio y Fernando Sustaita Rojas, quienes cursaron la Especialidad en Administración de Justicia en Juzgados de Distrito, e hicieron valer la prerrogativa establecida en los párrafos segundo y tercero del artículo 64 del Acuerdo General 30/2010;

SEXTO.- De conformidad con lo que se establece en la fracción IX del artículo 13 del Acuerdo General 22/2014, la lista de las personas aceptadas al vigésimo primer concurso interno de oposición para la designación de Jueces de Distrito, debe publicarse en el Diario Oficial de la Federación y, para mayor difusión, en el diario de circulación nacional que sirvió de medio de publicación de la convocatoria a ese concurso, así como en la página web del Instituto de la Judicatura Federal, dándose a la publicación señalada en primer término el carácter de notificación para todos los interesados en el concurso.

En consecuencia, con fundamento en las disposiciones señaladas, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal ordena publicar la

**LISTA DE LOS ASPIRANTES ACEPTADOS AL VIGÉSIMO PRIMER CONCURSO INTERNO DE
OPOSICIÓN PARA LA DESIGNACIÓN DE JUECES DE DISTRITO**

PRIMERO.- Los aspirantes aceptados al vigésimo primer concurso interno de oposición para la designación de jueces de Distrito, son:

1. Ábalos Leos Martín	21. Aguirre Sandoval Jesús Iram
2. Abraján Peña Diana	22. Alanís García José Rogelio
3. Acebo Gutiérrez César Humberto	23. Alanís García Victoriano Eduardo
4. Acevedo Castro José Antonio	24. Alarcón Cortés Belén
5. Acevedo Peña Marín	25. Alarcón Liconá Salomón
6. Acosta Gómez Óscar Gonzalo	26. Albarrán Ruiz Efraín
7. Acosta Gregory Jennifer	27. Alcaide Ortega Claudia
8. Acosta Hernández Fidel	28. Alcalá Romo Conrado
9. Adame Pérez Eucario	29. Alcoverde Martínez Roberto Antonio
10. Aguayo Bernal Patricia	30. Alderete Porras Jacinta Guillermina
11. Aguilar Aguirre Jorge Omar	31. Aldrete González Ignacio
12. Aguilar Ballesteros José Francisco	32. Aldrete Vargas Adolfo
13. Aguilar Lemus María Ofelia	33. Alejandro Rodríguez Silvia
14. Aguilar Pérez Fredy Francisco	34. Alemán Mundo Ma. del Rosario
15. Aguilar Rodríguez Juan	35. Alemán Mundo Marcial
16. Aguilar Solís Miguel Ángel	36. Alfaro Correa Eduardo
17. Aguilar Virgen Luis Gabriel	37. Alfaro Rescala Jorge Elías
18. Aguiñaga Jiménez Eduardo	38. Alfonso Luján Omar
19. Aguirre Contreras Ayeisa María	39. Almada Rabago Jesus Karina
20. Aguirre Montoya Víctor	40. Almazán Cervantes Salvador

41.	Alonso Ibarra Pascual Gerardo	83.	Arbea Pérez Bernardo
42.	Alor García Raymundo Esteban	84.	Archundia Pérez Alejandro Gabriel
43.	Altamirano García Enrique Alí	85.	Aréchiga Rodríguez Emma Margarita
44.	Alvarado Barbosa Jesús David	86.	Arellano González Sandra Carolina
45.	Alvarado Estrada Raúl	87.	Arellano Lastra Arturo
46.	Alvarado Flores Francisco Arnoldo	88.	Arellano Pompa Mariza
47.	Alvarado García José Luis	89.	Arévalos Álvarez Alejandro
48.	Alvarado Martínez Anis Sabedra	90.	Argüello Melgar Ernesto
49.	Alvarado Ramírez Nicolás	91.	Argumosa López Rosalía
50.	Alvarado Toxtle David	92.	Arias Rodríguez Socorro
51.	Álvarez Álvarez del Castillo Pedro Gerardo	93.	Arizmendi Cruz Salvador
52.	Álvarez Carro Maricela Leonor	94.	Armengol Alonso Cecilia
53.	Álvarez González Donovan Ramón	95.	Armenta Romero Óscar Guillermo
54.	Álvarez Martínez Verónica	96.	Arredondo Ovalle Javier
55.	Álvarez Ramales Catalina	97.	Arredondo Veytia Luis Ignacio
56.	Álvarez Rodríguez Beatriz Eugenia	98.	Arreola Amante Luis Fernando
57.	Álvarez Téllez Francisco Javier	99.	Arreola Chino Adriana
58.	Álvarez Torres Eliud	100.	Arreola Villa Luis Fernando
59.	Álvarez Vázquez Sergio Antonio	101.	Arriaga Chan Temblador Jorge
60.	Amado Burguete Carlos Augusto	102.	Arrioja Lima Liliana
61.	Amador Díaz Milagros Trinidad	103.	Arrona Paredes Joaquín Hugo
62.	Amador Ramírez Rosa Elena	104.	Arroyo Joaquín Carlos Alberto
63.	Amaro Cázarez Arturo	105.	Arteaga Navarro Adrián
64.	Amaya Salvador Arturo Ramiro	106.	Arzate Lépez Verónica
65.	Ambriz Nolasco Josué	107.	Arzate Romero Jaime
66.	Ambriz Tovar Edgar Alonso	108.	Ascencio López Abel
67.	Andrade Bujanda Rafael	109.	Ascencio López Édgar Iván
68.	Andrade del Corro Alejandro	110.	Ascencio López María Yolanda
69.	Andrade Osorio Raúl	111.	Avelar Gutiérrez Maurilio
70.	Ang Armas Índira	112.	Avianeda Chávez Alfonso
71.	Ángel Martínez Catalina	113.	Ávila Becerril José Ambrosio
72.	Anguiano Silva Juan Gerardo	114.	Ávila Gaspar María Concepción
73.	Angulo Guzmán Jesús	115.	Ávila Gutiérrez Jesús Alejandro
74.	Antonio Aca Juan	116.	Ávila Lechuga Martín Gilberto
75.	Antonio Palomeque Armando	117.	Ávila Muñoz Carlos Alberto
76.	Anzures Valladares Martha Concepción	118.	Ávila Salas Carlos Alberto
77.	Aparicio Coria Verónica	119.	Ávila Saldaña César René
78.	Aquino Rodríguez Ángel Alejandro	120.	Ávila Veyna Norma Angélica
79.	Araiza Arreygue Carlos Alberto	121.	Ayala Reyes Manuel
80.	Aranda Domínguez Alfredo Agustín	122.	Azuara Reyes Jesús Antonio
81.	Aranda González David César	123.	Bacab Pech Guillermo
82.	Arbea Pérez Alberto	124.	Báez Chávez Ángel Salvador
		125.	Balderas Fernández Concepción María del Rocío

126.	Balderas Flores Luis Alberto	168.	Bonilla Juárez María Donají
127.	Ballesteros González Francisco	169.	Bonilla López Claudia Zoila
128.	Ballesteros Gutiérrez Rubio Raúl	170.	Borja Cárdenas Olga
129.	Ballesteros Sánchez Agustín	171.	Borunda Placencia Ma. Elena
130.	Baltazar Cedeño Luis Rubén	172.	Bossé Balderrama Guillermo Antonio
131.	Bandala Ruiz Antonio	173.	Bravo Villegas José Luis
132.	Baños Baños Juan José	174.	Bremermann Borraz Moisés
133.	Baños Rojas Ma de los Ángeles	175.	Bretón Estrada María Cristina
134.	Barajas Garibay Lilia Isabel	176.	Brindis Moreno Juan Armando
135.	Barba Pérez Cesáreo	177.	Briones Del Río Rubén Laureano
136.	Barba Ramírez Ma. Oralia	178.	Briseño Arias Abel
137.	Barragán González Manuel Cuauhtémoc	179.	Brito Marín Francisco Gabriel
138.	Barreto López Juan Ramón	180.	Brunet Garduza Martín Ramón
139.	Barrientos Torres Aldo	181.	Buenfil Díaz Iván
140.	Barrios Solís Adriana Patricia	182.	Bueno Casales Liliana
141.	Bastida Contreras Alfonso	183.	Burgos Flores Cintali Verónica
142.	Bastidas Iribe Audel	184.	Burgos Flores Luis Enrique
143.	Batista Velázquez Gustavo	185.	Burguete García Miguel Ángel
144.	Bautista Carbajal Víctor Miguel	186.	Caballero Green Francisco
145.	Bautista Fuerte José Universo	187.	Cabral Sánchez Claudia Yvani
146.	Bautista Mejía Alejandro	188.	Cadena Guerra Héctor Eduardo
147.	Bautista Robles Patricia	189.	Calderón Blanc David
148.	Bautista Soria Jorge	190.	Calderón Díaz Luis Alberto
149.	Becerril Morelos Celia	191.	Calderón Espíndola Carlos
150.	Becerril Ramírez José de Jesús	192.	Calderón Rodríguez Francisco Javier
151.	Belda Rodríguez José Antonio	193.	Calvo Marín Salomón
152.	Beltrán Pineda Jorge Jesús	194.	Camacho Dávila Ulises
153.	Benítez Alcántara Luis	195.	Camacho Gil Alejandro Miguel
154.	Benítez Ferrusquía Gregorio	196.	Camacho Hernández María del Carmen
155.	Benítez Hernández Rubén	197.	Camacho Pérez Jorge Alberto
156.	Bermúdez Manrique Salvador Antonio	198.	Camacho Segura Víctor Raúl
157.	Bermúdez Sánchez Alejandro	199.	Camacho Solorio Nerik Atahualpa
158.	Bernal Reyes Jorge Alberto	200.	Camargo Serrano Manuel
159.	Bernal Rodríguez Mirna Isabel	201.	Camarillo Palafox Dante Adrián
160.	Beruben Villavicencio Ignacio	202.	Cancino Pérez Enoch
161.	Betancourt de Santiago Tania	203.	Cano Celestino María Elvia
162.	Betancourt Guzmán Ángel Esteban	204.	Cano Figueroa Erick Fernando
163.	Betancourt Valdepeña Efrén	205.	Cano Reed Carlos Arturo
164.	Blanco Arvizu Juan Carlos	206.	Canseco Sosa Bethsabé
165.	Blanco Gómez Roberto	207.	Cantoya Herrejón Enrique
166.	Blanco Palmeros José Alberto	208.	Cantú Treviño Juan José
167.	Bonilla Juárez Juan Claudio	209.	Capetillo Lizama Héctor Roberto

210.	Carbajal Díaz Juvenal	252.	Cazasuz Sánchez José de Jesús
211.	Cárdenas Cornejo Marco Antonio	253.	Ceballos Ruiz Sigfredo Omar
212.	Cárdenas Espinoza Amaury	254.	Cedeño Arcipreste José Enrique
213.	Cardona Salazar Marcos	255.	Cedeño Morales María Dolores
214.	Cardoso Capistrán Laura Olivia	256.	Cedillo Corona Francisco Alejandro
215.	Cardoso Chávez Mario	257.	Cerezo Granciano Israel
216.	Carmona Hernández Jorge Manuel	258.	Cerrillo Garnica María Estela
217.	Carmona Mejía José Luis	259.	Cervantes Ayala María Luisa
218.	Carmona Olguín Hugo Alberto	260.	Cervantes Cervantes José Luis
219.	Caro Herrera Keramin	261.	Cervantes Gutierrez Javier Alfredo
220.	Carrillo Flores Patricia Alejandra	262.	Cervantes Martínez Héctor Manuel
221.	Carrillo Islas Francisco	263.	Cervantes Ortiz Cayetano
222.	Carrillo Maciel Óscar Jaime	264.	César Alonso Alicia
223.	Carrillo Ruvalcaba Alberto	265.	Chagoyán Celis Karen Beatriz
224.	Carus Medina Esther	266.	Chaim Camacho Óliver
225.	Casanova Blanco Hiram	267.	Chairez Parra Paula Liliana
226.	Casas Bastida Alejandro	268.	Chan Herrera José del Carmen
227.	Casillas Baca Lorena	269.	Chapital Romo Esteban Manuel
228.	Cassou Ruiz Jorge Esteban	270.	Chavarría Portela Alejandro
229.	Castañeda Abundis Ana Cecilia	271.	Chávez Camargo Lilliana Guadalupe
230.	Castañeda Guillén Margarita Lorena	272.	Chávez García José Francisco
231.	Castañeda Pérez Marisol	273.	Chávez López Carlos Alberto
232.	Castañón Flores Karla Gabriela	274.	Chávez Montes Juan José
233.	Castañón Gutiérrez Baltazar	275.	Chávez Ramírez Claudia
234.	Castellanos Aguilar Salvador de Jesús	276.	Chávez Soto Castro Deyahanira Aydeé
235.	Castellanos Madrazo Jose Francisco	277.	Chávez Souverbielle César
236.	Castilla Santana Roque José	278.	Chibli Macías Ana María
237.	Castillo García Omar	279.	Chilchoa Vázquez Moisés
238.	Castillo Muñoz Brenda	280.	Ciprián Hernández Benjamín
239.	Castillo Romero José Luis	281.	Cirilo Robles Enrique
240.	Castillo Sabanero Gabriel Alejandro	282.	Cisneros de la Cruz Jaime Vladimir Ángel
241.	Castillo Zapata Haniel	283.	Cisneros Nájjar Paulina
242.	Castrezana Moro Édgar Bruno	284.	Colomo Reyes Julio
243.	Castro Borbón Aníbal	285.	Colunga González Hatzidy
244.	Castro Coutiño José Luis	286.	Comte Villalobos Martha Georgina
245.	Castro Lara Rene	287.	Contreras Benítez Luis Arturo
246.	Castro Ruelas Guadalupe	288.	Contreras García Martín
247.	Castro Salazar Míriam Leticia	289.	Contreras Jurado María Guadalupe
248.	Castro Soto Andrés Alberto	290.	Contreras Lugo Victor Manuel
249.	Cataneo Dávila Desireé	291.	Contreras Madero Juan José
250.	Cavazos Maldonado Alan Antonio	292.	Contreras Martínez Crescencio
251.	Cázares Castro Nicolás		

293.	Contreras Ramírez Arturo	335.	Cruz Hernández Juan
294.	Cordero Carrera Roberto Martín	336.	Cruz Leyva Carlos Manuel
295.	Cordero Morales María de los Ángeles	337.	Cruz Martínez Luis Abel
296.	Córdova Jacinto Cristóbal Maviell	338.	Cruz Mercado José Asunción
297.	Coria Martínez Gabriel	339.	Cruz Quero Miguel Angel
298.	Cornejo Ángeles Ernesto	340.	Cruz Ricardez Julio Cesar
299.	Corona Belendez Jonathan	341.	Cruz Rocha Álvaro
300.	Corona Castro Christian Luis	342.	Cruz Silva Germán
301.	Corona Medina Israel	343.	Cuayahuitl Orozco Jaime Arturo
302.	Corona Ortiz Angel	344.	Cuéllar Balderas Emmanuel
303.	Corona Sánchez Juan Antonio	345.	Cueto López Antonio
304.	Corona Torres Juan Carlos	346.	Cuevas González Adriana Ivonne
305.	Coronado Aguirre Javier Alberto	347.	Curiel Fregoso Artemio
306.	Corrales Andrade Claudia	348.	Dalle Mese Partida Gianna Paola
307.	Correa Guízar Espiry Javier	349.	Damián Magaña Aurelio
308.	Corte Gómez Miriam	350.	Dávalos Rosas Yamín
309.	Cortés Guzmán Rosa María	351.	Dávila Montero Claudia Valeria
310.	Cortés Hernández Nelly Patricia	352.	Davila Temblador Armando Rene
311.	Cortés Narváez Ana Luisa	353.	De la Cruz Martínez Froylán
312.	Cortés Ortiz Carlos Ricardo	354.	De la Cruz Mendoza María de Lourdes
313.	Cortés Ortiz Óscar Saúl	355.	De la O Soto José Guadalupe
314.	Cortés Rafael Julio César	356.	De la Paz Sánchez Sonia
315.	Cortés Santos José Eduardo	357.	De la Torre Orozco Luz Elba
316.	Cortés Sibaja Víctor Hugo	358.	De León Carrillo Oswaldo Iván
317.	Cortés Torres Juan Pablo	359.	De Lira Álvarez Mauricio
318.	Cortez Navarrete Mabel	360.	De Lira Ávalos Adán
319.	Cortez Sandoval Jesús	361.	De los Santos Álvarez Nancy
320.	Coss Rueda Juan Antonio	362.	De Paz Becerril Francisco
321.	Cota Salcido Luis Manuel	363.	Del Río Serrano José Manuel
322.	Cotero Deverdun Ricardo	364.	Del Toro Arreola David
323.	Courtois Yannini Rodrigo	365.	Delgadillo Gloria Germán Augusto
324.	Coutiño Gordillo Ricardo	366.	Delgadillo Quijas Javier
325.	Covarrubias Arrizón Jaime Rigoberto	367.	Delgadillo Rodríguez Fernando Alejandro
326.	Covarrubias Guzmán Adalberto	368.	Delgadillo Villegas María Ernestina
327.	Crispín López Julio César	369.	Delgado Bugarín Norma
328.	Cristerna Írbe Jesús Rodolfo	370.	Delgado Carrizales Dante Orlando
329.	Cruz Arellano María Guadalupe	371.	Delgado Cháirez Yuriko
330.	Cruz Bautista Alicia	372.	Delgado Durán Eduardo
331.	Cruz Carmona Sergio Ignacio	373.	Delgado Guajardo Héctor Federico
332.	Cruz Domínguez Ricardo	374.	Delgado Salgado Clemente
333.	Cruz Dominguez Rodrigo	375.	Díaz Constantino Romey
334.	Cruz Ernult María Luisa		

376.	Díaz Cortés Edgar	418.	Enríquez Grado Beatriz
377.	Díaz Corza Julia Mercedes	419.	Enríquez Torres Alma Rosa
378.	Díaz de León Gutiérrez Jorge Ramón	420.	Escamilla Vásquez César
379.	Díaz Delgado Yesenia	421.	Escartín Morales Rogelio Samuel
380.	Díaz Guzmán Karina Isela	422.	Escobedo Flores Mariano
381.	Díaz Hidalgo Juan Lenin	423.	Escobedo Sánchez Roberto
382.	Díaz Jiménez Laura	424.	Escudero Contreras Francisco Octavio
383.	Díaz López Armando	425.	Escutia Kobe Federico
384.	Díaz Madrigal Verónica	426.	Espino Garcia Tomas
385.	Díaz Melo Alfredo	427.	Espinosa Chacón Samuel
386.	Díaz Moreno Luis Ernesto	428.	Espinosa Coutiño Carlos Vicente
387.	Díaz Núñez Ibraín José	429.	Espinosa Jiménez Mauricio Javier
388.	Díaz Pereira José Luis	430.	Espinosa Lara Ignacio
389.	Díaz Robledo Ignacio	431.	Espinosa Madrigal Enrique
390.	Díaz Ruiz César	432.	Espinosa Maldonado Javier
391.	Díaz Sánchez Óscar	433.	Espinosa Pereyra Iván Andrei
392.	Díaz Santiago Faviana	434.	Espinoza Cha Azucena
393.	Díaz Vargas Ricardo Enrique	435.	Espinoza Martínez Martha
394.	Díaz Villarreal Rogelio León	436.	Espinoza Morones José Martín
395.	Domínguez David Israel	437.	Esquer Limón Cuauhtémoc
396.	Domínguez Barrios Gabriel	438.	Esquinca Gutiérrez José Rodulfo
397.	Domínguez Bolaños Rafael Enrique	439.	Esquivel Checa Jenaro de Jesús
398.	Domínguez Cortés Ana Rosa	440.	Estrada Amaya José Luis
399.	Domínguez Santos Alejandra	441.	Estrada García Héctor
400.	Domínguez Serrano Rosadelhy	442.	Estrada Torres Gilberto
401.	Domínguez Torres José Francisco	443.	Estrada Vázquez María del Carmen
402.	Domínguez Velasco Miguel Ángel	444.	Fajardo Cano Juan Carlos
403.	Domínguez Zúñiga Herminio Armando	445.	Falcón Gómez Paulo César
404.	Dorantes Flores Alejandro	446.	Farfán Douriet Ignacio
405.	Duarte Briz Jesus Alfredo	447.	Favela Medina Edgardo Hedalu
406.	Duarte Cedillo Raquel Ivette	448.	Faz Mendoza Ma. Cira
407.	Durán Suárez Carlos Rafael	449.	Felix Brasil Jesus Arcadio
408.	Durán Suárez Pedro	450.	Fernández Abundis Arturo Manuel
409.	Dzul Chi César Isaí	451.	Fernández del Río Ángel de Jesús
410.	Eden Wynter Meillon Walter	452.	Fernández Murguía Édgar Rodolfo
411.	Egure Yáñez José Noé	453.	Fernández Rodríguez Ernesto
412.	Elguera Rosas Óscar	454.	Ferreira Centeno Ángel Virgilio
413.	Elizarraras Monroy Francisco Javier	455.	Figuroa Campos Hatzibeth Erika
414.	Encinas Villegas Ernesto	456.	Figuroa Robledo Josué Isaías
415.	Encinia Arriaga Armando	457.	Figuroa Vega Manuel Antonio
416.	Enríquez Cedillo Gladiola Lizzette	458.	Fimbres Molina Rolando
417.	Enríquez Gómez Gilberto Antonio	459.	Flores Ábrego Ricardo

460.	Flores Bello Benito	501.	Fuentes Rodríguez Ulises
461.	Flores Belmont Juan Manuel	502.	Fuentes Velázquez Juana
462.	Flores Beltrán Liliana	503.	Fuentevilla Cabello Eduardo Alonso
463.	Flores Castellanos Gomez Bennetts Fernando	504.	Galdámez Blanco Arturo
464.	Flores Cruz Jaime	505.	Galeana Alarcón Manuel
465.	Flores de la Rosa María del Carmen	506.	Galindo Andrade Carlos
466.	Flores Díaz Octavio Joel	507.	Galindo Arenas Luis Fernando
467.	Flores Guevara José Guadalupe	508.	Gallegos Herrera Agustin Javier
468.	Flores Hernández Elia	509.	Gallegos Morales Jose Refugio
469.	Flores Ibarra Luis Ramon	510.	Gallegos Rivas Danilo Ernesto
470.	Flores Irene Héctor	511.	Gallegos Santelices Carlos Fernando
471.	Flores Martínez Alma Estela	512.	Galván Sampayo Ana Laura
472.	Flores Martínez Andres Gerardo	513.	Gálvez Delgado Javier
473.	Flores Martínez Salvador	514.	Garcés Yanome José de Jesús
474.	Flores Monroy Fernando	515.	García Armas Ubaldo
475.	Flores Morales Mara Cristina	516.	García Arreguín Juan Manuel
476.	Flores Nicolás Víctor	517.	García Bonilla Víctor Manuel
477.	Flores Orozco Francisco Rafael	518.	García Camacho Raúl
478.	Flores Rodríguez Alfredo	519.	García Campos J. Elías
479.	Flores Rodríguez Jorge Luis	520.	García Campos Juan Carlos
480.	Flores Salinas Lorenzo Valentin	521.	García Cancino Mario Francisco
481.	Flores Sánchez Aquiles	522.	García Castañeda Reymundo
482.	Flores Sánchez Francisco David	523.	García Contreras Francisco Javier
483.	Flores Sánchez Jorge de Jesús	524.	García de Alba Tapia Pablo
484.	Flores Suárez Enrique	525.	García García Hugo
485.	Flores Tadillo Sergio	526.	García García Mario Alberto
486.	Flores Toxqui Manuel Ernesto	527.	García Hernández Guillermo
487.	Flores Zavala Gerardo	528.	García Hurtado Norma Verónica
488.	Fraga Jiménez Roberto	529.	García Ledesma Juan Pablo
489.	Fragoso Portales Manuel	530.	García Leyva José Antonio
490.	Franco González Jose Fernando	531.	García Lobato Mario
491.	Franco Luna Julieta	532.	García Malo Juan Miguel
492.	Franco Mota Ernesto	533.	García Martínez José Luis
493.	Franco Rosales María del Rosario	534.	García Mata Frías José Woodrow
494.	Franco Vera José Antonio	535.	García Mateos Rubén
495.	Frausto Pérez Efraín	536.	García Montiel Jesús
496.	Frías Guerrero Érik Roberto	537.	García Moreno Martín
497.	Frías Oviedo Lorena Guadalupe	538.	García Neri J. Guadalupe
498.	Fuentes Medina Araceli	539.	García Nieto Lourdes
499.	Fuentes Mena Carlos Porfirio	540.	García Nieva Alejandro Gabriel
500.	Fuentes Reyes Rubén Darío	541.	García Núñez Alejandro
		542.	García Palacios José Alfredo

543.	García Palma Raymundo Gabriel	585.	Gómez Ibarra Tania
544.	García Peralta Francisca Celida	586.	Gómez Martínez Carlos Enrique
545.	García Pérez José de Jesús	587.	Gómez Mendoza Juan Manuel
546.	García Pineda José Trinidad	588.	Gómez Núñez Ricardo Manuel
547.	García Preciado José de Jesús	589.	Gómez Rétiz Mario Alberto
548.	García Radilla María Guadalupe	590.	Gómez Revuelta Luis Ángel
549.	García Ramírez Francisco Alberto	591.	Gómez Valverde Mirna
550.	García Rubio Édgar	592.	Gómez Vega Maria del Carmen
551.	García Rubio Ernesto	593.	Gómez Villanueva María Eugenia
552.	García Ruiz Daniel	594.	Gómez Zuqui Daniel Alfredo
553.	García Tapia Guillermo	595.	González Acosta Héctor Agustín
554.	García Valenzuela Jesús	596.	González Anaya Miguel Ángel
555.	García Valtierra José Ramón	597.	González Bardán Luis
556.	García Vasco Rebolledo Lorena	598.	González Cabrera Juan Manuel
557.	García Vasco Rivas Luis José	599.	González Carrillo Juan José
558.	García Vásquez Ángel René	600.	González Díaz Berenice
559.	García Vázquez Martín Fernando	601.	González Díaz Jose Luis
560.	García Vázquez Pablo Antonio	602.	González Flores Jesús
561.	García Vega Óscar	603.	González García Isac
562.	García Villalpando Armando	604.	González González Jesús Florentino
563.	Garcilazo Ruíz Benjamín	605.	González González María Emma
564.	Garduño Rosales Ricardo	606.	González Hernández Leonor
565.	Garibay Alarcón Eduardo	607.	González Hernández Luis Alonso
566.	Garibay Zepeda José Manuel	608.	González Jiménez Whilliams Tony
567.	Garza Lazarit Martín Gabriel	609.	González Ledesma Santiago
568.	Garza Ortega Jorge Alberto	610.	González Limón Miguel Ángel
569.	Garza Rios María de la Luz	611.	González López Cynthia
570.	Gasca Esperón Juan Guillermo	612.	González López Raúl
571.	Genchi Recinos Roberto	613.	González Macedo Axel Edgüeny
572.	Genel Ayala Ricardo	614.	González Magaña Carmen Criceida
573.	Genis Muñoz Ivonne Elena	615.	González Mares Luis Horacio
574.	Geraldo Ibarra Lorena	616.	González Méndez Valentín Omar
575.	Giménez Miguel Adolfo	617.	González Mendoza Yamin Francisco
576.	Godínez Castillo Humberto Gabriel	618.	González Molina José David
577.	Godínez Roldán Daniel	619.	González Mota Elizabeth
578.	Godínez Salas Hermes	620.	González Nava José Isabel
579.	Gómez Aguirre María Elena	621.	González Ochoa Rigoberto
580.	Gómez Álvarez Luz Elena	622.	González Padilla Miguel Ángel
581.	Gómez Avilés José Luis	623.	Gonzalez Pliego Ameneiro Juan de Dios
582.	Gómez Briseño Yara Isabel	624.	González Ramírez Asdrúbal
583.	Gómez Castro Arturo	625.	González Rico Rubén
584.	Gómez Hernández Mario	626.	González Rizo Mónica

627.	González Romo Juan Pedro	669.	Guzmán Rosas Juan Carlos
628.	González Sánchez Celso Efraín	670.	Hale Pantoja Patricia
629.	González Segovia Christian Omar	671.	Hermosillo Navarro Miguel Alejandro
630.	González Urzaiz Fausto Rolando	672.	Hernández Albores Arturo
631.	González Utusástegui Adrián	673.	Hernández Alva Emmanuel
632.	González Vargas Carlos David	674.	Hernández Carlos Carlos Martín
633.	González Vargas Guadalupe	675.	Hernandez Cuevas Verónica
634.	González Vite José Arturo	676.	Hernández de la Sancha Lorenzo
635.	Gordillo Cañas Benjamín	677.	Hernandez Espinoza Benjamin Jesus
636.	Granados González Ángel Aristeo	678.	Hernández Flores Rosalía
637.	Guadarrama García Alfonso Tercero	679.	Hernández Guerrero Alejandro
638.	Guadarrama Sánchez Carlos Francisco	680.	Hernández Guerrero Vicente
639.	Güereña González Iván	681.	Hernández Hernández Carlos Eduardo
640.	Guerrero Barón Iván	682.	Hernández Hernández José Luis
641.	Guerrero Durán José	683.	Hernández Jiménez Joel
642.	Guerrero Hernández José Luis	684.	Hernández López Miguel Ángel
643.	Guerrero López María Luisa	685.	Hernández Luna León Isaac
644.	Guerrero Morales Néstor Merced	686.	Hernández Luna Nemesio
645.	Guerrero Núñez Magdalena Selene	687.	Hernández Maza Carlos René
646.	Guerrero Ross José María	688.	Hernández Monroy Emilio
647.	Guerrero Trejo Pedro	689.	Hernández Morales J. Jesús
648.	Guerrero Vizcaíno Claudia Patricia	690.	Hernández Muñoz Rubén Darío
649.	Guillén Chávez Susana Nidia	691.	Hernandez Núñez Gunther Demian
650.	Guillén Grajeda Carlos Cheng Minh	692.	Hernández Ortega Jorge
651.	Guillén Grajeda Iván Lievich	693.	Hernández Ramírez Juan de Dios
652.	Guillén Núñez Carlos Luis	694.	Hernández Rodríguez Juan
653.	Guillén Núñez Daniel Arturo	695.	Hernández Ruiz Juan Ponciano
654.	Guízar Manzo Rogelio	696.	Hernández Sánchez Claudia Luz
655.	Gutiérrez Arredondo Omar René	697.	Hernández Sánchez Édgar
656.	Gutiérrez de Velasco Muñoz Manuel	698.	Hernández Solís Audel Arnoldo
657.	Gutiérrez Fuentes Verónica	699.	Hernández Tejeda Adrián Víctor
658.	Gutiérrez Gaytán Juan Antonio	700.	Hernández Tirado José Israel
659.	Gutiérrez Meneses José del Carmen	701.	Hernández Tirado Marco Antonio
660.	Gutiérrez Moreno Ma. Guadalupe	702.	Hernández Torreblanca Orlando
661.	Gutiérrez Pérez Faustino	703.	Hernández Torrez Hesed
662.	Gutiérrez Pessina María Guadalupe	704.	Hernández Trejo Juan Carlos
663.	Gutiérrez Sandoval Carlos Alberto	705.	Hernández Ugalde José Luis
664.	Gutiérrez Sauza Ana Laura	706.	Hernández Vergara Gonzalo
665.	Guzmán Aguado Daniel	707.	Hernández Viera Cyntia
666.	Guzmán Benavides Gustavo Adolfo	708.	Hernández Zamudio Jorge Ernesto
667.	Guzmán Jiménez Alejandro Alberto	709.	Herrera Guzmán Jorge
668.	Guzmán Ramos Luis Javier	710.	Herrera Hernández Mario Augusto

711.	Herrera Hernández Pavich David	753.	Jimenez Leal Monica Judith
712.	Herrera Herrera Raúl Antonio	754.	Jiménez Martínez Luis Eduardo
713.	Herrera Mendoza Heleodoro	755.	Jiménez Martínez Salvador Tercero
714.	Herrera Muzgo Rebollo Alejandro José	756.	Jiménez Rodríguez Miguel Ángel
715.	Herrera Perea Óscar Gregorio	757.	Jiménez Silva Rodolfo
716.	Herrera Ramírez Hipólito Rodolfo	758.	Jiménez Vargas Amanda
717.	Higuera Hernández Jovita Leticia	759.	Jiménez Vega Yasmín
718.	Hinojosa Cerón Jesús Julio	760.	Joachin Gómez Arnulfo
719.	Hinojosa Muñoz Edmundo	761.	Juárez Bárcenas Gustavo Alonso
720.	Hoil Ramírez Víctor	762.	Juárez Benavides Karina
721.	Horta Herrera José Luis	763.	Juárez Caudillo Juan Miguel
722.	Huerta Aguilar Laura Susana	764.	Juárez Fajardo José Concepción
723.	Huerta Beltrán Raúl	765.	Juárez González Mary Trini
724.	Huerta Martínez Luis	766.	Juárez Hernández Ezequiel
725.	Huerta Mora David	767.	Juárez Martínez Guadalupe
726.	Huesca Ballesteros Lucio	768.	Juárez Martínez Rómulo
727.	Huitrón Vázquez Porfirio	769.	Juarez Molina Javier
728.	Hurtado Ceja María Socorro	770.	Juárez Rodríguez Hugo Roberto
729.	Hurtado Luna Ricardo	771.	Juárez Salinas Nohelia
730.	Hurtado Ramos Saith Paolo	772.	Juárez Zepeda Alejandra
731.	Hurtado Rubio Ana Gabriela	773.	Julio Díaz Javier
732.	Ibáñez Méndez José Carlos	774.	Lagunas Vázquez Griselda
733.	Ibarra Delgado Rafael	775.	Lagunes Morales Gonzalo
734.	Infante López Raúl	776.	Lamas Castillo Héctor Gerardo
735.	Infante Suárez Cutberto	777.	Landa Báez Héctor
736.	Irabién Oxté Manuel Felipe	778.	Langle Gómez Ivar
737.	Isidro Osorio Fidelmar	779.	Lara Gómez David
738.	Islas Pérez Tecamac Raymundo	780.	Larios Rico Alicia
739.	Izquierdo García Rita del Carmen	781.	Lárraga Martínez Ana Luisa
740.	Jaime Hernández Gerardo	782.	Larumbe Marín Julio César Augusto
741.	Jaimes Albiter Geneth Robet	783.	Lázaro Guzmán Héctor
742.	Jaimes Torres Carlos Anuar	784.	Leal González Carlos Alberto
743.	Jarquín Carrasco Alejandra	785.	Lee Martínez Patricia Guadalupe
744.	Jasso Zavala Vicente	786.	Lemus Pérez Alejandro
745.	Jáuregui Quintero Daniel	787.	León Arias José Luis Alfredo
746.	Jesús Hidalgo Enrique	788.	León Fuentes Pedro Pablo
747.	Jiménez Álvarez Jesús Alejandro	789.	León Robles Mónica
748.	Jiménez Arias María de Lourdes	790.	Lescieur Escudero Jean Lui
749.	Jiménez Cabrera Luis Roberto	791.	Licón González Nadia Cecilia Lupita
750.	Jiménez Chávez Ramón Alejandro	792.	Linares Acevedo Andrés Didier
751.	Jiménez González José Alberto	793.	Linares Ramírez Jaime
752.	Jiménez Hernández José Armando	794.	Lira Freda Darío Benjamín

795.	Lizárraga Delgado Jorge Jannu	837.	Luis Melchor Jorge Fernando
796.	Llanes Angulo Leonel Fernando	838.	Luna Flores Leonila
797.	Loera Raudales Verónica Araceli	839.	Luna Mercado Rosa María
798.	Lojero González Alma Angélica	840.	Luna Rico Edna Ruth
799.	Lomelí Cázares Luis Sergio	841.	Luna Rodríguez Karla Luz Eduwiges
800.	López Alonso Rubén	842.	Macedo García Marco Antonio
801.	López Álvarez Natalia	843.	Machado López Martha Yadira
802.	López Ávila Francisco Javier	844.	Macías Caballero Alma Elena
803.	López de los Santos Gabriela	845.	Macías Márquez José Luis
804.	López Espinoza Gustavo Eduardo	846.	Madrid Padilla Rafaela
805.	López Flores Bolívar	847.	Madrigal Bueno Alma Delia
806.	López García Ricardo	848.	Madrigal Méndez Samuel Enrique
807.	López Hernández Silvino Arturo	849.	Magaña Barragán Óscar
808.	López Huerta Vicente	850.	Magaña Dueñas Antonio
809.	López Jardines Marco Antonio	851.	Magaña Lopez Martha Eugenia
810.	López Jiménez Lilia	852.	Magaña Ornelas Juan José
811.	López Martínez Carlos Fernando	853.	Maldonado Barón Carlos
812.	López Martínez José	854.	Maldonado Cruz Antonio Artemio
813.	López Palafox Omar	855.	Maldonado López Héctor Arnoldo
814.	López Pedraza Raúl	856.	Maldonado Villafuerte Omar
815.	López Quintero Luis Fernando	857.	Manríquez Castro Alexis
816.	López Rodríguez Jesús Ramsés	858.	Manríquez García Carlos
817.	López Rodríguez José Miguel	859.	Manzano Medrano Blanca Estela
818.	López Rodríguez Ricardo	860.	Manzano Rodríguez Cecilia
819.	López Sanabia Roberto Isidoro	861.	Mares Álvarez Luis Gonzalo
820.	López Servín Sergio Arturo	862.	Marín Bárcenas Gregorio Antonio
821.	López Soto Cruz Fidel	863.	Marín Metlich Ricardo Alberto
822.	López Torres José de Jesús	864.	Marín Rodríguez Justino
823.	López Triana Isaí	865.	Márquez Álvarez Armando
824.	López Valdivieso Héctor	866.	Márquez Haro Rubén
825.	López Vega Karla Aglae	867.	Márquez Muñoz José María Carlos
826.	Loranca Ventura Nelson	868.	Márquez Pedroza Luis Alberto
827.	Lozano Batarse José Antonio	869.	Márquez Solano Miguel Ángel
828.	Lozano Bernal Ramón	870.	Márquez Torres Óscar
829.	Lozoya Gámez Cristina	871.	Martin Balan Jose de los Ángeles
830.	Lucero de la Rosa Alejandro	872.	Martínez Alvarado Felipe de Jesús
831.	Lucio Rosales Angélica	873.	Martínez Amigón Ivonne Haydé
832.	Luévano Ovalle Juan Fernando	874.	Martínez Arenas Daniel
833.	Lugo Maltos María Margarita	875.	Martínez Arias Lizbeth
834.	Lugo Romero Lorena	876.	Martínez Beltrán Rubén
835.	Lugo Romero Martín Antonio	877.	Martínez Bohórquez Juan Alejandro de la Cruz
836.	Lugo Selvera Severo		

878.	Martínez Camarillo Emilio	919.	Mayorquín Trejo Martín
879.	Martínez Contreras Deyanira María del Rocío	920.	Medel Osuna Guillermo
880.	Martínez Covarrubias Juan Édgar	921.	Medina Alcántara Yadira Elizabeth
881.	Martínez Dueñas José Luis	922.	Medina Figueroa Horacio
882.	Martínez Espinoza José Arturo	923.	Medina Gaona Jorge Antonio
883.	Martínez Estrada Ricardo Manuel	924.	Medina González Mario Antonio
884.	Martínez García Andrea	925.	Medina Martínez Jesús Eduardo
885.	Martínez González Evaristo Emmanuel	926.	Medina Mendieta Hugo
886.	Martínez Gutiérrez Ángeles Patricia	927.	Mejía Guerrero Amelia Ivonne
887.	Martínez Hernández Gilberto	928.	Mejía López Efrén
888.	Martínez Iñiguez Francisco Rubén	929.	Mejía López Julián Javier
889.	Martínez Jiménez Alfredo Aristóteles	930.	Mejía Pulido María Guadalupe de Jesús
890.	Martínez Lara Adriana del Carmen	931.	Meléndez Flores Ana Laura
891.	Martínez Martínez Andrés	932.	Melo Ávila Lucía
892.	Martínez Martínez Karla Gisela	933.	Mena Quintana Javier Antonio
893.	Martínez Menchaca Sandra Patricia	934.	Méndez Corona Abel
894.	Martínez Mendoza Vidal Óscar	935.	Méndez Echeagaray Aurelio
895.	Martínez Moscoza Tomás	936.	Méndez Granado Eduardo Antonio
896.	Martínez Negrete Amado	937.	Méndez López Eliseo
897.	Martínez Pérez Luis Alberto	938.	Mendez Medina Sandra
898.	Martínez Ramírez Rodrigo Baruch	939.	Méndez Palacios Daniel
899.	Martínez Rangel Édgar Oswaldo	940.	Méndez Romo Manuel Alejandro
900.	Martínez Reyes Ismael	941.	Mendiola del Ángel Yair
901.	Martínez Reyes Mario Alberto	942.	Mendoza Cruz Minerva Herlinda
902.	Martínez Rodríguez Maricarmen Teresa	943.	Mendoza González Claudia
903.	Martínez Sandoval Bernardo	944.	Mendoza Macías Alberto
904.	Martínez Soto J. Jesús	945.	Mendoza Suárez Vinicio
905.	Martínez Tapia Adriana Rosalía	946.	Meneses Aguilar Marco Antonio
906.	Martínez Tejeda Ernesto Antonio	947.	Meneses Tepepa Raymundo
907.	Martínez Torres José Ricardo	948.	Meraz Ortiz Suleiman
908.	Martínez Trujillo Juan	949.	Mercado Aguilar Iliana
909.	Martínez Uruga Ramona Alicia	950.	Mercado Oaxaca Ricardo
910.	Martínez Valdivieso Francisco	951.	Mercado Ramos Saúl Manuel
911.	Martínez Vega Bertha	952.	Mercado Salceda Everardo
912.	Martínez Vega Luz María	953.	Merino Cisneros Angélica María
913.	Martínez Velázquez Gerson	954.	Meza Amao Rogelio
914.	Mata Balderas Luis Alberto	955.	Meza Esparza Rodolfo
915.	Mata Cano Felipe Fernando	956.	Meza Macías Jesús Ricardo
916.	Mateos García Arnulfo	957.	Meza Ojeda César Octavio
917.	Maturano Quezada Raúl Eduardo	958.	Michel Nava Mateo
918.	Maya Torres Gabriela Araceli	959.	Mier Arriaga Hazel Luz Idalia
		960.	Millán Escalera Víctor Hugo

961.	Miranda Aguilar Andrés	1002.	Moreno González Angela
962.	Miranda Cruz Alfredo	1003.	Moreno Jiménez Nadia Socorro
963.	Miranda Vargas Míriam Josefina	1004.	Moreno Martínez Humberto
964.	Moctezuma Olvera Judith	1005.	Moreno Miramontes Jorge
965.	Molina González Jacqueline	1006.	Moreno Pérez Carlos Armando
966.	Molina Monroy Víctor Irepan	1007.	Moreno Sequera Karlos David
967.	Molina Pérez Mario	1008.	Moreno Solé Juan José
968.	Molina Zámamo Raúl	1009.	Moreno Vela Juan Antonio
969.	Mondragón Hernández Josué Yohano	1010.	Moreno Zamorano Roberto Carlos
970.	Mondragón Rosas Alonso	1011.	Morice López León Darío
971.	Monroy Álvarez Manuel	1012.	Morones Dávalos Francisco Javier
972.	Monroy Flores Martha Claudia	1013.	Morrison Pérez Margarita
973.	Monroy Guevara Pilar Juana	1014.	Morteo Reyes Manuel María
974.	Montañez Dominguez Lizette	1015.	Mundo Valenzuela Hugo
975.	Montejo Arias Gonzalo	1016.	Muñiz Cárdenas Marco Antonio
976.	Montejo Maldonado Félix	1017.	Muñiz García Adolfo Salvador
977.	Monterrubio Valencia Alfa Orquídea	1018.	Muñoz Cantú Sergio
978.	Montes de Oca Domínguez Claudia Luvia	1019.	Muñoz Castillo Ulises Argenis
979.	Montes de Oca Zebadúa Federico Alberto	1020.	Muñoz Contreras Ernesto
980.	Montes Gómez Ramón Alberto	1021.	Muñoz García Aurora del Carmen
981.	Montes Gutiérrez Jorge Érik	1022.	Muñoz Gaytán Cresenciano
982.	Montoya Rojas Celia	1023.	Muñoz Gaz Jano Arturo
983.	Mora Castro Serafín	1024.	Muñoz González Jaime
984.	Mora Díez Antonio	1025.	Muñoz Gutierrez Luis Carlos
985.	Mora Ornelas Juan Carlos	1026.	Muñoz Ortiz Martín
986.	Mora Pérez José Manuel	1027.	Nájera Paredes Germán
987.	Mora Pérez Miguel	1028.	Narciso Pérez José Martín
988.	Mora Ruiz Arturo	1029.	Narro Chávez Irma Graciela
989.	Morales Castro Juan Luis	1030.	Narváez Jiménez Perla Marina
990.	Morales Flores Fernando	1031.	Nava Garnica Juan Carlos
991.	Morales Hilario Clemente	1032.	Navarrete García Adán Jerónimo
992.	Morales Lorenzini Consuelo Alejandra	1033.	Navarrete Sánchez José Artemio
993.	Morales Moreno Salvador	1034.	Navarro Ledesma David Alberto
994.	Morales Ortiz Carlos César	1035.	Navarro Plata Arturo
995.	Morales Pérez Jorge Alejandro	1036.	Nazar Ortega Alberto
996.	Morales Sánchez Mónica	1037.	Nazar Ortega Arturo
997.	Morales Torres Marco Antonio	1038.	Negrete Márquez Francisco Enrique Manuel
998.	Moreno Camacho Alejandro	1039.	Neira Villarreal José Mauricio
999.	Moreno Cueto José Arturo	1040.	Nepomuceno Carrizales Juan Manuel
1000.	Moreno Fierros Julio César	1041.	Neri Silvia Adriana
1001.	Moreno Garcia Ivan Armando	1042.	Nerio Álvarez Araminta

1043. Nieto Alcalá José Francisco	1085. Ortega Zamora María Trifonía
1044. Nieto García Eduardo Jacobo	1086. Ortiz Adame Raúl
1045. Nieto Herrera Carlos	1087. Ortiz Alcaraz Cayetano Manuel
1046. Noguera Radilla Mario Alejandro	1088. Ortiz Becerril Érika Ivonne
1047. Nucamendi Escobar Williams Arturo	1089. Ortiz Chavarría Nancy
1048. Núñez González Salvador	1090. Ortiz Conde Salvador
1049. Núñez Martínez Edgar Gabriel	1091. Ortiz de la Cruz Sergio
1050. Núñez Sandoval Jaime	1092. Ortiz Domínguez Karla Alín
1051. Núñez Solorio Raúl Ángel	1093. Ortiz Espinosa Claudia
1052. Obregón Sandoval Salvador	1094. Ortiz Garzón Agustín de Jesús
1053. Ocampo Álvarez Abigail	1095. Ortiz Gómez Roberto
1054. Ocampo Manzanares Ofelia	1096. Ortiz Gonzalez Miguel Angel
1055. Ocampo Torres Concepción Marisol	1097. Ortiz Mejía Marco Antonio
1056. Ochoa Guajardo Eduardo Adrián	1098. Ortiz Monroy José Alejandro
1057. Ochoa Medina Ruth	1099. Ortiz Orozco Rodrigo Allen
1058. Ojeda Romo Aarón Isaac	1100. Ortiz Ortega José Eduardo
1059. Ojeda Romo Iván	1101. Ortiz Pérez de los Reyes Gerardo
1060. Oliva Becerra Lorena	1102. Ortiz Xilotl Mercedes
1061. Oliver Cervantes Omar	1103. Ortuño Suárez Angélica del Carmen
1062. Oliver Robles Edgar	1104. Osogobio Barón Carlos Alberto
1063. Olivera Merlín Ricardo Javier	1105. Osorio Rojas Alma Nohemí
1064. Olivera Sánchez Amos José	1106. Osorio Rosado Eduardo Alberto
1065. Oliveros Vega Alberto	1107. Osorno Arroyo Ana Lilia
1066. Olivo Loyo Francisco René	1108. Osuna Fonseca Noé Alfredo
1067. Olmos Tirado Brígida Patricia	1109. Pacheco Martínez José Elías
1068. Olvera Arreola Rubén	1110. Pacheco Salazar Adrián Armando
1069. Olvera Centeno María Lizeth	1111. Palacios Merino Édgar Fernando
1070. Olvera Jiménez Luis Cristóbal	1112. Palacios Reyes Carlos Rodolfo
1071. Ordaz Arredondo Héctor Hugo	1113. Palacios Solís Jorge
1072. Ordaz Barranco Celestina	1114. Palafox Masso Carolina
1073. Ordóñez Camacho Errol Obed	1115. Palestina Mendoza Israel
1074. Ordóñez Escobar Jorge Roberto	1116. Pantoja Arreola Carlos Alberto
1075. Orduña Aguilera José Luis	1117. Pantoja Rivas Hernán Jacob Norberto
1076. Orozco Calderón Humberto	1118. Pardo Castañeda Pablo
1077. Orozco Córdova Juan Francisco	1119. Paredes García Teresa
1078. Orozco Domínguez Salvador	1120. Paredes Gasca María Guadalupe
1079. Orozco Martínez Juan José	1121. Paredes Gorostieta Femat Roberto Omar
1080. Orozco Peraza David	1122. Parra García Octavio
1081. Orta Méndez José Guadalupe	1123. Partida Arámburo Diana Montserrat
1082. Ortega Pensado Raúl	1124. Pastelin Islas Sergio
1083. Ortega Reguera María del Carmen	1125. Pastrana Álvarez Manuel
1084. Ortega Serrano Ricardo	

-
1126. Paya Ayala Fernando	1168. Pérez Telles Aureliano
1127. Paz Castillo Víctor	1169. Pérez Topete Luis Armando
1128. Pech Iuit Camilo	1170. Pérez Vargas Marco Antonio
1129. Pedraza Rodríguez Abraham	1171. Pérez Vega Marcelo Arturo
1130. Pedraza Velázquez Dalel	1172. Pérez Vega Mario Andrés
1131. Peniche Quintal Sergio Adolfo	1173. Pérez Walters Javier
1132. Peña Canela Pablo	1174. Pescador Cano Juan Antonio
1133. Peña Covarrubias Livier	1175. Pesci Gaytán Gustavo
1134. Peña Covarrubias Vicente de Jesús	1176. Pineda Núñez Aideé
1135. Peña López Édgar Martín	1177. Pineda Saldaña Yair Bardomiano
1136. Peña Martínez Dolores Rosalía	1178. Pineda Toribio Octavio
1137. Peñaloza Mendoza Jose Francisco	1179. Piña Lugo José Carlos
1138. Peñuelas Villegas Nazaret	1180. Piña Reyna Zulía
1139. Peraza Espinoza Claudia Patricia	1181. Piñón Reyes Humberto
1140. Perea Cano Joanna Karina	1182. Plascencia Carrasco Hilda Elizabeth
1141. Perea Huerta Leticia	1183. Poblete Ríos Manuel
1142. Pereda Corvera Maribel	1184. Ponce Hernández César
1143. Pereira Lizama Aarón Alberto	1185. Poo Sánchez Óscar Ricardo
1144. Pereyra Germán Claudia Iveth	1186. Portillo González Fredy Ladislao
1145. Pereyra Payró Adolfo	1187. Prats García Antonio
1146. Pérez Aguilar Rosalía	1188. Prieto Vega Blanca Ofelia
1147. Pérez Aguirre Ignacio	1189. Puente Maycotte Arturo Sergio
1148. Pérez Arce Mónica	1190. Punzo Bravo Miriam Marcela
1149. Pérez Cerón Lilia	1191. Quijano Anaya Rodolfo
1150. Pérez Chávez Julio César	1192. Quintana Vargas Marco Herculano
1151. Pérez Cruz Jacobo	1193. Quintanilla Vega José Merced
1152. Pérez Fernández Ceja Ydalia	1194. Quintero Rico Celina Angélica
1153. Pérez Hernández Angélica	1195. Quintero Torres Hilario
1154. Pérez Hernández Darwin Arsín	1196. Quiñónez Hernández Margarita
1155. Pérez Martínez Bernardo	1197. Quiroz Ayuso Guadalupe Servando
1156. Pérez Martínez Martín	1198. Quiroz Mares Humberto
1157. Pérez Martínez Rosa Ojilvia	1199. Racine Salazar Manuel Víctor
1158. Pérez Meza Marco Antonio	1200. Radbruch Sánchez Luis Enrique
1159. Pérez Montúfar Ricardo	1201. Ramírez Aguirre Eloísa
1160. Pérez Negrete Pablo César	1202. Ramírez Alvarado Graciela
1161. Pérez Pérez Blanca Patricia	1203. Ramírez Álvarez Federico
1162. Pérez Ramírez Guido	1204. Ramírez Argüello Miguel Ángel
1163. Pérez Ramírez José Luis	1205. Ramírez Hernández Jorge Alberto
1164. Pérez Ramos Salvador	1206. Ramírez Hernández José Arturo
1165. Pérez Romero Ma. Luisa	1207. Ramírez Hernández Laura Angélica
1166. Pérez Romo Lorena Josefina	1208. Ramírez Hernández Martha Lilia
1167. Pérez Sánchez Pablo	1209. Ramírez Ibarra Juan Martín

1210.	Ramírez López Juan Luis	1252.	Rivas González José
1211.	Ramírez Lozano Aída Araceli	1253.	Rivera González Ulises Oswaldo
1212.	Ramírez Marcial Francisco René	1254.	Rivera López Adrián
1213.	Ramírez Marín Marlén	1255.	Rivera López Sixto Iván
1214.	Ramírez Peña Daniel	1256.	Rivera Navarro Manuel Hiram
1215.	Ramírez Ramírez Arturo	1257.	Rivera Ortiz Juan Fernando
1216.	Ramírez Rangel José Roberto	1258.	Rivera Pacheco Ricardo Ignacio
1217.	Ramírez Téllez Jorge Eduardo	1259.	Rivera Salcedo Gustavo
1218.	Ramírez Trejo Angélica	1260.	Rivero Verano Carlos Arturo
1219.	Ramírez Zamora Eduardo Christian	1261.	Roa Zepeda Julio César
1220.	Ramos Díaz Carlos Javier	1262.	Robles Cortés Jazmín
1221.	Ramos García Alejandro	1263.	Robles García Angélica Alejandra
1222.	Ramos León Adriana Alejandra	1264.	Robles Juárez Carlos Antonio
1223.	Ramos Liera Juana de Jesús	1265.	Rocha Aguilar Ma. Goreti
1224.	Ramos Méndez Víctor Hugo	1266.	Rocha González José Ramón
1225.	Ramos Pérez René	1267.	Rocha Jiménez Armando
1226.	Ramos Santillán Rodolfo Alejandro	1268.	Rocha Némer Carlos Alberto
1227.	Ramos Virgen Norma Leticia	1269.	Rochín García Sergio
1228.	Rangel Cruz Manuel Jadad	1270.	Rodríguez Álvarez Eduardo Ataulfo
1229.	Rangel García Enrique	1271.	Rodríguez Barroso Miguel Angel
1230.	Rangel Narváez Ma. Socorro	1272.	Rodríguez Cantú José Abelardo
1231.	Recio Ramírez Jesús Javier	1273.	Rodríguez Cantú Luis Humberto
1232.	Rendón Sosa Víctor Manuel	1274.	Rodríguez Casoluengo Juan José
1233.	Rentería Cabañez Édgar Ulises	1275.	Rodríguez Chávez Gilberto
1234.	Rentería Ceballos Jesús Antonio	1276.	Rodríguez Cuevas Altagracia
1235.	Reveles Galicia Iliana Selene	1277.	Rodríguez Elydd Anabell
1236.	Reyes Calderón Marisela	1278.	Rodríguez Flores Jesús Alberto
1237.	Reyes Carmona Sandra Iliana	1279.	Rodríguez García Alejandro
1238.	Reyes Chaires Aarón Noel	1280.	Rodríguez González Raquel
1239.	Reyes Florencio Macario José	1281.	Rodríguez Hernández Haydee Guadalupe
1240.	Reyes Flores Carlos	1282.	Rodríguez Hernández José Jesús
1241.	Reyes Fuentes Gamaliel	1283.	Rodríguez Hernández Martín
1242.	Reyes Medina Jaime Alonso	1284.	Rodríguez Hernández Víctor Rubén
1243.	Reyes Mendiola Alejandro	1285.	Rodríguez Lara Jorge Humberto
1244.	Reyes Quevedo Fredy Daniel	1286.	Rodríguez Larios Francisco Rafael
1245.	Reyes Rodríguez Hugo	1287.	Rodríguez Mainou Ingrid
1246.	Reyes Torres José Luis	1288.	Rodríguez Martínez José de Jesús
1247.	Reynaud Garza Miguel Ángel	1289.	Rodríguez Martínez Octavio
1248.	Reynúa Longoria Carlos Humberto	1290.	Rodríguez Mendoza José Salvador
1249.	Reza Mares Borsalino Oliverio	1291.	Rodríguez Meza Dante Omar
1250.	Ricárdez Rueda Martín	1292.	Rodríguez Moreno Darinel de Jesús
1251.	Rico Macías Marta Elena		

1293. Rodríguez Moreno José Saúl	1335. Rubio Guerrero Francisco Eduardo
1294. Rodríguez Ortiz Antonio	1336. Rubio Pedroza Ernesto
1295. Rodríguez Ortiz José Guadalupe	1337. Rueda Quesada Enrique
1296. Rodríguez Pérez Jorge	1338. Rueda Vásquez Jorge Luis
1297. Rodríguez Rodríguez Ignacio	1339. Ruedas Ydrac Ana Elena
1298. Rodríguez Rojas Maribel	1340. Ruiz Alejandro Carlos
1299. Rodríguez Vázquez Enrique	1341. Ruiz Camarena María Cristina
1300. Rojas Cárdenas Lázaro Raúl	1342. Ruiz Flores Daniel
1301. Rojas Chávez Gerardo Constantino	1343. Ruiz Flores María Guadalupe
1302. Rojas Cota Óscar	1344. Ruiz Flores Moisés Arturo
1303. Rojas Florencio Eloy	1345. Ruiz Gámez Luis Alejandro
1304. Rojas Flores José Antonio	1346. Ruiz García Joaquín Alberto
1305. Rojas López José Jorge	1347. Ruiz Márquez María Gabriela
1306. Rojas Rodríguez David	1348. Ruiz Rodríguez José Luis
1307. Rojas Soto Rosa Elena	1349. Ruiz Rosales José Antonio
1308. Rojas Trujillo Gerardo	1350. Ruíz Villanueva Ismael
1309. Rojas Vieyra José Julio	1351. Saavedra Torres Gustavo
1310. Rojas Zimbrón Basilio	1352. Sáenz García Roberto
1311. Román Mojica Hiram	1353. Sáinz Pérez María del Carmen
1312. Román Quiroz Lino	1354. Salas León Juan Alberto
1313. Romay Puga Rogelio	1355. Salas Pérez Jorge
1314. Romero Bulnes Raúl Enrique	1356. Salas Silva Epifanio
1315. Romero García Esther	1357. Salazar López Antonio
1316. Romero González Carlos Alberto	1358. Salazar Ramírez Víctor Manuel
1317. Romero Hernández César	1359. Salcedo Garduño Jorge Antonio
1318. Romero Lagunes Julio Alberto	1360. Salcedo Salcedo Humberto
1319. Romero Mena Isaura	1361. Salcido García Hugo Fernando
1320. Romero Mendoza Iván Lloistli	1362. Saldívar Barrera Cecilia Abigail
1321. Romero Mendoza Jozué Tonatihu	1363. Salgado Pastor Juan Carlos
1322. Romero Palencia Jesús Santiago	1364. Salgado Ramírez José Miguel
1323. Romero Sagarnaga Ismael	1365. Salguero Ruiz Gloria
1324. Romero Velázquez Gloria Margarita	1366. Salinas Colín Ernesto Alfonso
1325. Romo Cruz Moisés Manuel	1367. Salinas Martínez José Cuitláhuac
1326. Romo Vargas Anastacio	1368. Sámano García Esmeralda
1327. Ronquillo Vélez Yuri Alf	1369. Sánchez Acuña Miguel Ángel
1328. Rosa Vivar Gonzalo Gabriel	1370. Sánchez Baltazar Rafael
1329. Rosales Bernal Teresita	1371. Sánchez Campos Ana Livia
1330. Rosales Silva José de Jesús	1372. Sánchez Castillo Armando
1331. Rosas Solano Ángel	1373. Sánchez Castillo José Ulices
1332. Rosillo Villagómez Miriam Lizeth	1374. Sánchez Cerón Maura
1333. Rostro Hernández Omar	1375. Sánchez Cervantes Roberto Isaac
1334. Rubio González Martín Aurelio	1376. Sánchez Cisneros María del Carmen

1377.	Sánchez de la Cerda Arnoldo Guillermo	1419.	Silva Islas Mario Moisés
1378.	Sánchez Escamilla Mario	1420.	Silva Saldívar Rubén Darío
1379.	Sánchez Fierros Carlos Alberto	1421.	Simancas Ortiz Nashieli
1380.	Sánchez García José Alfredo	1422.	Siu Cruz Benito
1381.	Sánchez Godina Jesús Herbey	1423.	Sobrevilla Garza Carlos César
1382.	Sánchez Góngora César Augusto	1424.	Solano Rodríguez Juan Antonio
1383.	Sánchez González Mario	1425.	Solís Romero Roberto Alfonso
1384.	Sánchez Lizárraga Hugo Gabino	1426.	Solís Sánchez José Humberto
1385.	Sánchez Lobato Sergio Iván	1427.	Solórzano Antonio Francisco Rodrigo
1386.	Sánchez Loyola Alicia	1428.	Solórzano Valenzuela Héctor Gastón
1387.	Sánchez Núñez Taide Noel	1429.	Sosa Escudero Mario de Jesús
1388.	Sánchez Núñez Vidal	1430.	Sosa López Héctor Waldemar
1389.	Sánchez Ordoñez María Isabel	1431.	Sotelo Rincón Ramón
1390.	Sánchez Orozco José Julio	1432.	Soto Calleja Claudia Gabriela
1391.	Sánchez Reyes Daniel	1433.	Soto Gámez José Samuel
1392.	Sánchez Rodríguez Georgina Guadalupe	1434.	Soto Montaña Marcial
1393.	Sánchez Terrazas Jaime Arturo	1435.	Soto Montenegro Víctor Manuel
1394.	Sánchez Vázquez Mario Alberto	1436.	Soto Reyes Loranca Arturo
1395.	Sandoval Estrada José Luis	1437.	Staines Díaz Makawi
1396.	Sandoval Izaguirre Jesús Ricardo	1438.	Stivalet Sedas Gustavo
1397.	Sanjuanero Medina Antonio	1439.	Suárez Gutiérrez Ulises
1398.	Santacruz Sotomayor Héctor	1440.	Suárez Reyes Mariano
1399.	Santamaría Chamú Sergio	1441.	Suárez Ríos Sonia
1400.	Santana Río Frío Gabriel	1442.	Suárez Téllez Renata Giliola
1401.	Santana Saldaña Cesar Alberto	1443.	Suástegui Espino Félix
1402.	Santes Quevedo César Israel	1444.	Sudias Castellanos Abraham Isaac
1403.	Santiago Lira Augusto	1445.	Sumano Leyva Gabriel
1404.	Santillanes Cruz Félix	1446.	Sustaita Rojas Fernando
1405.	Santoyo Castro Enrique Alejandro	1447.	Tafoya González Marivelda
1406.	Saturnino Ordóñez Manuel	1448.	Tagle Hernández Hugo Tonatihu
1407.	Saucedo Ramírez Jorge Enrique	1449.	Takata Gutiérrez María Isabel Haruno
1408.	Sáyago Vargas José Pablo	1450.	Tamayo Salazar Arturo Ramón
1409.	Segundo Suárez Óscar Jesús	1451.	Tamez Becerra José Enrique
1410.	Segura Madueño Arlene	1452.	Tapia Ángeles Alma Rosa
1411.	Segura Roldán Gustavo Roberto	1453.	Tapia García Rosenda
1412.	Sena Velázquez Julio Veredín	1454.	Tapia Maldonado Rosa Albina
1413.	Sepúlveda Castro Laura Margarita	1455.	Tavares Limón Alma Rosa
1414.	Serano Pedroza Enrique	1456.	Tecocoatzi Juárez Pablo Alejandro
1415.	Serrano Campos Israel	1457.	Tehózol Flores Rodolfo
1416.	Serrano Meléndez José Daniel	1458.	Tejeda Hernández Daniela
1417.	Sierra Zenteno Juan Carlos	1459.	Téllez Blancas Raúl
1418.	Silva Estrada César Miguel	1460.	Téllez García Juan de Dios Uri Israel

1461. Téllez García María Cristina	1503. Valdés Gómez Iván
1462. Teran Olguin Ingrid Nelly	1504. Valdés Lozoya Claudia Verónica
1463. Tercero Reyes Eduardo Jonathan	1505. Valdez Contreras Rocío Itzel
1464. Tirado Osuna Jesús Antonio	1506. Valdez Perales Javier
1465. Tiscareño López Hernán	1507. Valencia Peña Juan Carlos
1466. Tiscareño Vázquez Jorge Luis	1508. Valente Ramírez José Antonio
1467. Toledo Gonzaga Romeo	1509. Valenzuela Caperón Víctor Manuel
1468. Tondopó López José Luis	1510. Valenzuela Moreno Salvador
1469. Topete Cooley Jaime Francisco	1511. Valerio Pinillos Genaro Antonio
1470. Topete Orozco Marco Antonio	1512. Vargas Alarcón Jovita
1471. Torres Borja Raúl Salvador	1513. Vargas Aldana Samuel
1472. Torres Caballero Blanca Estela	1514. Vargas Azcona Paulina
1473. Torres Caravantes Martín Fernando	1515. Vargas Bravo Piedras Estela Berenice
1474. Torres Cornejo Mariana	1516. Vargas Bravo Piedras Luis
1475. Torres Cuéllar Manuel	1517. Vargas Brito Javier
1476. Torres García Ma Guadalupe	1518. Vargas Cabrera César Alonso
1477. Torres Jaramillo José Luis	1519. Vargas Lugo Elba Alejandra
1478. Torres López Vladimir Assael	1520. Vargas Martínez José Luis
1479. Torres Peñaloza Juan Jorge	1521. Vargas Méndez Mario
1480. Torres Peraldi Miguel Ángel	1522. Vázquez Barrios José Alejandro
1481. Torres Saldaña Ricardo Agustín	1523. Vázquez Carballido Ricardo de Jesús
1482. Torres Sánchez Francisco	1524. Vázquez del Orbe Luis Alberto
1483. Torres Villanueva Alberto	1525. Vázquez Díaz Moises
1484. Tovar Pedraza Joaquín Antonio	1526. Vázquez Ferzuli Héctor
1485. Trejo Galán Elizabeth	1527. Vázquez Godínez Adriana
1486. Trejo Pérez Jesús Uriel	1528. Vázquez Hernández Leonardo Sergio
1487. Treviño Berrones Olga Lidia	1529. Vázquez López José Luis
1488. Treviño de la Garza Héctor Alejandro	1530. Vázquez Michel Felipe Adán
1489. Trujeque Ramírez José Febo	1531. Vázquez Michel Guadalupe Guillermo David
1490. Tufiño Hernández Omar Alejandro	1532. Vázquez Morales Martín
1491. Urbina Camacho Gerardo Abel	1533. Vázquez Moreno Oscar
1492. Urbina Roca Ana Gabriela	1534. Vázquez Pedraza Felipe Gilberto
1493. Urcadiz Luna Carlos Jesús	1535. Vázquez Pérez Bernabé
1494. Ureña Calixto Omar David	1536. Vega Luna José
1495. Ureña Moreno Fernando	1537. Vega Margalli Luis Carlos
1496. Uribe Ortega Francisco	1538. Vega Marroquín Adriana Yolanda
1497. Urióstegui Morales Alma	1539. Vega Martínez María del Rosario
1498. Urióstegui Salgado Jaime	1540. Vega Montiel Manuel Horacio
1499. Urzúa Hernández Alejandro	1541. Vega Ramírez Edwin
1500. Urzúa Hernández Mauricio	1542. Vega Sánchez María del Carmen
1501. Vaca Murillo Rubén	1543. Vega Sierra Érick Martín
1502. Valdés Galindo Agustín	

1544. Velasco Contreras Luis Enrique	1573. Villegas Ortiz Uriel
1545. Velasco Jaramillo Guadalupe Antonio	1574. Villela Bueno Cuauhtémoc
1546. Velasco Santiago David Jesús	1575. Villicaña Buenrostro Luis Enrique
1547. Velázquez Linares Alejandro José	1576. Vite Torres Horacio
1548. Velázquez Martínez Enrique	1577. Viveros Negrete José Jeny
1549. Velázquez Morales Juan Carlos	1578. Viveros Tiburcio Carlos
1550. Velderrain Audeves Jesús Alberto	1579. Walkup Mentado Silvia Guadalupe
1551. Ventura Montes Yadiralia	1580. Wences Aguirre Jorge
1552. Ventura Ramos Samuel	1581. Yáñez Yllán Yonathán Mauricio
1553. Vera Barajas Juan Martín	1582. Zamora Barrón Jorge Xavier
1554. Vera Márquez Julio Alfonso	1583. Zamora Camarena Enrique
1555. Vergara Ortiz J. Trinidad	1584. Zamora Menchaca Rogelio
1556. Vergel Velásquez Luz María	1585. Zamudio Díaz Pablo Andrei
1557. Vidal Vidal María del Rocío	1586. Zamudio Martínez Virginia
1558. Vignola Conde Marco Antonio	1587. Zapata Mendoza Fernando
1559. Villa Aranzabal María Mayela	1588. Zapién García Marco Antonio
1560. Villafuerte Domínguez Héctor Alejandro	1589. Zárate Ruiz José Francisco
1561. Villalobos Ovalle Gelacio	1590. Zayas Roldán Araceli
1562. Villalobos Villalana Leonor	1591. Zorrilla Ricárdez Pedro José
1563. Villalvazo Morales Paula	1592. Zozaya Solórzano José Armando
1564. Villanueva Armenta Alejandro Tadeo	1593. Zuleta Hernández Noé
1565. Villanueva Grimaldo Víctor Ignacio	1594. Zúñiga Ahuet Eyra del Carmen
1566. Villanueva Madrid Alma Adriana	1595. Zúñiga Cleto Ma del Carmen
1567. Villanueva Magdaleno Rito Daniel	1596. Zúñiga Roque Gabriel
1568. Villanueva Orozco Samuel Alberto	1597. Zúñiga Rosas Martha Cecilia
1569. Villarreal Escovar Aída Araceli	1598. Zúñiga Vidales Óscar Alejandro
1570. Villarreal Reyes Alma Ruby	1599. Zuñiga Zuñiga Rolando
1571. Villavicencio Ramírez Luis Gabriel	1600. Zurita García Tomás
1572. Villegas Escobedo Alfredo	

SEGUNDO.- Los aspirantes enlistados, a excepción de los ubicados en los numerales 361, 700, 1013, 1051 y 1446, deberán presentarse el **veinte de marzo del año que transcurre**, a las **ocho horas con treinta minutos**, en la sede central del Instituto de la Judicatura Federal, ubicada en calle Sidar y Rovirosa 236, colonia Del Parque, Delegación Venustiano Carranza, código postal 15960, México, Distrito Federal, para resolver el cuestionario correspondiente a la primera etapa del concurso; para identificarse, deberán presentar inexcusablemente cualquiera de los documentos a que se refiere el punto **SÉPTIMO** de la convocatoria a tal concurso.

TRANSITORIO

ÚNICO.- Publíquese la presente lista en el Diario Oficial de la Federación y, para mayor difusión, en el diario de circulación nacional que sirvió de medio de publicación de la convocatoria al concurso en cita, así como en la página web del Instituto de la Judicatura Federal, otorgándose a la primera de las publicaciones señaladas, el carácter de notificación para todos los interesados en el concurso.

EL LICENCIADO **GONZALO MOCTEZUMA BARRAGÁN**, SECRETARIO EJECUTIVO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, CERTIFICA: Que esta Lista de los aspirantes aceptados al vigésimo primer concurso interno de oposición para la designación de jueces de Distrito, fue aprobada por el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, en sesión ordinaria de veinticinco de febrero de dos mil quince, por unanimidad de votos de los señores Consejeros: Presidente Ministro Luis María Aguilar Morales, Felipe Borrego Estrada, Rosa Elena González Tirado, Alfonso Pérez Daza, Manuel Ernesto Saloma Vera y J. Guadalupe Tafoya Hernández.- México, Distrito Federal, a veinticinco de febrero de dos mil quince.- Conste.- Rúbrica.

BANCO DE MEXICO

TIPO de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TIPO DE CAMBIO PARA SOLVENTAR OBLIGACIONES DENOMINADAS EN MONEDA

EXTRANJERA PAGADERAS EN LA REPÚBLICA MEXICANA

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Ley del Banco de México, así como 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, y según lo previsto en el Capítulo V del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que el tipo de cambio obtenido el día de hoy fue de \$15.0756 M.N. (quince pesos con setecientos cincuenta y seis diezmilésimos moneda nacional) por un dólar de los EE.UU.A.

La equivalencia del peso mexicano con otras monedas extranjeras se calculará atendiendo a la cotización que rija para estas últimas contra el dólar de los EE.UU.A., en los mercados internacionales el día en que se haga el pago. Estas cotizaciones serán dadas a conocer, a solicitud de los interesados, por las instituciones de crédito del país.

Atentamente,

México, D.F., a 4 de marzo de 2015.- BANCO DE MÉXICO: La Gerente de Disposiciones al Sistema Financiero, **Fabiola Andrea Tinoco Hernández**.- Rúbrica.- El Director de Operaciones Nacionales, **Alfredo Sordo Janeiro**.- Rúbrica.

TASAS de interés interbancarias de equilibrio.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASAS DE INTERÉS INTERBANCARIAS DE EQUILIBRIO

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México y de conformidad con el procedimiento establecido en el Capítulo IV del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que las Tasas de Interés Interbancarias de Equilibrio en moneda nacional (TIIE) a plazos de 27, 91 y 182 días obtenidas el día de hoy, fueron de 3.2953, 3.3075 y 3.4150 por ciento, respectivamente.

Las citadas Tasas de Interés se calcularon con base en las cotizaciones presentadas por las siguientes instituciones de banca múltiple: Banco Santander S.A., Banco Inbursa S.A., Banco Interacciones S.A., Banca Mifel S.A., Banco Invex S.A., Banco Credit Suisse (México) S.A. y Banco Mercantil del Norte S.A.

México, D.F., a 4 de marzo de 2015.- BANCO DE MÉXICO: La Gerente de Disposiciones al Sistema Financiero, **Fabiola Andrea Tinoco Hernández**.- Rúbrica.- El Director de Operaciones Nacionales, **Alfredo Sordo Janeiro**.- Rúbrica.

INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

ACUERDO mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina la terminación de transmisiones analógicas en las áreas de cobertura de diversas estaciones de televisión radiodifundida que prestan servicio en Mexicali en el Estado de Baja California.

Al margen un logotipo, que dice: Instituto Federal de Telecomunicaciones.

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES DETERMINA LA TERMINACIÓN DE TRANSMISIONES ANALÓGICAS EN LAS ÁREAS DE COBERTURA DE DIVERSAS ESTACIONES DE TELEVISIÓN RADIODIFUNDIDA QUE PRESTAN SERVICIO EN MEXICALI EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

ANTECEDENTES

1. El 2 de julio de 2004, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el "Acuerdo por el que se Adopta el Estándar Tecnológico de Televisión Digital Terrestre A/53 de ATSC y se establece la Política para la Transición a la Televisión Digital Terrestre en México" mismo que contó con diversas modificaciones publicadas en el mismo medio el 4 de mayo de 2012, 4 de abril, 1 de junio y 31 de julio del 2013, así como el 7 de mayo de 2014.
2. El 11 de junio de 2013, se publicó en el DOF el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6o., 7o., 27, 28, 73, 78, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones (Decreto Constitucional), mediante el cual se creó al Instituto Federal de Telecomunicaciones (Instituto) como un órgano autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio.
3. El 14 de julio de 2014, se publicó en el DOF el Decreto por el que se expiden la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia de telecomunicaciones y radiodifusión (Decreto de Ley), mismo que, de conformidad con su artículo Primero Transitorio, entró en vigor a los 30 días naturales siguientes a su publicación, es decir, el 13 de agosto de 2014.
4. El 4 de septiembre de 2014, se publicó en el DOF el Estatuto Orgánico del Instituto (Estatuto Orgánico), en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo Cuarto Transitorio del Decreto de Ley; cuyo artículo Primero Transitorio de dicho ordenamiento establece que entrará en vigor a los quince días hábiles siguientes a su publicación en el DOF, esto es, el 26 de septiembre de 2014.
5. El 11 de septiembre de 2014, se publicó en el DOF la Política para la Transición a la Televisión Digital Terrestre (Política TDT), expedida por el Pleno del Instituto mediante acuerdo P/IFT/030914/259 de 3 de septiembre de 2014.
6. El 23 de febrero de 2015, se presentó ante el Instituto el oficio 1.-25 signado por el Titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), a través del cual remite la información sobre la penetración alcanzada en diversas áreas de cobertura de la Región Frontera Norte, entre las que se incluye, Mexicali, Baja California.

Adicionalmente a lo anterior, el Instituto cuenta con convenios vigentes con la Procuraduría Federal del Consumidor y con la Asociación Nacional de Tiendas de Autoservicio y Departamentales, A.C. a efecto de que la población cuente con información y oferta disponible para la adquisición de equipos idóneos para la recepción de señales digitales de televisión radiodifundida.

Asimismo, el Instituto desarrolló y mantiene disponible el sitio electrónico www.tdt.mx en el cual puede obtenerse la información necesaria para que la población tome las medidas pertinentes de forma previa a que concluyan las transmisiones analógicas de televisión radiodifundida.

Finalmente, el Instituto tiene a disposición del público un centro de atención telefónica a través de un número gratuito no geográfico (01-800 880 2424) a fin de atender y solventar cualquier duda que surja en relación con el ejercicio de las atribuciones del Instituto relativas con la terminación de transmisiones analógicas de televisión radiodifundida.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Competencia del Instituto. De conformidad con el artículo 28, párrafos décimo quinto y décimo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Constitución), el Instituto tiene por objeto el desarrollo eficiente de la radiodifusión y las telecomunicaciones, conforme a lo dispuesto en la propia Constitución y en los términos que fijen la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión (LFTR) y las demás disposiciones aplicables.

Para tal efecto, en términos del precepto constitucional invocado, así como de los artículos 1 y 7 de la LFTR, el Instituto tiene a su cargo la regulación, promoción y supervisión del uso, aprovechamiento y explotación del espectro radioeléctrico, los recursos orbitales, los servicios satelitales, las redes públicas de telecomunicaciones y la prestación de los servicios de radiodifusión y de telecomunicaciones, así como del acceso a la infraestructura activa y pasiva y otros insumos esenciales, garantizando lo establecido en los artículos 6o. y 7o. de la Constitución.

Asimismo, el Instituto es también la autoridad en materia de competencia económica de los sectores de radiodifusión y telecomunicaciones, por lo que en éstos ejercerá en forma exclusiva las facultades establecidas en el artículo 28 de la Constitución, la LFTR y la Ley Federal de Competencia Económica.

Los artículos 16 de la LFTR y 6 fracción I del Estatuto Orgánico establecen que el Pleno es el órgano máximo de gobierno y decisión del Instituto; en ese sentido de conformidad con los artículos 15 fracción I y 17 fracciones I y X de la LFTR le corresponde fijar las políticas y los programas generales del mismo. Asimismo cuenta con las atribuciones de expedir disposiciones administrativas de carácter general, planes técnicos fundamentales, lineamientos, modelos de costos, procedimientos de evaluación de la conformidad, procedimientos de homologación y certificación y ordenamientos técnicos en materia de telecomunicaciones y radiodifusión, así como demás disposiciones para el cumplimiento de lo dispuesto en la normatividad aplicable.

Por otra parte, el Decreto de Ley, en su artículo Décimo Noveno Transitorio señala que el Instituto deberá concluir la transmisión de señales analógicas de televisión radiodifundida anticipadamente al 31 de diciembre de 2015, por área de cobertura¹ de dichas señales, una vez que se alcance, en el área que corresponda, un nivel de penetración del 90% de hogares de escasos recursos definidos por la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), con receptores o decodificadores aptos para recibir señales digitales de televisión radiodifundida.

En ese mismo sentido, el artículo 18 de la Política TDT establece que corresponde al Pleno del Instituto resolver sobre la terminación de transmisiones analógicas antes del 31 de diciembre de 2015.

Por lo anterior, el Pleno es competente para emitir el presente Acuerdo.

SEGUNDO.- La radiodifusión como servicio público de interés general. Como lo ordena el artículo 28 de la Constitución, el Instituto tiene el mandato de garantizar lo establecido en los artículos 6o. y 7o. del mismo ordenamiento, los cuales prevén, entre otras cosas, el derecho humano de acceso a los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones y otorgan a dichos servicios la naturaleza de servicios públicos de interés general, respecto de los cuales el Estado señalará las condiciones de competencia efectiva para prestar los mismos.

En ese orden de ideas, en términos de la fracción III del apartado B del artículo 6o. de la Constitución, la radiodifusión es un servicio público de interés general, por lo que el Estado garantizará que sea prestado en condiciones de competencia y calidad y brinde los beneficios de la cultura a toda la población, preservando la pluralidad y la veracidad de la información, así como el fomento de los valores de la identidad nacional, contribuyendo a los fines establecidos en el artículo 3o. de la Constitución.

De igual forma en términos del artículo 2 de la LFTR, el Estado al ejercer la rectoría en la materia, protegerá la seguridad y la soberanía de la Nación y garantizará la eficiente prestación de los servicios públicos de interés general de telecomunicaciones y radiodifusión.

¹ Área de cobertura se encuentra definida en el artículo 3, fracción II de la Política TDT como el área comprendida por la suma de las áreas de servicio analógicas de una estación de televisión y, en su caso, de sus equipos complementarios de zona de sombra.

TERCERO. Transición a la TDT. El Estado mexicano en su deber constitucional de planear, conducir, coordinar y orientar la actividad económica nacional, y llevar a cabo la regulación y fomento de las actividades que demande el interés general, inició el proceso de transición a la TDT, atendiendo con esto las recomendaciones de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT), organismo especializado de la Organización de las Naciones Unidas en materia de telecomunicaciones y tecnologías de la información.

La transición a la TDT conlleva una serie de beneficios y oportunidades directas e indirectas hacia las audiencias y la población en general, como lo son, entre otros:

- a) La posibilidad de obtener imágenes y sonido de mayor fidelidad y/o resolución, que las que actualmente permiten las transmisiones analógicas.
- b) La posibilidad de acceder a mayor variedad de contenidos, por medio de la multiprogramación.
- c) Impulsar el uso racional y planificado del espectro radioeléctrico que favorezca la utilización eficiente del mismo.
- d) Un mejor aprovechamiento del espectro radioeléctrico, entre otras cosas, para el despliegue de sistemas de Telecomunicaciones Móviles Internacionales (IMT por sus siglas en inglés), lo que se podría traducir en mayor competencia en el sector de la telefonía móvil y mejores precios a los usuarios finales de dichos servicios.

En este sentido, la Política TDT es un instrumento jurídico normativo que tiene por objeto establecer las directrices que deben seguir los concesionarios y permisionarios de televisión radiodifundida, para lograr el proceso de transición a la TDT a más tardar el 31 de diciembre de 2015.

CUARTO. Terminación de transmisiones analógicas. El Decreto Constitucional fija una fecha cierta para finalizar el proceso de transición a la televisión digital terrestre (TDT), al establecer en su artículo Quinto Transitorio que ésta culminará el 31 de diciembre de 2015.

Por su parte, el artículo Décimo Noveno Transitorio del Decreto de Ley establece que los concesionarios y permisionarios estarán obligados a realizar todas las inversiones e instalaciones necesarias para transitar a la TDT a más tardar el 31 de diciembre de 2015, y que el Instituto deberá concluir la transmisión de señales analógicas de televisión radiodifundida una vez que se alcance un nivel de penetración del 90% de hogares de escasos recursos definidos por la SEDESOL, por área de cobertura de dichas señales, con receptores o decodificadores aptos para recibir señales digitales de televisión radiodifundida.

Asimismo, el artículo 3, fracción XXXVII de la Política TDT señala que la terminación de transmisiones analógicas es la obligación por parte de la(s) concesionaria(s) de televisión y/o permisionaria(s) de televisión, según corresponda, que presta(n) el servicio de radiodifusión, consistente en cesar transmisiones analógicas en una determinada área de cobertura.

En concordancia con las disposiciones citadas, el artículo 18 de la Política TDT establece el procedimiento para llevar a cabo la terminación de transmisiones analógicas, a saber:

“ ...

Artículo 18. El Pleno del Instituto resolverá que es procedente acordar la Terminación de Transmisiones Analógicas antes del 31 de diciembre de 2015, una vez que:

- a) Se alcance un nivel de penetración con receptores o decodificadores aptos para recibir Transmisiones Digitales en 90% o más de los hogares de escasos recursos definidos por SEDESOL en cada Área de Cobertura; y
- b) En toda el Área de Cobertura correspondiente ya se realicen Transmisiones Digitales a través de alguno de los mecanismos contemplados en el artículo 7 de la Política TDT.

El Instituto analizará la actualización del supuesto contenido en el inciso a) del presente artículo con la información respectiva que la SCT le proporcione, atendiendo a los avances realizados conforme a su “Programa de Trabajo para la Transición a la Televisión Digital Terrestre 2014”, publicado en el DOF el 13 de mayo de 2014 y modificaciones que correspondan:

- i) Número de hogares de escasos recursos definidos por la SEDESOL, por Área de Cobertura;
- ii) Número de hogares de escasos recursos definidos por la SEDESOL en que hayan sido entregados receptores o decodificadores aptos para recibir Transmisiones Digitales, por Área de Cobertura, y
- iii) Porcentaje de penetración con receptores o decodificadores aptos para recibir Transmisiones Digitales en los hogares de escasos recursos definidos por SEDESOL, en cada Área de Cobertura.

El Instituto, una vez que cuente con la información referida en los numerales i), ii) y iii), y en caso de alcanzarse el porcentaje de penetración a que se refiere el inciso a), dictaminará si en el Área de Cobertura ya se realizan Transmisiones Digitales.

De actualizarse los supuestos contenidos en los incisos a) y b), el Instituto determinará la fecha y hora de la Terminación de Transmisiones Analógicas que corresponda, la cual deberá darse en un día hábil considerando entre la fecha de su determinación y la realización de éste, para efectos de información al público, un plazo de cuando menos 4 semanas.

El Instituto notificará dicha resolución al Concesionario de Televisión o Permisionario de Televisión correspondiente a cada Área de Cobertura.

Para la determinación de la fecha de la Terminación de Transmisiones Analógicas el Instituto podrá tomar en cuenta la existencia de procesos electorales.

El Instituto publicará en el DOF su determinación, a efecto de que la población en general tenga pleno conocimiento de la fecha de la Terminación de Transmisiones Analógicas que corresponda cada estación de televisión de su localidad.

...

Del artículo en comento se desprende que para que el Pleno del Instituto acuerde la terminación de transmisiones analógicas debe alcanzarse un nivel de penetración con receptores o decodificadores aptos para recibir transmisiones digitales en 90% o más de los hogares de escasos recursos definidos por SEDESOL en cada área de cobertura.

En ese tenor de ideas, debe señalarse que el Decreto de Ley en su citado artículo Décimo Noveno Transitorio, en correspondencia con el tercer párrafo del artículo Quinto Transitorio del Decreto Constitucional, establece que corresponde al Ejecutivo Federal, a través de la SCT, implementar programas y acciones vinculados con la transición a la TDT, por lo que respecta a la entrega o distribución de equipos receptores o decodificadores.

En ese orden de ideas, la SCT implementó el Programa de Trabajo, mediante el cual se fijaron los objetivos, estrategias y líneas de acción que el Ejecutivo Federal emprenderá para completar la transición a la TDT, y dentro del cual se establece un cronograma para la entrega de equipos receptores en hogares definidos como de escasos recursos por la SEDESOL y en los cuales se reciben señales radiodifundidas de televisión.

Para efectos de lo anterior, el 14 de mayo de 2014, la SEDESOL proporcionó a la SCT el padrón de hogares en el país definidos por ésta como de escasos recursos.

Asimismo, el Instituto a través del oficio IFT/D02/USRTV/254/2014 de 24 de abril de 2014, proporcionó a la SCT las áreas de cobertura de todas y cada una de las estaciones que realizan transmisiones analógicas de televisión radiodifundida en el país.

La Política TDT señala a su vez que para determinar que se ha alcanzado el nivel de penetración establecido, el Instituto debe analizar la información respectiva que la SCT le proporcione, atendiendo a los avances realizados conforme al señalado Programa de Trabajo, y modificaciones que correspondan.

La información respectiva consistirá en lo siguiente:

- i) Número de hogares de escasos recursos definidos por la SEDESOL por área de cobertura de cada estación de televisión radiodifundida;
- ii) Número de hogares de escasos recursos definidos por la SEDESOL en que hayan sido entregados receptores aptos para recibir transmisiones digitales por área de cobertura de cada estación de televisión radiodifundida, y
- iii) Porcentaje de penetración con receptores aptos para recibir transmisiones digitales en los hogares de escasos recursos definidos por SEDESOL en cada área de cobertura de cada estación de televisión radiodifundida.

Asimismo, el Instituto dictaminará si en el área o áreas de cobertura informadas por la SCT ya se realizan transmisiones digitales conforme a lo dispuesto en la propia Política TDT.

QUINTO. Acuerdo para la terminación de transmisiones analógicas. A través del anexo único del oficio referido en el antecedente número 6 del presente Acuerdo, la SCT precisó la siguiente información:

“...

La fórmula utilizada para el cálculo de la penetración es la siguiente:

$$Penetración_i = \frac{HogTV_i}{TotHog_i}$$

Donde:

i = Área de cobertura de cada estación de televisión proporcionada por el IFT, incluida la correspondiente a las estaciones complementarias señaladas.

HogTV = Número de hogares definidos por la SEDESOL que recibieron un televisor.

TotHog = Número total de hogares definidos por la SEDESOL.

Distintivo	TotHog	HogTV	PENETRA
XHAQ-TV	50,787	48,580	95.7%
XHBC-TV	50,810	48,603	95.7%
XHBM-TV	48,573	46,444	95.6%
XHEXT-TV	49,413	47,265	95.7%
XHMEE-TV	47,716	45,626	95.6%
XHMEX-TV	50,448	48,259	95.7%

...”

Derivado de lo anterior, se desprende que la SCT ha informado al Instituto i) el número de hogares de escasos recursos definidos por la SEDESOL por área de cobertura de cada estación de televisión radiodifundida; ii) el número de hogares de escasos recursos definidos por la SEDESOL en que han sido entregados receptores aptos para recibir transmisiones digitales por área de cobertura de cada estación de televisión radiodifundida, y iii) el porcentaje de penetración con receptores aptos para recibir transmisiones digitales en los hogares de escasos recursos definidos por SEDESOL en cada área de cobertura de cada estación de televisión radiodifundida.

En virtud de lo anterior, el porcentaje de penetración con receptores aptos para recibir transmisiones digitales en los hogares de escasos recursos definidos por SEDESOL en las áreas de cobertura de las estaciones respectivas es el siguiente:

1. **XHAQ-TV** en Mexicali, Baja California:
 - a) Total de hogares de escasos recursos definidos por SEDESOL: **50,787.**
 - b) Total de hogares definidos con SEDESOL a los que les fue entregado un televisor: **48,580.**
 - c) Porcentaje de penetración: **95.7%.**
2. **XHBC-TV** en Mexicali, Baja California:
 - a) Total de hogares de escasos recursos definidos por SEDESOL: **50,810.**
 - b) Total de hogares definidos con SEDESOL a los que les fue entregado un televisor: **48,603.**
 - c) Porcentaje de penetración: **95.7%.**
3. **XHBM-TV** en Mexicali, Baja California:
 - a) Total de hogares de escasos recursos definidos por SEDESOL: **48,573.**
 - b) Total de hogares definidos con SEDESOL a los que les fue entregado un televisor: **46,444.**
 - c) Porcentaje de penetración: **95.6%.**
4. **XHEXT-TV** en Mexicali, Baja California:
 - a) Total de hogares de escasos recursos definidos por SEDESOL: **49,413.**
 - b) Total de hogares definidos con SEDESOL a los que les fue entregado un televisor: **47,265.**
 - c) Porcentaje de penetración: **95.7%.**
5. **XHMEE-TV** en Mexicali, Baja California:
 - a) Total de hogares de escasos recursos definidos por SEDESOL: **47,716.**
 - b) Total de hogares definidos con SEDESOL a los que les fue entregado un televisor: **45,626.**
 - c) Porcentaje de penetración: **95.6%.**
6. **XHMEX-TV** en Mexicali, Baja California:
 - a) Total de hogares de escasos recursos definidos por SEDESOL: **50,448.**
 - b) Total de hogares definidos con SEDESOL a los que les fue entregado un televisor: **48,259.**
 - c) Porcentaje de penetración: **95.7%.**

En ese sentido, se encuentra acreditada la actualización del supuesto contenido en el artículo Décimo Noveno Transitorio del Decreto de Ley y del inciso a) del artículo 18 de la Política TDT, consistente en que en las áreas de cobertura de dichas estaciones se rebasa el 90% de penetración con receptores aptos para recibir transmisiones digitales en los hogares de escasos recursos definidos por SEDESOL.

Ahora bien, con fundamento en el artículo 18 de la Política TDT y para efectos de salvaguardar la continuidad del servicio público de radiodifusión, se dictamina si en las áreas de cobertura de las estaciones que nos ocupan ya se realizan transmisiones digitales de televisión radiodifundida valorando los siguientes aspectos:

a) Realización de transmisiones digitales de televisión radiodifundida

1. A través del oficio **119.204.1048/2005**, notificado al interesado el 26 de octubre de 2005, la SCT asignó a Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de la estación radiodifusora con distintivo de llamada **XHAQ-TV**, el canal adicional 28 para la realización de transmisiones digitales de televisión radiodifundida a través de la estación con distintivo de llamada **XHAQ-TDT**. Asimismo el 22 de septiembre de 2006, el concesionario notificó la conclusión de los trabajos de instalación y pruebas e inicio de operación de la estación con distintivo de llamada **XHAQ-TDT**.

Asimismo, mediante oficio **IFT/D02/USRTV/DGATS/2801-Bis/2014**, notificado a esta misma concesionaria el 24 de septiembre de 2014, se autorizó la instalación de una estación complementaria en la población de San Luis Río Colorado en el estado de Sonora.

2. A través del oficio **CFT/D01/STP/7807/12**, notificado al interesado el 1 de febrero de 2013, la extinta Comisión Federal de Telecomunicaciones (Cofetel) asignó a Televisora de Mexicali, S.A. de C.V., concesionaria de la estación radiodifusora con distintivo de llamada **XHBC-TV**, el canal adicional 47 para la realización de transmisiones digitales de televisión radiodifundida a través de la estación con distintivo de llamada **XHBC-TDT**. Asimismo, el 27 de febrero de 2013, el concesionario notificó la conclusión de los trabajos de instalación y pruebas e inicio de operación de la estación con distintivo de llamada **XHBC-TDT**;
3. A través del oficio **CFT/D01/STP/5458/07**, notificado al interesado el 7 de septiembre de 2007, la extinta Cofetel asignó a Canales de Televisión Populares, S.A. de C.V., concesionaria de la estación radiodifusora con distintivo de llamada **XHBM-TV**, el canal adicional 34 para la realización de transmisiones digitales de televisión radiodifundida a través de la estación con distintivo de llamada **XHBM-TDT**. Asimismo, el 25 de septiembre de 2007, el concesionario notificó la conclusión de los trabajos de instalación y pruebas e inicio de operación de la estación con distintivo de llamada **XHBM-TDT**;
4. A través del oficio **119.204.1047/2005**, notificado al interesado el 26 de octubre de 2005, la SCT asignó a Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de la estación radiodifusora con distintivo de llamada **XHEXT-TV**, el canal adicional 25 para la realización de transmisiones digitales de televisión radiodifundida a través de la estación con distintivo de llamada **XHEXT-TDT**. Asimismo el 22 de septiembre de 2006, el concesionario notificó la conclusión de los trabajos de instalación y pruebas e inicio de operación de la estación con distintivo de llamada **XHEXT-TDT**.

Asimismo, mediante oficio **CFT/D01/STP/7340/13**, notificado a esta misma concesionaria el 27 de noviembre de 2013, se autorizó la instalación de una estación complementaria en la población de San Luis Río Colorado en el estado de Sonora.

5. A través del oficio **CFT/D01/STP/7806/12**, notificado al interesado el 1 de febrero de 2013, la extinta Cofetel asignó a Televimex, S.A. de C.V., concesionaria de la estación radiodifusora con distintivo de llamada **XHMEE-TV**, el canal adicional 45 para la realización de transmisiones digitales de televisión radiodifundida a través de la estación con distintivo de llamada **XHMEE-TDT**. Asimismo, el 27 de febrero de 2013, el concesionario notificó la conclusión de los trabajos de instalación y pruebas e inicio de operación de la estación con distintivo de llamada **XHMEE-TDT**;
6. A través del oficio **CFT/D01/STP/7808/12**, notificado al interesado el 1 de febrero de 2013, la extinta Cofetel asignó a Televimex, S.A. de C.V., concesionaria de la estación radiodifusora con distintivo de llamada **XHMEX-TV**, el canal adicional 44 para la realización de transmisiones digitales de televisión radiodifundida a través de la estación con distintivo de llamada **XHMEX-TDT**. Asimismo, el 27 de febrero de 2013, el concesionario notificó la conclusión de los trabajos de instalación y pruebas e inicio de operación de la estación con distintivo de llamada **XHMEX-TDT**;

b) Comprobación material presencial de realización de transmisiones digitales de televisión radiodifundida.

1. A través del oficio **IFT/225/UC/DG-VER/276/2015**, la Dirección General de Verificación de la Unidad de Cumplimiento del Instituto (DGV) ordenó la realización de una visita de inspección a Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de la estación radiodifusora con distintivo de llamada **XHAQ-TDT**, corroborándose la realización actual de transmisiones digitales de televisión radiodifundida bajo los parámetros autorizados, lo cual se asentó en el acta número **IFT/DF/DGV/078/2015** de 17 de febrero de 2015.

2. A través del oficio **IFT/225/UC/DG-VER/277/2015**, la DGV ordenó la realización de una visita de inspección a Televisora de Mexicali, S.A. de C.V., concesionaria de la estación radiodifusora con distintivo de llamada **XHBC-TDT**, corroborándose la realización actual de transmisiones digitales de televisión radiodifundida bajo los parámetros autorizados, lo cual se asentó en el acta número **IFT/DF/DGV/079/2015** de 17 de febrero de 2015.
3. A través del oficio **IFT/225/UC/DG-VER/278/2015**, la DGV ordenó la realización de una visita de inspección a Canales de Televisión Populares, S.A. de C.V., concesionaria de la estación radiodifusora con distintivo de llamada **XHBM-TDT**, corroborándose la realización actual de transmisiones digitales de televisión radiodifundida bajo los parámetros autorizados, lo cual se asentó en el acta número **IFT/DF/DGV/080/2015** de 16 de febrero de 2015.
4. A través del oficio **IFT/225/UC/DG-VER/279/2015**, la DGV ordenó la realización de una visita de inspección a Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de la estación radiodifusora con distintivo de llamada **XHEXT-TDT**, corroborándose la realización actual de transmisiones digitales de televisión radiodifundida bajo los parámetros autorizados, lo cual se asentó en el acta número **IFT/DF/DGV/081/2015** de 17 de febrero de 2015.
5. A través del oficio **IFT/225/UC/DG-VER/281/2015**, la DGV ordenó la realización de una visita de inspección a Televimex, S.A. de C.V., concesionaria de la estación radiodifusora con distintivo de llamada **XHMEE-TDT**, corroborándose la realización actual de transmisiones digitales de televisión radiodifundida bajo los parámetros autorizados, lo cual se asentó en el acta número **IFT/DF/DGV/083/2015** de 16 de febrero de 2015.
6. A través del oficio **IFT/225/UC/DG-VER/282/2015**, la DGV ordenó la realización de una visita de inspección a Televimex, S.A. de C.V., concesionaria de la estación radiodifusora con distintivo de llamada **XHMEX-TDT**, corroborándose la realización actual de transmisiones digitales de televisión radiodifundida bajo los parámetros autorizados, lo cual se asentó en el acta número **IFT/DF/DGV/084/2015** de 16 de febrero de 2015.
7. A través del oficio **IFT/225/UC/DG-VER/509/2015**, la DGV ordenó la realización de una visita de inspección a Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de la estación radiodifusora con distintivo de llamada **XHAQ-TDT** (complementaria ubicada en San Luis Río Colorado, Sonora), corroborándose la realización actual de transmisiones digitales de televisión radiodifundida bajo los parámetros autorizados, lo cual se asentó en el acta número **IFT/DF/DGV/224/2015** de 23 de febrero de 2015.
8. A través del oficio **IFT/225/UC/DG-VER/510/2015**, la DGV ordenó la realización de una visita de inspección a Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de la estación radiodifusora con distintivo de llamada **XHEXT-TDT** (complementaria ubicada en San Luis Río Colorado, Sonora), corroborándose la realización actual de transmisiones digitales de televisión radiodifundida bajo los parámetros autorizados, lo cual se asentó en el acta número **IFT/DF/DGV/225/2015** de 23 de febrero de 2015.

c) Acciones de información y difusión por parte del Instituto en términos de la Política TDT.

El Instituto ha realizado y realizará las siguientes acciones de información y difusión en términos del artículo 16 de la Política TDT:

- i. **Periódicos principales:** Se difundirá una infografía sobre qué es la TDT con información relevante a nivel local y la fecha del cese de transmisiones.
- ii. **Internet y redes sociales:** Sitios en línea y redes sociales, así como medios propios (gaceta, youtube, facebook, twitter y el micrositio de TDT). Banners de diferentes tamaños, menciones y palabras clave permanentes, así como la difusión de diversos temas como preguntas frecuentes, infografías, material de consulta, cápsulas informativas animadas sobre las características de las antenas y qué es la TDT.

- iii. **Radio:** Uso de tiempos fiscales en radio con spots de 30 segundos. La Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación pautará la campaña en las estaciones que se radiodifunden en las áreas de cobertura de las señales que se apagarán.
- iv. **Televisión:** Difusión de un spot de televisión, 30 segundos por tiempos comerciales, en las principales estaciones que se radiodifunden en las áreas de cobertura de las señales que se apagarán.
- v. **Atención en el Centro de Contacto:** 01800 880 2424 y atención de las consultas recibidas a través de la Mesa de Atención Ciudadana del Instituto.

En virtud del contenido de los incisos a), b) y c) del presente considerando, se tiene por acreditado que las estaciones de referencia cuentan todas ellas con un canal adicional asignado para la realización de transmisiones digitales de televisión radiodifundida, que materialmente éstas son efectuadas bajo los parámetros técnicos autorizados y, adicionalmente, que el Instituto ha realizado y continuará realizando acciones de información y difusión en términos de la Política TDT.

Consecuentemente, existen elementos objetivos suficientes para considerar actualizados los requisitos establecidos en el artículo 18, incisos a) y b) de la Política TDT para acordar la terminación de transmisiones analógicas de las estaciones con distintivo de llamada **XHAQ-TV, XHBC-TV, XHBM-TV, XHEXT-TV, XHMEE-TV y XHMEX-TV**, en la localidad de Mexicali, del estado de Baja California.

De igual forma debe señalarse que es un hecho público y notorio² que durante el mes de marzo de 2015, no se llevarán a cabo campañas electorales federales ni locales en el estado de Baja California.

Por lo anterior es viable que el Instituto fije una fecha y hora para la terminación de transmisiones analógicas de las estaciones con distintivo de llamada **XHAQ-TV, XHBC-TV, XHBM-TV, XHEXT-TV, XHMEE-TV y XHMEX-TV**, en la localidad de Mexicali, Baja California, dicha fecha deberá ser fijada en un día hábil y para efectos de información al público, debe establecerse en un plazo de cuando menos 4 semanas posteriores a esta determinación, lo anterior en términos del artículo 18 de la Política TDT.

En ese sentido, el Instituto, así como los concesionarios de televisión radiodifundida Televisión Azteca, S.A. de C.V., Televisora de Mexicali, S.A. de C.V., Canales de Televisión Populares, S.A. de C.V. y Televimex, S.A. de C.V., deben informar a la población sobre la fecha y hora determinada para la terminación de transmisiones analógicas de las citadas estaciones, conforme a lo dispuesto en los artículos 15 y 16 de la Política TDT.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 6o. y 28, párrafo décimo quinto y décimo sexto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Quinto Transitorio del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6o., 7o., 27, 28, 73, 78, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones; 1, 2, 7, 15 fracciones I y LXIII, 16 y 17 fracción I de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; artículo Décimo Noveno Transitorio del Decreto por el que se expiden la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia de telecomunicaciones y radiodifusión 1, 4 fracción I y 6 fracciones I y XXVIII del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones; y 18 de la Política para la Transición Digital Terrestre, el Pleno del Instituto emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se determina la terminación de transmisiones analógicas en las áreas de cobertura de las estaciones de televisión radiodifundida con distintivos de llamada **XHAQ-TV, XHBC-TV, XHBM-TV, XHEXT-TV, XHMEE-TV y XHMEX-TV**, en la localidad de Mexicali, Baja California.

SEGUNDO.- Las estaciones de televisión radiodifundida con distintivos de llamada **XHAQ-TV, XHBC-TV, XHBM-TV, XHEXT-TV, XHMEE-TV y XHMEX-TV**, en la localidad de Mexicali, Baja California, deberán cesar de manera definitiva sus transmisiones analógicas a las **00:00 horas del día 26 de marzo de 2015.**

² Confróntese <http://www.eleccionesenmexico.org.mx/index.php>.

TERCERO.- Los concesionarios Televisión Azteca, S.A. de C.V., Televisora de Mexicali, S.A. de C.V., Canales de Televisión Populares, S.A. de C.V. y Televimex, S.A. de C.V., a través de las estaciones con distintivo de llamada **XHAQ-TV, XHBC-TV, XHBM-TV, XHEXT-TV, XHMEE-TV y XHMEX-TV**, deberán realizar las labores de información al público a que se encuentran obligados en términos del segundo párrafo del artículo 15 de la Política TDT.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno del Instituto notifique el presente Acuerdo a los concesionarios Televisión Azteca, S.A. de C.V., Televisora de Mexicali, S.A. de C.V., Canales de Televisión Populares, S.A. de C.V. y Televimex, S.A. de C.V.

TERCERO.- Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno del Instituto, notifique el presente Acuerdo al Instituto Nacional Electoral y a la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación para los efectos conducentes.

CUARTO.- Se instruye a la Coordinación General de Comunicación Social del Instituto, a efecto de que proporcione a la población información sobre la terminación de transmisiones analógicas de las estaciones con distintivo de llamada **XHAQ-TV, XHBC-TV, XHBM-TV, XHEXT-TV, XHMEE-TV y XHMEX-TV**, en la localidad de Mexicali, Baja California, en términos de lo dispuesto en el artículo 16 de la Política TDT.

El Presidente, **Gabriel Oswaldo Contreras Saldivar.-** Rúbrica.- Los Comisionados: **Luis Fernando Borjón Figueroa, Ernesto Estrada González, Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja.-** Rúbricas.

El presente Acuerdo fue aprobado por el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones en su XIV Sesión Extraordinaria, celebrada el 25 de febrero de 2015, por unanimidad de votos de los Comisionados presentes Gabriel Oswaldo Contreras Saldivar, Luis Fernando Borjón Figueroa, Ernesto Estrada González, Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel y Adolfo Cuevas Teja; con fundamento en los párrafos vigésimo, fracciones I y III; y vigésimo primero, del artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 7, 16, y 45 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; así como en los artículos 1, 7, 8 y 12 del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones, mediante Acuerdo P/IFT/EXT/250215/61.

EXTRACTO del Acuerdo por el cual el Instituto Federal de Telecomunicaciones inicia el procedimiento a fin de determinar la probable existencia de agentes económicos con poder sustancial en el o los mercados de redes de telecomunicaciones que presten servicios de voz, datos o video, a nivel nacional, estatal, regional y/o local, radicado bajo el número de expediente AI/DC-001-2015.

“EXTRACTO DEL ACUERDO POR EL CUAL EL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES INICIA EL PROCEDIMIENTO A FIN DE DETERMINAR LA PROBABLE EXISTENCIA DE AGENTES ECONÓMICOS CON PODER SUSTANCIAL EN EL O LOS MERCADOS DE REDES DE TELECOMUNICACIONES QUE PRESTEN SERVICIOS DE VOZ, DATOS O VIDEO, A NIVEL NACIONAL, ESTATAL, REGIONAL Y/O LOCAL, RADICADO BAJO EL NÚMERO DE EXPEDIENTE AI/DC-001-2015.

Con fundamento en los artículos 28, párrafo décimo sexto, constitucional, 1, 2, 4, 5, párrafo primero, 12, fracciones I y XXX, 26, 28, fracción XI, y 96, párrafo primero y fracción III, de la Ley Federal de Competencia Económica publicada el veintitrés de mayo de dos mil catorce en el DOF (LFCE); 7, tercer párrafo, 26, 28, fracción V, 279, 280 y Noveno Transitorio, párrafo quinto, de la LFTR; así como los correlativos 1, 2, 56 y 73 de las Disposiciones Regulatorias de la Ley Federal de Competencia Económica para los sectores de telecomunicaciones y radiodifusión publicadas en el DOF el doce de enero de dos mil quince (Disposiciones Regulatorias), y de conformidad con los artículos 4, fracción VI, y 62, fracciones VIII, IX, XVIII y XXXVII del

Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones, publicado en el DOF el cuatro de septiembre de dos mil catorce y modificado mediante acuerdo publicado en el DOF el diecisiete de octubre de dos mil catorce (Estatuto Orgánico), se inicia el procedimiento identificado bajo el número de expediente AI/DC-001-2015, a fin de determinar la probable existencia de agentes económicos con poder sustancial en el o los MERCADOS DE REDES DE TELECOMUNICACIONES QUE PRESTEN SERVICIOS DE VOZ, DATOS O VIDEO, A NIVEL NACIONAL, ESTATAL, REGIONAL Y/O LOCAL.

Lo anterior en el entendido que el o los mercados relevantes correspondientes serán determinados en el momento procesal oportuno en términos del artículo 96 de la LFCE.

El presente procedimiento no debe entenderse como un prejuzgamiento sobre la existencia de poder sustancial por parte de agente económico alguno, sino como una actuación de la autoridad tendiente a iniciar el procedimiento previsto en el artículo 96 de la LFCE, en cumplimiento a lo establecido por el párrafo quinto del artículo Noveno Transitorio de la LFTR, y concluida la investigación correspondiente, se emitirá la resolución que en derecho proceda.

Visto el “Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprueba su calendario anual de sesiones ordinarias y el calendario anual de labores para el año dos mil quince y principios de dos mil dieciséis”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veinticuatro de diciembre de dos mil catorce (Calendario Anual), y con fundamento en los artículos 115, párrafos segundo y cuarto de la Ley Federal de Competencia Económica, 62, fracción XXXII, del Estatuto Orgánico, se habilitan como hábiles los días siete, ocho, catorce al dieciséis, veintiuno, veintidós y veintiocho al treinta y uno de marzo, y uno al cinco de abril, todos de dos mil quince.

Esta Autoridad Investigadora considera pertinente la habilitación de todos los días inhábiles que comprende el periodo investigado, con la finalidad de estar en aptitud de cumplir cabalmente con el mandato del legislador, sin que las facultades de investigación de este Instituto se vean disminuidas ante la brevedad del plazo con que se cuenta para investigar las concentraciones que se benefician del contenido del artículo noveno transitorio de la LFTR.

En los días materia de la presente habilitación se habrán de realizar las actuaciones y diligencias que esta Autoridad Investigadora estime pertinentes, así como la recepción de promociones y el análisis de la evidencia que se recabe.

En atención al contenido del artículo tercero, segundo párrafo, del Calendario Anual, únicamente durante los días materia de habilitación, la recepción de escritos y documentos relacionados con el presente procedimiento tendrá lugar en el domicilio ubicado en Insurgentes Sur 1143, cuarto piso, colonia Noche Buena, delegación Benito Juárez, código postal 03720, México, Distrito Federal, en el horario de 9:00 (nueve) a 18:00 (dieciocho) horas, o bien, podrán presentarse promociones el día de su vencimiento, después de concluido el horario de 9:00 (nueve) a 18:00 (dieciocho) horas, por transmisión electrónica a la dirección oficialaaai@ift.org.mx, esto en términos del artículo 116 de la LFCE.

Para cualquier información al respecto, se podrá contactar al servidor público Saidt García Calderón, adscrito a esta Autoridad Investigadora, al teléfono 5015-4000, extensión 2538, en el horario indicado.

La habilitación de días inhábiles únicamente se establece para el procedimiento de referencia, esto es, para la investigación a fin de determinar la probable existencia de agentes económicos con poder sustancial en el o los mercados de redes de telecomunicaciones que presten servicios de voz, datos o video, a nivel nacional, estatal, regional y/o local, radicado bajo el número de expediente AI/DC-001-2015.

En términos de los artículos 96, fracción III, de la LFCE, y 62, fracción XXIX del Estatuto Orgánico, publíquese en el Diario Oficial de la Federación el extracto del presente acuerdo, con el objeto de que cualquier persona pueda coadyuvar en este procedimiento durante el procedimiento de investigación.”

México, Distrito Federal, a veintiséis de febrero de dos mil quince.- Así lo acordó y firma el Titular de la Autoridad Investigadora del Instituto Federal de Telecomunicaciones, **Ricardo Salgado Perrilliat**.- Rúbrica.- Conste.

SEGUNDA SECCION

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE SALUD

CONVENIO Modificatorio al Convenio Específico en materia de ministración de subsidios para el fortalecimiento de acciones de salud pública en las entidades federativas, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Durango.

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, SUSCRITO EL 20 DE FEBRERO DE 2014, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD, A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL DR. PABLO ANTONIO KURI MORALES, SUBSECRETARIO DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD, ASISTIDO POR EL DR. EDUARDO JARAMILLO NAVARRETE, DIRECTOR GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD; EL DR. CUITLÁHUAC RUIZ MATUS, DIRECTOR GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA; LA T.R. MARÍA VIRGINIA GONZÁLEZ TORRES, SECRETARIA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL; LA DRA. MARTHA CECILIA HIJAR MEDINA, SECRETARIA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES; LA DRA. PRUDENCIA CERÓN MIRELES, DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE EQUITAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA; EL DR. JESÚS FELIPE GONZÁLEZ ROLDÁN, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES; EL MTRO. RAÚL MARTÍN DEL CAMPO SÁNCHEZ, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DE LAS ADICCIONES; LA DRA. PATRICIA ESTELA URIBE ZÚÑIGA, DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA; Y EL DR. IGNACIO FEDERICO VILLASEÑOR RUIZ, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA; Y POR LA OTRA PARTE, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA ENTIDAD", REPRESENTADO POR EL DR. EDUARDO DÍAZ JUÁREZ, SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO CON LA PARTICIPACIÓN DE LA C.P. MARÍA CRISTINA DÍAZ HERRERA, SECRETARIA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 20 de Febrero de 2014, "LA SECRETARÍA" y "LA ENTIDAD", celebraron el CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, con el objeto de ministrar recursos presupuestarios federales e insumos federales a "LA ENTIDAD", a fin de coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos de los artículos 9 y 13, apartado B de la Ley General de Salud, que permitan a "LA ENTIDAD", la adecuada instrumentación así como fortalecer la integralidad de las acciones de Promoción y Prevención de la Salud, documento que en adelante se denominará "CONVENIO PRINCIPAL".
- II. En la Cláusula DÉCIMA, denominada MODIFICACIONES AL CONVENIO, del "CONVENIO PRINCIPAL", las partes acordaron lo que a la letra dice: "... que el presente Convenio Específico podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio Específico obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD".
- III. Las partes han determinado, derivado del comportamiento del gasto observado por las unidades administrativas y órganos desconcentrados a cargo de los Programas de Acción Específicos, en lo sucesivo "LOS PROGRAMAS", modificar las Cláusulas Primera, Segunda, Tercera y Sexta, así como los Anexos 2, 3, 4, 5 y el Apéndice del "CONVENIO PRINCIPAL", con la finalidad de precisar los términos para el cumplimiento de algunas obligaciones y ajustar los montos de los recursos presupuestarios federales y/o insumos federales ministrados a "LA ENTIDAD".

DECLARACIONES

- I. "LA SECRETARÍA", por medio de su representante, declara:
 - I.1. Que se reproducen y ratifican las declaraciones insertas en el "CONVENIO PRINCIPAL".
- II. "LA ENTIDAD", por medio de su representante, declara:
 - II.1. Que se reproducen y ratifican las declaraciones insertas en el "CONVENIO PRINCIPAL".

III. Las partes declaran conjuntamente:

III.1. Que se reconocen mutuamente la personalidad con la que comparecen a la celebración del presente instrumento.

III.2. Que están de acuerdo en celebrar el presente Convenio Modificatorio, de conformidad con los términos y condiciones que se establecen en el mismo, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- El presente Convenio Modificatorio, tiene por objeto modificar las Cláusulas Primera, Segunda, Tercera y Sexta, así como los Anexos 2, 3, 4, 5 y el Apéndice del "CONVENIO PRINCIPAL", para quedar como sigue:

PRIMERA.-...

No.	UNIDAD RESPONSABLE/PROGRAMA DE ACCIÓN	MONTO MÁXIMO A CARGO DE "LA SECRETARÍA" (Pesos)		
		RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES	INSUMOS FEDERALES	TOTAL
310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD				
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	4,392,980.00	0.00	4,392,980.00
2	Entornos y Comunidades Saludables	0.00	0.00	0.00
3	Alimentación y Activación Física	4,000,000.00	0.00	4,000,000.00
Subtotal:		8,392,980.00	0.00	8,392,980.00
316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA				
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	1,950,000.00	0.00	1,950,000.00
2	SINAVE (Componente de Vigilancia Epidemiológica)	3,300,000.00	82,801.00	3,382,801.00
Subtotal:		5,250,000.00	82,801.00	5,332,801.00
313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL				
1	Salud Mental	300,000.00	0.00	300,000.00
Subtotal:		300,000.00	0.00	300,000.00
315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES				
1	Seguridad Vial	1,245,000.00	0.00	1,245,000.00
2	Prevención de lesiones de causa externa intencionales	0.00	0.00	0.00
Subtotal:		1,245,000.00	0.00	1,245,000.00
L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA				
1	Prevención del Cáncer en la Mujer	10,480,725.10	5,289,822.78	15,770,547.88
2	Salud Materna y Perinatal	23,602,638.33	562,693.02	24,165,331.35
3	Salud Sexual y Reproductiva para el Adolescente	562,380.00	137,850.00	700,230.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	644,494.00	135,840.00	780,334.00
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	2,466,185.00	71,876.00	2,538,061.00
6	Igualdad de Género en Salud	0.00	23,667.60	23,667.60
Subtotal:		37,756,422.43	6,221,749.40	43,978,171.83

000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES				
1	Rabia	0.00	76,464.44	76,464.44
2	Brucelosis y Leptospirosis	0.00	0.00	0.00
3	Patógenos de la garrapata café y otros ectoparásitos	873,742.00	0.00	873,742.00
4	Vigilancia, Prevención y Control del Dengue	1,080,926.10	900,812.90	1,981,739.00
5	Prevención y Control del Paludismo	1,232,000.00	300,000.00	1,532,000.00
6	Oncocercosis	0.00	0.00	0.00
7	Enfermedad de Chagas	0.00	0.00	0.00
8	Leishmaniasis	0.00	0.00	0.00
9	Intoxicación por Picadura de Alacrán	38,000.00	0.00	38,000.00
10	Diabetes Mellitus	1,356,000.00	0.00	1,356,000.00
11	Obesidad y Riesgo Cardiovascular	7,128,828.00	0.00	7,128,828.00
12	Atención al Adulto Mayor	0.00	0.00	0.00
13	Salud Bucal	75,598.00	0.00	75,598.00
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	15,000.00	77,994.20	92,994.20
15	Prevención y Control de la Lepra	0.00	0.00	0.00
16	Urgencias Epidemiológicas y Atención a Desastres	500,000.00	0.00	500,000.00
17	Prevención de Cólera	211,052.25	0.00	211,052.25
Subtotal:		12,511,146.35	1,355,271.54	13,866,417.89
X00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DE LAS ADICCIONES				
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	2,727,587.90	0.00	2,727,587.90
Subtotal:		2,727,587.90	0.00	2,727,587.90
K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA				
1	Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI)	41,000.00	628,528.10	669,528.10
Subtotal:		41,000.00	628,528.10	669,528.10
R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA				
1	Vacunación Universal	570,000.00	11,805,220.00	12,375,220.00
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	567,500.00	0.00	567,500.00
3	Prevención y el Tratamiento de Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	909,765.00	0.00	909,765.00
Subtotal:		2,047,265.00	11,805,220.00	13,852,485.00
Total de recursos federales a ministrar a "LA ENTIDAD"		70,271,401.68	20,093,570.04	90,364,971.72

...

SEGUNDA.- MINISTRACIÓN.- Para la realización de las acciones objeto del presente instrumento, "LA SECRETARÍA" ministrará a "LA ENTIDAD" recursos federales hasta por la cantidad de \$90,364,971.72 (noventa millones trescientos sesenta y cuatro mil novecientos setenta y un pesos 72/100 M.N.), con cargo al presupuesto de "LA SECRETARÍA", para la realización de las intervenciones que contemplan "LOS PROGRAMAS".

Los recursos presupuestarios federales por un monto de \$70,271,401.68 (setenta millones doscientos setenta y un mil cuatrocientos un pesos 68/100 M.N.) se radicarán a la Secretaría de Finanzas y Administración de "LA ENTIDAD", en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando de ello a "LA SECRETARÍA". Los recursos presupuestarios a que se hace alusión, se ministrarán conforme al calendario establecido en el Anexo 3.

Una vez que sean radicados los recursos presupuestarios federales en la Secretaría de Finanzas y Administración de "LA ENTIDAD", ésta se obliga a ministrarlos a la Unidad Ejecutora junto con los rendimientos financieros que se generen en un plazo no mayor a 5 días hábiles, contados a partir de que "LA SECRETARÍA" radique los recursos presupuestarios federales en la Secretaría de Finanzas y Administración de conformidad con los alcances establecidos en EL ACUERDO MARCO DE COORDINACIÓN, suscrito el 22/02/2013.

Para efectos de este Convenio Específico se entenderá como Unidad Ejecutora a la Secretaría de Salud y Servicios de Salud de Durango.

Los recursos presupuestarios federales que ministre "LA SECRETARÍA" a "LA ENTIDAD" definidos como insumos federales, por un monto total de \$20,093,570.04 (veinte millones noventa y tres mil quinientos setenta pesos 04/100 M.N.) serán entregados directamente a la Secretaría de Salud y Servicios de Salud de Durango, y serán aplicados, de manera exclusiva, en "LOS PROGRAMAS" señalados en la Cláusula Primera del presente instrumento.

...

TERCERA.- INTERVENCIONES, INDICADORES Y METAS.- ...

"LA ENTIDAD", deberá mantener bajo su custodia, a través de la Secretaría de Salud y Servicios de Salud de Durango, por lo menos 5 años posteriores a su expedición, la documentación comprobatoria original de carácter técnico, administrativo y operativo del cumplimiento de las metas a que hace referencia el Anexo 4 del presente instrumento, y en su caso, proporcionarla cuando ésta le sea requerida por "LA SECRETARÍA", por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o las instancias de fiscalización federal que corresponda, así como la información adicional que estas últimas llegaran a requerirle.

SEXTA.- ...

VI. Informar a "LA SECRETARÍA", a través de las unidades administrativas u órganos desconcentrados que tienen a cargo cada uno de "LOS PROGRAMAS", mediante los formatos que se generan a través del Módulo Informes Trimestrales del Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas - SIAFFASPE -, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la terminación del trimestre de que se trate, sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos presupuestarios federales e insumos federales ministrados, así como del avance de "LOS PROGRAMAS" de salud pública previstos en este instrumento, incluyendo el cumplimiento de las intervenciones e indicadores y sus metas, previstos en la cláusula tercera de este Convenio Específico, así como el avance y, en su caso, resultados de las acciones que lleve a cabo de conformidad con este instrumento.

...

XXII. Reintegrar a la Tesorería de la Federación, dentro de los 15 días naturales siguientes al cierre del ejercicio, los rendimientos financieros que generen los recursos presupuestarios federales transferidos por "LA SECRETARÍA", e informar a las diferentes instancias fiscalizadoras, cuando así lo requieran, el monto y fecha de dicho reintegro, o en su caso la aplicación de los rendimientos financieros conforme a lo establecido en la cláusula cuarta del presente instrumento.

ANEXO 2

DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE CELEBRAN, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE "LA SECRETARÍA", Y EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, POR CONDUCTO DE "LA ENTIDAD".

Identificación de fuentes de financiamiento de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12										TOTAL
		SPPS/INTERVENCIONES			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	4,306,687.00	86,293.00	4,392,980.00	5,499,999.45	0.00	0.00	5,499,999.45	0.00	0.00	0.00	9,892,979.45
2	Entornos y Comunidades Saludables	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3	Alimentación y Activación Física	4,000,000.00	0.00	4,000,000.00	37,500.00	0.00	0.00	37,500.00	0.00	0.00	0.00	4,037,500.00
TOTALES		8,306,687.00	86,293.00	8,392,980.00	5,537,499.45	0.00	0.00	5,537,499.45	0.00	0.00	0.00	13,930,479.45

316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12										TOTAL
		SPPS/INTERVENCIONES			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	1,950,000.00	0.00	1,950,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,950,000.00
2	SINAVE (Componente de Vigilancia Epidemiológica)	3,300,000.00	0.00	3,300,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,300,000.00
TOTALES		5,250,000.00	0.00	5,250,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,250,000.00

313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12										TOTAL
		SPPS/INTERVENCIONES			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Salud Mental	0.00	300,000.00	300,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	300,000.00
TOTALES		0.00	300,000.00	300,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	300,000.00

315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12										TOTAL
		SPPS/ INTERVENCIONES			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Seguridad Vial	1,245,000.00	0.00	1,245,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,245,000.00
2	Prevención de lesiones de causa externa intencionales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTALES		1,245,000.00	0.00	1,245,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,245,000.00

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12										TOTAL
		SPPS/INTERVENCIONES			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Prevención del Cáncer en la Mujer	0.00	10,480,725.10	10,480,725.10	7,457,228.25	0.00	0.00	7,457,228.25	0.00	0.00	0.00	17,937,953.35
2	Salud Materna y Perinatal	0.00	21,031,681.70	21,031,681.70	10,504,000.00	0.00	9,022,952.00	19,526,952.00	0.00	0.00	0.00	40,558,633.70

3	Salud Sexual y Reproductiva para el Adolescente	369,500.00	192,880.00	562,380.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	562,380.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	0.00	644,494.00	644,494.00	10,075,395.61	10,703,529.41	0.00	20,778,925.02	0.00	0.00	0.00	21,423,419.02
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	0.00	2,466,185.00	2,466,185.00	1,525,000.00	0.00	0.00	1,525,000.00	0.00	0.00	0.00	3,991,185.00
6	Igualdad de Género en Salud	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTALES		369,500.00	34,815,965.80	35,185,465.80	29,561,623.86	10,703,529.41	9,022,952.00	49,288,105.27	0.00	0.00	0.00	84,473,571.07

000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12										TOTAL
		SPPS/INTERVENCIONES			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Rabia	0.00	0.00	0.00	2,189,000.00	0.00	0.00	2,189,000.00	0.00	0.00	0.00	2,189,000.00
2	Brucelosis y Leptospirosis	0.00	0.00	0.00	12,054.00	0.00	0.00	12,054.00	0.00	0.00	0.00	12,054.00
3	Patógenos de la garrapata café y otros ectoparásitos	873,742.00	0.00	873,742.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	873,742.00
4	Vigilancia, Prevención y Control del Dengue	1,080,926.10	0.00	1,080,926.10	1,230,958.00	0.00	0.00	1,230,958.00	0.00	0.00	0.00	2,311,884.10
5	Prevención y Control del Paludismo	1,232,000.00	0.00	1,232,000.00	321,400.00	0.00	0.00	321,400.00	0.00	0.00	0.00	1,553,400.00
6	Oncocercosis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7	Enfermedad de Chagas	0.00	0.00	0.00	2,447,172.00	0.00	0.00	2,447,172.00	0.00	0.00	0.00	2,447,172.00
8	Leishmaniasis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9	Intoxicación por Picadura de Alacrán	38,000.00	0.00	38,000.00	7,980,000.00	0.00	0.00	7,980,000.00	0.00	0.00	0.00	8,018,000.00
10	Diabetes Mellitus	480,000.00	876,000.00	1,356,000.00	5,485,153.00	0.00	2,706,736.50	8,191,889.50	0.00	0.00	0.00	9,547,889.50
11	Obesidad y Riesgo Cardiovascular	6,594,028.00	534,800.00	7,128,828.00	4,629,849.45	0.00	103,000.00	4,732,849.45	0.00	0.00	0.00	11,861,677.45

12	Atención al Adulto Mayor	0.00	0.00	0.00	2,070,320.00	0.00	0.00	2,070,320.00	0.00	0.00	0.00	2,070,320.00
13	Salud Bucal	75,598.00	0.00	75,598.00	4,010,775.99	0.00	0.00	4,010,775.99	0.00	0.00	0.00	4,086,373.99
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	15,000.00	0.00	15,000.00	911,550.00	0.00	0.00	911,550.00	0.00	0.00	0.00	926,550.00
15	Prevención y Control de la Lepra	0.00	0.00	0.00	66,250.00	0.00	0.00	66,250.00	0.00	0.00	0.00	66,250.00
16	Urgencias Epidemiológicas y Atención a Desastres	500,000.00	0.00	500,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	500,000.00
17	Prevención de Cólera	0.00	211,052.25	211,052.25	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	211,052.25
TOTALES		10,889,294.10	1,621,852.25	12,511,146.35	31,354,482.44	0.00	2,809,736.50	34,164,218.94	0.00	0.00	0.00	46,675,365.29

X00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DE LAS ADICCIONES

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12										TOTAL
		SPPS/INTERVENCIONES			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	310,017.90	2,417,570.00	2,727,587.90	2,833,360.00	0.00	0.00	2,833,360.00	0.00	0.00	0.00	5,560,947.90
TOTALES		310,017.90	2,417,570.00	2,727,587.90	2,833,360.00	0.00	0.00	2,833,360.00	0.00	0.00	0.00	5,560,947.90

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12										TOTAL
		SPPS/INTERVENCIONES			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI)	41,000.00	0.00	41,000.00	4,696,453.80	0.00	0.00	4,696,453.80	20,503,086.08	2,424,870.00	22,927,956.08	27,665,409.88
TOTALES		41,000.00	0.00	41,000.00	4,696,453.80	0.00	0.00	4,696,453.80	20,503,086.08	2,424,870.00	22,927,956.08	27,665,409.88

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12										TOTAL
		SPPS/ INTERVENCIONES			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Vacunación Universal	570,000.00	0.00	570,000.00	25,578,384.50	21,853,866.50	0.00	47,432,251.00	0.00	0.00	0.00	48,002,251.00
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	567,500.00	0.00	567,500.00	990,442.00	0.00	92,500.00	1,082,942.00	0.00	0.00	0.00	1,650,442.00
3	Prevención y el Tratamiento de Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	0.00	909,765.00	909,765.00	318,000.00	0.00	0.00	318,000.00	0.00	0.00	0.00	1,227,765.00
TOTALES		1,137,500.00	909,765.00	2,047,265.00	26,886,826.50	21,853,866.50	92,500.00	48,833,193.00	0.00	0.00	0.00	50,880,458.00

Gran Total

No.	TODOS LOS PROGRAMAS DE ACCIÓN ESPECÍFICOS	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12										
		SPPS/INTERVENCIONES			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	TOTAL
TOTAL		27,548,999.00	40,151,446.05	67,700,445.05	100,870,246.05	32,557,395.91	11,925,188.50	145,352,830.46	20,503,086.08	2,424,870.00	22,927,956.08	235,981,231.59

NOTA: Para el programa de Salud Materna y Perinatal a cargo del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, tendrá como fuente de financiamiento adicional recursos del Seguro Médico Siglo XXI, SMS XXI, los cuales serán transferidos a través del Ramo 12.

ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) RAMO 12				
No.	UNIDAD RESPONSABLE /PROGRAMA DE ACCIÓN	COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD		
		SMS XXI RECURSOS PRESUPUESTARIOS	SMS XXI INSUMOS	TOTAL
L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA				
2	Salud Materna y Perinatal	2,570,956.63	2,183,146.36	4,754,102.99

NOTA: La descripción detallada de los insumos/servicios a adquirir o contratar con los recursos que se indican en el presente anexo, se encuentran identificados en el Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, SIAFFASPE.

ANEXO 3

Calendario de Ministraciones

(Pesos)

310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	
	Abril	4,392,980.00
	Subtotal	4,392,980.00
2	Entornos y Comunidades Saludables	
	Abril	0.00
	Subtotal	0.00
3	Alimentación y Activación Física	
	Abril	4,000,000.00
	Subtotal	4,000,000.00
Total		8,392,980.00

316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	
	Abril	1,950,000.00
	Subtotal	1,950,000.00
2	SINAVE (Componente de Vigilancia Epidemiológica)	
	Abril	3,300,000.00
	Subtotal	3,300,000.00
Total		5,250,000.00

313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Salud Mental	
	Abril	300,000.00
	Subtotal	300,000.00
Total		300,000.00

315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO
1	Seguridad Vial
	Abril 1,100,000.00
	Septiembre 145,000.00
	Subtotal 1,245,000.00
2	Prevención de lesiones de causa externa intencionales
	Abril 0.00
	Subtotal 0.00
	Total 1,245,000.00

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO
1	Prevención del Cáncer en la Mujer
	Abril 10,480,725.10
	Subtotal 10,480,725.10
2	Salud Materna y Perinatal
	Abril 9,435,566.00
	Mayo 1,050,000.00
	Agosto 13,117,072.33
	Subtotal 23,602,638.33
3	Salud Sexual y Reproductiva para el Adolescente
	Abril 562,380.00
	Subtotal 562,380.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción
	Abril 644,494.00
	Subtotal 644,494.00
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género
	Abril 2,466,185.00
	Subtotal 2,466,185.00

6	Igualdad de Género en Salud	
	Abril	0.00
	Subtotal	0.00
	Total	37,756,422.43

000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Rabia	
	Abril	0.00
	Subtotal	0.00
2	Brucelosis y Leptospirosis	
	Abril	0.00
	Subtotal	0.00
3	Patógenos de la garrapata café y otros ectoparásitos	
	Abril	873,742.00
	Subtotal	873,742.00
4	Vigilancia, Prevención y Control del Dengue	
	Abril	1,080,926.10
	Subtotal	1,080,926.10
5	Prevención y Control del Paludismo	
	Abril	1,232,000.00
	Subtotal	1,232,000.00
6	Oncocercosis	
	Abril	0.00
	Subtotal	0.00
7	Enfermedad de Chagas	
	Abril	0.00
	Subtotal	0.00
8	Leishmaniasis	
	Abril	0.00
	Subtotal	0.00

9	Intoxicación por Picadura de Alacrán	
	Abril	38,000.00
	Subtotal	38,000.00
10	Diabetes Mellitus	
	Abril	1,356,000.00
	Subtotal	1,356,000.00
11	Obesidad y Riesgo Cardiovascular	
	Abril	7,128,828.00
	Subtotal	7,128,828.00
12	Atención al Adulto Mayor	
	Abril	0.00
	Subtotal	0.00
13	Salud Bucal	
	Abril	75,598.00
	Subtotal	75,598.00
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	
	Abril	15,000.00
	Subtotal	15,000.00
15	Prevención y Control de la Lepra	
	Abril	0.00
	Subtotal	0.00
16	Urgencias Epidemiológicas y Atención a Desastres	
	Abril	500,000.00
	Subtotal	500,000.00
17	Prevención de Cólera	
	Abril	211,052.25
	Subtotal	211,052.25
	Total	12,511,146.35

X00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DE LAS ADICCIONES

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones
Abril	2,727,587.90
Subtotal	2,727,587.90
Total	2,727,587.90

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO
1	Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI)
Abril	0.00
Septiembre	41,000.00
Subtotal	41,000.00
Total	41,000.00

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO
1	Vacunación Universal
Abril	255,000.00
Agosto	315,000.00
Subtotal	570,000.00
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia
Abril	167,500.00
Agosto	400,000.00
Subtotal	567,500.00
3	Prevención y el Tratamiento de Cáncer en la Infancia y la Adolescencia
Abril	699,765.00
Agosto	210,000.00
Subtotal	909,765.00
Total	2,047,265.00

Gran total	70,271,401.68

NOTA: La descripción detallada de los insumos y servicios a adquirir o contratar con los recursos que se indican en el presente anexo, se encuentran identificados en el Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, SIAFFASPE.

ANEXO 4

Programas-Indicadores-Metas de “LOS PROGRAMAS” en materia de Salud Pública

310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	1.2.1	Propósito	Número de personas usuarias de los Servicios Estatales de Salud que presentan la Cartilla Nacional de Salud	Total de consultas otorgadas a la población usuaria de los Servicios Estatales de Salud	50	Porcentaje de usuarios de los servicios estatales de salud que presentan la Cartilla Nacional de Salud durante la consulta otorgada	85
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	1.3.1	Componente	Número de entidades que ofertan acciones de promoción de la salud dirigidas a migrantes en los sitios de origen, tránsito, destino y retorno	Número de entidades programadas para ofertar acciones de promoción de la salud, dirigidas a migrantes en los sitios de origen, tránsito, destino y retorno	32	Porcentaje de entidades que ofertan acciones de promoción de la salud dirigidas a migrantes en los sitios de origen, tránsito, destino y retorno	1
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	1.4.1	Propósito	Número de municipios con 70% y más de población indígena con acciones de promoción de la salud indígena	Número de municipios con 70% y más de población indígena, programados con acciones de promoción de la salud indígena	5	Municipios con 70% y más de población indígena con acciones de promoción de la salud indígena	1
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	1.5.2	Propósito	Número de escuelas públicas validadas como promotoras de la salud	Total de escuelas públicas programadas	8,640	Número de escuelas públicas validadas como promotoras de la salud	2,400
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	2.1.1	Componente	Número de cursos y eventos de capacitación dirigidos al personal de promoción de la salud estatal, jurisdiccional y local, realizados	Número de cursos y eventos de capacitación dirigidos al personal de promoción de la salud estatal, jurisdiccional y local, programados	292	Cursos y eventos de capacitación y actualización al personal estatal de Promoción de la Salud	7
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	2.2.1	Componente	Número de talleres impartidos a la población general	Número de talleres programados para la población abierta, indígena, migrante y escolar	264,800	Talleres comunitarios dirigidos a población abierta, indígena, migrante y escolar	9,200
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	4.1.1	Actividad	Número de materiales de mercadotecnia social en salud desarrollados	Número de materiales de mercadotecnia social en salud programados	224	Materiales de mercadotecnia social en salud desarrollados	10
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	5.1.1	Actividad	Número de acciones de monitoreo, supervisión y seguimiento realizadas	Número de acciones de monitoreo, supervisión y seguimiento programadas	5,124	Acciones de monitoreo, supervisión y seguimiento de los programas de promoción de la salud, realizadas	160
2	Entornos y Comunidades Saludables	1.1.1	Actividad	Curso-taller para procuradoras(es) de salud realizados	Curso-taller para procuradoras(es) de salud programados	3,500	Porcentaje de cursos-taller para procuradoras(es) de salud	4
2	Entornos y Comunidades Saludables	1.2.1	Actividad	Número de cursos de capacitación de promoción de la salud para personal de los ayuntamientos realizados	Cursos de capacitación de promoción de la salud para personal de los ayuntamientos programados	32	Porcentaje de cursos de capacitación de promoción de la salud para personal de los ayuntamientos	1
2	Entornos y Comunidades Saludables	1.3.1	Actividad	Número de eventos de capacitación para personal de promoción de la salud realizados	Número de eventos de capacitación para personal de promoción de la salud programados	32	Porcentaje de eventos de capacitación para personal de promoción de la salud	1
2	Entornos y Comunidades Saludables	2.1.1	Actividad	Número de informes de trabajo intersectorial realizados en las jurisdicciones sanitarias	Número de informes de trabajo intersectorial programados en las jurisdicciones sanitarias	240	Porcentaje de informes de trabajo y planeación intersectorial en las jurisdicciones sanitarias	4
2	Entornos y Comunidades Saludables	2.2.1	Actividad	Número de jurisdicciones sanitarias con información sobre comunidades en acción entregada	Número de jurisdicciones sanitarias con información sobre comunidades en acción programadas	240	Porcentaje de jurisdicciones sanitarias con información sobre comunidades en acción	4
2	Entornos y Comunidades Saludables	2.3.1	Actividad	Reuniones de planeación y ejecución de acciones de los comités estatales de comunidades saludables realizadas	Reuniones de planeación y ejecución de acciones de los comités estatales de comunidades saludables programadas	64	Porcentaje de reuniones de planeación y ejecución de acciones de los comités estatales de comunidades saludables	2

2	Entornos y Comunidades Saludables	2.4.1	Actividad	Número de comunidades acreditadas como saludables	Número de comunidades programadas para acreditar como saludables	1,500	Porcentaje de comunidades acreditadas como saludables	131
2	Entornos y Comunidades Saludables	2.5.1	Actividad	Número de espacios públicos acreditados como saludables	Número de espacios públicos programados para acreditar como saludables	800	Porcentaje de espacios públicos acreditados como saludables	25
2	Entornos y Comunidades Saludables	3.1.1	Componente	Número de municipios con acciones de promoción de la salud incorporadas en sus planes de desarrollo municipal	Número de municipios programados para incorporarse	450	Porcentaje de municipios con acciones de promoción de la salud en sus planes de desarrollo municipal	13
2	Entornos y Comunidades Saludables	3.2.1	Componente	Número de municipios asesorados para la elaboración de proyectos municipales	Número de municipios programados para asesoría en la elaboración de proyectos de promoción de la salud	400	Porcentaje de municipios asesorados en la elaboración proyectos municipales de promoción de la salud	39
2	Entornos y Comunidades Saludables	3.3.1	Actividad	Número de visitas de asesoría realizadas a municipios de menor IDH para alentar su participación en la elaboración de proyectos municipales	Número de visitas de asesoría programadas a municipios de menor IDH para alentar su participación en la elaboración de proyectos municipales	35	Porcentaje de asesorías a municipios de menor índice de desarrollo humano	1
2	Entornos y Comunidades Saludables	3.4.1	Actividad	Número de promotores de la salud capacitados en alimentación correcta a niños menores de cinco años, mujeres embarazadas y mujeres en lactancia de los municipios que participan en la cruzada contra el hambre	Número total de promotores de la salud de los municipios que participan en la cruzada contra el hambre	900	Porcentaje de promotores de la salud capacitados en alimentación correcta a menores de cinco años, mujeres embarazadas y mujeres en periodo de lactancia	50
2	Entornos y Comunidades Saludables	3.5.1	Actividad	Número de ferias de promoción de la salud para prevención de la violencia realizadas	Número de ferias de promoción de la salud para prevención de la violencia programadas	150	Porcentaje de ferias integrales de promoción de la salud para la prevención de la violencia en espacios públicos	50
2	Entornos y Comunidades Saludables	3.6.1	Actividad	Número de eventos locales realizados que favorezcan la alimentación correcta y la activación física	Número de eventos locales programados que favorezcan la alimentación correcta y la activación física	100	Porcentaje de eventos locales que favorezcan la alimentación correcta y la activación física	4
2	Entornos y Comunidades Saludables	3.7.1	Actividad	Número de municipios que realizan acciones de comunicación educativa sobre los efectos del cambio climático en la salud	Número de municipios programados para realizar acciones de comunicación educativa sobre los efectos del cambio climático en la salud	1,000	Porcentaje de municipios con acciones de comunicación educativa sobre los efectos del cambio climático en la salud	39
2	Entornos y Comunidades Saludables	3.8.1	Actividad	Número de reuniones con presidentes municipales realizadas	Número de reuniones con presidentes municipales programadas	32	Porcentaje de reuniones con presidentes municipales	4
2	Entornos y Comunidades Saludables	3.9.1	Actividad	Número de municipios activos	Número de municipios activos programados	500	Municipio activo	13
2	Entornos y Comunidades Saludables	4.1.1	Actividad	Número de jurisdicciones que cuentan con los formatos de registro de las intervenciones del programa	Número total de jurisdicciones en la entidad	240	Cobertura de jurisdicciones sanitarias que cuentan con los formatos y la información sobre los mecanismos para el correcto registro de las actividades	4
2	Entornos y Comunidades Saludables	4.2.1	Actividad	Número de visitas de supervisión realizadas	Número de visitas de supervisión programadas	180	Porcentaje de visitas de supervisión al programa y proyectos municipales ganadores	4
2	Entornos y Comunidades Saludables	4.3.1	Actividad	Número total de proyectos municipales ganadores, con rendición de cuentas	Número total de proyectos ganadores	100	Porcentaje de proyectos municipales ganadores con rendición de cuentas	7
3	Alimentación y Activación Física	1.1.1	Actividad	Eventos realizados	Eventos programados	32	Eventos educativos para la promoción de la alimentación correcta, consumo de agua, activación física en diferentes entornos	1

3	Alimentación y Activación Física	2.1.1	Actividad	Campañas y eventos realizadas	Campañas y eventos programadas	32	Campañas y eventos de sensibilización de la lactancia materna exclusiva y alimentación complementaria	1
3	Alimentación y Activación Física	3.1.1	Actividad	Número de alianzas y eventos realizados	Número de alianzas y eventos realizados al año inmediato anterior	32	Difusión de la cultura alimentaria tradicional	1
3	Alimentación y Activación Física	4.2.1	Actividad	Campañas realizadas	Campañas programadas	32	Desarrollo de campañas educativas de promoción de estilos de vida saludables	1
3	Alimentación y Activación Física	5.1.1	Actividad	Capacitaciones impartidas	Capacitaciones programadas	32	Capacitación sobre las recomendaciones para una alimentación correcta, consumo de agua simple y práctica de activación física	1
3	Alimentación y Activación Física	6.1.1	Actividad	Número de supervisión, monitoreo y evaluación realizadas	Número de supervisión, monitoreo y evaluación programadas	64	Supervisión, monitoreo y evaluación de las actividades derivadas del programa	2

316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	2.2.1	Componente	Informes realizados (4)	Informes programados (4)	100	Elaboración de informes	100
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	3.1.1	Actividad	Sumatoria de indicadores de notificación + clasificación + marco analítico	Número de Indicadores evaluados (4)	80	Operatividad General del NuTraVe	80
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	4.1.1	Actividad	Número de cursos y/o diplomados realizados durante el año (3)	Número de cursos y/o diplomados programados durante el año (3).	80	Número de cursos y diplomados realizados durante el año	80
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	6.2.1	Actividad	Número de Unidades conectadas a Internet.	Número de Unidades propuestas a Equipar	90	Estatál, Jurisdiccional y Hospitales Rhove conectados a Internet.	90
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	9.1.1	Actividad	Número de informes mensuales entregados en la entidad por mes (6)	Número de sistemas especiales por informar en un mes (6)	90	Porcentaje de sistemas especiales informados mensualmente del área de epidemiología	90
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	9.2.1	Componente	Número de Boletines publicados en la página de la entidad por mes	Número programado de Boletines por publicar en el Año (12)	95	Porcentaje de cumplimiento de Boletines Publicados	95
2	SINAVE (Componente de Vigilancia Epidemiológica)	4.1.1	Propósito	Número de diagnósticos con reconocimiento a la competencia técnica por el InDRE	Número de diagnósticos programados a la competencia técnica por el InDRE	5	Reconocimiento a la competencia técnica de los diagnósticos del marco analítico básico declarados por el LESP por el InDRE	5
2	SINAVE (Componente de Vigilancia Epidemiológica)	4.2.1	Actividad	Avance en el Índice de Desempeño del año en curso vs. Índice de Desempeño del año anterior	Avance Programado en el Índice de Desempeño del año en curso	1	Mejora el índice de desempeño de los diagnósticos del marco analítico básico declarados por el LESP	2
2	SINAVE (Componente de Vigilancia Epidemiológica)	5.1.1	Actividad	Número de Diagnósticos que realizan del Marco Analítico Básico	Número de Diagnósticos del Marco Analítico Básico	27	Cobertura de Marco Analítico Básico	22
2	SINAVE (Componente de Vigilancia Epidemiológica)	5.1.2	Actividad	Número de muestras procesadas del Marco Analítico Básico	Número de muestras aceptadas del Marco Analítico Básico	95	Porcentaje de cobertura del servicio diagnóstico del Marco Analítico Básico	95
2	SINAVE (Componente de Vigilancia Epidemiológica)	5.1.3	Actividad	Número de muestras procesadas en tiempo de diagnóstico del Marco Analítico Básico	Número de muestras aceptadas del Marco Analítico Básico	90	Porcentaje de Oportunidad del servicio diagnóstico del Marco Analítico Básico	90
2	SINAVE (Componente de Vigilancia Epidemiológica)	6.1.1	Actividad	Eventos realizados	Eventos programados	100	Porcentaje de cumplimiento del programa de capacitación para fortalecer la competencia técnica	1

313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Salud Mental	4.4.3	Componente	Número de hospitales psiquiátricos que cumplen con la aplicación del Programa Invierno sin Frío	Total de hospitales psiquiátricos	33	Hospitales psiquiátricos que cumplen con la aplicación del Programa Invierno sin Frío	33
1	Salud Mental	4.5.5	Componente	Número de hospitales psiquiátricos que cumplen con la aplicación del Programa de Rehabilitación Psicosocial	Total de hospitales psiquiátricos	33	Hospitales psiquiátricos que cumplen la aplicación del Programa de Rehabilitación Psicosocial	33

315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Seguridad Vial	1.1.1	Componente	Número de observatorios estatales de lesiones homologados	Número de observatorios estatales de lesiones en funcionamiento	5	Observatorios estatales de lesiones homologados	1
1	Seguridad Vial	1.2.1	Actividad	Número de reuniones realizadas	Número de reuniones programadas	3	Reuniones realizadas con actores estatales y nacionales	3
1	Seguridad Vial	1.3.1	Actividad	Número de reportes estadísticos y geomáticos generados	Número de reportes estadísticos y geomáticos programados	3	Reportes estadísticos y geomáticos	2
1	Seguridad Vial	2.1.1	Componente	Número de proyectos de adecuación normativa impulsados	Número de proyectos de adecuación normativa elaborados	2	Proyectos de adecuación normativa	2
1	Seguridad Vial	2.2.1	Componente	Proyectos de adecuación normativa impulsados	Proyectos de adecuación normativa elaborados	2	Impulso de adecuación de la normativa federal	2
1	Seguridad Vial	3.1.1	Componente	Campañas preventivas de accidentes viales realizadas	Campañas preventivas de accidentes viales programadas	3	Campaña preventiva de accidentes viales con enfoque de género	3
1	Seguridad Vial	3.2.1	Componente	Número de cursos en seguridad vial impartidos	Número de cursos en seguridad vial programados	12	Cursos de capacitación en seguridad vial	9
1	Seguridad Vial	4.1.1	Componente	Número de convenios de colaboración formalizados	Número de socios estratégicos	8	Convenios de colaboración formalizados	4
1	Seguridad Vial	5.1.1	Componente	Número de asesorías otorgadas	Número de municipios prioritarios programados	12	Asesoría a responsables operativos de controles de alcohol en aliento	4
1	Seguridad Vial	6.1.1	Componente	Número de Centros Reguladores de Urgencias Médicas en funcionamiento	Número de Centros Reguladores de Urgencias Médicas instalados	4	Centros Reguladores de Urgencias Médicas en funcionamiento	1

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Prevención del Cáncer en la Mujer	1.1.1	Actividad	Número de informes de campaña enviados al CNEGS	Número de entidades federativas con convenio AFASPE	100	Proporción de entidades con informe de campaña del mes del cáncer de la mujer	100
1	Prevención del Cáncer en la Mujer	4.2.1	Componente	Mujeres de 40 a 69 años con mastografía de tamizaje	Mujeres de 40 a 69 años responsabilidad de la Secretaría de Salud/2	22	Cobertura de detección de cáncer de mama con mastografía	33
1	Prevención del Cáncer en la Mujer	4.3.1	Componente	Mujeres de 25 a 64 años con citología o prueba de VPH de primera vez	Mujeres de 25 a 64 años	55	Cobertura de detección de cáncer cérvico uterino en mujeres de 25 a 64 años	84
1	Prevención del Cáncer en la Mujer	4.4.1	Actividad	Mujeres de 35 a 64 años tamizadas con prueba de VPH	Mujeres de 35 a 64 años responsabilidad de la Secretaría de Salud/5	57	Proporción de mujeres de 35 a 64 años tamizadas con prueba de VPH	77

1	Prevención del Cáncer en la Mujer	5.2.1	Actividad	Número de estrategias realizadas (mujeres viviendo con VIH, mujeres reclusas, mujeres indígenas, mujeres migrantes, municipios de menor IDH)	Número de estrategias propuestas (mujeres viviendo con VIH, mujeres indígenas, mujeres migrantes, municipios de menor IDH, PASOS)	100	Proporción de entidades con al menos una estrategia focalizada en grupos vulnerables	100
1	Prevención del Cáncer en la Mujer	6.4.1	Actividad	Mastógrafos fijos con funcionamiento igual o menor a 10 años	Mastógrafos fijos en la entidad	100	Proporción de mastógrafos fijos con funcionamiento igual o menor a 10 años	80
1	Prevención del Cáncer en la Mujer	6.5.1	Actividad	Número de capacitaciones con elementos de calidad, género, derechos humanos, estigma y discriminación.	Número de personal programado para capacitación con elementos de calidad, género, derechos humanos, estigma y discriminación.	100	Proporción de capacitaciones con elementos de calidad, género, derechos humanos, estigma y discriminación.	50
1	Prevención del Cáncer en la Mujer	7.2.1	Componente	Mujeres con BIRADS 4 y 5 evaluación diagnóstica	Mujeres con BIRADS 4 y 5 en mastografía de tamizaje	95	Cobertura de evaluación diagnóstica de casos sospechosos de cáncer en la mujer	95
1	Prevención del Cáncer en la Mujer	7.2.2	Componente	Mujeres con resultado de LEIAG o cáncer en la citología que recibieron atención colposcópica	Mujeres con resultado de LEIAG o cáncer en la citología	95	Proporción de mujeres de 25 a 64 años con resultado de LEIAG o cáncer con evaluación colposcópica	95
1	Prevención del Cáncer en la Mujer	8.2.1	Componente	Número de UNEMES-DEDICAM que cuentan con grupo de acompañamiento emocional	Número de UNEMES-DEDICAM funcionando	83	Proporción de UNEMES-DEDICAM que cuentan con grupo de acompañamiento emocional acreditado en el Estándar de Acompañamiento Emocional	83
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1	Actividad	Número de consultas prenatales otorgadas con enfoque de riesgo	Número de nacimientos de mujeres sin Seguridad Social	100	Porcentaje de consultas prenatales efectivas por embarazada	100
2	Salud Materna y Perinatal	1.7.1	Actividad	Número de pruebas de tamiz neonatal realizadas	Número de nacimientos en mujeres sin Seguridad Social	90	Cobertura de prueba de tamiz neonatal entre recién nacidos sin Seguridad Social	90
2	Salud Materna y Perinatal	3.1.1	Actividad	Número de médicos especialistas actualizados en atención de emergencias obstétricas	Total de médicos especialistas	50	Porcentaje de médicos especialistas actualizados en atención de emergencias obstétricas	50
2	Salud Materna y Perinatal	3.1.2	Actividad	Número de personal de salud capacitado en parto respetuoso (humanizado)	Número de personal de salud programado a capacitar en parto respetuoso (humanizado)	100	Porcentaje de personal de salud capacitado en atención de parto respetuoso (humanizado).	60
2	Salud Materna y Perinatal	3.2.2	Actividad	Número de parteras capacitadas	Total de parteras existentes y programadas para capacitar en el año	100	Porcentaje de parteras capacitadas en atención obstétrica y neonatal	80
2	Salud Materna y Perinatal	5.1.1	Actividad	Número de insumos esenciales para emergencias obstétricas	Número de emergencias obstétricas atendidas	100	Porcentaje de insumos esenciales adquiridos para la atención de emergencias obstétricas	100
2	Salud Materna y Perinatal	6.2.1	Actividad	Número de reuniones del Comité de Morbilidad y Mortalidad Materna realizadas	Número de reuniones del Comité de Morbilidad y Mortalidad Materna programadas al año	100	Porcentaje de reuniones del Comité de Morbilidad y Mortalidad Materna realizadas	100
2	Salud Materna y Perinatal	6.3.1	Actividad	Número de visitas de supervisión realizadas en salud materna y neonatal	Total de visitas de supervisión en el programa de salud materna y perinatal programadas en el año	100	Porcentaje de supervisiones realizadas para revisar las actividades de salud materna y neonatal	100
3	Salud Sexual y Reproductiva para el Adolescente	1.4.1	Actividad	Número de campañas difundidas	Número de campañas programadas.	1	Número de campañas difundidas.	2
3	Salud Sexual y Reproductiva para el Adolescente	3.1.1	Actividad	Número de nuevos servicios amigables implementados para la atención de la salud sexual y reproductiva de la población adolescente.	Número de servicios amigables para la atención de la salud sexual y reproductiva de la población adolescente en operación al cierre del 2013.	110	Incremento porcentual en el número de servicios amigables para la atención de la salud sexual y reproductiva de la población adolescente.	2
3	Salud Sexual y Reproductiva para el Adolescente	4.1.1	Actividad	Número de personas capacitadas para la atención en los servicios amigables	Número de personas programadas para capacitar en los servicios amigables para población adolescente	500	Personal capacitado y sensibilizado en los servicios amigables para población adolescente	30

3	Salud Sexual y Reproductiva para el Adolescente	4.4.1	Componente	Número de usuarias y usuarios activos de métodos anticonceptivos, menores de 20 años de edad en el año.	Número de usuarias y usuarios activos de métodos anticonceptivos, menores de 20 años de edad al cierre de 2013	15	Incremento porcentual en el número de usuarias y usuarios activos de métodos anticonceptivos, menores de 20 años de edad.	15
3	Salud Sexual y Reproductiva para el Adolescente	4.5.1	Componente	Número de aceptantes de métodos anticonceptivos, menores de 20 años, durante el post-evento obstétrico.	Eventos obstétricos atendidos en menores de 20 años.	80	Cobertura de Anticoncepción postevento obstétrico en Adolescentes.	80
3	Salud Sexual y Reproductiva para el Adolescente	5.4.1	Actividad	Número de visitas de supervisión realizadas.	Número de visitas de supervisión programadas.	1	Porcentaje de visitas de supervisión realizadas respecto al número de visitas de supervisión programadas.	22
3	Salud Sexual y Reproductiva para el Adolescente	6.1.1	Actividad	Número de cursos realizados	Número de jurisdicciones sanitarias	1	Número de cursos realizados por jurisdicción sanitaria	4
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.1.1	Componente	Número de usuarias y usuarios activos de métodos anticonceptivos en la Secretaría de Salud.	Mujeres de 15 a 49 años de edad (casadas o unidas) responsabilidad de la Secretaría de Salud.	50	Cobertura de usuarias de métodos anticonceptivos en la Secretaría de Salud	60
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.2.1	Actividad	Número de personas capacitadas durante el año	Número de personas programadas para ser capacitadas	100	Porcentaje de personal capacitado respecto del programado	100
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.5.1	Componente	Número de aceptantes de un método anticonceptivo durante el postevento obstétrico.	Total de eventos obstétricos atendidos	70	Cobertura de anticoncepción postevento obstétrico.	70
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	3.1.1	Actividad	Número de reuniones efectuadas durante el año con minuta de acuerdos firmada	Número de reuniones programadas	100	Número de reuniones efectuadas durante el año	100
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	3.6.1	Actividad	Número de informes realizados	Número de informes programados	100	Número de informes elaborados durante el año	100
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	4.5.1	Actividad	Número de visitas de supervisión realizadas.	Número de visitas de supervisión programadas.	100	Porcentaje de visitas de supervisión realizadas respecto de las programadas	100
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	8.1.2	Actividad	Número de nuevos servicios de vasectomía sin bisturí instalados en el año.	Número de servicios de vasectomía sin bisturí al cierre de 2013.	10	Incremento porcentual en el número de servicios de vasectomía sin bisturí.	10
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	8.3.1	Componente	Número de vasectomías realizadas	Número de médicos capacitados en la técnica de vasectomía sin bisturí	8	Promedio mensual de vasectomías realizadas por médico certificado en la técnica de vasectomía sin bisturí	500
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	1.1.1	Actividad	Número de mujeres de 15 años y más unidas que acuden a los servicios de salud y que se les aplica la herramienta de detección	Estimado de Mujeres de 15 años y más unidas que acuden a los servicios de salud	1,822,367	Cobertura de detección en mujeres de 15 años y más unidas que acuden a los servicios de salud	33,736
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	1.1.2	Actividad	Mujeres de 15 años y más, unidas usuarias de los Servicios de Salud que resultaron positivas a la herramienta de detección	Número de mujeres de 15 años y más, unidas que acuden a los servicios de salud y que se les aplica la herramienta de detección	622,925	Porcentaje de mujeres de 15 años y más a las que se aplicó la herramienta de detección y resultaron positivas	12,685
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	1.2.1	Actividad	Número de personal médico capacitado y sensibilizado	Número de personal médico programado para asistir a talleres de capacitación y sensibilización	3,225	Porcentaje de personal médico capacitado en la NOM-046 de los SESA's y las diferentes instituciones del Sistema Nacional de Salud	7
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	2.1.1	Actividad	Casos de violación sexual atendidos en unidades de salud y que se les brindó profilaxis para VIH-SIDA	Casos de violación sexual atendidos en unidades de salud	7,000	Porcentaje de casos de violación sexual atendidos en unidades de salud que se les brindó profilaxis para VIH-SIDA	14
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	2.1.2	Componente	Número de mujeres de 15 años y más, unidas en situación de violencia severa atendidas en los servicios especializados	Cálculo de mujeres de 15 años y más unidas, usuarias de los servicios de salud que requieren atención especializada por violencia severa	224,253	Cobertura de atención especializada a mujeres víctimas de violencia familiar y de género severa	4,566

5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	2.3.1	Componente	Número de visitas de supervisión realizadas	Número de visitas de supervisión programadas	488	Porcentaje de visitas de supervisión de Violencia Familiar y de Género realizadas	6
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	2.5.1	Componente	Número de mujeres de 15 años o más atendidas por violencia severa en los servicios especializados que fueron referidas por otras unidades de salud	Mujeres de 15 años o más que reciben atención especializada por violencia severa	156,977	Porcentaje de mujeres que viven en violencia severa con atención especializada que fueron referidas de otras unidades de salud	3,197
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	5.1.1	Componente	Número de material de promoción y difusión distribuido	Número de material de promoción y difusión programado	7	Porcentaje de material de promoción y difusión distribuido	7
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	6.2.1	Actividad	Número de grupos de reeducación de agresores formados	Número de grupos de reeducación de agresores programados	512	Porcentaje de grupos de reeducación de agresores formados	32
6	Igualdad de Género en Salud	1.3.1	Actividad	Número de unidades de salud con acciones de atención con perspectiva de género	Número de unidades de salud programadas para desarrollar acciones de atención con perspectiva de género	20	Porcentaje de unidades de salud programadas con acciones de atención con perspectiva de género realizadas	2
6	Igualdad de Género en Salud	3.1.1	Actividad	Personal de salud de medicina, enfermería y trabajo social capacitado	Personal de salud de medicina, enfermería y trabajo social a capacitar	14,912	Porcentaje de personal de salud de medicina, enfermería y trabajo social capacitado en género en salud en el marco de los derechos humanos.	180
6	Igualdad de Género en Salud	3.1.2	Actividad	Número de hospitales con un directivo/a capacitado	Número de hospitales con un directivo/a a capacitar en el año	687	Porcentaje de hospitales con un directivo/a capacitados en género en salud con respecto a los derechos humanos.	10

000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Rabia	1.1.1	Componente	Dosis de vacuna antirrábica aplicadas	Dosis de vacuna antirrábica programadas a aplicar	18,000,000	Dosis de vacuna antirrábica aplicada en perros y gatos	269,120
1	Rabia	3.1.1	Componente	Número de perros y gatos esterilizados	Número de perros y gatos programados a esterilizar	430,994	Número de perros y gatos esterilizados en lugares de alta marginación	7,150
2	Brucelosis y Leptospirosis	3.2.1	Componente	Número de pacientes confirmados de brucelosis que reciben tratamiento primario	Número de pacientes nuevos de brucelosis confirmados por SAT/2ME	100	Pacientes confirmados de brucelosis que reciben tratamiento	100
3	Patógenos de la garrapata café y otros ectoparásitos	1.1.1	Componente	Número de perros ectodesparasitados	Número de perros programados	90	Perros ectodesparasitados	90
3	Patógenos de la garrapata café y otros ectoparásitos	1.1.4	Componente	Número de casas rociadas intra y peridomiciliar con insecticida residual	Número de casas visitadas	80	Casas rociadas intra y peridomiciliar con insecticida residual	80
3	Patógenos de la garrapata café y otros ectoparásitos	1.2.1	Componente	Pacientes sospechosos de rickettsiosis tratados	Casos sospechosos de rickettsiosis	100	Pacientes sospechosos de rickettsiosis que reciben tratamiento	100
4	Vigilancia, Prevención y Control del Dengue	1.1.1	Propósito	Números de reuniones de Comités Intersectoriales realizadas	Números de reuniones de Comités Intersectoriales programadas	4	Mide el funcionamiento trimestral de los Comités mediante el porcentaje de cumplimiento de reuniones programadas.	4
4	Vigilancia, Prevención y Control del Dengue	4.1.1	Propósito	Número de Semanas con Captura de Información en Plataforma	Número de Semanas en el periodo	48	Mide la regularidad en el reporte semanal de actividades mediante el porcentaje de registro en Plataforma de manera trimestral	48

4	Vigilancia, Prevención y Control del Dengue	4.3.1	Propósito	Índice de Condición de Vivienda obtenido en Localidades prioritarias	Localidades prioritarias Programadas	628	Mide la probabilidad trimestral estratificada de que una vivienda sea infestada por el vector de acuerdo a las características de las viviendas por sector.	2
4	Vigilancia, Prevención y Control del Dengue	4.6.1	Actividad	Casos nuevos de dengue tratados	Casos nuevos de dengue notificados	100	Mide la proporción de tratamiento a casos nuevos de Dengue.	100
4	Vigilancia, Prevención y Control del Dengue	5.2.1	Propósito	Ovitrapas positivas	Ovitrapas con Lectura	263	Mide semanalmente la variación de indicadores entomológicos de ovitrampas en las Localidades Prioritarias	2
4	Vigilancia, Prevención y Control del Dengue	6.3.1	Propósito	Número de Localidades con Acciones de Control Larvario	Número de Localidades de Riesgo Programadas	628	Mide trimestralmente el cumplimiento en las acciones de control larvario en las localidades de riesgo.	2
4	Vigilancia, Prevención y Control del Dengue	6.3.2	Propósito	Número de Localidades prioritarias con Acciones de Nebulización Espacial en ULV	Número de Localidades prioritarias Programadas	628	Mide trimestralmente el porcentaje de cumplimiento de nebulización espacial en localidades prioritarias	2
4	Vigilancia, Prevención y Control del Dengue	6.3.3	Propósito	Casos Probables atendidos con acciones de Rociado Intradomiciliar reportados en la Plataforma de Vigilancia Entomológica y Control Integral del Vector	Casos Probables Notificados en la Plataforma del SINAVE	100	Mide trimestral el porcentaje de cumplimiento de atención con rociado residual intradomiciliar a casos probables reportados en la Plataforma del SINAVE	100
4	Vigilancia, Prevención y Control del Dengue	6.4.1	Propósito	Localidades Prioritarias con Encuesta y Verificación Larvaria	Localidades Intervenidas para Control Larvario	628	Mide trimestralmente el porcentaje de Localidades prioritarias con encuesta y verificación larvaria en localidades intervenidas con Control Larvario.	2
5	Prevención y Control del Paludismo	1.1.1	Actividad	Casos nuevos y sus convivientes tratados.	Total de casos nuevos y convivientes notificados.	100	Mide la proporción de casos nuevos y convivientes que han recibido tratamiento antipalúdico	100
5	Prevención y Control del Paludismo	1.2.1	Actividad	Mujeres embarazadas en la que se confirmó paludismo y que reciben tratamiento a partir del segundo trimestre de gestación.	Mujeres embarazadas en la que se confirmó paludismo.	100	Mide la proporción de casos de paludismo en embarazadas que son tratadas a partir del segundo trimestre de gestación.	100
5	Prevención y Control del Paludismo	1.3.2	Actividad	Total de casos probables a los que se les toma una muestra de sangre para diagnóstico.	Total de casos probables de paludismo reportados.	100	El indicador mide el porcentaje de casos probables que fueron estudiados en el laboratorio a partir de una gota gruesa de sangre.	100
5	Prevención y Control del Paludismo	1.6.1	Propósito	Número de reuniones del Comité Estatal de Certificación realizadas.	Número de reuniones del Comité Estatal de Certificación programadas.	4	Mide el funcionamiento trimestral del Comité Estatal de Certificación de Áreas Geográficas Libres de Paludismo.	4
5	Prevención y Control del Paludismo	2.1.1	Actividad	Número de puestos de notificación en localidades de riesgo visitados para promoción de la notificación.	Número de puestos de notificación en localidades de riesgo programados para visitas de promoción de notificación.	600,000	Mide las visitas para promoción de la notificación a puestos voluntarios, oficiales, privados y personal del programa para la detección oportuna.	2,634
5	Prevención y Control del Paludismo	2.3.1	Actividad	Número de localidades con transmisión persistente en las que se han realizado reuniones comunitarias para informar la evolución local del paludismo.	Total de localidades con transmisión persistente.	100	Mide la cantidad de localidades transmisión persistente que se mantienen informadas respecto a la evolución local del paludismo.	100
5	Prevención y Control del Paludismo	3.2.1	Actividad	Personal de salud capacitado con perspectiva de género para la vigilancia epidemiológica y atención médica del paludismo.	Personal de salud que participa en la vigilancia epidemiológica y atención médica del paludismo.	4,200	Mide la proporción de personal de salud capacitado en vigilancia epidemiológica y atención médica del paludismo con perspectiva de género.	60
5	Prevención y Control del Paludismo	4.1.1	Actividad	Localidades prioritarias con infestación larvaria menor al 1% de caladas positivas posterior a la intervención comunitaria.	Localidades prioritarias con medición de infestación larvaria previa a la intervención comunitaria.	4,500	Mide la proporción de localidades prioritarias con reducción de la infestación larvaria a menos del 1% de caladas positivas posterior a la intervención con participación comunitaria.	528

5	Prevención y Control del Paludismo	5.1.1	Actividad	Número de localidades prioritarias con eliminación de criaderos de anofelinos con participación comunitaria.	Número de localidades prioritarias con eliminación de criaderos de anofelinos con participación comunitaria.	450	Mide la proporción de localidades prioritarias en las que se lleva a cabo eliminación de criaderos de anofelinos con participación comunitaria.	44
5	Prevención y Control del Paludismo	7.1.1	Actividad	Localidades con reducción del 20% o más del número de casos confirmados en localidades prioritarias intervenidas con pabellones impregnados con insecticidas.	Total de localidades intervenidas con pabellones impregnados con insecticidas.	80	Mide la proporción de reducción de casos en localidades prioritarias posterior a la intervención con pabellones impregnados con insecticidas.	5
5	Prevención y Control del Paludismo	8.1.1	Actividad	Número de brotes atendidos en las primeras 24 horas a partir de la notificación del segundo caso confirmado en la misma localidad.	Total de brotes atendidos.	100	Mide la proporción de brotes atendidos en las primeras 24 horas a partir de la notificación del segundo caso confirmado en la misma localidad.	100
7	Enfermedad de Chagas	2.2.1	Propósito	Número de viviendas mejoradas con encalado exterior	Número de viviendas programadas	21,500	Promover el mejoramiento de las viviendas (encalado exterior en el 20% de las viviendas) en áreas con mayor riesgo.	200
7	Enfermedad de Chagas	3.1.1	Actividad	Número de localidades rociadas	Número de localidades programadas a rociar	52	Mide el avance del rociado intradomiciliario en las localidades endémicas	1
7	Enfermedad de Chagas	4.2.1	Propósito	Número de tratamientos supervisados	Número de casos tratados	880	Seguimiento de los pacientes tratados con Enfermedad de Chagas	1
7	Enfermedad de Chagas	5.2.1	Propósito	Número de serologías positivas realizadas en donantes de sangre doblemente reactivos	Número donantes de sangre doblemente reactivos	830	Confirmación diagnóstica de las personas doblemente reactivos en los bancos de sangre	10
8	Leishmaniasis	2.1.1	Actividad	Número de talleres realizados	Número de talleres programados	9	Evalúa las capacitaciones otorgadas al personal técnico de los programas de salud en leishmaniasis	1
9	Intoxicación por Picadura de Alacrán	1.1.1	Propósito	Número de localidades con encuestas entomológicas realizadas	Número de localidades prioritarias programadas	80	Medir el avance trimestral de las encuestas entomológicas previas y posteriores para Alacranes realizadas en localidades prioritarias	3
9	Intoxicación por Picadura de Alacrán	2.2.1	Actividad	Número de viviendas mejoradas con colocación de cielo raso y encalado de paredes exteriores.	Número de viviendas programadas en localidades prioritarias (20%)	6,672	Medir de forma semestral el avance en el mejoramiento de las viviendas en el peri e intra domicilio, a través de la instalación de cielo raso y encalado de paredes exteriores mínimo en el 20% de las viviendas en áreas con mayor riesgo.	100
9	Intoxicación por Picadura de Alacrán	3.1.1	Actividad	Número de localidades rociadas	Número de localidades programadas a rociar	80	Evaluar de forma semestral la realización de la actividad de rociado intradomiciliario al 100% de las localidades prioritarias	11
9	Intoxicación por Picadura de Alacrán	4.2.1	Actividad	Número voluntarios activos en localidades prioritarias	Número de localidades prioritarias programadas	80	Conocer de forma semestral el número de promotores voluntarios capacitados en el 100% de las localidades seleccionadas.	3
9	Intoxicación por Picadura de Alacrán	4.2.2	Actividad	Número de casos por intoxicación por picadura de alacrán IPPA atendidos antes de 30 minutos	Total de casos notificados por intoxicación por picadura de alacrán IPPA	294,325	Mide la atención médica oportuna y específica de los casos intoxicación por picadura de alacrán	9,500
10	Diabetes Mellitus	2.2.1	Actividad	Número de pacientes de 20 años y más, a los que se realizó una medición anual de hemoglobina glucosilada, responsabilidad de la Secretaría de Salud.	Número de personas de 20 años y más con diabetes mellitus en tratamiento, responsabilidad de la Secretaría de Salud.	250,066	Incrementar el número de pacientes con diabetes mellitus tipo 2 en tratamiento al que al menos se le realizó una medición anual con Hemoglobina glucosilada, en población de 20 años y más, responsabilidad de la Secretaría de Salud.	432
10	Diabetes Mellitus	2.2.2	Actividad	Número de Grupos de Ayuda Mutua Acreditados	Número de Grupos de Ayuda Mutua Programados	495	Incrementar el número de Grupos de Ayuda Mutua EC acreditados en el primer nivel de atención	11
10	Diabetes Mellitus	3.1.1	Actividad	Número de detecciones de diabetes mellitus realizadas en población de 20 años y más, responsabilidad de la Secretaría de Salud.	Número de detecciones de diabetes mellitus programadas en población de 20 años y más, responsabilidad de la Secretaría de Salud.	11,052,273	Realizar detecciones de diabetes mellitus en población de 20 años y más, responsabilidad de la Secretaría de Salud.	107,777

10	Diabetes Mellitus	3.1.2	Actividad	Número de pacientes con diabetes mellitus en control con hemoglobina glucosilada por debajo del 7% en población de 20 años y más, responsabilidad de la Secretaría de Salud.	Número de pacientes con diabetes mellitus en tratamiento de 20 años y más, responsabilidad de la Secretaría de Salud.	12,378	Incrementar el número de pacientes con diabetes mellitus en tratamiento, que alcanzan el control con hemoglobina glucosilada por debajo del 7% en población de 20 años y más, responsabilidad de la Secretaría de Salud.	21
10	Diabetes Mellitus	3.1.3	Fin	Número de unidades participantes con equipamiento e insumos completos.	Número de Unidades de 1º nivel programadas para participar en la estrategia.	100	Incrementar el número de unidades en el primer nivel de atención, con la supervisión de autoridad estatal, con abasto oportuno y suficiente de medicamentos para el control de la diabetes (ENPCSOD).	2
10	Diabetes Mellitus	4.2.1	Actividad	Número de capacitaciones realizadas para la actualización del personal de salud en el manejo de pacientes con sobrepeso, obesidad y diabetes	Número de capacitaciones programadas para la actualización del personal de salud en el manejo de pacientes con sobrepeso, obesidad y diabetes	100	Fortalecer la actualización del personal de salud del primer nivel de atención en el manejo adecuado de pacientes con sobrepeso, obesidad y diabetes.	3
11	Obesidad y Riesgo Cardiovascular	5.4.1	Propósito	Número de detecciones de obesidad, hipertensión arterial y dislipidemias en población de 20 años y más en la Secretaría de Salud realizadas.	Número de detecciones de obesidad, hipertensión arterial y dislipidemias en población de 20 años y más en la Secretaría de Salud programadas.	23,826,189	Número de detecciones de obesidad, hipertensión arterial y dislipidemias en población de 20 años y más responsabilidad de la Secretaría de Salud.	223,098
11	Obesidad y Riesgo Cardiovascular	5.5.1	Propósito	Número de pacientes de 20 años y más con hipertensión arterial en tratamiento responsabilidad de la Secretaría de Salud	Número de pacientes de 20 años y más diagnosticados con hipertensión arterial, responsabilidad de la Secretaría de Salud.	891,875	Número de pacientes de 20 años y más con hipertensión arterial en tratamiento, responsabilidad de la Secretaría de Salud.	12,639
11	Obesidad y Riesgo Cardiovascular	5.5.2	Propósito	Número de pacientes de 20 años y más con obesidad en tratamiento responsabilidad de la Secretaría de Salud.	Número de pacientes de 20 años y más diagnosticados con obesidad, responsabilidad de la Secretaría de Salud.	509,100	Número de pacientes de 20 años y más con obesidad en tratamiento, responsabilidad de la Secretaría de Salud.	9,608
11	Obesidad y Riesgo Cardiovascular	5.5.3	Propósito	Número de pacientes de 20 años y más con dislipidemias en tratamiento responsabilidad de la Secretaría de Salud.	Número de pacientes de 20 años y más diagnosticados con dislipidemias, responsabilidad de la Secretaría de Salud.	202,973	Número de pacientes de 20 años y más con dislipidemias en tratamiento, responsabilidad de la Secretaría de Salud.	3,813
11	Obesidad y Riesgo Cardiovascular	5.5.5	Propósito	Número de pacientes de 20 años y más con obesidad en control, responsabilidad de la Secretaría de Salud.	Número de pacientes de 20 años y más con obesidad en tratamiento, responsabilidad de la Secretaría de Salud.	197,709	Número de pacientes de 20 años y más con obesidad en control, responsabilidad de la Secretaría de Salud.	2,402
12	Atención al Adulto Mayor	1.1.1	Actividad	Número de supervisiones y/o asesorías realizadas	Número de supervisiones y/o asesorías programadas	15	Supervisión y/o asesoría	4
12	Atención al Adulto Mayor	1.2.1	Propósito	Número de COESAEN operando con 6 sesiones anuales	Número de COESAEN programados	6	Comités Estatales de Atención al Envejecimiento Activos	6
12	Atención al Adulto Mayor	2.1.1	Componente	Número de capacitaciones sobre temas de alto impacto en la salud de la persona adulta mayor realizados	Número de cursos sobre temas de alto impacto en la salud de la persona adulta mayor programados	2	Capacitación sobre temas de alto impacto en la salud de la persona adulta mayor	2
12	Atención al Adulto Mayor	5.1.1	Actividad	20% de detecciones positivas de síndromes geriátricos (caídas e incontinencia urinaria) en 10% de la población adulta mayor no asegurada	10% de la población adulta mayor no asegurada	10	Detección de síndromes geriátricos (caídas e incontinencia urinaria) en adultos mayores	4
12	Atención al Adulto Mayor	5.1.2	Actividad	30% de detecciones de alteraciones de la memoria y de depresión en personas adultas mayores no aseguradas	Total de la población adulta mayor no asegurada	30	Detección en alteraciones de la memoria y de depresión en personas adultas mayores	30
12	Atención al Adulto Mayor	5.1.3	Componente	50% de detecciones de hiperplasia prostática benigna en la población masculina de 45 años y más no asegurada	Total de población masculina de 45 años y más no asegurada	50	Detección de Hiperplasia prostática Benigna en adultos mayores	50
13	Salud Bucal	3.2.1	Actividad	Semanas Estatales de Salud Bucal realizadas.	Semanas Estatales de Salud Bucal programadas.	64	Semanas Estatales de Salud Bucal.	2

13	Salud Bucal	4.3.1	Actividad	Actividades Preventivas Intramuros Realizadas.	Actividades Preventivas Intramuros Programadas.	34,703,351	Actividades de Prevención (intramuros).	1,081,874
13	Salud Bucal	4.4.1	Actividad	Actividades Preventivas Extramuros realizadas.	Actividades Preventivas Extramuros Programadas.	117,459,901	Actividades de Prevención (extramuros).	2,968,932
13	Salud Bucal	5.1.1	Actividad	Actividades Curativas Asistenciales Realizadas.	Actividades Curativas Asistenciales Programadas.	21,307,171	Actividades Curativo Asistenciales (intramuros).	555,380
13	Salud Bucal	6.4.1	Actividad	Tratamientos Restaurativos Atraumáticos realizados.	Tratamientos Restaurativos Atraumáticos programados.	185,023	Tratamiento Restaurativo Atraumático.	10,171
13	Salud Bucal	7.4.1	Actividad	Investigación en salud bucal realizadas.	Investigación en salud bucal programados.	16	Investigación en materia de salud bucal.	1
13	Salud Bucal	7.5.1	Fin	Unidades aplicativas con material de promoción.	Total unidades aplicativas con servicio de odontología.	4,570	Promoción de la Salud Bucal.	82
13	Salud Bucal	7.6.1	Actividad	Cursos de capacitaciones realizados.	Cursos de capacitación programados.	64	Cursos de capacitación estomatológica.	4
13	Salud Bucal	8.4.1	Actividad	Supervisiones al programa de salud bucal realizadas.	Supervisiones al programa de salud bucal programadas.	4,570	Supervisión del programa de salud bucal.	95
13	Salud Bucal	9.4.1	Actividad	Consultas estomatológicas realizadas.	Consultas estomatológicas programadas.	9,538,423	Consultas estomatológicas.	136,705
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	1.2.1	Actividad	Número de eventos de capacitación en tuberculosis realizados	Número de eventos de capacitación en tuberculosis programados	156	Porcentaje de cumplimiento de eventos de capacitación en tuberculosis	6
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	1.3.1	Actividad	Número de eventos de capacitación dirigidos al personal de la Red TAES de Enfermería realizados	Número de eventos de capacitación dirigidos al personal de la Red TAES de Enfermería programados	32	Porcentaje de cumplimiento de eventos de capacitación dirigidos al personal de la Red TAES de Enfermería	1
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	1.5.1	Componente	Número de sintomáticos respiratorios identificados	Número de sintomáticos respiratorios programados	290,823	Cobertura de detección de sintomáticos respiratorios para tuberculosis	6,452
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	1.5.2	Componente	Número de casos de tuberculosis ingresados a tratamiento	Número total de casos registrados de tuberculosis programados	13,968	Cobertura de tratamiento de casos de tuberculosis registrados	158
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	1.5.3	Actividad	Número de contactos menores de 5 años con terapia preventiva con isoniácida	Número de contactos menores de 5 años con terapia preventiva con isoniácida programados	4,130	Cobertura de terapia preventiva con isoniácida en contactos de pacientes con tuberculosis menores de 5 años	48
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1	Propósito	Número de personas con tuberculosis farmacorresistente que ingresaron al tratamiento con fármacos de segunda línea.	Número de personas con tuberculosis farmacorresistente para recibir esquema de tratamiento con fármacos de segunda línea programados.	247	Porcentaje de casos de tuberculosis farmacorresistente que ingresaron a tratamiento de segunda línea	3
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	3.4.1	Actividad	Número de personas con VIH que requirieron terapia preventiva con isoniácida	Número de personas con VIH programadas para terapia preventiva con isoniácida	22,842	Cobertura de terapia preventiva con isoniácida en personas con VIH que la requieran	110
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	4.1.1	Actividad	Número de campañas educativas realizadas en tuberculosis (spot de radio, TV, inserciones en periódicos, elaboración de volantes, dípticos y trípticos)	Total de campañas educativas programadas en tuberculosis (spot de radio, TV, inserciones en periódicos, elaboración de volantes, dípticos y trípticos)	96	Porcentaje de campañas educativas en tuberculosis	2
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	5.1.1	Actividad	Número de visitas de asesoría y supervisión realizadas	Número de visitas de asesoría y supervisión programadas	854	Cobertura de visitas de asesoría y supervisión en tuberculosis en las unidades médicas	12
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	6.2.1	Actividad	Número de proyectos de investigación operativa documentados	Número de proyectos de investigación operativa programados	32	Porcentaje de proyectos de investigación operativa	1
15	Prevención y Control de la Lepra	1.1.1	Actividad	Número de eventos de capacitación de lepra realizados.	Número de eventos de capacitación de lepra programados.	33	Porcentaje de cumplimiento de eventos de capacitación enfocados al manejo integral de personas afectadas por lepra.	1
15	Prevención y Control de la Lepra	1.2.1	Propósito	Casos nuevos de lepra identificados.	Casos nuevos de lepra programados.	205	Porcentaje de casos nuevos de lepra encontrados de manera trimestral entre contactos de pacientes y en sintomáticos dermatológicos.	1
15	Prevención y Control de la Lepra	4.1.1	Propósito	Número de casos curados en el año en curso.	Número de casos que ingresan a tratamiento 2 años atrás.	141	Porcentaje de curación de casos de lepra que ingresan a tratamiento con esquema multibacilar.	2

15	Prevención y Control de la Lepra	5.2.1	Actividad	Número de eventos realizados en donde se entregó material de difusión.	Número de eventos programados en donde se entregó material de difusión.	65	Cumplimiento de entrega de material de difusión en eventos.	2
16	Urgencias Epidemiológicas y Atención a Desastres	1.1.1	Actividad	Reuniones del Comité Estatal para la Seguridad en Salud realizadas.	Reuniones del Comité Estatal para la Seguridad en Salud programadas.	4	Comités Estatales para la Seguridad en Salud activos.	4
16	Urgencias Epidemiológicas y Atención a Desastres	3.1.1	Actividad	Capacitación realizada para el personal de salud involucrado en la operación del Programa.	Capacitación programadas para el personal de salud involucrado en la operación del Programa.	2	Capacitación al personal de salud involucrado en la operación del Programa.	2
16	Urgencias Epidemiológicas y Atención a Desastres	4.1.1	Propósito	Reservas estratégicas conformadas	Reservas estratégica programada a conformar	3	Reservas estratégicas conformadas	3
16	Urgencias Epidemiológicas y Atención a Desastres	5.1.1	Actividad	Atención de las emergencias presentadas en menos de 48 horas	Emergencias presentadas	0	Atención de las emergencias en salud en las entidades federativas que soliciten apoyo	1
16	Urgencias Epidemiológicas y Atención a Desastres	5.2.1	Actividad	Supervisiones realizadas	Supervisiones programadas	4	Supervisión a entidades federativas	2
17	Prevención de Cólera	3.1.1	Actividad	Total de líderes capacitados	Total de líderes programados para capacitación	30	Líderes estatales capacitados	2
17	Prevención de Cólera	4.1.1	Actividad	Total de operativos preventivos realizados	Total de operativos preventivos programados	2	Operativos preventivos en áreas de riesgo	2
17	Prevención de Cólera	5.2.1	Actividad	Supervisiones a entidades federativas realizadas	Supervisiones a entidades federativas programadas	8	Supervisión a entidades federativas	8

X00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DE LAS ADICCIONES

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	1.1.1	Fin	Número de adolescentes de 12 a 17 años participantes en acciones de prevención	Número de adolescentes de 12 a 17 años del país	100	Acciones de prevención de adicciones en población de adolescentes de 12 a 17 años	100
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	1.2.1	Actividad	Número de pruebas de tamizaje completas	Número de pruebas de tamizaje programadas	100	Pruebas de tamizaje realizadas	100
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	1.3.1	Componente	Número de tratamientos en adicciones ofrecidos a través del subsidio	Número de tratamientos programados	100	Servicios de tratamiento en adicciones con modalidad residencial a través de subsidios	100
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	1.4.1	Actividad	Número de establecimientos de atención residencial reconocidos	Número de establecimientos de atención residencial censados	100	Reconocimiento a los establecimientos residenciales que cumplen con los criterios de la NOM-028-SSA-2009	100
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	1.5.1	Actividad	Número de unidades de salud de primer nivel del país en las que se llevan a cabo acciones de prevención y atención de las adicciones	Número de unidades de salud de primer nivel del país	100	Unidades de salud de primer nivel en las que se llevan a cabo acciones de atención y prevención de adicciones	100
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	1.6.1	Componente	Número de consultas de primera vez otorgadas en los CAPA	Número de consultas de primera vez programadas	100	Tratamiento especializado en adicciones en los CAPA	100
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	1.8.1	Actividad	Número de campañas de comunicación en adicciones programadas	Número de campañas de comunicación en adicciones realizadas	100	Campañas de comunicación para la promoción de las actividades de prevención y tratamiento del consumo de tabaco, alcohol y otras drogas	100

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI)	1.1.1	Componente	Detecciones de VIH realizadas en poblaciones vulnerables en la Secretaría de Salud	Meta de detecciones de VIH en poblaciones vulnerables en la Secretaría de Salud.	262,905	Porcentaje de detección del VIH en poblaciones vulnerables (Secretaría de Salud).	2,805
1	Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI)	1.2.1	Componente	Número de intervenciones preventivas financiadas en población clave (HSH, HTS y UDI) en la Secretaría de Salud.	Meta de intervenciones preventivas a financiar en población clave (HSH, HTS y UDI) en la Secretaría de Salud.	47	Porcentaje de intervenciones preventivas financiadas en población clave (Secretaría de Salud).	1
1	Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI)	3.1.1	Componente	Detecciones de VIH realizadas en población clave por el Programa de VIH/SIDA e ITS de la Secretaría de Salud.	Estimación de Población Clave (HSH, HTS, TTT y pudis).	3	Porcentaje de cobertura de detecciones de VIH realizadas en poblaciones clave (Secretaría de Salud).	1
1	Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI)	3.2.1	Propósito	Personas con al menos 6 meses en tratamiento ARV en la Secretaría de Salud con carga viral indetectable.	Total de personas con al menos 6 meses en tratamiento ARV en la Secretaría de Salud.	49,533	Porcentaje de personas en tratamiento ARV en Control Viroológico (Secretaría de Salud).	415
1	Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI)	4.1.1	Componente	Consultas de ITS subsecuentes	Estimación de consultas de ITS de primera vez	382,214	Porcentaje de seguimiento de las ITS (Secretaría de Salud).	4,861

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Vacunación Universal	1.1.1	Componente	Número de niños menores de un 8 años de edad con esquema de vacunación completo para la edad, que correspondan del área de responsabilidad de Secretaría de Salud de acuerdo a la regionalización operativa.	Número de niños menores de 8 años de edad a vacunar de responsabilidad de la SSA de acuerdo a la regionalización operativa.	90	Porcentaje de cobertura de vacunación con esquema completo en menores de 8 años.	90
1	Vacunación Universal	1.2.1	Componente	Total de biológicos aplicados en Semanas Nacionales de Salud.	Total de biológicos programados para Semanas Nacionales de Salud.	90	Biológicos aplicados en Semanas Nacionales de Salud para el Programa de Vacunación Universal.	3
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	4.1.1	Actividad	Número de personal de salud capacitado de los Servicios de Salud en el primer nivel de atención en Atención Integrada en la Infancia y la Adolescencia.	Total de personal de salud de los Servicios de Salud del primer nivel de atención.	20	Personal de salud operativo del Primer Nivel de Atención capacitado en atención integrada en la infancia y la adolescencia.	20
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	4.1.2	Actividad	Total de Madres capacitadas en temas de Atención Integrada en la Infancia en el primer nivel de atención	Total de consultas de primera vez en primer nivel de atención al menor de 5 años	80	Porcentaje de madres capacitadas en temas de atención integrada en la infancia.	80
3	Prevención y el Tratamiento de Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	2.1.1	Actividad	Total de capacitaciones realizadas en prevención y atención de cáncer en la infancia y adolescencia	Total de capacitaciones programadas en prevención y atención de cáncer en la infancia y adolescencia	75	Porcentaje de capacitaciones al personal de salud en prevención y atención del cáncer en menores de 18 años	75
3	Prevención y el Tratamiento de Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	4.1.1	Actividad	Capacitaciones relacionadas a Sigamos Aprendiendo en el Hospital realizadas	Capacitaciones relacionadas a Sigamos Aprendiendo en el Hospital programadas	80	Capacitaciones realizadas en temas de Sigamos Aprendiendo en el Hospital	1
3	Prevención y el Tratamiento de Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	4.2.1	Propósito	Aulas de Sigamos Aprendiendo en el Hospital instaladas y funcionando	Total de Hospitales de más de 30 camas y unidades de especialidad	50	Evaluación de acciones de Sigamos Aprendiendo en el Hospital	1

ÍNDICE: Representado por: Número de Estrategia. Número de Línea de Acción. Número de Actividad General.

ANEXO 5

Relación de insumos federales enviados en especie por "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
SIN DATOS							

316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
2	SINAVE (Componente de Vigilancia Epidemiológica)	5.1.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Reactivos laboratorio Descripción complementaria: Medios de cultivo, medios de transporte, antígenos y biológicos en general a solicitud de los Laboratorios Estatales de Salud Pública.	1.00	82,801.00	82,801.00
TOTAL:							82,801.00

313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
SIN DATOS							

315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
SIN DATOS							

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
1	Prevención del Cáncer en la Mujer	1.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Material informativo y de promoción Descripción complementaria: Dúptico informativo sobre VPH para hombres	1.76	3,200.00	5,632.00
1	Prevención del Cáncer en la Mujer	1.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Material informativo y de promoción Descripción complementaria: Dúptico informativo de prueba de VPH anormal	1.76	3,200.00	5,632.00
1	Prevención del Cáncer en la Mujer	1.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Material informativo y de promoción Descripción complementaria: CARTEL: LO MEJOR PARA TI CONTRA EL CÁNCER CÉRVICO UTERINO	6.45	1,500.00	9,675.00
1	Prevención del Cáncer en la Mujer	1.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Material informativo y de promoción Descripción complementaria: Dúptico "Lo mejor para ti contra el cáncer cérvico uterino"	2.30	3,200.00	7,360.00
1	Prevención del Cáncer en la Mujer	1.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Material informativo y de promoción Descripción complementaria: Tríptico: Lo mejor para ti contra el cáncer cérvico uterino	2.40	3,200.00	7,680.00
1	Prevención del Cáncer en la Mujer	1.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Material informativo y de promoción Descripción complementaria: Tríptico: Aprendiendo sobre mastografía	2.63	2,000.00	5,260.00
1	Prevención del Cáncer en la Mujer	1.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Material informativo y de promoción Descripción complementaria: Tríptico: tengo una bolita ¿ahora qué hago?	1.70	1,500.00	2,550.00

1	Prevención del Cáncer en la Mujer	1.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Material informativo y de promoción Descripción complementaria: Cartel: conocer tu cuerpo puede salvar tu vida	2.31	2,000.00	4,620.00
1	Prevención del Cáncer en la Mujer	1.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Material informativo y de promoción Descripción complementaria: Espejo de bolsillo "Verte bien es cuidar tus mamas"	15.43	1,000.00	15,430.00
1	Prevención del Cáncer en la Mujer	1.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Material informativo y de promoción Descripción complementaria: Pin de solapa conmemorativo 19 de octubre	17.67	500.00	8,835.00
1	Prevención del Cáncer en la Mujer	1.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Material informativo y de promoción Descripción complementaria: TARJETA PLASTIFICADA "CONOCER TU CUERPO"	4.03	2,000.00	8,060.00
1	Prevención del Cáncer en la Mujer	1.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Material informativo y de promoción Descripción complementaria: Políptico: cómo revisar sus mamas	1.94	2,000.00	3,880.00
1	Prevención del Cáncer en la Mujer	4.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Hibridación de ácido nucleico en microplaca Digene High. Risk HPV test hc2). Descripción complementaria: Microplacas para procesamiento de prueba de VPH a adquirirse en 2014	14,947.76	275.00	4,110,634.00
1	Prevención del Cáncer en la Mujer	5.2.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	VACUNA CONTRA EL VIRUS DEL PAPILOMA HUMANO SUSPENSIÓN INYECTABLE. Cada dosis de 0.5 ml contiene: Proteína L1 Tipo 16 20 µg Proteína L1 Tipo 18 20 µg. Envase con 100 frascos ampula con 0.5 ml o jeringa prellenada con 0.5 ml. Descripción complementaria: Vacunación de rescate a mujeres de hasta 26 años de municipios de alta marginación	168.06	6,513.00	1,094,574.78
2	Salud Materna y Perinatal	1.7.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	PAPELES. Para prueba de TSH. Papel filtro 903 TM, de algodón 100%, sin aditivos, especial para recolección y transporte de sangre de neonatos, con impresión de cinco círculos punteados de un centímetro de diámetro cada uno, con nombre, número progresivo y formato duplicado foliados. Múltiplo de 10 hojas, máximo 100.	15.38	19,179.00	294,973.02
2	Salud Materna y Perinatal	1.7.1.4	Ramo 12-Apoyo Federal	PAPELES. Para prueba de TSH. Papel filtro 903 TM, de algodón 100%, sin aditivos, especial para recolección y transporte de sangre de neonatos, con impresión de cinco círculos punteados de un centímetro de diámetro cada uno, con nombre, número progresivo y formato duplicado foliados. Múltiplo de 10 hojas, máximo 100.	11.64	23,000.00	267,720.00
2	Salud Materna y Perinatal	1.7.1.4	SMS - XXI	REACTIVOS Y JUEGOS DE REACTIVOS PARA PRUEBAS ESPECÍFICAS. Juego de reactivos para la determinación cuantitativa en microplaca de la Hormona Estimulante de la Tiroides Tirotrófina (TSH), en sangre total de neonatos colectada en papel filtro, con calibradores y controles internos. Solicitar por número de pruebas. Equipo para mínimo 96 pruebas. RTC.	28.19	19,361.00	545,786.59
2	Salud Materna y Perinatal	1.7.1.4	SMS - XXI	REACTIVOS Y JUEGOS DE REACTIVOS PARA PRUEBAS ESPECÍFICAS. Juego de reactivos para la determinación cuantitativa en microplaca de 17/Alfa Hidroxi Progesterona, en sangre total de neonatos colectada en papel filtro, con calibradores y controles internos. Solicitar por número de pruebas. Equipo para mínimo 96 pruebas. RTC.	28.19	19,361.00	545,786.59
2	Salud Materna y Perinatal	1.7.1.4	SMS - XXI	REACTIVOS Y JUEGOS DE REACTIVOS PARA PRUEBAS ESPECÍFICAS. Juego de reactivos para la determinación cuantitativa en microplaca de Fenilalanina, en sangre total de neonatos, colectada en papel filtro, con calibradores y controles internos. Solicitar por número de pruebas. Equipo para mínimo 96 pruebas. RTC.	28.19	19,361.00	545,786.59
2	Salud Materna y Perinatal	1.7.1.4	SMS - XXI	REACTIVOS Y JUEGOS DE REACTIVOS PARA PRUEBAS ESPECÍFICAS. Juego de reactivos para la determinación cuantitativa en microplaca de Galactosa Total, en sangre total de neonatos colectada en papel filtro, con calibradores y controles internos. Solicitar por número de pruebas. Equipo para mínimo 96 pruebas. RTC.	28.19	19,361.00	545,786.59

3	Salud Sexual y Reproductiva para el Adolescente	4.4.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Material informativo y de promoción Descripción complementaria: Dúptico Disfruta tu adolescencia	2.00	11,000.00	22,000.00
3	Salud Sexual y Reproductiva para el Adolescente	4.4.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Material informativo y de promoción Descripción complementaria: Tarjeta con pulsera "yquesexo.com.mx"	14.50	1,200.00	17,400.00
3	Salud Sexual y Reproductiva para el Adolescente	4.4.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Material informativo y de promoción Descripción complementaria: Tríptico Derechos Sexuales y Reproductivos	11.50	3,000.00	34,500.00
3	Salud Sexual y Reproductiva para el Adolescente	4.4.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Material informativo y de promoción Descripción complementaria: USB 4 GB	104.50	300.00	31,350.00
3	Salud Sexual y Reproductiva para el Adolescente	4.4.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Material informativo y de promoción Descripción complementaria: Bolígrafo	6.00	1,500.00	9,000.00
3	Salud Sexual y Reproductiva para el Adolescente	4.4.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Material informativo y de promoción Descripción complementaria: Llavero de plástico	11.50	400.00	4,600.00
3	Salud Sexual y Reproductiva para el Adolescente	4.4.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Material informativo y de promoción Descripción complementaria: Caja metálica (Condonera)	14.50	1,000.00	14,500.00
3	Salud Sexual y Reproductiva para el Adolescente	4.4.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Material informativo y de promoción Descripción complementaria: Pulsera bordada	3.00	1,500.00	4,500.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	CONDÓN MASCULINO. De hule látex. Envase con 100 piezas. Descripción complementaria: Para uso en promoción y difusión del programa: ferias, pláticas, entrega en módulos de adolescentes, etc. Costo por caja de 100 pzas	112.00	670.00	75,040.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.2.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Muestrarios métodos p.f.	40.00	270.00	10,800.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.2.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Disco criterios elegibilidad	15.00	1,000.00	15,000.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.5.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Material informativo y de promoción Descripción complementaria: Bolsas para usuarias post evento obstétrico	20.00	1,000.00	20,000.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.5.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Material informativo y de promoción Descripción complementaria: Cangureras para VSB	80.00	100.00	8,000.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.5.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Material informativo y de promoción Descripción complementaria: Folder para usuarias postevento obstétrico	7.00	1,000.00	7,000.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.1.1.2	Anexo IV - Apoyo Federal	LEVONORGESTREL COMPRIMIDO O TABLETA Cada comprimido o tableta contiene: Levonorgestrel 0.750 mg Envase con 2 comprimidos o tabletas.	9.90	400.00	3,960.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.1.1.3	Anexo IV - Apoyo Federal	LEVONORGESTREL Y ETINILESTRADIOL GRAGEA Cada gragea contiene: Levonorgestrel 0.15 mg Etinilestradiol 0.03 mg Envase con 28 grageas. (21 con hormonales y 7 sin hormonales)	23.26	55,528.00	1,291,581.28
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.1.1.3	Anexo IV - Apoyo Federal	DESOGESTREL Y ETINILESTRADIOL TABLETA Cada tableta contiene: Desogestrel 0.15 mg Etinilestradiol 0.03 mg Envase con 28 tabletas. (21 con hormonales y 7 sin hormonales).	23.51	55,528.00	1,305,463.28
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.1.1.4	Anexo IV - Apoyo Federal	MEDROXIPROGESTERONA Y CIPIONATO DE ESTRADIOL SUSPENSIÓN INYECTABLE Cada ampolla o jeringa contiene: Acetato de Medroxiprogesterona 25 mg Cipionato de estradiol 5 mg Envase con una ampolla o jeringa prellenada de 0.5 ml	20.40	31,376.00	640,070.40

[illegible]

000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
1	Rabia	3.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	PENICILINA-LA: Penicilina G Procaínica 100,000 U.I., Penicilina G Benzatínica 100,000 U.I., Dihidroestreptomicina base 200 mg., C.b.p. 1 ml. Frasco con 100 ml.	312.01	44.00	13,728.44
1	Rabia	3.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Tiletamina-Zolazepam al 10% (Uso veterinario) Descripción complementaria: Solución inyectable. Cada Frasco ampula contiene 250 mg de Clorhidrato de Tiletamina y 250 mg de Clorhidrato de Zolazepam. Diluyente c.b.p. 5 ml	165.00	298.00	49,170.00
1	Rabia	3.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Clorhidrato de Xilacina al 2% (Uso veterinario) Descripción complementaria: Frasco con 25 ml.	114.00	119.00	13,566.00
4	Vigilancia, Prevención y Control del Dengue	6.3.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Larvicida Granulado al 1% en Sacos de 15 kilos	174.00	202.00	35,148.00
4	Vigilancia, Prevención y Control del Dengue	6.3.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Adulticida Organofosforado Base Agua al 40% en bidón de 20 litros	12,760.00	41.00	523,160.00
4	Vigilancia, Prevención y Control del Dengue	6.3.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Complemento de Adulticida	14.90	1.00	14.90
4	Vigilancia, Prevención y Control del Dengue	6.3.3.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Adulticida de Acción Residual en Gránulos Dispersables al 25%, caja con 5 kilos con 200 sobres de 25 gramos	16,240.00	10.00	162,400.00
4	Vigilancia, Prevención y Control del Dengue	6.3.3.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Adulticida de Acción Residual al 70% en cuñete de 4.5 kilos con 180 sobres de 25 gramos	12,006.00	15.00	180,090.00
5	Prevención y Control del Paludismo	2.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Pabellón en Malla de Polietileno impregnado con Insecticida	200.00	1,500.00	300,000.00
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos Descripción complementaria: Medicamentos de segunda línea para pacientes con tuberculosis farmacorresistente	23,706.40	3.00	71,119.20
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	4.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: 1 paquete con discos de archivos electrónicos de materiales educativos actualizados y autorizados por promoción de la salud y diversos materiales impresos para distribución en el estado.	6,875.00	1.00	6,875.00
TOTAL:							1,355,271.54

X00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DE LAS ADICCIONES

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
SIN DATOS							

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
1	Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI)	1.2.1.5	Ramo 12-Apoyo Federal	JERINGAS. Jeringa para insulina, de plástico grado médico; graduada de 0 a 100 unidades, con capacidad de 1 ml. Con aguja de acero inoxidable, longitud 13 mm, calibre 27 G. Estéril y desechable. Pieza. Descripción complementaria: Para personas usuarias de drogas inyectables PUDI	2.90	43,104.00	125,001.60
1	Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI)	1.2.1.6	Ramo 12-Apoyo Federal	CONDÓN MASCULINO. De hule látex. Envase con 100 piezas.	136.00	1,761.00	239,496.00
1	Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI)	3.1.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	PRUEBAS RÁPIDAS. Prueba rápida para la determinación de anticuerpos en suero y plasma; o suero, plasma y sangre total anti VIH 1 y 2, inmunocromatográfica o por membrana sólida. Estuche para mínimo 24 determinaciones. RTC.	1,899.50	139.00	264,030.50

1	Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI)	3.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	LAMIVUDINA SOLUCIÓN Cada 100 ml contienen: Lamivudina 1 g Envase con 240 ml y dosificador.	835.10	139.00	116,078.90
1	Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI)	3.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	ABACAVIR TABLETA Cada tableta contiene: Sulfato de abacavir equivalente a 300 mg de abacavir. Envase con 60 tabletas.	517.00	95.00	49,115.00
1	Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI)	3.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	TENOFOVIR DISOPROXIL FUMARATO O TENOFOVIR TABLETA Cada tableta contiene: Tenofovir disoproxil fumarato 300 mg o Tenofovir disoproxil fumarato 300 mg equivalente a 245 mg de tenofovir disoproxilo Envase con 30 tabletas.	2,000.12	339.00	678,040.68
1	Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI)	3.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	FOSAMPRENAVIR TABLETA RECUBIERTA Cada tableta recubierta contiene: Fosamprenavir cálcico equivalente a 700 mg de fosamprenavir Envase con 60 tabletas recubiertas.	2,140.70	12.00	25,688.40
1	Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI)	3.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	DARUNAVIR TABLETA Cada tableta contiene: Etanolato de darunavir equivalente a 600 mg de darunavir Envase con 60 tabletas.	4,978.59	165.00	821,467.35
1	Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI)	3.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	EFAVIRENZ COMPRIMIDO RECUBIERTO Cada comprimido contiene: Efavirenz 600 mg Envase con 30 comprimidos recubiertos.	422.53	594.00	250,982.82
1	Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI)	3.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	ABACAVIR-LAMIVUDINA TABLETA Cada tableta contiene: Sulfato de abacavir equivalente a 600 mg de abacavir Lamivudina 300 mg Envase con 30 tabletas.	1,379.32	688.00	948,972.16
1	Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI)	3.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	EMTRICITABINA-TENOFOVIR DISOPROXIL FUMARATO TABLETA RECUBIERTA Cada tableta recubierta contiene: Tenofovir disoproxil fumarato 300 mg equivalente a 245 mg de tenofovir disoproxil Emtricitabina 200 mg Envase con 30 tabletas recubiertas.	2,161.36	1,678.00	3,626,762.08
1	Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI)	3.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	ZIDOVUDINA SOLUCIÓN ORAL Cada 100 ml contienen: Zidovudina 1 g Envase con 240 ml.	466.00	73.00	34,018.00
1	Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI)	3.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	ZIDOVUDINA CÁPSULA Cada cápsula contiene: Zidovudina 250 mg Envase con 30 cápsulas.	166.80	414.00	69,055.20
1	Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI)	3.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	ETRAVIRINA. TABLETA. Cada tableta contiene: Etravirina 100 mg. Envase con 120 tabletas.	5,429.27	43.00	233,458.61
1	Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI)	3.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	LOPINAVIR-RITONAVIR SOLUCIÓN Cada 100 ml contienen: Lopinavir 8.0 g Ritonavir 2.0 g Envase frasco ámbar con 160 ml y dosificador.	1,714.00	49.00	83,986.00

1	Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI)	3.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	RALTEGRAVIR COMPRIMIDO Cada comprimido contiene: Raltegravir potásico equivalente a 400 mg de raltegravir Envase con 60 comprimidos.	5,473.11	196.00	1,072,729.56
1	Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI)	3.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	RITONAVIR TABLETA Cada tableta contiene: Ritonavir 100 mg. Envases con 30 tabletas.	347.96	1,389.00	483,316.44
1	Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI)	3.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	LOPINAVIR-RITONAVIR. TABLETA. Cada tableta contiene: Lopinavir 100 mg, Ritonavir 25 mg. Envase con 60 tabletas.	1,100.00	118.00	129,800.00
1	Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI)	3.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	LOPINAVIR-RITONAVIR TABLETA Cada tableta contiene: Lopinavir 200 mg Ritonavir 50 mg Envase con 120 tabletas	2,656.00	1,183.00	3,142,048.00
1	Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI)	3.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	SAQUINAVIR COMPRIMIDO Cada comprimido contiene: Mesilato de saquinavir equivalente a 500 mg de saquinavir. Envase con 120 comprimidos	2,207.00	216.00	476,712.00
1	Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI)	3.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	DIDANOSINA CÁPSULA CON GRÁNULOS CON CAPA ENTÉRICA Cada cápsula con gránulos con capa entérica contiene: Didanosina 250 mg Envase con 30 cápsulas.	657.47	33.00	21,696.51
1	Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI)	3.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	NEVIRAPINA TABLETA Cada tableta contiene: Nevirapina 200 mg Envase con 60 tabletas.	392.00	334.00	130,928.00
1	Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI)	3.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	DIDANOSINA CÁPSULA CON GRÁNULOS CON CAPA ENTÉRICA Cada cápsula con gránulos con capa entérica contiene: Didanosina 400 mg Envase con 30 cápsulas.	1,056.91	162.00	171,219.42
1	Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI)	3.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	MARAVIROC TABLETA Cada tableta contiene: Maraviroc 150 mg Envase con 60 tabletas.	6,622.47	18.00	119,204.46
1	Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI)	3.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	EFAVIRENZ, EMTRICITABINA, TENOFOVIR FUMARATO DE DISOPROXILO TABLETA, Cada tableta contiene: Efavirenz 600 mg. Emtricitabina 200 mg. Fumarato de disoproxil de tenofovir 300 mg. equivalente a 245 mg. Tenofovir disoproxil. Envase con 30 tabletas.	2,440.75	2,246.00	5,481,924.50
1	Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI)	3.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	ZIDOVUDINA CÁPSULA Cada cápsula contiene: Zidovudina 100 mg Envase con 100 cápsulas.	205.50	28.00	5,754.00
1	Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI)	3.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	ATAZANAVIR CÁPSULA Cada cápsula contiene: Sulfato de atazanavir equivalente a 300 mg de atazanavir. Envase con 30 cápsulas.	2,821.28	815.00	2,299,343.20
1	Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI)	3.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	ABACAVIR SOLUCIÓN Cada 100 ml contienen: Sulfato de abacavir equivalente a 2 g de abacavir. Envase con un frasco de 240 ml y pipeta dosificadora.	578.00	1.00	578.00

1	Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI)	3.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	ENFUVIRTIDA SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ampula con liofilizado contiene: Enfuvirtida 108 mg Envase con 60 frascos ampula con liofilizado y 60 frascos ampula con 1.1 ml de agua inyectable.	22,449.79	1.00	22,449.79
1	Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI)	3.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	LAMIVUDINA TABLETA Cada tableta contiene: Lamivudina 150 mg Envase con 60 tabletas.	794.93	1.00	794.93
1	Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI)	3.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	MARAVIROC TABLETA Cada tableta contiene: Maraviroc 300 mg Envase con 60 tabletas.	6,622.47	1.00	6,622.47
1	Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI)	3.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	NEVIRAPINA SUSPENSIÓN Cada 100 mililitros contienen: Nevirapina hemihidratada equivalente a 1 g de nevirapina Envase con 240 ml con dosificador.	339.60	1.00	339.60
TOTAL:							21,131,614.18

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
1	Vacunación Universal	1.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	VACUNA B.C.G. SUSPENSIÓN INYECTABLE. Cada dosis de 0.1 ml de la suspensión reconstituida de bacilos atenuados contiene la cepa: Francesa 1173P2 200 000-500 000 UFC o Danesa 1331 200 000-300 000 UFC o Glaxo* 107 800 000-3 200 000 UFC o Tokio 172 200 000-3 000 000 UFC o Montreal 200 000 3 200 000 UFC o Moscow 100 000-3 300 000 UFC Envase con frasco ampula o ampolleta con liofilizado para 10 dosis y ampolletas con diluyente de 1.0 ml. *Semilla Mérieux.	8.97	21,000.00	188,370.00
1	Vacunación Universal	1.1.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	VACUNA RECOMBINANTE CONTRA LA HEPATITIS B SUSPENSIÓN INYECTABLE Cada dosis de 0.5 ml contiene: Antígeno de superficie del virus de la hepatitis B purificado DNA recombinante 10 µg Envase con jeringa prellenada con 0.5 ml o frasco ampula con 0.5 ml.	10.50	44,700.00	469,350.00
1	Vacunación Universal	1.1.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	VACUNA ACELULAR ANTIPERTUSSIS, CON TOXOIDES DIFTÉRICO Y TETÁNICO ADSORBIDOS, CON VACUNA ANTIPOLIOMIELÍTICA INACTIVADA Y CON VACUNA CONJUGADA DE <i>HAEMOPHILUS INFLUENZAE</i> TIPO B SUSPENSIÓN INYECTABLE Cada dosis de 0.5 ml de vacuna reconstituida contiene: Toxoide diftérico purificado con mayor o igual a 30 UI Toxoide tetánico purificado con mayor o igual a 40 UI Toxoide pertussico purificado adsorbido 25 µg Con o sin pertactina 8 µg Hemaglutinina filamentosa purificada adsorbida 25 µg Virus de la poliomieltitis tipo 1 inactivado 40 UD* Virus de la poliomieltitis tipo 2 inactivado 8 UD* Virus de la poliomieltitis tipo 3 inactivado 32 UD* <i>Haemophilus influenzae</i> Tipo b 10 µg (conjugado a la proteína tetánica) *Unidades de antígeno D Envase con 1 dosis en jeringa prellenada de Vacuna acelular Antipertussis con Toxoides Diftérico y Tetánico Adsorbidos y Vacuna Antipoliomielítica inactivada y 1 dosis en frasco ampula con liofilizado de Vacuna conjugada de <i>Haemophilus influenzae</i> tipo b, para reconstituir con la suspensión de la jeringa.	142.80	57,400.00	8,196,720.00
1	Vacunación Universal	1.1.1.8	Ramo 12-Apoyo Federal	VACUNA DOBLE VIRAL (SR) CONTRA SARAMPIÓN Y RUBÉOLA SUSPENSIÓN INYECTABLE Cada dosis de 0.5 ml de vacuna reconstituida contiene: Virus atenuados del sarampión cepa Edmonston-Zagreb (cultivados en células diploides humanas) o cepa Enders o cepa Schwarz (cultivados en fibroblastos de embrión de pollo) 3.0 log10 a 4.5 log10 DICC50 o 1000 a 32000 DICC50 o 103 a 3.2 x 104 DICC50 Virus atenuados de la rubéola cepa Wistar RA 27/3 (cultivados en células diploides humanas MRC-5 o WI-38) > 3.0 log10 DICC50 o > 1000 DICC50 o > 103 DICC50 Envase con liofilizado para 10 dosis y diluyente.	12.09	66,000.00	797,940.00

1	Vacunación Universal	1.1.1.17	Ramo 12-Apoyo Federal	VACUNA ANTINEUMOCÓCCICA SOLUCIÓN INYECTABLE Cada dosis de 0.5 ml contiene: Poliósidos purificados del <i>Streptococcus pneumoniae</i> serotipos 1, 2, 3, 4, 5, 6B, 7F, 8, 9N, 9V, 10A, 11A, 12F, 14, 15B, 17F, 18C, 19A, 19F, 20, 22F, 23F y 33F, cada uno con 25 µg. Envase con frasco ampula de 0.5 ml	92.20	2,200.00	202,840.00
1	Vacunación Universal	1.1.1.19	Ramo 12-Apoyo Federal	VACUNA DE REFUERZO CONTRA DIFTERIA, TÉTANOS Y TOSFERINA ACELULAR (Tdpa) SUSPENSIÓN INYECTABLE Cada dosis de 0.5 ml contiene: Toxoide diftérico no menos de 2 UI (2 o 2.5 Lf) Toxoide tetánico no menos de 20 UI (5 Lf) Toxoide pertussis 2.5 o 8 mg Hemaglutinina Filamentosa (FHA) 5 o 8 mg Pertactina (Proteína de Membrana exterior de 69 Kda-PRN) 2.5 o 3 mg Con o sin Fimbrias tipos 2 y 3 5 µg. Envase con 1 jeringa prellenada con una dosis de 0.5 ml.	120.00	16,000.00	1,920,000.00
1	Vacunación Universal	1.1.1.21	Ramo 12-Apoyo Federal	VACUNA RECOMBINANTE CONTRA LA HEPATITIS B SUSPENSIÓN INYECTABLE Cada dosis de 1 ml contiene: AgsHb 20 µg Envase con un frasco ampula con 10 ml (10 dosis).	10.00	3,000.00	30,000.00
1	Vacunación Universal	1.1.1.5	Anexo IV - Apoyo Federal	VACUNA PENTAVALENTE CONTRA ROTAVIRUS SUSPENSIÓN. Cada dosis de 2 ml contiene: Serotipo reordenado G1 2.21 X 106 UI Serotipo reordenado G2 2.84 X 106 UI Serotipo reordenado G3 2.22 X 106 UI Serotipo reordenado G4 2.04 X 106 UI Serotipo reordenado P1 2.29 X 106 UI Envase con un tubo de plástico con 2 ml.	54.46	44,700.00	2,434,362.00
1	Vacunación Universal	1.1.1.6	Anexo IV - Apoyo Federal	VACUNA CONJUGADA NEUMOCOCCICA 13-VALENTE SUSPENSIÓN INYECTABLE. Cada dosis de 0.5 ml contiene: Sacáridos de <i>Streptococcus pneumoniae</i> de los serotipos 1 - 2.2 µg 3 - 2.2 µg 4 - 2.2 µg 5 - 2.2 µg 6A - 2.2 µg 6B - 4.4 µg 7F - 2.2 µg 9V - 2.2 µg 14 - 2.2 µg 18C - 2.2 µg 19A - 2.2 µg 19F - 2.2 µg 23F - 2.2 µg Proteína diftérica CRM197 32 µg Envase con una jeringa prellenada de 0.5 ml (1 dosis), y aguja.	167.11	44,100.00	7,369,551.00
1	Vacunación Universal	1.1.1.18	Anexo IV - Apoyo Federal	VACUNA ANTIINFLUENZA SUSPENSIÓN INYECTABLE. Cada dosis de 0.5 ml contiene: Fracciones antigénicas purificadas de virus de influenza inactivados correspondientes a las cepas: A/California/7/2009 (H1N1) 15 µg HA A/Perth/16/2009 (H3N2) 15 µg HA Cepa análoga A/Wisconsin/15/2009 B/Brisbane/60/2008 15 µg HA Envase con 10 frascos ampula con 5 ml cada uno (10 dosis).	47.06	182,275.00	8,577,861.50
1	Vacunación Universal	1.2.1.5	Anexo IV - Apoyo Federal	VACUNA CONTRA EL VIRUS DEL PAPILOMA HUMANO SUSPENSIÓN INYECTABLE Cada dosis de 0.5 ml contiene: Proteína L1 Tipo 16 20 µg Proteína L1 Tipo 18 20 µg Envase con 1 frasco ampula con 0.5 ml o jeringa prellenada con 0.5 ml.	148.38	23,400.00	3,472,092.00
TOTAL:							33,659,086.50
Gran total							75,337,198.39

ÍNDICE: Representado por: Número de Estrategia, Número de Línea de Acción, Número de Actividad General y Número de Acción Específica.

APÉNDICE

La información de la distribución de los recursos presupuestarios del ramo 33, Aportación Estatal, Oportunidades y Otra, así como los de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, CNPSS, ANEXO IV y Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos, FPGC, no forman parte de los recursos federales ministrados por “LA SECRETARÍA” a “LA ENTIDAD” con motivo del presente convenio, se colocan sólo para efectos de la evaluación de la eficiencia y eficacia de “LOS PROGRAMAS”.

Resumen de recursos por fuente de financiamiento

(Monto pesos)

No.	UNIDAD RESPONSABLE/ PROGRAMA DE ACCIÓN	SPPS RAMO 12		SUBTOTAL	RAMO 33	APORTACIÓN ESTATAL	OPORTUNIDADES	OTRA	SUBTOTAL	CNPSS			TOTAL
		RECURSOS FINANCIEROS CASSCO CAUSES	INSUMOS							ANEXO IV PRORESPPO, APOYO FEDERAL INSUMOS Y CONSEG	SMS XXI APOYO FEDERAL INSUMOS (PRESUPUESTO E INSUMOS)	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS Y APOYO FEDERAL PRUEBAS DE LABORATORIO	
					RECURSOS FINANCIEROS FASSA-P FASSA-C RECTORÍA	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS		RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	
310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD													
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	4,392,980.00	0.00	4,392,980.00	477,435.00	0.00	0.00	0.00	477,435.00	5,499,999.45	0.00	0.00	10,370,414.45
2	Entornos y Comunidades Saludables	0.00	0.00	0.00	178,318.00	0.00	0.00	0.00	178,318.00	0.00	0.00	0.00	178,318.00
3	Alimentación y Activación Física	4,000,000.00	0.00	4,000,000.00	100,000.00	0.00	0.00	0.00	100,000.00	37,500.00	0.00	0.00	4,137,500.00
Total:		8,392,980.00	0.00	8,392,980.00	755,753.00	0.00	0.00	0.00	755,753.00	5,537,499.45	0.00	0.00	14,686,232.45
316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA													
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	1,950,000.00	0.00	1,950,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,950,000.00
2	SINAVE (Componente de Vigilancia Epidemiológica)	3,300,000.00	82,801.00	3,382,801.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,382,801.00
Total:		5,250,000.00	82,801.00	5,332,801.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,332,801.00
313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL													
1	Salud Mental	300,000.00	0.00	300,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	300,000.00
Total:		300,000.00	0.00	300,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	300,000.00
315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES													
1	Seguridad Vial	1,245,000.00	0.00	1,245,000.00	680,000.00	0.00	0.00	0.00	680,000.00	0.00	0.00	0.00	1,925,000.00
2	Prevención de lesiones de causa externa intencionales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Total:		1,245,000.00	0.00	1,245,000.00	680,000.00	0.00	0.00	0.00	680,000.00	0.00	0.00	0.00	1,925,000.00

No.	UNIDAD RESPONSABLE/ PROGRAMA DE ACCIÓN	SPPS RAMO 12		SUBTOTAL	RAMO 33	APORTACIÓN ESTATAL	OPORTUNIDADES	OTRA	SUBTOTAL	CNPSS			TOTAL
		RECURSOS FINANCIEROS CASSCO CAUSES	INSUMOS							ANEXO IV PRORESPPO, APOYO FEDERAL INSUMOS Y CONSEG	SMS XXI APOYO FEDERAL INSUMOS (PRESUPUESTO E INSUMOS)	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS Y APOYO FEDERAL PRUEBAS DE LABORATORIO	
		RECURSOS FINANCIEROS			RECURSOS FINANCIEROS FASSA-P FASSA-C RECTORÍA	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS		RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	
L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA													
1	Prevención del Cáncer en la Mujer	10,480,725.10	5,289,822.78	15,770,547.88	919,200.00	0.00	0.00	0.00	919,200.00	7,457,228.25	0.00	0.00	24,146,976.13
2	Salud Materna y Perinatal	21,031,681.70	562,693.02	21,594,374.72	699,000.00	0.00	0.00	0.00	699,000.00	19,526,952.00	4,754,102.99	0.00	44,391,283.35
3	Salud Sexual y Reproductiva para el Adolescente	562,380.00	137,850.00	700,230.00	716,275.00	0.00	0.00	0.00	716,275.00	0.00	0.00	0.00	1,416,505.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	644,494.00	135,840.00	780,334.00	2,309,119.00	0.00	0.00	0.00	2,309,119.00	20,778,925.02	0.00	0.00	23,868,378.02
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	2,466,185.00	71,876.00	2,538,061.00	500,000.00	0.00	0.00	0.00	500,000.00	1,525,000.00	0.00	0.00	4,563,061.00
6	Igualdad de Género en Salud	0.00	23,667.60	23,667.60	39,976.00	0.00	0.00	0.00	39,976.00	0.00	0.00	0.00	63,643.60
Total:		35,185,465.80	6,221,749.40	41,407,215.20	5,183,570.00	0.00	0.00	0.00	5,183,570.00	49,288,105.27	4,754,102.99	0.00	98,449,847.10
000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES													
1	Rabia	0.00	76,464.44	76,464.44	5,595,200.00	0.00	0.00	0.00	5,595,200.00	2,189,000.00	0.00	0.00	7,860,664.44
2	Brucelosis y Leptospirosis	0.00	0.00	0.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	10,000.00	12,054.00	0.00	0.00	22,054.00
3	Patógenos de la garrapata café y otros ectoparásitos	873,742.00	0.00	873,742.00	480,000.00	0.00	0.00	0.00	480,000.00	0.00	0.00	0.00	1,353,742.00
4	Vigilancia, Prevención y Control del Dengue	1,080,926.10	900,812.90	1,981,739.00	1,224,826.00	0.00	0.00	0.00	1,224,826.00	1,230,958.00	0.00	0.00	4,437,523.00
5	Prevención y Control del Paludismo	1,232,000.00	300,000.00	1,532,000.00	2,996,307.58	0.00	0.00	0.00	2,996,307.58	321,400.00	0.00	0.00	4,849,707.58
6	Oncocercosis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7	Enfermedad de Chagas	0.00	0.00	0.00	358,960.00	0.00	0.00	0.00	358,960.00	2,447,172.00	0.00	0.00	2,806,132.00
8	Leishmaniasis	0.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00	0.00	0.00	50,000.00
9	Intoxicación por Picadura de Alacrán	38,000.00	0.00	38,000.00	10,953,056.00	0.00	0.00	0.00	10,953,056.00	7,980,000.00	0.00	0.00	18,971,056.00
10	Diabetes Mellitus	1,356,000.00	0.00	1,356,000.00	826,195.95	0.00	0.00	0.00	826,195.95	8,191,889.50	0.00	0.00	10,374,085.45
11	Obesidad y Riesgo Cardiovascular	7,128,828.00	0.00	7,128,828.00	791,480.00	0.00	0.00	0.00	791,480.00	4,732,849.45	0.00	0.00	12,653,157.45
12	Atención al Adulto Mayor	0.00	0.00	0.00	289,650.00	0.00	0.00	0.00	289,650.00	2,070,320.00	0.00	0.00	2,359,970.00
13	Salud Bucal	75,598.00	0.00	75,598.00	5,246,911.60	0.00	0.00	0.00	5,246,911.60	4,010,775.99	0.00	0.00	9,333,285.59
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	15,000.00	77,994.20	92,994.20	505,910.00	0.00	0.00	0.00	505,910.00	911,550.00	0.00	0.00	1,510,454.20
15	Prevención y Control de la Lepra	0.00	0.00	0.00	80,384.00	0.00	0.00	0.00	80,384.00	66,250.00	0.00	0.00	146,634.00
16	Urgencias Epidemiológicas y Atención a Desastres	500,000.00	0.00	500,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	500,000.00
17	Prevención de Cólera	211,052.25	0.00	211,052.25	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	211,052.25
Total:		12,511,146.35	1,355,271.54	13,866,417.89	29,408,881.13	0.00	0.00	0.00	29,408,881.13	34,164,218.94	0.00	0.00	77,439,517.96
X00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DE LAS ADICCIONES													
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	2,727,587.90	0.00	2,727,587.90	946,968.00	0.00	0.00	0.00	946,968.00	2,833,360.00	0.00	0.00	6,507,915.90
Total:		2,727,587.90	0.00	2,727,587.90	946,968.00	0.00	0.00	0.00	946,968.00	2,833,360.00	0.00	0.00	6,507,915.90

No.	UNIDAD RESPONSABLE/PRO GRAMA DE ACCIÓN	SPPS RAMO 12		SUBTOTAL	RAMO 33	APORTACIÓN ESTATAL	OPORTUNIDADES	OTRA	SUBTOTAL	CNPSS			TOTAL
										ANEXO IV PRORESPPO, APOYO FEDERAL INSUMOS Y CONSEG	SMS XXI APOYO FEDERAL INSUMOS (PRESUPUESTO E INSUMOS)	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS Y APOYO FEDERAL PRUEBAS DE LABORATORIO	
		RECURSOS FINANCIEROS CASSCO CAUSES	INSUMOS							RECURSOS FINANCIEROS FASSA-P FASSA-C RECTORÍA	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	
K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA													
1	Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI)	41,000.00	628,528.10	669,528.10	1,604,000.00	0.00	0.00	0.00	1,604,000.00	4,696,453.80	0.00	22,927,956.08	29,897,937.98
Total:		41,000.00	628,528.10	669,528.10	1,604,000.00	0.00	0.00	0.00	1,604,000.00	4,696,453.80	0.00	22,927,956.08	29,897,937.98
R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA													
1	Vacunación Universal	570,000.00	11,805,220.00	12,375,220.00	8,682,928.54	0.00	0.00	0.00	8,682,928.54	47,432,251.00	0.00	0.00	68,490,399.54
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	567,500.00	0.00	567,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,082,942.00	0.00	0.00	1,650,442.00
3	Prevención y el Tratamiento de Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	909,765.00	0.00	909,765.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	318,000.00	0.00	0.00	1,227,765.00
Total:		2,047,265.00	11,805,220.00	13,852,485.00	8,682,928.54	0.00	0.00	0.00	8,682,928.54	48,833,193.00	0.00	0.00	71,368,606.54
Gran Total:		67,700,445.05	20,093,570.04	87,794,015.09	47,262,100.67	0.00	0.00	0.00	47,262,100.67	145,352,830.46	4,754,102.99	22,927,956.08	305,907,858.93

NOTA: La descripción detallada de los insumos y servicios a adquirir o contratar con los recursos que se indican en el presente anexo, se encuentran identificados en el Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, SIAFFASPE.

SEGUNDA.- Ambas partes convienen que salvo lo previsto en el presente instrumento jurídico, no se modifican, alteran o innovan, las obligaciones del "CONVENIO PRINCIPAL", por lo que se ratifican todos y cada uno de sus Antecedentes, Declaraciones y Cláusulas del "CONVENIO PRINCIPAL", en correlación con el contenido del presente Convenio Modificatorio.

TERCERA.- Las partes acuerdan que salvo por lo expresamente establecido en el presente Convenio Modificatorio, el resto del contenido del "CONVENIO PRINCIPAL" continúa vigente en todo lo que no se contraponga, así como en todos y cada uno de sus términos y condiciones.

CUARTA.- Ambas partes convienen en que para la interpretación y cumplimiento del presente Convenio, será aplicable el derecho federal vigente y se someten irrevocablemente a la jurisdicción de los tribunales federales competentes en la Ciudad de México, Distrito Federal renunciando a cualquier otra jurisdicción que, en razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra razón, les pudiera corresponder.

QUINTA.- El presente Convenio Modificatorio empezará a surtir efectos a partir de la fecha de su firma, y se mantendrán en vigor hasta el 31 de diciembre de 2014.

Estando enteradas las partes del contenido y de su alcance legal, lo firman al margen y al calce por cuadruplicado, a 8 de agosto de 2014.- Por la Secretaría: el Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, **Pablo Antonio Kuri Morales.-** Rúbrica.- El Director General de Promoción de la Salud, **Eduardo Jaramillo Navarrete.-** Rúbrica.- El Director General de Epidemiología, **Cuitláhuac Ruiz Matus.-** Rúbrica.- La Secretaria Técnica del Consejo Nacional de Salud Mental, **María Virginia González Torres.-** Rúbrica.- La Secretaria Técnica del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes, **Martha Cecilia Hajar Medina.-** Rúbrica.- Firma en ausencia de la Dra. Prudencia Cerón Mireles, Directora General del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, de conformidad con lo establecido en el Art. 55 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, la Directora General Adjunta de Equidad de Género, **Aurora del Río Zolezzi.-** Rúbrica.- El Director General del Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades, **Jesús Felipe González Roldán.-** Rúbrica.- El Director General del Centro Nacional para la Prevención y el Control de las Adicciones, **Raúl Martín del Campo Sánchez.-** Rúbrica.- La Directora General del Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA, **Patricia Estela Uribe Zúñiga.-** Rúbrica.- El Director General del Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, **Ignacio Federico Villaseñor Ruiz.-** Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Durango, **Eduardo Díaz Juárez.-** Rúbrica.- La Secretaria de Finanzas y de Administración, **María Cristina Díaz Herrera.-** Rúbrica.

CONVENIO Modificatorio al Convenio Específico en materia de ministración de subsidios para el fortalecimiento de acciones de salud pública en las entidades federativas, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Guanajuato.

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, SUSCRITO EL 20 DE FEBRERO DE 2014, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD, A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL DR. PABLO ANTONIO KURI MORALES, SUBSECRETARIO DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD, ASISTIDO POR EL DR. EDUARDO JARAMILLO NAVARRETE, DIRECTOR GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD; EL DR. CUITLÁHUAC RUIZ MATUS, DIRECTOR GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA; LA T.R. MARÍA VIRGINIA GONZÁLEZ TORRES, SECRETARIA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL; LA DRA. MARTHA CECILIA HIJAR MEDINA, SECRETARIA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES; LA DRA. PRUDENCIA CERÓN MIRELES, DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA; EL DR. JESÚS FELIPE GONZÁLEZ ROLDÁN, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES; EL MTRO. RAÚL MARTÍN DEL CAMPO SÁNCHEZ, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DE LAS ADICCIONES; LA DRA. PATRICIA ESTELA URIBE ZÚÑIGA, DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA; Y EL DR. IGNACIO FEDERICO VILLASEÑOR RUIZ, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA; Y POR LA OTRA PARTE, EL ESTADO DE GUANAJUATO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA ENTIDAD", REPRESENTADO POR EL DR. FRANCISCO IGNACIO ORTÍZ ALDANA, SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO CON LA PARTICIPACIÓN DEL C.P. JUAN IGNACIO MARTÍN SOLÍS, SECRETARIO DE FINANZAS, INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN Y LA LIC. MA. ISABEL TINOCO TORRES, SECRETARIA DE LA TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 20 de Febrero de 2014, "LA SECRETARÍA" y "LA ENTIDAD", celebraron el CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, con el objeto de ministrar recursos presupuestarios federales e insumos federales a "LA ENTIDAD", a fin de coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos de los artículos 9 y 13, apartado B de la Ley General de Salud, que permitan a "LA ENTIDAD", la adecuada instrumentación así como fortalecer la integralidad de las acciones de Promoción y Prevención de la Salud, documento que en adelante se denominará "CONVENIO PRINCIPAL".
- II. En la Cláusula DÉCIMA, denominada MODIFICACIONES AL CONVENIO, del "CONVENIO PRINCIPAL", las partes acordaron lo que a la letra dice: "... que el presente Convenio Específico podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio Específico obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD".
- III. Las partes han determinado, derivado del comportamiento del gasto observado por las unidades administrativas y órganos desconcentrados a cargo de los Programas de Acción Específicos, en lo sucesivo "LOS PROGRAMAS", modificar las Cláusulas Primera, Segunda, Tercera y Sexta, así como los Anexos 2, 3, 4, 5 y el Apéndice del "CONVENIO PRINCIPAL", con la finalidad de precisar los términos para el cumplimiento de algunas obligaciones y ajustar los montos de los recursos presupuestarios federales y/o insumos federales ministrados a "LA ENTIDAD"

DECLARACIONES**I. "LA SECRETARÍA", por medio de su representante, declara:**

I.1. Que se reproducen y ratifican las declaraciones insertas en el "CONVENIO PRINCIPAL".

II. "LA ENTIDAD", por medio de su representante, declara:

II.1. Que se reproducen y ratifican las declaraciones insertas en el "CONVENIO PRINCIPAL".

III. Las partes declaran conjuntamente:

III.1. Que se reconocen mutuamente la personalidad con la que comparecen a la celebración del presente instrumento.

III.2. Que están de acuerdo en celebrar el presente Convenio Modificatorio, de conformidad con los términos y condiciones que se establecen en el mismo, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: El presente Convenio Modificatorio, tiene por objeto modificar las Cláusulas Primera, Segunda, Tercera y Sexta, así como los Anexos 2, 3, 4, 5 y el Apéndice del "CONVENIO PRINCIPAL", para quedar como sigue:

PRIMERA.-...

No.	UNIDAD RESPONSABLE/PROGRAMA DE ACCIÓN	MONTO MÁXIMO A CARGO DE "LA SECRETARÍA" (Pesos)		
		RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES	INSUMOS FEDERALES	TOTAL
310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD				
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	5,040,420.00	0.00	5,040,420.00
2	Entornos y Comunidades Saludables	0.00	0.00	0.00
3	Alimentación y Activación Física	4,000,000.00	0.00	4,000,000.00
Subtotal:		9,040,420.00	0.00	9,040,420.00
316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA				
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	3,400,000.00	0.00	3,400,000.00
2	SINAVE (Componente de Vigilancia Epidemiológica)	1,500,000.00	81,287.00	1,581,287.00
Subtotal:		4,900,000.00	81,287.00	4,981,287.00

313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL				
1	Salud Mental	300,000.00	0.00	300,000.00
Subtotal:		300,000.00	0.00	300,000.00
315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES				
1	Seguridad Vial	3,250,000.00	0.00	3,250,000.00
2	Prevención de lesiones de causa externa intencionales	0.00	0.00	0.00
Subtotal:		3,250,000.00	0.00	3,250,000.00
L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA				
1	Prevención del Cáncer en la Mujer	7,627,825.19	15,311,234.68	22,939,059.87
2	Salud Materna y Perinatal	13,459,501.18	2,289,033.70	15,748,534.88
3	Salud Sexual y Reproductiva para el Adolescente	2,473,700.00	91,100.00	2,564,800.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	985,307.00	828,080.00	1,813,387.00
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	5,726,819.10	323,442.00	6,050,261.10
6	Igualdad de Género en Salud	20,850.00	23,667.60	44,517.60
Subtotal:		30,294,002.47	18,866,557.98	49,160,560.45
000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES				
1	Rabia	0.00	334,403.84	334,403.84
2	Brucelosis y Leptospirosis	0.00	0.00	0.00
3	Patógenos de la garrapata café y otros ectoparásitos	0.00	0.00	0.00
4	Vigilancia, Prevención y Control del Dengue	1,696,066.40	4,881,996.60	6,578,063.00
5	Prevención y Control del Paludismo	382,000.00	0.00	382,000.00
6	Oncocercosis	0.00	0.00	0.00
7	Enfermedad de Chagas	0.00	0.00	0.00
8	Leishmaniasis	0.00	0.00	0.00
9	Intoxicación por Picadura de Alacrán	48,000.00	0.00	48,000.00
10	Diabetes Mellitus	176,000.00	0.00	176,000.00
11	Obesidad y Riesgo Cardiovascular	4,985,028.00	0.00	4,985,028.00
12	Atención al Adulto Mayor	86,200.00	0.00	86,200.00
13	Salud Bucal	75,598.00	0.00	75,598.00
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	15,000.00	77,994.20	92,994.20
15	Prevención y Control de la Lepra	0.00	0.00	0.00
16	Urgencias Epidemiológicas y Atención a Desastres	900,000.00	0.00	900,000.00
17	Prevención de Cólera	211,052.25	0.00	211,052.25
Subtotal:		8,574,944.65	5,294,394.64	13,869,339.29
X00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DE LAS ADICCIONES				
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	6,553,830.00	0.00	6,553,830.00
Subtotal:		6,553,830.00	0.00	6,553,830.00
K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA				
1	Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI)	0.00	884,735.24	884,735.24
Subtotal:		0.00	884,735.24	884,735.24

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA				
1	Vacunación Universal	715,000.00	54,712,720.00	55,427,720.00
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	382,752.00	0.00	382,752.00
3	Prevención y el Tratamiento de Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	466,999.96	0.00	466,999.96
Subtotal:		1,564,751.96	54,712,720.00	56,277,471.96
Total de recursos federales a ministrar a "LA ENTIDAD"		64,477,949.08	79,839,694.86	144,317,643.94

...

SEGUNDA.- MINISTRACIÓN.- Para la realización de las acciones objeto del presente instrumento, "LA SECRETARÍA" ministrará a "LA ENTIDAD" recursos federales hasta por la cantidad de \$144,317,643.94 (ciento cuarenta y cuatro millones trescientos diecisiete mil seiscientos cuarenta y tres pesos 94/100 M.N.), con cargo al presupuesto de "LA SECRETARÍA", para la realización de las intervenciones que contemplan "LOS PROGRAMAS".

Los recursos presupuestarios federales por un monto de \$64,477,949.08 (sesenta y cuatro millones cuatrocientos setenta y siete mil novecientos cuarenta y nueve pesos 08/100 M.N.) se radicarán a la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración de "LA ENTIDAD", en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando de ello a "LA SECRETARÍA". Los recursos presupuestarios a que se hace alusión, se ministrarán conforme al calendario establecido en el Anexo 3.

Una vez que sean radicados los recursos presupuestarios federales en la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración de "LA ENTIDAD", ésta se obliga a ministrarlos a la Unidad Ejecutora junto con los rendimientos financieros que se generen en un plazo no mayor a 5 días hábiles, contados a partir de que "LA SECRETARÍA" radique los recursos presupuestarios federales en la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración de conformidad con los alcances establecidos en EL ACUERDO MARCO DE COORDINACIÓN, suscrito el 27/08/2012.

Para efectos de este Convenio Específico se entenderá como Unidad Ejecutora a el Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato.

Los recursos presupuestarios federales que ministre "LA SECRETARÍA" a "LA ENTIDAD" definidos como insumos federales, por un monto total de \$79,839,694.86 (setenta y nueve millones ochocientos treinta y nueve mil seiscientos noventa y cuatro pesos 86/100 M.N.) serán entregados directamente a el Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato, y serán aplicados, de manera exclusiva, en "LOS PROGRAMAS" señalados en la Cláusula Primera del presente instrumento.

...

TERCERA.- INTERVENCIONES, INDICADORES Y METAS.- ...

"LA ENTIDAD", deberá mantener bajo su custodia, a través de el Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato, por lo menos 5 años posteriores a su expedición, la documentación comprobatoria original de carácter técnico, administrativo y operativo del cumplimiento de las metas a que hace referencia el Anexo 4 del presente instrumento, y en su caso, proporcionarla cuando ésta le sea requerida por "LA SECRETARÍA", por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o las instancias de fiscalización federal que corresponda, así como la información adicional que estas últimas llegaran a requerirle.

SEXTA.- ...

VI. Informar a "LA SECRETARÍA", a través de las unidades administrativas u órganos desconcentrados que tienen a cargo cada uno de "LOS PROGRAMAS", mediante los formatos que se generan a través del Módulo Informes Trimestrales del Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas -SIAFFASPE-, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la terminación del trimestre de que se trate, sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos presupuestarios federales e insumos federales ministrados, así como del avance de "LOS PROGRAMAS" de salud pública previstos en este instrumento, incluyendo el cumplimiento de las intervenciones e indicadores y sus metas, previstos en la cláusula tercera de este Convenio Específico, así como el avance y, en su caso, resultados de las acciones que lleve a cabo de conformidad con este instrumento.

...

XXII. Reintegrar a la Tesorería de la Federación, dentro de los 15 días naturales siguientes al cierre del ejercicio, los rendimientos financieros que generen los recursos presupuestarios federales transferidos por "LA SECRETARÍA", e informar a las diferentes instancias fiscalizadoras, cuando así lo requieran, el monto y fecha de dicho reintegro, o en su caso la aplicación de los rendimientos financieros conforme a lo establecido en la cláusula cuarta del presente instrumento.

ANEXO 2

DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE CELEBRAN, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE "LA SECRETARÍA", Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, POR CONDUCTO DE "LA ENTIDAD".

Identificación de fuentes de financiamiento de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12									TOTAL	
		SPPS/INTERVENCIONES			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO		SUBTOTAL
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	5,040,420.00	0.00	5,040,420.00	7,990,300.00	0.00	0.00	7,990,300.00	0.00	0.00	0.00	13,030,720.00
2	Entornos y Comunidades Saludables	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3	Alimentación y Activación Física	4,000,000.00	0.00	4,000,000.00	1,506,000.00	0.00	0.00	1,506,000.00	0.00	0.00	0.00	5,506,000.00
TOTALES		9,040,420.00	0.00	9,040,420.00	9,496,300.00	0.00	0.00	9,496,300.00	0.00	0.00	0.00	18,536,720.00

316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12										TOTAL
		SPPS/INTERVENCIONES			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	3,400,000.00	0.00	3,400,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,400,000.00
2	SINAVE (Componente de Vigilancia Epidemiológica)	1,500,000.00	0.00	1,500,000.00	1,747,760.00	0.00	0.00	1,747,760.00	0.00	0.00	0.00	3,247,760.00
TOTALES		4,900,000.00	0.00	4,900,000.00	1,747,760.00	0.00	0.00	1,747,760.00	0.00	0.00	0.00	6,647,760.00

313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12										TOTAL
		SPPS/INTERVENCIONES			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Salud Mental	0.00	300,000.00	300,000.00	46,406,824.00	0.00	0.00	46,406,824.00	0.00	0.00	0.00	46,706,824.00
TOTALES		0.00	300,000.00	300,000.00	46,406,824.00	0.00	0.00	46,406,824.00	0.00	0.00	0.00	46,706,824.00

315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12										TOTAL
		SPPS/INTERVENCIONES			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Seguridad Vial	3,250,000.00	0.00	3,250,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,250,000.00
2	Prevención de lesiones de causa externa intencionales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTALES		3,250,000.00	0.00	3,250,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,250,000.00

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12										TOTAL
		SPPS/INTERVENCIONES			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Prevención del Cáncer en la Mujer	0.00	7,627,825.19	7,627,825.19	68,804,380.50	0.00	0.00	68,804,380.50	0.00	0.00	0.00	76,432,205.69
2	Salud Materna y Perinatal	2,688,734.50	7,994,124.50	10,682,859.00	42,796,823.07	0.00	9,262,955.00	52,059,778.07	0.00	0.00	0.00	62,742,637.07

3	Salud Sexual y Reproductiva para el Adolescente	2,202,700.00	271,000.00	2,473,700.00	18,065,168.00	0.00	0.00	18,065,168.00	0.00	0.00	0.00	20,538,868.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	0.00	985,307.00	985,307.00	30,935,406.68	64,171,302.00	0.00	95,106,708.68	0.00	0.00	0.00	96,092,015.68
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	1,657,665.10	4,069,154.00	5,726,819.10	10,625,044.00	0.00	0.00	10,625,044.00	0.00	0.00	0.00	16,351,863.10
6	Igualdad de Género en Salud	20,850.00	0.00	20,850.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	20,850.00
TOTALES		6,569,949.60	20,947,410.69	27,517,360.29	171,226,822.25	64,171,302.00	9,262,955.00	244,661,079.25	0.00	0.00	0.00	272,178,439.54

000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12										TOTAL
		SPPS/INTERVENCIONES			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Rabia	0.00	0.00	0.00	475,600.00	0.00	0.00	475,600.00	0.00	0.00	0.00	475,600.00
2	Brucelosis y Leptospirosis	0.00	0.00	0.00	189,309.00	0.00	0.00	189,309.00	0.00	0.00	0.00	189,309.00
3	Patógenos de la garrapata café y otros ectoparásitos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4	Vigilancia, Prevención y Control del Dengue	1,696,066.40	0.00	1,696,066.40	50,000.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00	0.00	0.00	1,746,066.40
5	Prevención y Control del Paludismo	382,000.00	0.00	382,000.00	23,500.00	0.00	0.00	23,500.00	0.00	0.00	0.00	405,500.00
6	Oncocercosis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7	Enfermedad de Chagas	0.00	0.00	0.00	2,000.00	0.00	0.00	2,000.00	0.00	0.00	0.00	2,000.00
8	Leishmaniasis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9	Intoxicación por Picadura de Alacrán	48,000.00	0.00	48,000.00	16,499,048.00	0.00	0.00	16,499,048.00	0.00	0.00	0.00	16,547,048.00
10	Diabetes Mellitus	120,000.00	56,000.00	176,000.00	274,283,549.60	0.00	6,299,636.00	280,583,185.60	0.00	0.00	0.00	280,759,185.60
11	Obesidad y Riesgo Cardiovascular	2,554,028.00	2,431,000.00	4,985,028.00	195,723,553.19	0.00	0.00	195,723,553.19	0.00	0.00	0.00	200,708,581.19

12	Atención al Adulto Mayor	0.00	86,200.00	86,200.00	161,550.00	0.00	0.00	161,550.00	0.00	0.00	0.00	247,750.00
13	Salud Bucal	75,598.00	0.00	75,598.00	16,649,349.41	0.00	0.00	16,649,349.41	0.00	0.00	0.00	16,724,947.41
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	15,000.00	0.00	15,000.00	12,574,049.00	0.00	0.00	12,574,049.00	0.00	0.00	0.00	12,589,049.00
15	Prevención y Control de la Lepra	0.00	0.00	0.00	95,360.00	0.00	0.00	95,360.00	0.00	0.00	0.00	95,360.00
16	Urgencias Epidemiológicas y Atención a Desastres	900,000.00	0.00	900,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	900,000.00
17	Prevención de Cólera	0.00	211,052.25	211,052.25	1,979,872.78	0.00	0.00	1,979,872.78	0.00	0.00	0.00	2,190,925.03
TOTALES		5,790,692.40	2,784,252.25	8,574,944.65	518,706,740.98	0.00	6,299,636.00	525,006,376.98	0.00	0.00	0.00	533,581,321.63

X00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DE LAS ADICCIONES

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12										TOTAL
		SPPS/INTERVENCIONES			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	400,000.00	6,153,830.00	6,553,830.00	32,041,934.00	0.00	0.00	32,041,934.00	0.00	0.00	0.00	38,595,764.00
TOTALES		400,000.00	6,153,830.00	6,553,830.00	32,041,934.00	0.00	0.00	32,041,934.00	0.00	0.00	0.00	38,595,764.00

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12										TOTAL
		SPPS/INTERVENCIONES			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI)	0.00	0.00	0.00	30,463,385.42	0.00	0.00	30,463,385.42	65,408,327.53	8,322,783.00	73,731,110.53	104,194,495.95
TOTALES		0.00	0.00	0.00	30,463,385.42	0.00	0.00	30,463,385.42	65,408,327.53	8,322,783.00	73,731,110.53	104,194,495.95

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12										TOTAL
		SPPS/INTERVENCIONES			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Vacunación Universal	715,000.00	0.00	715,000.00	25,784,183.50	73,467,351.00	0.00	99,251,534.50	0.00	0.00	0.00	99,966,534.50
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	382,752.00	0.00	382,752.00	34,788,647.27	0.00	0.00	34,788,647.27	0.00	0.00	0.00	35,171,399.27
3	Prevención y el Tratamiento de Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	0.00	466,999.96	466,999.96	687,500.00	0.00	0.00	687,500.00	0.00	0.00	0.00	1,154,499.96
TOTALES		1,097,752.00	466,999.96	1,564,751.96	61,260,330.77	73,467,351.00	0.00	134,727,681.77	0.00	0.00	0.00	136,292,433.73

Gran Total

No.	TODOS LOS PROGRAMAS DE ACCIÓN ESPECÍFICOS	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12										TOTAL
		SPPS/INTERVENCIONES			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
TOTAL		31,048,814.00	30,652,492.90	61,701,306.90	871,350,097.42	137,638,653.00	15,562,591.00	1,024,551,341.42	65,408,327.53	8,322,783.00	73,731,110.53	1,159,983,758.85

NOTA: Para el programa de Salud Materna y Perinatal a cargo del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, tendrá como fuente de financiamiento adicional recursos del Seguro Médico Siglo XXI, SMS XXI, los cuales serán transferidos a través del Ramo 12.

ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) RAMO 12				
No.	UNIDAD RESPONSABLE/PROGRAMA DE ACCIÓN	COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD		
		SMS XXI RECURSOS PRESUPUESTARIOS	SMS XXI INSUMOS	TOTAL
L00 CENTRO NACIONAL DE EQUITAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA				
2	Salud Materna y Perinatal	2,776,642.18	7,813,816.96	10,590,459.14

NOTA: La descripción detallada de los insumos/servicios a adquirir o contratar con los recursos que se indican en el presente anexo, se encuentran identificados en el Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, SIAFFASPE.

ANEXO 3

Calendario de Ministraciones

(Pesos)

310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	
	Abril	5,040,420.00
	Subtotal	5,040,420.00
2	Entornos y Comunidades Saludables	
	Abril	0.00
	Subtotal	0.00
3	Alimentación y Activación Física	
	Abril	4,000,000.00
	Subtotal	4,000,000.00
Total		9,040,420.00

316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	
	Abril	2,800,000.00
	Agosto	600,000.00
	Subtotal	3,400,000.00
2	SINAVE (Componente de Vigilancia Epidemiológica)	
	Abril	1,500,000.00
	Subtotal	1,500,000.00
Total		4,900,000.00

313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Salud Mental	
	Abril	300,000.00
	Subtotal	300,000.00
Total		300,000.00

315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Seguridad Vial	
	Abril	2,400,000.00
	Septiembre	850,000.00
	Subtotal	3,250,000.00
2	Prevención de lesiones de causa externa intencionales	
	Abril	0.00
	Subtotal	0.00
	Total	3,250,000.00

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Prevención del Cáncer en la Mujer	
	Abril	5,099,218.64
	Mayo	2,000,000.00
	Agosto	528,606.55
	Subtotal	7,627,825.19
2	Salud Materna y Perinatal	
	Abril	9,272,859.00
	Mayo	1,160,000.00
	Agosto	3,026,642.18
	Subtotal	13,459,501.18
3	Salud Sexual y Reproductiva para el Adolescente	
	Abril	2,473,700.00
	Subtotal	2,473,700.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	
	Abril	985,307.00
	Subtotal	985,307.00
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	
	Abril	5,700,819.10
	Agosto	26,000.00
	Subtotal	5,726,819.10

6	Igualdad de Género en Salud	
	Abril	20,850.00
	Subtotal	20,850.00
	Total	30,294,002.47

000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Rabia	
	Abril	0.00
	Subtotal	0.00
2	Brucelosis y Leptospirosis	
	Abril	0.00
	Subtotal	0.00
3	Patógenos de la garrapata café y otros ectoparásitos	
	Abril	0.00
	Subtotal	0.00
4	Vigilancia, Prevención y Control del Dengue	
	Abril	1,696,066.40
	Subtotal	1,696,066.40
5	Prevención y Control del Paludismo	
	Abril	382,000.00
	Subtotal	382,000.00
6	Oncocercosis	
	Abril	0.00
	Subtotal	0.00
7	Enfermedad de Chagas	
	Abril	0.00
	Subtotal	0.00
8	Leishmaniasis	
	Abril	0.00
	Subtotal	0.00

9	Intoxicación por Picadura de Alacrán	
	Abril	48,000.00
	Subtotal	48,000.00
10	Diabetes Mellitus	
	Abril	176,000.00
	Subtotal	176,000.00
11	Obesidad y Riesgo Cardiovascular	
	Abril	4,985,028.00
	Subtotal	4,985,028.00
12	Atención al Adulto Mayor	
	Abril	0.00
	Mayo	86,200.00
	Subtotal	86,200.00
13	Salud Bucal	
	Abril	75,598.00
	Subtotal	75,598.00
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	
	Abril	15,000.00
	Subtotal	15,000.00
15	Prevención y Control de la Lepra	
	Abril	0.00
	Subtotal	0.00
16	Urgencias Epidemiológicas y Atención a Desastres	
	Abril	900,000.00
	Subtotal	900,000.00
17	Prevención de Cólera	
	Abril	211,052.25
	Subtotal	211,052.25
	Total	8,574,944.65

X00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DE LAS ADICCIONES

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones
Abril	6,553,830.00
Subtotal	6,553,830.00
Total	6,553,830.00

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO
1	Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI)
Abril	0.00
Subtotal	0.00
Total	0.00

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO
1	Vacunación Universal
Abril	400,000.00
Agosto	315,000.00
Subtotal	715,000.00
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia
Abril	255,000.00
Agosto	127,752.00
Subtotal	382,752.00
3	Prevención y el Tratamiento de Cáncer en la Infancia y la Adolescencia
Abril	286,166.65
Agosto	180,833.31
Subtotal	466,999.96
Total	1,564,751.96

Gran total	64,477,949.08

NOTA: La descripción detallada de los insumos y servicios a adquirir o contratar con los recursos que se indican en el presente anexo, se encuentran identificados en el Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, SIAFFASPE.

ANEXO 4

Programas-Indicadores-Metas de “LOS PROGRAMAS” en materia de Salud Pública

310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	1.3.1	Componente	Número de entidades que ofertan acciones de promoción de la salud dirigidas a migrantes en los sitios de origen, tránsito, destino y retorno	Número de entidades programadas para ofertar acciones de promoción de la salud, dirigidas a migrantes en los sitios de origen, tránsito, destino y retorno	32	Porcentaje de entidades que ofertan acciones de promoción de la salud dirigidas a migrantes en los sitios de origen, tránsito, destino y retorno	1
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	1.5.2	Propósito	Número de escuelas públicas validadas como promotoras de la salud	Total de escuelas públicas programadas	8,640	Número de escuelas públicas validadas como promotoras de la salud	451
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	2.1.1	Componente	Número de cursos y eventos de capacitación dirigidos al personal de promoción de la salud estatal, jurisdiccional y local, realizados	Número de cursos y eventos de capacitación dirigidos al personal de promoción de la salud estatal, jurisdiccional y local, programados	292	Cursos y eventos de capacitación y actualización al personal estatal de Promoción de la Salud	10
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	2.2.1	Componente	Número de talleres impartidos a la población general	Número de talleres programados para la población abierta, indígena, migrante y escolar	264,800	Talleres comunitarios dirigidos a población abierta, indígena, migrante y escolar	130,000
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	4.1.1	Actividad	Número de materiales de mercadotecnia social en salud desarrollados	Número de materiales de mercadotecnia social en salud programados	224	Materiales de mercadotecnia social en salud desarrollados	73
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	5.1.1	Actividad	Número de acciones de monitoreo, supervisión y seguimiento realizadas	Número de acciones de monitoreo, supervisión y seguimiento programadas	5,124	Acciones de monitoreo, supervisión y seguimiento de los programas de promoción de la salud, realizadas	110
2	Entornos Comunidades Saludables	1.1.1	Actividad	Curso-taller para procuradoras(es) de salud realizados	Curso-taller para procuradoras(es) de salud programados	3,500	Porcentaje de cursos-taller para procuradoras(es) de salud	2,730
2	Entornos Comunidades Saludables	1.2.1	Actividad	Número de cursos de capacitación de promoción de la salud para personal de los ayuntamientos realizados	Cursos de capacitación de promoción de la salud para personal de los ayuntamientos programados	32	Porcentaje de cursos de capacitación de promoción de la salud para personal de los ayuntamientos	8
2	Entornos Comunidades Saludables	1.3.1	Actividad	Número de eventos de capacitación para personal de promoción de la salud realizados	Número de eventos de capacitación para personal de promoción de la salud programados	32	Porcentaje de eventos de capacitación para personal de promoción de la salud	1
2	Entornos Comunidades Saludables	2.1.1	Actividad	Número de informes de trabajo intersectorial realizados en las jurisdicciones sanitarias	Número de informes de trabajo intersectorial programados en las jurisdicciones sanitarias	240	Porcentaje de informes de trabajo y planeación intersectorial en las jurisdicciones sanitarias	16
2	Entornos Comunidades Saludables	2.2.1	Actividad	Número de jurisdicciones sanitarias con información sobre comunidades en acción entregada	Número de jurisdicciones sanitarias con información sobre comunidades en acción programadas	240	Porcentaje de jurisdicciones sanitarias con información sobre comunidades en acción	8
2	Entornos Comunidades Saludables	2.3.1	Actividad	Reuniones de planeación y ejecución de acciones de los comités estatales de comunidades saludables realizadas	Reuniones de planeación y ejecución de acciones de los comités estatales de comunidades saludables programadas	64	Porcentaje de reuniones de planeación y ejecución de acciones de los comités estatales de comunidades saludables	3
2	Entornos Comunidades Saludables	2.4.1	Actividad	Número de comunidades acreditadas como saludables	Número de comunidades programadas para acreditar como saludables	1,500	Porcentaje de comunidades acreditadas como saludables	146

2	Entornos Comunitarios Saludables	y	2.5.1	Actividad	Número de espacios públicos acreditados como saludables	Número de espacios públicos programados para acreditar como saludables	800	Porcentaje de espacios públicos acreditados como saludables	357
2	Entornos Comunitarios Saludables	y	3.2.1	Componente	Número de municipios asesorados para la elaboración de proyectos municipales	Número de municipios que programados para asesoría en la elaboración de proyectos de promoción de la salud	400	Porcentaje de municipios asesorados en la elaboración proyectos municipales de promoción de la salud	8
2	Entornos Comunitarios Saludables	y	3.4.1	Actividad	Número de promotores de la salud capacitados en alimentación correcta a niños menores de cinco años, mujeres embarazadas y mujeres en lactancia de los municipios que participan en la Cruzada contra el Hambre	Número total de promotores de la salud de los municipios que participan en la Cruzada contra el Hambre	900	Porcentaje de promotores de la salud capacitados en alimentación correcta a menores de cinco años, mujeres embarazadas y mujeres en periodo de lactancia	8
2	Entornos Comunitarios Saludables	y	3.5.1	Actividad	Número de ferias de promoción de la salud para prevención de la violencia realizadas	Número de ferias de promoción de la salud para prevención de la violencia programadas	150	Porcentaje de ferias integrales de promoción de la salud para la prevención de la violencia en espacios públicos	8
2	Entornos Comunitarios Saludables	y	3.6.1	Actividad	Número de eventos locales realizados que favorezcan la alimentación correcta y la activación física	Número de eventos locales programados que favorezcan la alimentación correcta y la activación física	100	Porcentaje de eventos locales que favorezcan la alimentación correcta y la activación física	8
2	Entornos Comunitarios Saludables	y	3.8.1	Actividad	Número de reuniones con presidentes municipales realizadas	Número de reuniones con presidentes municipales programadas	32	Porcentaje de reuniones con presidentes municipales	1
2	Entornos Comunitarios Saludables	y	4.2.1	Actividad	Número de visitas de supervisión realizadas	Número de visitas de supervisión programadas	180	Porcentaje de visitas de supervisión al programa y proyectos municipales ganadores	24
2	Entornos Comunitarios Saludables	y	4.3.1	Actividad	Número total de proyectos municipales ganadores, con rendición de cuentas	Número total de proyectos ganadores	100	Porcentaje de proyectos municipales ganadores con rendición de cuentas	8
3	Alimentación Activación Física	y	1.1.1	Actividad	Eventos realizados	Eventos programados	32	Eventos educativos para la promoción de la alimentación correcta, consumo de agua, activación física en diferentes entornos	47
3	Alimentación Activación Física	y	2.1.1	Actividad	Campañas y eventos realizadas	Campañas y eventos programadas	32	Campañas y eventos de sensibilización de la lactancia materna exclusiva y alimentación complementaria	1
3	Alimentación Activación Física	y	3.1.1	Actividad	Número de alianzas y eventos realizados	Número de alianzas y eventos realizados al año inmediato anterior	32	Difusión de la cultura alimentaria tradicional	1
3	Alimentación Activación Física	y	4.2.1	Actividad	Campañas realizadas	Campañas programadas	32	Desarrollo de campañas educativas de promoción de estilos de vida saludables	1
3	Alimentación Activación Física	y	5.1.1	Actividad	Capacitaciones impartidas	Capacitaciones programadas	32	Capacitación a sobre las recomendaciones para una alimentación correcta, consumo de agua simple y práctica de activación física	1
3	Alimentación Activación Física	y	6.1.1	Actividad	Número de supervisión, monitoreo y evaluación realizadas	Número de supervisión, monitoreo y evaluación programadas	64	Supervisión, monitoreo y evaluación de las actividades derivadas del programa	2

316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	2.2.1	Componente	Informes realizados (4)	Informes programados (4)	100	Elaboración de informes	100
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	3.1.1	Actividad	Sumatoria de indicadores de notificación + clasificación + marco analítico	Número de Indicadores evaluados (4)	80	Operatividad General del NuTraVe	80
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	4.1.1	Actividad	Número de cursos y/o diplomados realizados durante el año (3)	Número de cursos y/o diplomados programados durante el año (3).	80	Número de cursos y diplomados realizados durante el año	80
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	6.2.1	Actividad	Número de Unidades conectadas a Internet.	Número de Unidades propuestas a Equipar	90	Estatál, Jurisdiccional y Hospitales Rhove conectados a Internet.	90
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	9.1.1	Actividad	Número de informes mensuales entregados en la entidad por mes (6)	Número de sistemas especiales por informar en un mes (6)	90	Porcentaje de sistemas especiales informados mensualmente del área de epidemiología	90
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	9.2.1	Componente	Número de Boletines publicados en la página de la entidad por mes	Número programado de Boletines por publicar en el Año (12)	95	Porcentaje de cumplimiento de Boletines Publicados	95
2	SINAVE (Componente de Vigilancia Epidemiológica)	4.1.1	Propósito	Número de diagnósticos con reconocimiento a la competencia técnica por el InDRE	Número de diagnósticos programados a la competencia técnica por el InDRE	5	Reconocimiento a la competencia técnica de los diagnósticos del marco analítico básico declarados por el LESP por el InDRE	5
2	SINAVE (Componente de Vigilancia Epidemiológica)	4.2.1	Actividad	Avance en el Índice de Desempeño año del curso vs. Índice de Desempeño del año anterior	Avance Programado en el Índice de Desempeño del año en curso	1	Mejora el índice de desempeño de los diagnósticos del marco analítico básico declarados por el LESP	1
2	SINAVE (Componente de Vigilancia Epidemiológica)	5.1.1	Actividad	Número de Diagnósticos que realizan del Marco Analítico Básico	Número de Diagnósticos del Marco Analítico Básico	27	Cobertura de Marco Analítico Básico	26
2	SINAVE (Componente de Vigilancia Epidemiológica)	5.1.2	Actividad	Número de muestras procesadas del Marco Analítico Básico	Número de muestras aceptadas del Marco Analítico Básico	95	Porcentaje de cobertura del servicio diagnóstico del Marco Analítico Básico	95
2	SINAVE (Componente de Vigilancia Epidemiológica)	5.1.3	Actividad	Número de muestras procesadas en tiempo de diagnóstico del Marco Analítico Básico	Número de muestras aceptadas del Marco Analítico Básico	90	Porcentaje de Oportunidad del servicio diagnóstico del Marco Analítico Básico	90
2	SINAVE (Componente de Vigilancia Epidemiológica)	6.1.1	Actividad	Eventos realizados	Eventos programados	100	Porcentaje de cumplimiento del programa de capacitación para fortalecer la competencia técnica	1

313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Salud Mental	1.1.1	Actividad	Número de polígonos intervenidos por el programa de salud mental	Número total de polígonos meta	42	Polígonos intervenidos por el programa de salud mental	7

1	Salud Mental	1.2.1	Actividad	Número de campañas realizadas	Número de centros de salud más número de centros integrales de salud mental	100	Campañas informativas sobre los signos y síntomas más frecuentes en centros de salud y centros integrales de salud mental	49
1	Salud Mental	2.3.1	Fin	Porcentaje de personal médico de centros de salud capacitado en la Guía de Intervención mhGAP	Total de personal médico y paramédico de centros de salud	10	Personal médico de centros de salud capacitado en la Guía de Intervención mhGAP	10
1	Salud Mental	2.3.2	Actividad	Porcentaje de personal de centro integral de salud mental capacitado en el uso de Guías Clínicas para la Atención de Trastornos Mentales	Total de personal de centro integral de salud mental	50	Personal de centro integral de salud mental capacitado en el uso de Guías Clínicas para la Atención de Trastornos Mentales	50
1	Salud Mental	4.4.3	Componente	Número de hospitales psiquiátricos que cumplen con la aplicación del Programa Invierno sin Frío	Total de hospitales psiquiátricos	33	Hospitales psiquiátricos que cumplen con la aplicación del Programa Invierno sin Frío	1
1	Salud Mental	4.5.5	Componente	Número de hospitales psiquiátricos que cumplen con la aplicación del Programa de Rehabilitación Psicosocial	Total de hospitales psiquiátricos	33	Hospitales psiquiátricos que cumplen la aplicación del Programa de Rehabilitación Psicosocial	1

315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Seguridad Vial	1.1.1	Componente	Número de observatorios estatales de lesiones homologados	Número de observatorios estatales de lesiones en funcionamiento	5	Observatorios estatales de lesiones homologados	1
1	Seguridad Vial	1.2.1	Actividad	Número de reuniones realizadas	Número de reuniones programadas	3	Reuniones realizadas con actores estatales y nacionales	3
1	Seguridad Vial	1.3.1	Actividad	Número de reportes estadísticos y geomáticos generados	Número de reportes estadísticos y geomáticos programados	3	Reportes estadísticos y geomáticos	3
1	Seguridad Vial	2.1.1	Componente	Número de proyectos de adecuación normativa impulsados	Número de proyectos de adecuación normativa elaborados	2	Proyectos de adecuación normativa	1
1	Seguridad Vial	2.2.1	Componente	Proyectos de adecuación normativa impulsados	Proyectos de adecuación normativa elaborados	2	Impulso de adecuación de la normativa federal	1
1	Seguridad Vial	3.1.1	Componente	Campañas preventivas de accidentes viales realizadas	Campañas preventivas de accidentes viales programadas	3	Campaña preventiva de accidentes viales con enfoque de género	3
1	Seguridad Vial	3.2.1	Componente	Número de cursos en seguridad vial impartidos	Número de cursos en seguridad vial programados	12	Cursos de capacitación en seguridad vial	12
1	Seguridad Vial	4.1.1	Componente	Número de convenios de colaboración formalizados	Número de socios estratégicos	8	Convenios de colaboración formalizados	2
1	Seguridad Vial	5.1.1	Componente	Número de asesorías otorgadas	Número de municipios prioritarios programados	12	Asesoría a responsables operativos de controles de alcohol en aliento	4
1	Seguridad Vial	6.1.1	Componente	Número de Centros Reguladores de Urgencias Médicas en funcionamiento	Número de Centros Reguladores de Urgencias Médicas instalados	4	Centros Reguladores de Urgencias Médicas en funcionamiento	1

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Prevención del Cáncer en la Mujer	1.1.1	Actividad	Número de informes de campaña enviados al CNEGSR	Número de entidades federativas con convenio AFASPE	100	Proporción de entidades con informe de campaña del mes del cáncer de la mujer	100
1	Prevención del Cáncer en la Mujer	4.2.1	Componente	Mujeres de 40 a 69 años con mastografía de tamizaje	Mujeres de 40 a 69 años responsabilidad de la Secretaría de Salud/2	22	Cobertura de detección de cáncer de mama con mastografía	25
1	Prevención del Cáncer en la Mujer	4.3.1	Componente	Mujeres de 25 a 64 años con citología o prueba de VPH de primera vez	Mujeres de 25 a 64 años	55	Cobertura de detección de cáncer cérvico uterino en mujeres de 25 a 64 años	59
1	Prevención del Cáncer en la Mujer	4.4.1	Actividad	Mujeres de 35 a 64 años tamizadas con prueba de VPH	Mujeres de 35 a 64 años responsabilidad de la Secretaría de Salud/5	57	Proporción de mujeres de 35 a 64 años tamizadas con prueba de VPH	42
1	Prevención del Cáncer en la Mujer	5.2.1	Actividad	Número de estrategias realizadas (mujeres viviendo con VIH, mujeres reclusas, mujeres indígenas, mujeres migrantes, municipios de menor IDH, PASOS)	Número de estrategias propuestas (mujeres viviendo con VIH, mujeres indígenas, mujeres migrantes, municipios de menor IDH, PASOS)	100	Proporción de entidades con al menos una estrategia focalizada en grupos vulnerables	100
1	Prevención del Cáncer en la Mujer	6.5.1	Actividad	Número de capacitaciones con elementos de calidad, género, derechos humanos, estigma y discriminación.	Número de personal programado para capacitación con elementos de calidad, género, derechos humanos, estigma y discriminación.	100	Proporción de capacitaciones con elementos de calidad, género, derechos humanos, estigma y discriminación.	50
1	Prevención del Cáncer en la Mujer	7.2.1	Componente	Mujeres con BIRADS 4 y 5 evaluación diagnóstica	Mujeres con BIRADS 4 y 5 en mastografía de tamizaje	95	Cobertura de evaluación diagnóstica de casos sospechosos de cáncer en la mujer	95
1	Prevención del Cáncer en la Mujer	7.2.2	Componente	Mujeres con resultado de LEIAG o cáncer en la citología que recibieron atención colposcópica	Mujeres con resultado de LEIAG o cáncer en la citología	95	Proporción de mujeres de 25 a 64 años con resultado de LEIAG o cáncer con evaluación colposcópica	95
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1	Actividad	Número de consultas prenatales otorgadas con enfoque de riesgo	Número de nacimientos de mujeres sin Seguridad Social	100	Porcentaje de consultas prenatales efectivas por embarazada	100
2	Salud Materna y Perinatal	1.7.1	Actividad	Número de pruebas de tamiz neonatal realizadas	Número de nacimientos en mujeres sin Seguridad Social	90	Cobertura de prueba de tamiz neonatal entre recién nacidos sin Seguridad Social	90
2	Salud Materna y Perinatal	3.1.1	Actividad	Número de médicos especialistas actualizados en atención de emergencias obstétricas	Total de médicos especialistas	50	Porcentaje de médicos especialistas actualizados en atención de emergencias obstétricas	30
2	Salud Materna y Perinatal	3.1.2	Actividad	Número de personal de salud capacitado en parto respetuosos (humanizado)	Número de personal de salud programado a capacitar en parto respetuoso (humanizado)	100	Porcentaje de personal de salud capacitado en atención de parto respetuoso (humanizado).	30
3	Salud Sexual y Reproductiva para el Adolescente	1.4.1	Actividad	Número de campañas difundidas	Número de campañas programadas.	1	Número de campañas difundidas.	1

3	Salud Sexual y Reproductiva para el Adolescente	3.1.1	Actividad	Número de nuevos servicios amigables implementados para la atención de la salud sexual y reproductiva de la población adolescente.	Número de servicios amigables para la atención de la salud sexual y reproductiva de la población adolescente en operación al cierre del 2013.	110	Incremento porcentual en el número de servicios amigables para la atención de la salud sexual y reproductiva de la población adolescente.	5
3	Salud Sexual y Reproductiva para el Adolescente	4.1.1	Actividad	Número de personas capacitadas para la atención en los servicios amigables	Número de personas programadas para capacitar en los servicios amigables para población adolescente	500	Personal capacitado y sensibilizado en los servicios amigables para población adolescente	160
3	Salud Sexual y Reproductiva para el Adolescente	4.4.1	Componente	Número de usuarias y usuarios activos de métodos anticonceptivos, menores de 20 años de edad en el año.	Número de usuarias y usuarios activos de métodos anticonceptivos, menores de 20 años de edad al cierre de 2013	15	Incremento porcentual en el número de usuarias y usuarios activos de métodos anticonceptivos, menores de 20 años de edad.	15
3	Salud Sexual y Reproductiva para el Adolescente	4.5.1	Componente	Número de aceptantes de métodos anticonceptivos, menores de 20 años, durante el post-evento obstétrico.	Eventos obstétricos atendidos en menores de 20 años.	80	Cobertura de Anticoncepción Post-Evento Obstétrico en Adolescentes.	81
3	Salud Sexual y Reproductiva para el Adolescente	5.4.1	Actividad	Número de visitas de supervisión realizadas.	Número de visitas de supervisión programadas.	1	Porcentaje de visitas de supervisión realizadas respecto al número de visitas de supervisión programadas.	24
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.1.1	Componente	Número de usuarias y usuarios activos de métodos anticonceptivos en la Secretaría de Salud.	Mujeres de 15 a 49 años de edad (casadas o unidas) responsabilidad de la Secretaría de Salud.	50	Cobertura de usuarias de métodos anticonceptivos en la Secretaría de Salud	65
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.2.1	Actividad	Número de personas capacitadas durante el año	Número de personas programadas para ser capacitadas	100	Porcentaje de personal capacitado respecto del programado	100
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.5.1	Componente	Número de aceptantes de un método anticonceptivo durante el post-evento obstétrico.	Total de eventos obstétricos atendidos	70	Cobertura de anticoncepción postevento obstétrico.	75
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	3.6.1	Actividad	Número de informes realizados	Número de informes programados	100	Número de informes elaborados durante el año	100
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	4.5.1	Actividad	Número de visitas de supervisión realizadas.	Número de visitas de supervisión programadas.	100	Porcentaje de visitas de supervisión realizadas respecto de las programadas	100
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	8.1.2	Actividad	Número de nuevos servicios de vasectomía sin bisturí instalados en el año.	Número de servicios de vasectomía sin bisturí al cierre de 2013.	10	Incremento porcentual en el número de servicios de vasectomía sin bisturí.	10
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	1.2.1	Actividad	Número de personal médico capacitado y sensibilizado	Número de personal médico programado para asistir a talleres de capacitación y sensibilización	3,225	Porcentaje de personal médico capacitado en la NOM-046 de los SESA's y las diferentes instituciones del Sistema Nacional de Salud	8
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	2.1.1	Actividad	Casos de violación sexual atendidos en unidades de salud y que se les brindó profilaxis para VIH-SIDA	Casos de violación sexual atendidos en unidades de salud	7,000	Porcentaje de casos de violación sexual atendidos en unidades de salud que se les brindo profilaxis para VIH-SIDA	63

5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	2.1.2	Componente	Número de mujeres de 15 años y más, unidas en situación de violencia severa atendidas en los servicios especializados	Cálculo de mujeres de 15 años y más unidas, usuarias de los servicios de salud que requieren atención especializada por violencia severa	224,253	Cobertura de atención especializada a mujeres víctimas de violencia familiar y de género severa	12,945
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	2.3.1	Componente	Número de visitas de supervisión realizadas	Número de visitas de supervisión programadas	488	Porcentaje de visitas de supervisión de Violencia Familiar y de Género realizadas	9
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	2.5.1	Componente	Número de mujeres de 15 años o más atendidas por violencia severa en los servicios especializados que fueron referidas por otras unidades de salud	Mujeres de 15 años o más que reciben atención especializada por violencia severa	156,977	Porcentaje de mujeres que viven en violencia severa con atención especializada que fueron referidas de otras unidades de salud	9,061
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	5.1.1	Componente	Número de material de promoción y difusión distribuido	Número de material de promoción y difusión programado	7	Porcentaje de material de promoción y difusión distribuido	7
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	6.2.1	Actividad	Número de grupos de reeducación de agresores formados	Número de grupos de reeducación de agresores programados	512	Porcentaje de grupos de reeducación de agresores formados	24
6	Igualdad de Género en Salud	3.1.1	Actividad	Personal de salud de medicina, enfermería y trabajo social capacitado	Personal de salud de medicina, enfermería y trabajo social a capacitar	14,912	Porcentaje de personal de salud de medicina, enfermería y trabajo social capacitado en género en salud en el marco de los derechos humanos.	270
6	Igualdad de Género en Salud	3.1.2	Actividad	Número de hospitales con un directivo/a capacitado	Número de hospitales con un directivo/a a capacitar en el año	687	Porcentaje de hospitales con un directivo/a capacitados en género en salud con respecto a los derechos humanos.	12

000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Rabia	1.1.1	Componente	Dosis de vacuna antirrábica aplicadas	Dosis de vacuna antirrábica programadas a aplicar	18,000,000	Dosis de vacuna antirrábica aplicada en perros y gatos	926,000
1	Rabia	3.1.1	Componente	Número de perros y gatos esterilizados	Número de perros y gatos programados a esterilizar	430,994	Número de perros y gatos esterilizados en lugares de alta marginación	32,000
1	Rabia	3.2.1	Componente	Número de perros y gatos eliminados	Número de perros y gatos programados a eliminar	630,710	Población canina y felina controlada en áreas de alta marginación	38,700
1	Rabia	4.1.1	Componente	Muestras de cerebro de perro enviadas	Muestras de cerebro de perro programadas	63,071	Muestras de cerebros de perro enviadas al laboratorio	6,500
4	Vigilancia, Prevención y Control del Dengue	1.1.1	Propósito	Números de reuniones de Comités Intersectoriales realizadas	Números de reuniones de Comités Intersectoriales programadas	4	Mide el funcionamiento trimestral de los Comités mediante el porcentaje de cumplimiento de reuniones programadas.	4

4	Vigilancia, Prevención y Control del Dengue	4.1.1	Propósito	Número de Semanas con Captura de Información en Plataforma	Número de Semanas en el periodo	48	Mide la regularidad en el reporte semanal de actividades mediante el porcentaje de registro en Plataforma de manera trimestral	48
4	Vigilancia, Prevención y Control del Dengue	4.3.1	Propósito	Índice de Condición de Vivienda obtenido en Localidades prioritarias	Localidades prioritarias Programadas	628	Mide la probabilidad trimestral estratificada de que una vivienda sea infestada por el vector de acuerdo a las características de las viviendas por sector.	9
4	Vigilancia, Prevención y Control del Dengue	4.6.1	Actividad	Casos nuevos de dengue tratados	Casos nuevos de dengue notificados	100	Mide la proporción de tratamiento a casos nuevos de Dengue.	100
4	Vigilancia, Prevención y Control del Dengue	5.2.1	Propósito	Ovitrapas positivas	Ovitrapas con Lectura	263	Mide semanalmente la variación de indicadores entomológicos de ovitrampas en las Localidades Prioritarias	9
4	Vigilancia, Prevención y Control del Dengue	6.3.1	Propósito	Número de Localidades con Acciones de Control Larvario	Número de Localidades de Riesgo Programadas	628	Mide trimestralmente el cumplimiento en las acciones de control larvario en las localidades de riesgo.	9
4	Vigilancia, Prevención y Control del Dengue	6.3.2	Propósito	Número de Localidades prioritarias con Acciones de Nebulización Espacial en ULV	Número de Localidades prioritarias Programadas	628	Mide trimestralmente el porcentaje de cumplimiento de nebulización espacial en localidades prioritarias	9
4	Vigilancia, Prevención y Control del Dengue	6.3.3	Propósito	Casos Probables atendidos con acciones de Rociado Intradomiciliar reportados en la Plataforma de Vigilancia Entomológica y Control Integral del Vector	Casos Probables Notificados en la Plataforma del SINAVE	100	Mide trimestral el porcentaje de cumplimiento de atención con rociado residual intradomiciliar a casos probables reportados en la Plataforma del SINAVE	100
4	Vigilancia, Prevención y Control del Dengue	6.4.1	Propósito	Localidades Prioritarias con Encuesta y Verificación Larvaria	Localidades Intervenidas para Control Larvario	628	Mide trimestralmente el porcentaje de Localidades prioritarias con encuesta y verificación larvaria en localidades intervenidas con Control Larvario.	9
4	Vigilancia, Prevención y Control del Dengue	9.1.1	Propósito	Unidades Entomológicas de Bioensayo en Funcionamiento	Unidades Entomológicas de Bioensayo Programada	30	Mide la proporción de Unidades Entomológicas de Bioensayo funcionando con respecto a las Unidades Previstas a funcionar por entidad federativa	1
4	Vigilancia, Prevención y Control del Dengue	9.2.1	Propósito	Número de Personal Capacitado con perspectiva de género que participa en las acciones de vigilancia, prevención y control de la enfermedad.	Número de Personal que participa en las acciones de vigilancia, prevención y control de la enfermedad.	32	Mide la proporción de personal operativo que participa en las acciones de vigilancia, prevención y control de la enfermedad.	1
4	Vigilancia, Prevención y Control del Dengue	9.6.1	Propósito	Número de Personal que aplica Insecticidas Adulticidas Organofosforados con estudios de Niveles de Colinesterasa	Número de Personal que aplica Insecticidas Adulticidas Organofosforados en el Programa	100	Mide la proporción de personal que aplica Insecticidas Adulticidas Organofosforados en el que se vigilan efectos secundarios mediante estudios serológicos de Colinesterasa	100
4	Vigilancia, Prevención y Control del Dengue	13.1.1	Actividad	Personal de salud capacitado con perspectiva de género para la atención y manejo clínico de pacientes con FD y FHD	Personal de Salud que participa en la atención y manejo clínico con pacientes con FD y FHD.	18	Mide la proporción de personal de salud capacitado en atención y manejo clínico de pacientes con FD y FHD con perspectiva de género.	2

4	Vigilancia, Prevención y Control del Dengue	15.1.1	Propósito	Número de Estudios de Investigación Operativa Realizados	Número de Estudios de Investigación Operativa Programados	32	Se medirá el grado de cumplimiento de los Estudios de Investigación Operativa Programados en Vigilancia, Prevención y Control del Dengue	1
5	Prevención y Control del Paludismo	1.3.2	Actividad	Total de casos probables a los que se les toma una muestra de sangre para diagnóstico.	Total de casos probables de paludismo reportados.	100	El indicador mide el porcentaje de casos probables que fueron estudiados en el laboratorio a partir de una gota gruesa de sangre.	100
5	Prevención y Control del Paludismo	1.6.1	Propósito	Número de reuniones del Comité Estatal de Certificación realizadas.	Número de reuniones del Comité Estatal de Certificación programadas.	4	Mide el funcionamiento trimestral del Comité Estatal de Certificación de Áreas Geográficas Libres de Paludismo.	4
5	Prevención y Control del Paludismo	2.1.1	Actividad	Número de puestos de notificación en localidades de riesgo visitados para promoción de la notificación.	Número de puestos de notificación en localidades de riesgo programados para visitas de promoción de notificación.	600,000	Mide las visitas para promoción de la notificación a puestos voluntarios, oficiales, privados y personal del programa para la detección oportuna.	240
5	Prevención y Control del Paludismo	3.2.1	Actividad	Personal de salud capacitado con perspectiva de género para la vigilancia epidemiológica y atención médica del paludismo.	Personal de salud que participa en la vigilancia epidemiológica y atención médica del paludismo.	4,200	Mide la proporción de personal de salud capacitado en vigilancia epidemiológica y atención médica del paludismo con perspectiva de género.	87
5	Prevención y Control del Paludismo	4.1.1	Actividad	Localidades prioritarias con infestación larvaria menor al 1% de caladas positivas posterior a la intervención comunitaria.	Localidades prioritarias con medición de infestación larvaria previa a la intervención comunitaria.	4,500	Mide la proporción de localidades prioritarias con reducción de la infestación larvaria a menos del 1% de caladas positivas posterior a la intervención con participación comunitaria.	12
5	Prevención y Control del Paludismo	5.1.1	Actividad	Número de localidades prioritarias con eliminación de criaderos de anofelinos con participación comunitaria.	Número de localidades prioritarias con eliminación de criaderos de anofelinos con participación comunitaria.	450	Mide la proporción de localidades prioritarias en las que se lleva a cabo eliminación de criaderos de anofelinos con participación comunitaria.	2
7	Enfermedad de Chagas	1.1.1	Actividad	Número de serologías realizadas en menores de cinco años	Número de serologías en menores de cinco años programadas	5,000	Medir el avance trimestral de la cobertura de encuestas serológicas dentro de las localidades prioritarias	4
7	Enfermedad de Chagas	1.1.2	Actividad	Número de localidades con estudios entomológicos realizados en las localidades prioritarias	Número de localidades con estudios entomológicos programados en las localidades prioritarias	86	Medir de forma trimestral la realización de los estudios entomológicos previos y posteriores a las intervenciones de control químico	4
7	Enfermedad de Chagas	2.2.1	Propósito	Número de viviendas mejoradas con encalado exterior	Número de viviendas programadas	21,500	Promover el mejoramiento de las viviendas (encalado exterior en el 20% de las viviendas) en áreas con mayor riesgo.	50
7	Enfermedad de Chagas	3.1.1	Actividad	Número de localidades rociadas	Número de localidades programadas a rociar	52	Mide el avance del rociado intradomiciliario en las localidades endémicas	4
7	Enfermedad de Chagas	4.2.1	Propósito	Número de tratamientos supervisados	Número de casos tratados	880	Seguimiento de los pacientes tratados con Enfermedad de Chagas	3
7	Enfermedad de Chagas	5.2.1	Propósito	Número de serologías positivas realizadas en donantes de sangre doblemente reactivos	Número donantes de sangre doblemente reactivos	830	Confirmación diagnóstica de las personas doblemente reactivos en los bancos de sangre	70

9	Intoxicación por Picadura de Alacrán	1.1.1	Propósito	Número de localidades con encuestas entomológicas realizadas	Número de localidades prioritarias programadas	80	Medir el avance trimestral de las encuestas entomológicas previas y posteriores para Alacranes realizadas en localidades prioritarias	2
9	Intoxicación por Picadura de Alacrán	2.2.1	Actividad	Número de viviendas mejoradas con colocación de cielo raso y encalado de paredes exteriores.	Número de viviendas programadas en localidades prioritarias (20%)	6,672	Medir de forma semestral el avance en el mejoramiento de las viviendas en el peri e intra domicilio, a través de la instalación de cielo raso y encalado de paredes exteriores mínimo en el 20% de las viviendas en áreas con mayor riesgo.	300
9	Intoxicación por Picadura de Alacrán	3.1.1	Actividad	Número de localidades rociadas	Número de localidades programadas a rociar	80	Evaluar de forma semestral la realización de la actividad de rociado intradomiciliario al 100% de las localidades prioritarias	2
9	Intoxicación por Picadura de Alacrán	4.2.1	Actividad	Número voluntarios activos en localidades prioritarias	Número de localidades prioritarias programadas	80	Conocer de forma semestral el número de promotores voluntarios capacitados en el 100% de las localidades seleccionadas.	9
9	Intoxicación por Picadura de Alacrán	4.2.2	Actividad	Número de casos por intoxicación por picadura de alacrán IPPA atendidos antes de 30 minutos	Total de casos notificados por intoxicación por picadura de alacrán IPPA	294,325	Mide la atención médica oportuna y específica de los casos intoxicación por picadura de alacrán	35,000
10	Diabetes Mellitus	2.2.1	Actividad	Número de pacientes de 20 años y más, a los que se realizó una medición anual de hemoglobina glucosilada, responsabilidad de la Secretaría de Salud.	Número de personas de 20 años y más con diabetes mellitus en tratamiento, responsabilidad de la Secretaría de Salud.	250,066	Incrementar el número de pacientes con diabetes mellitus tipo 2 en tratamiento al que al menos se le realizó una medición anual con Hemoglobina glucosilada, en población de 20 años y más, responsabilidad de la Secretaría de Salud.	2,079
10	Diabetes Mellitus	2.2.2	Actividad	Número de Grupos de Ayuda Mutua Acreditados	Número de Grupos de Ayuda Mutua Programados	495	Incrementar el número de Grupos de Ayuda Mutua EC acreditados en el primer nivel de atención	30
10	Diabetes Mellitus	3.1.2	Actividad	Número de pacientes con diabetes mellitus en control con hemoglobina glucosilada por debajo del 7% en población de 20 años y más, responsabilidad de la Secretaría de Salud.	Número de pacientes con diabetes mellitus en tratamiento de 20 años y más, responsabilidad de la Secretaría de Salud.	12,378	Incrementar el número de pacientes con diabetes mellitus en tratamiento, que alcanzan el control con hemoglobina glucosilada por debajo del 7% en población de 20 años y más, responsabilidad de la Secretaría de Salud.	103
10	Diabetes Mellitus	3.1.3	Fin	Número de unidades participantes con equipamiento e insumos completos.	Número de Unidades de 1º nivel programadas para participar en la estrategia.	100	Incrementar el número de unidades en el primer nivel de atención, con la supervisión de autoridad estatal, con abasto oportuno y suficiente de medicamentos para el control de la diabetes (ENPCSOD).	4
10	Diabetes Mellitus	4.2.1	Actividad	Número de capacitaciones realizadas para la actualización del personal de salud en el manejo de pacientes con sobrepeso, obesidad y diabetes	Número de capacitaciones programadas para la actualización del personal de salud en el manejo de pacientes con sobrepeso, obesidad y diabetes	100	Fortalecer la actualización del personal de salud del primer nivel de atención en el manejo adecuado de pacientes con sobrepeso, obesidad y diabetes.	3
11	Obesidad y Riesgo Cardiovascular	5.4.1	Propósito	Número de detecciones de obesidad, hipertensión arterial y dislipidemias en población de 20 años y más en la Secretaría de Salud realizadas.	Número de detecciones de obesidad, hipertensión arterial y dislipidemias en población de 20 años y más en la Secretaría de Salud programadas.	23,826,189	Número de detecciones de obesidad, hipertensión arterial y dislipidemias en población de 20 años y más responsabilidad de la Secretaría de Salud.	1,331,811

11	Obesidad y Riesgo Cardiovascular	5.5.1	Propósito	Número de pacientes de 20 años y más con hipertensión arterial en tratamiento, responsabilidad de la Secretaría de Salud.	Número de pacientes de 20 años y más diagnosticados con hipertensión arterial, responsabilidad de la Secretaría de Salud.	891,875	Número de pacientes de 20 años y más con hipertensión arterial en tratamiento, responsabilidad de la Secretaría de Salud.	59,367
11	Obesidad y Riesgo Cardiovascular	5.5.2	Propósito	Número de pacientes de 20 años y más con obesidad en tratamiento, responsabilidad de la Secretaría de Salud.	Número de pacientes de 20 años y más diagnosticados con obesidad, responsabilidad de la Secretaría de Salud.	509,100	Número de pacientes de 20 años y más con obesidad en tratamiento, responsabilidad de la Secretaría de Salud.	29,963
11	Obesidad y Riesgo Cardiovascular	5.5.3	Propósito	Número de pacientes de 20 años y más con dislipidemias en tratamiento, responsabilidad de la Secretaría de Salud.	Número de pacientes de 20 años y más diagnosticados con dislipidemias, responsabilidad de la Secretaría de Salud.	202,973	Número de pacientes de 20 años y más con dislipidemias en tratamiento, responsabilidad de la Secretaría de Salud.	18,367
11	Obesidad y Riesgo Cardiovascular	5.5.4	Propósito	Número de pacientes de 20 años y más con hipertensión arterial en control, responsabilidad de la Secretaría de Salud.	Número de pacientes de 20 años y más con hipertensión arterial en tratamiento, responsabilidad de la Secretaría de Salud.	519,539	Número de pacientes de 20 años y más con hipertensión arterial en control, responsabilidad de la Secretaría de Salud.	34,583
11	Obesidad y Riesgo Cardiovascular	5.5.5	Propósito	Número de pacientes de 20 años y más con obesidad en control, responsabilidad de la Secretaría de Salud.	Número de pacientes de 20 años y más con obesidad en tratamiento, responsabilidad de la Secretaría de Salud.	197,709	Número de pacientes de 20 años y más con obesidad en control, responsabilidad de la Secretaría de Salud.	11,636
12	Atención al Adulto Mayor	3.1.1	Propósito	Número de diagnósticos situacional de enfermedad crónica en la persona adulta mayor realizados	Número de diagnósticos situacionales de enfermedad crónica en la persona adulta mayor programados	2	Realizar diagnósticos situacionales de enfermedad crónica en la persona adulta mayor	1
13	Salud Bucal	3.2.1	Actividad	Semanas Estatales de Salud Bucal realizadas.	Semanas Estatales de Salud Bucal programadas.	64	Semanas Estatales de Salud Bucal.	2
13	Salud Bucal	4.4.1	Actividad	Actividades Preventivas Extramuros realizadas.	Actividades Preventivas Extramuros Programadas.	117,459,901	Actividades de Prevención (extramuros).	8,202,795
13	Salud Bucal	7.4.1	Actividad	Investigación en salud bucal realizadas.	Investigación en salud bucal programados.	16	Investigación en materia de salud bucal.	1
13	Salud Bucal	7.5.1	Fin	Unidades aplicativas con material de promoción.	Total unidades aplicativas con servicio de odontología.	4,570	Promoción de la Salud Bucal.	172
13	Salud Bucal	7.6.1	Actividad	Cursos de capacitaciones realizados.	Cursos de capacitación programados.	64	Cursos de capacitación estomatológica.	2
13	Salud Bucal	8.4.1	Actividad	Supervisiones al programa de salud bucal realizadas.	Supervisiones al programa de salud bucal programadas.	4,570	Supervisión del programa de salud bucal.	224
13	Salud Bucal	9.4.1	Actividad	Consultas estomatológicas realizadas.	Consultas estomatológicas programadas.	9,538,423	Consultas estomatológicas.	538,986
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	1.5.2	Componente	Número de casos de tuberculosis ingresados a tratamiento	Número total de casos registrados de tuberculosis programados	13,968	Cobertura de tratamiento de casos de tuberculosis registrados	262

14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1	Propósito	Número de personas con tuberculosis farmacorresistente que ingresaron al tratamiento con fármacos de segunda línea.	Número de personas con tuberculosis farmacorresistente para recibir esquema de tratamiento con fármacos de segunda línea programados.	247	Porcentaje de casos de tuberculosis farmacorresistente que ingresaron a tratamiento de segunda línea	3
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	4.1.1	Actividad	Número de campañas educativas realizadas en tuberculosis (spot de radio, TV, inserciones en periódicos, elaboración de volantes, dípticos y trípticos)	Total de campañas educativas programadas en tuberculosis (spot de radio, TV, inserciones en periódicos, elaboración de volantes, dípticos y trípticos)	96	Porcentaje de campañas educativas en tuberculosis	3
16	Urgencias Epidemiológicas y Atención a Desastres	1.1.1	Actividad	Reuniones del Comité Estatal para la Seguridad en Salud realizadas.	Reuniones del Comité Estatal para la Seguridad en Salud programadas.	4	Comités Estatales para la Seguridad en Salud activos.	4
16	Urgencias Epidemiológicas y Atención a Desastres	3.1.1	Actividad	Capacitación realizada para el personal de salud involucrado en la operación del Programa.	Capacitación programadas para el personal de salud involucrado en la operación del Programa.	2	Capacitación al personal de salud involucrado en la operación del Programa.	2
16	Urgencias Epidemiológicas y Atención a Desastres	4.1.1	Propósito	Reservas estratégicas conformadas	Reservas estratégica programada a conformar	3	Reservas estratégicas conformadas	3
16	Urgencias Epidemiológicas y Atención a Desastres	5.1.1	Actividad	Atención de las emergencias presentadas en menos de 48 horas	Emergencias presentadas	0	Atención de las emergencias en salud en las entidades federativas que soliciten apoyo	2
16	Urgencias Epidemiológicas y Atención a Desastres	5.2.1	Actividad	Supervisiones realizadas	Supervisiones programadas	4	Supervisión a entidades federativas	2
17	Prevención de Cólera	3.1.1	Actividad	Total de líderes capacitados	Total de líderes programados para capacitación	30	Líderes estatales capacitados	2
17	Prevención de Cólera	4.1.1	Actividad	Total de operativos preventivos realizados	Total de operativos preventivos programados	2	Operativos preventivos en áreas de riesgo	2
17	Prevención de Cólera	5.2.1	Actividad	Supervisiones a entidades federativas realizadas	Supervisiones a entidades federativas programadas	8	Supervisión a entidades federativas	8

X00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DE LAS ADICCIONES

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	1.1.1	Fin	Número de adolescentes de 12 a 17 años participantes en acciones de prevención	Número de adolescentes de 12 a 17 años del país	100	Acciones de prevención de adicciones en población de adolescentes de 12 a 17 años	100
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	1.2.1	Actividad	Número de pruebas de tamizaje completas	Número de pruebas de tamizaje programadas	100	Pruebas de tamizaje realizadas	100

1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	1.3.1	Componente	Número de tratamientos en adicciones ofrecidos a través del subsidio	Número de tratamientos programados	100	Servicios de tratamiento en adicciones con modalidad residencial a través de subsidios	100
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	1.4.1	Actividad	Número de establecimientos de atención residencial reconocidos	Número de establecimientos de atención residencial censados	100	Reconocimiento a los establecimientos residenciales que cumplen con los criterios de la NOM-028-SSA-2009	100
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	1.5.1	Actividad	Número de unidades de salud de primer nivel del país en las que se llevan a cabo acciones de prevención y atención de las adicciones	Número de unidades de salud de primer nivel del país	100	Unidades de salud de primer nivel en las que se llevan a cabo acciones de atención y prevención de adicciones	100
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	1.6.1	Componente	Número de consultas de primera vez otorgadas en los CAPA	Número de consultas de primera vez programadas	100	Tratamiento especializado en adicciones en los CAPA	100
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	1.7.1	Componente	Número de personas atendidas en servicios especializados en adicciones	Número de personas canalizadas por instancias que cuentan con modelos de justicia alternativa	100	Personas que recibieron tratamiento especializado en adicciones, canalizados por instancias que cuentan con modelos de justicia alternativa	100
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	1.8.1	Actividad	Número de campañas de comunicación en adicciones programadas	Número de campañas de comunicación en adicciones realizadas	100	Campañas de comunicación para la promoción de las actividades de prevención y tratamiento del consumo de tabaco, alcohol y otras drogas	100

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI)	1.2.1	Componente	Número de intervenciones preventivas financiadas en población clave (HSH, HTS y UDI) en la Secretaría de Salud.	Meta de intervenciones preventivas a financiar en población clave (HSH, HTS y UDI) en la Secretaría de Salud.	47	Porcentaje de intervenciones preventivas financiadas en población clave (Secretaría de Salud).	1
1	Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI)	2.2.1	Fin	Porcentaje de cambio entre el año base y el año de registro de casos nuevos confirmados de VIH y Sida por transmisión vertical	Meta de porcentaje de cambio entre el año base y el año de registro de casos nuevos confirmados de VIH y Sida por transmisión vertical	100	Porcentaje de cumplimiento del cambio entre el año base y el año de registro de casos nuevos confirmados de VIH y Sida por transmisión vertical	100
1	Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI)	3.1.1	Componente	Detecciones de VIH realizadas en población clave por el Programa de VIH/SIDA e ITS de la Secretaría de Salud.	Estimación de Población Clave (HSH, HTS, TTT y pudis).	3	Porcentaje de cobertura de detecciones de VIH realizadas en poblaciones clave (Secretaría de Salud).	2
1	Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI)	3.2.1	Propósito	Personas con al menos 6 meses en tratamiento ARV en la Secretaría de Salud con carga viral indetectable.	Total de personas con al menos 6 meses en tratamiento ARV en la Secretaría de Salud.	49,533	Porcentaje de personas en tratamiento ARV en Control Viroológico (Secretaría de Salud).	1,334

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Vacunación Universal	1.1.1	Componente	Número de niños menores de un 8 años de edad con esquema de vacunación completo para la edad, que correspondan del área de responsabilidad de Secretaría de Salud de acuerdo a la regionalización operativa.	Número de niños menores de 8 años de edad a vacunar de responsabilidad de la SSA de acuerdo a la regionalización operativa.	90	Porcentaje de cobertura de vacunación con esquema completo en menores de 8 años.	90
1	Vacunación Universal	1.2.1	Componente	Total de biológicos aplicados en Semanas Nacionales de Salud.	Total de biológicos programados para Semanas Nacionales de Salud.	90	Biológicos aplicados en Semanas Nacionales de Salud para el Programa de Vacunación Universal.	90
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	3.1.1	Actividad	Número de supervisiones realizadas al Programa de Atención a la Salud de la Infancia y la Adolescencia en el año	Número de supervisiones programadas al Programa de Atención a la Salud de la Infancia y la Adolescencia en el año	80	Porcentaje de supervisiones realizadas al Programa de Atención a la Salud de la Infancia y la Adolescencia en el año	80
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	4.1.1	Actividad	Número de personal de salud capacitado de los Servicios de Salud en el primer nivel de atención en Atención Integrada en la Infancia y la Adolescencia.	Total de personal de salud de los Servicios de Salud del primer nivel de atención.	20	Personal de salud operativo del Primer Nivel de Atención capacitado en atención integrada en la infancia y la adolescencia.	20
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	4.1.2	Actividad	Total de Madres capacitadas en temas de Atención Integrada en la Infancia en el primer nivel de atención	Total de consultas de primera vez en primer nivel de atención al menor de 5 años	80	Porcentaje de madres capacitadas en temas de atención integrada en la infancia.	80
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	5.3.1	Actividad	Número de sesiones de Comité Estatal de Mortalidad en la Infancia realizadas en el periodo.	Número de sesiones de Comité Estatal de Mortalidad en la Infancia programadas en el periodo.	90	Sesiones del Comité Estatal de Mortalidad en la Infancia realizadas	90
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	6.2.1	Actividad	Número de Grupos de Adolescentes Promotores de la Salud formados en cada Entidad Federativa	Total de Grupos de Adolescentes Promotores de la Salud programados en cada Entidad Federativa	100	Total de Grupos de Adolescentes Promotores de la Salud formados en cada Entidad Federativa	100
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	6.3.1	Actividad	Número de Reuniones del Grupo de Atención a la Salud de la Adolescencia realizadas anualmente	Total de Reuniones programadas del Grupo de Atención a la Salud de la Adolescencia programadas	100	Porcentaje de Reuniones del Grupo de Atención a la Salud de la Adolescencia	100
3	Prevención y el Tratamiento de Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	1.1.1	Actividad	Supervisiones realizadas a unidades médicas acreditadas en oncología pediátrica y de primer nivel de atención	Supervisiones programadas a unidades médicas acreditadas en oncología pediátrica y de primer nivel de atención	80	Supervisiones realizadas a unidades médicas acreditadas en oncología pediátrica y de primer nivel de atención	80
3	Prevención y el Tratamiento de Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	2.1.1	Actividad	Total de capacitaciones realizadas en prevención y atención de cáncer en la infancia y adolescencia	Total de capacitaciones programadas en prevención y atención de cáncer en la infancia y adolescencia	75	Porcentaje de capacitaciones al personal de salud en prevención y atención del cáncer en menores de 18 años	75
3	Prevención y el Tratamiento de Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	4.1.1	Actividad	Capacitaciones relacionadas a Sigamos Aprendiendo en el Hospital realizadas	Capacitaciones relacionadas a Sigamos Aprendiendo en el Hospital programadas	80	Capacitaciones realizadas en temas de Sigamos Aprendiendo en el Hospital	80
3	Prevención y el Tratamiento de Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	4.2.1	Propósito	Aulas de Sigamos Aprendiendo en el Hospital instaladas y funcionando	Total de Hospitales de más de 30 camas y unidades de especialidad	50	Evaluación de acciones de Sigamos Aprendiendo en el Hospital	50

ÍNDICE: Representado por: Número de Estrategia. Número de Línea de Acción. Número de Actividad General.

ANEXO 5

Relación de insumos federales enviados en especie por "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
SIN DATOS							

316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
2	SINAVE (Componente de Vigilancia Epidemiológica)	5.1.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Reactivos laboratorio Descripción complementaria: Medios de cultivo, medios de transporte, antígenos y biológicos en general a solicitud de los Laboratorios Estatales de Salud Pública.	1.00	81,287.00	81,287.00
TOTAL:							81,287.00

313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
SIN DATOS							

315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
SIN DATOS							

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
1	Prevención del Cáncer en la Mujer	1.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Material informativo y de promoción Descripción complementaria: Díptico informativo sobre VPH para hombres	1.76	4,000.00	7,040.00
1	Prevención del Cáncer en la Mujer	1.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Material informativo y de promoción Descripción complementaria: Díptico informativo de prueba de VPH anormal	1.76	4,000.00	7,040.00
1	Prevención del Cáncer en la Mujer	1.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Material informativo y de promoción Descripción complementaria: CARTEL: LO MEJOR PARA TI CONTRA EL CÁNCER CÉRVICO UTERINO	6.45	2,000.00	12,900.00
1	Prevención del Cáncer en la Mujer	1.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Material informativo y de promoción Descripción complementaria: Díptico "Lo mejor para ti contra el cáncer cérvico uterino"	2.30	4,000.00	9,200.00
1	Prevención del Cáncer en la Mujer	1.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Material informativo y de promoción Descripción complementaria: Tríptico: Lo mejor para ti contra el cáncer cérvico uterino	2.40	4,000.00	9,600.00

1	Prevención del Cáncer en la Mujer	1.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Material informativo y de promoción Descripción complementaria: Tríptico: Aprendiendo sobre mastografía	2.63	2,000.00	5,260.00
1	Prevención del Cáncer en la Mujer	1.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Material informativo y de promoción Descripción complementaria: Tríptico: tengo una bolita ¿ahora qué hago?	1.70	1,500.00	2,550.00
1	Prevención del Cáncer en la Mujer	1.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Material informativo y de promoción Descripción complementaria: Cartel: conocer tu cuerpo puede salvar tu vida	2.31	2,000.00	4,620.00
1	Prevención del Cáncer en la Mujer	1.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Material informativo y de promoción Descripción complementaria: Espejo de bolsillo "Verte bien es cuidar tus mamas"	15.43	1,000.00	15,430.00
1	Prevención del Cáncer en la Mujer	1.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Material informativo y de promoción Descripción complementaria: Pin de solapa conmemorativo 19 de octubre	17.67	500.00	8,835.00
1	Prevención del Cáncer en la Mujer	1.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Material informativo y de promoción Descripción complementaria: TARJETA PLASTIFICADA "CONOCER TU CUERPO"	4.03	2,000.00	8,060.00
1	Prevención del Cáncer en la Mujer	1.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Material informativo y de promoción Descripción complementaria: Políptico: cómo revisar sus mamas	1.94	2,000.00	3,880.00
1	Prevención del Cáncer en la Mujer	4.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Hibridación de ácido nucleico en microplaca Digene High. Risk HPV test hc2). Descripción complementaria: Microplacas para procesamiento de prueba de VPH a adquirirse en 2014	14,947.76	1,018.00	15,216,819.68
2	Salud Materna y Perinatal	1.7.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	PAPELES. Para prueba de TSH. Papel filtro 903 TM, de algodón 100%, sin aditivos, especial para recolección y transporte de sangre de neonatos, con impresión de cinco círculos punteados de un centímetro de diámetro cada uno, con nombre, número progresivo y formato duplicado foliados. Múltiplo de 10 hojas, máximo 100.	15.38	69,365.00	1,066,833.70
2	Salud Materna y Perinatal	1.7.1.4	Ramo 12-Apoyo Federal	PAPELES. Para prueba de TSH. Papel filtro 903 TM, de algodón 100%, sin aditivos, especial para recolección y transporte de sangre de neonatos, con impresión de cinco círculos punteados de un centímetro de diámetro cada uno, con nombre, número progresivo y formato duplicado foliados. Múltiplo de 10 hojas, máximo 100.	11.64	105,000.00	1,222,200.00
2	Salud Materna y Perinatal	1.7.1.4	SMS - XXI	REACTIVOS Y JUEGOS DE REACTIVOS PARA PRUEBAS ESPECÍFICAS. Juego de reactivos para la determinación cuantitativa en microplaca de la Hormona Estimulante de la Tiroides Tirotrofina (TSH), en sangre total de neonatos colectada en papel filtro, con calibradores y controles internos. Solicitar por número de pruebas. Equipo para mínimo 96 pruebas. RTC.	28.19	69,296.00	1,953,454.24
2	Salud Materna y Perinatal	1.7.1.4	SMS - XXI	REACTIVOS Y JUEGOS DE REACTIVOS PARA PRUEBAS ESPECÍFICAS. Juego de reactivos para la determinación cuantitativa en microplaca de 17/Alfa Hidroxi Progesterona, en sangre total de neonatos colectada en papel filtro, con calibradores y controles internos. Solicitar por número de pruebas. Equipo para mínimo 96 pruebas. RTC.	28.19	69,296.00	1,953,454.24
2	Salud Materna y Perinatal	1.7.1.4	SMS - XXI	REACTIVOS Y JUEGOS DE REACTIVOS PARA PRUEBAS ESPECÍFICAS. Juego de reactivos para la determinación cuantitativa en microplaca de Fenilalanina, en sangre total de neonatos, colectada en papel filtro, con calibradores y controles internos. Solicitar por número de pruebas. Equipo para mínimo 96 pruebas. RTC.	28.19	69,296.00	1,953,454.24

2	Salud Materna y Perinatal	1.7.1.4	SMS - XXI	REACTIVOS Y JUEGOS DE REACTIVOS PARA PRUEBAS ESPECÍFICAS. Juego de reactivos para la determinación cuantitativa en microplaca de Galactosa Total, en sangre total de neonatos colectada en papel filtro, con calibradores y controles internos. Solicitar por número de pruebas. Equipo para mínimo 96 pruebas. RTC.	28.19	69,296.00	1,953,454.24
3	Salud Sexual y Reproductiva para el Adolescente	4.4.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Material informativo y de promoción Descripción complementaria: Dúptico Disfruta tu adolescencia	2.00	7,000.00	14,000.00
3	Salud Sexual y Reproductiva para el Adolescente	4.4.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Material informativo y de promoción Descripción complementaria: Tarjeta con pulsera "yquesexo.com.mx"	14.50	700.00	10,150.00
3	Salud Sexual y Reproductiva para el Adolescente	4.4.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Material informativo y de promoción Descripción complementaria: Tríptico Derechos Sexuales y Reproductivos	11.50	2,500.00	28,750.00
3	Salud Sexual y Reproductiva para el Adolescente	4.4.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Material informativo y de promoción Descripción complementaria: USB 4 GB	104.50	200.00	20,900.00
3	Salud Sexual y Reproductiva para el Adolescente	4.4.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Material informativo y de promoción Descripción complementaria: Bolígrafo	6.00	700.00	4,200.00
3	Salud Sexual y Reproductiva para el Adolescente	4.4.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Material informativo y de promoción Descripción complementaria: Llavero de plástico	11.50	200.00	2,300.00
3	Salud Sexual y Reproductiva para el Adolescente	4.4.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Material informativo y de promoción Descripción complementaria: Caja metálica (Condonera)	14.50	600.00	8,700.00
3	Salud Sexual y Reproductiva para el Adolescente	4.4.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Material informativo y de promoción Descripción complementaria: Pulsera bordada	3.00	700.00	2,100.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	CONDÓN MASCULINO. De hule látex. Envase con 100 piezas. Descripción complementaria: Para uso en promoción y difusión del programa: ferias, pláticas, entrega en módulos de adolescentes, etc. Costo por caja de 100 pzas.	112.00	5,590.00	626,080.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.2.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Muestrarios métodos p.f.	40.00	800.00	32,000.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.2.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Disco criterios elegibilidad	15.00	3,000.00	45,000.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.5.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Material informativo y de promoción Descripción complementaria: Bolsas para usuarias post evento obstétrico	20.00	3,000.00	60,000.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.5.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Material informativo y de promoción Descripción complementaria: Cangureros para VSB	80.00	550.00	44,000.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.5.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Material informativo y de promoción Descripción complementaria: Folder para usuarias postevento obstétrico	7.00	3,000.00	21,000.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.1.1.2	Anexo IV - Apoyo Federal	LEVONORGESTREL COMPRIMIDO O TABLETA Cada comprimido o tableta contiene: Levonorgestrel 0.750 mg Envase con 2 comprimidos o tabletas.	9.90	5,000.00	49,500.00

4	Planificación Familiar Anticoncepción	y	2.1.1.3	Anexo IV - Apoyo Federal	LEVONORGESTREL Y ETINILESTRADIOL GRAGEA Cada gragea contiene: Levonorgestrel 0.15 mg Etinilestradiol 0.03 mg Envase con 28 grageas. (21 con hormonales y 7 sin hormonales)	23.26	120,000.00	2,791,200.00
4	Planificación Familiar Anticoncepción	y	2.1.1.3	Anexo IV - Apoyo Federal	DESOGESTREL Y ETINILESTRADIOL TABLETA Cada tableta contiene: Desogestrel 0.15 mg Etinilestradiol 0.03 mg Envase con 28 tabletas. (21 con hormonales y 7 sin hormonales).	23.51	2,000.00	47,020.00
4	Planificación Familiar Anticoncepción	y	2.1.1.4	Anexo IV - Apoyo Federal	MEDROXIPROGESTERONA Y CIPIONATO DE ESTRADIOL SUSPENSIÓN INYECTABLE Cada ampolla o jeringa contiene: Acetato de Medroxiprogesterona 25 mg Cipionato de estradiol 5 mg Envase con una ampolla o jeringa prellenada de 0.5 ml	20.40	125,000.00	2,550,000.00
4	Planificación Familiar Anticoncepción	y	2.1.1.4	Anexo IV - Apoyo Federal	NORETISTERONA Y ESTRADIOL SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampolla o jeringa contiene: Enantato de noretisterona 50 mg Valerato de estradiol 5 mg Envase con una ampolla o jeringa con un ml.	33.20	10,260.00	340,632.00
4	Planificación Familiar Anticoncepción	y	2.1.1.4	Anexo IV - Apoyo Federal	NORETISTERONA SOLUCIÓN INYECTABLE OLEOSA Cada ampolla contiene: Enantato de noretisterona 200 mg Envase con una ampolla de 1 ml.	33.96	130,000.00	4,414,800.00
4	Planificación Familiar Anticoncepción	y	2.1.1.5	Anexo IV - Apoyo Federal	ETONOGESTREL IMPLANTE El implante contiene: Etonogestrel 68.0 mg Envase con un implante y aplicador.	1,300.00	22,000.00	28,600,000.00
4	Planificación Familiar Anticoncepción	y	2.1.1.6	Anexo IV - Apoyo Federal	NORELGESTROMINA-ETINILESTRADIOL PARCHES Cada parche contiene: Norelgestromina 6.00 mg Etinilestradiol 0.60 mg Envase con 3 parches.	168.92	30,000.00	5,067,600.00
4	Planificación Familiar Anticoncepción	y	2.1.1.7	Anexo IV - Apoyo Federal	CONDÓN MASCULINO. De hule látex. Envase con 100 piezas.	103.00	20,000.00	2,060,000.00
4	Planificación Familiar Anticoncepción	y	2.1.1.8	Anexo IV - Apoyo Federal	CONDÓN FEMENINO. De poliuretano o látex lubricado con dos anillos flexibles en los extremos. Envase con 1, 2 o 3 piezas en empaque individual.	39.44	20,000.00	788,800.00

4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.1.1.9	Anexo IV - Apoyo Federal	DISPOSITIVOS Intrauterino. T de cobre, 380 A. Anticonceptivo estéril con 380 mm2, de cobre, plástico grado médico 77% y sulfato de bario USP 23%, con filamento largo de 30 cm con tubo insertor, tope y émbolo insertor. Pieza.	7.80	25,000.00	195,000.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.1.1.10	Anexo IV - Apoyo Federal	DISPOSITIVOS Dispositivo Intrauterino, T de cobre para nuplparas, estéril, con 380 mm2 de cobre enrollado con bordes redondos, con longitud horizontal de 22.20 a 23.20 mm, longitud vertical de 28.0 a 30.0 mm, filamento de 20 a 25 cm, bastidor con una mezcla del 77 al 85% de plástico grado médico y del 15 al 23% de sulfato de bario, con tubo insertor y aplicador montable con tope cervical. Pieza.	16.00	1,000.00	16,000.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.1.1.11	Anexo IV - Apoyo Federal	LEVONORGESTREL POLVO El dispositivo con polvo contiene: Levonorgestrel (micronizado) 52 mg Envase con un dispositivo.	1,916.75	9,000.00	17,250,750.00
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	2.1.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	EFAVIRENZ, EMTRICITABINA, TENOFOVIR FUMARATO DE DISOPROXILO TABLETA, Cada tableta contiene: Efavirenz 600 mg. Emtricitabina 200 mg. Fumarato de disoproxilo de tenofovir 300 mg. equivalente a 245 mg. Tenofovir disoproxil. Envase con 30 tabletas.	2,567.00	126.00	323,442.00
6	Igualdad de Género en Salud	3.1.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Material de difusión y promoción de acciones de salud Descripción complementaria: Revista Género y Salud en Cifras 12:1	48.14	60.00	2,888.40
6	Igualdad de Género en Salud	3.1.2.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Material de difusión y promoción de acciones de salud Descripción complementaria: Revista Género y Salud en Cifras 12:2	48.14	60.00	2,888.40
6	Igualdad de Género en Salud	3.1.2.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Material de difusión y promoción de acciones de salud Descripción complementaria: Revista Género y Salud en Cifras 12:3	48.14	60.00	2,888.40
6	Igualdad de Género en Salud	3.1.2.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Material informativo y de promoción Descripción complementaria: Género y Salud/USB Igualdad de género en salud	214.32	70.00	15,002.40
TOTAL:							90,851,676.94

000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
1	Rabia	3.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	PENICILINA-LA: Penicilina G Procaínica 100,000 U.I., Penicilina G Benzatínica 100,000 U.I., Dihidroestreptomicina base 200 mg., C.b.p. 1 ml. Frasco con 100 ml.	312.01	284.00	88,610.84
1	Rabia	3.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Tiletamina-Zolazepam al 10% (Uso veterinario) Descripción complementaria: Solución inyectable. Cada Frasco ampula contiene 250 mg de Clorhidrato de Tiletamina y 250 mg de Clorhidrato de Zolazepam. Diluyente c.b.p. 5 ml	165.00	1,167.00	192,555.00
1	Rabia	3.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Clorhidrato de Xilacina al 2% (Uso veterinario) Descripción complementaria: Frasco con 25 ml.	114.00	467.00	53,238.00
4	Vigilancia, Prevención y Control del Dengue	6.3.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Larvicida Granulado al 1% en Sacos de 15 kilos	174.00	16.00	2,784.00
4	Vigilancia, Prevención y Control del Dengue	6.3.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Larvicida Granulado al 2.5%, saco de 18.348 kilos	20,000.00	13.00	260,000.00
4	Vigilancia, Prevención y Control del Dengue	6.3.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Adulticida Organofosforado Base Agua al 40% en bidón de 20 litros	12,760.00	170.00	2,169,200.00

4	Vigilancia, Prevención y Control del Dengue	6.3.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Adulticida al 9% Base Agua en Bidón de 20 Litros	8,000.00	65.00	520,000.00
4	Vigilancia, Prevención y Control del Dengue	6.3.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Complemento a Adulticida	7.60	1.00	7.60
4	Vigilancia, Prevención y Control del Dengue	6.3.3.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Adulticida de Acción Residual al 70% en cuñete de 4.5 kilos con 180 sobres de 25 gramos	12,006.00	143.00	1,716,858.00
4	Vigilancia, Prevención y Control del Dengue	6.3.3.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Adulticida de Acción Residual en Polvo Humectable al 10%, cuñete de 4.5 kilos con 180 sobres de 25 gramos	6,459.00	33.00	213,147.00
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos Descripción complementaria: Medicamentos de segunda línea para pacientes con tuberculosis farmacorresistente	23,706.40	3.00	71,119.20
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	4.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: 1 paquete con discos de archivos electrónicos de materiales educativos actualizados y autorizados por promoción de la salud y diversos materiales impresos para distribución en el estado.	6,875.00	1.00	6,875.00
TOTAL:							5,294,394.64

X00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DE LAS ADICCIONES

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
SIN DATOS							

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
1	Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI)	1.2.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	VACUNA CONTRA EL VIRUS DEL PAPILOMA HUMANO SUSPENSIÓN INYECTABLE Cada dosis de 0.5 ml contiene: Proteína L1 Tipo 16 20 µg Proteína L1 Tipo 18 20 µg Envase con 1 frasco ampula con 0.5 ml o jeringa prellenada con 0.5 ml. Descripción complementaria: Para aplicarse en niñas de 9 a 16 años primordialmente y mujeres de 25 a 55 años, que se encuentran en control y con ARV en CAPASITS y SAI	168.06	39.00	6,554.34
1	Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI)	1.2.1.5	Ramo 12-Apoyo Federal	JERINGAS. Jeringa para insulina, de plástico grado médico; graduada de 0 a 100 unidades, con capacidad de 1 ml. Con aguja de acero inoxidable, longitud 13 mm, calibre 27 G. Estéril y desechable. Pieza. Descripción complementaria: Para personas usuarias de drogas inyectables PUDI	2.90	17,241.00	49,998.90
1	Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI)	3.1.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	PRUEBAS RÁPIDAS. Prueba rápida para la determinación de anticuerpos en suero y plasma; o suero, plasma y sangre total anti VIH 1 y 2, inmunocromatográfica o por membrana sólida. Estuche para mínimo 24 determinaciones. RTC.	1,899.50	436.00	828,182.00

1	Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI)	3.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	LAMIVUDINA SOLUCIÓN Cada 100 ml contienen: Lamivudina 1 g Envase con 240 ml y dosificador.	835.10	716.00	597,931.60
1	Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI)	3.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	ABACAVIR SOLUCIÓN Cada 100 ml contienen: Sulfato de abacavir equivalente a 2 g de abacavir. Envase con un frasco de 240 ml y pipeta dosificadora.	578.00	193.00	111,554.00
1	Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI)	3.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	ABACAVIR TABLETA Cada tableta contiene: Sulfato de abacavir equivalente a 300 mg de abacavir. Envase con 60 tabletas.	517.00	202.00	104,434.00
1	Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI)	3.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	TIPRANAVIR CÁPSULA Cada cápsula contiene: Tipranavir 250 mg Envase con 120 cápsulas.	3,295.27	43.00	141,696.61
1	Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI)	3.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	TENOFOVIR DISOPROXIL FUMARATO O TENOFOVIR TABLETA Cada tableta contiene: Tenofovir disoproxil fumarato 300 mg o Tenofovir disoproxil fumarato 300 mg equivalente a 245 mg de tenofovir disoproxil Envase con 30 tabletas.	2,000.12	990.00	1,980,118.80
1	Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI)	3.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	DARUNAVIR TABLETA Cada tableta contiene: Etanolato de darunavir equivalente a 600 mg de darunavir Envase con 60 tabletas.	4,978.59	346.00	1,722,592.14
1	Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI)	3.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	EFAVIRENZ COMPRIMIDO RECUBIERTO Cada comprimido contiene: Efavirenz 600 mg Envase con 30 comprimidos recubiertos.	422.53	2,761.00	1,166,605.33
1	Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI)	3.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	ABACAVIR-LAMIVUDINA TABLETA Cada tableta contiene: Sulfato de abacavir equivalente a 600 mg de abacavir Lamivudina 300 mg Envase con 30 tabletas.	1,379.32	1,926.00	2,656,570.32
1	Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI)	3.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	EMTRICITABINA-TENOFOVIR DISOPROXIL FUMARATO TABLETA RECUBIERTA Cada tableta recubierta contiene: Tenofovir disoproxil fumarato 300 mg equivalente a 245 mg de tenofovir disoproxil Emtricitabina 200 mg Envase con 30 tabletas recubiertas.	2,161.36	3,643.00	7,873,834.48

1	Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI)	3.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	NEVIRAPINA SUSPENSIÓN Cada 100 mililitros contienen: Nevirapina hemihidratada equivalente a 1 g de nevirapina Envase con 240 ml con dosificador.	339.60	34.00	11,546.40
1	Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI)	3.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	ZIDOVUDINA SOLUCIÓN ORAL Cada 100 ml contienen: Zidovudina 1 g Envase con 240 ml.	466.00	799.00	372,334.00
1	Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI)	3.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	ZIDOVUDINA CÁPSULA Cada cápsula contiene: Zidovudina 250 mg Envase con 30 cápsulas.	166.80	656.00	109,420.80
1	Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI)	3.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	ETRAVIRINA. TABLETA. Cada tableta contiene: Etravirina 100 mg. Envase con 120 tabletas.	5,429.27	158.00	857,824.66
1	Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI)	3.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	LOPINAVIR-RITONAVIR SOLUCIÓN Cada 100 ml contienen: Lopinavir 8.0 g Ritonavir 2.0 g Envase frasco ámbar con 160 ml y dosificador.	1,714.00	426.00	730,164.00
1	Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI)	3.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	RALTEGRAVIR COMPRIMIDO Cada comprimido contiene: Raltegravir potásico equivalente a 400 mg de raltegravir Envase con 60 comprimidos.	5,473.11	564.00	3,086,834.04
1	Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI)	3.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	RITONAVIR TABLETA Cada tableta contiene: Ritonavir 100 mg. Envases con 30 tabletas.	347.96	3,121.00	1,085,983.16
1	Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI)	3.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	LOPINAVIR-RITONAVIR TABLETA Cada tableta contiene: Lopinavir 200 mg Ritonavir 50 mg Envase con 120 tabletas	2,656.00	3,050.00	8,100,800.00
1	Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI)	3.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	SAQUINAVIR COMPRIMIDO Cada comprimido contiene: Mesilato de saquinavir equivalente a 500 mg de saquinavir. Envase con 120 comprimidos	2,207.00	414.00	913,698.00
1	Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI)	3.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	DIDANOSINA CÁPSULA CON GRÁNULOS CON CAPA ENTÉRICA Cada cápsula con gránulos con capa entérica contiene: Didanosina 250 mg Envase con 30 cápsulas.	657.47	102.00	67,061.94

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
1	Vacunación Universal	1.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	VACUNA B.C.G. SUSPENSIÓN INYECTABLE. Cada dosis de 0.1 ml de la suspensión reconstituida de bacilos atenuados contiene la cepa: Francesa 1173P2 200 000-500 000 UFC o Danesa 1331 200 000-300 000 UFC o Glaxo* 107 800 000-3 200 000 UFC o Tokio 172 200 000-3 000 000 UFC o Montreal 200 000 3 200 000 UFC o Moscow 100 000-3 300 000 UFC Envase con frasco ampula o ampolleta con liofilizado para 10 dosis y ampolletas con diluyente de 1.0 ml. *Semilla Mérieux.	8.97	118,000.00	1,058,460.00
1	Vacunación Universal	1.1.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	VACUNA RECOMBINANTE CONTRA LA HEPATITIS B SUSPENSIÓN INYECTABLE Cada dosis de 0.5 ml contiene: Antígeno de superficie del virus de la hepatitis B purificado DNA recombinante 10 µg Envase con jeringa prellenada con 0.5 ml o frasco ampula con 0.5 ml.	10.50	351,500.00	3,690,750.00
1	Vacunación Universal	1.1.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	VACUNA ACELULAR ANTIPERTUSSIS, CON TOXOIDES DIFTÉRICO Y TETÁNICO ADSORBIDOS, CON VACUNA ANTIPOLIOMIELÍTICA INACTIVADA Y CON VACUNA CONJUGADA DE <i>HAEMOPHILUS INFLUENZAE</i> TIPO B SUSPENSIÓN INYECTABLE Cada dosis de 0.5 ml de vacuna reconstituida contiene: Toxoide diftérico purificado con mayor o igual a 30 UI Toxoide tetánico purificado con mayor o igual a 40 UI Toxoide pertussico purificado adsorbido 25 µg Con o sin pertactina 8 µg Hemaglutinina filamentosa purificada adsorbida 25 µg Virus de la poliomielitis tipo 1 inactivado 40 UD* Virus de la poliomielitis tipo 2 inactivado 8 UD* Virus de la poliomielitis tipo 3 inactivado 32 UD* <i>Haemophilus influenzae</i> Tipo b 10 µg (conjugado a la proteína tetánica) *Unidades de antígeno D Envase con 1 dosis en jeringa prellenada de Vacuna acelular Antipertussis con Toxoides Diftérico y Tetánico Adsorbidos y Vacuna Antipoliomielítica inactivada y 1 dosis en frasco ampula con liofilizado de Vacuna conjugada de <i>Haemophilus influenzae</i> tipo b, para reconstituir con la suspensión de la jeringa.	142.80	333,300.00	47,595,240.00
1	Vacunación Universal	1.1.1.8	Ramo 12-Apoyo Federal	VACUNA DOBLE VIRAL (SR) CONTRA SARAMPION Y RUBÉOLA SUSPENSIÓN INYECTABLE Cada dosis de 0.5 ml de vacuna reconstituida contiene: Virus atenuados del sarampión cepa Edmonston-Zagreb (cultivados en células diploides humanas) o cepa Enders o cepa Schwarz (cultivados en fibroblastos de embrión de pollo) 3.0 log10 a 4.5 log10 DICC50 o 1000 a 32000 DICC50 o 103 a 3.2 x 104 DICC50 Virus atenuados de la rubeola cepa Wistar RA 27/3 (cultivados en células diploides humanas MRC-5 o WI-38) > 3.0 log10 DICC50 o > 1000 DICC50 o > 103 DICC50 Envase con liofilizado para 10 dosis y diluyente.	12.09	17,000.00	205,530.00
1	Vacunación Universal	1.1.1.17	Ramo 12-Apoyo Federal	VACUNA ANTINEUMOCÓCCICA SOLUCIÓN INYECTABLE Cada dosis de 0.5 ml contiene: Poliósidos purificados del <i>Streptococcus pneumoniae</i> serotipos 1, 2, 3, 4, 5, 6B, 7F, 8, 9N, 9V, 10A, 11A, 12F, 14, 15B, 17F, 18C, 19A, 19F, 20, 22F, 23F y 33F, cada uno con 25 µg. Envase con frasco ampula de 0.5 ml	92.20	11,700.00	1,078,740.00
1	Vacunación Universal	1.1.1.19	Ramo 12-Apoyo Federal	VACUNA DE REFUERZO CONTRA DIFTERIA, TÉTANOS Y TOSFERINA ACELULAR (Tdpa) SUSPENSIÓN INYECTABLE Cada dosis de 0.5 ml contiene: Toxoide diftérico no menos de 2 UI (2 o 2.5 Lf) Toxoide tetánico no menos de 20 UI (5 Lf) Toxoide pertussis 2.5 o 8 mg Hemaglutinina Filamentosa (FHA) 5 o 8 mg Pertactina (Proteína de Membrana exterior de 69 Kda-PRN) 2.5 o 3 mg Con o sin Fimbrias tipos 2 y 3 5 µg. Envase con 1 jeringa prellenada con una dosis de 0.5 ml.	120.00	8,700.00	1,044,000.00

1	Vacunación Universal	1.1.1.21	Ramo 12-Apoyo Federal	VACUNA RECOMBINANTE CONTRA LA HEPATITIS B SUSPENSIÓN INYECTABLE Cada dosis de 1 ml contiene: AgsHb 20 µg Envase con un frasco ampula con 10 ml (10 dosis).	10.00	4,000.00	40,000.00
1	Vacunación Universal	1.1.1.6	Anexo IV - Apoyo Federal	VACUNA CONJUGADA NEUMOCÓCCICA 13-VALENTE SUSPENSIÓN INYECTABLE. Cada dosis de 0.5 ml contiene: Sacáridos de <i>Streptococcus pneumoniae</i> de los serotipos 1 - 2.2 µg 3 - 2.2 µg 4 - 2.2 µg 5 - 2.2 µg 6A - 2.2 µg 6B - 4.4 µg 7F - 2.2 µg 9V - 2.2 µg 14 - 2.2 µg 18C - 2.2 µg 19A - 2.2 µg 19F - 2.2 µg 23F - 2.2 µg Proteína diftérica CRM197 32 µg Envase con una jeringa prellenada de 0.5 ml (1 dosis), y aguja.	167.11	249,000.00	41,610,390.00
1	Vacunación Universal	1.1.1.18	Anexo IV - Apoyo Federal	VACUNA ANTIINFLUENZA SUSPENSIÓN INYECTABLE. Cada dosis de 0.5 ml contiene: Fracciones antigénicas purificadas de virus de influenza inactivados correspondientes a las cepas: A/California/7/2009 (H1N1) 15 µg HA A/Perth/16/2009 (H3N2) 15 µg HA Cepa análoga A/Wisconsin/15/2009 B/Brisbane/60/2008 15 µg HA Envase con 10 frascos ampula con 5 ml cada uno (10 dosis).	47.06	510,150.00	24,007,659.00
1	Vacunación Universal	1.2.1.5	Anexo IV - Apoyo Federal	VACUNA CONTRA EL VIRUS DEL PAPILOMA HUMANO SUSPENSIÓN INYECTABLE Cada dosis de 0.5 ml contiene: Proteína L1 Tipo 16 20 µg Proteína L1 Tipo 18 20 µg Envase con 1 frasco ampula con 0.5 ml o jeringa prellenada con 0.5 ml.	148.38	52,900.00	7,849,302.00
TOTAL:							128,180,071.00
Gran total						290,700,492.35	

ÍNDICE: Representado por: Número de Estrategia, Número de Línea de Acción, Número de Actividad General y Número de Acción Específica.

APÉNDICE

La información de la distribución de los recursos presupuestarios del ramo 33, Aportación Estatal, Oportunidades y Otra, así como los de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, CNPSS, ANEXO IV y Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos, FPGC, no forman parte de los recursos federales ministrados por “LA SECRETARÍA” a “LA ENTIDAD” con motivo del presente convenio, se colocan sólo para efectos de la evaluación de la eficiencia y eficacia de “LOS PROGRAMAS”.

Resumen de recursos por fuente de financiamiento

(Monto pesos)

No.	UNIDAD RESPONSABLE/ PROGRAMA DE ACCIÓN	SPPS RAMO 12		SUBTOTAL	RAMO 33	APORTACIÓN ESTATAL	OPORTUNIDADES	OTRA	SUBTOTAL	CNPSS			TOTAL
		RECURSOS FINANCIEROS CASSCO CAUSES	INSUMOS		RECURSOS FINANCIEROS FASSA-P FASSA-C RECTORÍA	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS		ANEXO IV PRORESPPO, APOYO FEDERAL INSUMOS Y CONSEG	SMS XXI APOYO FEDERAL INSUMOS (PRESUPUESTO E INSUMOS)	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS Y APOYO FEDERAL PRUEBAS DE LABORATORIO	
					RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS		RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	
310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD													
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	5,040,420.00	0.00	5,040,420.00	2,053,091.00	0.00	0.00	0.00	2,053,091.00	7,990,300.00	0.00	0.00	15,083,811.00
2	Entornos Comunitades Saludables	y 0.00	0.00	0.00	2,595,495.50	0.00	0.00	0.00	2,595,495.50	0.00	0.00	0.00	2,595,495.50
3	Alimentación y Activación Física	y 4,000,000.00	0.00	4,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,506,000.00	0.00	0.00	5,506,000.00
Total:		9,040,420.00	0.00	9,040,420.00	4,648,586.50	0.00	0.00	0.00	4,648,586.50	9,496,300.00	0.00	0.00	23,185,306.50
316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA													
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	3,400,000.00	0.00	3,400,000.00	1,915,280.00	0.00	0.00	0.00	1,915,280.00	0.00	0.00	0.00	5,315,280.00
2	SINAVE (Componente de Vigilancia Epidemiológica)	1,500,000.00	81,287.00	1,581,287.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,747,760.00	0.00	0.00	3,329,047.00
Total:		4,900,000.00	81,287.00	4,981,287.00	1,915,280.00	0.00	0.00	0.00	1,915,280.00	1,747,760.00	0.00	0.00	8,644,327.00
313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL													
1	Salud Mental	300,000.00	0.00	300,000.00	2,231,949.00	0.00	0.00	0.00	2,231,949.00	46,406,824.00	0.00	0.00	48,938,773.00
Total:		300,000.00	0.00	300,000.00	2,231,949.00	0.00	0.00	0.00	2,231,949.00	46,406,824.00	0.00	0.00	48,938,773.00
315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES													
1	Seguridad Vial	3,250,000.00	0.00	3,250,000.00	600,000.00	0.00	0.00	0.00	600,000.00	0.00	0.00	0.00	3,850,000.00
2	Prevención de lesiones de causa externa intencionales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Total:		3,250,000.00	0.00	3,250,000.00	600,000.00	0.00	0.00	0.00	600,000.00	0.00	0.00	0.00	3,850,000.00

No.	UNIDAD RESPONSABLE/ PROGRAMA DE ACCIÓN	SPPS RAMO 12		SUBTOTAL	RAMO 33	APORTACIÓN ESTATAL	OPORTUNIDADES	OTRA	SUBTOTAL	CNPSS			TOTAL
		RECURSOS FINANCIEROS CASSCO CAUSES	INSUMOS							ANEXO IV PRORESPPO, APOYO FEDERAL INSUMOS Y CONSEJ	SMS XXI APOYO FEDERAL INSUMOS (PRESUPUESTO E INSUMOS)	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS Y APOYO FEDERAL PRUEBAS DE LABORATORIO	
					RECURSOS FINANCIEROS FASSA-P FASSA-C RECTORÍA	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS		RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	
L00 CENTRO NACIONAL DE EQUITAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA													
1	Prevención del Cáncer en la Mujer	7,627,825.19	15,311,234.68	22,939,059.87	2,166,541.00	0.00	0.00	0.00	2,166,541.00	68,804,380.50	0.00	0.00	93,909,981.37
2	Salud Materna y Perinatal	10,682,859.00	2,289,033.70	12,971,892.70	620,000.00	0.00	0.00	0.00	620,000.00	52,059,778.07	10,590,459.14	0.00	68,428,312.95
3	Salud Sexual y Reproductiva para el Adolescente	2,473,700.00	91,100.00	2,564,800.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	18,065,168.00	0.00	0.00	20,629,968.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	985,307.00	828,080.00	1,813,387.00	700,000.00	0.00	0.00	0.00	700,000.00	95,106,708.68	0.00	0.00	97,620,095.68
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	5,726,819.10	323,442.00	6,050,261.10	200,000.00	0.00	0.00	0.00	200,000.00	10,625,044.00	0.00	0.00	16,875,305.10
6	Igualdad de Género en Salud	20,850.00	23,667.60	44,517.60	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	44,517.60
Total:		27,517,360.29	18,866,557.98	46,383,918.27	3,686,541.00	0.00	0.00	0.00	3,686,541.00	244,661,079.25	10,590,459.14	0.00	297,508,180.70
000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES													
1	Rabia	0.00	334,403.84	334,403.84	10,437,382.50	0.00	0.00	0.00	10,437,382.50	475,600.00	0.00	0.00	11,247,386.34
2	Brucelosis y Leptospirosis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	189,309.00	0.00	0.00	189,309.00
3	Patógenos de la garrapata café y otros ectoparásitos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4	Vigilancia, Prevención y Control del Dengue	1,696,066.40	4,881,996.60	6,578,063.00	19,722,200.00	0.00	0.00	0.00	19,722,200.00	50,000.00	0.00	0.00	26,350,263.00
5	Prevención y Control del Paludismo	382,000.00	0.00	382,000.00	366,000.00	0.00	0.00	0.00	366,000.00	23,500.00	0.00	0.00	771,500.00
6	Oncocercosis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7	Enfermedad de Chagas	0.00	0.00	0.00	25,000.00	0.00	0.00	0.00	25,000.00	2,000.00	0.00	0.00	27,000.00
8	Leishmaniasis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9	Intoxicación por Picadura de Alacrán	48,000.00	0.00	48,000.00	189,000.00	0.00	0.00	0.00	189,000.00	16,499,048.00	0.00	0.00	16,736,048.00
10	Diabetes Mellitus	176,000.00	0.00	176,000.00	1,193,626.00	0.00	0.00	0.00	1,193,626.00	280,583,185.60	0.00	0.00	281,952,811.60
11	Obesidad y Riesgo Cardiovascular	4,985,028.00	0.00	4,985,028.00	890,778.00	0.00	0.00	0.00	890,778.00	195,723,553.19	0.00	0.00	201,599,359.19

No.	UNIDAD RESPONSABLE/ PROGRAMA DE ACCIÓN	SPPS RAMO 12		SUBTOTAL	RAMO 33	APORTACIÓN ESTATAL	OPORTUNIDADES	OTRA	SUBTOTAL	CNPSS			TOTAL
										ANEXO IV PRORESPPO, APOYO FEDERAL INSUMOS Y CONSEG	SMS XXI APOYO FEDERAL INSUMOS (PRESUPUESTO E INSUMOS)	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS Y APOYO FEDERAL PRUEBAS DE LABORATORIO	
		RECURSOS FINANCIEROS CASSCO CAUSES	INSUMOS							RECURSOS FINANCIEROS FASSA-P FASSA-C RECTORÍA	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	
12	Atención al Adulto Mayor	86,200.00	0.00	86,200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	161,550.00	0.00	0.00	247,750.00
13	Salud Bucal	75,598.00	0.00	75,598.00	727,965.00	0.00	0.00	0.00	727,965.00	16,649,349.41	0.00	0.00	17,452,912.41
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	15,000.00	77,994.20	92,994.20	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	12,574,049.00	0.00	0.00	12,667,043.20
15	Prevención y Control de la Lepra	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	95,360.00	0.00	0.00	95,360.00
16	Urgencias Epidemiológicas y Atención a Desastres	900,000.00	0.00	900,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	900,000.00
17	Prevención de Cólera	211,052.25	0.00	211,052.25	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,979,872.78	0.00	0.00	2,190,925.03
Total:		8,574,944.65	5,294,394.64	13,869,339.29	33,551,951.50	0.00	0.00	0.00	33,551,951.50	525,006,376.98	0.00	0.00	572,427,667.77
X00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DE LAS ADICCIONES													
1	Prevención de y Tratamiento de las Adicciones	6,553,830.00	0.00	6,553,830.00	1,466,400.00	0.00	0.00	0.00	1,466,400.00	32,041,934.00	0.00	0.00	40,062,164.00
Total:		6,553,830.00	0.00	6,553,830.00	1,466,400.00	0.00	0.00	0.00	1,466,400.00	32,041,934.00	0.00	0.00	40,062,164.00
K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA													
1	Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI)	0.00	884,735.24	884,735.24	552,000.00	0.00	0.00	0.00	552,000.00	30,463,385.42	0.00	73,731,110.53	105,631,231.19
Total:		0.00	884,735.24	884,735.24	552,000.00	0.00	0.00	0.00	552,000.00	30,463,385.42	0.00	73,731,110.53	105,631,231.19
R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA													
1	Vacunación Universal	715,000.00	54,712,720.00	55,427,720.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	99,251,534.50	0.00	0.00	154,679,254.50
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	382,752.00	0.00	382,752.00	759,950.00	0.00	0.00	0.00	759,950.00	34,788,647.27	0.00	0.00	35,931,349.27
3	Prevención y el Tratamiento de Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	466,999.96	0.00	466,999.96	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	687,500.00	0.00	0.00	1,154,499.96
Total:		1,564,751.96	54,712,720.00	56,277,471.96	759,950.00	0.00	0.00	0.00	759,950.00	134,727,681.77	0.00	0.00	191,765,103.73
Gran Total:		61,701,306.90	79,839,694.86	141,541,001.76	49,412,658.00	0.00	0.00	0.00	49,412,658.00	1,024,551,341.42	10,590,459.14	73,731,110.53	1,292,012,753.89

NOTA: La descripción detallada de los insumos y servicios a adquirir o contratar con los recursos que se indican en el presente anexo, se encuentran identificados en el Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, SIAFFASPE.

SEGUNDA.- Ambas partes convienen que salvo lo previsto en el presente instrumento jurídico, no se modifican, alteran o innovan, las obligaciones del “CONVENIO PRINCIPAL”, por lo que se ratifican todos y cada uno de sus Antecedentes, Declaraciones y Cláusulas del “CONVENIO PRINCIPAL”, en correlación con el contenido del presente Convenio Modificatorio.

TERCERA.- Las partes acuerdan que salvo por lo expresamente establecido en el presente Convenio Modificatorio, el resto del contenido del “CONVENIO PRINCIPAL” continúa vigente en todo lo que no se contraponga, así como en todos y cada uno de sus términos y condiciones.

CUARTA.- Ambas partes convienen en que para la interpretación y cumplimiento del presente Convenio, será aplicable el derecho federal vigente y se someten irrevocablemente a la jurisdicción de los tribunales federales competentes en la Ciudad de México, Distrito Federal renunciando a cualquier otra jurisdicción que, en razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra razón, les pudiera corresponder.

QUINTA.- El presente Convenio Modificatorio empezará a surtir efectos a partir de la fecha de su firma, y se mantendrán en vigor hasta el 31 de diciembre de 2014.

Estando enteradas las partes del contenido y de su alcance legal, lo firman al margen y al calce por cuadruplicado, a 8 de agosto de 2014.- Por la Secretaría: el Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, **Pablo Antonio Kuri Morales.-** Rúbrica.- El Director General de Promoción de la Salud, **Eduardo Jaramillo Navarrete.-** Rúbrica.- El Director General de Epidemiología, **Cuitláhuac Ruiz Matus.-** Rúbrica.- La Secretaria Técnica del Consejo Nacional de Salud Mental, **María Virginia González Torres.-** Rúbrica.- La Secretaria Técnica del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes, **Martha Cecilia Hjar Medina.-** Rúbrica.- Firma en ausencia de la Dra. Prudencia Cerón Mireles, Directora General del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, de conformidad con lo establecido en el Art. 55 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, la Directora General Adjunta de Equidad de Género, **Aurora del Río Zolezzi.-** Rúbrica.- El Director General del Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades, **Jesús Felipe González Roldán.-** Rúbrica.- El Director General del Centro Nacional para la Prevención y el Control de las Adicciones, **Raúl Martín del Campo Sánchez.-** Rúbrica.- La Directora General del Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA, **Patricia Estela Uribe Zúñiga.-** Rúbrica.- El Director General del Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, **Ignacio Federico Villaseñor Ruiz.-** Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Salud y Director General del Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato, **Francisco Ignacio Ortíz Aldana.-** Rúbrica.- La Secretaria de la Transparencia y Rendición de Cuentas, **Ma. Isabel Tinoco Torres.-** Rúbrica.- El Secretario de Finanzas, Inversión y Administración, **Juan Ignacio Martín Solís.-** Rúbrica.

CONVENIO Modificatorio al Convenio Específico en materia de ministración de subsidios para el fortalecimiento de acciones de salud pública en las entidades federativas, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Guerrero.

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, SUSCRITO EL 20 DE FEBRERO DE 2014, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD, A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ “LA SECRETARÍA”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL DR. PABLO ANTONIO KURI MORALES, SUBSECRETARIO DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD, ASISTIDO POR EL DR. EDUARDO JARAMILLO NAVARRETE, DIRECTOR GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD; EL DR. CUITLÁHUAC RUIZ MATUS, DIRECTOR GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA; LA T.R. MARÍA VIRGINIA GONZÁLEZ TORRES, SECRETARIA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL; LA DRA. MARTHA CECILIA HIJAR MEDINA, SECRETARIA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES; LA DRA. PRUDENCIA CERÓN MIRELES, DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA; EL DR. JESÚS FELIPE GONZÁLEZ ROLDÁN, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES; EL MTRO. RAÚL MARTÍN DEL CAMPO SÁNCHEZ, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DE LAS ADICCIONES; LA DRA. PATRICIA ESTELA URIBE ZÚÑIGA, DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA; Y EL DR. IGNACIO FEDERICO VILLASEÑOR RUIZ, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA; Y POR LA OTRA PARTE, EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA ENTIDAD”, REPRESENTADO POR EL C.P. JORGE SILVERIO SALGADO LEYVA, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN CON LA PARTICIPACIÓN DEL DR. LÁZARO MAZÓN ALONSO, SECRETARIO DE SALUD Y TITULAR DE LOS SERVICIOS ESTATALES DE SALUD, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 20 de Febrero de 2014, "LA SECRETARÍA" y "LA ENTIDAD", celebraron el CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, con el objeto de ministrar recursos presupuestarios federales e insumos federales a "LA ENTIDAD", a fin de coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos de los artículos 9 y 13, apartado B de la Ley General de Salud, que permitan a "LA ENTIDAD", la adecuada instrumentación así como fortalecer la integralidad de las acciones de Promoción y Prevención de la Salud, documento que en adelante se denominará "CONVENIO PRINCIPAL".
- II. En la Cláusula DÉCIMA, denominada MODIFICACIONES AL CONVENIO, del "CONVENIO PRINCIPAL", las partes acordaron lo que a la letra dice: "... que el presente Convenio Específico podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio Específico obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD".
- III. Las partes han determinado, derivado del comportamiento del gasto observado por las unidades administrativas y órganos desconcentrados a cargo de los Programas de Acción Específicos, en lo sucesivo "LOS PROGRAMAS", modificar las Cláusulas Primera, Segunda, Tercera y Sexta, así como los Anexos 2, 3, 4, 5 y el Apéndice del "CONVENIO PRINCIPAL", con la finalidad de precisar los términos para el cumplimiento de algunas obligaciones y ajustar los montos de los recursos presupuestarios federales y/o insumos federales ministrados a "LA ENTIDAD"

DECLARACIONES**I. "LA SECRETARÍA", por medio de su representante, declara:**

I.1. Que se reproducen y ratifican las declaraciones insertas en el "CONVENIO PRINCIPAL".

II. "LA ENTIDAD", por medio de su representante, declara:

II.1. Que se reproducen y ratifican las declaraciones insertas en el "CONVENIO PRINCIPAL".

III. Las partes declaran conjuntamente:

III.1. Que se reconocen mutuamente la personalidad con la que comparecen a la celebración del presente instrumento.

III.2. Que están de acuerdo en celebrar el presente Convenio Modificatorio, de conformidad con los términos y condiciones que se establecen en el mismo, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- El presente Convenio Modificatorio, tiene por objeto modificar las Cláusulas Primera, Segunda, Tercera y Sexta, así como los Anexos 2, 3, 4, 5 y el Apéndice del "CONVENIO PRINCIPAL", para quedar como sigue:

PRIMERA.- ...

No.	UNIDAD RESPONSABLE/PROGRAMA DE ACCIÓN	MONTO MÁXIMO A CARGO DE "LA SECRETARÍA" (Pesos)		
		RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES	INSUMOS FEDERALES	TOTAL
310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD				
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	2,738,429.00	0.00	2,738,429.00
2	Entornos y Comunidades Saludables	0.00	0.00	0.00
3	Alimentación y Activación Física	3,000,000.00	0.00	3,000,000.00
Subtotal:		5,738,429.00	0.00	5,738,429.00
316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA				
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	2,400,000.00	0.00	2,400,000.00
2	SINAVE (Componente de Vigilancia Epidemiológica)	2,300,000.00	97,060.00	2,397,060.00
Subtotal:		4,700,000.00	97,060.00	4,797,060.00

313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL				
1	Salud Mental	0.00	0.00	0.00
Subtotal:		0.00	0.00	0.00
315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES				
1	Seguridad Vial	1,435,000.00	0.00	1,435,000.00
2	Prevención de lesiones de causa externa intencionales	0.00	0.00	0.00
Subtotal:		1,435,000.00	0.00	1,435,000.00
L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA				
1	Prevención del Cáncer en la Mujer	21,089,372.40	28,166,177.62	49,255,550.02
2	Salud Materna y Perinatal	27,272,003.86	1,558,367.38	28,830,371.24
3	Salud Sexual y Reproductiva para el Adolescente	3,941,640.00	151,300.00	4,092,940.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	845,294.00	642,040.00	1,487,334.00
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	5,945,688.00	400,452.00	6,346,140.00
6	Igualdad de Género en Salud	382,875.00	40,384.20	423,259.20
Subtotal:		59,476,873.26	30,958,721.20	90,435,594.46
000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES				
1	Rabia	0.00	27,612.21	27,612.21
2	Brucelosis y Leptospirosis	0.00	0.00	0.00
3	Patógenos de la garrapata café y otros ectoparásitos	0.00	0.00	0.00
4	Vigilancia, Prevención y Control del Dengue	6,911,571.60	13,046,504.40	19,958,076.00
5	Prevención y Control del Paludismo	394,000.00	500,000.00	894,000.00
6	Oncocercosis	0.00	0.00	0.00
7	Enfermedad de Chagas	161,000.00	0.00	161,000.00
8	Leishmaniasis	0.00	0.00	0.00
9	Intoxicación por Picadura de Alacrán	95,500.00	0.00	95,500.00
10	Diabetes Mellitus	1,932,000.00	0.00	1,932,000.00
11	Obesidad y Riesgo Cardiovascular	8,578,730.00	0.00	8,578,730.00
12	Atención al Adulto Mayor	0.00	0.00	0.00
13	Salud Bucal	75,598.00	0.00	75,598.00
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	315,000.00	338,764.60	653,764.60
15	Prevención y Control de la Lepra	0.00	0.00	0.00
16	Urgencias Epidemiológicas y Atención a Desastres	1,600,000.00	0.00	1,600,000.00
17	Prevención de Cólera	511,052.25	0.00	511,052.25
Subtotal:		20,574,451.85	13,912,881.21	34,487,333.06
X00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DE LAS ADICCIONES				
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	5,152,650.28	0.00	5,152,650.28
Subtotal:		5,152,650.28	0.00	5,152,650.28
K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA				
1	Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI)	145,400.00	1,236,458.74	1,381,858.74
Subtotal:		145,400.00	1,236,458.74	1,381,858.74
R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA				
1	Vacunación Universal	870,000.00	54,349,230.00	55,219,230.00
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	2,203,957.96	0.00	2,203,957.96
3	Prevención y el Tratamiento de Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	508,515.00	0.00	508,515.00
Subtotal:		3,582,472.96	54,349,230.00	57,931,702.96
Total de recursos federales a ministrar a "LA ENTIDAD"		100,805,277.35	100,554,351.15	201,359,628.50

...

SEGUNDA.- MINISTRACIÓN.- Para la realización de las acciones objeto del presente instrumento, "LA SECRETARÍA" ministrará a "LA ENTIDAD" recursos federales hasta por la cantidad de \$201,359,628.50 (doscientos un millones trescientos cincuenta y nueve mil seiscientos veintiocho pesos 50/100 M.N.), con cargo al presupuesto de "LA SECRETARÍA", para la realización de las intervenciones que contemplan "LOS PROGRAMAS".

Los recursos presupuestarios federales por un monto de \$100,805,277.35 (cien millones ochocientos cinco mil doscientos setenta y siete pesos 35/100 M.N.) se radicarán a la Secretaría de Finanzas y Administración de "LA ENTIDAD", en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando de ello a "LA SECRETARÍA". Los recursos presupuestarios a que se hace alusión, se ministrarán conforme al calendario establecido en el Anexo 3.

Una vez que sean radicados los recursos presupuestarios federales en la Secretaría de Finanzas y Administración de "LA ENTIDAD", ésta se obliga a ministrarlos a la Unidad Ejecutora junto con los rendimientos financieros que se generen en un plazo no mayor a 5 días hábiles, contados a partir de que "LA SECRETARÍA" radique los recursos presupuestarios federales en la Secretaría de Finanzas y Administración de conformidad con los alcances establecidos en EL ACUERDO MARCO DE COORDINACIÓN, suscrito el 10/10/2012.

Para efectos de este Convenio Específico se entenderá como Unidad Ejecutora a la Secretaría de Salud y/o Servicios Estatales de Salud.

Los recursos presupuestarios federales que ministre "LA SECRETARÍA" a "LA ENTIDAD" definidos como insumos federales, por un monto total de \$100,554,351.15 (cien millones quinientos cincuenta y cuatro mil trescientos cincuenta y un pesos 15/100 M.N.) serán entregados directamente a la Secretaría de Salud y/o Servicios Estatales de Salud, y serán aplicados, de manera exclusiva, en "LOS PROGRAMAS" señalados en la Cláusula Primera del presente instrumento.

...

TERCERA.- INTERVENCIONES, INDICADORES Y METAS.- ...

"LA ENTIDAD", deberá mantener bajo su custodia, a través de la Secretaría de Salud y/o Servicios Estatales de Salud, por lo menos 5 años posteriores a su expedición, la documentación comprobatoria original de carácter técnico, administrativo y operativo del cumplimiento de las metas a que hace referencia el Anexo 4 del presente instrumento, y en su caso, proporcionarla cuando ésta le sea requerida por "LA SECRETARÍA", por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o las instancias de fiscalización federal que corresponda, así como la información adicional que estas últimas llegaran a requerirle.

SEXTA.- ...

VI. Informar a "LA SECRETARÍA", a través de las unidades administrativas u órganos desconcentrados que tienen a cargo cada uno de "LOS PROGRAMAS", mediante los formatos que se generan a través del Módulo Informes Trimestrales del Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas - SIAFFASPE -, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la terminación del trimestre de que se trate, sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos presupuestarios federales e insumos federales ministrados, así como del avance de "LOS PROGRAMAS" de salud pública previstos en este instrumento, incluyendo el cumplimiento de las intervenciones e indicadores y sus metas, previstos en la cláusula tercera de este Convenio Específico, así como el avance y, en su caso, resultados de las acciones que lleve a cabo de conformidad con este instrumento.

...

XXII. Reintegrar a la Tesorería de la Federación, dentro de los 15 días naturales siguientes al cierre del ejercicio, los rendimientos financieros que generen los recursos presupuestarios federales transferidos por "LA SECRETARÍA", e informar a las diferentes instancias fiscalizadoras, cuando así lo requieran, el monto y fecha de dicho reintegro, o en su caso la aplicación de los rendimientos financieros conforme a lo establecido en la cláusula cuarta del presente instrumento.

ANEXO 2

DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE CELEBRAN, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE "LA SECRETARÍA", Y EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, POR CONDUCTO DE "LA ENTIDAD".

Identificación de fuentes de financiamiento de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12									TOTAL	
		SPPS/INTERVENCIONES			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO		SUBTOTAL
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	2,738,429.00	0.00	2,738,429.00	9,533,905.00	0.00	0.00	9,533,905.00	0.00	0.00	0.00	12,272,334.00
2	Entornos Comunitarios y Comunidades Saludables	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3	Alimentación y Activación Física	3,000,000.00	0.00	3,000,000.00	1,935,881.47	0.00	0.00	1,935,881.47	0.00	0.00	0.00	4,935,881.47
TOTALES		5,738,429.00	0.00	5,738,429.00	11,469,786.47	0.00	0.00	11,469,786.47	0.00	0.00	0.00	17,208,215.47

316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12										TOTAL
		SPPS/INTERVENCIONES			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	2,400,000.00	0.00	2,400,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,400,000.00
2	SINAVE (Componente de Vigilancia Epidemiológica)	2,300,000.00	0.00	2,300,000.00	6,279,071.80	0.00	0.00	6,279,071.80	0.00	0.00	0.00	8,579,071.80
TOTALES		4,700,000.00	0.00	4,700,000.00	6,279,071.80	0.00	0.00	6,279,071.80	0.00	0.00	0.00	10,979,071.80

313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12										TOTAL
		SPPS/INTERVENCIONES			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Salud Mental	0.00	0.00	0.00	19,012,213.38	0.00	0.00	19,012,213.38	0.00	0.00	0.00	19,012,213.38
TOTALES		0.00	0.00	0.00	19,012,213.38	0.00	0.00	19,012,213.38	0.00	0.00	0.00	19,012,213.38

315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12										TOTAL
		SPPS/INTERVENCIONES			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Seguridad Vial	1,435,000.00	0.00	1,435,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,435,000.00
2	Prevención de lesiones de causa externa intencionales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTALES		1,435,000.00	0.00	1,435,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,435,000.00

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12										TOTAL
		SPPS/INTERVENCIONES			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Prevención del Cáncer en la Mujer	319,437.91	20,769,934.49	21,089,372.40	22,189,017.75	0.00	0.00	22,189,017.75	0.00	0.00	0.00	43,278,390.15
2	Salud Materna y Perinatal	0.00	27,090,261.10	27,090,261.10	36,982,588.72	0.00	11,324,450.00	48,307,038.72	0.00	0.00	0.00	75,397,299.82

3	Salud Sexual y Reproductiva para el Adolescente	2,672,500.00	1,269,140.00	3,941,640.00	10,774,694.02	0.00	0.00	10,774,694.02	0.00	0.00	0.00	14,716,334.02
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	0.00	845,294.00	845,294.00	8,158,667.44	30,162,723.24	0.00	38,321,390.68	0.00	0.00	0.00	39,166,684.68
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	0.00	5,945,688.00	5,945,688.00	11,230,683.68	0.00	0.00	11,230,683.68	0.00	0.00	0.00	17,176,371.68
6	Igualdad de Género en Salud	382,875.00	0.00	382,875.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	382,875.00
TOTALES		3,374,812.91	55,920,317.59	59,295,130.50	89,335,651.61	30,162,723.24	11,324,450.00	130,822,824.85	0.00	0.00	0.00	190,117,955.35

000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12										TOTAL
		SPPS/INTERVENCIONES			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Rabia	0.00	0.00	0.00	1,086,200.00	0.00	0.00	1,086,200.00	0.00	0.00	0.00	1,086,200.00
2	Brucelosis y Leptospirosis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3	Patógenos de la garrapata café y otros ectoparásitos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4	Vigilancia, y Prevención del Control Dengue	6,911,571.60	0.00	6,911,571.60	7,300,993.60	0.00	0.00	7,300,993.60	0.00	0.00	0.00	14,212,565.20
5	Prevención y del Control Paludismo	394,000.00	0.00	394,000.00	1,331,267.00	0.00	0.00	1,331,267.00	0.00	0.00	0.00	1,725,267.00
6	Oncocercosis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7	Enfermedad de Chagas	161,000.00	0.00	161,000.00	31,068,300.00	0.00	0.00	31,068,300.00	0.00	0.00	0.00	31,229,300.00
8	Leishmaniasis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9	Intoxicación por de Picadura Alacrán	95,500.00	0.00	95,500.00	18,049,608.72	0.00	0.00	18,049,608.72	0.00	0.00	0.00	18,145,108.72
10	Diabetes Mellitus	240,000.00	1,692,000.00	1,932,000.00	28,815,004.73	0.00	8,357,835.00	37,172,839.73	0.00	0.00	0.00	39,104,839.73
11	Obesidad y Riesgo Cardiovascular	7,123,730.00	1,455,000.00	8,578,730.00	27,327,004.64	0.00	449,300.00	27,776,304.64	0.00	0.00	0.00	36,355,034.64

12	Atención al Adulto Mayor	0.00	0.00	0.00	4,552,872.46	0.00	0.00	4,552,872.46	0.00	0.00	0.00	4,552,872.46
13	Salud Bucal	75,598.00	0.00	75,598.00	13,951,577.50	0.00	0.00	13,951,577.50	0.00	0.00	0.00	14,027,175.50
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	315,000.00	0.00	315,000.00	10,994,440.61	0.00	0.00	10,994,440.61	0.00	0.00	0.00	11,309,440.61
15	Prevención y Control de la Lepra	0.00	0.00	0.00	486,399.00	0.00	0.00	486,399.00	0.00	0.00	0.00	486,399.00
16	Urgencias Epidemiológicas y Atención a Desastres	1,600,000.00	0.00	1,600,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,600,000.00
17	Prevención de Cólera	0.00	511,052.25	511,052.25	9,755.60	0.00	0.00	9,755.60	0.00	0.00	0.00	520,807.85
TOTALES		16,916,399.60	3,658,052.25	20,574,451.85	144,973,423.86	0.00	8,807,135.00	153,780,558.86	0.00	0.00	0.00	174,355,010.71

X00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DE LAS ADICCIONES

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12										TOTAL
		SPPS/INTERVENCIONES			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	209,822.00	4,942,828.28	5,152,650.28	9,065,450.97	0.00	0.00	9,065,450.97	0.00	0.00	0.00	14,218,101.25
TOTALES		209,822.00	4,942,828.28	5,152,650.28	9,065,450.97	0.00	0.00	9,065,450.97	0.00	0.00	0.00	14,218,101.25

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12										TOTAL
		SPPS/INTERVENCIONES			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI)	145,400.00	0.00	145,400.00	9,596,083.49	0.00	0.00	9,596,083.49	77,334,594.38	10,887,567.00	88,222,161.38	97,963,644.87
TOTALES		145,400.00	0.00	145,400.00	9,596,083.49	0.00	0.00	9,596,083.49	77,334,594.38	10,887,567.00	88,222,161.38	97,963,644.87

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12										TOTAL
		SPPS/INTERVENCIONES			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Vacunación Universal	870,000.00	0.00	870,000.00	82,759,946.00	77,844,508.00	0.00	160,604,454.00	0.00	0.00	0.00	161,474,454.00
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	2,203,957.96	0.00	2,203,957.96	26,923,347.89	0.00	0.00	26,923,347.89	0.00	0.00	0.00	29,127,305.85
3	Prevención y el Tratamiento de Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	0.00	508,515.00	508,515.00	2,133,970.00	0.00	0.00	2,133,970.00	0.00	0.00	0.00	2,642,485.00
TOTALES		3,073,957.96	508,515.00	3,582,472.96	111,817,263.89	77,844,508.00	0.00	189,661,771.89	0.00	0.00	0.00	193,244,244.85

Gran Total

No.	TODOS LOS PROGRAMAS DE ACCIÓN ESPECÍFICOS	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12										TOTAL
		SPPS/INTERVENCIONES			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
TOTAL		35,593,821.47	65,029,713.12	100,623,534.59	401,548,945.47	108,007,231.24	20,131,585.00	529,687,761.71	77,334,594.38	10,887,567.00	88,222,161.38	718,533,457.68

NOTA: Para el programa de Salud Materna y Perinatal a cargo del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, tendrá como fuente de financiamiento adicional recursos del Seguro Médico Siglo XXI, SMS XXI, los cuales serán transferidos a través del Ramo 12.

ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) RAMO 12				
No.	UNIDAD RESPONSABLE/PROGRAMA DE ACCIÓN	COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD		
		SMS XXI RECURSOS PRESUPUESTARIOS	SMS XXI INSUMOS	TOTAL
L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA				
2	Salud Materna y Perinatal	181,742.76	5,591,542.88	5,773,285.64

NOTA: La descripción detallada de los insumos/servicios a adquirir o contratar con los recursos que se indican en el presente anexo, se encuentran identificados en el Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, SIAFFASPE.

ANEXO 3

Calendario de Ministraciones

(Pesos)

310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	
	Abril	2,738,429.00
	Subtotal	2,738,429.00
2	Entornos y Comunidades Saludables	
	Abril	0.00
	Subtotal	0.00
3	Alimentación y Activación Física	
	Abril	3,000,000.00
	Subtotal	3,000,000.00
	Total	5,738,429.00

316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	
	Abril	2,400,000.00
	Subtotal	2,400,000.00
2	SINAVE (Componente de Vigilancia Epidemiológica)	
	Abril	2,300,000.00
	Subtotal	2,300,000.00
	Total	4,700,000.00

313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Salud Mental	
	Abril	0.00
	Subtotal	0.00
	Total	0.00

315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Seguridad Vial	
	Abril	1,350,000.00
	Septiembre	85,000.00
	Subtotal	1,435,000.00
2	Prevención de lesiones de causa externa intencionales	
	Abril	0.00
	Subtotal	0.00
	Total	1,435,000.00

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Prevención del Cáncer en la Mujer	
	Abril	21,089,372.40
	Subtotal	21,089,372.40
2	Salud Materna y Perinatal	
	Abril	11,147,864.10
	Mayo	5,987,991.80
	Agosto	10,136,147.96
	Subtotal	27,272,003.86
3	Salud Sexual y Reproductiva para el Adolescente	
	Abril	2,791,640.00
	Agosto	1,150,000.00
	Subtotal	3,941,640.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	
	Abril	845,294.00
	Subtotal	845,294.00
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	
	Abril	5,919,688.00
	Agosto	26,000.00
	Subtotal	5,945,688.00

6	Igualdad de Género en Salud	
	Abril	259,875.00
	Agosto	123,000.00
	Subtotal	382,875.00
	Total	59,476,873.26

000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Rabia	
	Abril	0.00
	Subtotal	0.00
2	Brucelosis y Leptospirosis	
	Abril	0.00
	Subtotal	0.00
3	Patógenos de la garrapata café y otros ectoparásitos	
	Abril	0.00
	Subtotal	0.00
4	Vigilancia, Prevención y Control del Dengue	
	Abril	6,911,571.60
	Subtotal	6,911,571.60
5	Prevención y Control del Paludismo	
	Abril	394,000.00
	Subtotal	394,000.00
6	Oncocercosis	
	Abril	0.00
	Subtotal	0.00
7	Enfermedad de Chagas	
	Abril	161,000.00
	Subtotal	161,000.00
8	Leishmaniasis	
	Abril	0.00
	Subtotal	0.00

9	Intoxicación por Picadura de Alacrán	
	Abril	95,500.00
	Subtotal	95,500.00
10	Diabetes Mellitus	
	Abril	1,742,000.00
	Mayo	190,000.00
	Subtotal	1,932,000.00
11	Obesidad y Riesgo Cardiovascular	
	Abril	7,345,730.00
	Mayo	1,233,000.00
	Subtotal	8,578,730.00
12	Atención al Adulto Mayor	
	Abril	0.00
	Subtotal	0.00
13	Salud Bucal	
	Abril	75,598.00
	Subtotal	75,598.00
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	
	Abril	315,000.00
	Subtotal	315,000.00
15	Prevención y Control de la Lepra	
	Abril	0.00
	Subtotal	0.00
16	Urgencias Epidemiológicas y Atención a Desastres	
	Abril	1,600,000.00
	Subtotal	1,600,000.00
17	Prevención de Cólera	
	Abril	511,052.25
	Subtotal	511,052.25
	Total	20,574,451.85

X00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DE LAS ADICCIONES

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones
Abril	5,152,650.28
Subtotal	5,152,650.28
Total	5,152,650.28

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO
1	Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI)
Abril	0.00
Septiembre	145,400.00
Subtotal	145,400.00
Total	145,400.00

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO
1	Vacunación Universal
Abril	450,000.00
Agosto	420,000.00
Subtotal	870,000.00
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia
Abril	167,500.00
Agosto	2,036,457.96
Subtotal	2,203,957.96
3	Prevención y el Tratamiento de Cáncer en la Infancia y la Adolescencia
Abril	426,046.25
Agosto	82,468.75
Subtotal	508,515.00
Total	3,582,472.96

Gran total	100,805,277.35

NOTA: La descripción detallada de los insumos y servicios a adquirir o contratar con los recursos que se indican en el presente anexo, se encuentran identificados en el Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, SIAFFASPE.

ANEXO 4

Programas-Indicadores-Metas de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	1.2.1	Propósito	Número de personas usuarias de los Servicios Estatales de Salud que presentan la Cartilla Nacional de Salud	Total de consultas otorgadas a la población usuaria de los Servicios Estatales de Salud	50	Porcentaje de usuarios de los servicios estatales de salud que presentan la Cartilla Nacional de Salud durante la consulta otorgada	35
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	1.3.1	Componente	Número de entidades que ofertan acciones de promoción de la salud dirigidas a migrantes en los sitios de origen, tránsito, destino y retorno	Número de entidades programadas para ofertar acciones de promoción de la salud, dirigidas a migrantes en los sitios de origen, tránsito, destino y retorno	32	Porcentaje de entidades que ofertan acciones de promoción de la salud dirigidas a migrantes en los sitios de origen, tránsito, destino y retorno	1
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	1.4.1	Propósito	Número de municipios con 70% y más de población indígena con acciones de promoción de la salud indígena	Número de municipios con 70% y más de población indígena, programados con acciones de promoción de la salud indígena	5	Municipios con 70% y más de población indígena con acciones de promoción de la salud indígena	1
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	1.5.2	Propósito	Número de escuelas públicas validadas como promotoras de la salud	Total de escuelas públicas programadas	8,640	Número de escuelas públicas validadas como promotoras de la salud	117
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	2.1.1	Componente	Número de cursos y eventos de capacitación dirigidos al personal de promoción de la salud estatal, jurisdiccional y local, realizados	Número de cursos y eventos de capacitación dirigidos al personal de promoción de la salud estatal, jurisdiccional y local, programados	292	Cursos y eventos de capacitación y actualización al personal estatal de Promoción de la Salud	9
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	2.2.1	Componente	Número de talleres impartidos a la población general	Número de talleres programados para la población abierta, indígena, migrante y escolar	264,800	Talleres comunitarios dirigidos a población abierta, indígena, migrante y escolar	97,778
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	4.1.1	Actividad	Número de materiales de mercadotecnia social en salud desarrollados	Número de materiales de mercadotecnia social en salud programados	224	Materiales de mercadotecnia social en salud desarrollados	7
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	5.1.1	Actividad	Número de acciones de monitoreo, supervisión y seguimiento realizadas	Número de acciones de monitoreo, supervisión y seguimiento programadas	5,124	Acciones de monitoreo, supervisión y seguimiento de los programas de promoción de la salud, realizadas	316
2	Entornos y Comunidades Saludables	1.1.1	Actividad	Curso-taller para procuradoras(es) de salud realizados	Curso-taller para procuradoras(es) de salud programados	3,500	Porcentaje de cursos-taller para procuradoras(es) de salud	7
2	Entornos y Comunidades Saludables	1.2.1	Actividad	Número de cursos de capacitación de promoción de la salud para personal de los ayuntamientos realizados	Cursos de capacitación de promoción de la salud para personal de los ayuntamientos programados	32	Porcentaje de cursos de capacitación de promoción de la salud para personal de los ayuntamientos	1
2	Entornos y Comunidades Saludables	1.3.1	Actividad	Número de eventos de capacitación para personal de promoción de la salud realizados	Número de eventos de capacitación para personal de promoción de la salud programados	32	Porcentaje de eventos de capacitación para personal de promoción de la salud	1
2	Entornos y Comunidades Saludables	2.1.1	Actividad	Número de informes de trabajo intersectorial realizados en las jurisdicciones sanitarias	Número de informes de trabajo intersectorial programados en las jurisdicciones sanitarias	240	Porcentaje de informes de trabajo y planeación intersectorial en las jurisdicciones sanitarias	21

2	Entornos y Comunidades Saludables	2.2.1	Actividad	Número de jurisdicciones sanitarias con información sobre comunidades en acción entregada	Número de jurisdicciones sanitarias con información sobre comunidades en acción programadas	240	Porcentaje de jurisdicciones sanitarias con información sobre comunidades en acción	2
2	Entornos y Comunidades Saludables	2.3.1	Actividad	Reuniones de planeación y ejecución de acciones de los comités estatales de comunidades saludables realizadas	Reuniones de planeación y ejecución de acciones de los comités estatales de comunidades saludables programadas	64	Porcentaje de reuniones de planeación y ejecución de acciones de los comités estatales de comunidades saludables	3
2	Entornos y Comunidades Saludables	2.4.1	Actividad	Número de comunidades acreditadas como saludables	Número de comunidades programadas para acreditar como saludables	1,500	Porcentaje de comunidades acreditadas como saludables	26
2	Entornos y Comunidades Saludables	2.5.1	Actividad	Número de espacios públicos acreditados como saludables	Número de espacios públicos programados para acreditar como saludables	800	Porcentaje de espacios públicos acreditados como saludables	11
2	Entornos y Comunidades Saludables	3.1.1	Componente	Número de municipios con acciones de promoción de la salud incorporadas en sus planes de desarrollo municipal	Número de municipios programados para incorporarse	450	Porcentaje de municipios con acciones de promoción de la salud en sus planes de desarrollo municipal	1
2	Entornos y Comunidades Saludables	3.2.1	Componente	Número de municipios asesorados para la elaboración de proyectos municipales	Número de municipios que programados para asesoría en la elaboración de proyectos de promoción de la salud	400	Porcentaje de municipios asesorados en la elaboración proyectos municipales de promoción de la salud	5
2	Entornos y Comunidades Saludables	3.3.1	Actividad	Número de visitas de asesoría realizadas a municipios de menor IDH para alentar su participación en la elaboración de proyectos municipales	Número de visitas de asesoría programadas a municipios de menor IDH para alentar su participación en la elaboración de proyectos municipales	35	Porcentaje de asesorías a municipios de menor índice de desarrollo humano	14
2	Entornos y Comunidades Saludables	3.4.1	Actividad	Número de promotores de la salud capacitados en alimentación correcta a niños menores de cinco años, mujeres embarazadas y mujeres en lactancia de los municipios que participan en la cruzada contra el hambre	Número total de promotores de la salud de los municipios que participan en la cruzada contra el hambre	900	Porcentaje de promotores de la salud capacitados en alimentación correcta a menores de cinco años, mujeres embarazadas y mujeres en periodo de lactancia	18
2	Entornos y Comunidades Saludables	3.5.1	Actividad	Número de ferias de promoción de la salud para prevención de la violencia realizadas	Número de ferias de promoción de la salud para prevención de la violencia programadas	150	Porcentaje de ferias integrales de promoción de la salud para la prevención de la violencia en espacios públicos	1
2	Entornos y Comunidades Saludables	3.6.1	Actividad	Número de eventos locales realizados que favorezcan la alimentación correcta y la activación física	Número de eventos locales programados que favorezcan la alimentación correcta y la activación física	100	Porcentaje de eventos locales que favorezcan la alimentación correcta y la activación física	1
2	Entornos y Comunidades Saludables	3.7.1	Actividad	Número de municipios que realizan acciones de comunicación educativa sobre los efectos del cambio climático en la salud	Número de municipios programados para realizar acciones de comunicación educativa sobre los efectos del cambio climático en la salud	1,000	Porcentaje de municipios con acciones de comunicación educativa sobre los efectos del cambio climático en la salud	81
2	Entornos y Comunidades Saludables	3.8.1	Actividad	Número de reuniones con presidentes municipales realizadas	Número de reuniones con presidentes municipales programadas	32	Porcentaje de reuniones con presidentes municipales	3

2	Entornos y Comunidades Saludables	3.9.1	Actividad	Número de municipios activos	Número de municipios activos programados	500	Municipio activo	7
2	Entornos y Comunidades Saludables	4.1.1	Actividad	Número de jurisdicciones que cuentan con los formatos de registro de las intervenciones del programa	Número total de jurisdicciones en la entidad	240	Cobertura de jurisdicciones sanitarias que cuentan con los formatos y la información sobre los mecanismos para el correcto registro de las actividades	7
2	Entornos y Comunidades Saludables	4.2.1	Actividad	Número de visitas de supervisión realizadas	Número de visitas de supervisión programadas	180	Porcentaje de visitas de supervisión al programa y proyectos municipales ganadores	2
2	Entornos y Comunidades Saludables	4.3.1	Actividad	Número total de proyectos municipales ganadores, con rendición de cuentas	Número total de proyectos ganadores	100	Porcentaje de proyectos municipales ganadores con rendición de cuentas	5
3	Alimentación y Activación Física	1.1.1	Actividad	Eventos realizados	Eventos programados	32	Eventos educativos para la promoción de la alimentación correcta, consumo de agua, activación física en diferentes entornos	1
3	Alimentación y Activación Física	3.1.1	Actividad	Número de alianzas y eventos realizados	Número de alianzas y eventos realizados al año inmediato anterior	32	Difusión de la cultura alimentaria tradicional	1
3	Alimentación y Activación Física	5.1.1	Actividad	Capacitaciones impartidas	Capacitaciones programadas	32	Capacitación a sobre las recomendaciones para una alimentación correcta, consumo de agua simple y práctica de activación física	1
3	Alimentación y Activación Física	6.1.1	Actividad	Número de supervisión, monitoreo y evaluación realizadas	Número de supervisión, monitoreo y evaluación programadas	64	Supervisión, monitoreo y evaluación de las actividades derivadas del programa	2

316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	2.2.1	Componente	Informes realizados (4)	Informes programados (4)	100	Elaboración de informes	1,001
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	3.1.1	Actividad	Sumatoria de indicadores de notificación + clasificación + marco analítico	Número de Indicadores evaluados (4)	80	Operatividad General del NuTraVe	80
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	4.1.1	Actividad	Número de cursos y/o diplomados realizados durante el año (3)	Número de cursos y/o diplomados programados durante el año (3).	80	Número de cursos y diplomados realizados durante el año	80
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	6.2.1	Actividad	Número de Unidades conectadas a Internet.	Número de Unidades propuestas a Equipar	90	Estatat, Jurisdiccional y Hospitales Rhove conectados a Internet.	90
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	9.1.1	Actividad	Número de informes mensuales entregados en la entidad por mes (6)	Número de sistemas especiales por informar en un mes (6)	90	Porcentaje de sistemas especiales informados mensualmente del área de epidemiología	90

1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	9.2.1	Componente	Número de Boletines publicados en la página de la entidad por mes	Número programado de Boletines por publicar en el Año (12)	95	Porcentaje de cumplimiento de Boletines Publicados	95
2	SINAVE (Componente de Vigilancia Epidemiológica)	4.1.1	Propósito	Número de diagnósticos con reconocimiento a la competencia técnica por el InDRE	Número de diagnósticos programados a la competencia técnica por el InDRE	5	Reconocimiento a la competencia técnica de los diagnósticos del marco analítico básico declarados por el LESP por el InDRE	5
2	SINAVE (Componente de Vigilancia Epidemiológica)	4.2.1	Actividad	Avance en el Índice de Desempeño año del curso vs. Índice de Desempeño del año anterior	Avance Programado en el Índice de Desempeño del año en curso	1	Mejora el índice de desempeño de los diagnósticos del marco analítico básico declarados por el LESP	1
2	SINAVE (Componente de Vigilancia Epidemiológica)	5.1.1	Actividad	Número de Diagnósticos que realizan del Marco Analítico Básico	Número de Diagnósticos del Marco Analítico Básico	27	Cobertura de Marco Analítico Básico	27
2	SINAVE (Componente de Vigilancia Epidemiológica)	5.1.2	Actividad	Número de muestras procesadas del Marco Analítico Básico	Número de muestras aceptadas del Marco Analítico Básico	95	Porcentaje de cobertura del servicio diagnóstico del Marco Analítico Básico	95
2	SINAVE (Componente de Vigilancia Epidemiológica)	5.1.3	Actividad	Número de muestras procesadas en tiempo de diagnóstico del Marco Analítico Básico	Número de muestras aceptadas del Marco Analítico Básico	90	Porcentaje de Oportunidad del servicio diagnóstico del Marco Analítico Básico	90
2	SINAVE (Componente de Vigilancia Epidemiológica)	6.1.1	Actividad	Eventos realizados	Eventos programados	100	Porcentaje de cumplimiento del programa de capacitación para fortalecer la competencia técnica	1

313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Salud Mental	1.1.1	Actividad	Número de polígonos intervenidos por el programa de salud mental	Número total de polígonos meta	42	Polígonos intervenidos por el programa de salud mental	3
1	Salud Mental	1.2.1	Actividad	Número de campañas realizadas	Número de centros de salud más número de centros integrales de salud mental	100	Campañas informativas sobre los signos y síntomas más frecuentes en centros de salud y centros integrales de salud mental	100
1	Salud Mental	2.3.1	Fin	Porcentaje de personal médico de centros de salud capacitado en la Guía de Intervención mhGAP	Total de personal médico y paramédico de centros de salud	10	Personal médico de centros de salud capacitado en la Guía de Intervención mhGAP	10
1	Salud Mental	2.3.2	Actividad	Porcentaje de personal de centro integral de salud mental capacitado en el uso de Guías Clínicas para la Atención de Trastornos Mentales	Total de personal de centro integral de salud mental	50	Personal de centro integral de salud mental capacitado en el uso de Guías Clínicas para la Atención de Trastornos Mentales	50
1	Salud Mental	5.1.5	Fin	Número de cursos realizados sobre derechos humanos y prevención de la tortura	Total de hospitales psiquiátricos	33	Capacitación en Derechos Humanos y Prevención de la Tortura dirigido al personal de hospitales psiquiátricos	33
1	Salud Mental	6.1.2	Fin	Número de campañas realizadas al interior de las unidades de hospitalización psiquiátrica	Total de unidades de hospitalización psiquiátrica	33	Campaña de Derechos Humanos al interior de las unidades de hospitalización	33

315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Seguridad Vial	1.1.1	Componente	Número de observatorios estatales de lesiones homologados	Número de observatorios estatales de lesiones en funcionamiento	5	Observatorios estatales de lesiones homologados	1
1	Seguridad Vial	1.2.1	Actividad	Número de reuniones realizadas	Número de reuniones programadas	3	Reuniones realizadas con actores estatales y nacionales	3
1	Seguridad Vial	1.3.1	Actividad	Número de reportes estadísticos y geomáticos generados	Número de reportes estadísticos y geomáticos programados	3	Reportes estadísticos y geomáticos	2
1	Seguridad Vial	2.1.1	Componente	Número de proyectos de adecuación normativa impulsados	Número de proyectos de adecuación normativa elaborados	2	Proyectos de adecuación normativa	1
1	Seguridad Vial	3.1.1	Componente	Campañas preventivas de accidentes viales realizadas	Campañas preventivas de accidentes viales programadas	3	Campaña preventiva de accidentes viales con enfoque de género	2
1	Seguridad Vial	3.2.1	Componente	Número de cursos en seguridad vial impartidos	Número de cursos en seguridad vial programados	12	Cursos de capacitación en seguridad vial	11
1	Seguridad Vial	5.1.1	Componente	Número de asesorías otorgadas	Número de municipios prioritarios programados	12	Asesoría a responsables operativos de controles de alcohol en aliento	2

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUITAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Prevención del Cáncer en la Mujer	1.1.1	Actividad	Número de informes de campaña enviados al CNEGSR	Número de entidades federativas con convenio AFASPE	100	Proporción de entidades con informe de campaña del mes del cáncer de la mujer	100
1	Prevención del Cáncer en la Mujer	4.2.1	Componente	Mujeres de 40 a 69 años con mastografía de tamizaje	Mujeres de 40 a 69 años responsabilidad de la Secretaría de Salud/2	22	Cobertura de detección de cáncer de mama con mastografía	18
1	Prevención del Cáncer en la Mujer	4.3.1	Componente	Mujeres de 25 a 64 años con citología o prueba de VPH de primera vez	Mujeres de 25 a 64 años	55	Cobertura de detección de cáncer cérvico uterino en mujeres de 25 a 64 años	59
1	Prevención del Cáncer en la Mujer	4.4.1	Actividad	Mujeres de 35 a 64 años tamizadas con prueba de VPH	Mujeres de 35 a 64 años responsabilidad de la Secretaría de Salud/5	57	Proporción de mujeres de 35 a 64 años tamizadas con prueba de VPH	35
1	Prevención del Cáncer en la Mujer	5.2.1	Actividad	Número de estrategias realizadas (mujeres viviendo con VIH, mujeres reclusas, mujeres indígenas, mujeres migrantes, municipios de menor IDH)	Número de estrategias propuestas (mujeres viviendo con VIH, mujeres indígenas, mujeres migrantes, municipios de menor IDH, PASOS)	100	Proporción de entidades con al menos una estrategia focalizada en grupos vulnerables	100
1	Prevención del Cáncer en la Mujer	6.4.1	Actividad	Mastógrafos fijos con funcionamiento igual o menor a 10 años	Mastógrafos fijos en la entidad	100	Proporción de mastógrafos fijos con funcionamiento igual o menor a 10 años	80
1	Prevención del Cáncer en la Mujer	6.5.1	Actividad	Número de capacitaciones con elementos de calidad, género, derechos humanos, estigma y discriminación.	Número de personal programado para capacitación con elementos de calidad, género, derechos humanos, estigma y discriminación.	100	Proporción de capacitaciones con elementos de calidad, género, derechos humanos, estigma y discriminación.	50

1	Prevención del Cáncer en la Mujer	7.2.1	Componente	Mujeres con BIRADS 4 y 5 evaluación diagnóstica	Mujeres con BIRADS 4 y 5 en mastografía de tamizaje	95	Cobertura de evaluación diagnóstica de casos sospechosos de cáncer en la mujer	95
1	Prevención del Cáncer en la Mujer	7.2.2	Componente	Mujeres con resultado de LEIAG o cáncer en la citología que recibieron atención colposcópica	Mujeres con resultado de LEIAG o cáncer en la citología	95	Proporción de mujeres de 25 a 64 años con resultado de LEIAG o cáncer con evaluación colposcópica	95
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1	Actividad	Número de consultas prenatales otorgadas con enfoque de riesgo	Número de nacimientos de mujeres sin Seguridad Social	100	Porcentaje de consultas prenatales efectivas por embarazada	100
2	Salud Materna y Perinatal	1.7.1	Actividad	Número de pruebas de tamiz neonatal realizadas	Número de nacimientos en mujeres sin Seguridad Social	90	Cobertura de prueba de tamiz neonatal entre recién nacidos sin Seguridad Social	90
2	Salud Materna y Perinatal	3.1.2	Actividad	Número de personal de salud capacitado en parto respetuosos (humanizado)	Número de personal de salud programado a capacitar en parto respetuoso (humanizado)	100	Porcentaje de personal de salud capacitado en atención de parto respetuoso (humanizado).	100
2	Salud Materna y Perinatal	3.2.2	Actividad	Número de parteras capacitadas	Total de parteras existentes y programadas para capacitar en el año	100	Porcentaje de parteras capacitadas en atención obstétrica y neonatal	100
3	Salud Sexual y Reproductiva para el Adolescente	1.4.1	Actividad	Número de campañas difundidas	Número de campañas programadas.	1	Número de campañas difundidas.	1
3	Salud Sexual y Reproductiva para el Adolescente	3.1.1	Actividad	Número de nuevos servicios amigables implementados para la atención de la salud sexual y reproductiva de la población adolescente.	Número de servicios amigables para la atención de la salud sexual y reproductiva de la población adolescente en operación al cierre del 2013.	110	Incremento porcentual en el número de servicios amigables para la atención de la salud sexual y reproductiva de la población adolescente.	3
3	Salud Sexual y Reproductiva para el Adolescente	4.1.1	Actividad	Número de personas capacitadas para la atención en los servicios amigables	Número de personas programadas para capacitar en los servicios amigables para población adolescente	500	Personal capacitado y sensibilizado en los servicios amigables para población adolescente	83
3	Salud Sexual y Reproductiva para el Adolescente	4.4.1	Componente	Número de usuarias y usuarios activos de métodos anticonceptivos, menores de 20 años de edad en el año.	Número de usuarias y usuarios activos de métodos anticonceptivos, menores de 20 años de edad al cierre de 2013	15	Incremento porcentual en el número de usuarias y usuarios activos de métodos anticonceptivos, menores de 20 años de edad.	19
3	Salud Sexual y Reproductiva para el Adolescente	4.5.1	Componente	Número de aceptantes de métodos anticonceptivos, menores de 20 años, durante el post-evento obstétrico.	Eventos obstétricos atendidos en menores de 20 años.	80	Cobertura de Anticoncepción Post-Evento Obstétrico en Adolescentes.	70
3	Salud Sexual y Reproductiva para el Adolescente	5.4.1	Actividad	Número de visitas de supervisión realizadas.	Número de visitas de supervisión programadas.	1	Porcentaje de visitas de supervisión realizadas respecto al número de visitas de supervisión programadas.	7
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.1.1	Componente	Número de usuarias y usuarios activos de métodos anticonceptivos en la Secretaría de Salud.	Mujeres de 15 a 49 años de edad (casadas o unidas) responsabilidad de la Secretaría de Salud.	50	Cobertura de usuarias de métodos anticonceptivos en la Secretaría de Salud	70
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.2.1	Actividad	Número de personas capacitadas durante el año	Número de personas programadas para ser capacitadas	100	Porcentaje de personal capacitado respecto del programado	100

4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.5.1	Componente	Número de aceptantes de un método anticonceptivo durante el post-evento obstétrico.	Total de eventos obstétricos atendidos	70	Cobertura de anticoncepción postevento obstétrico.	56
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	3.1.1	Actividad	Número de reuniones efectuadas durante el año con minuta de acuerdos firmada	Número de reuniones programadas	100	Número de reuniones efectuadas durante el año	100
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	3.6.1	Actividad	Número de informes realizados	Número de informes programados	100	Número de informes elaborados durante el año	100
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	4.5.1	Actividad	Número de visitas de supervisión realizadas.	Número de visitas de supervisión programadas.	100	Porcentaje de visitas de supervisión realizadas respecto de las programadas	100
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	8.1.2	Actividad	Número de nuevos servicios de vasectomía sin bisturí instalados en el año.	Número de servicios de vasectomía sin bisturí al cierre de 2013.	10	Incremento porcentual en el número de servicios de vasectomía sin bisturí.	5
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	8.3.1	Componente	Número de vasectomías realizadas	Número de médicos capacitados en la técnica de vasectomía sin bisturí	8	Promedio mensual de vasectomías realizadas por médico certificado en la técnica de vasectomía sin bisturí	192
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	1.1.1	Actividad	Número de mujeres de 15 años y más unidas que acuden a los servicios de salud y que se les aplica la herramienta de detección	Estimado de Mujeres de 15 años y más unidas que acuden a los servicios de salud	1,822,367	Cobertura de detección en mujeres de 15 años y más unidas que acuden a los servicios de salud	64,277
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	1.1.2	Actividad	Mujeres de 15 años y más, unidas usuarias de los Servicios de Salud que resultaron positivas a la herramienta de detección	Número de mujeres de 15 años y más, unidas que acuden a los servicios de salud y que se les aplica la herramienta de detección	622,925	Porcentaje de mujeres de 15 años y más a las que se aplicó la herramienta de detección y resultaron positivas	17,855
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	1.2.1	Actividad	Número de personal médico capacitado y sensibilizado	Número de personal médico programado para asistir a talleres de capacitación y sensibilización	3,225	Porcentaje de personal médico capacitado en la NOM-046 de los SESA's y las diferentes instituciones del Sistema Nacional de Salud	7
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	2.1.1	Actividad	Casos de violación sexual atendidos en unidades de salud y que se les brindó profilaxis para VIH-SIDA	Casos de violación sexual atendidos en unidades de salud	7,000	Porcentaje de casos de violación sexual atendidos en unidades de salud que se les brindo profilaxis para VIH-SIDA	78
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	2.1.2	Componente	Número de mujeres de 15 años y más, unidas en situación de violencia severa atendidas en los servicios especializados	Cálculo de mujeres de 15 años y más unidas, usuarias de los servicios de salud que requieren atención especializada por violencia severa	224,253	Cobertura de atención especializada a mujeres víctimas de violencia familiar y de género severa	6,428
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	2.3.1	Componente	Número de visitas de supervisión realizadas	Número de visitas de supervisión programadas	488	Porcentaje de visitas de supervisión de Violencia Familiar y de Género realizadas	10
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	2.5.1	Componente	Número de mujeres de 15 años o más atendidas por violencia severa en los servicios especializados que fueron referidas por otras unidades de salud	Mujeres de 15 años o más que reciben atención especializada por violencia severa	156,977	Porcentaje de mujeres que viven en violencia severa con atención especializada que fueron referidas de otras unidades de salud	4,499

5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	5.1.1	Componente	Número de material de promoción y difusión distribuido	Número de material de promoción y difusión programado	7	Porcentaje de material de promoción y difusión distribuido	7
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	6.2.1	Actividad	Número de grupos de reeducación de agresores formados	Número de grupos de reeducación de agresores programados	512	Porcentaje de grupos de reeducación de agresores formados	20
6	Igualdad de Género en Salud	1.3.1	Actividad	Número de unidades de salud con acciones de atención con perspectiva de género	Número de unidades de salud programadas para desarrollar acciones de atención con perspectiva de género	20	Porcentaje de unidades de salud programadas con acciones de atención con perspectiva de género realizadas	2
6	Igualdad de Género en Salud	3.1.1	Actividad	Personal de salud de medicina, enfermería y trabajo social capacitado	Personal de salud de medicina, enfermería y trabajo social a capacitar	14,912	Porcentaje de personal de salud de medicina, enfermería y trabajo social capacitado en género en salud en el marco de los derechos humanos.	484
6	Igualdad de Género en Salud	3.1.2	Actividad	Número de hospitales con un directivo/a capacitado	Número de hospitales con un directivo/a a capacitar en el año	687	Porcentaje de hospitales con un directivo/a capacitados en género en salud con respecto a los derechos humanos.	30

000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Rabia	1.1.1	Componente	Dosis de vacuna antirrábica aplicadas	Dosis de vacuna antirrábica programadas a aplicar	18,000,000	Dosis de vacuna antirrábica aplicada en perros y gatos	542,500
1	Rabia	2.2.1	Componente	Número de personas agredidas o contactos que inician tratamiento	Número de personas agredidas o contactos valoradas según la normatividad	27	Personas agredidas o contactos que inician tratamiento antirrábico	9
1	Rabia	3.1.1	Componente	Número de perros y gatos esterilizados	Número de perros y gatos programados a esterilizar	430,994	Número de perros y gatos esterilizados en lugares de alta marginación	2,400
1	Rabia	3.2.1	Componente	Número de perros y gatos eliminados	Número de perros y gatos programados a eliminar	630,710	Población canina y felina controlada en áreas de alta marginación	12,100
1	Rabia	4.1.1	Componente	Muestras de cerebro de perro enviadas	Muestras de cerebro de perro programadas	63,071	Muestras de cerebros de perro enviadas al laboratorio	1,800
2	Brucelosis y Leptospirosis	3.2.1	Componente	Número de pacientes confirmados de brucelosis que reciben tratamiento primario	Número de pacientes nuevos de brucelosis confirmados por SAT/2ME	100	Pacientes confirmados de brucelosis que reciben tratamiento	100
4	Vigilancia, Prevención y Control del Dengue	1.1.1	Propósito	Números de reuniones de Comités Intersectoriales realizadas	Números de reuniones de Comités Intersectoriales programadas	4	Mide el funcionamiento trimestral de los Comités mediante el porcentaje de cumplimiento de reuniones programadas.	4
4	Vigilancia, Prevención y Control del Dengue	4.1.1	Propósito	Número de Semanas con Captura de Información en Plataforma	Número de Semanas en el periodo	48	Mide la regularidad en el reporte semanal de actividades mediante el porcentaje de registro en Plataforma de manera trimestral	48

4	Vigilancia, Prevención y Control del Dengue	4.3.1	Propósito	Índice de Condición de Vivienda obtenido en Localidades prioritarias	Localidades Programadas prioritarias	628	Mide la probabilidad trimestral estratificada de que una vivienda sea infestada por el vector de acuerdo a las características de las viviendas por sector.	4
4	Vigilancia, Prevención y Control del Dengue	5.2.1	Propósito	Ovitrapas positivas	Ovitrapas con Lectura	263	Mide semanalmente la variación de indicadores entomológicos de ovitrampas en las Localidades Prioritarias	4
4	Vigilancia, Prevención y Control del Dengue	6.3.1	Propósito	Número de Localidades con Acciones de Control Larvario	Número de Localidades de Riesgo Programadas	628	Mide trimestralmente el cumplimiento en las acciones de control larvario en las localidades de riesgo.	4
4	Vigilancia, Prevención y Control del Dengue	6.3.2	Propósito	Número de Localidades prioritarias con Acciones de Nebulización Espacial en ULV	Número de Localidades prioritarias Programadas	628	Mide trimestralmente el porcentaje de cumplimiento de nebulización espacial en localidades prioritarias	4
4	Vigilancia, Prevención y Control del Dengue	6.3.3	Propósito	Casos Probables atendidos con acciones de Rociado Intradomiciliar reportados en la Plataforma de Vigilancia Entomológica y Control Integral del Vector	Casos Probables Notificados en la Plataforma del SINAVE	100	Mide trimestral el porcentaje de cumplimiento de atención con rociado residual intradomiciliar a casos probables reportados en la Plataforma del SINAVE	90
4	Vigilancia, Prevención y Control del Dengue	9.2.1	Propósito	Número de Personal Capacitado con perspectiva de género que participa en las acciones de vigilancia, prevención y control de la enfermedad.	Número de Personal que participa en las acciones de vigilancia, prevención y control de la enfermedad.	32	Mide la proporción de personal operativo que participa en las acciones de vigilancia, prevención y control de la enfermedad.	3
4	Vigilancia, Prevención y Control del Dengue	9.6.1	Propósito	Número de Personal que aplica Insecticidas Adulticidas Organofosforados con estudios de Niveles de Colinesterasa	Número de Personal que aplica Insecticidas Adulticidas Organofosforados en el Programa	100	Mide la proporción de personal que aplica Insecticidas Adulticidas Organofosforados en el que se vigilan efectos secundarios mediante estudios serológicos de Colinesterasa	90
4	Vigilancia, Prevención y Control del Dengue	13.1.1	Actividad	Personal de salud capacitado con perspectiva de género para la atención y manejo clínico de pacientes con FD y FHD	Personal de Salud que participa en la atención y manejo clínico con pacientes con FD y FHD.	18	Mide la proporción de personal de salud capacitado en atención y manejo clínico de pacientes con FD y FHD con perspectiva de género.	1
5	Prevención y Control del Paludismo	1.3.2	Actividad	Total de casos probables a los que se les toma una muestra de sangre para diagnóstico.	Total de casos probables de paludismo reportados.	100	El indicador mide el porcentaje de casos probables que fueron estudiados en el laboratorio a partir de una gota gruesa de sangre.	100
5	Prevención y Control del Paludismo	1.6.1	Propósito	Número de reuniones del Comité Estatal de Certificación realizadas.	Número de reuniones del Comité Estatal de Certificación programadas.	4	Mide el funcionamiento trimestral del Comité Estatal de Certificación de Áreas Geográficas Libres de Paludismo.	4
5	Prevención y Control del Paludismo	2.1.1	Actividad	Número de puestos de notificación en localidades de riesgo visitados para promoción de la notificación.	Número de puestos de notificación en localidades de riesgo programados para visitas de promoción de notificación.	600,000	Mide las visitas para promoción de la notificación a puestos voluntarios, oficiales, privados y personal del programa para la detección oportuna.	880

5	Prevención y Control del Paludismo	3.2.1	Actividad	Personal de salud capacitado con perspectiva de género para la vigilancia epidemiológica y atención médica del paludismo.	Personal de salud que participa en la vigilancia epidemiológica y atención médica del paludismo.	4,200	Mide la proporción de personal de salud capacitado en vigilancia epidemiológica y atención médica del paludismo con perspectiva de género.	433
5	Prevención y Control del Paludismo	4.1.1	Actividad	Localidades prioritarias con infestación larvaria menor al 1% de caladas positivas posterior a la intervención comunitaria.	Localidades prioritarias con medición de infestación larvaria previa a la intervención comunitaria.	4,500	Mide la proporción de localidades prioritarias con reducción de la infestación larvaria a menos del 1% de caladas positivas posterior a la intervención con participación comunitaria.	2,664
5	Prevención y Control del Paludismo	5.1.1	Actividad	Número de localidades prioritarias con eliminación de criaderos de anofelinos con participación comunitaria.	Número de localidades prioritarias con eliminación de criaderos de anofelinos con participación comunitaria.	450	Mide la proporción de localidades prioritarias en las que se lleva a cabo eliminación de criaderos de anofelinos con participación comunitaria.	21
7	Enfermedad de Chagas	3.1.1	Actividad	Número de localidades rociadas	Número de localidades programadas a rociar	52	Mide el avance del rociado intradomiciliario en las localidades endémicas	1
7	Enfermedad de Chagas	4.2.1	Propósito	Número de tratamientos supervisados	Número de casos tratados	880	Seguimiento de los pacientes tratados con Enfermedad de Chagas	21
9	Intoxicación por Picadura de Alacrán	3.1.1	Actividad	Número de localidades rociadas	Número de localidades programadas a rociar	80	Evaluar de forma semestral la realización de la actividad de rociado intradomiciliario al 100% de las localidades prioritarias	70
9	Intoxicación por Picadura de Alacrán	4.2.1	Actividad	Número voluntarios activos en localidades prioritarias	Número de localidades prioritarias programadas	80	Conocer de forma semestral el número de promotores voluntarios capacitados en el 100% de las localidades seleccionadas.	70
9	Intoxicación por Picadura de Alacrán	4.2.2	Actividad	Número de casos por intoxicación por picadura de alacrán IPPA atendidos antes de 30 minutos	Total de casos notificados por intoxicación por picadura de alacrán IPPA	294,325	Mide la atención médica oportuna y específica de los casos intoxicación por picadura de alacrán	58,005
10	Diabetes Mellitus	2.2.1	Actividad	Número de pacientes de 20 años y más, a los que se realizó una medición anual de hemoglobina glucosilada, responsabilidad de la Secretaría de Salud.	Número de personas de 20 años y más con diabetes mellitus en tratamiento, responsabilidad de la Secretaría de Salud.	250,066	Incrementar el número de pacientes con diabetes mellitus tipo 2 en tratamiento al que al menos se le realizó una medición anual con Hemoglobina glucosilada, en población de 20 años y más, responsabilidad de la Secretaría de Salud.	2,245
10	Diabetes Mellitus	2.2.2	Actividad	Número de Grupos de Ayuda Mutua Acreditados	Número de Grupos de Ayuda Mutua Programados	495	Incrementar el número de Grupos de Ayuda Mutua EC acreditados en el primer nivel de atención	13
10	Diabetes Mellitus	3.1.1	Actividad	Número de detecciones de diabetes mellitus realizadas en población de 20 años y más, responsabilidad de la Secretaría de Salud.	Número de detecciones de diabetes mellitus programadas en población de 20 años y más, responsabilidad de la Secretaría de Salud.	11,052,273	Realizar detecciones de diabetes mellitus en población de 20 años y más, responsabilidad de la Secretaría de Salud.	463,174

10	Diabetes Mellitus	3.1.2	Actividad	Número de pacientes con diabetes mellitus en control con hemoglobina glucosilada por debajo del 7% en población de 20 años y más, responsabilidad de la Secretaría de Salud.	Número de pacientes con diabetes mellitus en tratamiento de 20 años y más, responsabilidad de la Secretaría de Salud.	12,378	Incrementar el número de pacientes con diabetes mellitus en tratamiento, que alcanzan el control con hemoglobina glucosilada por debajo del 7% en población de 20 años y más, responsabilidad de la Secretaría de Salud.	111
10	Diabetes Mellitus	4.2.1	Actividad	Número de capacitaciones realizadas para la actualización del personal de salud en el manejo de pacientes con sobrepeso, obesidad y diabetes	Número de capacitaciones programadas para la actualización del personal de salud en el manejo de pacientes con sobrepeso, obesidad y diabetes	100	Fortalecer la actualización del personal de salud del primer nivel de atención en el manejo adecuado de pacientes con sobrepeso, obesidad y diabetes.	2
11	Obesidad y Riesgo Cardiovascular	5.4.1	Propósito	Número de detecciones de obesidad, hipertensión arterial y dislipidemias en población de 20 años y más en la Secretaría de Salud realizadas.	Número de detecciones de obesidad, hipertensión arterial y dislipidemias en población de 20 años y más en la Secretaría de Salud programadas.	23,826,189	Número de detecciones de obesidad, hipertensión arterial y dislipidemias en población de 20 años y más responsabilidad de la Secretaría de Salud.	958,770
11	Obesidad y Riesgo Cardiovascular	5.5.1	Propósito	Número de pacientes de 20 años y más con hipertensión arterial en tratamiento responsabilidad de la Secretaría de Salud	Número de pacientes de 20 años y más diagnosticados con hipertensión arterial, responsabilidad de la Secretaría de Salud.	891,875	Número de pacientes de 20 años y más con hipertensión arterial en tratamiento, responsabilidad de la Secretaría de Salud.	8,072
11	Obesidad y Riesgo Cardiovascular	5.5.2	Propósito	Número de pacientes de 20 años y más con obesidad en tratamiento responsabilidad de la Secretaría de Salud.	Número de pacientes de 20 años y más diagnosticados con obesidad, responsabilidad de la Secretaría de Salud.	509,100	Número de pacientes de 20 años y más con obesidad en tratamiento, responsabilidad de la Secretaría de Salud.	6,331
11	Obesidad y Riesgo Cardiovascular	5.5.3	Propósito	Número de pacientes de 20 años y más con dislipidemias en tratamiento responsabilidad de la Secretaría de Salud.	Número de pacientes de 20 años y más diagnosticados con dislipidemias, responsabilidad de la Secretaría de Salud.	202,973	Número de pacientes de 20 años y más con dislipidemias en tratamiento, responsabilidad de la Secretaría de Salud.	3,377
11	Obesidad y Riesgo Cardiovascular	5.5.4	Propósito	Número de pacientes de 20 años y más con hipertensión arterial en control, responsabilidad de la Secretaría de Salud.	Número de pacientes de 20 años y más con hipertensión arterial en tratamiento, responsabilidad de la Secretaría de Salud	519,539	Número de pacientes de 20 años y más con hipertensión arterial en control, responsabilidad de la Secretaría de Salud.	19,832
11	Obesidad y Riesgo Cardiovascular	5.5.5	Propósito	Número de pacientes de 20 años y más con obesidad en control, responsabilidad de la Secretaría de Salud.	Número de pacientes de 20 años y más con obesidad en tratamiento, responsabilidad de la Secretaría de Salud.	197,709	Número de pacientes de 20 años y más con obesidad en control, responsabilidad de la Secretaría de Salud.	7,084
12	Atención al Adulto Mayor	1.1.1	Actividad	Número de supervisiones y/o asesorías realizadas	Número de supervisiones y/o asesorías programadas	15	Supervisión y/o asesoría	14
12	Atención al Adulto Mayor	1.2.1	Propósito	Número de COESAEN operando con 6 sesiones anuales	Número de COESAEN programados	6	Comités Estatales de Atención al Envejecimiento Activos	6
12	Atención al Adulto Mayor	2.1.1	Componente	Número de capacitaciones sobre temas de alto impacto en la salud de la persona adulta mayor realizados	Número de cursos sobre temas de alto impacto en la salud de la persona adulta mayor programados	2	Capacitación sobre temas de alto impacto en la salud de la persona adulta mayor	2
12	Atención al Adulto Mayor	3.1.1	Propósito	Número de diagnósticos situacional de enfermedad crónica en la persona adulta mayor realizados	Número de diagnósticos situacionales de enfermedad crónica en la persona adulta mayor programados	2	Realizar diagnósticos situacionales de enfermedad crónica en la persona adulta mayor	1

13	Salud Bucal	3.2.1	Actividad	Semanas Estatales de Salud Bucal realizadas.	Semanas Estatales de Salud Bucal programadas.	64	Semanas Estatales de Salud Bucal.	2
13	Salud Bucal	4.4.1	Actividad	Actividades Preventivas Extramuros realizadas.	Actividades Preventivas Extramuros Programadas.	117,459,901	Actividades de Prevención (extramuros).	6,539,332
13	Salud Bucal	7.4.1	Actividad	Investigación en salud bucal realizadas.	Investigación en salud bucal programadas.	16	Investigación en materia de salud bucal.	2
13	Salud Bucal	7.5.1	Fin	Unidades aplicativas con material de promoción.	Total unidades aplicativas con servicio de odontología.	4,570	Promoción de la Salud Bucal.	180
13	Salud Bucal	7.6.1	Actividad	Cursos de capacitaciones realizados.	Cursos de capacitación programados.	64	Cursos de capacitación estomatológica.	2
13	Salud Bucal	8.4.1	Actividad	Supervisiones al programa de salud bucal realizadas.	Supervisiones al programa de salud bucal programadas.	4,570	Supervisión del programa de salud bucal.	235
13	Salud Bucal	9.4.1	Actividad	Consultas estomatológicas realizadas.	Consultas estomatológicas programadas.	9,538,423	Consultas estomatológicas.	308,950
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	1.3.1	Actividad	Número de eventos de capacitación dirigidos al personal de la Red TAES de Enfermería realizados	Número de eventos de capacitación dirigidos al personal de la Red TAES de Enfermería programados	32	Porcentaje de cumplimiento de eventos de capacitación dirigidos al personal de la Red TAES de Enfermería	1
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	1.5.1	Componente	Número de sintomáticos respiratorios identificados	Número de sintomáticos respiratorios programados	290,823	Cobertura de detección de sintomáticos respiratorios para tuberculosis	18,587
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	1.5.2	Componente	Número de casos de tuberculosis ingresados a tratamiento	Número total de casos registrados de tuberculosis programados	13,968	Cobertura de tratamiento de casos de tuberculosis registrados	1,003
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1	Propósito	Número de personas con tuberculosis farmacorresistente que ingresaron al tratamiento con fármacos de segunda línea.	Número de personas con tuberculosis farmacorresistente para recibir esquema de tratamiento con fármacos de segunda línea programados	247	Porcentaje de casos de tuberculosis farmacorresistente que ingresaron a tratamiento de segunda línea	14
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	4.1.1	Actividad	Número de campañas educativas realizadas en tuberculosis (spot de radio, TV, inserciones en periódicos, elaboración de volantes, dípticos y trípticos)	Total de campañas educativas programadas en tuberculosis (spot de radio, TV, inserciones en periódicos, elaboración de volantes, dípticos y trípticos)	96	Porcentaje de campañas educativas en tuberculosis	3
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	5.1.1	Actividad	Número de visitas de asesoría y supervisión realizadas	Número de visitas de asesoría y supervisión programadas	854	Cobertura de visitas de asesoría y supervisión en tuberculosis en las unidades médicas	18
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	6.2.1	Actividad	Número de proyectos de investigación operativa documentados	Número de proyectos de investigación operativa programados	32	Porcentaje de proyectos de investigación operativa	10
15	Prevención y Control de la Lepra	2.1.1	Actividad	Número de baciloscopias e histopatologías realizadas a casos en prevalencia y en vigilancia postratamiento.	Número de baciloscopias e histopatologías programadas a casos en prevalencia y en vigilancia postratamiento.	3,768	Porcentaje de toma de baciloscopias e histopatologías realizadas a casos en prevalencia y en vigilancia postratamiento.	381

15	Prevención y Control de la Lepra	4.1.1	Propósito	Número de casos curados en el año en curso.	Número de casos que ingresan a tratamiento 2 años atrás.	141	Porcentaje de curación de casos de lepra que ingresan a tratamiento con esquema multibacilar.	16
15	Prevención y Control de la Lepra	5.2.1	Actividad	Número de eventos realizados en donde se entregó material de difusión.	Número de eventos programados en donde se entregó material de difusión.	65	Cumplimiento de entrega de material de difusión en eventos.	2
16	Urgencias Epidemiológicas y Atención a Desastres	1.1.1	Actividad	Reuniones del Comité Estatal para la Seguridad en Salud realizadas.	Reuniones del Comité Estatal para la Seguridad en Salud programadas.	4	Comités Estatales para la Seguridad en Salud activos.	4
16	Urgencias Epidemiológicas y Atención a Desastres	3.1.1	Actividad	Capacitación realizada para el personal de salud involucrado en la operación del Programa.	Capacitación programadas para el personal de salud involucrado en la operación del Programa.	2	Capacitación al personal de salud involucrado en la operación del Programa.	2
16	Urgencias Epidemiológicas y Atención a Desastres	4.1.1	Propósito	Reservas estratégicas conformadas	Reservas estratégica programada a conformar	3	Reservas estratégicas conformadas	8
16	Urgencias Epidemiológicas y Atención a Desastres	5.1.1	Actividad	Atención de las emergencias presentadas en menos de 48 horas	Emergencias presentadas	0	Atención de las emergencias en salud en las entidades federativas que soliciten apoyo	4
16	Urgencias Epidemiológicas y Atención a Desastres	5.2.1	Actividad	Supervisiones realizadas	Supervisiones programadas	4	Supervisión a entidades federativas	7
17	Prevención de Cólera	1.1.1	Actividad	Reuniones trimestrales del grupo técnico estatal intersectorial de cólera realizadas.	Reuniones trimestrales del grupo técnico estatal intersectorial de cólera programadas.	4	Reuniones trimestrales del grupo técnico estatal intersectorial de cólera.	4
17	Prevención de Cólera	2.1.1	Actividad	Casos de diarrea con muestra con hisopo rectal realizados.	Total estatal de EDAS notificadas en el SUIVE.	2	Búsqueda intencionada de Vibrio cholerae en el 2% de los casos por Enfermedades Diarreicas Agudas que acuden a unidades médicas del sistema nacional de salud.	2
17	Prevención de Cólera	3.1.1	Actividad	Total de líderes capacitados	Total de líderes programados para capacitación	30	Líderes estatales capacitados	2
17	Prevención de Cólera	4.1.1	Actividad	Total de operativos preventivos realizados	Total de operativos preventivos programados	2	Operativos preventivos en áreas de riesgo	2
17	Prevención de Cólera	4.2.1	Actividad	Total de operativos de respuesta realizados	Total de eventos presentados (aislamientos toxigénicos)	1	Instalar operativo de respuesta ante aislamiento toxigénico	2
17	Prevención de Cólera	5.2.1	Actividad	Supervisiones a entidades federativas realizadas	Supervisiones a entidades federativas programadas	8	Supervisión a entidades federativas	8

X00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DE LAS ADICCIONES

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	1.1.1	Fin	Número de adolescentes de 12 a 17 años participantes en acciones de prevención	Número de adolescentes de 12 a 17 años del país	100	Acciones de prevención de adicciones en población de adolescentes de 12 a 17 años	100
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	1.2.1	Actividad	Número de pruebas de tamizaje completas	Número de pruebas de tamizaje programadas	100	Pruebas de tamizaje realizadas	100

1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	1.3.1	Componente	Número de tratamientos en adicciones ofrecidos a través del subsidio	Número de tratamientos programados	100	Servicios de tratamiento en adicciones con modalidad residencial a través de subsidios	100
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	1.4.1	Actividad	Número de establecimientos de atención residencial reconocidos	Número de establecimientos de atención residencial censados	100	Reconocimiento a los establecimientos residenciales que cumplen con los criterios de la NOM-028-SSA-2009	100
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	1.5.1	Actividad	Número de unidades de salud de primer nivel del país en las que se llevan a cabo acciones de prevención y atención de las adicciones	Número de unidades de salud de primer nivel del país	100	Unidades de salud de primer nivel en las que se llevan a cabo acciones de atención y prevención de adicciones	100
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	1.6.1	Componente	Número de consultas de primera vez otorgadas en los CAPA	Número de consultas de primera vez programadas	100	Tratamiento especializado en adicciones en los CAPA	100
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	1.8.1	Actividad	Número de campañas de comunicación en adicciones programadas	Número de campañas de comunicación en adicciones realizadas	100	Campañas de comunicación para la promoción de las actividades de prevención y tratamiento del consumo de tabaco, alcohol y otras drogas	100

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI)	1.1.1	Componente	Detecciones de VIH realizadas en poblaciones vulnerables en la Secretaría de Salud	Meta de detecciones de VIH en poblaciones vulnerables en la Secretaría de Salud.	262,905	Porcentaje de detección del VIH en poblaciones vulnerables (Secretaría de Salud).	7,457
1	Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI)	1.2.1	Componente	Número de intervenciones preventivas financiadas en población clave (HSH, HTS y UDI) en la Secretaría de Salud.	Meta de intervenciones preventivas a financiar en población clave (HSH, HTS y UDI) en la Secretaría de Salud.	47	Porcentaje de intervenciones preventivas financiadas en población clave (Secretaría de Salud).	1
1	Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI)	2.1.1	Componente	Detecciones de VIH realizadas a mujeres embarazadas atendidas en la Secretaría de Salud.	Estimación de mujeres embarazadas a atender en la Secretaría de Salud.	1,211,177	Porcentaje de detecciones de VIH en mujeres embarazadas (Secretaría de Salud).	54,401
1	Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI)	2.1.2	Componente	Detecciones de sífilis realizadas a mujeres embarazadas atendidas en la Secretaría de Salud.	Estimación de mujeres embarazadas a atender en la Secretaría de Salud.	1,211,177	Porcentaje de detecciones de sífilis en mujeres embarazadas (Secretaría de Salud).	54,401
1	Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI)	2.2.1	Fin	Porcentaje de cambio entre el año base y el año de registro de casos nuevos confirmados de VIH y Sida por transmisión vertical	Meta de porcentaje de cambio entre el año base y el año de registro de casos nuevos confirmados de VIH y Sida por transmisión vertical	100	Porcentaje de cumplimiento del cambio entre el año base y el año de registro de casos nuevos confirmados de VIH y Sida por transmisión vertical	100
1	Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI)	3.1.1	Componente	Detecciones de VIH realizadas en población clave por el Programa de VIH/SIDA e ITS de la Secretaría de Salud.	Estimación de Población Clave (HSH, HTS, TTT y pudis).	3	Porcentaje de cobertura de detecciones de VIH realizadas en poblaciones clave (Secretaría de Salud).	14
1	Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI)	3.2.1	Propósito	Personas con al menos 6 meses en tratamiento ARV en la Secretaría de Salud con carga viral indetectable.	Total de personas con al menos 6 meses en tratamiento ARV en la Secretaría de Salud.	49,533	Porcentaje de personas en tratamiento ARV en Control Viroológico (Secretaría de Salud).	1,736

1	Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI)	3.3.1	Componente	Personas en TAR que se encuentran en tratamiento para la TB activa en la Secretaría de Salud.	Estimación de personas en TAR con TB activa en la Secretaría de Salud.	757	Porcentaje de personas en TAR que se encuentran en tratamiento para la TB activa (Secretaría de Salud).	48
1	Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI)	3.3.2	Componente	Personas en TAR que se encuentran en tratamiento para la TB latente en la Secretaría de Salud.	Estimación de personas en TAR en necesidad de tratamiento para la TB latente, en la Secretaría de Salud.	22,843	Porcentaje de personas en TAR que se encuentran en tratamiento para la TB latente (Secretaría de Salud).	919

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Vacunación Universal	1.1.1	Componente	Número de niños menores de 8 años de edad con esquema de vacunación completo para la edad, que correspondan del área de responsabilidad de Secretaría de Salud de acuerdo a la regionalización operativa.	Número de niños menores de 8 años de edad a vacunar de responsabilidad de la SSA de acuerdo a la regionalización operativa.	90	Porcentaje de cobertura de vacunación con esquema completo en menores de 8 años.	90
1	Vacunación Universal	1.2.1	Componente	Total de biológicos aplicados en Semanas Nacionales de Salud.	Total de biológicos programados para Semanas Nacionales de Salud.	90	Biológicos aplicados en Semanas Nacionales de Salud para el Programa de Vacunación Universal.	90
1	Vacunación Universal	1.3.1	Actividad	Número de capacitaciones realizadas del Programa de vacunación Universal a personal de salud	Total de capacitaciones para personal de salud programadas por el Programa de Vacunación Universal	90	Capacitaciones realizadas del Programa de Vacunación Universal al personal de salud involucrado.	90
1	Vacunación Universal	1.4.1	Propósito	Número de supervisiones realizadas al Programa de Vacunación Universal.	Número de supervisiones programadas al Programa de Vacunación Universal.	90	Supervisión realizada del Programa de Vacunación Universal.	90
1	Vacunación Universal	1.5.1	Propósito	Número de menores de 8 años de edad con esquema de vacunación completo para la edad de responsabilidad de la SSA, de acuerdo a la Regionalización Operativa.	Número de menores de 8 años de edad a vacunar de responsabilidad de la SSA, de acuerdo a la Regionalización Operativa.	90	Porcentaje de cobertura de vacunación con esquema completo en menores de 8 años de edad.	90
1	Vacunación Universal	1.5.2	Actividad	Niñas y niños de un año de edad de responsabilidad institucional incorporados al sistema de información.	Población oficial de niñas y niños de un año de edad del área de responsabilidad institucional.	90	Niñas y niños de un año de edad incorporados al sistema de información del programa de vacunación.	90
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	1.1.1	Propósito	Número de material informativo sobre alimentación del menor de 10 años distribuido.	Total de material informativo sobre alimentación en el menor de 10 años enviado a la entidad.	90	Porcentaje de material informativo sobre alimentación del menor de 10 años distribuido a nivel estatal.	90

2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	1.2.2	Actividad	Número de menores de 5 años con desnutrición.	Total de consultas de primera vez a menores de 5 años.	5	Porcentaje de menores de 5 años con desnutrición.	5
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	1.2.4	Actividad	Número de niñas y niños de 5 a 9 años con sobrepeso-obesidad	Total de consultas de 1a. vez a niñas y niños de 5 a 9 años.	5	Porcentaje de niñas y niños de 5 a 9 años con sobrepeso-obesidad	5
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	1.3.1	Actividad	Número de talleres y campañas realizadas en prevención de bajo peso, sobrepeso y obesidad en adolescentes	Número de talleres y campañas programadas en prevención de bajo peso, sobrepeso y obesidad en adolescentes	70	Porcentaje de talleres y campañas en prevención de bajo peso, sobrepeso y obesidad en adolescentes	7
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	2.2.1	Actividad	Número de sesiones informativas realizadas para adolescentes y tutores en materia de prevención de violencia familiar, entre pares y en el noviazgo	Número de sesiones informativas programadas para adolescentes y tutores en materia de prevención de violencia familiar, entre pares y en el noviazgo	90	Porcentaje de sesiones informativas para adolescentes y tutores en materia de prevención de violencia familiar, entre pares y en el noviazgo	2
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	3.1.1	Actividad	Número de supervisiones realizadas al Programa de Atención a la Salud de la Infancia y la Adolescencia en el año	Número de supervisiones programadas al Programa de Atención a la Salud de la Infancia y la Adolescencia en el año	80	Porcentaje de supervisiones realizadas al Programa de Atención a la Salud de la Infancia y la Adolescencia en el año	80
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	4.1.1	Actividad	Número de personal de salud capacitado de los Servicios de Salud en el primer nivel de atención en Atención Integrada en la Infancia y la Adolescencia.	Total de personal de salud de los Servicios de Salud del primer nivel de atención.	20	Personal de salud operativo del Primer Nivel de Atención capacitado en atención integrada en la infancia y la adolescencia.	20
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	4.1.2	Actividad	Total de Madres capacitadas en temas de Atención Integrada en la Infancia en el primer nivel de atención	Total de consultas de primera vez en primer nivel de atención al menor de 5 años	80	Porcentaje de madres capacitadas en temas de atención integrada en la infancia.	80
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	5.1.1	Propósito	Número de niños menores de cinco años con Enfermedad Diarreica Aguda de primera vez que reciben tratamiento con Plan A o B.	Número de niños menores de cinco años con Enfermedad Diarreica Aguda de primera vez en el año.	95	Niños menores de cinco años con Enfermedad Diarreica Aguda que reciben tratamiento con Plan A o B.	95
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	5.1.2	Propósito	Número de niños menores de cinco años con Enfermedad Diarreica Aguda de primera vez que reciben tratamiento con Plan C.	Número de niños menores de cinco años con Enfermedad Diarreica Aguda de primera vez en el año.	3	Niños menores de cinco años con Enfermedad Diarreica Aguda que reciben tratamiento con Plan C	3
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	5.2.1	Actividad	Número de niños menores de cinco años con Enfermedad Respiratoria Aguda de primera vez que reciben tratamiento sintomático.	Número de niños menores de cinco años con Enfermedad Respiratoria Aguda de primera vez.	70	Niños menores de cinco años con Enfermedad Respiratoria Aguda que reciben tratamiento sintomático.	70
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	5.2.2	Actividad	Número de niños menores de cinco años con Enfermedades Respiratorias Agudas que reciben tratamiento antibiótico.	Número de niños menores de cinco años con Enfermedades Respiratorias Agudas de primera vez.	30	Niños menores de cinco años con Enfermedades Respiratorias Agudas que reciben tratamiento antibiótico.	30
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	5.3.1	Actividad	Número de sesiones de Comité Estatal de Mortalidad en la Infancia realizadas en el periodo.	Número de sesiones de Comité Estatal de Mortalidad en la Infancia programadas en el periodo.	90	Sesiones del Comité Estatal de Mortalidad en la Infancia realizadas	90

2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	5.4.1	Actividad	Número de consultas de primera vez de niño sano otorgadas a niños(as) menores de un año de edad.	Número total de consultas de primera vez en el año a menores de un año	30	Niños(as) menores de un año que recibieron consulta del niño sano de primera vez.	30
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	6.1.1	Actividad	Número de Jurisdicciones Sanitarias que realizaron la Semana de Salud de la Adolescencia en el Estado	Total de Jurisdicciones Sanitarias del Estado	100	Porcentaje de Jurisdicciones Sanitarias que realizaron la Semana Nacional de Salud de la Adolescencia en cada Entidad Federativa	7
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	6.2.1	Actividad	Número de Grupos de Adolescentes Promotores de la Salud formados en cada Entidad Federativa	Total de Grupos de Adolescentes Promotores de la Salud programados en cada Entidad Federativa	100	Total de Grupos de Adolescentes Promotores de la Salud formados en cada Entidad Federativa	46
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	6.3.1	Actividad	Número de Reuniones del Grupo de Atención a la Salud de la Adolescencia realizadas anualmente	Total de Reuniones programadas del Grupo de Atención a la Salud de la Adolescencia programadas	100	Porcentaje de Reuniones del Grupo de Atención a la Salud de la Adolescencia	6
3	Prevención y el Tratamiento de Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	1.1.1	Actividad	Supervisiones realizadas a unidades médicas acreditadas en oncología pediátrica y de primer nivel de atención	Supervisiones programadas a unidades médicas acreditadas en oncología pediátrica y de primer nivel de atención	80	Supervisiones realizadas a unidades médicas acreditadas en oncología pediátrica y de primer nivel de atención	80
3	Prevención y el Tratamiento de Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	1.2.1	Actividad	Sesiones de los Consejos Estatales de Prevención y Tratamiento del Cáncer en la Infancia y Adolescencia y sus comités realizadas	Sesiones de los Consejos Estatales de Prevención y Tratamiento del Cáncer en la Infancia y Adolescencia y sus comités programadas	100	Evaluación de los Consejos Estatales de Prevención y Tratamiento del Cáncer en la Infancia y Adolescencia (COECIA)	100
3	Prevención y el Tratamiento de Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	2.1.1	Actividad	Total de capacitaciones realizadas en prevención y atención de cáncer en la infancia y adolescencia	Total de capacitaciones programadas en prevención y atención de cáncer en la infancia y adolescencia	75	Porcentaje de capacitaciones al personal de salud en prevención y atención del cáncer en menores de 18 años	75
3	Prevención y el Tratamiento de Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	2.2.1	Propósito	Material de difusión realizado de cáncer de infancia y adolescencia	Material de difusión distribuido de cáncer de infancia y adolescencia	100	Porcentaje de material realizado de cáncer en la infancia y adolescencia	100
3	Prevención y el Tratamiento de Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	3.1.1	Propósito	Total de casos capturados en el Registro de Cáncer en Niñas, Niños y Adolescentes	Total de casos registrados en el Sistema del Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos	80	Evaluación y análisis de los sistemas de información relacionados al cáncer en la infancia y adolescencia	80
3	Prevención y el Tratamiento de Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	4.1.1	Actividad	Capacitaciones relacionadas a Sigamos Aprendiendo en el Hospital realizadas	Capacitaciones relacionadas a Sigamos Aprendiendo en el Hospital programadas	80	Capacitaciones realizadas en temas de Sigamos Aprendiendo en el Hospital	80
3	Prevención y el Tratamiento de Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	4.2.1	Propósito	Aulas de Sigamos Aprendiendo en el Hospital instaladas y funcionando	Total de Hospitales de más de 30 camas y unidades de especialidad	50	Evaluación de acciones de Sigamos Aprendiendo en el Hospital	50

ÍNDICE: Representado por: Número de Estrategia. Número de Línea de Acción. Número de Actividad General.

ANEXO 5

Relación de insumos federales enviados en especie por "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
SIN DATOS							

316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
2	SINAVE (Componente de Vigilancia Epidemiológica)	5.1.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Reactivos laboratorio Descripción complementaria: Medios de cultivo, medios de transporte, antígenos y biológicos en general a solicitud de los Laboratorios Estatales de Salud Pública.	1.00	97,060.00	97,060.00
TOTAL:							97,060.00

313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
SIN DATOS							

315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
SIN DATOS							

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
1	Prevención del Cáncer en la Mujer	1.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Material informativo y de promoción Descripción complementaria: Díptico informativo sobre VPH para hombres	1.76	250.00	440.00
1	Prevención del Cáncer en la Mujer	1.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Material informativo y de promoción Descripción complementaria: Díptico informativo de prueba de VPH anormal	1.76	250.00	440.00
1	Prevención del Cáncer en la Mujer	1.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Material informativo y de promoción Descripción complementaria: CARTEL: LO MEJOR PARA TI CONTRA EL CÁNCER CÉRVICO UTERINO	6.45	200.00	1,290.00
1	Prevención del Cáncer en la Mujer	1.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Material informativo y de promoción Descripción complementaria: Díptico "Lo mejor para ti contra el cáncer cérvico uterino"	2.30	250.00	575.00

1	Prevención del Cáncer en la Mujer	1.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Material informativo y de promoción Descripción complementaria: Tríptico: Lo mejor para ti contra el cáncer cérvico uterino	2.40	250.00	600.00
1	Prevención del Cáncer en la Mujer	1.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Material informativo y de promoción Descripción complementaria: Tríptico: Aprendiendo sobre mastografía	2.63	1,500.00	3,945.00
1	Prevención del Cáncer en la Mujer	1.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Material informativo y de promoción Descripción complementaria: Tríptico: tengo una bolita ¿ahora qué hago?	1.70	1,000.00	1,700.00
1	Prevención del Cáncer en la Mujer	1.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Material informativo y de promoción Descripción complementaria: Cartel: conocer tu cuerpo puede salvar tu vida	2.31	1,500.00	3,465.00
1	Prevención del Cáncer en la Mujer	1.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Material informativo y de promoción Descripción complementaria: Espejo de bolsillo "Verte bien es cuidar tus mamas"	15.43	1,000.00	15,430.00
1	Prevención del Cáncer en la Mujer	1.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Material informativo y de promoción Descripción complementaria: Pin de solapa conmemorativo 19 de octubre	17.67	500.00	8,835.00
1	Prevención del Cáncer en la Mujer	1.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Material informativo y de promoción Descripción complementaria: TARJETA PLASTIFICADA "CONOCER TU CUERPO"	4.03	1,500.00	6,045.00
1	Prevención del Cáncer en la Mujer	1.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Material informativo y de promoción Descripción complementaria: Políptico: cómo revisar sus mamas	1.94	1,500.00	2,910.00
1	Prevención del Cáncer en la Mujer	4.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Hibridación de ácido nucleico en microplaca Digene High. Risk HPV test hc2). Descripción complementaria: Microplacas para procesamiento de prueba de VPH a adquirirse en 2014	14,947.76	716.00	10,702,596.16
1	Prevención del Cáncer en la Mujer	5.2.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	VACUNA CONTRA EL VIRUS DEL PAPILOMA HUMANO SUSPENSIÓN INYECTABLE. Cada dosis de 0.5 ml contiene: Proteína L1 Tipo 16 20 µg Proteína L1 Tipo 18 20 µg. Envase con 100 frascos ampula con 0.5 ml o jeringa prellenada con 0.5 ml. Descripción complementaria: Vacunación de rescate a mujeres de hasta 26 años de municipios de alta marginación	168.06	103,641.00	17,417,906.46
2	Salud Materna y Perinatal	1.7.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	PAPELES. Para prueba de TSH. Papel filtro 903 TM, de algodón 100%, sin aditivos, especial para recolección y transporte de sangre de neonatos, con impresión de cinco círculos punteados de un centímetro de diámetro cada uno, con nombre, número progresivo y formato duplicado foliados. Múltiplo de 10 hojas, máximo 100.	15.38	54,401.00	836,687.38
2	Salud Materna y Perinatal	1.7.1.4	Ramo 12-Apoyo Federal	PAPELES. Para prueba de TSH. Papel filtro 903 TM, de algodón 100%, sin aditivos, especial para recolección y transporte de sangre de neonatos, con impresión de cinco círculos punteados de un centímetro de diámetro cada uno, con nombre, número progresivo y formato duplicado foliados. Múltiplo de 10 hojas, máximo 100.	11.64	62,000.00	721,680.00
2	Salud Materna y Perinatal	1.7.1.4	SMS - XXI	REACTIVOS Y JUEGOS DE REACTIVOS PARA PRUEBAS ESPECÍFICAS. Juego de reactivos para la determinación cuantitativa en microplaca de la Hormona Estimulante de la Tiroides Tirotrófina (TSH), en sangre total de neonatos colectada en papel filtro, con calibradores y controles internos. Solicitar por número de pruebas. Equipo para mínimo 96 pruebas. RTC.	28.19	49,588.00	1,397,885.72

2	Salud Materna y Perinatal	1.7.1.4	SMS - XXI	REACTIVOS Y JUEGOS DE REACTIVOS PARA PRUEBAS ESPECÍFICAS. Juego de reactivos para la determinación cuantitativa en microplaca de 17/Alfa Hidroxi Progesterona, en sangre total de neonatos colectada en papel filtro, con calibradores y controles internos. Solicitar por número de pruebas. Equipo para mínimo 96 pruebas. RTC.	28.19	49,588.00	1,397,885.72
2	Salud Materna y Perinatal	1.7.1.4	SMS - XXI	REACTIVOS Y JUEGOS DE REACTIVOS PARA PRUEBAS ESPECÍFICAS. Juego de reactivos para la determinación cuantitativa en microplaca de Fenilalanina, en sangre total de neonatos, colectada en papel filtro, con calibradores y controles internos. Solicitar por número de pruebas. Equipo para mínimo 96 pruebas. RTC.	28.19	49,588.00	1,397,885.72
2	Salud Materna y Perinatal	1.7.1.4	SMS - XXI	REACTIVOS Y JUEGOS DE REACTIVOS PARA PRUEBAS ESPECÍFICAS. Juego de reactivos para la determinación cuantitativa en microplaca de Galactosa Total, en sangre total de neonatos colectada en papel filtro, con calibradores y controles internos. Solicitar por número de pruebas. Equipo para mínimo 96 pruebas. RTC.	28.19	49,588.00	1,397,885.72
3	Salud Sexual y Reproductiva para el Adolescente	4.4.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Material informativo y de promoción Descripción complementaria: Dúptico Disfruta tu adolescencia	2.00	11,000.00	22,000.00
3	Salud Sexual y Reproductiva para el Adolescente	4.4.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Material informativo y de promoción Descripción complementaria: Tarjeta con pulsera "yquesexo.com.mx"	14.50	1,200.00	17,400.00
3	Salud Sexual y Reproductiva para el Adolescente	4.4.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Material informativo y de promoción Descripción complementaria: Tríptico Derechos Sexuales y Reproductivos	11.50	3,000.00	34,500.00
3	Salud Sexual y Reproductiva para el Adolescente	4.4.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Material informativo y de promoción Descripción complementaria: USB 4 GB	104.50	400.00	41,800.00
3	Salud Sexual y Reproductiva para el Adolescente	4.4.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Material informativo y de promoción Descripción complementaria: Bolígrafo	6.00	2,000.00	12,000.00
3	Salud Sexual y Reproductiva para el Adolescente	4.4.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Material informativo y de promoción Descripción complementaria: Llavero de plástico	11.50	400.00	4,600.00
3	Salud Sexual y Reproductiva para el Adolescente	4.4.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Material informativo y de promoción Descripción complementaria: Caja metálica (Condonera)	14.50	1,000.00	14,500.00
3	Salud Sexual y Reproductiva para el Adolescente	4.4.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Material informativo y de promoción Descripción complementaria: Pulsera bordada	3.00	1,500.00	4,500.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	CONDÓN MASCULINO. De hule látex. Envase con 100 piezas. Descripción complementaria: Para uso en promoción y difusión del programa: ferias, pláticas, entrega en módulos de adolescentes, etc. Costo por caja de 100 pzas	112.00	4,420.00	495,040.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.2.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Muestrarios métodos p.f.	40.00	850.00	34,000.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.2.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Disco criterios elegibilidad	15.00	2,000.00	30,000.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.5.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Material informativo y de promoción Descripción complementaria: Bolsas para usuarias post evento obstétrico	20.00	2,500.00	50,000.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.5.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Material informativo y de promoción Descripción complementaria: Cangureros para VSB	80.00	150.00	12,000.00

4	Planificación Anticoncepción	Familiar	y	2.5.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Material informativo y de promoción Descripción complementaria: Folder para usuarias postevento obstétrico	7.00	3,000.00	21,000.00
4	Planificación Anticoncepción	Familiar	y	2.1.1.3	Anexo IV - Apoyo Federal	DESOGESTREL Y ETINILESTRADIOL TABLETA Cada tableta contiene: Desogestrel 0.15 mg Etinilestradiol 0.03 mg Envase con 28 tabletas. (21 con hormonales y 7 sin hormonales).	23.51	9,000.00	211,590.00
4	Planificación Anticoncepción	Familiar	y	2.1.1.3	Anexo IV - Apoyo Federal	LEVONORGESTREL Y ETINILESTRADIOL GRAGEA Cada gragea contiene: Levonorgestrel 0.15 mg Etinilestradiol 0.03 mg Envase con 28 grageas. (21 con hormonales y 7 sin hormonales)	23.26	7,000.00	162,820.00
4	Planificación Anticoncepción	Familiar	y	2.1.1.4	Anexo IV - Apoyo Federal	MEDROXIPROGESTERONA Y CIPIONATO DE ESTRADIOL SUSPENSIÓN INYECTABLE Cada ampolleta o jeringa contiene: Acetato de Medroxiprogesterona 25 mg Cipionato de estradiol 5 mg Envase con una ampolleta o jeringa prellenada de 0.5 ml	20.40	24,000.00	489,600.00
4	Planificación Anticoncepción	Familiar	y	2.1.1.4	Anexo IV - Apoyo Federal	NORETISTERONA Y ESTRADIOL SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampolleta o jeringa contiene: Enantato de noretisterona 50 mg Valerato de estradiol 5 mg Envase con una ampolleta o jeringa con un ml.	33.20	205,000.00	6,806,000.00
4	Planificación Anticoncepción	Familiar	y	2.1.1.4	Anexo IV - Apoyo Federal	NORETISTERONA SOLUCIÓN INYECTABLE OLEOSA Cada ampolleta contiene: Enantato de noretisterona 200 mg Envase con una ampolleta de 1 ml.	33.96	18,000.00	611,280.00
4	Planificación Anticoncepción	Familiar	y	2.1.1.5	Anexo IV - Apoyo Federal	ETONOGESTREL IMPLANTE El implante contiene: Etonogestrel 68.0 mg Envase con un implante y aplicador.	1,300.00	13,000.00	16,900,000.00
4	Planificación Anticoncepción	Familiar	y	2.1.1.6	Anexo IV - Apoyo Federal	NORELGESTROMINA-ETINILESTRADIOL PARCHE Cada parche contiene: Norelgestromina 6.00 mg Etinilestradiol 0.60 mg Envase con 3 parches.	168.92	17,097.00	2,888,025.24
4	Planificación Anticoncepción	Familiar	y	2.1.1.7	Anexo IV - Apoyo Federal	CONDÓN MASCULINO. De hule látex. Envase con 100 piezas.	103.00	9,676.00	996,628.00
4	Planificación Anticoncepción	Familiar	y	2.1.1.8	Anexo IV - Apoyo Federal	CONDÓN FEMENINO. De poliuretano o látex lubricado con dos anillos flexibles en los extremos. Envase con 1, 2 o 3 piezas en empaque individual.	39.44	2,600.00	102,544.00
4	Planificación Anticoncepción	Familiar	y	2.1.1.9	Anexo IV - Apoyo Federal	DISPOSITIVOS Intrauterino. T de cobre, 380 A. Anticonceptivo estéril con 380 mm2, de cobre, plástico grado médico 77% y sulfato de bario USP 23%, con filamento largo de 30 cm con tubo insertor, tope y émbolo insertor. Pieza.	7.80	495.00	3,861.00

4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.1.1.10	Anexo IV - Apoyo Federal	DISPOSITIVOS Dispositivo Intrauterino, T de cobre para nuli-paras, estéril, con 380 mm2 de cobre enrollado con bordes redondos, con longitud horizontal de 22.20 a 23.20 mm, longitud vertical de 28.0 a 30.0 mm, filamento de 20 a 25 cm, bastidor con una mezcla del 77 al 85% de plástico grado médico y del 15 al 23% de sulfato de bario, con tubo insertor y aplicador montable con tope cervical. Pieza.	16.00	2,000.00	32,000.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.1.1.11	Anexo IV - Apoyo Federal	LEVONORGESTREL POLVO El dispositivo con polvo contiene: Levonorgestrel (micronizado) 52 mg Envase con un dispositivo.	1,916.75	500.00	958,375.00
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	2.1.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	EFAVIRENZ, EMTRICITABINA, TENOFOVIR FUMARATO DE DISOPROXILO TABLETA, Cada tableta contiene: Efavirenz 600 mg. Emtricitabina 200 mg. Fumarato de disoproxil de tenofovir 300 mg. equivalente a 245 mg. Tenofovir disoproxil. Envase con 30 tabletas.	2,567.00	156.00	400,452.00
6	Igualdad de Género en Salud	1.3.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Material de difusión y promoción de acciones de salud Descripción complementaria: Guía para incorporar la perspectiva de género	43.64	100.00	4,364.00
6	Igualdad de Género en Salud	1.3.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Material informativo y de promoción Descripción complementaria: Género y Salud/Porta Post it	83.97	60.00	5,038.20
6	Igualdad de Género en Salud	1.3.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Material informativo y de promoción Descripción complementaria: Género y Salud/Porta Clips imantado	69.37	60.00	4,162.20
6	Igualdad de Género en Salud	1.3.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Material informativo y de promoción Descripción complementaria: Género y Salud/Libreta para notas en curpiel	157.61	20.00	3,152.20
6	Igualdad de Género en Salud	3.1.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Material de difusión y promoción de acciones de salud Descripción complementaria: Revista Género y Salud en Cifras 12:1	48.14	60.00	2,888.40
6	Igualdad de Género en Salud	3.1.2.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Material de difusión y promoción de acciones de salud Descripción complementaria: Revista Género y Salud en Cifras 12:2	48.14	60.00	2,888.40
6	Igualdad de Género en Salud	3.1.2.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Material de difusión y promoción de acciones de salud Descripción complementaria: Revista Género y Salud en Cifras 12:3	48.14	60.00	2,888.40
6	Igualdad de Género en Salud	3.1.2.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Material informativo y de promoción Descripción complementaria: Género y Salud/USB Igualdad de género en salud	214.32	70.00	15,002.40
TOTAL:							66,712,987.32

000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
1	Rabia	3.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	PENICILINA-LA: Penicilina G Procaínica 100,000 U.I., Penicilina G Benzatínica 100,000 U.I., Dihidroestreptomicina base 200 mg., C.b.p. 1 ml. Frasco con 100 ml.	312.01	21.00	6,552.21
1	Rabia	3.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Tiletamina-Zolazepam al 10% (Uso veterinario) Descripción complementaria: Solución inyectable. Cada Frasco ampula contiene 250 mg de Clorhidrato de Tiletamina y 250 mg de Clorhidrato de Zolazepam. Diluyente c.b.p. 5 ml	165.00	100.00	16,500.00
1	Rabia	3.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Clorhidrato de Xilacina al 2% (Uso veterinario) Descripción complementaria: Frasco con 25 ml.	114.00	40.00	4,560.00
4	Vigilancia, Prevención y Control del Dengue	6.3.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Larvicida Granulado al 1% en Sacos de 15 kilos	174.00	90.00	15,660.00

4	Vigilancia, Prevención y Control del Dengue	6.3.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Larvicida en tabletas al 7.5% en caja de 4,000 tabletas	25,000.00	62.00	1,550,000.00
4	Vigilancia, Prevención y Control del Dengue	6.3.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Larvicida en Concentrado Emulsionable al 20%, Caja con 10 Litros	50,000.00	18.00	900,000.00
4	Vigilancia, Prevención y Control del Dengue	6.3.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Adulticida Organofosforado en Tambo de 208 litros	89,000.00	96.00	8,544,000.00
4	Vigilancia, Prevención y Control del Dengue	6.3.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Complemento de Plaguicidas	58.40	1.00	58.40
4	Vigilancia, Prevención y Control del Dengue	6.3.3.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Adulticida de Acción Residual al 70% en cuñete de 4.5 kilos con 180 sobres de 25 gramos	12,006.00	101.00	1,212,606.00
4	Vigilancia, Prevención y Control del Dengue	6.3.3.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Adulticida de Acción Residual Carbamato en cuñete de 25 kilos con 200 sobres de 125 gramos cada uno	28,420.00	29.00	824,180.00
5	Prevención y Control del Paludismo	2.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Pabellón en Malla de Polietileno impregnado con Insecticida	200.00	2,500.00	500,000.00
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos Descripción complementaria: Medicamentos de segunda línea para pacientes con tuberculosis farmacorresistente	23,706.40	14.00	331,889.60
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	4.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: 1 paquete con discos de archivos electrónicos de materiales educativos actualizados y autorizados por promoción de la salud y diversos materiales impresos para distribución en el estado.	6,875.00	1.00	6,875.00
TOTAL:							13,912,881.21

X00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DE LAS ADICCIONES

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
SIN DATOS							

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
1	Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI)	1.2.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	VACUNA CONTRA EL VIRUS DEL PAPILOMA HUMANO SUSPENSIÓN INYECTABLE Cada dosis de 0.5 ml contiene: Proteína L1 Tipo 16 20 µg Proteína L1 Tipo 18 20 µg Envase con 1 frasco ampula con 0.5 ml o jeringa prellenada con 0.5 ml. Descripción complementaria: Para aplicarse en niñas de 9 a 16 años primordialmente y mujeres de 25 a 55 años, que se encuentran en control y con ARV en CAPASITS y SAI	168.06	54.00	9,075.24

1	Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI)	1.2.1.6	Ramo 12-Apoyo Federal	CONDÓN MASCULINO. De hule látex. Envase con 100 piezas.	136.00	2,642.00	359,312.00
1	Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI)	3.1.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	PRUEBAS RÁPIDAS. Prueba rápida para la determinación de anticuerpos en suero y plasma; o suero, plasma y sangre total anti VIH 1 y 2, inmunocromatográfica o por membrana sólida. Estuche para mínimo 24 determinaciones. RTC.	1,899.50	457.00	868,071.50
1	Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI)	3.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	EMTRICITABINA CÁPSULA Cada cápsula contiene: Emtricitabina 200 mg Envase con 30 cápsulas.	560.00	72.00	40,320.00
1	Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI)	3.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	ZIDOVUDINA CÁPSULA Cada cápsula contiene: Zidovudina 100 mg Envase con 100 cápsulas.	205.50	173.00	35,551.50
1	Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI)	3.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	ATAZANAVIR CÁPSULA Cada cápsula contiene: Sulfato de atazanavir equivalente a 300 mg de atazanavir. Envase con 30 cápsulas.	2,821.28	2,265.00	6,390,199.20
1	Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI)	3.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	LAMIVUDINA SOLUCIÓN Cada 100 ml contienen: Lamivudina 1 g Envase con 240 ml y dosificador.	835.10	1,008.00	841,780.80
1	Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI)	3.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	ENFUVIRTIDA SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ampula con liofilizado contiene: Enfuvirtida 108 mg Envase con 60 frascos ampula con liofilizado y 60 frascos ampula con 1.1 ml de agua inyectable.	22,449.79	12.00	269,397.48
1	Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI)	3.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	ABACAVIR TABLETA Cada tableta contiene: Sulfato de abacavir equivalente a 300 mg de abacavir. Envase con 60 tabletas.	517.00	216.00	111,672.00
1	Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI)	3.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	TIPRANAVIR CÁPSULA Cada cápsula contiene: Tipranavir 250 mg Envase con 120 cápsulas.	3,295.27	73.00	240,554.71
1	Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI)	3.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	TENOFOVIR DISOPROXIL FUMARATO O TENOFOVIR TABLETA Cada tableta contiene: Tenofovir disoproxil fumarato 300 mg o Tenofovir disoproxil fumarato 300 mg equivalente a 245 mg de tenofovir disoproxil Envase con 30 tabletas.	2,000.12	678.00	1,356,081.36
1	Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI)	3.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	DARUNAVIR TABLETA Cada tableta contiene: Etanolato de darunavir equivalente a 600 mg de darunavir Envase con 60 tabletas.	4,978.59	312.00	1,553,320.08

1	Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI)	3.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	EFAVIRENZ COMPRIMIDO RECUBIERTO Cada comprimido contiene: Efavirenz 600 mg Envase con 30 comprimidos recubiertos.	422.53	3,950.00	1,668,993.50
1	Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI)	3.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	ABACAVIR-LAMIVUDINA TABLETA Cada tableta contiene: Sulfato de abacavir equivalente a 600 mg de abacavir Lamivudina 300 mg Envase con 30 tabletas.	1,379.32	4,794.00	6,612,460.08
1	Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI)	3.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	EMTRICITABINA-TENOFOVIR DISOPROXIL FUMARATO TABLETA RECUBIERTA Cada tableta recubierta contiene: Tenofovir disoproxil fumarato 300 mg equivalente a 245 mg de tenofovir disoproxil Emtricitabina 200 mg Envase con 30 tabletas recubiertas.	2,161.36	5,009.00	10,826,252.24
1	Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI)	3.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	NEVIRAPINA SUSPENSIÓN Cada 100 mililitros contienen: Nevirapina hemihidratada equivalente a 1 g de nevirapina Envase con 240 ml con dosificador.	339.60	604.00	205,118.40
1	Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI)	3.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	ZIDOVUDINA SOLUCIÓN ORAL Cada 100 ml contienen: Zidovudina 1 g Envase con 240 ml.	466.00	1,312.00	611,392.00
1	Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI)	3.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	ZIDOVUDINA CÁPSULA Cada cápsula contiene: Zidovudina 250 mg Envase con 30 cápsulas.	166.80	951.00	158,626.80
1	Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI)	3.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	ETRAVIRINA. TABLETA. Cada tableta contiene: Etravirina 100 mg. Envase con 120 tabletas.	5,429.27	148.00	803,531.96
1	Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI)	3.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	LOPINAVIR-RITONAVIR SOLUCIÓN Cada 100 ml contienen: Lopinavir 8.0 g Ritonavir 2.0 g Envase frasco ámbar con 160 ml y dosificador.	1,714.00	206.00	353,084.00
1	Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI)	3.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	RALTEGRAVIR COMPRIMIDO Cada comprimido contiene: Raltegravir potásico equivalente a 400 mg de raltegravir Envase con 60 comprimidos.	5,473.11	308.00	1,685,717.88
1	Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI)	3.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	RITONAVIR TABLETA Cada tableta contiene: Ritonavir 100 mg. Envases con 30 tabletas.	347.96	3,099.00	1,078,328.04
1	Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI)	3.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	LAMIVUDINA TABLETA Cada tableta contiene: Lamivudina 150 mg Envase con 60 tabletas.	794.93	81.00	64,389.33

[illegible]

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
1	Vacunación Universal	1.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	VACUNA B.C.G. SUSPENSIÓN INYECTABLE. Cada dosis de 0.1 ml de la suspensión reconstituida de bacilos atenuados contiene la cepa: Francesa 1173P2 200 000-500 000 UFC o Danesa 1331 200 000-300 000 UFC o Glaxo* 107 800 000-3 200 000 UFC o Tokio 172 200 000-3 000 000 UFC o Montreal 200 000 3 200 000 UFC o Moscow 100 000-3 300 000 UFC Envase con frasco ampula o ampolleta con liofilizado para 10 dosis y ampolletas con diluyente de 1.0 ml. *Semilla Mérieux.	8.97	151,000.00	1,354,470.00
1	Vacunación Universal	1.1.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	VACUNA RECOMBINANTE CONTRA LA HEPATITIS B SUSPENSIÓN INYECTABLE Cada dosis de 0.5 ml contiene: Antígeno de superficie del virus de la hepatitis B purificado DNA recombinante 10 µg Envase con jeringa prellenada con 0.5 ml o frasco ampula con 0.5 ml.	10.50	285,900.00	3,001,950.00
1	Vacunación Universal	1.1.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	VACUNA ACELULAR ANTIPERTUSSIS, CON TOXOIDES DIFTÉRICO Y TETÁNICO ADSORBIDOS, CON VACUNA ANTIPOLIOMIELÍTICA INACTIVADA Y CON VACUNA CONJUGADA DE <i>HAEMOPHILUS INFLUENZAE</i> TIPO B SUSPENSIÓN INYECTABLE Cada dosis de 0.5 ml de vacuna reconstituida contiene: Toxoide diftérico purificado con mayor o igual a 30 UI Toxoide tetánico purificado con mayor o igual a 40 UI Toxoide pertussico purificado adsorbido 25 µg Con o sin pertactina 8 µg Hemaglutinina filamentosa purificada adsorbida 25 µg Virus de la poliomielitis tipo 1 inactivado 40 UD* Virus de la poliomielitis tipo 2 inactivado 8 UD* Virus de la poliomielitis tipo 3 inactivado 32 UD* <i>Haemophilus influenzae</i> Tipo b 10 µg (conjugado a la proteína tetánica) *Unidades de antígeno D Envase con 1 dosis en jeringa prellenada de Vacuna acelular Antipertussis con Toxoides Diftérico y Tetánico Adsorbidos y Vacuna Antipoliomielítica inactivada y 1 dosis en frasco ampula con liofilizado de Vacuna conjugada de <i>Haemophilus influenzae</i> tipo b, para reconstituir con la suspensión de la jeringa.	142.80	281,500.00	40,198,200.00
1	Vacunación Universal	1.1.1.8	Ramo 12-Apoyo Federal	VACUNA DOBLE VIRAL (SR) CONTRA SARAMPIÓN Y RUBÉOLA SUSPENSIÓN INYECTABLE Cada dosis de 0.5 ml de vacuna reconstituida contiene: Virus atenuados del sarampión cepa Edmonston-Zagreb (cultivados en células diploides humanas) o cepa Enders o cepa Schwarz (cultivados en fibroblastos de embrión de pollo) 3.0 log10 a 4.5 log10 DICC50 o 1000 a 32000 DICC50 o 103 a 3.2 x 104 DICC50 Virus atenuados de la rubéola cepa Wistar RA 27/3 (cultivados en células diploides humanas MRC-5 o WI-38) > 3.0 log10 DICC50 o > 1000 DICC50 o > 103 DICC50 Envase con liofilizado para 10 dosis y diluyente.	12.09	83,000.00	1,003,470.00
1	Vacunación Universal	1.1.1.17	Ramo 12-Apoyo Federal	VACUNA ANTINEUMOCÓCICA SOLUCIÓN INYECTABLE Cada dosis de 0.5 ml contiene: Poliósidos purificados del <i>Streptococcus pneumoniae</i> serotipos 1, 2, 3, 4, 5, 6B, 7F, 8, 9N, 9V, 10A, 11A, 12F, 14, 15B, 17F, 18C, 19A, 19F, 20, 22F, 23F y 33F, cada uno con 25 µg. Envase con frasco ampula de 0.5 ml	92.20	43,700.00	4,029,140.00
1	Vacunación Universal	1.1.1.19	Ramo 12-Apoyo Federal	VACUNA DE REFUERZO CONTRA DIFTERIA, TÉTANOS Y TOSFERINA ACELULAR (Tdpa) SUSPENSIÓN INYECTABLE Cada dosis de 0.5 ml contiene: Toxoide diftérico no menos de 2 UI (2 o 2.5 Lf) Toxoide tetánico no menos de 20 UI (5 Lf) Toxoide pertussis 2.5 o 8 mg Hemaglutinina Filamentosa (FHA) 5 o 8 mg Pertactina (Proteína de Membrana exterior de 69 Kda-PRN) 2.5 o 3 mg Con o sin Fimbrias tipos 2 y 3 5 µg. Envase con 1 jeringa prellenada con una dosis de 0.5 ml.	120.00	39,600.00	4,752,000.00

1	Vacunación Universal	1.1.1.21	Ramo 12-Apoyo Federal	VACUNA RECOMBINANTE CONTRA LA HEPATITIS B SUSPENSIÓN INYECTABLE Cada dosis de 1 ml contiene: AgsHb 20 µg Envase con un frasco ampula con 10 ml (10 dosis).	10.00	1,000.00	10,000.00
1	Vacunación Universal	1.1.1.5	Anexo IV - Apoyo Federal	VACUNA PENTAVALENTE CONTRA ROTAVIRUS SUSPENSIÓN. Cada dosis de 2 ml contiene: Serotipo reordenado G1 2.21 X 106 UI Serotipo reordenado G2 2.84 X 106 UI Serotipo reordenado G3 2.22 X 106 UI Serotipo reordenado G4 2.04 X 106 UI Serotipo reordenado P1 2.29 X 106 UI Envase con un tubo de plástico con 2 ml.	54.46	150,000.00	8,169,000.00
1	Vacunación Universal	1.1.1.6	Anexo IV - Apoyo Federal	VACUNA CONJUGADA NEUMOCÓCICA 13-VALENTE SUSPENSIÓN INYECTABLE. Cada dosis de 0.5 ml contiene: Sacáridos de <i>Streptococcus pneumoniae</i> de los serotipos 1 - 2.2 µg 3 - 2.2 µg 4 - 2.2 µg 5 - 2.2 µg 6A - 2.2 µg 6B - 4.4 µg 7F - 2.2 µg 9V - 2.2 µg 14 - 2.2 µg 18C - 2.2 µg 19A - 2.2 µg 19F - 2.2 µg 23F - 2.2 µg Proteína diftérica CRM197 32 µg Envase con una jeringa prellenada de 0.5 ml (1 dosis), y aguja.	167.11	209,600.00	35,026,256.00
1	Vacunación Universal	1.1.1.18	Anexo IV - Apoyo Federal	VACUNA ANTIINFLUENZA SUSPENSIÓN INYECTABLE. Cada dosis de 0.5 ml contiene: Fracciones antigénicas purificadas de virus de influenza inactivados correspondientes a las cepas: A/California/7/2009 (H1N1) 15 µg HA A/Perth/16/2009 (H3N2) 15 µg HA Cepa análoga A/Wisconsin/15/2009 B/Brisbane/60/2008 15 µg HA Envase con 10 frascos ampula con 5 ml cada uno (10 dosis).	47.06	569,800.00	26,814,788.00
1	Vacunación Universal	1.2.1.5	Anexo IV - Apoyo Federal	VACUNA CONTRA EL VIRUS DEL PAPILOMA HUMANO SUSPENSIÓN INYECTABLE Cada dosis de 0.5 ml contiene: Proteína L1 Tipo 16 20 µg Proteína L1 Tipo 18 20 µg Envase con 1 frasco ampula con 0.5 ml o jeringa prellenada con 0.5 ml.	148.38	52,800.00	7,834,464.00
TOTAL:							132,193,738.00

Gran total	291,487,719.65

ÍNDICE: Representado por: Número de Estrategia, Número de Línea de Acción, Número de Actividad General y Número de Acción Específica.

APÉNDICE

La información de la distribución de los recursos presupuestarios del ramo 33, Aportación Estatal, Oportunidades y Otra, así como los de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, CNPSS, ANEXO IV y Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos, FPGC, no forman parte de los recursos federales ministrados por “LA SECRETARÍA” a “LA ENTIDAD” con motivo del presente convenio, se colocan sólo para efectos de la evaluación de la eficiencia y eficacia de “LOS PROGRAMAS”.

Resumen de recursos por fuente de financiamiento

(Monto pesos)

No.	UNIDAD RESPONSABLE/ PROGRAMA DE ACCIÓN	SPPS RAMO 12		SUBTOTAL	RAMO 33	APORTACIÓN ESTATAL	OPORTUNIDADES	OTRA	SUBTOTAL	CNPSS			TOTAL				
		RECURSOS FINANCIEROS CASSCO CAUSES	INSUMOS							RECURSOS FINANCIEROS FASSA-P FASSA-C RECTORÍA	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS		RECURSOS FINANCIEROS	ANEXO IV PRORESPO, APOYO FEDERAL INSUMOS Y CONSEG	SMS XXI APOYO FEDERAL INSUMOS (PRESUPUESTO E INSUMOS)	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS Y APOYO FEDERAL PRUEBAS DE LABORATORIO
															RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS
310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD																	
1	Promoción de la Salud Determinantes Sociales	2,738,429.00	0.00	2,738,429.00	1,016,944.00	0.00	0.00	0.00	1,016,944.00	9,533,905.00	0.00	0.00	13,289,278.00				
2	Entornos Comunidades Saludables	0.00	0.00	0.00	614,270.02	0.00	0.00	0.00	614,270.02	0.00	0.00	0.00	614,270.02				
3	Alimentación Activación Física	3,000,000.00	0.00	3,000,000.00	505,157.00	0.00	0.00	0.00	505,157.00	1,935,881.47	0.00	0.00	5,441,038.47				
Total:		5,738,429.00	0.00	5,738,429.00	2,136,371.02	0.00	0.00	0.00	2,136,371.02	11,469,786.47	0.00	0.00	19,344,586.49				
316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA																	
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	2,400,000.00	0.00	2,400,000.00	1,257,326.00	0.00	0.00	0.00	1,257,326.00	0.00	0.00	0.00	3,657,326.00				
2	SINAVE (Componente de Vigilancia Epidemiológica)	2,300,000.00	97,060.00	2,397,060.00	1,547,958.00	0.00	0.00	0.00	1,547,958.00	6,279,071.80	0.00	0.00	10,224,089.80				
Total:		4,700,000.00	97,060.00	4,797,060.00	2,805,284.00	0.00	0.00	0.00	2,805,284.00	6,279,071.80	0.00	0.00	13,881,415.80				
313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL																	
1	Salud Mental	0.00	0.00	0.00	3,704,755.00	0.00	0.00	0.00	3,704,755.00	19,012,213.38	0.00	0.00	22,716,968.38				
Total:		0.00	0.00	0.00	3,704,755.00	0.00	0.00	0.00	3,704,755.00	19,012,213.38	0.00	0.00	22,716,968.38				
315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES																	
1	Seguridad Vial	1,435,000.00	0.00	1,435,000.00	446,481.00	0.00	0.00	0.00	446,481.00	0.00	0.00	0.00	1,881,481.00				
2	Prevención de lesiones de causa externa intencionales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00				
Total:		1,435,000.00	0.00	1,435,000.00	446,481.00	0.00	0.00	0.00	446,481.00	0.00	0.00	0.00	1,881,481.00				

No.	UNIDAD RESPONSABLE/ PROGRAMA DE ACCIÓN	SPPS RAMO 12		SUBTOTAL	RAMO 33	APORTACIÓN ESTATAL	OPORTUNIDADES	OTRA	SUBTOTAL	CNPSS			TOTAL
										ANEXO IV PRORESPO, APOYO FEDERAL INSUMOS Y CONSEG	SMS XXI APOYO FEDERAL INSUMOS (PRESUPUESTO E INSUMOS)	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS Y APOYO FEDERAL PRUEBAS DE LABORATORIO	
		RECURSOS FINANCIEROS CASSCO CAUSES	INSUMOS							RECURSOS FINANCIEROS FASSA-P FASSA-C RECTORÍA	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	
L00 CENTRO NACIONAL DE EQUITAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA													
1	Prevención del Cáncer en la Mujer	21,089,372.40	28,166,177.62	49,255,550.02	3,885,178.00	0.00	0.00	0.00	3,885,178.00	22,189,017.75	0.00	0.00	75,329,745.77
2	Salud Materna y Perinatal	27,090,261.10	1,558,367.38	28,648,628.48	4,223,679.00	0.00	0.00	0.00	4,223,679.00	48,307,038.72	5,773,285.64	0.00	81,361,088.96
3	Salud Sexual y Reproductiva para el Adolescente	3,941,640.00	151,300.00	4,092,940.00	1,932,066.00	0.00	0.00	0.00	1,932,066.00	10,774,694.02	0.00	0.00	16,799,700.02
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	845,294.00	642,040.00	1,487,334.00	15,845,641.95	0.00	0.00	0.00	15,845,641.95	38,321,390.68	0.00	0.00	55,654,366.63
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	5,945,688.00	400,452.00	6,346,140.00	1,189,522.00	0.00	0.00	0.00	1,189,522.00	11,230,683.68	0.00	0.00	18,766,345.68
6	Igualdad de Género en Salud	382,875.00	40,384.20	423,259.20	217,329.00	0.00	0.00	0.00	217,329.00	0.00	0.00	0.00	640,588.20
Total:		59,295,130.50	30,958,721.20	90,253,851.70	27,293,415.95	0.00	0.00	0.00	27,293,415.95	130,822,824.85	5,773,285.64	0.00	248,551,835.26
O00 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES													
1	Rabia	0.00	27,612.21	27,612.21	9,578,354.60	0.00	0.00	0.00	9,578,354.60	1,086,200.00	0.00	0.00	10,692,166.81
2	Brucelosis y Leptospirosis	0.00	0.00	0.00	923,860.00	0.00	0.00	0.00	923,860.00	0.00	0.00	0.00	923,860.00
3	Patógenos de la garrapata café y otros ectoparásitos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4	Vigilancia, Prevención y Control del Dengue	6,911,571.60	13,046,504.40	19,958,076.00	39,554,580.01	0.00	0.00	0.00	39,554,580.01	7,300,993.60	0.00	0.00	66,813,649.61
5	Prevención y Control del Paludismo	394,000.00	500,000.00	894,000.00	219,520.00	0.00	0.00	0.00	219,520.00	1,331,267.00	0.00	0.00	2,444,787.00
6	Oncocercosis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7	Enfermedad de Chagas	161,000.00	0.00	161,000.00	153,630.40	0.00	0.00	0.00	153,630.40	31,068,300.00	0.00	0.00	31,382,930.40
8	Leishmaniasis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9	Intoxicación por Picadura de Alacrán	95,500.00	0.00	95,500.00	3,890,030.00	0.00	0.00	0.00	3,890,030.00	18,049,608.72	0.00	0.00	22,035,138.72
10	Diabetes Mellitus	1,932,000.00	0.00	1,932,000.00	2,826,768.12	0.00	0.00	0.00	2,826,768.12	37,172,839.73	0.00	0.00	41,931,607.85
11	Obesidad y Riesgo Cardiovascular	8,578,730.00	0.00	8,578,730.00	3,764,699.51	0.00	0.00	0.00	3,764,699.51	27,776,304.64	0.00	0.00	40,119,734.15

No.	UNIDAD RESPONSABLE/ PROGRAMA DE ACCIÓN	SPPS RAMO 12		SUBTOTAL	RAMO 33	APORTACIÓN ESTATAL	OPORTUNIDADES	OTRA	SUBTOTAL	CNPSS			TOTAL				
		RECURSOS FINANCIEROS CASSCO CAUSES	INSUMOS							RECURSOS FINANCIEROS FASSA-P FASSA-C RECTORÍA	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS		RECURSOS FINANCIEROS	ANEXO IV PRORESPO, APOYO FEDERAL INSUMOS Y CONSEG	SMS XXI APOYO FEDERAL INSUMOS (PRESUPUESTO E INSUMOS)	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS Y APOYO FEDERAL PRUEBAS DE LABORATORIO
															RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS
12	Atención al Adulto Mayor	0.00	0.00	0.00	479,872.00	0.00	0.00	0.00	479,872.00	4,552,872.46	0.00	0.00	5,032,744.46				
13	Salud Bucal	75,598.00	0.00	75,598.00	2,671,791.24	0.00	0.00	0.00	2,671,791.24	13,951,577.50	0.00	0.00	16,698,966.74				
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	315,000.00	338,764.60	653,764.60	6,087,956.14	0.00	0.00	0.00	6,087,956.14	10,994,440.61	0.00	0.00	17,736,161.35				
15	Prevención y Control de la Lepra	0.00	0.00	0.00	327,639.00	0.00	0.00	0.00	327,639.00	486,399.00	0.00	0.00	814,038.00				
16	Urgencias Epidemiológicas y Atención a Desastres	1,600,000.00	0.00	1,600,000.00	1,037,456.01	0.00	0.00	0.00	1,037,456.01	0.00	0.00	0.00	2,637,456.01				
17	Prevención de Cólera	511,052.25	0.00	511,052.25	1,194,726.94	0.00	0.00	0.00	1,194,726.94	9,755.60	0.00	0.00	1,715,534.79				
Total:		20,574,451.85	13,912,881.21	34,487,333.06	72,710,883.97	0.00	0.00	0.00	72,710,883.97	153,780,558.86	0.00	0.00	260,978,775.89				
X00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DE LAS ADICCIONES																	
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	5,152,650.28	0.00	5,152,650.28	3,434,094.00	0.00	0.00	0.00	3,434,094.00	9,065,450.97	0.00	0.00	17,652,195.25				
Total:		5,152,650.28	0.00	5,152,650.28	3,434,094.00	0.00	0.00	0.00	3,434,094.00	9,065,450.97	0.00	0.00	17,652,195.25				
K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA																	
1	Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI)	145,400.00	1,236,458.74	1,381,858.74	8,881,143.42	0.00	0.00	0.00	8,881,143.42	9,596,083.49	0.00	88,222,161.38	108,081,247.03				
Total:		145,400.00	1,236,458.74	1,381,858.74	8,881,143.42	0.00	0.00	0.00	8,881,143.42	9,596,083.49	0.00	88,222,161.38	108,081,247.03				
R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA																	
1	Vacunación Universal	870,000.00	54,349,230.00	55,219,230.00	21,816,230.10	0.00	0.00	0.00	21,816,230.10	160,604,454.00	0.00	0.00	237,639,914.10				
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	2,203,957.96	0.00	2,203,957.96	4,534,661.93	0.00	0.00	0.00	4,534,661.93	26,923,347.89	0.00	0.00	33,661,967.78				
3	Prevención y el Tratamiento de Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	508,515.00	0.00	508,515.00	229,534.00	0.00	0.00	0.00	229,534.00	2,133,970.00	0.00	0.00	2,872,019.00				
Total:		3,582,472.96	54,349,230.00	57,931,702.96	26,580,426.03	0.00	0.00	0.00	26,580,426.03	189,661,771.89	0.00	0.00	274,173,900.88				
Gran Total:		100,623,534.59	100,554,351.15	201,177,885.74	147,992,854.39	0.00	0.00	0.00	147,992,854.39	529,687,761.71	5,773,285.64	88,222,161.38	967,262,405.98				

NOTA: La descripción detallada de los insumos y servicios a adquirir o contratar con los recursos que se indican en el presente anexo, se encuentran identificados en el Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, SIAFFASPE.

SEGUNDA.- Ambas partes convienen que salvo lo previsto en el presente instrumento jurídico, no se modifican, alteran o innovan, las obligaciones del “CONVENIO PRINCIPAL”, por lo que se ratifican todos y cada uno de sus Antecedentes, Declaraciones y Cláusulas del “CONVENIO PRINCIPAL”, en correlación con el contenido del presente Convenio Modificatorio.

TERCERA.- Las partes acuerdan que salvo por lo expresamente establecido en el presente Convenio Modificatorio, el resto del contenido del “CONVENIO PRINCIPAL” continúa vigente en todo lo que no se contraponga, así como en todos y cada uno de sus términos y condiciones.

CUARTA.- Ambas partes convienen en que para la interpretación y cumplimiento del presente Convenio, será aplicable el derecho federal vigente y se someten irrevocablemente a la jurisdicción de los tribunales federales competentes en la Ciudad de México, Distrito Federal renunciando a cualquier otra jurisdicción que, en razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra razón, les pudiera corresponder.

QUINTA.- El presente Convenio Modificatorio empezará a surtir efectos a partir de la fecha de su firma, y se mantendrán en vigor hasta el 31 de diciembre de 2014.

Estando enteradas las partes del contenido y de su alcance legal, lo firman al margen y al calce por cuadruplicado, a 8 de agosto de 2014.- Por la Secretaría: el Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, **Pablo Antonio Kuri Morales.-** Rúbrica.- El Director General de Promoción de la Salud, **Eduardo Jaramillo Navarrete.-** Rúbrica.- El Director General de Epidemiología, **Cuitláhuac Ruiz Matus.-** Rúbrica.- La Secretaria Técnica del Consejo Nacional de Salud Mental, **María Virginia González Torres.-** Rúbrica.- La Secretaria Técnica del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes, **Martha Cecilia Hajar Medina.-** Rúbrica.- Firma en ausencia de la Dra. Prudencia Cerón Mireles, Directora General del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, de conformidad con lo establecido en el Art. 55 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, la Directora General Adjunta de Equidad de Género, **Aurora del Río Zolezzi.-** Rúbrica.- El Director General del Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades, **Jesús Felipe González Roldán.-** Rúbrica.- El Director General del Centro Nacional para la Prevención y el Control de las Adicciones, **Raúl Martín del Campo Sánchez.-** Rúbrica.- La Directora General del Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA, **Patricia Estela Uribe Zúñiga.-** Rúbrica.- El Director General del Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, **Ignacio Federico Villaseñor Ruiz.-** Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Finanzas y Administración, **Jorge Silverio Salgado Leyva.-** Rúbrica.- El Secretario de Salud y Titular de los Servicios Estatales de Salud, **Lázaro Mazón Alonso.-** Rúbrica.

AVISO que establece los niveles de las cuotas familiares del Sistema de Protección Social en Salud para el ejercicio fiscal 2015.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Salud.

GABRIEL JAIME O'SHEA CUEVAS, Comisionado Nacional de Protección Social en Salud, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 77 BIS 5, inciso A, fracción VI, 77 BIS 21, 77 BIS 25 y 77 BIS 35 de la Ley General de Salud; 122, 124 y 135 del Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Protección Social en Salud; numeral 6 del Capítulo V de los Lineamientos para la afiliación, operación, integración del Padrón Nacional de Beneficiarios y determinación de la cuota familiar del Sistema de Protección Social en Salud y 3, 4, fracciones I, XXVII y XXXVII, así como 6, fracciones I y XIII del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, y

CONSIDERANDO

Que la Ley General de Salud dispone en su artículo 77 BIS 11 que el Sistema de Protección Social en Salud será financiado de manera solidaria tanto por la Federación y las entidades federativas y por los beneficiarios del propio Sistema, cuando corresponda;

Que el artículo 77 BIS 21 de la Ley General de Salud, establece que los beneficiarios del Sistema de Protección Social en Salud, participarán en su financiamiento a través de cuotas familiares que serán anticipadas, anuales y progresivas, determinadas con base en las condiciones socioeconómicas de los propios beneficiarios;

Que los artículos 77 BIS 25 de la Ley General de Salud y 135 del Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Protección Social en Salud, disponen que los niveles de las cuotas familiares, podrán ser revisados anualmente por la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, tomando como base la variación del Índice Nacional de Precios al Consumidor, y

Que para el ejercicio fiscal 2015, se ha estimado pertinente continuar con los montos de las cuotas familiares correspondientes al año 2014, para aquellas familias que se ubiquen en los deciles V a X de la distribución del ingreso para efectos del Sistema de Protección Social en Salud, por lo que se expide el siguiente

AVISO QUE ESTABLECE LOS NIVELES DE LAS CUOTAS FAMILIARES DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015

Único.- Las cuotas familiares del Sistema de Protección Social en Salud para el ejercicio fiscal 2015, serán las que a continuación se señalan:

Decil de ingreso	Cuota familiar anual en pesos
I	-
II	-
III	-
IV	-
V	2,074.97
VI	2,833.56
VII	3,647.93
VIII	5,650.38
IX	7,518.97
X	11,378.86

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente aviso entrará en vigor a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- Las familias beneficiarias del Sistema de Protección Social en Salud que se ubiquen dentro del régimen no contributivo, por encontrarse dentro de las hipótesis normativas a que se refieren las disposiciones aplicables, continuarán bajo ese esquema, siempre que cumplan con los requisitos y condiciones que establecen las propias disposiciones por virtud de las cuales adquirieron tal carácter.

México, Distrito Federal, a 13 de febrero de 2015.- El Comisionado Nacional de Protección Social en Salud, **Gabriel Jaime O'Shea Cuevas**.- Rúbrica.

TERCERA SECCION

SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

ACUERDO de Coordinación Específico para la distribución y ejercicio de los subsidios del Programa Hábitat, Vertientes General e Intervenciones Preventivas, correspondiente al ejercicio fiscal 2014, que suscriben la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano y el Municipio de Ixtapaluca, Estado de México.

**Acuerdo de Coordinación Específico para la Distribución y Ejercicio de los Subsidios
del Programa Hábitat, Vertientes General e Intervenciones Preventivas, correspondiente
al ejercicio fiscal 2014 y el Municipio de Ixtapaluca perteneciente al Estado de México,
suscrito el 28 de febrero del año dos mil catorce**

ACUERDO DE COORDINACIÓN ESPECÍFICO PARA LA DISTRIBUCIÓN Y EJERCICIO DE LOS SUBSIDIOS DEL PROGRAMA HÁBITAT, VERTIENTES GENERAL E INTERVENCIONES PREVENTIVAS, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2014 Y AL ESTADO DE MÉXICO, QUE SUSCRIBEN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO, EN LO SUCESIVO “LA SEDATU”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL SUBSECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, MTRO. RODRIGO ALEJANDRO NIETO ENRÍQUEZ, ASISTIDO POR EL DELEGADO ESTATAL DE “LA SEDATU” EN LA ENTIDAD FEDERATIVA, C.P. FERNANDO CARLOS PORTILLA GALÁN; Y POR LA OTRA, EL MUNICIPIO DE IXTAPALUCA, EN LO SUCESIVO “EL MUNICIPIO”, REPRESENTADO POR SU PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LA LIC. MARICELA SERRANO HERNÁNDEZ, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

- I. El artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece la obligación del Estado de organizar un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional, que se encuentra reglamentado en la Ley de Planeación, ordenamiento que en su artículo 28 establece que las acciones contenidas en el Plan Nacional de Desarrollo, así como en los Programas que de él emanen, deberán especificar las acciones que serán objeto de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas;
- II. En este sentido, el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 establece entre sus objetivos, estrategias y líneas de acción, garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales para toda la población y fortalecer el desarrollo de capacidades en los hogares con carencias para contribuir a mejorar su calidad de vida e incrementar su capacidad productiva, así como generar esquemas de desarrollo comunitario a través de procesos de participación social para transitar hacia una sociedad equitativa e incluyente.
- III. En el marco anterior, el Ejecutivo Federal, como una de sus acciones de gobierno, estableció el Programa Hábitat, con el que busca contribuir a la Meta II. México Incluyente del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, Objetivo 2.2 Transitar hacia una sociedad equitativa e incluyente y la Estrategia 2.2.1. Generar esquemas de desarrollo comunitario a través de procesos de participación social, la Estrategia Transversal II Gobierno Cercano y Moderno, la Estrategia Transversal III Perspectiva de Género, así como a las metas y objetivos del Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, con el que se contribuirá de igual forma a cumplir las metas del Sistema Nacional para la Cruzada Nacional contra el Hambre y del Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, en las zonas de actuación mediante líneas de acción contenidas en el marco normativo del Programa.
- IV. El artículo 33 de la Ley de Planeación establece que el Ejecutivo Federal podrá convenir con los gobiernos de las entidades federativas, satisfaciendo las formalidades que en cada caso procedan, la coordinación que se requiera a efecto de que esos gobiernos participen en la planeación nacional del desarrollo.
- V. Los artículos 3, fracción XX, 30 y 31 y el Anexo 24 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 3 de diciembre de 2013, establecen que el Programa Hábitat es un programa de subsidios del Ramo Administrativo 15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano. Asimismo, el artículo 31 de este Decreto señala que los subsidios federales se destinarán en las entidades federativas, en los términos de las disposiciones aplicables.

- VI. Conforme a lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, corresponde a “LA SEDATU”, el despacho de entre otros asuntos, el impulsar en coordinación con las autoridades estatales y municipales, la planeación y el ordenamiento del territorio nacional para su máximo aprovechamiento, con la formulación de políticas que armonicen el desarrollo urbano con criterios uniformes respecto de la planeación, control y crecimiento con calidad de las ciudades y zonas metropolitanas del país.
- VII. El segundo párrafo del artículo 5o. transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2013, establece “Las menciones contenidas en otras leyes, reglamentos y en general en cualquier otra disposición, respecto de las Secretarías cuyas funciones se reforman por virtud de este Decreto, se entenderán referidas a las dependencias que, respectivamente, adquieren tales funciones”.
- VIII. El 30 de diciembre de 2013, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Hábitat para el Ejercicio Fiscal 2014, en lo sucesivo “Las Reglas de Operación”.
- IX. El objetivo general del Programa Hábitat es contribuir al mejoramiento de las condiciones de habitabilidad de los hogares asentados en las zonas de actuación del Programa, a través de la regeneración urbana y el desarrollo comunitario, promoviendo el derecho a la ciudad.
- X. Con base en lo dispuesto en los artículos 2, 7, fracción X, 9, 13, 16, 35, fracción III y 36 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, publicado el 2 de abril de 2013 en el Diario Oficial de la Federación, y en el numeral 10.2. Artículo 24 de “Las Reglas de Operación”, “LA SEDATU”, a través de la Unidad de Programas de Apoyo a la Infraestructura y Servicios de la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, la Unidad de Programas de Apoyo a la Infraestructura y Servicios, en lo sucesivo “LA UP AIS”, y de la Delegación Estatal en la entidad federativa, en lo sucesivo “LA DELEGACIÓN”, instrumenta el Programa Hábitat.
- XI. El C. Subsecretario de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, mediante el Oficio de Distribución de Subsidios del Programa Hábitat número V-500-SDUV/0083/2014, de fecha 20 de febrero de 2014, comunicó a los delegados estatales de esta Secretaría la distribución de los subsidios federales del Programa Hábitat por vertiente y entidad federativa para el ejercicio fiscal 2014.
- XII. El Decreto por el que se establece el Sistema Nacional para la Cruzada contra el Hambre, publicado en el DOF el 22 de enero de 2013, dispone que los Programas del Gobierno Federal podrán apoyar en la instrumentación de la Cruzada contra el Hambre, y con el propósito de contribuir al cumplimiento de sus objetivos, el Programa dará prioridad a las personas, familias, zonas y ciudades que para tales fines se determinen.

DECLARACIONES

DECLARA LA “SEDATU”, POR CONDUCTO DE SUS REPRESENTANTES:

- I. Que es una dependencia de la Administración Pública Federal Centralizada, en términos de lo establecido en los artículos 1, 2 fracción I y 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- II. Que conforme a las atribuciones contenidas en el artículo 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, tiene entre otras, la de impulsar, en coordinación con las autoridades estatales y municipales, la planeación y el ordenamiento del territorio nacional para su máximo aprovechamiento, con la formulación de políticas que armonicen el desarrollo urbano con criterios uniformes respecto de la planeación, control y crecimiento con calidad de las ciudades y zonas metropolitanas del país, además de los centros de población en general, así como su respectiva infraestructura de comunicaciones y de servicios, así como las demás que le fijen expresamente las leyes y reglamentos.
- III. Que el C. Subsecretario de Desarrollo Urbano y Vivienda cuenta con las facultades para celebrar este Acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 7, fracción X del Reglamento Interior de “LA SEDATU”.
- IV. Que el Delegado Estatal de “LA SEDATU” firma el presente acuerdo, con fundamento a lo establecido en los artículos 35 y 36 del Reglamento Interior de “LA SEDATU”.
- V. Que señala como domicilio para los efectos del presente Acuerdo, el ubicado en la Avenida Constituyentes número 1070, Piso 5, colonia Lomas Altas, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11950, en la Ciudad de México, Distrito Federal.

DECLARA “EL MUNICIPIO”, POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE:

- I. Que en su calidad de Ejecutor del Programa cuenta conforme lo señalan los artículos 7, fracción V y 11, fracción IV, de “Las Reglas de Operación” y los artículos 9 y 10 del Manual de Operación del Programa Hábitat para el ejercicio fiscal 2014, en lo sucesivo “El Manual”, con los Planes Maestro y de Acción Integral, como requisitos de prioridad y elegibilidad, respectivamente, los cuales al menos contienen los Requisitos que dichos numerales contemplan y que fueron revisados y validados por las Instancias competentes previo a la firma del presente Acuerdo.
- II. Que es una institución de orden público, autónomo para su gobierno interior y para la administración de su hacienda, con personalidad jurídica y patrimonio propio, y con las atribuciones que la legislación le confiere, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 115 fracciones II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122, 125 y 138 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y; 3, 15, 31 fracción XLIV, 49 y 86 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
- III. Que para efectos del presente instrumento, señala como su domicilio legal el ubicado en Municipio Libre número 1, colonia Centro Ixtapaluca, Estado de México, C.P. 56530.
- IV. Que está inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes bajo la cédula número MIX850101348.

DECLARACIÓN CONJUNTA DE LAS PARTES.

Con base en lo expuesto, y con fundamento en los artículos 40, 41, 43, 90, 115 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 33, 34, 36 y 44 de la Ley de Planeación; 1, 4, 45, 54, 74, 75 y 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 1, 85 y 176 de su Reglamento; 1, 4 y 24 de la Ley General de Desarrollo Social y 3 fracción III, 23, 25, 27, 40 y 41 de su Reglamento; 8, 9, 48, 49, 50 y 51 de la Ley General de Asentamientos Humanos; 7 y demás aplicables de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 1, 3 fracción XX, 30 y 31 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014; 7 fracción X, 9, 13, 16, 35 y 36 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano; las Reglas de Operación del Programa Hábitat para el ejercicio fiscal 2014; así como en lo previsto por los artículos 1, 77 fracciones XXIII y XXXVIII, 78, 113, 138 y 139 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 3, 5, 6, 15, 17, 19 fracciones III y VII, VIII, 22, 23 y 24 y 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 15 fracción II, 19 fracción VII, 39, 40, 41, 42 y 44 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 77 fracción I inciso d) y 78 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 1, 2, 3, 31 fracción XXXV, 48 fracciones IV, XVI y XVIII, 87 fracción I y 91 fracción V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; Artículo 1.1 fracción IV y 1.5 fracción VI del Código Administrativo del Estado de México, “LA SEDATU” y “EL MUNICIPIO”, en lo sucesivo “LAS PARTES”, han decidido establecer sus compromisos con arreglo a las siguientes:

CLÁUSULAS**CAPÍTULO I. DEL OBJETO**

PRIMERA. El presente Acuerdo de Coordinación específico tiene por objeto convenir entre “LAS PARTES” la identificación de las zonas de actuación del Programa Hábitat en el presente ejercicio fiscal, el monto de los subsidios federales y locales a distribuir, los derechos y obligaciones de “LAS PARTES”, así como las bases para la operación y el ejercicio de los recursos de este Programa, con el propósito de contribuir al mejoramiento de las condiciones de habitabilidad de los hogares asentados en las zonas de actuación del Programa, a través de la regeneración urbana y el desarrollo comunitario, promoviendo el derecho a la ciudad.

SEGUNDA. “LAS PARTES” acuerdan que en la operación del Programa Hábitat y en el ejercicio de los subsidios federales y los recursos financieros locales aportados, se sujetarán a lo que establece la normativa federal, “Las Reglas de Operación”, “El Manual” y el Anexo Técnico de cada proyecto (Formato PH-01).

CAPÍTULO II. DE LAS CIUDADES, ZONAS METROPOLITANAS Y ZONAS DE ACTUACIÓN DEL PROGRAMA HÁBITAT SELECCIONADOS

TERCERA. “LAS PARTES” acuerdan que los subsidios federales y los recursos financieros locales aportados en el marco del Programa Hábitat se ejercerán en las zonas de atención del Programa Hábitat seleccionadas, que se señalan en el Anexo I de este Acuerdo de Coordinación, denominado “Ciudades y Zonas de Actuación Seleccionadas”, el cual está suscrito por el Subsecretario de Desarrollo Urbano y Vivienda, por el Delegado Estatal de “LA SEDATU”, y por el representante de “EL MUNICIPIO”, y que forma parte integral del presente Acuerdo de Coordinación, o bien fuera de las zonas de actuación previa autorización formal de “LA UPAIS” de conformidad con el numeral 7.2 artículo 16 de “Las Reglas de Operación”.

“EL MUNICIPIO” manifiesta que las zonas de actuación del Programa Hábitat, que se señalan en el Anexo I de este Acuerdo de Coordinación, cumplen con los criterios de elegibilidad y de selección establecidos en los numerales 4.1, 4.2, 4.6.1 y 4.6.2, Artículos 6, 7, 11 y 12, respectivamente, de “Las Reglas de Operación”.

CUARTA. El Programa Hábitat dará atención prioritaria a las zonas, microrregiones, municipios y localidades que concentran a la población objetivo de la Cruzada Nacional contra el Hambre; esto es, las personas en situación de pobreza alimentaria extrema. En la medida de sus posibilidades normativas, financieras y operativas, el Programa Hábitat ajustará su estrategia de cobertura para ampliar el acceso a los beneficios y la atención de las personas en pobreza alimentaria extrema, con base en la estimulación de indicadores y el planteamiento de metas especialmente diseñadas para la población antes referida.

CAPÍTULO III. DE LOS SUBSIDIOS FEDERALES

QUINTA. “LAS PARTES” acuerdan que los subsidios federales destinados a la entidad federativa, en lo sucesivo “EL ESTADO”, se distribuyen por municipio, de conformidad con lo señalado en el Anexo II de este Acuerdo de Coordinación, denominado “Subsidios Federales Autorizados”, el cual está suscrito por el Subsecretario de Desarrollo Urbano y Vivienda, por el Delegado Estatal de “LA SEDATU”, y por el representante de “EL MUNICIPIO”, y que forma parte integral del presente Acuerdo de Coordinación.

SEXTA. La ministración de los subsidios federales para el Programa Hábitat se efectuará considerando el calendario autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y en apego a lo establecido por el artículo 22, numeral 4.8 de “El Manual”.

SÉPTIMA. De conformidad con lo establecido en “Las Reglas de Operación”, “EL MUNICIPIO” será el ejecutor de los proyectos del Programa Hábitat, o en su caso la entidad federativa o el Gobierno del Distrito Federal.

En caso de que los gobiernos de las entidades federativas participen con aportación local o ejecución de obras y acciones para el Programa Hábitat, deberán convenir mediante instrumento jurídico con los municipios participantes a través de las dependencias que estos gobiernos determinen. En dicho instrumento jurídico quedará establecido que las entidades federativas asumirán todas las responsabilidades conferidas a los municipios ejecutores por “Las Reglas de Operación”, “El Manual” y demás disposiciones jurídicas aplicables. Una copia del instrumento suscrito por “LAS PARTES” se debe integrar al expediente técnico de cada proyecto.

“LA DELEGACIÓN” será la responsable del proceso operativo presupuestal y financiero de los subsidios federales en “EL MUNICIPIO”. El Ejecutor será el responsable del ejercicio y comprobación de los subsidios federales y de los recursos financieros locales aportados al Programa Hábitat.

CAPÍTULO IV. DE LOS RECURSOS FINANCIEROS APORTADOS POR LA ENTIDAD FEDERATIVA Y POR “EL MUNICIPIO”

OCTAVA. “EL MUNICIPIO” y en su caso la entidad federativa, adoptarán el esquema de aportación señalado en el artículo 20 de “Las Reglas de Operación”, que establece los porcentajes de aportaciones Federales y locales, máximos y mínimos según sea el caso, los cuales se podrán convenir siempre que se respete la estructura financiera propuesta en el referido artículo.

NOVENA. “LAS PARTES” acuerdan que los recursos financieros que serán aportados por “EL MUNICIPIO” y en su caso por la entidad federativa se distribuyen de conformidad con lo señalado en el Anexo III de este Acuerdo de Coordinación, denominado “Aportaciones de Recursos Financieros Locales”, el cual está suscrito por el Subsecretario de Desarrollo Urbano y Vivienda, por el Delegado Estatal de “LA SEDATU” y por el representante de “EL MUNICIPIO”, que forma parte integral del presente Acuerdo de Coordinación.

“EL MUNICIPIO”, y en su caso a la entidad federativa, se comprometen a aportar oportunamente al Programa Hábitat los recursos financieros, señalados en el Anexo III de este Acuerdo de Coordinación en la cuenta productiva específica que se aperturará para tales efectos, observando los periodos de tiempo establecidos en el inciso b) fracción IV del artículo 8 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014.

CAPÍTULO V. DE LAS RESPONSABILIDADES

DÉCIMA. “LA SEDATU” se compromete a:

- a) Apoyar con subsidios federales la ejecución del Programa Hábitat, con la participación que corresponda a “EL MUNICIPIO”, de conformidad con la Cláusula Octava de este instrumento.
- b) Revisar, evaluar y aprobar las obras y acciones de manera oportuna, previa revisión y validación de “LA DELEGACIÓN” en la entidad federativa.

- c) Efectuar oportunamente, por conducto de “LA DELEGACIÓN”, el seguimiento de avances y resultados físicos y financieros de los proyectos, con base en la información de los expedientes técnicos, la registrada en el Sistema de Información de “LA SEDATU” y la obtenida en las verificaciones que realice en campo, en los términos establecidos por el numeral 11.4.1, artículo 37 de “Las Reglas de Operación”. Lo anterior para estar en aptitud de remitir los informes trimestrales a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de la Función Pública, así como al Organismo Financiero Internacional, en su caso.
- d) Apoyar al ejecutor en la integración y operación de instancias de contraloría social, de conformidad con lo establecido en la Ley General de Desarrollo Social, su Reglamento, “Las Reglas de Operación”, así como en el Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Federales de Desarrollo Social, emitidos por la Secretaría de la Función Pública.
- e) Otorgar a “EL MUNICIPIO” y a “LA DELEGACIÓN”, previa solicitud a “LA UPAIS”, acceso al sistema de información de “LA SEDATU”, con la finalidad de obtener simultáneamente información relativa a los avances y resultados físicos y financieros de los proyectos.
- f) Las demás que resulten aplicables conforme a lo que señalan “Las Reglas de Operación” y “El Manual”.

DÉCIMA PRIMERA. “EL MUNICIPIO” en su carácter de instancia de gobierno, se compromete a:

- a) Apoyar el cumplimiento de los objetivos y las metas del Programa Hábitat.
- b) Promover y verificar que los recursos financieros federales y locales aportados al Programa Hábitat se ejerzan de conformidad con lo dispuesto en la legislación federal aplicable, en “Las Reglas de Operación” y en “El Manual”.
- c) En caso de que los bienes muebles financiados con recursos del Programa Hábitat sean sustraídos indebidamente del lugar donde se ubicaban o habían sido instalados, efectuar lo conducente para restituirlos en la misma cantidad, calidad y especie, independientemente de realizar las gestiones jurídicas y administrativas que procedan.

DÉCIMA SEGUNDA. “EL MUNICIPIO” en su carácter de ejecutor del Programa Hábitat, se compromete a:

- a) Aplicar los subsidios federales y los recursos financieros locales aportados al Programa Hábitat, conforme a lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “Las Reglas de Operación”, “El Manual”, el Anexo Técnico del proyecto (Formato PH-01), así como en lo establecido en otras normas federales aplicables.
- b) Elaborar y mantener actualizado un registro de los subsidios federales y locales ejercidos y el avance de metas del Programa Hábitat; para lo cual abrirá una cuenta bancaria productiva específica para la administración de los recursos federales del Programa Hábitat de conformidad con el artículo 69 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; en la cual se manejará exclusivamente los recursos federales del ejercicio fiscal respectivo y sus rendimientos, y no podrá incorporar recursos locales ni las aportaciones que realicen, en su caso, los beneficiarios de las obras y acciones.

Asimismo, conforme lo señalado en el numeral 10.1, artículo 23 fracción XIV de “Las Reglas de Operación”, deberá remitir mensualmente a “LA DELEGACIÓN” copia del estado de cuenta correspondiente; enterar los rendimientos financieros a la Tesorería de la Federación, así como informar de esto último a “LA DELEGACIÓN”.

- c) Aperturar una cuenta bancaria para el manejo de las aportaciones locales que correspondan.
- d) Gestionar ante “LA DELEGACIÓN” los pagos respectivos según la normatividad correspondiente hasta la terminación del proyecto autorizado y será responsable de presentar a “LA DELEGACIÓN” la documentación que acredite y compruebe su conclusión. Lo anterior, en observancia al numeral 11.2.3, artículo 31 de “Las Reglas de Operación” y “El Manual”.
- e) Supervisar las obras o acciones del proyecto autorizado, así como verificar que en su ejecución se cumpla con la normatividad aplicable.

- f) Presentar a “LA DELEGACIÓN” los documentos faltantes de los avances físicos y financieros de los proyectos apoyados por el Programa Hábitat. Lo anterior, en observancia al numeral 11.4.1 Artículo 37 de “Las Reglas de Operación”.
- g) Formular la correspondiente acta de entrega-recepción de cada una de las obras terminadas, y en el caso de acciones elaborar un informe de resultados. Deberá remitir una copia de la misma a “LA DELEGACIÓN”, según sea el caso, en un plazo que no exceda los treinta días naturales siguientes a la conclusión del proyecto.
- h) Manifiestar expresamente en el acta de entrega-recepción o en el informe de resultados, el compromiso de dar mantenimiento, conservar, vigilar y sufragar la continua y adecuada operación de inmuebles, obras y/o equipos financiados con recursos del Programa Hábitat.
- i) Deberán mantener en operación los Centros de Desarrollo Comunitario apoyados por el Programa Hábitat para los fines acordados, al menos durante los cinco años posteriores a la fecha de la entrega recepción del inmueble, con el fin de garantizar la permanencia de los servicios sociales que ofrecen, asimismo los ejecutores deberán programar y presupuestar acciones sociales en dichos inmuebles en el presente ejercicio fiscal.
- j) Proporcionar oportunamente el mantenimiento de las obras o equipos apoyados con recursos del Programa Hábitat. Los bienes muebles adquiridos con recursos del Programa Hábitat, durante su vida útil, deberán ser utilizados para el cumplimiento de sus objetivos, debiendo incorporar al inventario correspondiente e informar a “LA DELEGACIÓN” sobre el responsable de su uso y resguardo.
- k) Proporcionar a las instancias de fiscalización, control y auditoría correspondiente, la información requerida, así como otorgarles las facilidades necesarias, para que lleven a cabo sus acciones en dichas materias.
- l) Cumplir con las responsabilidades generales cuando actúen como instancia ejecutora contempladas en el numeral 10.1, artículo 23 de “Las Reglas de Operación”.
- m) En su caso, reintegrar a la Tesorería de la Federación (TESOFE) los recursos federales no ejercidos y/o no comprobados al cierre del ejercicio fiscal, así como los rendimientos financieros que se hubieran generado a la fecha límite establecida para este fin, sin que medie requerimiento de autoridad, conforme a lo dispuesto por el artículo 54, tercer párrafo, 82 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 224, penúltimo párrafo de su Reglamento.
- n) Presentar la suficiencia presupuestal destinada a cubrir su aportación para la ejecución de los proyectos que sean aprobados para su inclusión a los beneficios del Programa Hábitat, a fin de garantizar el cumplimiento del objeto del presente Acuerdo.
- o) Las demás que resulten aplicables conforme a lo que señalan “Las Reglas de Operación” y “El Manual”.

CAPÍTULO VI. DE LA REASIGNACIÓN DE SUBSIDIOS

DÉCIMA TERCERA. “LA SEDATU”, a través de “LA UPAIS” podrá realizar reasignaciones de los subsidios no comprometidos por “EL MUNICIPIO” después de la fecha límite para presentar propuestas, que señala el oficio de distribución, con el propósito de atender las solicitudes elegibles en otros municipios de la misma entidad federativa o de otras entidades, las cuales deberán cumplir con los requisitos del numeral 11.2.4, Artículo 32 de “Las Reglas de Operación”.

A partir del 30 de abril, “LA SEDATU” a través de “LA UPAIS” podrá realizar mensualmente evaluaciones del avance de las obras y acciones y del ejercicio de los recursos en “EL MUNICIPIO”. Los recursos que no hubieran sido ejercidos o comprometidos, o cuyas obras y acciones no tuvieran avance de acuerdo a lo programado en el Anexo Técnico, serán reasignados conforme se establece en “El Manual”.

Dichas reasignaciones presupuestarias serán notificadas por “LA DELEGACIÓN” a “EL MUNICIPIO”.

CAPÍTULO VII. DEL SEGUIMIENTO, CONTROL Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA HÁBITAT

DÉCIMA CUARTA. “EL MUNICIPIO” se compromete que cuando funja como instancia ejecutora del Programa Hábitat actualizará durante los primeros cinco (5) días hábiles del mes la información registrada en el Sistema de información sobre los avances físicos y financieros de todos los proyectos apoyados por el Programa Hábitat. En caso de que “LA DELEGACIÓN” detecte información faltante, notificará por escrito a

la(s) instancia(s) ejecutora(s) dentro de un plazo no mayor a cinco (5) días naturales; las instancias ejecutoras deberán presentar la información y documentación faltante en un plazo que no exceda de tres (3) días hábiles contados a partir de la recepción del comunicado.

El Ejecutor, por conducto del Sistema de Información, comunicará de las obras y acciones concluidas, así como de sus resultados físicos y financieros, a más tardar a los quince días naturales a la fecha de su conclusión.

DÉCIMA QUINTA. “EL MUNICIPIO”, cuando funja como ejecutor del Programa Hábitat, se compromete a otorgar las facilidades necesarias a “LA SEDATU” para que ésta realice visitas de seguimiento a las obras y acciones realizadas con subsidios federales, así como para tener acceso a equipos, materiales, información, registros y documentos que estime pertinente conocer y que estén relacionados con la ejecución de las mismas.

DÉCIMA SEXTA. “EL MUNICIPIO”, se compromete a atender lo señalado en los numerales 11.2.5, artículo 33 Actas de Entrega-Recepción, 11.4.1, artículo 37 Avances Físico-Financieros, 11.4.2, artículo 38 Recursos no ejercidos y 11.4.3 artículo 39 Cierre de Ejercicio de “Las Reglas de Operación”, informando de manera oportuna a “LA DELEGACIÓN” y a “EL ESTADO”, de ser el caso.

DÉCIMA SÉPTIMA. “EL MUNICIPIO” se compromete a apoyar a “LA SEDATU” en las acciones que se lleven a cabo para la evaluación externa del Programa Hábitat conforme lo establecen “Las Reglas de Operación” y demás normatividad aplicable.

CAPÍTULO VIII. ESTIPULACIONES FINALES

DÉCIMA OCTAVA. “LA SEDATU” en cualquier momento podrá rescindir el presente instrumento jurídico, sin que medie resolución judicial y sin responsabilidad alguna, cuando “EL MUNICIPIO” incurra en cualquiera de los siguientes supuestos:

- a) No cumplan en tiempo y forma con los compromisos pactados en este Acuerdo de Coordinación, y lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento; el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014; la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, “Las Reglas de Operación”, “El Manual”, el Anexo Técnico del proyecto (Formato PH-01), así como lo dispuesto en otras normas federales y locales aplicables.
- b) Cuando se detecten faltas de comprobación, desviaciones, incumplimiento al Acuerdo de Coordinación y sus respectivas Adendas.
- c) Apliquen los subsidios federales y/o recursos financieros a fines distintos de los pactados.
- d) Cuando no se reciba oportunamente la aportación de recursos de “EL MUNICIPIO”.
- e) Cuando se detecten condiciones inadecuadas de operación en obras apoyadas con recursos del Programa Hábitat en el año en curso o en ejercicios anteriores.
- f) Por falta de entrega de información, reportes y demás documentación prevista en “Las Reglas de Operación”, “El Manual”, Acuerdo de Coordinación y sus respectivas Adendas.

Cuando opere la rescisión los ejecutores, se comprometen a reintegrar, a la Tesorería de la Federación, las aportaciones federales, así como los rendimientos generados en caso de incumplimiento a “Las Reglas de Operación”, a “El Manual” y demás normativa aplicable.

Asimismo, los ejecutores deberán concluir las obras y acciones inconclusas con cargo a su presupuesto.

DÉCIMA NOVENA. El presente Acuerdo de Coordinación se podrá dar por terminado de manera anticipada por alguna de las siguientes causas:

- a) De presentarse caso fortuito, entendiéndose éste por un acontecimiento de la naturaleza.
- b) Por fuerza mayor, entendiéndose un hecho humanamente inevitable.
- c) Por cumplimiento anticipado del objeto del presente Acuerdo de Coordinación.

VIGÉSIMA. El presente Acuerdo de Coordinación y sus anexos se podrán modificar de común acuerdo por "LAS PARTES", a través de las adendas correspondientes. Las modificaciones serán suscritas por los siguientes servidores públicos debidamente acreditados en la fecha en que se firmen los documentos: el Delegado Federal de "LA SEDATU" y "EL MUNICIPIO" correspondiente. Sólo en el caso de que "EL ESTADO" participe con recursos financieros en el proyecto específico que se modifica, será necesario que las adendas también serán suscritas por el representante del mismo.

VIGÉSIMA PRIMERA. Las modificaciones a los Anexos del presente Acuerdo se informarán por escrito a "LA UP AIS" para su debida valoración y validación. En el caso específico de las modificaciones al Anexo III, éstas serán registradas por los ejecutores en el Sistema de Información de "LA SEDATU".

VIGÉSIMA SEGUNDA. Una vez concluido el presente ejercicio fiscal y realizado el Cierre de Ejercicio correspondiente, el Delegado Estatal de "LA SEDATU" elaborará y suscribirá el Acta de Hechos del Cierre del Ejercicio Fiscal, en la que se consignará la información definitiva de lo señalado en los Anexos I, II y III del presente Acuerdo de Coordinación. Copia de esta Acta será entregada a "EL MUNICIPIO", y a "LA UP AIS" de "LA SEDATU".

VIGÉSIMA TERCERA. Para el transparente ejercicio de los recursos federales "LAS PARTES", convienen que en todas las actividades de difusión y publicidad que lleven a cabo las instancias ejecutoras sobre la ejecución de obras y acciones materia del Programa Hábitat aquí convenido, apoyadas parcial o totalmente con subsidios federales, deberán observar las directrices, lineamientos y normativa federal aplicable.

La publicidad, la información, la papelería y la documentación oficial relativa a las acciones realizadas deberán identificarse con el Escudo Nacional en los términos que establece la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, el artículo 18, fracción V del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014 y 28 de la Ley General de Desarrollo Social e incluir la siguiente leyenda: "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social".

VIGÉSIMA CUARTA. "LAS PARTES", manifiestan su conformidad para interpretar, en el ámbito de sus respectivas competencias, y para resolver de común acuerdo, todo lo relativo a la ejecución y cumplimiento del presente Acuerdo, así como convienen en sujetarse para todo lo no previsto en el mismo, a lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, su Reglamento, así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

De las controversias que surjan con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente Acuerdo, que no puedan ser resueltas de común acuerdo conocerá la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en los términos del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VIGÉSIMA QUINTA. RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL ACUERDO. Para efectos del cumplimiento de las obligaciones derivadas de este Instrumento Legal, "LAS PARTES" designan como sus representantes a las siguientes personas:

Por parte de "LA SEDATU", el Mtro. Rodrigo Alejandro Nieto Enríquez, Subsecretario de Desarrollo Urbano y Vivienda y al C.P. Fernando Carlos Portilla Galán, Delegado de "LA SEDATU" en el Estado de México.

Por parte de "EL MUNICIPIO" a la Lic. Maricela Serrano Hernández, Presidenta Municipal Constitucional de Ixtapaluca, Estado de México.

VIGÉSIMA SEXTA. Este Acuerdo de Coordinación y sus Anexos I, II y III surten sus efectos a partir de la fecha de su firma y hasta el treinta y uno de diciembre del año dos mil catorce. El presente Acuerdo de Coordinación deberá publicarse, conforme lo establece el artículo 36 de la Ley de Planeación, en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano oficial de difusión del gobierno de la entidad federativa, con el propósito de que la población conozca las acciones coordinadas entre la Federación y el Estado de México.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social". Art. 30, fracción III, inciso a), Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014.

Leído que fue y debidamente enteradas del alcance y contenido legal, las partes firman el presente Acuerdo de Coordinación en 5 ejemplares, en la ciudad de Toluca, Estado de México, a los 28 días del mes de febrero de dos mil catorce.- Por la SEDATU: el Subsecretario de Desarrollo Urbano y Vivienda, **Rodrigo Alejandro Nieto Enríquez**.- Rúbrica.- El Delegado Estatal en el Estado de México, **Fernando Carlos Portilla Galán**.- Rúbrica.- Por el Municipio: la Presidenta Municipal de Ixtapaluca, **Maricela Serrano Hernández**.- Rúbrica.

Anexo I**“Ciudades y Zonas de Actuación Seleccionadas”**

“LAS PARTES” acuerdan que los recursos federales y locales del Programa Hábitat, Vertiente General e Intervenciones Preventivas, se ejercerán en las siguientes ciudades o zonas metropolitanas, consideradas como zonas de actuación:

Ciudad o Zona Metropolitana	Municipio	Clave de las Zonas de Actuación
ZM del Valle de México	Ixtapaluca	15039101, 15039102, 15039103 y 15039301

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social”. Art. 30, fracción III, inciso a), Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014.

Leído que fue y debidamente enteradas del alcance y contenido legal, las partes firman el presente Anexo en la ciudad de Toluca, Estado de México, a los 28 días del mes de febrero de dos mil catorce.- Por la SEDATU: el Subsecretario de Desarrollo Urbano y Vivienda, **Rodrigo Alejandro Nieto Enríquez**.- Rúbrica.- El Delegado Estatal en el Estado de México, **Fernando Carlos Portilla Galán**.- Rúbrica.- Por el Municipio: la Presidenta Municipal de Ixtapaluca, **Maricela Serrano Hernández**.- Rúbrica.

Anexo II**“Subsidios Federales Autorizados”**

“LAS PARTES” acuerdan que “LA SEDATU” destinará recursos federales del Programa Hábitat al Municipio de Ixtapaluca perteneciente al Estado de México, subsidios federales por la cantidad \$20'135,199.00 (Veinte millones ciento treinta y cinco mil ciento noventa y nueve pesos 00/100 M.N.), que se distribuirán como sigue:

Municipio	Vertiente General	Vertiente Intervenciones Preventivas	Total
Ixtapaluca	\$14'577,170.00	\$5'558,029.00	\$20'135,199.00

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social”. Art. 30, fracción III, inciso a), Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014.

Leído que fue y debidamente enteradas del alcance y contenido legal, las partes firman el presente Anexo en la ciudad de Toluca, Estado de México, a los 28 días del mes de febrero de dos mil catorce.- Por la SEDATU: el Subsecretario de Desarrollo Urbano y Vivienda, **Rodrigo Alejandro Nieto Enríquez**.- Rúbrica.- El Delegado Estatal en el Estado de México, **Fernando Carlos Portilla Galán**.- Rúbrica.- Por el Municipio: la Presidenta Municipal de Ixtapaluca, **Maricela Serrano Hernández**.- Rúbrica.

Anexo III**“Aportaciones de Recursos Financieros Locales”**

“LAS PARTES” acuerdan que “EL ESTADO” y “EL MUNICIPIO” aportarán al Programa Hábitat recursos financieros por la cantidad de \$13'543,467.00 (Trece millones quinientos cuarenta y tres mil cuatrocientos sesenta y siete pesos 00/100 M.N.), que se distribuirán como sigue:

Municipio	Recursos aportados por “EL ESTADO”		Recursos aportados por “EL MUNICIPIO”		Total	
	Vertiente General	Vertiente Intervenciones Preventivas	Vertiente General	Vertiente Intervenciones Preventivas	Vertiente General	Vertiente Intervenciones Preventivas
Ixtapaluca	\$120,000.00	\$0.00	\$9'718,114.00	\$3'705,353.00	\$9'838,114.00	\$3'705,353.00

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social”. Art. 30, fracción III, inciso a), Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014.

Leído que fue y debidamente enteradas del alcance y contenido legal, las partes firman el presente Anexo en la ciudad de Toluca, Estado de México, a los 28 días del mes de febrero de dos mil catorce.- Por la SEDATU: el Subsecretario de Desarrollo Urbano y Vivienda, **Rodrigo Alejandro Nieto Enríquez**.- Rúbrica.- El Delegado Estatal en el Estado de México, **Fernando Carlos Portilla Galán**.- Rúbrica.- Por el Municipio: la Presidenta Municipal de Ixtapaluca, **Maricela Serrano Hernández**.- Rúbrica.

ACUERDO de Coordinación Específico para la distribución y ejercicio de los subsidios del Programa Hábitat, Vertientes General e Intervenciones Preventivas, correspondiente al ejercicio fiscal 2014, que suscriben la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano y el Municipio de Tultitlán, Estado de México.

Acuerdo de Coordinación Específico para la Distribución y Ejercicio de los Subsidios del Programa Hábitat, Vertientes General e Intervenciones Preventivas, correspondiente al ejercicio fiscal 2014 y el Municipio de Tultitlán perteneciente al Estado de México, suscrito el 28 de febrero del año dos mil catorce

ACUERDO DE COORDINACIÓN ESPECÍFICO PARA LA DISTRIBUCIÓN Y EJERCICIO DE LOS SUBSIDIOS DEL PROGRAMA HÁBITAT, VERTIENTES GENERAL E INTERVENCIONES PREVENTIVAS, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2014 Y AL ESTADO DE MÉXICO, QUE SUSCRIBEN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO, EN LO SUCESIVO "LA SEDATU", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL SUBSECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, MTRO. RODRIGO ALEJANDRO NIETO ENRÍQUEZ, ASISTIDO POR EL DELEGADO ESTATAL DE "LA SEDATU" EN LA ENTIDAD FEDERATIVA, C.P. FERNANDO CARLOS PORTILLA GALÁN; Y POR LA OTRA, EL MUNICIPIO DE TULTITLÁN, EN LO SUCESIVO "EL MUNICIPIO", REPRESENTADO POR SU PRESIDENTA MUNICIPAL, M. EN D. SANDRA MÉNDEZ HERNÁNDEZ, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

- I. El artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece la obligación del Estado de organizar un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional, que se encuentra reglamentado en la Ley de Planeación, ordenamiento que en su artículo 28 establece que las acciones contenidas en el Plan Nacional de Desarrollo, así como en los Programas que de él emanen, deberán especificar las acciones que serán objeto de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas;
- II. En este sentido, el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 establece entre sus objetivos, estrategias y líneas de acción, garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales para toda la población y fortalecer el desarrollo de capacidades en los hogares con carencias para contribuir a mejorar su calidad de vida e incrementar su capacidad productiva, así como generar esquemas de desarrollo comunitario a través de procesos de participación social para transitar hacia una sociedad equitativa e incluyente.
- III. En el marco anterior, el Ejecutivo Federal, como una de sus acciones de gobierno, estableció el Programa Hábitat, con el que busca contribuir a la Meta II. México Incluyente del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, Objetivo 2.2 Transitar hacia una sociedad equitativa e incluyente y la Estrategia 2.2.1. Generar esquemas de desarrollo comunitario a través de procesos de participación social, la Estrategia Transversal II Gobierno Cercano y Moderno, la Estrategia Transversal III Perspectiva de Género, así como a las metas y objetivos del Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, con el que se contribuirá de igual forma a cumplir las metas del Sistema Nacional para la Cruzada Nacional contra el Hambre y del Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, en las zonas de actuación mediante líneas de acción contenidas en el marco normativo del Programa.
- IV. El artículo 33 de la Ley de Planeación establece que el Ejecutivo Federal podrá convenir con los gobiernos de las entidades federativas, satisfaciendo las formalidades que en cada caso procedan, la coordinación que se requiera a efecto de que esos gobiernos participen en la planeación nacional del desarrollo.
- V. Los artículos 3, fracción XX, 30 y 31 y el Anexo 24 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 3 de diciembre de 2013, establecen que el Programa Hábitat es un programa de subsidios del Ramo Administrativo 15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano. Asimismo, el artículo 31 de este Decreto señala que los subsidios federales se destinarán en las entidades federativas, en los términos de las disposiciones aplicables.

- VI.** Conforme a lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, corresponde a “LA SEDATU”, el despacho de entre otros asuntos, el impulsar en coordinación con las autoridades estatales y municipales, la planeación y el ordenamiento del territorio nacional para su máximo aprovechamiento, con la formulación de políticas que armonicen el desarrollo urbano con criterios uniformes respecto de la planeación, control y crecimiento con calidad de las ciudades y zonas metropolitanas del país.
- VII.** El segundo párrafo del artículo 5o. transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2013, establece “Las menciones contenidas en otras leyes, reglamentos y en general en cualquier otra disposición, respecto de las Secretarías cuyas funciones se reforman por virtud de este Decreto, se entenderán referidas a las dependencias que, respectivamente, adquieren tales funciones”.
- VIII.** El 30 de diciembre de 2013, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Hábitat para el Ejercicio Fiscal 2014, en lo sucesivo “Las Reglas de Operación”.
- IX.** El objetivo general del Programa Hábitat es contribuir al mejoramiento de las condiciones de habitabilidad de los hogares asentados en las zonas de actuación del Programa, a través de la regeneración urbana y el desarrollo comunitario, promoviendo el derecho a la ciudad.
- X.** Con base en lo dispuesto en los artículos 2, 7, fracción X, 9, 13, 16, 35, fracción III y 36 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, publicado el 2 de abril de 2013 en el Diario Oficial de la Federación, y en el numeral 10.2. Artículo 24 de “Las Reglas de Operación”, “LA SEDATU”, a través de la Unidad de Programas de Apoyo a la Infraestructura y Servicios de la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, la Unidad de Programas de Apoyo a la Infraestructura y Servicios, en lo sucesivo “LA UPAIS”, y de la Delegación Estatal en la entidad federativa, en lo sucesivo “LA DELEGACIÓN”, instrumenta el Programa Hábitat.
- XI.** El C. Subsecretario de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, mediante el Oficio de Distribución de Subsidios del Programa Hábitat número V-500-SDUV/0083/2014, de fecha 20 de febrero de 2014, comunicó a los delegados estatales de esta Secretaría la distribución de los subsidios federales del Programa Hábitat por vertiente y entidad federativa para el ejercicio fiscal 2014.
- XII.** El Decreto por el que se establece el Sistema Nacional para la Cruzada contra el Hambre, publicado en el DOF el 22 de enero de 2013, dispone que los Programas del Gobierno Federal podrán apoyar en la instrumentación de la Cruzada contra el Hambre, y con el propósito de contribuir al cumplimiento de sus objetivos, el Programa dará prioridad a las personas, familias, zonas y ciudades que para tales fines se determinen.

DECLARACIONES

DECLARA LA “SEDATU”, POR CONDUCTO DE SUS REPRESENTANTES:

- I.** Que es una dependencia de la Administración Pública Federal Centralizada, en términos de lo establecido en los artículos 1, 2 fracción I y 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- II.** Que conforme a las atribuciones contenidas en el artículo 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, tiene entre otras, la de impulsar, en coordinación con las autoridades estatales y municipales, la planeación y el ordenamiento del territorio nacional para su máximo aprovechamiento, con la formulación de políticas que armonicen el desarrollo urbano con criterios uniformes respecto de la planeación, control y crecimiento con calidad de las ciudades y zonas metropolitanas del país, además de los centros de población en general, así como su respectiva infraestructura de comunicaciones y de servicios, así como las demás que le fijen expresamente las leyes y reglamentos.

- III. Que el C. Subsecretario de Desarrollo Urbano y Vivienda cuenta con las facultades para celebrar este Acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 7, fracción X del Reglamento Interior de “LA SEDATU”.
- IV. Que el Delegado Estatal de “LA SEDATU” firma el presente acuerdo, con fundamento a lo establecido en los artículos 35 y 36 del Reglamento Interior de “LA SEDATU”.
- V. Que señala como domicilio para los efectos del presente Acuerdo, el ubicado en la Avenida Constituyentes número 1070, Piso 5, colonia Lomas Altas, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11950, en la Ciudad de México, Distrito Federal.

DECLARA “EL MUNICIPIO”, POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE:

- I. Que en su calidad de Ejecutor del Programa cuenta conforme lo señalan los artículos 7, fracción V y 11, fracción IV, de “Las Reglas de Operación” y los artículos 9 y 10 de “El Manual” del Programa Hábitat, con los Planes Maestro y de Acción Integral, como requisitos de prioridad y elegibilidad, respectivamente, los cuales al menos contienen los Requisitos que dichos numerales contemplan y que fueron revisados y validados por las Instancias competentes previo a la firma del presente acuerdo.
- II. Que es una institución de orden público, autónomo para su gobierno interior y para la administración de su hacienda, con personalidad jurídica y patrimonio propio, y con las atribuciones que la legislación le confiere, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 115 fracciones II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122, 125 y 138 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y; 3, 15, 31 fracción XLIV, 49 y 86 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
- III. Que para efectos del presente instrumento, señala como su domicilio legal el ubicado en Plaza Hidalgo 1 Tultitlán de Mariano Escobedo, Centro Tultitlán, México, C.P. 54900.
- IV. Que está inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes bajo la cédula número MTU200612R55.

DECLARACIÓN CONJUNTA DE LAS PARTES.

Con base en lo expuesto, y con fundamento en los artículos 40, 41, 43, 90, 115 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 33, 34, 36 y 44 de la Ley de Planeación; 1, 4, 45, 54, 74, 75 y 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 1, 85 y 176 de su Reglamento; 1, 4 y 24 de la Ley General de Desarrollo Social y 3 fracción III, 23, 25, 27, 40 y 41 de su Reglamento; 8, 9, 48, 49, 50 y 51 de la Ley General de Asentamientos Humanos; 7 y demás aplicables de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 1, 3 fracción XX, 30 y 31 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014; 7 fracción X, 9, 13, 16, 35 y 36 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano; las Reglas de Operación del Programa Hábitat para el ejercicio fiscal 2014; así como lo previsto por los artículos 1, 77 fracciones XXIII y XXXVIII, 78, 113, 138 y 139 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 3, 5, 6, 15, 17, 19 fracciones III y VII, VIII, 22, 23 y 24 y 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 15 fracción II, 19 fracción VII, 39, 40, 41, 42 y 44 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 77 fracción I inciso d) y 78 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 1, 2, 3, 31 fracción XXXV, 48 fracciones IV, XVI y XVIII, 87 fracción I y 91 fracción V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; Artículo 1.1 fracción IV y 1.5 fracción VI del Código Administrativo del Estado de México “LA SEDATU” y “EL MUNICIPIO”, en lo sucesivo “LAS PARTES”, han decidido establecer sus compromisos con arreglo a las siguientes:

CLÁUSULAS

CAPÍTULO I. DEL OBJETO

PRIMERA. El presente Acuerdo de Coordinación específico tiene por objeto convenir entre “LAS PARTES” la identificación de las zonas de actuación del Programa Hábitat en el presente ejercicio fiscal, el monto de los subsidios federales y locales a distribuir, los derechos y obligaciones de “LAS PARTES”, así como las bases para la operación y el ejercicio de los recursos de este Programa, con el propósito de contribuir al mejoramiento de las condiciones de habitabilidad de los hogares asentados en las zonas de actuación del Programa, a través de la regeneración urbana y el desarrollo comunitario, promoviendo el derecho a la ciudad.

SEGUNDA. “LAS PARTES” acuerdan que en la operación del Programa Hábitat y en el ejercicio de los subsidios federales y los recursos financieros locales aportados, se sujetarán a lo que establece la normativa federal, “Las Reglas de Operación”, “El Manual” y el Anexo Técnico de cada proyecto (Formato PH-01).

CAPÍTULO II. DE LAS CIUDADES, ZONAS METROPOLITANAS Y ZONAS DE ACTUACIÓN DEL PROGRAMA HÁBITAT SELECCIONADOS

TERCERA. “LAS PARTES” acuerdan que los subsidios federales y los recursos financieros locales aportados en el marco del Programa Hábitat se ejercerán en las zonas de atención del Programa Hábitat seleccionadas, que se señalan en el Anexo I de este Acuerdo de Coordinación, denominado “Ciudades y Zonas de Actuación Seleccionadas”, el cual está suscrito por, el Subsecretario de Desarrollo Urbano y Vivienda, el Delegado Estatal de “LA SEDATU”, y por el Representante de “EL MUNICIPIO”, forma parte integral del presente Acuerdo de Coordinación, o bien fuera de las zonas de actuación previa autorización formal de “LA UPAIS” de conformidad con el numeral 7.2 artículo 16 de “Las Reglas de Operación”.

“EL MUNICIPIO” manifiesta que las zonas de actuación del Programa Hábitat, que se señalan en el Anexo I de este Acuerdo de Coordinación, cumplen con los criterios de elegibilidad y de selección establecidos en los numerales 4.1, 4.2, 4.6.1 y 4.6.2, Artículos 6, 7, 11 y 12, respectivamente, de “Las Reglas de Operación”.

CUARTA. El Programa Hábitat dará atención prioritaria a las zonas, microrregiones, municipios y localidades que concentran a la población objetivo de la Cruzada Nacional contra el Hambre; esto es, las personas en situación de pobreza alimentaria extrema. En la medida de sus posibilidades normativas, financieras y operativas, el Programa Hábitat ajustará su estrategia de cobertura para ampliar el acceso a los beneficios y la atención de las personas en pobreza alimentaria extrema, con base en la estimulación de indicadores y el planteamiento de metas especialmente diseñadas para la población antes referida.

CAPÍTULO III. DE LOS SUBSIDIOS FEDERALES

QUINTA. “LAS PARTES” acuerdan que los subsidios federales destinados a la entidad federativa se distribuyen por municipio, de conformidad con lo señalado en el Anexo II de este Acuerdo de Coordinación, denominado “Subsidios Federales Autorizados”, el cual está suscrito por el Subsecretario de Desarrollo Urbano y Vivienda, el Delegado Estatal de “LA SEDATU”, y por “EL MUNICIPIO”, y que forma parte integral del presente Acuerdo de Coordinación.

SEXTA. La ministración de los subsidios federales para el Programa Hábitat se efectuará considerando el calendario autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y en apego a lo establecido por el artículo 22, numeral 4.8 de “El Manual”.

SÉPTIMA. De conformidad con lo establecido en “Las Reglas de Operación”, “EL MUNICIPIO” será el ejecutor de los proyectos del Programa Hábitat, o en su caso la entidad federativa o el Gobierno del Distrito Federal.

En caso de que los gobiernos de las entidades federativas participen con aportación local o ejecución de obras y acciones para el Programa Hábitat, deberán convenir mediante instrumento jurídico con los municipios participantes a través de las dependencias que estos gobiernos determinen. En dicho instrumento jurídico quedará establecido que las entidades federativas asumirán todas las responsabilidades conferidas a los municipios ejecutores por “Las Reglas de Operación”, “El Manual” y demás disposiciones jurídicas aplicables. Una copia del instrumento suscrito por “LAS PARTES” se debe integrar al expediente técnico de cada proyecto.

“LA DELEGACIÓN” será la responsable del proceso operativo presupuestal y financiero de los subsidios federales en “EL MUNICIPIO”. El Ejecutor será el responsable del ejercicio y comprobación de los subsidios federales y de los recursos financieros locales aportados al Programa Hábitat.

CAPÍTULO IV. DE LOS RECURSOS FINANCIEROS APORTADOS POR LA ENTIDAD FEDERATIVA Y POR “EL MUNICIPIO”

OCTAVA. “EL MUNICIPIO” y en su caso la entidad federativa, adoptarán el esquema de aportación señalado en el artículo 20 de “Las Reglas de Operación”, que establece los porcentajes de aportaciones Federales y locales, máximos y mínimos según sea el caso, los cuales se podrán convenir siempre que se respete la estructura financiera propuesta en el referido artículo.

NOVENA. “LAS PARTES” acuerdan que los recursos financieros que serán aportados por “EL MUNICIPIO” y en su caso por la entidad federativa se distribuyen de conformidad con lo señalado en el Anexo III de este Acuerdo de Coordinación, denominado “Aportaciones de Recursos Financieros Locales”, el cual está suscrito por el Subsecretario de Desarrollo Urbano y Vivienda, el Delegado Estatal de “LA SEDATU” y por “EL MUNICIPIO”, que forma parte integral del presente Acuerdo de Coordinación.

“EL MUNICIPIO”, y en su caso a la entidad federativa, se comprometen a aportar oportunamente al Programa Hábitat los recursos financieros, señalados en el Anexo III de este Acuerdo de Coordinación en la cuenta productiva específica que se abrirá para tales efectos, observando los periodos de tiempo establecidos en el inciso b) fracción IV del artículo 8 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014.

CAPÍTULO V. DE LAS RESPONSABILIDADES

DÉCIMA. “LA SEDATU” se compromete a:

- a) Apoyar con subsidios federales la ejecución del Programa Hábitat, con la participación que corresponda a “EL MUNICIPIO”, de conformidad con la Cláusula Octava de este instrumento.
- b) Revisar, evaluar y aprobar las obras y acciones de manera oportuna, previa revisión y validación de “LA DELEGACIÓN” en la entidad federativa.
- c) Efectuar oportunamente, por conducto de “LA DELEGACIÓN”, el seguimiento de avances y resultados físicos y financieros de los proyectos, con base en la información de los expedientes técnicos, la registrada en el Sistema de Información de “LA SEDATU” y la obtenida en las verificaciones que realice en campo, en los términos establecidos por el numeral 11.4.1, artículo 37 de “Las Reglas de Operación”. Lo anterior para estar en aptitud de remitir los informes trimestrales a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de la Función Pública, así como al Organismo Financiero Internacional, en su caso.
- d) Apoyar al ejecutor en la integración y operación de instancias de contraloría social, de conformidad con lo establecido en la Ley General de Desarrollo Social, su Reglamento, “Las Reglas de Operación”, así como en el Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Federales de Desarrollo Social, emitidos por la Secretaría de la Función Pública.
- e) Otorgar a “EL MUNICIPIO” y a “LA DELEGACIÓN”, previa solicitud a “LA UPAIS”, acceso al sistema de información de “LA SEDATU”, con la finalidad de obtener simultáneamente información relativa a los avances y resultados físicos y financieros de los proyectos.
- f) Las demás que resulten aplicables conforme a lo que señalan “Las Reglas de Operación” y “El Manual”.

DÉCIMA PRIMERA. “EL MUNICIPIO” en su carácter de instancia de gobierno, se compromete a:

- a) Apoyar el cumplimiento de los objetivos y las metas del Programa Hábitat.
- b) Promover y verificar que los recursos financieros federales y locales aportados al Programa Hábitat se ejerzan de conformidad con lo dispuesto en la legislación federal aplicable, en “Las Reglas de Operación” y en “El Manual”.
- c) En caso de que los bienes muebles financiados con recursos del Programa Hábitat sean sustraídos indebidamente del lugar donde se ubicaban o habían sido instalados, efectuar lo conducente para restituirlos en la misma cantidad, calidad y especie, independientemente de realizar las gestiones jurídicas y administrativas que procedan.

DÉCIMA SEGUNDA. “EL MUNICIPIO” en su carácter de ejecutor del Programa Hábitat, se compromete a:

- a) Aplicar los subsidios federales y los recursos financieros locales aportados al Programa Hábitat, conforme a lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “Las Reglas de Operación”, “El Manual”, el Anexo Técnico del proyecto (Formato PH-01), así como en lo establecido en otras normas federales aplicables.

- b) Elaborar y mantener actualizado un registro de los subsidios federales y locales ejercidos y el avance de metas del Programa Hábitat; para lo cual abrirá una cuenta bancaria productiva específica para la administración de los recursos federales del Programa Hábitat de conformidad con el artículo 69 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; en la cual se manejará exclusivamente los recursos federales del ejercicio fiscal respectivo y sus rendimientos, y no podrá incorporar recursos locales ni las aportaciones que realicen, en su caso, los beneficiarios de las obras y acciones.

Asimismo, conforme lo señalado en el numeral 10.1, artículo 23 fracción XIV de “Las Reglas de Operación”, deberá remitir mensualmente a “LA DELEGACIÓN” copia del estado de cuenta correspondiente; enterar los rendimientos financieros a la Tesorería de la Federación, así como informar de esto último a “LA DELEGACIÓN”.

- c) Aperturar una cuenta bancaria para el manejo de las aportaciones locales que correspondan.
- d) Gestionar ante “LA DELEGACIÓN” los pagos respectivos según la normatividad correspondiente hasta la terminación del proyecto autorizado y será responsable de presentar a “LA DELEGACIÓN” la documentación que acredite y compruebe su conclusión. Lo anterior, en observancia al numeral 11.2.3, artículo 31 de “Las Reglas de Operación” y “El Manual”.
- e) Supervisar las obras o acciones del proyecto autorizado, así como verificar que en su ejecución se cumpla con la normatividad aplicable.
- f) Presentar a “LA DELEGACIÓN” los documentos faltantes de los avances físicos y financieros de los proyectos apoyados por el Programa Hábitat. Lo anterior, en observancia al numeral 11.4.1 Artículo 37 de “Las Reglas de Operación”.
- g) Formular la correspondiente acta de entrega-recepción de cada una de las obras terminadas, y en el caso de acciones elaborar un informe de resultados. Deberá remitir una copia de la misma a “LA DELEGACIÓN”, según sea el caso, en un plazo que no exceda los treinta días naturales siguientes a la conclusión del proyecto.
- h) Manifiestar expresamente en el acta de entrega-recepción o en el informe de resultados, el compromiso de dar mantenimiento, conservar, vigilar y sufragar la continua y adecuada operación de inmuebles, obras y/o equipos financiados con recursos del Programa Hábitat.
- i) Deberán mantener en operación los Centros de Desarrollo Comunitario apoyados por el Programa Hábitat para los fines acordados, al menos durante los cinco años posteriores a la fecha de la entrega recepción del inmueble, con el fin de garantizar la permanencia de los servicios sociales que ofrecen, asimismo los ejecutores deberán programar y presupuestar acciones sociales en dichos inmuebles en el presente ejercicio fiscal.
- j) Proporcionar oportunamente el mantenimiento de las obras o equipos apoyados con recursos del Programa Hábitat. Los bienes muebles adquiridos con recursos del Programa Hábitat, durante su vida útil, deberán ser utilizados para el cumplimiento de sus objetivos, debiendo incorporar al inventario correspondiente e informar a “LA DELEGACIÓN” sobre el responsable de su uso y resguardo.
- k) Proporcionar a las instancias de fiscalización, control y auditoría correspondiente, la información requerida, así como otorgarles las facilidades necesarias, para que lleven a cabo sus acciones en dichas materias.
- l) Cumplir con las responsabilidades generales cuando actúen como instancia ejecutora contempladas en el numeral 10.1, artículo 23 de “Las Reglas de Operación”.
- m) En su caso, reintegrar a la Tesorería de la Federación (TESOFE) los recursos federales no ejercidos y/o no comprobados al cierre del ejercicio fiscal, así como los rendimientos financieros que se hubieran generado a la fecha límite establecida para este fin, sin que medie requerimiento de autoridad, conforme a lo dispuesto por el artículo 54, tercer párrafo, 82 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 224, penúltimo párrafo de su Reglamento.

- n) Presentar la suficiencia presupuestal destinada a cubrir su aportación para la ejecución de los proyectos que sean aprobados para su inclusión a los beneficios del Programa Hábitat, a fin de garantizar el cumplimiento del objeto del presente Acuerdo.
- o) Las demás que resulten aplicables conforme a lo que señalan “Las Reglas de Operación” y “El Manual”.

CAPÍTULO VI. DE LA REASIGNACIÓN DE SUBSIDIOS

DÉCIMA TERCERA. “LA SEDATU”, a través de “LA UPAIS” podrá realizar reasignaciones de los subsidios no comprometidos por “EL MUNICIPIO” después de la fecha límite para presentar propuestas, que señala el oficio de distribución, con el propósito de atender las solicitudes elegibles en otros municipios de la misma entidad federativa o de otras entidades, las cuales deberán cumplir con los requisitos del numeral 11.2.4, Artículo 32 de “Las Reglas de Operación”.

A partir del 30 de abril, “LA SEDATU” a través de “LA UPAIS” podrá realizar mensualmente evaluaciones del avance de las obras y acciones y del ejercicio de los recursos en “EL MUNICIPIO”. Los recursos que no hubieran sido ejercidos o comprometidos, o cuyas obras y acciones no tuvieran avance de acuerdo a lo programado en el Anexo Técnico, serán reasignados conforme se establece en “El Manual”.

Dichas reasignaciones presupuestarias serán notificadas por “LA DELEGACIÓN” a “EL MUNICIPIO”.

CAPÍTULO VII. DEL SEGUIMIENTO, CONTROL Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA HÁBITAT

DÉCIMA CUARTA. “EL MUNICIPIO” se compromete que cuando funja como instancia ejecutora del Programa Hábitat actualizará durante los primeros cinco (5) días hábiles del mes la información registrada en el Sistema de información sobre los avances físicos y financieros de todos los proyectos apoyados por el Programa Hábitat. En caso de que “LA DELEGACIÓN” detecte información faltante, notificará por escrito a la(s) instancia(s) ejecutora(s) dentro de un plazo no mayor a cinco (5) días naturales; las instancias ejecutoras deberán presentar la información y documentación faltante en un plazo que no exceda de tres (3) días hábiles contados a partir de la recepción del comunicado.

El Ejecutor, por conducto del Sistema de Información, comunicará de las obras y acciones concluidas, así como de sus resultados físicos y financieros, a más tardar a los quince días naturales a la fecha de su conclusión.

DÉCIMA QUINTA. “EL MUNICIPIO”, cuando funja como ejecutor del Programa Hábitat, se compromete a otorgar las facilidades necesarias a “LA SEDATU” para que ésta realice visitas de seguimiento a las obras y acciones realizadas con subsidios federales, así como para tener acceso a equipos, materiales, información, registros y documentos que estime pertinente conocer y que estén relacionados con la ejecución de las mismas.

DÉCIMA SEXTA. “EL MUNICIPIO”, se compromete a atender lo señalado en los numerales 11.2.5, artículo 33 Actas de Entrega-Recepción, 11.4.1, artículo 37 Avances Físico-Financieros, 11.4.2, artículo 38 Recursos no ejercidos y 11.4.3 artículo 39 Cierre de Ejercicio de “Las Reglas de Operación”, informando de manera oportuna a “LA DELEGACIÓN” y a “EL ESTADO”, de ser el caso.

DÉCIMA SÉPTIMA. “EL MUNICIPIO” se compromete a apoyar a “LA SEDATU” en las acciones que se lleven a cabo para la evaluación externa del Programa Hábitat conforme lo establecen “Las Reglas de Operación” y demás normatividad aplicable.

CAPÍTULO VIII. ESTIPULACIONES FINALES

DÉCIMA OCTAVA. “LA SEDATU” en cualquier momento podrá rescindir el presente instrumento jurídico, sin que medie resolución judicial y sin responsabilidad alguna, cuando “EL MUNICIPIO” incurra en cualquiera de los siguientes supuestos:

- a) No cumplan en tiempo y forma con los compromisos pactados en este Acuerdo de Coordinación, y lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento; el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014; la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; la Ley de Adquisiciones,

Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, “Las Reglas de Operación”, “El Manual”, el Anexo Técnico del proyecto (Formato PH-01), así como lo dispuesto en otras normas federales y locales aplicables.

- b) Cuando se detecten faltas de comprobación, desviaciones, incumplimiento al Acuerdo de Coordinación y sus respectivas Adendas.
- c) Apliquen los subsidios federales y/o recursos financieros a fines distintos de los pactados.
- d) Cuando no se reciba oportunamente la aportación de recursos de “EL MUNICIPIO”.
- e) Cuando se detecten condiciones inadecuadas de operación en obras apoyadas con recursos del Programa Hábitat en el año en curso o en ejercicios anteriores.
- f) Por falta de entrega de información, reportes y demás documentación prevista en “Las Reglas de Operación”, “El Manual”, Acuerdo de Coordinación y sus respectivas Adendas.

Cuando opere la rescisión los ejecutores, se comprometen a reintegrar, a la Tesorería de la Federación, las aportaciones federales, así como los rendimientos generados en caso de incumplimiento a “Las Reglas de Operación”, a “El Manual” y demás normativa aplicable.

Asimismo, los ejecutores deberán concluir las obras y acciones inconclusas con cargo a su presupuesto.

DÉCIMA NOVENA. El presente Acuerdo de Coordinación se podrá dar por terminado de manera anticipada por alguna de las siguientes causas:

- a) De presentarse caso fortuito, entendiéndose éste por un acontecimiento de la naturaleza,
- b) Por fuerza mayor, entendiéndose un hecho humanamente inevitable.
- c) Por cumplimiento anticipado del objeto del presente Acuerdo de Coordinación.

VIGÉSIMA. El presente Acuerdo de Coordinación y sus anexos se podrán modificar de común acuerdo por “LAS PARTES”, a través de las adendas correspondientes. Las modificaciones serán suscritas por los siguientes servidores públicos debidamente acreditados en la fecha en que se firmen los documentos: el Delegado Federal de “LA SEDATU” y “EL MUNICIPIO” correspondiente. Sólo en el caso de que “EL ESTADO” participe con recursos financieros en el proyecto específico que se modifica, será necesaria que las adendas también serán suscritas por el representante del mismo.

VIGÉSIMA PRIMERA. Las modificaciones a los Anexos del presente Acuerdo se informarán por escrito a “LA UP AIS” para su debida valoración y validación. En el caso específico de las modificaciones al Anexo III, éstas serán registradas por los ejecutores en el Sistema de Información de “LA SEDATU”.

VIGÉSIMA SEGUNDA. Una vez concluido el presente ejercicio fiscal y realizado el Cierre de Ejercicio correspondiente, la Delegada Estatal de “LA SEDATU” elaborará y suscribirá el Acta de Hechos del Cierre del Ejercicio Fiscal, en la que se consignará la información definitiva de lo señalado en los Anexos I, II y III del presente Acuerdo de Coordinación. Copia de esta Acta será entregada a “EL MUNICIPIO”, y a “LA UP AIS” de “LA SEDATU”.

VIGÉSIMA TERCERA. Para el transparente ejercicio de los recursos federales “LAS PARTES”, convienen que en todas las actividades de difusión y publicidad que lleven a cabo las instancias ejecutoras sobre la ejecución de obras y acciones materia del Programa Hábitat aquí convenido, apoyadas parcial o totalmente con subsidios federales, deberán observar las directrices, lineamientos y normativa federal aplicable.

La publicidad, la información, la papelería y la documentación oficial relativa a las acciones realizadas deberán identificarse con el Escudo Nacional en los términos que establece la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, el artículo 18, fracción V del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014 y 28 de la Ley General de Desarrollo Social e incluir la siguiente leyenda: “Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social”.

VIGÉSIMA CUARTA. “LAS PARTES”, manifiestan su conformidad para interpretar, en el ámbito de sus respectivas competencias, y para resolver de común acuerdo, todo lo relativo a la ejecución y cumplimiento del presente Acuerdo, así como convienen en sujetarse para todo lo no previsto en el mismo, a lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, su Reglamento, así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

De las controversias que surjan con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente Acuerdo, que no puedan ser resueltas de común acuerdo conocerá la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en los términos del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VIGÉSIMA QUINTA. RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL ACUERDO. Para efectos del cumplimiento de las obligaciones derivadas de este Instrumento Legal, “LAS PARTES” designan como sus representantes a las siguientes personas:

Por parte de “LA SEDATU”, el Mtro. Rodrigo Alejandro Nieto Enríquez, Subsecretario de Desarrollo Urbano y Vivienda y al C.P. Fernando Carlos Portilla Galán, Delegado de “LA SEDATU” en el Estado de México.

Por parte de “EL MUNICIPIO”, la M. en D. Sandra Méndez Hernández, Presidenta Municipal de Tultitlán, Estado de México.

VIGÉSIMA SEXTA. Este Acuerdo de Coordinación y sus Anexos I, II y III surten sus efectos a partir de la fecha de su firma y hasta el treinta y uno de diciembre del año dos mil catorce. El presente Acuerdo de Coordinación deberá publicarse, conforme lo establece el artículo 36 de la Ley de Planeación, en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano oficial de difusión del gobierno de la entidad federativa, con el propósito de que la población conozca las acciones coordinadas entre la Federación y el Estado de México.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social”. Art. 30, fracción III, inciso a), Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014.

Leído que fue y debidamente enteradas del alcance y contenido legal, las partes firman el presente Acuerdo de Coordinación en 5 ejemplares, en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, a los 28 días del mes de febrero de dos mil catorce.- Por la SEDATU: el Subsecretario de Desarrollo Urbano y Vivienda, **Rodrigo Alejandro Nieto Enríquez.**- Rúbrica.- El Delegado Estatal en el Estado de México, **Fernando Carlos Portilla Galán.**- Rúbrica.- Por el Municipio: la Presidente Municipal de Tultitlán, Estado de México, **Sandra Méndez Hernández.**- Rúbrica.

Anexo I

“Ciudades y Zonas de Actuación Seleccionadas”

“LAS PARTES” acuerdan que los recursos federales y locales del Programa Hábitat, Vertiente General e Intervenciones Preventivas, se ejercerán en las siguientes ciudades o zonas metropolitanas, consideradas como zonas de actuación:

Ciudad o Zona Metropolitana	Municipio	Clave de las Zonas de Actuación
Valle de México	Tultitlán	15109102 y 15109301

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social”. Art. 30, fracción III, inciso a), Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014.

Leído que fue y debidamente enteradas del alcance y contenido legal, las partes firman el presente Anexo en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, a los 28 días del mes de febrero de dos mil catorce.- Por la SEDATU: el Subsecretario de Desarrollo Urbano y Vivienda, **Rodrigo Alejandro Nieto Enríquez.**- Rúbrica.- El Delegado Estatal en el Estado de México, **Fernando Carlos Portilla Galán.**- Rúbrica.- Por el Municipio: la Presidente Municipal de Tultitlán, Estado de México, **Sandra Méndez Hernández.**- Rúbrica.

Anexo II**“Subsidios Federales Autorizados”**

“LAS PARTES” acuerdan que “LA SEDATU” destinará recursos federales del Programa Hábitat al Municipio Tultitlán perteneciente al Estado de México, subsidios federales por la cantidad de \$13'291,123.00 (Trece millones doscientos noventa y un mil ciento veintitrés pesos 00/100 M.N.), que se distribuirán como sigue:

Municipio	Vertiente General	Vertiente Intervenciones Preventivas	Total
Tultitlán	\$9'901,323.00	\$3'389,800.00	\$13'291,123.00

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social”. Art. 30, fracción III, inciso a), Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014.

Leído que fue y debidamente enteradas del alcance y contenido legal, las partes firman el presente Anexo en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, a los 28 días del mes de febrero de dos mil catorce.- Por la SEDATU: el Subsecretario de Desarrollo Urbano y Vivienda, **Rodrigo Alejandro Nieto Enríquez**.- Rúbrica.- El Delegado Estatal en el Estado de México, **Fernando Carlos Portilla Galán**.- Rúbrica.- Por el Municipio: la Presidente Municipal de Tultitlán, Estado de México, **Sandra Méndez Hernández**.- Rúbrica.

Anexo III**“Aportaciones de Recursos Financieros Locales”**

“LAS PARTES” acuerdan que “EL ESTADO” y “EL MUNICIPIO” aportarán al Programa Hábitat recursos financieros por la cantidad de \$8'980,749.00 (Ocho millones novecientos ochenta mil setecientos cuarenta y nueve pesos 00/100 M.N.), que se distribuirán como sigue:

Municipio	Recursos aportados por “EL ESTADO”		Recursos aportados por “EL MUNICIPIO”		Total	
	Vertiente General	Vertiente Intervenciones Preventivas	Vertiente General	Vertiente Intervenciones Preventivas	Vertiente General	Vertiente Intervenciones Preventivas
Tultitlán	\$120,000.00	\$0.00	\$6'600,882.00	\$2'259,867.00	\$6'720,882.00	\$2'259,867.00

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social”. Art. 30, fracción III, inciso a), Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014.

Leído que fue y debidamente enteradas del alcance y contenido legal, las partes firman el presente Anexo en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, a los 28 días del mes de febrero de dos mil catorce.- Por la SEDATU: el Subsecretario de Desarrollo Urbano y Vivienda, **Rodrigo Alejandro Nieto Enríquez**.- Rúbrica.- El Delegado Estatal en el Estado de México, **Fernando Carlos Portilla Galán**.- Rúbrica.- Por el Municipio: la Presidente Municipal de Tultitlán, Estado de México, **Sandra Méndez Hernández**.- Rúbrica.

ACUERDO de Coordinación Específico para la distribución y ejercicio de los subsidios del Programa Hábitat, Vertientes General e Intervenciones Preventivas, correspondiente al ejercicio fiscal 2014, que suscriben la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano y el Municipio de Cuernavaca, Morelos.

Acuerdo de Coordinación Específico para la Distribución y Ejercicio de los Subsidios del Programa Hábitat, Vertientes General e Intervenciones Preventivas, correspondiente al ejercicio fiscal 2014 y el Municipio de Cuernavaca perteneciente al Estado de Morelos, suscrito el 28 de febrero del año dos mil catorce

ACUERDO DE COORDINACIÓN ESPECÍFICO PARA LA DISTRIBUCIÓN Y EJERCICIO DE LOS SUBSIDIOS DEL PROGRAMA HÁBITAT, VERTIENTES GENERAL E INTERVENCIONES PREVENTIVAS, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2014 Y AL ESTADO DE MORELOS, QUE SUSCRIBEN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO, EN LO SUCESIVO "LA SEDATU", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL SUBSECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, MTRO. RODRIGO ALEJANDRO NIETO ENRÍQUEZ, ASISTIDO POR EL DELEGADO ESTATAL DE "LA SEDATU" EN LA ENTIDAD FEDERATIVA, LIC. LUIS EDMUNDO CRUZ REYES; Y POR LA OTRA, EL MUNICIPIO DE CUERNAVACA, EN LO SUCESIVO "EL MUNICIPIO", REPRESENTADO POR SU PRESIDENTE MUNICIPAL, EL DR. JORGE MORALES BARUD, Y EL SÍNDICO MUNICIPAL, EL LIC. FERNANDO JOSAPHAT MARTÍNEZ CUE, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

- I. El artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece la obligación del Estado de organizar un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional, que se encuentra reglamentado en la Ley de Planeación, ordenamiento que en su artículo 28 establece que las acciones contenidas en el Plan Nacional de Desarrollo, así como en los Programas que de él emanen, deberán especificar las acciones que serán objeto de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas;
- II. En este sentido, el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 establece entre sus objetivos, estrategias y líneas de acción, garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales para toda la población y fortalecer el desarrollo de capacidades en los hogares con carencias para contribuir a mejorar su calidad de vida e incrementar su capacidad productiva, así como generar esquemas de desarrollo comunitario a través de procesos de participación social para transitar hacia una sociedad equitativa e incluyente.
- III. En el marco anterior, el Ejecutivo Federal, como una de sus acciones de gobierno, estableció el Programa Hábitat, con el que busca contribuir a la Meta II. México Incluyente del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, Objetivo 2.2 Transitar hacia una sociedad equitativa e incluyente y la Estrategia 2.2.1. Generar esquemas de desarrollo comunitario a través de procesos de participación social, la Estrategia Transversal II Gobierno Cercano y Moderno, la Estrategia Transversal III Perspectiva de Género, así como a las metas y objetivos del Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, con el que se contribuirá de igual forma a cumplir las metas del Sistema Nacional para la Cruzada Nacional contra el Hambre y del Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, en las zonas de actuación mediante líneas de acción contenidas en el marco normativo del Programa.
- IV. El artículo 33 de la Ley de Planeación establece que el Ejecutivo Federal podrá convenir con los gobiernos de las entidades federativas, satisfaciendo las formalidades que en cada caso procedan, la coordinación que se requiera a efecto de que esos gobiernos participen en la planeación nacional del desarrollo.
- V. Los artículos 3, fracción XX, 30 y 31 y el Anexo 24 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 3 de diciembre de 2013, establecen que el Programa Hábitat es un programa de subsidios del Ramo Administrativo 15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano. Asimismo, el artículo 31 de este Decreto señala que los subsidios federales se destinarán en las entidades federativas, en los términos de las disposiciones aplicables.

- VI. Conforme a lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, corresponde a “LA SEDATU”, el despacho de entre otros asuntos, el impulsar en coordinación con las autoridades estatales y municipales, la planeación y el ordenamiento del territorio nacional para su máximo aprovechamiento, con la formulación de políticas que armonicen el desarrollo urbano con criterios uniformes respecto de la planeación, control y crecimiento con calidad de las ciudades y zonas metropolitanas del país.
- VII. El segundo párrafo del artículo 5o. transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2013, establece “Las menciones contenidas en otras leyes, reglamentos y en general en cualquier otra disposición, respecto de las Secretarías cuyas funciones se reforman por virtud de este Decreto, se entenderán referidas a las dependencias que, respectivamente, adquieren tales funciones”.
- VIII. El 30 de diciembre de 2013, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Hábitat para el Ejercicio Fiscal 2014, en lo sucesivo “Las Reglas de Operación”.
- IX. El objetivo general del Programa Hábitat es contribuir al mejoramiento de las condiciones de habitabilidad de los hogares asentados en las zonas de actuación del Programa, a través de la regeneración urbana y el desarrollo comunitario, promoviendo el derecho a la ciudad.
- X. Con base en lo dispuesto en los artículos 2, 7, fracción X, 9, 13, 16, 35, fracción III y 36 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, publicado el 2 de abril de 2013 en el Diario Oficial de la Federación, y en el numeral 10.2. Artículo 24 de “Las Reglas de Operación”, “LA SEDATU”, a través de la Unidad de Programas de Apoyo a la Infraestructura y Servicios de la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, la Unidad de Programas de Apoyo a la Infraestructura y Servicios, en lo sucesivo “LA UPAIS”, y de la Delegación Estatal en la entidad federativa, en lo sucesivo “LA DELEGACIÓN”, instrumenta el Programa Hábitat.
- XI. El C. Subsecretario de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, mediante el Oficio de Distribución de Subsidios del Programa Hábitat número V-500-SDUV/0083/2014, de fecha 20 de febrero de 2014, comunicó a los delegados estatales de esta Secretaría la distribución de los subsidios federales del Programa Hábitat por vertiente y entidad federativa para el ejercicio fiscal 2014.
- XII. El Decreto por el que se establece el Sistema Nacional para la Cruzada contra el Hambre, publicado en el DOF el 22 de enero de 2013, dispone que los Programas del Gobierno Federal podrán apoyar en la instrumentación de la Cruzada contra el Hambre, y con el propósito de contribuir al cumplimiento de sus objetivos, el Programa dará prioridad a las personas, familias, zonas y ciudades que para tales fines se determinen.

DECLARACIONES

DECLARA LA “SEDATU”, POR CONDUCTO DE SUS REPRESENTANTES:

- I. Que es una dependencia de la Administración Pública Federal Centralizada, en términos de lo establecido en los artículos 1, 2 fracción I y 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- II. Que conforme a las atribuciones contenidas en el artículo 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, tiene entre otras, la de impulsar, en coordinación con las autoridades estatales y municipales, la planeación y el ordenamiento del territorio nacional para su máximo aprovechamiento, con la formulación de políticas que armonicen el desarrollo urbano con criterios uniformes respecto de la planeación, control y crecimiento con calidad de las ciudades y zonas metropolitanas del país, además de los centros de población en general, así como su respectiva infraestructura de comunicaciones y de servicios, así como las demás que le fijen expresamente las leyes y reglamentos.
- III. Que el C. Subsecretario de Desarrollo Urbano y Vivienda cuenta con las facultades para celebrar este Acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 7, fracción X del Reglamento Interior de “LA SEDATU”.

- IV. Que el Delegado Estatal de “LA SEDATU” firma el presente acuerdo, con fundamento a lo establecido en los artículos 35 y 36 del Reglamento Interior de “LA SEDATU”.
- V. Que señala como domicilio para los efectos del presente Acuerdo, el ubicado en la Avenida Constituyentes número 1070, Piso 5, colonia Lomas Altas, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11950, en la Ciudad de México, Distrito Federal.

DECLARA “EL MUNICIPIO”, POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE:

I.- Que en su calidad de Ejecutor del Programa cuenta conforme lo señalan los artículos 7, fracción V y 11, fracción IV, de “Las Reglas de Operación” y los artículos 9 y 10 de “El Manual” del Programa Hábitat, con los Planes Maestro y de Acción Integral, como requisitos de prioridad y elegibilidad, respectivamente, los cuales al menos contienen los Requisitos que dichos numerales contemplan y que fueron revisados y validados por las Instancias competentes previo a la firma del presente acuerdo.

II.- Que es un ente público con personalidad jurídica y patrimonio propio en términos de lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113 y 114 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; 1, 2, 27, 29, 38 fracción IX, 41 fracciones V y IX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos y que dentro de sus atribuciones se encuentra proveer, en la esfera administrativa, lo necesario para el desempeño de sus funciones, por lo que cuenta con amplias facultades para la celebración del presente convenio.

III.- Que el Municipio es gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, el cual se integra por un Presidente Municipal y un Síndico, electos por el sistema de mayoría relativa; además, con los Regidores electos por el principio de representación proporcional, en el número que corresponda de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 15, 16 y 17 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos.

IV.- El Dr. Jorge Morales Barud, es el Presidente Municipal Constitucional del H. Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, y en consecuencia es el representante político, jurídico, administrativo y ejecutor de los acuerdos que tome el Honorable cabildo, durante el periodo constitucional 2013-2015, en términos de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley Orgánica Municipal.

V.- El Lic. Fernando Josaphat Martínez Cue, es el Síndico Municipal, quien con base en el artículo 45 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos y 16 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Cuernavaca, tiene a su cargo la procuración, defensa y vigilancia de los derechos e intereses del Ayuntamiento de Cuernavaca durante el periodo constitucional 2012-2015.

VI.- Que mediante sesión ordinaria, el Honorable cabildo autorizó a los que en este acto representan al H. Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, a suscribir y celebrar el presente acuerdo de coordinación específico para la distribución y ejercicio de los subsidios del Programa Hábitat, vertientes general e intervenciones preventivas, correspondiente al ejercicio fiscal 2014.

VII.- Que el H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de Cuernavaca, Morelos, cuenta con los recursos económicos suficientes para realizar en tiempo y forma la aportación que se señalan en los anexos II y III del presente instrumento.

VIII.- Señala como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y/o documentos que se deriven de la presente relación contractual, el ubicado en calle Motolinía esquina Netzahualcóyotl número 2 antes 13 Col. Centro de Cuernavaca, Morelos y tiene como Registro Federal de Contribuyentes (RFC) MCU190708N40.

DECLARACIÓN CONJUNTA DE LAS PARTES.

Con base en lo expuesto, y con fundamento en los artículos 40, 41, 43, 90, 115 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 33, 34, 36 y 44 de la Ley de Planeación; 1, 4, 45, 54, 74, 75 y 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 1, 85 y 176 de su Reglamento; 1, 4 y 24 de la Ley General de Desarrollo Social y 3 fracción III, 23, 25, 27, 40 y 41 de su Reglamento; 8, 9, 48, 49, 50 y 51 de la Ley General de Asentamientos Humanos; 7 y demás aplicables de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 1, 3 fracción XX, 30 y 31 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014; 7 fracción X, 9, 13, 16, 35 y 36 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano; las Reglas de Operación del Programa Hábitat para el ejercicio fiscal 2014; así como en lo previsto por los artículos 2, 3, 11, fracciones II, IV y XIV, 13 fracciones I, IV, VIII, XIX y XXI, 14, 22, 23 y 33 fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos; 1, 2, 3, 4, 11, 47, 48 y 61 de la Ley

Estatad de Planeación en el Estado de Morelos; 1, 2, 5 fracciones I y III, 6 fracciones V, VI, IX y X y 30 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sustentable del Estado de Morelos; 1, 3, 9, 10 fracciones I, III, XXIII, XXX, XL y XLIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda; 1, 3, 4, 5, y 6 fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos y 1 y 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, "LA SEDATU" y "EL MUNICIPIO", en lo sucesivo "LAS PARTES", han decidido establecer sus compromisos con arreglo a las siguientes:

CLÁUSULAS

CAPÍTULO I. DEL OBJETO

PRIMERA. El presente Acuerdo de Coordinación específico tiene por objeto convenir entre "LAS PARTES" la identificación de las zonas de actuación del Programa Hábitat en el presente ejercicio fiscal, el monto de los subsidios federales y locales a distribuir, los derechos y obligaciones de "LAS PARTES", así como las bases para la operación y el ejercicio de los recursos de este Programa, con el propósito de contribuir al mejoramiento de las condiciones de habitabilidad de los hogares asentados en las zonas de actuación del Programa, a través de la regeneración urbana y el desarrollo comunitario, promoviendo el derecho a la ciudad.

SEGUNDA. "LAS PARTES" acuerdan que en la operación del Programa Hábitat y en el ejercicio de los subsidios federales y los recursos financieros locales aportados, se sujetarán a lo que establece la normativa federal, "Las Reglas de Operación", "El Manual" y el Anexo Técnico de cada proyecto (Formato PH-01).

CAPÍTULO II. DE LAS CIUDADES, ZONAS METROPOLITANAS Y ZONAS DE ACTUACIÓN DEL PROGRAMA HÁBITAT SELECCIONADOS

TERCERA. "LAS PARTES" acuerdan que los subsidios federales y los recursos financieros locales aportados en el marco del Programa Hábitat se ejercerán en las zonas de atención del Programa Hábitat seleccionadas, que se señalan en el Anexo I de este Acuerdo de Coordinación, denominado "Ciudades y Zonas de Actuación Seleccionadas", el cual está suscrito por el Subsecretario de Desarrollo Urbano y Vivienda, por el Delegado Estatal de "LA SEDATU", y por el representante de "EL MUNICIPIO", forma parte integral del presente Acuerdo de Coordinación, o bien fuera de las zonas de actuación previa autorización formal de "LA UPAIS" de conformidad con el numeral 7.2 artículo 16 de "Las Reglas de Operación".

"EL MUNICIPIO" manifiesta que las zonas de actuación del Programa Hábitat, que se señalan en el Anexo I de este Acuerdo de Coordinación, cumplen con los criterios de elegibilidad y de selección establecidos en los numerales 4.1, 4.2, 4.6.1 y 4.6.2, Artículos 6, 7, 11 y 12, respectivamente, de "Las Reglas de Operación".

CUARTA. El Programa Hábitat dará atención prioritaria a las zonas, microrregiones, municipios y localidades que concentran a la población objetivo de la Cruzada Nacional contra el Hambre; esto es, las personas en situación de pobreza alimentaria extrema. En la medida de sus posibilidades normativas, financieras y operativas, el Programa Hábitat ajustará su estrategia de cobertura para ampliar el acceso a los beneficios y la atención de las personas en pobreza alimentaria extrema, con base en la estimulación de indicadores y el planteamiento de metas especialmente diseñadas para la población antes referida.

CAPÍTULO III. DE LOS SUBSIDIOS FEDERALES

QUINTA. "LAS PARTES" acuerdan que los subsidios federales destinados a la entidad federativa, en lo sucesivo "EL ESTADO", se distribuyen por municipio, de conformidad con lo señalado en el Anexo II de este Acuerdo de Coordinación, denominado "Subsidios Federales Autorizados", el cual está suscrito por el Subsecretario de Desarrollo Urbano y Vivienda, por el Delegado Estatal de "LA SEDATU", y por el representante de "EL MUNICIPIO", y que forma parte integral del presente Acuerdo de Coordinación.

SEXTA. La ministración de los subsidios federales para el Programa Hábitat se efectuará considerando el calendario autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y en apego a lo establecido por el artículo 22, numeral 4.8 de "El Manual".

SÉPTIMA. De conformidad con lo establecido en "Las Reglas de Operación", "EL MUNICIPIO" será el ejecutor de los proyectos del Programa Hábitat, o en su caso la entidad federativa o el Gobierno del Distrito Federal.

En caso de que los gobiernos de las entidades federativas participen con aportación local o ejecución de obras y acciones para el Programa Hábitat, deberán convenir mediante instrumento jurídico con los municipios participantes a través de las dependencias que estos gobiernos determinen. En dicho instrumento jurídico

quedará establecido que las entidades federativas asumirán todas las responsabilidades conferidas a los municipios ejecutores por "Las Reglas de Operación", "El Manual" y demás disposiciones jurídicas aplicables. Una copia del instrumento suscrito por "LAS PARTES" se debe integrar al expediente técnico de cada proyecto.

"LA DELEGACIÓN" será la responsable del proceso operativo presupuestal y financiero de los subsidios federales en "EL MUNICIPIO". El Ejecutor será el responsable del ejercicio y comprobación de los subsidios federales y de los recursos financieros locales aportados al Programa Hábitat.

CAPÍTULO IV. DE LOS RECURSOS FINANCIEROS APORTADOS POR LA ENTIDAD FEDERATIVA Y POR "EL MUNICIPIO"

OCTAVA. "EL MUNICIPIO" y en su caso la entidad federativa, adoptarán el esquema de aportación señalado en el artículo 20 de "Las Reglas de Operación", que establece los porcentajes de aportaciones Federales y locales, máximos y mínimos según sea el caso, los cuales se podrán convenir siempre que se respete la estructura financiera propuesta en el referido artículo.

NOVENA. "LAS PARTES" acuerdan que los recursos financieros que serán aportados por "EL MUNICIPIO" y en su caso por la entidad federativa se distribuyen de conformidad con lo señalado en el Anexo III de este Acuerdo de Coordinación, denominado "Aportaciones de Recursos Financieros Locales", el cual está suscrito por el Subsecretario de Desarrollo Urbano y Vivienda, por el Delegado Estatal de "LA SEDATU" y por el representante de "EL MUNICIPIO", que forma parte integral del presente Acuerdo de Coordinación.

"EL MUNICIPIO", y en su caso a la entidad federativa, se comprometen a aportar oportunamente al Programa Hábitat los recursos financieros, señalados en el Anexo III de este Acuerdo de Coordinación en la cuenta productiva específica que se aperturará para tales efectos, observando los periodos de tiempo establecidos en el inciso b) fracción IV del artículo 8 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014.

CAPÍTULO V. DE LAS RESPONSABILIDADES

DÉCIMA. "LA SEDATU" se compromete a:

- a) Apoyar con subsidios federales la ejecución del Programa Hábitat, con la participación que corresponda a "EL MUNICIPIO", de conformidad con la Cláusula Octava de este instrumento.
- b) Revisar, evaluar y aprobar las obras y acciones de manera oportuna, previa revisión y validación de "LA DELEGACIÓN" en la entidad federativa.
- c) Efectuar oportunamente, por conducto de "LA DELEGACIÓN", el seguimiento de avances y resultados físicos y financieros de los proyectos, con base en la información de los expedientes técnicos, la registrada en el Sistema de Información de "LA SEDATU" y la obtenida en las verificaciones que realice en campo, en los términos establecidos por el numeral 11.4.1, artículo 37 de "Las Reglas de Operación". Lo anterior para estar en aptitud de remitir los informes trimestrales a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de la Función Pública, así como al Organismo Financiero Internacional, en su caso.
- d) Apoyar al ejecutor en la integración y operación de instancias de contraloría social, de conformidad con lo establecido en la Ley General de Desarrollo Social, su Reglamento, "Las Reglas de Operación", así como en el Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Federales de Desarrollo Social, emitidos por la Secretaría de la Función Pública.
- e) Otorgar a "EL MUNICIPIO" y a "LA DELEGACIÓN", previa solicitud a "LA UP AIS", acceso al sistema de información de "LA SEDATU", con la finalidad de obtener simultáneamente información relativa a los avances y resultados físicos y financieros de los proyectos.
- f) Las demás que resulten aplicables conforme a lo que señalan "Las Reglas de Operación" y "El Manual".

DÉCIMA PRIMERA. “EL MUNICIPIO” en su carácter de instancia de gobierno, se compromete a:

- a) Apoyar el cumplimiento de los objetivos y las metas del Programa Hábitat.
- b) Promover y verificar que los recursos financieros federales y locales aportados al Programa Hábitat se ejerzan de conformidad con lo dispuesto en la legislación federal aplicable, en “Las Reglas de Operación” y en “El Manual”.
- c) En caso de que los bienes muebles financiados con recursos del Programa Hábitat sean sustraídos indebidamente del lugar donde se ubicaban o habían sido instalados, efectuar lo conducente para restituirlos en la misma cantidad, calidad y especie, independientemente de realizar las gestiones jurídicas y administrativas que procedan.

DÉCIMA SEGUNDA. “EL MUNICIPIO” en su carácter de ejecutor del Programa Hábitat, se compromete a:

- a) Aplicar los subsidios federales y los recursos financieros locales aportados al Programa Hábitat, conforme a lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “Las Reglas de Operación”, “El Manual”, el Anexo Técnico del proyecto (Formato PH-01), así como en lo establecido en otras normas federales aplicables.
- b) Elaborar y mantener actualizado un registro de los subsidios federales y locales ejercidos y el avance de metas del Programa Hábitat; para lo cual abrirá una cuenta bancaria productiva específica para la administración de los recursos federales del Programa Hábitat de conformidad con el artículo 69 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; en la cual se manejará exclusivamente los recursos federales del ejercicio fiscal respectivo y sus rendimientos, y no podrá incorporar recursos locales ni las aportaciones que realicen, en su caso, los beneficiarios de las obras y acciones.

Asimismo, conforme lo señalado en el numeral 10.1, artículo 23 fracción XIV de “Las Reglas de Operación”, deberá remitir mensualmente a “LA DELEGACIÓN” copia del estado de cuenta correspondiente; enterar los rendimientos financieros a la Tesorería de la Federación, así como informar de esto último a “LA DELEGACIÓN”.

- c) Aperturar una cuenta bancaria para el manejo de las aportaciones locales que correspondan.
- d) Gestionar ante “LA DELEGACIÓN” los pagos respectivos según la normatividad correspondiente hasta la terminación del proyecto autorizado y será responsable de presentar a “LA DELEGACIÓN” la documentación que acredite y compruebe su conclusión. Lo anterior, en observancia al numeral 11.2.3, artículo 31 de “Las Reglas de Operación” y “El Manual”.
- e) Supervisar las obras o acciones del proyecto autorizado, así como verificar que en su ejecución se cumpla con la normatividad aplicable.
- f) Presentar a “LA DELEGACIÓN” los documentos faltantes de los avances físicos y financieros de los proyectos apoyados por el Programa Hábitat. Lo anterior, en observancia al numeral 11.4.1 Artículo 37 de “Las Reglas de Operación”.
- g) Formular la correspondiente acta de entrega-recepción de cada una de las obras terminadas, y en el caso de acciones elaborar un informe de resultados. Deberá remitir una copia de la misma a “LA DELEGACIÓN”, según sea el caso, en un plazo que no exceda los treinta días naturales siguientes a la conclusión del proyecto.
- h) Manifiestar expresamente en el acta de entrega-recepción o en el informe de resultados, el compromiso de dar mantenimiento, conservar, vigilar y sufragar la continua y adecuada operación de inmuebles, obras y/o equipos financiados con recursos del Programa Hábitat.
- i) Deberán mantener en operación los Centros de Desarrollo Comunitario apoyados por el Programa Hábitat para los fines acordados, al menos durante los cinco años posteriores a la fecha de la entrega recepción del inmueble, con el fin de garantizar la permanencia de los servicios sociales que ofrecen, asimismo los ejecutores deberán programar y presupuestar acciones sociales en dichos inmuebles en el presente ejercicio fiscal.

- j) Proporcionar oportunamente el mantenimiento de las obras o equipos apoyados con recursos del Programa Hábitat. Los bienes muebles adquiridos con recursos del Programa Hábitat, durante su vida útil, deberán ser utilizados para el cumplimiento de sus objetivos, debiendo incorporar al inventario correspondiente e informar a “LA DELEGACIÓN” sobre el responsable de su uso y resguardo.
- k) Proporcionar a las instancias de fiscalización, control y auditoría correspondiente, la información requerida, así como otorgarles las facilidades necesarias, para que lleven a cabo sus acciones en dichas materias.
- l) Cumplir con las responsabilidades generales cuando actúen como instancia ejecutora contempladas en el numeral 10.1, artículo 23 de “Las Reglas de Operación”.
- m) En su caso, reintegrar a la Tesorería de la Federación (TESOFE) los recursos federales no ejercidos y/o no comprobados al cierre del ejercicio fiscal, así como los rendimientos financieros que se hubieran generado a la fecha límite establecida para este fin, sin que medie requerimiento de autoridad, conforme a lo dispuesto por el artículo 54, tercer párrafo, 82 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 224, penúltimo párrafo de su Reglamento.
- n) Presentar la suficiencia presupuestal destinada a cubrir su aportación para la ejecución de los proyectos que sean aprobados para su inclusión a los beneficios del Programa Hábitat, a fin de garantizar el cumplimiento del objeto del presente Acuerdo.
- o) Las demás que resulten aplicables conforme a lo que señalan “Las Reglas de Operación” y “El Manual”.

CAPÍTULO VI. DE LA REASIGNACIÓN DE SUBSIDIOS

DÉCIMA TERCERA. “LA SEDATU”, a través de “LA UPAIS” podrá realizar reasignaciones de los subsidios no comprometidos por “EL MUNICIPIO” después de la fecha límite para presentar propuestas, que señala el oficio de distribución, con el propósito de atender las solicitudes elegibles en otros municipios de la misma entidad federativa o de otras entidades, las cuales deberán cumplir con los requisitos del numeral 11.2.4, Artículo 32 de “Las Reglas de Operación”.

A partir del 30 de abril, “LA SEDATU” a través de “LA UPAIS” podrá realizar mensualmente evaluaciones del avance de las obras y acciones y del ejercicio de los recursos en “EL MUNICIPIO”. Los recursos que no hubieran sido ejercidos o comprometidos, o cuyas obras y acciones no tuvieran avance de acuerdo a lo programado en el Anexo Técnico, serán reasignados conforme se establece en “El Manual”.

Dichas reasignaciones presupuestarias serán notificadas por “LA DELEGACIÓN” a “EL MUNICIPIO”.

CAPÍTULO VII. DEL SEGUIMIENTO, CONTROL Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA HÁBITAT

DÉCIMA CUARTA. “EL MUNICIPIO” se compromete que cuando funja como instancia ejecutora del Programa Hábitat actualizará durante los primeros cinco (5) días hábiles del mes la información registrada en el Sistema de información sobre los avances físicos y financieros de todos los proyectos apoyados por el Programa Hábitat. En caso de que “LA DELEGACIÓN” detecte información faltante, notificará por escrito a la(s) instancia(s) ejecutora(s) dentro de un plazo no mayor a cinco (5) días naturales; las instancias ejecutoras deberán presentar la información y documentación faltante en un plazo que no exceda de tres (3) días hábiles contados a partir de la recepción del comunicado.

El Ejecutor, por conducto del Sistema de Información, comunicará de las obras y acciones concluidas, así como de sus resultados físicos y financieros, a más tardar a los quince días naturales a la fecha de su conclusión.

DÉCIMA QUINTA. “EL MUNICIPIO”, cuando funja como ejecutor del Programa Hábitat, se compromete a otorgar las facilidades necesarias a “LA SEDATU” para que ésta realice visitas de seguimiento a las obras y acciones realizadas con subsidios federales, así como para tener acceso a equipos, materiales, información, registros y documentos que estime pertinente conocer y que estén relacionados con la ejecución de las mismas.

DÉCIMA SEXTA. “EL MUNICIPIO”, se compromete a atender lo señalado en los numerales 11.2.5, artículo 33 Actas de Entrega-Recepción, 11.4.1, artículo 37 Avances Físico-Financieros, 11.4.2, artículo 38 Recursos no ejercidos y 11.4.3 artículo 39 Cierre de Ejercicio de “Las Reglas de Operación”, informando de manera oportuna a “LA DELEGACIÓN” y a “EL ESTADO”, de ser el caso.

DÉCIMA SÉPTIMA. “EL MUNICIPIO” se compromete a apoyar a “LA SEDATU” en las acciones que se lleven a cabo para la evaluación externa del Programa Hábitat conforme lo establecen “Las Reglas de Operación” y demás normatividad aplicable.

CAPÍTULO VIII. ESTIPULACIONES FINALES

DÉCIMA OCTAVA. “LA SEDATU” en cualquier momento podrá rescindir el presente instrumento jurídico, sin que medie resolución judicial y sin responsabilidad alguna, cuando “EL MUNICIPIO” incurra en cualquiera de los siguientes supuestos:

- a) No cumplan en tiempo y forma con los compromisos pactados en este Acuerdo de Coordinación, y lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento; el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014; la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, “Las Reglas de Operación”, “El Manual”, el Anexo Técnico del proyecto (Formato PH-01), así como lo dispuesto en otras normas federales y locales aplicables.
- b) Cuando se detecten faltas de comprobación, desviaciones, incumplimiento al Acuerdo de Coordinación y sus respectivas Adendas.
- c) Apliquen los subsidios federales y/o recursos financieros a fines distintos de los pactados.
- d) Cuando no se reciba oportunamente la aportación de recursos de “EL MUNICIPIO”.
- e) Cuando se detecten condiciones inadecuadas de operación en obras apoyadas con recursos del Programa Hábitat en el año en curso o en ejercicios anteriores.
- f) Por falta de entrega de información, reportes y demás documentación prevista en “Las Reglas de Operación”, “El Manual”, Acuerdo de Coordinación y sus respectivas Adendas.

Cuando opere la rescisión los ejecutores, se comprometen a reintegrar, a la Tesorería de la Federación, las aportaciones federales, así como los rendimientos generados en caso de incumplimiento a “Las Reglas de Operación”, a “El Manual” y demás normativa aplicable.

Asimismo, los ejecutores deberán concluir las obras y acciones inconclusas con cargo a su presupuesto.

DÉCIMA NOVENA. El presente Acuerdo de Coordinación se podrá dar por terminado de manera anticipada por alguna de las siguientes causas:

- a) De presentarse caso fortuito, entendiéndose éste por un acontecimiento de la naturaleza.
- b) Por fuerza mayor, entendiéndose un hecho humanamente inevitable.
- c) Por cumplimiento anticipado del objeto del presente Acuerdo de Coordinación.

VIGÉSIMA. El presente Acuerdo de Coordinación y sus anexos se podrán modificar de común acuerdo por “LAS PARTES”, a través de las adendas correspondientes. Las modificaciones serán suscritas por los siguientes servidores públicos debidamente acreditados en la fecha en que se firmen los documentos: el Delegado Federal de “LA SEDATU” y “EL MUNICIPIO” correspondiente. Sólo en el caso de que “EL ESTADO” participe con recursos financieros en el proyecto específico que se modifica, será necesario que las adendas también serán suscritas por el representante del mismo.

VIGÉSIMA PRIMERA. Las modificaciones a los Anexos del presente Acuerdo se informarán por escrito a “LA UPAIS” para su debida valoración y validación. En el caso específico de las modificaciones al Anexo III, éstas serán registradas por los ejecutores en el Sistema de Información de “LA SEDATU”.

VIGÉSIMA SEGUNDA. Una vez concluido el presente ejercicio fiscal y realizado el Cierre de Ejercicio correspondiente, el Delegado Estatal de “LA SEDATU” elaborará y suscribirá el Acta de Hechos del Cierre del Ejercicio Fiscal, en la que se consignará la información definitiva de lo señalado en los Anexos I, II y III del presente Acuerdo de Coordinación. Copia de esta Acta será entregada a “EL MUNICIPIO”, y a “LA UPAIS” de “LA SEDATU”.

VIGÉSIMA TERCERA. Para el transparente ejercicio de los recursos federales “LAS PARTES”, convienen que en todas las actividades de difusión y publicidad que lleven a cabo las instancias ejecutoras sobre la ejecución de obras y acciones materia del Programa Hábitat aquí convenido, apoyadas parcial o totalmente con subsidios federales, deberán observar las directrices, lineamientos y normativa federal aplicable.

La publicidad, la información, la papelería y la documentación oficial relativa a las acciones realizadas deberán identificarse con el Escudo Nacional en los términos que establece la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, el artículo 18, fracción V del Decreto de Presupuesto de Egresos de

la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014 y 28 de la Ley General de Desarrollo Social e incluir la siguiente leyenda: “Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social”.

VIGÉSIMA CUARTA. “LAS PARTES”, manifiestan su conformidad para interpretar, en el ámbito de sus respectivas competencias, y para resolver de común acuerdo, todo lo relativo a la ejecución y cumplimiento del presente Acuerdo, así como convienen en sujetarse para todo lo no previsto en el mismo, a lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, su Reglamento, así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

De las controversias que surjan con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente Acuerdo, que no puedan ser resueltas de común acuerdo conocerá la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en los términos del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VIGÉSIMA QUINTA. RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL ACUERDO. Para efectos del cumplimiento de las obligaciones derivadas de este Instrumento Legal, “LAS PARTES” designan como sus representantes a las siguientes personas:

Por parte de “LA SEDATU”, el Mtro. Rodrigo Alejandro Nieto Enríquez, Subsecretario de Desarrollo Urbano y Vivienda y al Lic. Luis Edmundo Cruz Reyes, Delegado de “LA SEDATU” en Morelos.

Por parte de “EL MUNICIPIO” al Dr. Jorge Morales Barud, Presidente Municipal de Cuernavaca, y el Lic. Fernando Josaphat Martínez Cue, Síndico Municipal de Cuernavaca.

VIGÉSIMA SEXTA. Este Acuerdo de Coordinación y sus Anexos I, II y III surten sus efectos a partir de la fecha de su firma y hasta el treinta y uno de diciembre del año dos mil catorce. El presente Acuerdo de Coordinación deberá publicarse, conforme lo establece el artículo 36 de la Ley de Planeación, en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano oficial de difusión del gobierno de la entidad federativa, con el propósito de que la población conozca las acciones coordinadas entre la Federación y el Estado de Morelos.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social”. Art. 30, fracción III, inciso a), Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014.

Leído que fue y debidamente enteradas del alcance y contenido legal, las partes firman el presente Acuerdo de Coordinación en 5 ejemplares, en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, a los 28 días del mes de febrero de dos mil catorce.- Por la SEDATU: el Subsecretario de Desarrollo Urbano y Vivienda, **Rodrigo Alejandro Nieto Enríquez.**- Rúbrica.- El Delegado Estatal en Morelos, **Luis Edmundo Cruz Reyes.**- Rúbrica.- Por el Municipio: el Presidente Municipal de Cuernavaca, **Jorge Morales Barud.**- Rúbrica.- El Síndico Municipal, **Fernando Josaphat Martínez Cue.**- Rúbrica.

Anexo I

“Ciudades y Zonas de Actuación Seleccionadas”

“LAS PARTES” acuerdan que los recursos federales y locales del Programa Hábitat, Vertiente General e Intervenciones Preventivas, se ejercerán en las siguientes ciudades o zonas metropolitanas, consideradas como zonas de actuación:

Ciudad o Zona Metropolitana	Municipio	Clave de las Zonas de Actuación
ZM de Cuernavaca	Cuernavaca	17007104 , 17007301, 17007302 y 17007303

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social”. Art. 30, fracción III, inciso a), Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014.

Leído que fue y debidamente enteradas del alcance y contenido legal, las partes firman el presente Anexo en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, a los 28 días del mes de febrero de dos mil catorce.- Por la SEDATU: el Subsecretario de Desarrollo Urbano y Vivienda, **Rodrigo Alejandro Nieto Enríquez.**- Rúbrica.- El Delegado Estatal en Morelos, **Luis Edmundo Cruz Reyes.**- Rúbrica.- Por el Municipio: el Presidente Municipal de Cuernavaca, **Jorge Morales Barud.**- Rúbrica.- El Síndico Municipal, **Fernando Josaphat Martínez Cue.**- Rúbrica.

Anexo II**“Subsidios Federales Autorizados”**

“LAS PARTES” acuerdan que “LA SEDATU” destinará recursos federales del Programa Hábitat al Municipio de Cuernavaca perteneciente al Estado de Morelos, subsidios federales por la cantidad de \$24'210,495.00 (Veinticuatro millones doscientos diez mil cuatrocientos noventa y cinco pesos 00/100 M.N.), que se distribuirán como sigue:

Municipio	Vertiente General	Vertiente Intervenciones Preventivas	Total
Cuernavaca	\$7'944,238.00	\$16'266,257.00	\$24'210,495.00

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social”. Art. 30, fracción III, inciso a), Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014.

Leído que fue y debidamente enteradas del alcance y contenido legal, las partes firman el presente Anexo en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, a los 28 días del mes de febrero de dos mil catorce.- Por la SEDATU: el Subsecretario de Desarrollo Urbano y Vivienda, **Rodrigo Alejandro Nieto Enríquez**.- Rúbrica.- El Delegado Estatal en Morelos, **Luis Edmundo Cruz Reyes**.- Rúbrica.- Por el Municipio: el Presidente Municipal de Cuernavaca, **Jorge Morales Barud**.- Rúbrica.- El Síndico Municipal, **Fernando Josaphat Martínez Cue**.- Rúbrica.

Anexo III**“Aportaciones de Recursos Financieros Locales”**

“LAS PARTES” acuerdan que “EL ESTADO” y “EL MUNICIPIO” aportarán al Programa Hábitat recursos financieros por la cantidad de \$14'648,367.00 (Catorce millones seiscientos cuarenta y ocho mil trescientos sesenta y siete pesos 00/100 M.N.), que se distribuirán como sigue:

Municipio	Recursos aportados por “EL ESTADO”		Recursos aportados por “EL MUNICIPIO”		Total	
	Vertiente General	Vertiente Intervenciones Preventivas	Vertiente General	Vertiente Intervenciones Preventivas	Vertiente General	Vertiente Intervenciones Preventivas
Cuernavaca	\$0.00	\$6'666,667.00	\$5'296,160.00	\$2'685,540.00	\$5'296,160.00	\$9'352,207.00

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social”. Art. 30, fracción III, inciso a), Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014.

Leído que fue y debidamente enteradas del alcance y contenido legal, las partes firman el presente Anexo en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, a los 28 días del mes de febrero de dos mil catorce.- Por la SEDATU: el Subsecretario de Desarrollo Urbano y Vivienda, **Rodrigo Alejandro Nieto Enríquez**.- Rúbrica.- El Delegado Estatal en Morelos, **Luis Edmundo Cruz Reyes**.- Rúbrica.- Por el Municipio: el Presidente Municipal de Cuernavaca, **Jorge Morales Barud**.- Rúbrica.- El Síndico Municipal, **Fernando Josaphat Martínez Cue**.- Rúbrica.

ACUERDO de Coordinación Específico para la distribución y ejercicio de los subsidios del Programa Hábitat, Vertientes General e Intervenciones Preventivas, correspondiente al ejercicio fiscal 2014, que suscriben la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano y el Municipio de Xochitepec, Morelos.

Acuerdo de Coordinación Específico para la Distribución y Ejercicio de los Subsidios del Programa Hábitat, Vertientes General e Intervenciones Preventivas, correspondiente al ejercicio fiscal 2014 y el Municipio de Xochitepec perteneciente al Estado de Morelos, suscrito el 28 de febrero del año dos mil catorce

ACUERDO DE COORDINACIÓN ESPECÍFICO PARA LA DISTRIBUCIÓN Y EJERCICIO DE LOS SUBSIDIOS DEL PROGRAMA HÁBITAT, VERTIENTES GENERAL E INTERVENCIONES PREVENTIVAS, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2014 Y AL ESTADO DE MORELOS, QUE SUSCRIBEN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO, EN LO SUCESIVO "LA SEDATU", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL SUBSECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, MTRO. RODRIGO ALEJANDRO NIETO ENRÍQUEZ, ASISTIDO POR EL DELEGADO ESTATAL DE "LA SEDATU" EN LA ENTIDAD FEDERATIVA, LIC. LUIS EDMUNDO CRUZ REYES; Y POR LA OTRA, EL MUNICIPIO DE XOCHITEPEC, EN LO SUCESIVO "EL MUNICIPIO", REPRESENTADO POR SU PRESIDENTE MUNICIPAL, EL C. RODOLFO TAPIA LOPEZ, Y EL SECRETARIO MUNICIPAL, EL C. HORACIO ROJAS ALBA, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

- I. El artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece la obligación del Estado de organizar un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional, que se encuentra reglamentado en la Ley de Planeación, ordenamiento que en su artículo 28 establece que las acciones contenidas en el Plan Nacional de Desarrollo, así como en los Programas que de él emanen, deberán especificar las acciones que serán objeto de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas;
- II. En este sentido, el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 establece entre sus objetivos, estrategias y líneas de acción, garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales para toda la población y fortalecer el desarrollo de capacidades en los hogares con carencias para contribuir a mejorar su calidad de vida e incrementar su capacidad productiva, así como generar esquemas de desarrollo comunitario a través de procesos de participación social para transitar hacia una sociedad equitativa e incluyente.
- III. En el marco anterior, el Ejecutivo Federal, como una de sus acciones de gobierno, estableció el Programa Hábitat, con el que busca contribuir a la Meta II. México Incluyente del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, Objetivo 2.2 Transitar hacia una sociedad equitativa e incluyente y la Estrategia 2.2.1. Generar esquemas de desarrollo comunitario a través de procesos de participación social, la Estrategia Transversal II Gobierno Cercano y Moderno, la Estrategia Transversal III Perspectiva de Género, así como a las metas y objetivos del Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, con el que se contribuirá de igual forma a cumplir las metas del Sistema Nacional para la Cruzada Nacional contra el Hambre y del Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, en las zonas de actuación mediante líneas de acción contenidas en el marco normativo del Programa.
- IV. El artículo 33 de la Ley de Planeación establece que el Ejecutivo Federal podrá convenir con los gobiernos de las entidades federativas, satisfaciendo las formalidades que en cada caso procedan, la coordinación que se requiera a efecto de que esos gobiernos participen en la planeación nacional del desarrollo.

- V. Los artículos 3, fracción XX, 30 y 31 y el Anexo 24 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 3 de diciembre de 2013, establecen que el Programa Hábitat es un programa de subsidios del Ramo Administrativo 15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano. Asimismo, el artículo 31 de este Decreto señala que los subsidios federales se destinarán en las entidades federativas, en los términos de las disposiciones aplicables.
- VI. Conforme a lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, corresponde a “LA SEDATU”, el despacho de entre otros asuntos, el impulsar en coordinación con las autoridades estatales y municipales, la planeación y el ordenamiento del territorio nacional para su máximo aprovechamiento, con la formulación de políticas que armonicen el desarrollo urbano con criterios uniformes respecto de la planeación, control y crecimiento con calidad de las ciudades y zonas metropolitanas del país.
- VII. El segundo párrafo del artículo 5o. transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2013, establece “Las menciones contenidas en otras leyes, reglamentos y en general en cualquier otra disposición, respecto de las Secretarías cuyas funciones se reforman por virtud de este Decreto, se entenderán referidas a las dependencias que, respectivamente, adquieren tales funciones”.
- VIII. El 30 de diciembre de 2013, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Hábitat para el Ejercicio Fiscal 2014, en lo sucesivo “Las Reglas de Operación”.
- IX. El objetivo general del Programa Hábitat es contribuir al mejoramiento de las condiciones de habitabilidad de los hogares asentados en las zonas de actuación del Programa, a través de la regeneración urbana y el desarrollo comunitario, promoviendo el derecho a la ciudad.
- X. Con base en lo dispuesto en los artículos 2, 7, fracción X, 9, 13, 16, 35, fracción III y 36 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, publicado el 2 de abril de 2013 en el Diario Oficial de la Federación, y en el numeral 10.2. Artículo 24 de “Las Reglas de Operación”, “LA SEDATU”, a través de la Unidad de Programas de Apoyo a la Infraestructura y Servicios de la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, la Unidad de Programas de Apoyo a la Infraestructura y Servicios, en lo sucesivo “LA UPAIS”, y de la Delegación Estatal en la entidad federativa, en lo sucesivo “LA DELEGACIÓN”, instrumenta el Programa Hábitat.
- XI. El C. Subsecretario de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, mediante el Oficio de Distribución de Subsidios del Programa Hábitat número V-500-SDUV/0083/2014, de fecha 20 de febrero de 2014, comunicó a los delegados estatales de esta Secretaría la distribución de los subsidios federales del Programa Hábitat por vertiente y entidad federativa para el ejercicio fiscal 2014.
- XII. El Decreto por el que se establece el Sistema Nacional para la Cruzada contra el Hambre, publicado en el DOF el 22 de enero de 2013, dispone que los Programas del Gobierno Federal podrán apoyar en la instrumentación de la Cruzada contra el Hambre, y con el propósito de contribuir al cumplimiento de sus objetivos, el Programa dará prioridad a las personas, familias, zonas y ciudades que para tales fines se determinen.

DECLARACIONES

DECLARA LA “SEDATU”, POR CONDUCTO DE SUS REPRESENTANTES:

- I. Que es una dependencia de la Administración Pública Federal Centralizada, en términos de lo establecido en los artículos 1, 2 fracción I y 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

- II. Que conforme a las atribuciones contenidas en el artículo 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, tiene entre otras, la de impulsar, en coordinación con las autoridades estatales y municipales, la planeación y el ordenamiento del territorio nacional para su máximo aprovechamiento, con la formulación de políticas que armonicen el desarrollo urbano con criterios uniformes respecto de la planeación, control y crecimiento con calidad de las ciudades y zonas metropolitanas del país, además de los centros de población en general, así como su respectiva infraestructura de comunicaciones y de servicios, así como las demás que le fijen expresamente las leyes y reglamentos.
- III. Que el C. Subsecretario de Desarrollo Urbano y Vivienda cuenta con las facultades para celebrar este Acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 7, fracción X del Reglamento Interior de "LA SEDATU".
- IV. Que el Delegado Estatal de "LA SEDATU" firma el presente acuerdo, con fundamento a lo establecido en los artículos 35 y 36 del Reglamento Interior de "LA SEDATU".
- V. Que señala como domicilio para los efectos del presente Acuerdo, el ubicado en la Avenida Constituyentes número 1070, Piso 5, colonia Lomas Altas, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11950, en la Ciudad de México, Distrito Federal.

DECLARA "EL MUNICIPIO", POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE:

I.- Que en su calidad de Ejecutor del Programa cuenta conforme lo señalan los artículos 7, fracción V y 11, fracción IV, de "Las Reglas de Operación" y los artículos 9 y 10 de "El Manual" del Programa Hábitat, con los Planes Maestro y de Acción Integral, como requisitos de prioridad y elegibilidad, respectivamente, los cuales al menos contienen los Requisitos que dichos numerales contemplan y que fueron revisados y validados por las Instancias competentes previo a la firma del presente acuerdo.

II.- Que es un ente público con personalidad jurídica y patrimonio propio en términos de lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113 y 114 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; 1, 2, 27, 29, 38 fracción IX, 41 fracciones V y IX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos y que dentro de sus atribuciones se encuentra proveer, en la esfera administrativa, lo necesario para el desempeño de sus funciones, por lo que cuenta con amplias facultades para la celebración del presente convenio.

III.- Que el Municipio es gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, el cual se integra por un Presidente Municipal y un Síndico, electos por el sistema de mayoría relativa; además, con los Regidores electos por el principio de representación proporcional, en el número que corresponda de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 15, 16 y 17 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos.

IV.- El C. Rodolfo Tapia López es el Presidente Municipal Constitucional del H. Ayuntamiento de Xochitepec, Morelos, y en consecuencia es el representante político, jurídico, administrativo y ejecutor de los acuerdos que tome el Honorable cabildo, durante el periodo constitucional 2013-2015, en términos de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley Orgánica Municipal.

V.- El C. Horacio Rojas Alba, es el Secretario Municipal, encargado del despacho de los asuntos administrativos del Ayuntamiento y auxiliar en las funciones que desempeñe el Presidente según lo dispone el artículo 76 de la Ley Orgánica Municipal, y cuya intervención en el presente instrumento se constriñe a rubricar y dar fe de la celebración del presente acuerdo de coordinación que suscribe el Presidente Municipal, en nombre y representación del H. Ayuntamiento de Xochitepec, Morelos.

VI.- Que mediante sesión ordinaria, el Honorable cabildo autorizó a los que en este acto representan al H. Ayuntamiento de Xochitepec, a suscribir y celebrar el presente acuerdo de coordinación específico para la distribución y ejercicio de los subsidios del Programa Hábitat, vertientes general e intervenciones preventivas, correspondiente al ejercicio fiscal 2014.

VII.- Que el H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de Xochitepec, Morelos, cuenta con los recursos económicos suficientes para realizar en tiempo y forma la aportación que se señalan en los anexos II y III del presente instrumento.

VIII.- Señala como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y/o documentos que se deriven de la presente relación contractual, el ubicado en Plaza Colón sin número, colonia Centro de Xochitepec, Morelos y tiene como Registro Federal de Contribuyentes (RFC) MXO850101BQ6.

DECLARACIÓN CONJUNTA DE LAS PARTES.

Con base en lo expuesto, y con fundamento en los artículos 40, 41, 43, 90, 115 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 33, 34, 36 y 44 de la Ley de Planeación; 1, 4, 45, 54, 74, 75 y 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 1, 85 y 176 de su Reglamento; 1, 4 y 24 de la Ley General de Desarrollo Social y 3 fracción III, 23, 25, 27, 40 y 41 de su Reglamento; 8, 9, 48, 49, 50 y 51 de la Ley General de Asentamientos Humanos; 7 y demás aplicables de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 1, 3 fracción XX, 30 y 31 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014; 7 fracción X, 9, 13, 16, 35 y 36 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano; las Reglas de Operación del Programa Hábitat para el ejercicio fiscal 2014; así como en lo previsto por los artículos 2, 3, 11, fracciones II, IV y XIV, 13 fracciones I, IV, VIII, XIX y XXI, 14, 22, 23 y 33 fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos; 1, 2, 3, 4, 11, 47, 48 y 61 de la Ley Estatal de Planeación en el Estado de Morelos; 1, 2, 5 fracciones I y III, 6 fracciones V, VI, IX y X y 30 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sustentable del Estado de Morelos; 1, 3, 9, 10 fracciones I, III, XXIII, XXX, XL y XLIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda; 1, 3, 4, 5, y 6 fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos y 1 y 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, "LA SEDATU" y "EL MUNICIPIO", en lo sucesivo "LAS PARTES", han decidido establecer sus compromisos con arreglo a las siguientes:

CLÁUSULAS

CAPÍTULO I. DEL OBJETO

PRIMERA. El presente Acuerdo de Coordinación específico tiene por objeto convenir entre "LAS PARTES" la identificación de las zonas de actuación del Programa Hábitat en el presente ejercicio fiscal, el monto de los subsidios federales y locales a distribuir, los derechos y obligaciones de "LAS PARTES", así como las bases para la operación y el ejercicio de los recursos de este Programa, con el propósito de contribuir al mejoramiento de las condiciones de habitabilidad de los hogares asentados en las zonas de actuación del Programa, a través de la regeneración urbana y el desarrollo comunitario, promoviendo el derecho a la ciudad.

SEGUNDA. "LAS PARTES" acuerdan que en la operación del Programa Hábitat y en el ejercicio de los subsidios federales y los recursos financieros locales aportados, se sujetarán a lo que establece la normativa federal, "Las Reglas de Operación", "El Manual" y el Anexo Técnico de cada proyecto (Formato PH-01).

CAPÍTULO II. DE LAS CIUDADES, ZONAS METROPOLITANAS Y ZONAS DE ACTUACIÓN DEL PROGRAMA HÁBITAT SELECCIONADOS

TERCERA. "LAS PARTES" acuerdan que los subsidios federales y los recursos financieros locales aportados en el marco del Programa Hábitat se ejercerán en las zonas de atención del Programa Hábitat seleccionadas, que se señalan en el Anexo I de este Acuerdo de Coordinación, denominado "Ciudades y Zonas de Actuación Seleccionadas", el cual está suscrito por el Subsecretario de Desarrollo Urbano y Vivienda, por el Delegado Estatal de "LA SEDATU", y por el representante de "EL MUNICIPIO", forma parte integral del presente Acuerdo de Coordinación, o bien fuera de las zonas de actuación previa autorización formal de "LA UPAIS" de conformidad con el numeral 7.2 artículo 16 de "Las Reglas de Operación".

"EL MUNICIPIO" manifiesta que las zonas de actuación del Programa Hábitat, que se señalan en el Anexo I de este Acuerdo de Coordinación, cumplen con los criterios de elegibilidad y de selección establecidos en los numerales 4.1, 4.2, 4.6.1 y 4.6.2, Artículos 6, 7, 11 y 12, respectivamente, de "Las Reglas de Operación".

CUARTA. El Programa Hábitat dará atención prioritaria a las zonas, microrregiones, municipios y localidades que concentran a la población objetivo de la Cruzada Nacional contra el Hambre; esto es, las personas en situación de pobreza alimentaria extrema. En la medida de sus posibilidades normativas, financieras y operativas, el Programa Hábitat ajustará su estrategia de cobertura para ampliar el acceso a los beneficios y la atención de las personas en pobreza alimentaria extrema, con base en la estimulación de indicadores y el planteamiento de metas especialmente diseñadas para la población antes referida.

CAPÍTULO III. DE LOS SUBSIDIOS FEDERALES

QUINTA. “LAS PARTES” acuerdan que los subsidios federales destinados a la entidad federativa, en lo sucesivo “EL ESTADO”, se distribuyen por municipio, de conformidad con lo señalado en el Anexo II de este Acuerdo de Coordinación, denominado “Subsidios Federales Autorizados”, el cual está suscrito por el Subsecretario de Desarrollo Urbano y Vivienda, por el Delegado Estatal de “LA SEDATU”, y por el representante de “EL MUNICIPIO”, y que forma parte integral del presente Acuerdo de Coordinación.

SEXTA. La ministración de los subsidios federales para el Programa Hábitat se efectuará considerando el calendario autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y en apego a lo establecido por el artículo 22, numeral 4.8 de “El Manual”.

SÉPTIMA. De conformidad con lo establecido en “Las Reglas de Operación”, “EL MUNICIPIO” será el ejecutor de los proyectos del Programa Hábitat, o en su caso la entidad federativa o el Gobierno del Distrito Federal.

En caso de que los gobiernos de las entidades federativas participen con aportación local o ejecución de obras y acciones para el Programa Hábitat, deberán convenir mediante instrumento jurídico con los municipios participantes a través de las dependencias que estos gobiernos determinen. En dicho instrumento jurídico quedará establecido que las entidades federativas asumirán todas las responsabilidades conferidas a los municipios ejecutores por “Las Reglas de Operación”, “El Manual” y demás disposiciones jurídicas aplicables. Una copia del instrumento suscrito por “LAS PARTES” se debe integrar al expediente técnico de cada proyecto.

“LA DELEGACIÓN” será la responsable del proceso operativo presupuestal y financiero de los subsidios federales en “EL MUNICIPIO”. El Ejecutor será el responsable del ejercicio y comprobación de los subsidios federales y de los recursos financieros locales aportados al Programa Hábitat.

CAPÍTULO IV. DE LOS RECURSOS FINANCIEROS APORTADOS POR LA ENTIDAD FEDERATIVA Y POR “EL MUNICIPIO”

OCTAVA. “EL MUNICIPIO” y en su caso la entidad federativa, adoptarán el esquema de aportación señalado en el artículo 20 de “Las Reglas de Operación”, que establece los porcentajes de aportaciones Federales y locales, máximos y mínimos según sea el caso, los cuales se podrán convenir siempre que se respete la estructura financiera propuesta en el referido artículo.

NOVENA. “LAS PARTES” acuerdan que los recursos financieros que serán aportados por “EL MUNICIPIO” y en su caso por la entidad federativa se distribuyen de conformidad con lo señalado en el Anexo III de este Acuerdo de Coordinación, denominado “Aportaciones de Recursos Financieros Locales”, el cual está suscrito por el Subsecretario de Desarrollo Urbano y Vivienda, por el Delegado Estatal de “LA SEDATU” y por el representante de “EL MUNICIPIO”, que forma parte integral del presente Acuerdo de Coordinación.

“EL MUNICIPIO”, y en su caso a la entidad federativa, se comprometen a aportar oportunamente al Programa Hábitat los recursos financieros, señalados en el Anexo III de este Acuerdo de Coordinación en la cuenta productiva específica que se aperturará para tales efectos, observando los periodos de tiempo establecidos en el inciso b) fracción IV del artículo 8 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014.

CAPÍTULO V. DE LAS RESPONSABILIDADES

DÉCIMA. “LA SEDATU” se compromete a:

- a) Apoyar con subsidios federales la ejecución del Programa Hábitat, con la participación que corresponda a “EL MUNICIPIO”, de conformidad con la Cláusula Octava de este instrumento.
- b) Revisar, evaluar y aprobar las obras y acciones de manera oportuna, previa revisión y validación de “LA DELEGACIÓN” en la entidad federativa.
- c) Efectuar oportunamente, por conducto de “LA DELEGACIÓN”, el seguimiento de avances y resultados físicos y financieros de los proyectos, con base en la información de los expedientes técnicos, la registrada en el Sistema de Información de “LA SEDATU” y la obtenida en las verificaciones que realice en campo, en los términos establecidos por el numeral 11.4.1, artículo 37 de “Las Reglas de Operación”. Lo anterior para estar en aptitud de remitir los informes trimestrales a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de la Función Pública, así como al Organismo Financiero Internacional, en su caso.
- d) Apoyar al ejecutor en la integración y operación de instancias de contraloría social, de conformidad con lo establecido en la Ley General de Desarrollo Social, su Reglamento, “Las Reglas de Operación”, así como en el Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Federales de Desarrollo Social, emitidos por la Secretaría de la Función Pública.
- e) Otorgar a “EL MUNICIPIO” y a “LA DELEGACIÓN”, previa solicitud a “LA UPAIS”, acceso al sistema de información de “LA SEDATU”, con la finalidad de obtener simultáneamente información relativa a los avances y resultados físicos y financieros de los proyectos.
- f) Las demás que resulten aplicables conforme a lo que señalan “Las Reglas de Operación” y “El Manual”.

DÉCIMA PRIMERA. “EL MUNICIPIO” en su carácter de instancia de gobierno, se compromete a:

- a) Apoyar el cumplimiento de los objetivos y las metas del Programa Hábitat.
- b) Promover y verificar que los recursos financieros federales y locales aportados al Programa Hábitat se ejerzan de conformidad con lo dispuesto en la legislación federal aplicable, en “Las Reglas de Operación” y en “El Manual”.
- c) En caso de que los bienes muebles financiados con recursos del Programa Hábitat sean sustraídos indebidamente del lugar donde se ubicaban o habían sido instalados, efectuar lo conducente para restituirlos en la misma cantidad, calidad y especie, independientemente de realizar las gestiones jurídicas y administrativas que procedan.

DÉCIMA SEGUNDA. “EL MUNICIPIO” en su carácter de ejecutor del Programa Hábitat, se compromete a:

- a) Aplicar los subsidios federales y los recursos financieros locales aportados al Programa Hábitat, conforme a lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “Las Reglas de Operación”, “El Manual”, el Anexo Técnico del proyecto (Formato PH-01), así como en lo establecido en otras normas federales aplicables.
- b) Elaborar y mantener actualizado un registro de los subsidios federales y locales ejercidos y el avance de metas del Programa Hábitat; para lo cual abrirá una cuenta bancaria productiva específica para la administración de los recursos federales del Programa Hábitat de conformidad con el artículo 69 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; en la cual se manejará exclusivamente los recursos federales del ejercicio fiscal respectivo y sus rendimientos, y no podrá incorporar recursos locales ni las aportaciones que realicen, en su caso, los beneficiarios de las obras y acciones.

Asimismo, conforme lo señalado en el numeral 10.1, artículo 23 fracción XIV de “Las Reglas de Operación”, deberá remitir mensualmente a “LA DELEGACIÓN” copia del estado de cuenta correspondiente; enterar los rendimientos financieros a la Tesorería de la Federación, así como informar de esto último a “LA DELEGACIÓN”.

- c) Aperturar una cuenta bancaria para el manejo de las aportaciones locales que correspondan.
- d) Gestionar ante “LA DELEGACIÓN” los pagos respectivos según la normatividad correspondiente hasta la terminación del proyecto autorizado y será responsable de presentar a “LA DELEGACIÓN” la documentación que acredite y compruebe su conclusión. Lo anterior, en observancia al numeral 11.2.3, artículo 31 de “Las Reglas de Operación” y “El Manual”.
- e) Supervisar las obras o acciones del proyecto autorizado, así como verificar que en su ejecución se cumpla con la normatividad aplicable.
- f) Presentar a “LA DELEGACIÓN” los documentos faltantes de los avances físicos y financieros de los proyectos apoyados por el Programa Hábitat. Lo anterior, en observancia al numeral 11.4.1 Artículo 37 de “Las Reglas de Operación”.
- g) Formular la correspondiente acta de entrega-recepción de cada una de las obras terminadas, y en el caso de acciones elaborar un informe de resultados. Deberá remitir una copia de la misma a “LA DELEGACIÓN”, según sea el caso, en un plazo que no exceda los treinta días naturales siguientes a la conclusión del proyecto.
- h) Manifiestar expresamente en el acta de entrega-recepción o en el informe de resultados, el compromiso de dar mantenimiento, conservar, vigilar y sufragar la continua y adecuada operación de inmuebles, obras y/o equipos financiados con recursos del Programa Hábitat.
- i) Deberán mantener en operación los Centros de Desarrollo Comunitario apoyados por el Programa Hábitat para los fines acordados, al menos durante los cinco años posteriores a la fecha de la entrega recepción del inmueble, con el fin de garantizar la permanencia de los servicios sociales que ofrecen, asimismo los ejecutores deberán programar y presupuestar acciones sociales en dichos inmuebles en el presente ejercicio fiscal.
- j) Proporcionar oportunamente el mantenimiento de las obras o equipos apoyados con recursos del Programa Hábitat. Los bienes muebles adquiridos con recursos del Programa Hábitat, durante su vida útil, deberán ser utilizados para el cumplimiento de sus objetivos, debiendo incorporar al inventario correspondiente e informar a “LA DELEGACIÓN” sobre el responsable de su uso y resguardo.
- k) Proporcionar a las instancias de fiscalización, control y auditoría correspondiente, la información requerida, así como otorgarles las facilidades necesarias, para que lleven a cabo sus acciones en dichas materias.
- l) Cumplir con las responsabilidades generales cuando actúen como instancia ejecutora contempladas en el numeral 10.1, artículo 23 de “Las Reglas de Operación”.
- m) En su caso, reintegrar a la Tesorería de la Federación (TESOFE) los recursos federales no ejercidos y/o no comprobados al cierre del ejercicio fiscal, así como los rendimientos financieros que se hubieran generado a la fecha límite establecida para este fin, sin que medie requerimiento de autoridad, conforme a lo dispuesto por el artículo 54, tercer párrafo, 82 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 224, penúltimo párrafo de su Reglamento.
- n) Presentar la suficiencia presupuestal destinada a cubrir su aportación para la ejecución de los proyectos que sean aprobados para su inclusión a los beneficios del Programa Hábitat, a fin de garantizar el cumplimiento del objeto del presente Acuerdo.
- o) Las demás que resulten aplicables conforme a lo que señalan “Las Reglas de Operación” y “El Manual”.

CAPÍTULO VI. DE LA REASIGNACIÓN DE SUBSIDIOS

DÉCIMA TERCERA. “LA SEDATU”, a través de “LA UPAIS” podrá realizar reasignaciones de los subsidios no comprometidos por “EL MUNICIPIO” después de la fecha límite para presentar propuestas, que señala el oficio de distribución, con el propósito de atender las solicitudes elegibles en otros municipios de la misma entidad federativa o de otras entidades, las cuales deberán cumplir con los requisitos del numeral 11.2.4, Artículo 32 de “Las Reglas de Operación”.

A partir del 30 de abril, “LA SEDATU” a través de “LA UPAIS” podrá realizar mensualmente evaluaciones del avance de las obras y acciones y del ejercicio de los recursos en “EL MUNICIPIO”. Los recursos que no hubieran sido ejercidos o comprometidos, o cuyas obras y acciones no tuvieran avance de acuerdo a lo programado en el Anexo Técnico, serán reasignados conforme se establece en “El Manual”.

Dichas reasignaciones presupuestarias serán notificadas por “LA DELEGACIÓN” a “EL MUNICIPIO”.

CAPÍTULO VII. DEL SEGUIMIENTO, CONTROL Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA HÁBITAT

DÉCIMA CUARTA. “EL MUNICIPIO” se compromete que cuando funja como instancia ejecutora del Programa Hábitat actualizará durante los primeros cinco (5) días hábiles del mes la información registrada en el Sistema de información sobre los avances físicos y financieros de todos los proyectos apoyados por el Programa Hábitat. En caso de que “LA DELEGACIÓN” detecte información faltante, notificará por escrito a la(s) instancia(s) ejecutora(s) dentro de un plazo no mayor a cinco (5) días naturales; las instancias ejecutoras deberán presentar la información y documentación faltante en un plazo que no exceda de tres (3) días hábiles contados a partir de la recepción del comunicado.

El Ejecutor, por conducto del Sistema de Información, comunicará de las obras y acciones concluidas, así como de sus resultados físicos y financieros, a más tardar a los quince días naturales a la fecha de su conclusión.

DÉCIMA QUINTA. “EL MUNICIPIO”, cuando funja como ejecutor del Programa Hábitat, se compromete a otorgar las facilidades necesarias a “LA SEDATU” para que ésta realice visitas de seguimiento a las obras y acciones realizadas con subsidios federales, así como para tener acceso a equipos, materiales, información, registros y documentos que estime pertinente conocer y que estén relacionados con la ejecución de las mismas.

DÉCIMA SEXTA. “EL MUNICIPIO”, se compromete a atender lo señalado en los numerales 11.2.5, artículo 33 Actas de Entrega-Recepción, 11.4.1, artículo 37 Avances Físico-Financieros, 11.4.2, artículo 38 Recursos no ejercidos y 11.4.3 artículo 39 Cierre de Ejercicio de “Las Reglas de Operación”, informando de manera oportuna a “LA DELEGACIÓN” y a “EL ESTADO”, de ser el caso.

DÉCIMA SÉPTIMA. “EL MUNICIPIO” se compromete a apoyar a “LA SEDATU” en las acciones que se lleven a cabo para la evaluación externa del Programa Hábitat conforme lo establecen “Las Reglas de Operación” y demás normatividad aplicable.

CAPÍTULO VIII. ESTIPULACIONES FINALES

DÉCIMA OCTAVA. “LA SEDATU” en cualquier momento podrá rescindir el presente instrumento jurídico, sin que medie resolución judicial y sin responsabilidad alguna, cuando “EL MUNICIPIO” incurra en cualquiera de los siguientes supuestos:

- a) No cumplan en tiempo y forma con los compromisos pactados en este Acuerdo de Coordinación, y lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento; el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014; la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, “Las Reglas de Operación”, “El Manual”, el Anexo Técnico del proyecto (Formato PH-01), así como lo dispuesto en otras normas federales y locales aplicables.

- b) Cuando se detecten faltas de comprobación, desviaciones, incumplimiento al Acuerdo de Coordinación y sus respectivas Adendas.
- c) Apliquen los subsidios federales y/o recursos financieros a fines distintos de los pactados.
- d) Cuando no se reciba oportunamente la aportación de recursos de “EL MUNICIPIO”.
- e) Cuando se detecten condiciones inadecuadas de operación en obras apoyadas con recursos del Programa Hábitat en el año en curso o en ejercicios anteriores.
- f) Por falta de entrega de información, reportes y demás documentación prevista en “Las Reglas de Operación”, “El Manual”, Acuerdo de Coordinación y sus respectivas Adendas.

Cuando opere la rescisión los ejecutores, se comprometen a reintegrar, a la Tesorería de la Federación, las aportaciones federales, así como los rendimientos generados en caso de incumplimiento a “Las Reglas de Operación”, a “El Manual” y demás normativa aplicable.

Asimismo, los ejecutores deberán concluir las obras y acciones inconclusas con cargo a su presupuesto.

DÉCIMA NOVENA. El presente Acuerdo de Coordinación se podrá dar por terminado de manera anticipada por alguna de las siguientes causas:

- a) De presentarse caso fortuito, entendiéndose éste por un acontecimiento de la naturaleza.
- b) Por fuerza mayor, entendiéndose un hecho humanamente inevitable.
- c) Por cumplimiento anticipado del objeto del presente Acuerdo de Coordinación.

VIGÉSIMA. El presente Acuerdo de Coordinación y sus anexos se podrán modificar de común acuerdo por “LAS PARTES”, a través de las adendas correspondientes. Las modificaciones serán suscritas por los siguientes servidores públicos debidamente acreditados en la fecha en que se firmen los documentos: el Delegado Federal de “LA SEDATU” y “EL MUNICIPIO” correspondiente. Sólo en el caso de que “EL ESTADO” participe con recursos financieros en el proyecto específico que se modifica, será necesario que las adendas también serán suscritas por el representante del mismo.

VIGÉSIMA PRIMERA. Las modificaciones a los Anexos del presente Acuerdo se informarán por escrito a “LA UP AIS” para su debida valoración y validación. En el caso específico de las modificaciones al Anexo III, éstas serán registradas por los ejecutores en el Sistema de Información de “LA SEDATU”.

VIGÉSIMA SEGUNDA. Una vez concluido el presente ejercicio fiscal y realizado el Cierre de Ejercicio correspondiente, el Delegado Estatal de “LA SEDATU” elaborará y suscribirá el Acta de Hechos del Cierre del Ejercicio Fiscal, en la que se consignará la información definitiva de lo señalado en los Anexos I, II y III del presente Acuerdo de Coordinación. Copia de esta Acta será entregada a “EL MUNICIPIO”, y a “LA UP AIS” de “LA SEDATU”.

VIGÉSIMA TERCERA. Para el transparente ejercicio de los recursos federales “LAS PARTES”, convienen que en todas las actividades de difusión y publicidad que lleven a cabo las instancias ejecutoras sobre la ejecución de obras y acciones materia del Programa Hábitat aquí convenido, apoyadas parcial o totalmente con subsidios federales, deberán observar las directrices, lineamientos y normativa federal aplicable.

La publicidad, la información, la papelería y la documentación oficial relativa a las acciones realizadas deberán identificarse con el Escudo Nacional en los términos que establece la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, el artículo 18, fracción V del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014 y 28 de la Ley General de Desarrollo Social e incluir la siguiente leyenda: “Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social”.

VIGÉSIMA CUARTA. “LAS PARTES”, manifiestan su conformidad para interpretar, en el ámbito de sus respectivas competencias, y para resolver de común acuerdo, todo lo relativo a la ejecución y cumplimiento del presente Acuerdo, así como convienen en sujetarse para todo lo no previsto en el mismo, a lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, su Reglamento, así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

De las controversias que surjan con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente Acuerdo, que no puedan ser resueltas de común acuerdo conocerá la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en los términos del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VIGÉSIMA QUINTA. RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL ACUERDO. Para efectos del cumplimiento de las obligaciones derivadas de este Instrumento Legal, “LAS PARTES” designan como sus representantes a las siguientes personas:

Por parte de “LA SEDATU”, el Mtro. Rodrigo Alejandro Nieto Enríquez, Subsecretario de Desarrollo Urbano y Vivienda y al Lic. Luis Edmundo Cruz Reyes, Delegado de “LA SEDATU” en Morelos.

Por parte de “EL MUNICIPIO” al C. Rodolfo Tapia López, Presidente Municipal de Xochitepec, y el C. Horacio Rojas Alba, Secretario Municipal de Xochitepec.

VIGÉSIMA SEXTA. Este Acuerdo de Coordinación y sus Anexos I, II y III surten sus efectos a partir de la fecha de su firma y hasta el treinta y uno de diciembre del año dos mil catorce. El presente Acuerdo de Coordinación deberá publicarse, conforme lo establece el artículo 36 de la Ley de Planeación, en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano oficial de difusión del gobierno de la entidad federativa, con el propósito de que la población conozca las acciones coordinadas entre la Federación y el Estado de Morelos.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social”. Art. 30, fracción III, inciso a), Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014.

Leído que fue y debidamente enteradas del alcance y contenido legal, las partes firman el presente Acuerdo de Coordinación en 5 ejemplares, en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, a los 28 días del mes de febrero de dos mil catorce.- Por la SEDATU: el Subsecretario de Desarrollo Urbano y Vivienda, **Rodrigo Alejandro Nieto Enríquez**.- Rúbrica.- El Delegado Estatal en Morelos, **Luis Edmundo Cruz Reyes**.- Rúbrica.- Por el Municipio: el Presidente Municipal de Xochitepec, **Rodolfo Tapia López**.- Rúbrica.- El Secretario Municipal, **Horacio Rojas Alba**.- Rúbrica.

Anexo I

“Ciudades y Zonas de Actuación Seleccionadas”

“LAS PARTES” acuerdan que los recursos federales y locales del Programa Hábitat, Vertiente General e Intervenciones Preventivas, se ejercerán en las siguientes ciudades o zonas metropolitanas, consideradas como zonas de actuación:

Ciudad o Zona Metropolitana	Municipio	Clave de las Zonas de Actuación
ZM de Cuernavaca	Xochitepec	17028102

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social”. Art. 30, fracción III, inciso a), Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014.

Leído que fue y debidamente enteradas del alcance y contenido legal, las partes firman el presente Anexo en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, a los 28 días del mes de febrero de dos mil catorce.- Por la SEDATU: el Subsecretario de Desarrollo Urbano y Vivienda, **Rodrigo Alejandro Nieto Enríquez**.- Rúbrica.- El Delegado Estatal en Morelos, **Luis Edmundo Cruz Reyes**.- Rúbrica.- Por el Municipio: el Presidente Municipal de Xochitepec, **Rodolfo Tapia López**.- Rúbrica.- El Secretario Municipal, **Horacio Rojas Alba**.- Rúbrica.

Anexo II**“Subsidios Federales Autorizados”**

“LAS PARTES” acuerdan que “LA SEDATU” destinará recursos federales del Programa Hábitat al Municipio de Xochitepec perteneciente al Estado de Morelos, subsidios federales por la cantidad de \$9'765,343.00 (Nueve millones setecientos sesenta y cinco mil trescientos cuarenta y tres pesos 00/100 M.N.), que se distribuirán como sigue:

Municipio	Vertiente General	Vertiente Intervenciones Preventivas	Total
Xochitepec	\$9'765,343.00	\$0.00	\$9,765,343.00

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social”. Art. 30, fracción III, inciso a), Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014.

Leído que fue y debidamente enteradas del alcance y contenido legal, las partes firman el presente Anexo en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, a los 28 días del mes de febrero de dos mil catorce.- Por la SEDATU: el Subsecretario de Desarrollo Urbano y Vivienda, **Rodrigo Alejandro Nieto Enríquez**.- Rúbrica.- El Delegado Estatal en Morelos, **Luis Edmundo Cruz Reyes**.- Rúbrica.- Por el Municipio: el Presidente Municipal de Xochitepec, **Rodolfo Tapia López**.- Rúbrica.- El Secretario Municipal, **Horacio Rojas Alba**.- Rúbrica.

Anexo III**“Aportaciones de Recursos Financieros Locales”**

“LAS PARTES” acuerdan que “EL MUNICIPIO” aportará al Programa Hábitat recursos financieros por la cantidad de \$6'510,229.00 (Seis millones quinientos diez mil doscientos veintinueve pesos 00/100 M.N.), que se distribuirán como sigue:

Municipio	Recursos aportados por “EL ESTADO”		Recursos aportados por “EL MUNICIPIO”		Total	
	Vertiente General	Vertiente Intervenciones Preventivas	Vertiente General	Vertiente Intervenciones Preventivas	Vertiente General	Vertiente Intervenciones Preventivas
Xochitepec	\$0.00	\$0.00	\$6'510,229.00	\$0.00	\$6,510,229.00	\$0.00

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social”. Art. 30, fracción III, inciso a), Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014.

Leído que fue y debidamente enteradas del alcance y contenido legal, las partes firman el presente Anexo en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, a los 28 días del mes de febrero de dos mil catorce.- Por la SEDATU: el Subsecretario de Desarrollo Urbano y Vivienda, **Rodrigo Alejandro Nieto Enríquez**.- Rúbrica.- El Delegado Estatal en Morelos, **Luis Edmundo Cruz Reyes**.- Rúbrica.- Por el Municipio: el Presidente Municipal de Xochitepec, **Rodolfo Tapia López**.- Rúbrica.- El Secretario Municipal, **Horacio Rojas Alba**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Estafiatosa, con una superficie aproximada de 10-13-94.181 hectáreas, Municipio de Ures, Son.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.- Dirección General de la Propiedad Rural.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL "ESTAFIATOSA", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE URES, ESTADO DE SONORA.

LA DIRECCION GENERAL DE LA PROPIEDAD RURAL DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO, MEDIANTE OFICIO NUMERO 06829, DE FECHA 3 DE NOVIEMBRE DE 2014, EXPEDIENTE NUMERO S/N, AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 5065, DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DE 2014, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; 101, 104 Y 105 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTAMENTE PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "ESTAFIATOSA", SUPERFICIE 10-13-94.181 HAS., UBICADO EN EL MUNICIPIO DE URES, ESTADO DE SONORA, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: EJIDO SAN JUAN
AL SUR: JORGE GASTELUM CINCO
AL ESTE: HUGO ESTRELLA
AL OESTE: JORGE GASTELUM CINCO

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 105 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL "EXPRESO", ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PERIODO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHLO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL AGRARIA CON DOMICILIO EDIF. QUIÑONES PISO 2o., CALLE VERACRUZ S/N ESQUINA ENTRE MATAMOROS Y JUAREZ, COLONIA CENTRO, C.P. 83000, DE LA CIUDAD DE HERMOSILLO, ESTADO DE SONORA.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIA EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS.

Atentamente

Hermosillo, Son., a 11 de diciembre de 2014.- El Perito Deslindador, **Martín Dávila Durazo**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Rancho El Represo, con una superficie aproximada de 11-55-75.50 hectáreas, Municipio de Imuris, Son.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.- Dirección General de la Propiedad Rural.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL "RANCHO EL REPRESO", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE IMURIS, ESTADO DE SONORA.

LA DIRECCION GENERAL DE LA PROPIEDAD RURAL DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO, MEDIANTE OFICIO NUMERO 06823, DE FECHA 3 DE NOVIEMBRE DE 2014, EXPEDIENTE NUMERO S/N, AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 5070, DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DE 2014, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; 101, 104 Y 105 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTAMENTE PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "RANCHO EL REPRESO", SUPERFICIE 11-55-75.50 HAS., UBICADO EN EL MUNICIPIO DE IMURIS, ESTADO DE SONORA, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: TERRENO NACIONAL Y CALLEJON AL CERRO
AL SUR: CAMINO VECINAL
AL ESTE: CAMINO VECINAL Y JAVIER LOPEZ
AL OESTE: ARROYO CAÑADA ONDA Y TERRENO NACIONAL

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 105 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL "EXPRESO", ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PERIODO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL AGRARIA CON DOMICILIO EDIF. QUIÑONES PISO 2o., CALLE VERACRUZ S/N ESQUINA ENTRE MATAMOROS Y JUAREZ, COLONIA CENTRO, C.P. 83000, DE LA CIUDAD DE HERMOSILLO, ESTADO DE SONORA.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIA EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS.

Atentamente

Hermosillo, Son., a 11 de diciembre de 2014.- El Perito Deslindador, **Martín Dávila Durazo**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Rancho El Sombrerete, con una superficie aproximada de 2,741-53-53.50 hectáreas, Municipio de Cajeme, Son.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.- Dirección General de la Propiedad Rural.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL "RANCHO EL SOMBRERETE", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CAJEME, ESTADO DE SONORA.

LA DIRECCION GENERAL DE LA PROPIEDAD RURAL DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO, MEDIANTE OFICIO NUMERO 06824, DE FECHA 3 DE NOVIEMBRE DE 2014, EXPEDIENTE NUMERO S/N, AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 5075, DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DE 2014, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; 101, 104 Y 105 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTAMENTE PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "RANCHO EL SOMBRERETE", SUPERFICIE 2,741-53-53.50 HAS., UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CAJEME, ESTADO DE SONORA, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: EJIDO LOPEZ MATEOS
AL SUR: FEDERICO VIVIAN ACOSTA, EL TORDILLO
AL ESTE: FERNANDO FLORES BURROLA, SAN JOSE
AL OESTE: LIC. R. CHACON, LAS ANIMAS

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 105 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL "EXPRESO", ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PERIODO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL

PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVenga, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL AGRARIA CON DOMICILIO EDIF. QUIÑONES PISO 2o., CALLE VERACRUZ S/N ESQUINA ENTRE MATAMOROS Y JUAREZ, COLONIA CENTRO, C.P. 83000, DE LA CIUDAD DE HERMOSILLO, ESTADO DE SONORA.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIAR EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS.

Atentamente

Hermosillo, Son., a 11 de diciembre de 2014.- El Perito Deslindador, **Martín Dávila Durazo**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado San José del Chino (una fracción del predio), con una superficie aproximada de 342-33-09 hectáreas, Municipio de Hermosillo, Son.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.- Dirección General de la Propiedad Rural.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL "SAN JOSE DEL CHINO (UNA FRACCION DEL PREDIO)", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE HERMOSILLO, ESTADO DE SONORA.

LA DIRECCION GENERAL DE LA PROPIEDAD RURAL DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO, MEDIANTE OFICIO NUMERO 06825, DE FECHA 3 DE NOVIEMBRE DE 2014, EXPEDIENTE NUMERO S/N, AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 5080, DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DE 2014, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; 101, 104 Y 105 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTAMENTE PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "SAN JOSE DEL CHINO (UNA FRACCION DEL PREDIO)", SUPERFICIE 342-33-09 HAS., UBICADO EN EL MUNICIPIO DE HERMOSILLO, ESTADO DE SONORA, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: LUIS DAVILA CARRANZA (LA SIERRITA)

AL SUR: GRUPO RAMON CARRANZA SESMA (7 PROPIEDADES)

AL ESTE: RANCHO LA CORUBA (RUBEN LOPEZ RUBIO)

AL OESTE: VERTICE SAN JOSE DEL CHINO Y LUIS DAVILA CARRANZA

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 105 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL "EXPRESO", ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PERIODO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVenga, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL AGRARIA CON DOMICILIO EDIF. QUIÑONES PISO 2o., CALLE VERACRUZ S/N ESQUINA ENTRE MATAMOROS Y JUAREZ, COLONIA CENTRO, C.P. 83000, DE LA CIUDAD DE HERMOSILLO, ESTADO DE SONORA.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIAR EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS.

Atentamente

Hermosillo, Son., a 11 de diciembre de 2014.- El Perito Deslindador, **Martín Dávila Durazo**.- Rúbrica.

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

H. CAMARA DE DIPUTADOS

LXII LEGISLATURA
SECRETARIA GENERAL
SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
CONVOCATORIA

La Cámara de Diputados con fundamento en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como por lo dispuesto en los artículos 27, 28 fracción I y 29, de la Norma de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Cámara de Diputados, convoca a las personas morales y/o personas físicas con actividad empresarial que tengan interés en participar en la Licitación Pública Nacional que se describe a continuación:

Número de Licitación	Descripción	Unidad de Medida	Junta de Aclaraciones a las Bases	Presentación y Apertura de Propuestas
HCD/LXII/LPN/16/2015	"ADQUISICION DE EQUIPO DE ILUMINACION DEL RECINTO LEGISLATIVO"	Bienes	20 de marzo de 2015 11:00 horas	30 de marzo de 2015 11:00 horas
Visita al sitio: 13 de marzo de 2015 a las 11:00 horas				

Condiciones Generales:

Las Bases y sus especificaciones estarán a disposición para consulta de las personas morales y/o personas físicas con actividad empresarial interesadas, en la página de Internet <http://pac.diputados.gob.mx/pac/> y, a disposición en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones de la Cámara de Diputados, ubicada en Av. H. Congreso de la Unión N° 66, Col. El Parque, C.P. 15960, Delegación Venustiano Carranza, Edificio "E", Cuarto Nivel del Palacio Legislativo de San Lázaro, de 10:00 a 14:30 horas y de 17:00 a 18:00 horas, a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el día **11 de marzo de 2015**, a las 18:00 horas.

- El costo de las Bases (no reembolsable) deberá ser depositado en las siguientes cuentas bancarias, Banorte cuenta número 0549136176; BBVA Bancomer cuenta número 113360970 a favor de la H. Cámara de Diputados, a partir de la publicación de la presente convocatoria, hasta el día **11 de marzo de 2015**, hasta las 18:00 horas, el comprobante de depósito deberá presentarlo en la Dirección de Adquisiciones, ubicada en el edificio "E", cuarto nivel, ala sur de **10:00 a 14:30 horas y de 17:00 a 18:00 horas** y tendrán el siguiente costo: **\$2,000.00** (dos mil pesos 00/100 M.N.).
- No se aceptarán propuestas enviadas por medio del Servicio Postal Mexicano, de mensajería o por medios remotos de comunicación electrónica.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases, así como de las propuestas presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
- Los plazos para la entrega, instalación y puesta en marcha de los bienes serán los establecidos en las bases.
- El pago será en moneda nacional dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de que haya sido aceptada la factura correspondiente en la Dirección General de Finanzas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 52 de la Norma de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Cámara de Diputados, las cuales se encuentran a disposición para consulta en <http://pac.diputados.gob.mx/pac/>
- Se otorgará un anticipo correspondiente al cincuenta por ciento del monto total del contrato.
- Los actos que integran el procedimiento licitatorio, se llevarán a cabo en las instalaciones de la Cámara de Diputados.
- Las propuestas deberán presentarse en idioma español.

MEXICO, D.F., A 5 DE MARZO DE 2015.
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
C.P. JESUS MANUEL ABOYTES MONTOYA
RUBRICA.

(R.- 407797)

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL

DIRECCION GENERAL DE FCAS. VEST. Y EQ.

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en vigor y 42 de su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica número **LA-007000998-N15-2015**, cuya convocatoria contiene las bases de participación y únicamente estará disponible para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>; a partir del día 2 marzo 2015, en la inteligencia que no habrá copia impresa de la presente convocatoria en el domicilio de la convocante, en virtud de que el carácter de la presente licitación es ELECTRONICA; por lo cual, la adquisición de la convocatoria y la participación de los licitantes será exclusivamente a través de CompraNet.

No. de Licitación.	LA-007000998-N15-2015.
Objeto de la Licitación.	DIESEL INDUSTRIAL BAJO EN AZUFRE PARA LA OPERACION DE 12 CALDERAS DISTRIBUIDAS EN LAS FABRICAS DE TEÑIDO, ACABADO Y ESTAMPADO, TEJIDO PLANO, CONFECCION "B" Y SASTRERIA DE ESTE COMPLEJO INDUSTRIAL. CON CARGO AL PRESUPUESTO 2015.
Volumen a Adquirir.	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de Publicación en CompraNet.	2 Mar. 2015.
Visita a Instalaciones.	Ninguna.
Junta de Aclaraciones.	13:00 horas, 06 Mar. 2015.
Presentación y Apertura de Proposiciones.	13:00 horas, 17 Mar. 2015.
Fallo.	13:00 horas, 20 Mar. 2015.

EL VERGEL, IZTAPALAPA, D.F., A 3 DE MARZO DE 2015.
 EL DIRECTOR GENERAL DE FABRICAS DE VESTUARIO Y EQUIPO
GRAL. BGDA. D.E.M. JUAN MANUEL CASTILLO SEGURA
 RUBRICA.

(R.- 407798)

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES

SECCION DE ADQUISICIONES DE ESPECIALES Y SERVICIOS

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Presencial No. **LA-007000999-N47-2015**, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Avenida Industria Militar, esquina Boulevard Manuel Avila Camacho S/N., Colonia Lomas de Sotelo, Código Postal 11640, Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal, Teléfonos: 5387 5212 y 5395 7943, del 5 al 27 de marzo del 2015 de las 09:00 a 16:00, a través del módulo número 6.

No. De Licitación	LA-007000999-N47-2015
Objeto de la Licitación	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a la maquinaria del taller autográfico, para el año 2015.
Fecha de Publicación en CompraNet	5/03/2015.
Visita a Instalaciones	No hay visita a instalaciones
Junta de Aclaraciones	27/03/2015, 10:00:00 horas
Presentación y Apertura de Proposiciones	3/04/2015, 10:00:00 horas
Fallo	28/04/2015, 10:00:00 horas

LOMAS DE SOTELO, D.F., A 5 DE MARZO DE 2015.
 EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
GRAL. DE BGDA. INTDTE. D.E.M. FERNANDO JOAQUIN AVILA LIZARRAGA
 RUBRICA.

(R.- 407774)

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES

SECCION DE ADQUISICIONES DE ESPECIALES Y SERVICIOS

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Presencial No. **LA-007000999-N48-2015**, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Avenida Industria Militar, esquina Boulevard Manuel Avila Camacho S/N., Colonia Lomas de Sotelo, Código Postal 11640, Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal, Teléfonos: 5387 5212 y 5395 7943, del 5 al 18 de marzo del 2015 de las 09:00 a 16:00, a través del módulo número 6.

No. De Licitación	LA-007000999-N48-2015
Objeto de la Licitación	Adquisición de productos químicos para las albercas y plantas tratadoras de aguas residuales.
Fecha de Publicación en CompraNet	5/03/2015.
Visita a Instalaciones	No hay visita a instalaciones
Junta de Aclaraciones	26/03/2015, 10:00:00 horas
Presentación y Apertura de Proposiciones	1/04/2015, 10:00:00 horas
Fallo	27/04/2015, 10:00:00 horas

LOMAS DE SOTELO, D.F., A 5 DE MARZO DE 2015.

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION

GRAL. DE BGDA. INTDTE. D.E.M. FERNANDO JOAQUIN AVILA LIZARRAGA

RUBRICA.

(R.- 407776)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número LA-016000988-N4-2015, LA-016000988-N6-2015, LA-016000988-N8-2015, LA-016000988-N9-2015, Y LA-016000988-N10-2015 cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Blvd. Durango No. 198, Colonia Jalisco, C.P 34170, Durango, Dgo., Tel. 01 (618) 827-02-00 ext. 20229, los días hábiles, horario de 09:00 a 13:00 horas a partir de la fecha de publicación y hasta antes de la apertura de proposiciones.

Descripción de las licitaciones	Adquisición de Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos; Materiales y útiles de oficina; Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres; Servicio de limpieza; Servicio de vigilancia.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	05/03/2015
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	24/03/2015, 10:00 horas y 25/03/2015, 10:00 horas

ATENTAMENTE

DURANGO, DGO., A 5 DE MARZO DE 2015.

DELEGADO FEDERAL DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACION DURANGO

L.A.E. RICARDO EDMUNDO KARAM VON BERTRAB

RUBRICA.

(R.- 407734)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional electrónica, cuya Convocatoria que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <http://compranet.gob.mx> y cuya información relevante es:

No. de Licitación	LA-016000997-N30-2015
Descripción de la licitación	Servicio de transporte de personal de la SEMARNAT, INECC Y CONANP, para el ejercicio fiscal 2015
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	03/03/2015
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	10/03/2015, 10:00 horas
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	19/03/2015, 10:00 horas
Fecha y hora para emitir el fallo	24/03/2015, 17:30 horas

MEXICO, DISTRITO FEDERAL, A 5 DE MARZO DE 2015.

DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS

LIC. JAIME ENRIQUE HERNANDEZ CANCINO

RUBRICA.

(R.- 407789)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional electrónica, cuya Convocatoria que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <http://compranet.gob.mx> y cuya información relevante es:

No. de Licitación	LA-016000997-N33-2015
Descripción de la licitación	Vales y tarjetas electrónicas para el suministro de combustible, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, marítimos y maquinaria y equipo propiedad de SEMARNAT, oficinas centrales, Delegaciones, Vida Silvestre (CIVS), CONANP, INECC y PROFEPA
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	03/03/2015
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	10/03/2015, 13:00 horas
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	19/03/2015, 13:00 horas
Fecha y hora para emitir el fallo	25/03/2015, 17:30 horas

MEXICO, DISTRITO FEDERAL, A 5 DE MARZO DE 2015.

DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS

LIC. JAIME ENRIQUE HERNANDEZ CANCINO

RUBRICA.

(R.- 407792)

**SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA,
DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION**
DELEGACION EN EL ESTADO DE ZACATECAS
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas, cuyas Convocatorias que contienen las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Av. Secretaría de la Defensa Nacional Núm. 88, Colonia Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zac., tel. 01 492 9256151 ext. 69212, de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 y 16:30 a 18:00 horas.

Licitación Pública Nacional Mixta Núm. 152-008000985-LP1-2015

Descripción de la licitación	Servicio de vigilancia
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	05/03/2015
Junta de aclaraciones	12/03/2015 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	19/03/2015 11:00 horas

Licitación Pública Nacional Mixta Núm. 152-008000985-LP2-2015

Descripción de la licitación	Servicio de mantenimiento vehicular
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	05/03/2015
Junta de aclaraciones	12/03/2015 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	20/03/2015 12:00 horas

GUADALUPE, ZAC., A 24 DE FEBRERO DE 2015.
EL DELEGADO DE LA SAGARPA EN EL ESTADO DE ZACATECAS
ING. JORGE ALBERTO FLORES BERRUETO
RUBRICA.

(R.- 407697)

PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA 03 A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en: Av. José Vasconcelos 208, piso 17, Col. Condesa, C.P. 06140, Del. Cuauhtémoc, México, D.F., teléfono. 5625-6810 de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas y cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de Licitación	LA-010LAT001-N85-2015
Objeto de la Licitación	Adquisición de productos desechables, artículos de limpieza, bienes perecederos y abarrotes, para el comedor institucional de la Procuraduría Federal del Consumidor para el año 2015. Segunda Convocatoria
Volumen a adquirir	Se detallan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	03/03/2015
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	06/03/2015 a las 10:00 horas
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	13/03/2015 a las 9:30 horas
Fecha y Hora para emitir el fallo	13/03/2015 a las 17:00 horas

MEXICO, D.F., A 5 DE MARZO DE 2015.
DIRECTORA DE ADQUISICIONES Y OBRA
LCDA. TULIA ESTELA CARRERA REYES
RUBRICA.

(R.- 407819)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

GERENCIA DIVISIONAL CENTRO ORIENTE

RESUMEN DE CONVOCATORIA: 001**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL**

De conformidad con lo dispuesto en el **artículo 30** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: **www.compranet.funcionpublica.gob.mx**, o bien, en el domicilio de la convocante en: **Av. 25 Poniente No. 1515, primer piso, Colonia Volcanes, C.P. 72410, Puebla, Puebla**, Teléfonos 01 (222) 229 0541, 0469, 0470, 0443, 0472 y 0473 de lunes a viernes del año en curso de las 9:00 a 14:00 horas y cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de Licitación		Objeto de la licitación	Junta de aclaraciones	Apertura de Propuestas
Licitación Pública Internacional	LA-018TOQ040-T1-2015 (D.C.O. 002-15)	Cuchillas	06-mar-2015 10:00 horas	18-mar-2015 10:00 horas
	LA-018TOQ040-T9-2015 (D.C.O. 001-15)	Murete para Acometida	30-mar-2015 10:00 horas	09-abr-2015 10:00 horas

La publicación en CompraNet se realizó el día 26 de febrero de 2015.

Los volúmenes a adquirir para cada licitación se determinan en la propia convocatoria.

PUEBLA, PUEBLA, A 26 DE FEBRERO DE 2015

JEFE DE OFICINA DE COMPRAS

DIVISION CENTRO ORIENTE

C.P. JUAN CARLOS LANDA ROJANO

RUBRICA.

(R.- 407720)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

GERENCIA DE ABASTECIMIENTOS

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ACORDE A LOS PRINCIPIOS DEL ART. 134 CONSTITUCIONAL, LA LEY DE HIDROCARBUROS Y SUS REGLAMENTOS, ASI COMO POR LA LEY DE LA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD Y SU REGLAMENTO

De conformidad con los principios del Art. 134 Constitucional, la Ley de Hidrocarburos y sus Reglamentos, así como por la Ley de la Comisión Federal de Electricidad y su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Internacional No. LPSTGN-001/2015, cuya Convocatoria contiene las condiciones y requisitos de participación, estando disponibles para consulta en el Portal de CFE: <http://www.cfe.gob.mx> o bien en el Departamento de Concursos de la Gerencia de Abastecimientos, ubicado en Río Ródano número 14, 4° piso, sala 402, Col. Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06598, México, D.F., teléfono: 52-29-44-00 exts. 83482 y 83484 y Fax 83486, a partir del día 27 de febrero de 2015 y hasta las 24 horas previas al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

Descripción de la licitación	LPSTGN-001/15 Prestación del Servicio de Transporte de Gas Natural a Través de un Gasoducto en el tramo Tuxpan-Tula a la Comisión Federal de Electricidad.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en el Portal de CFE	27/02/2015
Junta de aclaraciones	16/04/2015, 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	4/06/2015, 10:00 horas

ATENTAMENTE

MEXICO, D.F., A 5 DE MARZO DE 2015.

GERENTE DE ABASTECIMIENTOS

LIC. CESAR MORALES RIOS

RUBRICA.

(R.- 407655)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
DEPARTAMENTO DE CONCURSOS
RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS (DIFERENCIADA 1)
ELECTRONICA No. LA-018TOQ003-T42-2015

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en la licitación pública que se indica a continuación, que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento de Concursos de la Gerencia de Abastecimientos, ubicado en Río Ródano No. 14, 4° piso, sala 402, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06598, México, D.F., teléfono 52-29-44-00 exts. 83493/83494, a partir del 3 de marzo de 2015, hasta las 24 horas previas al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

Carácter, medio y No. de Licitación	LA-018TOQ003-T42-2015
Objeto de la Licitación	Contratación del Servicio de Internet
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	3/3/2015
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	10/03/2015, 10:00 horas
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	17/03/2015, 10:00 horas
Fecha y hora para emitir el fallo	20/03/2015, 12:00 horas

ATENTAMENTE
MEXICO, D.F., A 5 DE MARZO DE 2015.
ENCARGADO DE LA SUBGERENCIA DE ADQUISICIONES
LUIS FERNANDO CASTRO VIEYRA
RUBRICA.

(R.- 407735)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
DEPARTAMENTO DE CONCURSOS
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 046/15
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS
(DIFERENCIADA 2) ELECTRONICA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional bajo la cobertura de los tratados (diferenciada 2) electrónica número: LA-018TOQ003-T46-2015, cuya Convocatoria que contiene las condiciones y requisitos de participación, disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: el Departamento de Concursos de la Gerencia de Abastecimientos ubicado en Río Ródano número 14, 4° piso, sala 402, Colonia Cuauhtémoc, México, D.F., teléfono: 52-29-44-00 exts. 83493/ 83494. La licitación estará a disposición del día 3 de marzo de 2015, hasta las 24 horas previas al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

Descripción de la licitación	LA- 018TOQ003-T46-2015 Adquisición de Equipos Combinados de Medición.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	03/03/2015
Junta de aclaraciones	18/03/2015, 13:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	13/04/2015, 13:00 horas
Fallo	24/04/2015, 14:00 horas

ATENTAMENTE
MEXICO, D.F., A 5 DE MARZO DE 2015.
ENCARGADO DE LA SUBGERENCIA DE ADQUISICIONES
LUIS FERNANDO CASTRO VIEYRA
RUBRICA.

(R.- 407815)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

GERENCIA DE ABASTECIMIENTOS

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
(DIFERENCIADA 2) ELECTRONICA**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en la licitación pública que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante la cual se desarrolla el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentran disponibles para su consulta en: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento de Concursos de la Gerencia de Abastecimientos ubicado en Río Ródano número 14, 4° piso, sala 402, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., teléfono: 52-29-44-00 exts. 83484 / 83487 y Fax 83486 a partir del 3 de marzo de 2015 y hasta las 24 horas previas al Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, 9:00 a 15:00 horas y cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de Licitación	Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados (Diferenciada 2) Electrónica LA- 018TOQ003-T44-2015
Objeto de la Licitación	La adquisición y suministro de Aditivos para Reducción de Nox y Aditivos para Combustóleo y Gases de Combustión
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	3 de marzo de 2015
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	6 de marzo de 2015, 10:00 horas
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	18 de marzo de 2015, 10:00 horas
Fecha y hora para emitir el fallo	30 de marzo de 2015, 12:00 horas

ATENTAMENTE

MEXICO, D.F., A 5 DE MARZO DE 2015.

ENCARGADO DE LA SUBGERENCIA DE ADQUISICIONES

LUIS FERNANDO CASTRO VIEYRA

RUBRICA.

(R.- 407818)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

GERENCIA DE ABASTECIMIENTOS

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
(DIFERENCIADA 2) ELECTRONICA**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en la licitación pública que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante la cual se desarrolla el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentran disponibles para su consulta en: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento de Concursos de la Gerencia de Abastecimientos ubicado en Río Ródano número 14, 4° piso, sala 402, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., teléfono: 52-29-44-00 exts. 83484 / 83487 y Fax 83486 a partir del 3 de marzo de 2015 y hasta las 24 horas previas al Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, 9:00 a 15:00 horas y cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de Licitación	Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio (Diferenciada 2) Electrónica LA- 018TOQ003-T45-2015
Objeto de la Licitación	La adquisición de Medidores KL28 y VL28
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	3 de marzo de 2015
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	19 de marzo de 2015, 13:00 horas
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	13 de abril de 2015, 10:00 horas
Fecha y hora para emitir el fallo	24 de abril de 2015, 12:00 horas

ATENTAMENTE

MEXICO, D.F., A 5 DE MARZO DE 2015.

ENCARGADO DE LA SUBGERENCIA DE ADQUISICIONES

LUIS FERNANDO CASTRO VIEYRA

RUBRICA.

(R.- 407821)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
DEPARTAMENTO DE CONCURSOS
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 41/15
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS
(DIFERENCIADA 2) ELECTRONICA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados (Diferenciada 2) electrónica número: LA-018TOQ003-T41-2015, cuya Convocatoria que contiene las condiciones y requisitos de participación, disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: el Departamento de Concursos de la Gerencia de Abastecimientos ubicado en Río Ródano número 14, 4° piso, sala 402, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., teléfono: 52-29-44-00 exts. 83493/ 83494 y Fax 83486. La licitación estará a disposición del día 03 de marzo de 2015, hasta las 24 horas previas al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

Descripción de la licitación	LA-018TOQ003-T41-2015 Contratación del Servicio de Rediseño de la Red NIBA
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	03/marzo/2015
Junta de aclaraciones	10/marzo/2015, 13:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	17/marzo/2015, 13:00 horas
Fallo	20/marzo/2015, 14:00 horas

ATENTAMENTE
MEXICO, D.F., A 5 DE MARZO DE 2015.
ENCARGADO DE LA SUBGERENCIA DE ADQUISICIONES
FERNANDO CASTRO VIEYRA
RUBRICA.

(R.- 407737)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
GERENCIA REGIONAL DE TRANSMISION OCCIDENTE
RESUMEN DE CONVOCATORIA 005/15

Con fundamento en el Artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, informa a los interesados de la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados (Diferenciada Uno) Electrónica No. Interno 18164061-013-15 y No. en CompraNet LA-018TOQ048-T24-2015, cuya Convocatoria contiene las bases de participación que se encuentran disponibles para consulta en Internet en la dirección electrónica: <http://www.compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: Avenida Vicente Guerrero No. 1204, Colonia Agua Blanca Industrial, C.P. 45235, Zapopan, Jalisco, para la adquisición de Cable de Fibra Optica y Herrajes, la cual fue publicada en CompraNet el día 27 de Febrero de 2015, la cual se desarrollará conforme a lo siguiente: junta de aclaraciones: 05 de Marzo de 2015 a las 12:00 horas; acto de presentación y apertura de proposiciones: 13 de Marzo de 2015 a las 10:00 horas; emisión de fallo: 23 de Marzo de 2015 a las 10:00 horas y fecha o plazo para suscribir el contrato: 31 de Marzo de 2015 o dentro de los 15 días naturales siguientes a la notificación del fallo.

Con fundamento en el Artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, informa a los interesados de la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Abierta, Fuera de los Tratados Electrónica No. Interno 18164061-015-15 y No. en CompraNet LA-018TOQ048-I30-2015, cuya Convocatoria contiene las bases de participación que se encuentran disponibles para consulta en Internet en la dirección electrónica: <http://www.compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: Avenida Vicente Guerrero No. 1204, Colonia Agua Blanca Industrial, C.P. 45235, Zapopan, Jalisco, para la adquisición de Sistemas de Fuerza y Bancos de Baterías, la cual fue publicada en CompraNet el día 27 de Febrero de 2015, la cual se desarrollará conforme a lo siguiente: junta de aclaraciones: 09 de Marzo de 2015 a las 13:00 horas; acto de presentación y apertura de proposiciones: 17 de Marzo de 2015 a las 10:00 horas; emisión de fallo: 25 de Marzo de 2015 a las 14:00 horas y fecha o plazo para suscribir el contrato: 31 de Marzo de 2015 o dentro de los 15 días naturales siguientes a la notificación del fallo.

ATENTAMENTE
ZAPOPAN, JALISCO, A 5 DE MARZO DE 2015.
SUBGERENTE REGIONAL DE ADMINISTRACION
ING. IRVING JOSE LUIS PEÑUELAS MORENO
RUBRICA.

(R.- 407661)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIVISION CENTRO OCCIDENTE

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 02**LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES E INTERNACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas Nacionales Números LA-018TOQ008-N16-2015, LA-018TOQ008-N17-2015, LA-018TOQ008-N18-2015, LA-018TOQ008-N19-2015 y Licitación Pública Internacional Número LA-018TOQ008-I20-2015, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien Av. Solidaridad No. 2554, Col. Electricistas, C.P. 58290, Morelia, Michoacán, Teléfono (01443) 322 5248, los días lunes a viernes de las 8:00 a 15:00 horas

No. de Licitación	LA-018TOQ008-N16-2015 (DCO-02-2015)
Objetivo de la Licitación	Adquisición de Servicios Limpieza Instalaciones
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	03/03/2015
Junta de Aclaraciones	10/03/2015 10:00 horas
Presentación y Apertura de Proposiciones	18/03/2015 10:00 horas

No. de Licitación	LA-018TOQ008-N17-2015 (DCO-03-2015)
Objetivo de la Licitación	Adquisición de Servicios Vigilancia Instalaciones
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	03/03/2015
Junta de Aclaraciones	11/03/2015 10:00 horas
Presentación y Apertura de Proposiciones	19/03/2015 10:00 horas

No. de Licitación	LA-018TOQ008-N18-2015 (DCO-04-2015)
Objetivo de la Licitación	Adquisición de Servicios Instalación Equipos Aire Acondicionado
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	03/03/2015
Junta de Aclaraciones	12/03/2015 10:00 horas
Presentación y Apertura de Proposiciones	20/03/2015 10:00 horas

No. de Licitación	LA-018TOQ008-N19-2015 (DCO-05-2015)
Objetivo de la Licitación	Adquisición de Servicios Mantenimiento CFEmáticos
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	03/03/2015
Junta de Aclaraciones	06/03/2015 10:00 horas
Presentación y Apertura de Proposiciones	13/03/2015 10:00 horas

No. de Licitación	LA-018TOQ008-I20-2015 (DCO-06-2015)
Objetivo de la Licitación	Adquisición de Sellos Tipo Candado e Inserto
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	03/03/2015
Junta de Aclaraciones	17/03/2015 10:00 horas
Presentación y Apertura de Proposiciones	24/03/2015 10:00 horas

MORELIA, MICHOACAN, A 3 DE MARZO DE 2015.
JEFE DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTOS DIVISIONAL
LIC. RICARDO CALDERON MEDELLIN
RUBRICA.

(R.- 407730)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

GERENCIA REGIONAL DE TRANSMISION NOROESTE

RESUMEN DE CONVOCATORIA 0042015**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas Nacionales números **LO-018TOQ085-N52-2015; LO-018TOQ085-N53-2015; LO-018TOQ085-N54-2015 y LO-018TOQ085-N55-2015**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: Monteverde 295, Colonia Luis Encinas, C.P. 83138, Hermosillo, Sonora, teléfono: (01-662) 259 40 17, los días de lunes a viernes del año en curso de las 8:00 a 13:00 y de 14:00 a 18:00 horas.

Descripción de la licitación LO-018TOQ085-N52-2015	Obra civil asociada en subestaciones eléctricas de la ZT Hermosillo.
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	02/03/2015
Visita al lugar de los trabajos	10/03/2015 09:00 horas
Junta de aclaraciones	11/03/2015 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	18/03/2015 10:00 horas

Descripción de la licitación LO-018TOQ085-N53-2015	Obra civil en subestaciones eléctricas de la ZT Culiacán.
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	02/03/2015
Visita al lugar de los trabajos	09/03/2015 09:00 horas
Junta de aclaraciones	10/03/2015 16:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	23/03/2015 10:00 horas

Descripción de la licitación LO-018TOQ085-N54-2015	Obra civil para adecuación de casetas de control en SE Higuera y Se Culiacán tres a cargo de la ZT Culiacán.
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	02/03/2015
Visita al lugar de los trabajos	17/03/2015 09:00 horas
Junta de aclaraciones	18/03/2015 16:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	25/03/2015 16:00 horas

Descripción de la licitación LO-018TOQ085-N55-2015	Construcción de barda perimetral en SE El Habal, construcción de vialidades en interiores y construcción de cimentaciones para equipo eléctrico primario en área de 400 kv y 115 kv de SE Mazatlán Dos, a cargo de la ZT Mazatlán.
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	02/03/2015
Visita al lugar de los trabajos	09/03/2015 09:00 horas
Junta de aclaraciones	10/03/2015 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	23/03/2015 10:00 horas

ATENTAMENTE

HERMOSILLO, SONORA, A 5 DE MARZO DE 2015.

JEFE DEL DEPTO. DE CONTRATOS Y OBRA PUBLICA EN LA G.R.T.NO.

MARCO ANTONIO GUTIERREZ MEDINA

RUBRICA.

(R.- 407691)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIVISION DE DISTRIBUCION VALLE DE MEXICO SUR

SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL DN000-008-2015

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo 32 y 33 tercer párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hace saber a los interesados la publicación de la convocatoria a la Licitación Pública de carácter Nacional para la obra que se indica de conformidad con lo siguiente:

Objeto de la licitación	S.E. ZARAGOZA OBRA ELECTROMECANICA Y PUESTA A PUNTO EN EL AMBITO GEOGRAFICO DE LA ZONA DE DISTRIBUCION ERMITA DE LA DIVISION VALLE DE MEXICO SUR
Volumen de obra	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos
Número de licitación	LO-018TOQ115-N23-2015
Fecha de publicación en Compranet	02/03/2015
Junta de aclaraciones	10/03/2015, 11:00 hrs. En las oficinas de la Comisión Federal de Electricidad, ubicada en avenida San Jerónimo No. 218, colonia La Otra Banda, delegación Coyoacán, México D.F. C.P. 04519, en la sala de juntas de la administración.
Visita al sitio de los trabajos	06/03/2015, 09:00 hrs. Partiendo de la oficinas de la Comisión Federal de Electricidad ubicadas en avenida San Jerónimo No. 218, colonia La Otra Banda, delegación Coyoacán, México D.F. C.P. 04519. Primer piso.
Presentación y apertura de proposiciones	17/03/2015, 09:00 hrs. En las oficinas de Comisión Federal de Electricidad, ubicada en avenida San Jerónimo No. 218, colonia La Otra Banda, delegación Coyoacán, México D.F. C.P. 04519, en la sala de juntas de la administración.

Objeto de la licitación	S.E. XOCHIMILCO OBRA CIVIL Y ELECTROMECANICA, EN EL AMBITO GEOGRAFICO DE LA ZONA COAPA DE DISTRIBUCION COAPA DE LA DIVISION VALLE DE MEXICO SUR.
Volumen de obra	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos
Número de licitación	LO-018TOQ115-N24-2015
Fecha de publicación en Compranet	02/03/2015
Junta de aclaraciones	10/03/2015, 13:00 hrs. En las oficinas de la Comisión Federal de Electricidad, ubicada en avenida San Jerónimo No. 218, colonia La Otra Banda, delegación Coyoacán, México D.F. C.P. 04519, en la sala de juntas de la administración.
Visita al sitio de los trabajos	06/03/2015, 12:00 hrs. Partiendo de la oficinas de la Comisión Federal de Electricidad ubicadas en avenida San Jerónimo No. 218, colonia La Otra Banda, delegación Coyoacán, México D.F. C.P. 04519. Primer piso.
Presentación y apertura de proposiciones	17/03/2015, 11:00 hrs. En las oficinas de Comisión Federal de Electricidad, ubicada en avenida San Jerónimo No. 218, colonia La Otra Banda, delegación Coyoacán, México D.F. C.P. 04519, en la sala de juntas de la administración.

Los licitantes interesados podrán obtener la convocatoria a la licitación en la página del sistema electrónico de información pública gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas Compranet, en la dirección electrónica <http://www.compranet.gob.mx>

ATENTAMENTE
MEXICO, D.F., A 5 DE MARZO DE 2015.
JEFE DE DEPTO. CONTRATACION DE OBRA PUBLICA DIV.
L.C. BLODYWEED HERNANDEZ PINEDA
RUBRICA.

(R.- 407698)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION
DIVISION VALLE DE MEXICO SUR
RESUMEN DE CONVOCATORIAS

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 30 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PUBLICAS QUE SE INDICAN A CONTINUACION CUYAS CONVOCATORIAS QUE CONTIENEN LAS BASES DE PARTICIPACION ESTAN DISPONIBLE PARA CONSULTA EN INTERNET [HTTPS://COMPRANET.FUNCIONPUBLICA.GOB.MX](https://compranet.funcionpublica.gob.mx), O BIEN, EN EL DEPARTAMENTO DIVISIONAL DE ADQUISICIONES, UBICADO EN AV. SAN JERONIMO NO. 218, COL. LA OTRA BANDA, C.P. 04519, DELG. CUAUHTEMOC, MEXICO, D.F., TEL: 54 81 92 00 EXT. 18438 Y 18444.

NO. DE LICITACION	LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ABIERTA FUERA DE LA COBERTURA DE LOS TRATADOS ELECTRONICA No. COMPRANET LA-018TOQ990-I21-2015
DESCRIPCION DE LA LICITACION	REHABILITACION DE TABLERO METAL CLAD
FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET	03 DE MARZO DE 2015
JUNTA DE ACLARACIONES	09 DE MARZO DE 2015, 11:00 HRS.
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	17 DE MARZO DE 2015, 10:00 HRS.

MEXICO, D.F., A 2 DE MARZO DE 2015.
JEFE DE DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y TRAFICO DIVISIONAL
L.C. ABRAHAM CHACHA VICTORIO
RUBRICA.

(R.- 407830)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIVISION GOLFO NORTE
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la **Licitación Pública Internacional Mixta** número LPI-DGN-SER-01-2015 cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien: Avenida Alfonso Reyes No. 2400 Norte, Colonia Bella Vista C.P. 64410 Monterrey, Nuevo León, teléfono (81) 8329 2910 y fax (81) 8329 0221.

No. de Licitación	LA-018TOQ013-T63-2015
Objetivo de la Licitación	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a Equipos Hidráulicos de la División de Distribución Golfo Norte
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	27 de febrero de 2015
Junta de aclaraciones	13 de marzo de 2015, a las 10:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	20 de marzo de 2015, a las 10:00 hrs.

MONTERREY, NUEVO LEON, A 5 DE MARZO DE 2015.
SEC. EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DE LA DIVISION DE GOLFO NORTE
LIC. COSME DE LEON HINOJOSA
RUBRICA.

(R.- 407722)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
OFICINA DE ADQUISICIONES Y OBRA PUBLICA
SUBGERENCIA REGIONAL DE GENERACION HIDROELECTRICA BALSAS SANTIAGO
RESUMEN DE CONVOCATORIA

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hace saber a los interesados la publicación de la Convocatoria a la Licitación Pública de carácter Nacional para la obra que se indica de conformidad con lo siguiente:

Objeto de la licitación		Volumen de Obra	
Chaponeos en las instalaciones de las Centrales Hidroeléctricas Infiernillo, La Villita, Cupatitzio, El Cóbano, Platanal, Botello, Tirio, Bartolinas, Itzicuario, Zumpimito y San Pedro Porúas.		Los detalles se determinan en la Convocatoria	
Número de la licitación		Fecha de Publicación en CompraNet	
LO-018TOQ039-N18-2015		25 de febrero de 2015	
Fecha, hora y lugar previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación			
Visita al Sitio		Junta de Aclaraciones	Apertura de Proposiciones
Ver Nota 1		06/03/15 a las 11:00 horas	13/03/15 a las 11:00 horas
Texto de la Convocatoria		Los licitantes interesados podrán obtener la Convocatoria a la licitación en la página del Sistema CompraNet, en la dirección electrónica https://compranet.funcionpublica.gob.mx	

Nota 1. Para las **C.H's. Tirio, Bartolinas y San Pedro Porúas**, el punto de reunión será en el Departamento Civil de la S.R.G.H.B.S. a las 08:30 horas del 02 de marzo de 2015. Para las **C.H's. Platanal, Itzicuario y Botello**, el punto de reunión será en la C.H. Platanal, a las 10:00 horas del 03 de marzo de 2015. Para las **C.H's. Cupatitzio, El Cóbano y Zumpimito**, el punto de reunión será en el Departamento Civil de la S.R.G.H.B.S., a las 10:00 horas del 04 de marzo de 2015. Para la **C.H. Infiernillo**, el punto de reunión será en las oficinas de la misma, a las 11:00 horas del 05 de marzo de 2015. Para la **C.H. La Villita**, el punto de reunión será en las oficinas de la misma, a las 14:00 horas del 05 de marzo de 2015.

Los actos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y Fallo, se llevarán a cabo en la Oficina de Adquisiciones y Obra Pública de la S.R.G.H.B.S, ubicada en Bruselas esquina con Tlaxcala, C.P. 60170, Uruapan, Michoacán.

ATENTAMENTE
 URUAPAN, MICHOACAN, A 5 DE MARZO DE 2015.
 JEFE OFICINA DE ADQUISICIONES Y OBRA PUBLICA
ARQ. NOEL SANCHEZ FLORES
 RUBRICA.

(R.- 407656)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION CENTRO SUR
UNIDAD DE CONCURSOS Y CONTRATOS DIVISIONAL
RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hace saber a los interesados la publicación de la convocatoria a la Licitación Pública de carácter Nacional para las obras que se indican de conformidad con lo siguiente:

Disponible para su revisión y consulta del 05 de Marzo del 2015 al 20 de Marzo del 2015		
Objeto de la Licitación		Volumen de Obra
"Regularización de Servicios de Energía Eléctrica en Acapulco, Guerrero".		Los detalles se determinan en la Convocatoria de Licitación
No. de la Licitación		Fecha de publicación en Compra net
LO-018TOQ049-N024-2015		05 de Marzo del 2015
Fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación		
Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
11/03/15 08:30 Horas	13/03/15 09:00 Horas	20/03/15 09:30 Horas
Texto de la Convocatoria DG-06/15	Los licitantes interesados podrán obtener la Convocatoria a la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas CompraNet, en la dirección electrónica https://compranetfuncionpublica.gob.mx	

Disponible para su revisión y consulta del 05 de Marzo del 2015 al 20 de Marzo del 2015		
Objeto de la Licitación		Volumen de Obra
"Obras Menores Zona Acapulco 2015".		Los detalles se determinan en la Convocatoria de Licitación
No. de la Licitación		Fecha de publicación en Compra net
LO-018TOQ049-N025-2015		05 de Marzo del 2015
Fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación		
Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
11/03/15 08:30 Horas	13/03/15 12:00 Horas	20/03/15 12:30 Horas
Texto de la Convocatoria DG-06/15	Los licitantes interesados podrán obtener la Convocatoria a la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas CompraNet, en la dirección electrónica https://compranetfuncionpublica.gob.mx	

ATENTAMENTE
 CUERNAVACA, MORELOS, A 5 DE MARZO DE 2015.
 JEFE DEPARTAMENTO DE CONCURSOS Y CONTRATOS DIVISIONAL CENTRO SUR
L. A. RAUL RAMIREZ RIVERA
 RUBRICA.

(R.- 407835)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA

El Departamento de Adquisiciones de la Gerencia Regional de Transmisión Noroeste, ubicada en Avenida Francisco Monteverde No. 295, Col. Luis Encinas, Hermosillo, Sonora, con fundamento en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, y demás disposiciones legales aplicables convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los tratados de libre comercio LA-018TOQ046-T75-2015, cuya Convocatorias que contienen las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en el Departamento de Adquisiciones de la Gerencia Regional de Transmisión Noroeste, ubicada en Avenida Francisco Monteverde No. 295, Col. Luis Encinas, C.P. 83138 en la Ciudad de Hermosillo, Sonora.

LA-018TOQ046-T75-2015

Descripción de la licitación	Cable OPGW
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	02/03/2015
Junta de aclaraciones	18/03/2015: 10:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	24/03/2015: 10:00 horas
Emisión del Fallo	28/03/2015: 12:00 horas

La formalización del contrato será dentro de los 15 días naturales, posteriores a la emisión del fallo.

ATENTAMENTE
HERMOSILLO, SONORA, A 5 DE MARZO DE 2015.
JEFE DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
ING. ROLANDO GALINDO CORDOVA
RUBRICA.

(R.- 407658)

PETROLEOS MEXICANOS

DIRECCION CORPORATIVA DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO
SUBDIRECCION DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO
GERENCIA DE CONTRATACIONES PARA PROCESOS DE SOPORTE Y SERVICIOS DE SALUD
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la siguiente Licitación Pública Electrónica de carácter Nacional cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet en la dirección compranet.funcionpublica.gob.mx, o bien en la Subgerencia de Abastecimiento, adscrita a la Gerencia de Contrataciones para Procesos de Soporte y Servicios de Salud, ubicada en el 2° piso del Edificio "A" de Avenida Marina Nacional No. 329, Colonia Petróleos Mexicanos, C.P. 11311, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., teléfono (55) 19442500 ext. 38822, en días hábiles de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 14:00 horas y de 15:30 a 17:30 horas.

Número de la Licitación	LA-018T4I006-N21-2015
Descripción del objeto de la licitación	Póliza de pozos en aguas profundas de Pemex Exploración y Producción
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en Compranet	03/03/2015
Primera Junta de Aclaraciones	10/03/2015 a las 17:00 horas, a través de Compranet
Acto de Presentación y Apertura de Propositiones	18/03/2015 a las 10:00 horas, a través de Compranet

MEXICO, D.F., A 3 DE MARZO DE 2015.
E. DEL D. DE LA GERENCIA DE CONTRATACIONES PARA
PROCESOS DE SOPORTE Y SERVICIOS DE SALUD
LIC. ANTONIO LEYVA HERNANDEZ
RUBRICA.

(R.- 407822)

PETROLEOS MEXICANOS
DIRECCION CORPORATIVA DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO
SUBDIRECCION DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO
GERENCIA DE CONTRATACIONES PARA PROCESOS DE REFINACION
SUBGERENCIA DE CONTRATOS EN PRODUCCION
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DE LA REFINERIA "FRANCISCO I. MADERO"
EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE PEMEX-REFINACION
LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES PRESENCIALES
CONVOCATORIA No. 008/2015

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en términos del Transitorio Décimo del Decreto por el que se expiden la Ley de Petróleos Mexicanos y la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, y se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, los artículos 1º, párrafo tercero, 54, párrafo primero de la Ley de Petróleos Mexicanos, 47, 50, fracción I, 53 fracción III y 55 de su Reglamento y los artículos 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios; así como los artículos 31, fracción V, 34, fracción V. A. inciso c) numeral 6, 136 T, fracciones IV y V del Estatuto Orgánico de Petróleos Mexicanos, la Gerencia de Contrataciones para Procesos de Refinación adscrita a la Subdirección de Procura y Abastecimiento de la Dirección Corporativa de Procura y Abastecimiento, en nombre y representación de Pemex-Refinación, convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas que se detallan a continuación:

No. de licitación	Descripción general del objeto	Plazo de Entrega	Plazo para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Acto de presentación de propuestas técnicas y económicas	Fecha de Notificación de fallo
P5LI564003	Tapón cónico para uso en la Refinería "Francisco I. Madero", bajo la modalidad de contrato abierto Años 2015-2016	15 días naturales	A partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el día 20 de Marzo de 2015	13 de Marzo de 2015 10:00 horas	23 de Marzo de 2015 10:00 horas	10 de Abril de 2015 14:00 horas
P5LI564004	Electrodos para uso en la Refinería "Francisco I. Madero", bajo la modalidad de contrato normal Año 2015	10 días naturales	A partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el día 26 de Marzo de 2015	17 de Marzo de 2015 10:00 horas	27 de Marzo de 2015 10:00 horas	10 de Abril de 2015 14:00 horas
P5LI564005	Cambiador de calor para uso en la Planta de Alquilación de la Refinería "Francisco I. Madero", bajo la modalidad de contrato normal Año 2015	60 días naturales	A partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el día 03 de Febrero de 2015	19 de Marzo de 2015 10:00 horas	31 de Marzo de 2015 10:00 horas	10 de Abril de 2015 14:00 horas

- **Plazo para suscripción del contrato:** Será dentro de los 20 (veinte) días posteriores a la notificación del fallo.

Bases de Licitación:

- Las bases de licitación: Se encuentran disponibles para consulta en el domicilio de la convocante ubicado en el Departamento de Adquisiciones de la Refinería Francisco I. Madero, Avenida Francisco I. Madero No. 3014 Norte, Puerta 3B, Colonia Emilio Carranza, C.P. 89530, en Ciudad Madero, Tamaulipas, los días de lunes a viernes (días hábiles), con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas, presentando el recibo bancario del pago correspondiente y en las siguientes direcciones: <http://www.ref.pemex.com>, y <http://www.pemex.com>.
- Costo: \$ 1,200.00 (un mil doscientos pesos) incluye I.V.A.

- Para realizar el pago correspondiente, los interesados deberán ingresar a la dirección electrónica: www.ref.pemex.com, siguiendo las instrucciones que a continuación se indican:
- 1) Seleccionar en la Barra de Menú, la pestaña de TESORERIA
- 2) Nueva Barra de Menú: PAGO DE BASES DE LICITACION.
- 3) Seleccionar la liga: MULTIPAGOS y/o LOGO DE BBVA BANCOMER
- Una vez ingresado en MULTIPAGOS, el interesado podrá pagar las bases a través de:
- Cargo en línea contra cuenta de cheques BBVA Bancomer (CHEQUE ELECTRONICO)
- Cargo en cuenta de cheques de cualquier otra Institución Financiera, (El pago se recibe 24 o 48 horas, dependiendo de la hora en que se realice)
- Pago con cargo a tarjetas de crédito Visa o MasterCard
- A través de este mecanismo, se le proporcionará la dirección electrónica de la forma para obtener su Comprobante Fiscal Digital.

Aspectos Generales:

- Todos los actos de licitación: se llevarán a cabo en la Salas de Juntas del Departamento de Adquisiciones, ubicada en Avenida Francisco I. Madero No. 3014 Norte, Puerta 3B, Colonia Emilio Carranza, C.P. 89530, en Ciudad Madero, Tamaulipas, en las fechas y horarios señalados en el cronograma de la licitación y en las bases de licitación.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Los requisitos de participación de interesados se indican en las bases de licitación.
- Idioma: La presentación de las propuestas será en español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: Peso mexicano, Dólar de los Estados Unidos de América o la moneda del país de origen de los bienes.
- **Pueden participar:** Proveedores mexicanos y extranjeros, y en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o extranjero.
- **No podrán participar:** Personas que se encuentren en los supuestos del artículo 12 de las DAC'S. De acuerdo al punto 1.6 de las bases de licitación.
- A partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el acceso a ningún licitante, por lo que se recomienda su presencia con 30 (treinta) minutos de anticipación a la hora establecida. Las propuestas deberán presentarse de manera presencial en la convocante. No se acepta envío de propuestas por medios de comunicación electrónica, servicio postal o de mensajería.
- Condiciones de Reserva o Confidencialidad: Los licitantes podrán identificar la información confidencial contenida en sus propuestas, en el Formato correspondiente de las bases de licitación, a efecto de dar cabal observancia a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- De conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación no podrá contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que se ubiquen en alguno de los supuestos a que se refiere el propio artículo.
- Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito, en los términos de lo dispuesto por los artículos 35 segundo párrafo de la Ley de Petróleos Mexicanos y 67 de su Reglamento, ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación.
- Los participantes deberán presentarse a los eventos con ropa 100% de algodón color naranja (overol), casco protector no metálico, con barbiquejo y calzado de seguridad tipo industrial. Sin el cumplimiento de lo anterior, no les será permitido el acceso a las instalaciones de la Refinería "Francisco I. Madero".

CIUDAD MADERO, TAMAULIPAS, A 5 DE MARZO DE 2015.
EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE PEMEX-REFINACION
SUBGERENTE DE CONTRATOS EN PRODUCCION DE LA GERENCIA
DE CONTRATACIONES PARA PROCESOS DE REFINACION
ING. MARTIN SANCHEZ ROMERO
RUBRICA.

(R.- 407440)

PETROLEOS MEXICANOS
DIRECCION CORPORATIVA DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO
SUBDIRECCION DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO
GERENCIA DE CONTRATACIONES PARA PROCESOS DE REFINACION
SUBGERENCIA DE CONTRATOS EN PRODUCCION
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DE LA REFINERIA "MIGUEL HIDALGO"
EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE PEMEX-REFINACION
**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL DE CONFORMIDAD CON TODOS LOS TRATADOS
DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS (PRESENCIAL)**
CONVOCATORIA No. 008/2015

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en términos del Transitorio Décimo del Decreto por el que se expiden la Ley de Petróleos Mexicanos y la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, y se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, los artículos 1º, párrafo tercero, 54, párrafo primero de la Ley de Petróleos Mexicanos, 47, 50, fracción I, 53 fracción II y 55 de su Reglamento y los artículos 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios; así como los artículos 31, fracción V, 34, fracción V. A. inciso c) numeral 6, 136 T, fracciones IV y V del Estatuto Orgánico de Petróleos Mexicanos, la Gerencia de Contrataciones para Procesos de Refinación adscrita a la Subdirección de Procura y Abastecimiento de la Dirección Corporativa de Procura y Abastecimiento, en nombre y representación de Pemex-Refinación, convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas que se detalla a continuación:

No. de licitación	Descripción general del objeto	Tiempo de entrega	Plazo para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de propuestas
P5TI636009	Sistema Multipunto de temperatura, para la Refinería "Miguel Hidalgo" en Tula de Allende, Hgo.	112 y 117 días naturales	A partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el día 13 de Abril del 2015	19 de Marzo del 2015 9:00 horas	14 de Abril del 2015 9:00 horas

- **Plazo para aclaraciones a las propuestas presentadas y para subsanar omisiones:** del 14 de Abril de 2015 al 29 de Abril del 2015 en horario de 08:00 a 16:00 horas., **análisis y evaluación de las propuestas:** del 14 de Abril de 2015 al 29 de Abril del 2015 en horario de 08:00 a 16:00 horas.
- **Notificación de Fallo:** 30 de Abril del 2015 a las 15:00 hrs.
- **Plazo para suscripción del contrato:** Será dentro de los 15 (quince) días posteriores a la notificación del fallo.
- **Lugar de entrega:** Los bienes serán entregados en la receptoría de materiales del Departamento de Control Técnico de Reabastecimiento y Almacén, de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería "Miguel Hidalgo", ubicada en Carretera Jorobas-Tula Km. 26.5, C.P. 42800, Tula de Allende Hgo.
- **Plazo de entrega:** 112 y 117 (ciento doce y ciento diecisiete) días naturales, contados a partir del día natural siguiente de la fecha de formalización del contrato.
- Todos los actos de la licitación: junta de aclaraciones, presentación y apertura de propuestas, así como el de notificación de fallo se llevará a cabo en la sala de juntas del Departamento de Adquisiciones de la **Refinería "Miguel Hidalgo"**, en las fechas y horarios señalados en el cronograma para lo cual los asistentes deberán sujetarse a las reglas de seguridad vigentes de Pemex Refinación.

Bases de Licitación:

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles de manera electrónica en internet: en la dirección electrónica www.ref.pemex.com opción suministros de la barra de menú, opción transparencia en suministros del submenú desplegable, o bien, en el domicilio que ocupan las oficinas del Departamento de Adquisiciones de la Refinería "Miguel Hidalgo, ubicada en la Carretera Jorobas-Tula Km. 26.5 Tula de Allende, Hgo., C.P. 42800, en días hábiles de 08:00 a 16:00 horas, correo electrónico lidia.aguilar@pemex.com servidor público responsable C.P. Lidia Aguilar Ortega teléfono 01 (778) 7 38 00 79.
- Las bases para participar en esta licitación tienen un costo de **\$2,200.00 (Dos Mil Doscientos Pesos 00/100 M.N.)** incluido el I.V.A. y estarán a disposición de los interesados para consulta, venta y obtención vía electrónica a partir del día en que se publique la convocatoria en el Diario Oficial de la Federación y hasta, inclusive el día hábil previo al acto de presentación y apertura de propuestas.
- Para realizar el pago correspondiente, los interesados deberán ingresar a la dirección electrónica: www.ref.pemex.com, siguiendo las instrucciones que a continuación se indican:
 - 1) Seleccionar en la Barra de Menú, la pestaña de TESORERIA
 - 2) Nueva Barra de Menú: PAGO DE BASES DE LICITACION.
 - 3) Seleccionar la liga: MULTIPAGOS y/o LOGO DE BBVA BANCOMER
- Una vez ingresado en MULTIPAGOS, el interesado podrá pagar las bases a través de:
 - a. Cargo en línea contra cuenta de cheques BBVA Bancomer (CHEQUE ELECTRONICO)
 - b. Cargo en cuenta de cheques de cualquier otra Institución Financiera, (El pago se recibe 24 o 48 horas, dependiendo de la hora en que se realice).
 - c. Pago con cargo a tarjetas de crédito Visa o MasterCard.
- A través de este mecanismo, se le proporcionará la dirección electrónica de la forma para obtener su Comprobante Fiscal Digital.

Aspectos generales:

- Los requisitos de participación de interesados se indican en las bases de licitación.
- El idioma en que deberán presentarse las propuestas será en: español.
- La moneda o monedas en que podrán presentarse las propuestas, será en pesos mexicanos o en dólares de los Estados Unidos de América.
- **Pueden participar:** Proveedores mexicanos y extranjeros, y en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de algún otro país, que tenga celebrado algún tratado de libre comercio, con disposiciones en materia de compras del sector público.
- **No podrán participar** las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 53 fracción V Ley de Petróleos Mexicanos y artículo 12 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.
- Condiciones de Reserva o confidencialidad. Los licitantes podrán identificar la información confidencial contenida en sus propuestas, en el Formato correspondiente de las bases de licitación, a efecto de dar cabal observancia a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- De conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación no podrá contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que se ubiquen en alguno de los supuestos a que se refiere el propio artículo.
- Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito, en los términos de lo dispuesto por los artículos 35 segundo párrafo de la Ley de Petróleos Mexicanos y 67 de su Reglamento, ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación, dependiente de la Secretaría de la Función Pública, ubicado en Bahía de Ballenas número 5, Colonia Verónica Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

TULA DE ALLENDE, HIDALGO, A 5 DE MARZO DE 2015.

EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE PEMEX-REFINACION

SUBGERENTE DE CONTRATOS EN PRODUCCION DE LA GERENCIA DE CONTRATACIONES PARA PROCESOS DE REFINACION

ING. MARTIN SANCHEZ ROMERO

RUBRICA.

(R.- 407701)

PETROLEOS MEXICANOS

DIRECCION CORPORATIVA DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO
SUBDIRECCION DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO
GERENCIA DE CONTRATACIONES PARA PROCESOS DE REFINACION
SUBGERENCIA DE CONTRATOS EN PRODUCCION
AREA DE CONTRATACION DE OBRA PUBLICA SALINA CRUZ
EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE PEMEX-REFINACION
LICITACION PUBLICA NACIONAL (PRESENCIAL)
CONVOCATORIA No. 011/2015

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en términos del Transitorio Décimo del Decreto por el que se expiden la Ley de Petróleos Mexicanos y la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, y se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, los artículos 1º, párrafo tercero, 54, párrafo primero de la Ley de Petróleos Mexicanos, 47, 50, fracción I, 53 fracción I y 55 de su Reglamento y los artículos 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios; así como los artículos 31, fracción V, 34, fracción V. A. inciso c) numeral 6, 136 T, fracciones IV y V del Estatuto Orgánico de Petróleos Mexicanos, la Gerencia de Contrataciones para Procesos de Refinación adscrita a la Subdirección de Procura y Abastecimiento de la Dirección Corporativa de Procura y Abastecimiento, en nombre y representación de Pemex-Refinación, convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional que se detalla a continuación:

No. de licitación	P5LN696008
Descripción general del objeto	"Mantenimiento preventivo y correctivo a los analizadores continuos del Area de Fuerza y Servicios Principales de la refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime", con la finalidad de disponer los análisis de las corrientes de proceso en forma ininterrumpida."
Plazo de ejecución de los trabajos	949 días calendario
Plazo para solicitar inscripción y adquirir las bases	A partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el 23 de marzo de 2015.
Junta(s) de aclaraciones	11 de marzo de 2015 a las 09:00 Horas
Acto de presentación de propuestas técnicas y económicas / apertura de propuestas técnicas	24 de marzo de 2015 a las 09:00 Horas
Apertura de propuestas económicas	07 de abril de 2015 a las 09:00 Horas
Fallo	14 de abril de 2015 a las 15:00 Horas

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles de manera electrónica en internet: en la dirección electrónica www.ref.pemex.com opción suministros de la barra menú, opción transparencia en suministros del submenú desplegable, o bien, en el domicilio del Area de Contratación de Obra Pública Salina Cruz, planta alta del edificio administrativo de la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime", en carretera transísmica km. 3, en la ciudad de Salina Cruz, Oaxaca, C.P. 70620, teléfono directo (971) 71 4 90 22, en días hábiles con el siguiente horario de 08:30 a 15:30 horas.
- Las bases de licitación serán gratuitas. Será requisito para participar en las licitaciones, solicitar por escrito la inscripción a la licitación con documento en papel membretado, debidamente firmado por el representante legal, y deberá ser entregado en el Area de Contratación de Obra Pública, con el domicilio señalado en el punto que antecede.
- La junta de aclaraciones de las licitaciones se llevarán a cabo en la Sala de Juntas del Area de Contratación de Obra Pública Salina Cruz en la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime", para lo cual los asistentes deberán sujetarse a las reglas de seguridad vigentes de Pemex Refinación.
- Los requisitos de participación de interesados se indican en las bases de licitación.
- El idioma en que deberán presentarse las propuestas será en: Español.
- La moneda en que deberán cotizarse las propuestas será en: Pesos Mexicanos.

- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 53, fracción V de la Ley de Petróleos Mexicanos y 12 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.
- Condiciones de confidencialidad. Los licitantes podrán identificar la información confidencial contenida en sus propuestas, en el Formato correspondiente de las bases de licitación, a efecto de dar cabal observancia a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- De conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación no podrá contratar obras públicas o servicios, con los contribuyentes que se ubiquen en alguno de los supuestos a que se refiere el propio artículo.
- Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito, en los términos de lo dispuesto por los artículos 35 segundo párrafo de la Ley de Petróleos Mexicanos y 67 de su Reglamento, ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación, dependiente de la Secretaría de la Función Pública, ubicado en Bahía de Ballenas número 5, Colonia Verónica Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, D.F.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observador sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

SALINA CRUZ, OAX., A 5 DE MARZO DE 2015.
ENC. DESP. DEL AREA DE CONTRATACION DE OBRA PUBLICA
DE LA REFINERIA "ING. ANTONIO DOVALI JAIME"
SUBDIRECCION DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO
GERENCIA DE CONTRATACIONES PARA PROCESOS DE REFINACION
SUBGERENCIA DE CONTRATOS EN PRODUCCION
EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE PEMEX-REFINACION
ING. ARNULFO ALARCON BETANCOURT
RUBRICA.

(R.- 407508)

AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES
ADMINISTRACION DEL AEROPUERTO DE CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 002
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la Misma del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública Nacional número LO-009JZL003-N3-2015, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en Final de la Avenida 31, No. Sin número, Colonia zona federal, C.P 24190, Carmen, Campeche, teléfono: 019383821510 ext. 3107, los días de lunes a viernes de las de 9:00 a 18:00 horas.

Numero de Procedimiento CompraNet: LO-009JZL003-N3-2015

Descripción de la licitación	Conformación de superficie y descope de árboles en franja de pista en el Aeropuerto Internacional de Ciudad del Carmen, Campeche
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	05 de Marzo de 2015
Junta de aclaraciones	13/03/2015 11:00 Hrs.
Visita a instalaciones	13/03/2015 10:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	20/03/2015 10:00 Hrs.

CD. DEL CARMEN, CAMPECHE, A 5 DE MARZO DE 2015
ADMINISTRADOR
PA. RUTILLO PEDRAZA SOSA
RUBRICA.

(R.- 407820)

AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

GERENCIA DE LICITACIONES RESUMEN DE CONVOCATORIA 007-2015 LICITACION PUBLICA NACIONAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública siguiente, cuya convocatoria que contienen las bases de participación están disponibles para su consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> o bien en las oficinas de Licitaciones y Adquisiciones, de la Gerencia de Licitaciones, ubicadas en Avenida 602, número 161, Colonia Zona Federal Aeropuerto Internacional Ciudad de México, C.P. 15620, Delegación Venustiano Carranza, en México, D.F., teléfonos 5133 1000, 5090 1000 y 5090 2900, extensiones 2208 y 2435, y fax extensión 1878, de lunes a viernes, en días hábiles, con horario de 9:30 a 14:30 y de 16:00 a 17:30 horas. Conforme a los medios que se utilizarán, la licitación que contiene esta convocatoria será electrónica.

Número de procedimiento de licitación CompraNet: LA-009JZL002-N25-2015 ASA-LPNS-011/15

Descripción de la licitación	Contratación del servicio de reparación del sistema de levante de manguera de cople de hidrante.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	02/03/15
Junta de aclaraciones	10/03/15 10:00 horas
Visita a las instalaciones	06/03/15 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	17/03/15 10:00 horas

MEXICO, D.F., A 2 DE MARZO DE 2015.
GERENTE DE LICITACIONES
L.C. LUZ ANGELICA ORTIZ ARREOLA
RUBRICA.

(R.- 407817)

AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

AEROPUERTO FEDERAL "TAJIN" RESUMEN DE CONVOCATORIA LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional siguiente, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponible para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en Carretera México-Tuxpan Km.8, C.P. 92900, Tihuatlán, Veracruz, teléfono: 01-782-8222119 y 8240490, los días Lunes a Viernes de las 09:00 a 18:00 horas.

Número de Licitación: LA-009JZL006-N6-2015

Descripción de la licitación	Servicio de mantenimiento electromecánico en el Aeropuerto Federal "Tajín"
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en compraNET	05/03/2015
Junta de aclaraciones	17/03/15 12:00 horas
Visita a las instalaciones	17/03/15 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	23/03/15 10:00 horas

TIHUATLAN, VER., A 5 DE MARZO DE 2015.
ADMINISTRADOR DEL AEROPUERTO FEDERAL "TAJIN"
L.C. LUIS GERARDO MONTIEL VELAZQUEZ
RUBRICA.

(R.- 407814)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

SUBDELEGACION TECNICA EN QUERETARO

CONVOCATORIA: 004

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales, para la contratación de las obras y servicios relacionados con las mismas, números LO-009J0U005-N24-2015, LO-009J0U005-N25-2015, LO-009J0U005-N26-2015, LO-009J0U005-N27-2015, LO-009J0U005-N28-2015 y LO-009J0U005-N29-2015, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en km. 7+100 Autopista Querétaro – Irapuato, código postal 76180, Corregidora, Querétaro, teléfono: 01 (442) 2381600, extensiones 4703, 4705, 4711 y fax 01(442) 2381600 extensión 4702, de 9:00 a 16:00 horas.

No de la licitación	LO-009J0U005-N24-2015
Descripción del objeto de la licitación	C.D. Chapalilla - Compostela.- Suministro y colocación de defensa metálica de tres crestas (Etapa 1)
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	05/03/2015
Visita al sitio de los trabajos	13/03/2015 a las 09:00 horas, Campamento de Conservación Compostela, entronque Milpillás – Bajas, Nayarit km. 25+000 lado izquierdo, Nayarit
Junta de Aclaraciones	17/03/2015 a las 10:00 horas, en el Auditorio de la Delegación III Centro - Norte, km. 7+100 Autopista Querétaro - Irapuato, C.P. 76180, Corregidora, Querétaro
Presentación y apertura de proposiciones	23/03/2015 a las 09:00 horas, en el Auditorio de la Delegación III Centro - Norte, km. 7+100 Autopista Querétaro - Irapuato, C.P. 76180, Corregidora, Querétaro

No de la licitación	LO-009J0U005-N25-2015
Descripción del objeto de la licitación	C.D. Chapalilla - Compostela.- Suministro y colocación de señalamiento horizontal y vertical incluyendo los entronques
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	05/03/2015
Visita al sitio de los trabajos	13/03/2015 a las 11:00 horas, Campamento de Conservación Compostela, entronque Milpillás – Bajas, Nayarit km. 25+000 lado izquierdo, Nayarit
Junta de Aclaraciones	17/03/2015 a las 12:00 horas, en el Auditorio de la Delegación III Centro - Norte, km. 7+100 Autopista Querétaro - Irapuato, C.P. 76180, Corregidora, Querétaro
Presentación y apertura de proposiciones	23/03/2015 a las 12:00 horas, en el Auditorio de la Delegación III Centro - Norte, km. 7+100 Autopista Querétaro - Irapuato, C.P. 76180, Corregidora, Querétaro

No de la licitación	LO-009J0U005-N26-2015
Descripción del objeto de la licitación	C.D. Entronque Cuauhtémoc - Entronque Osiris.- Suministro y colocación de señalamiento horizontal y vertical en los entronques
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	05/03/2015
Visita al sitio de los trabajos	12/03/2015 a las 10:00 horas, Plaza de cobro No. 87 Zacatecas km 98+600 del C.D. Entronque Cuauhtémoc – Entronque Osiris Municipio Guadalupe Zacatecas
Junta de Aclaraciones	13/03/2015 a las 10:00 horas, Auditorio de la Delegación III Centro - Norte, km. 7+100 Autopista Querétaro - Irapuato, C.P. 76180, Corregidora, Querétaro
Presentación y apertura de proposiciones	24/03/2015 a las 09:00 horas, en el Auditorio de la Delegación III Centro - Norte, km. 7+100 Autopista Querétaro - Irapuato, C.P. 76180, Corregidora, Querétaro

No de la licitación	LO-009J0U005-N27-2015
Descripción del objeto de la licitación	C.D. Entronque Cuauhtémoc - Entronque Osiris.- Supervisión y control de calidad de la obra: Suministro y colocación de señalamiento horizontal y vertical en los entronques
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	05/03/2015
Visita al sitio de los trabajos	12/03/2015 a las 10:00 horas, Plaza de cobro No. 87 Zacatecas km 98+600 del C.D. Entronque Cuauhtémoc – Entronque Osiris, Municipio Guadalupe, Zacatecas
Junta de Aclaraciones	13/03/2015 a las 12:00 horas, Auditorio de la Delegación III Centro - Norte, km. 7+100 Autopista Querétaro - Irapuato, C.P. 76180, Corregidora, Querétaro
Presentación y apertura de proposiciones	24/03/2015 a las 12:00 horas, en el Auditorio de la Delegación III Centro - Norte, km. 7+100 Autopista Querétaro - Irapuato, C.P. 76180, Corregidora, Querétaro

No de la licitación	LO-009J0U005-N28-2015
Descripción del objeto de la licitación	C.D. Entronque Cuauhtémoc - Entronque Osiris.- Suministro y colocación de defensa metálica de tres crestas (Primera Etapa)
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	05/03/2015
Visita al sitio de los trabajos	12/03/2015 a las 12:00 horas, Plaza de cobro No. 87 Zacatecas km 98+600 del C.D. Entronque Cuauhtémoc – Entronque Osiris, Municipio Guadalupe, Zacatecas
Junta de Aclaraciones	18/03/2015 a las 10:00 horas, Auditorio de la Delegación III Centro - Norte, km. 7+100 Autopista Querétaro - Irapuato, C.P. 76180, Corregidora, Querétaro
Presentación y apertura de proposiciones	26/03/2015 a las 09:00 horas, en el Auditorio de la Delegación III Centro - Norte, km. 7+100 Autopista Querétaro - Irapuato, C.P. 76180, Corregidora, Querétaro

No de la licitación	LO-009J0U005-N29-2015
Descripción del objeto de la licitación	C.D. Entronque Cuauhtémoc - Entronque Osiris.- Supervisión y control de calidad de la obra: Suministro y colocación de defensa metálica de tres crestas (Primera Etapa)
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	05/03/2015
Visita al sitio de los trabajos	12/03/2015 a las 12:00 horas, Plaza de cobro No. 87 Zacatecas km 98+600 del C.D. Entronque Cuauhtémoc – Entronque Osiris, Municipio Guadalupe, Zacatecas
Junta de Aclaraciones	18/03/2015 a las 12:00 horas, Auditorio de la Delegación III Centro - Norte, km. 7+100 Autopista Querétaro - Irapuato, C.P. 76180, Corregidora, Querétaro
Presentación y apertura de proposiciones	26/03/2015 a las 12:00 horas, en el Auditorio de la Delegación III Centro - Norte, km. 7+100 Autopista Querétaro - Irapuato, C.P. 76180, Corregidora, Querétaro

CORREGIDORA, QUERETARO, A 5 DE MARZO DE 2015.
 SUBDELEGADA TECNICA, DELEGACION III CENTRO - NORTE
ARQ. DELFINA FUENTES PEREZ
 RUBRICA.

(R.- 407837)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

SUBDIRECCION DE PROGRAMACION Y ADMINISTRACION DE CONTRATOS
GERENCIA DE LICITACIONES Y ADMINISTRACION DE CONTRATOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 005 (FONADIN)

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de las obras y servicios relacionados con la obra pública, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponible para consulta en la página electrónica <http://web.compranet.gob.mx>, o bien en Calzada de Los Reyes número 24, Colonia Tetela del Monte, código Postal 62130, Cuernavaca, Morelos: 01 (777) 329 21 00, extensiones 3118, 3718 y 3218, con un horario de 9:00 a 15:00 horas.

No. de licitación:	LO-009J0U002-N18-2015
Carácter de la licitación:	Pública Nacional
Descripción del objeto de la licitación:	Suministro y colocación de señalamiento horizontal y vertical en la zona de siniestros del km 225+000 al km 235+000 ambos cuerpos de la Autopista Puerto México – Carbonera.
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en compraNet:	03 de Marzo de 2015
Visita al sitio de los trabajos:	09 de Marzo de 2015, a las 10:00 horas, con punto de reunión de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación.
Junta de aclaraciones:	10 de Marzo de 2015, a las 10:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección de Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
Presentación y apertura de proposiciones:	18 de Marzo de 2015, a las 9:30 horas, en la Sala de concursos de la Dirección Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.

No. de licitación:	LO-009J0U002-N19-2015
Carácter de la licitación:	Pública Nacional
Descripción del objeto de la licitación:	Supervisión y control de calidad de la obra: Suministro y colocación de señalamiento horizontal y vertical en la zona de siniestros del km 225+000 al km 235+000 ambos cuerpos de la Autopista Puerto México – Carbonera.
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en compraNet:	03 de Marzo de 2015
Visita al sitio de los trabajos:	09 de Marzo de 2015, a las 10:00 horas, con punto de reunión de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación.
Junta de aclaraciones:	10 de Marzo de 2015, a las 11:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección de Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
Presentación y apertura de proposiciones:	18 de Marzo de 2015, a las 12:30 horas, en la Sala de concursos de la Dirección Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.

No. de licitación:	LO-009J0U002-N20-2015
Carácter de la licitación:	Pública Nacional
Descripción del objeto de la licitación:	Evaluación geotécnica de cortes y terraplenes y elaboración de mapas de riesgo; e inspección y evaluación de obras de drenaje, del km 0+000 al km 230+100 de la Autopista Durango – Mazatlán.
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en compraNet:	03 de Marzo de 2015
Visita al sitio de los trabajos:	09 de Marzo de 2015, a las 10:00 horas, con punto de reunión de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación.
Junta de aclaraciones:	10 de Marzo de 2015, a las 12:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección de Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
Presentación y apertura de proposiciones:	19 de Marzo de 2015, a las 9:30 horas, en la Sala de concursos de la Dirección Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.

CUERNAVACA, MOR., A 5 DE MARZO DE 2015.
 SUBDIRECTOR DE PROGRAMACION Y ADMINISTRACION DE CONTRATOS
ING. CIRO MARBAN MALPICA
 RUBRICA.

(R.- 407777)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

PLANTA DE PINTURAS Y EMULSIONES

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA ELECTRONICA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo cobertura de Tratados número LA-009J0U026-T6-2015, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: Avenida Irapuato No. 1322, Ciudad Industrial, C.P. 36541, Irapuato, Guanajuato, teléfono: 01 462 6225101 al 05, los días hábiles del 24 de Febrero al 9 de Marzo del año en curso de las 8:30 a 14:30 horas, de conformidad con lo siguiente:

Descripción de la licitación	Adquisición de Materia Prima y Envases para la fabricación de pintura y Emulsión.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de Publicación en CompraNet	24/02/2015
Primera Junta de Aclaraciones	2/03/2015, 10:00 horas
Visita a Instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	9/03/2015, 10:00 horas

IRAPUATO, GUANAJUATO, A 5 DE MARZO DE 2015.
 SUBDIRECTOR DE LA PLANTA DE PINTURAS Y EMULSIONES
C.P. LUIS FEDERICO JIMENEZ GONZALEZ
 RUBRICA.

(R.- 407836)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA MIXTA

INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitación pública que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante en: Calzada de los Reyes No. 24, Colonia Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos, los días del 23 de febrero al 30 de marzo del año en curso, en días hábiles de las 09:00 A.M. a 03:00 P.M. y cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de Licitación	Licitación Pública Mixta Internacional Bajo la Cobertura de Tratados número LA-009J0U001-T18-2015.
Objeto de la Licitación	Adquisición de uniformes y prendas de protección para el personal técnico en urgencias médicas y operadores de grúa del Fondo Nacional de Infraestructura (FONADIN).
Volumen a adquirir	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	23/02/2015
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	24/03/2015, 10:00 A.M., en la sala de usos múltiples de Oficinas Centrales de CAPUFE, ubicada en Calzada de los Reyes número 24, Colonia Tetela del Monte, Código Postal 62130, Cuernavaca, Morelos.
En su caso, fecha y hora para realizar la visita a instalaciones	No habrá visitas a instalaciones
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	6/04/2015, 10:00 A.M., en la sala de usos múltiples de Oficinas Centrales de CAPUFE, ubicada en Calzada de los Reyes número 24, Colonia Tetela del Monte, Código Postal 62130, Cuernavaca, Morelos.
Fecha y Hora para emitir el fallo	20/04/2015, 02:00 P.M., en la sala de usos múltiples de Oficinas Centrales de CAPUFE.

CUERNAVACA, MORELOS, A 5 DE MARZO DE 2015.

GERENTE DE RECURSOS MATERIALES

ARQ. SANTIAGO EDUARDO MATA DE ELIAS

RUBRICA.

(R.- 407785)

INSTITUTO MEXICANO DE LA JUVENTUD

DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional abajo señalada, cuya Convocatoria contiene las bases de participación; están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Serapio Rendón N° 76, Col. San Rafael, C.P. 06470, Cuauhtémoc, Distrito Federal, Teléfono: 1500-1376, los días Lunes a Viernes del año en curso de las 9:00 a 15:00 horas.

LA-020VUY001-N8-2015

Descripción de la Licitación	Servicios de Agencia de Viajes
Volumen a Adquirir	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de Publicación en Compranet	09 de marzo de 2015
Visita a Instalaciones	
Junta de Aclaraciones	12 de marzo de 2015 a las 11:00 Horas
Presentación y Apertura de Propositiones	20 de marzo de 2015 a las 11:00 Horas.

MEXICO, D.F., A 3 DE MARZO DE 2015.

DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES

MTRO. GUILLERMO NOYOLA VEGA

RUBRICA.

(R.- 407825)**INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGIA Y NEUROCIRUGIA****MANUEL VELASCO SUAREZ**

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA 002

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Subdirección de Recursos Materiales ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 3877 Col. La Fama C.P. 14269, México, Distrito Federal, teléfono 5606-4657 de lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas.

12230001-003-15 CompraNet: LA-012NCK-001-N9-2015

Descripción de la Licitación	Adquisición de Sustancias Químicas (Nacional)
Volumen a adquirir	Se detallan en la propia convocatoria.
Fecha de Publicación en CompraNet	03/03/15
Junta de Aclaraciones	12/03/15 a las 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	18/03/15 a las 10:00 horas.

12230001-004-14 CompraNet: LA-012NCK-001-I10-2015

Descripción de la Licitación	Adquisición de Sustancias Químicas (Internacional)
Volumen a adquirir	Se detallan en la propia convocatoria.
Fecha de Publicación en CompraNet	03/03/15
Junta de Aclaraciones	17/03/15 a las 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	23/03/15 a las 10:00 horas.

MEXICO, D.F., A 5 DE MARZO DE 2015.

SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

LIC. EDUARDO NAVARRO SUASTEGUI

RUBRICA.

(R.- 407781)

INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRIA RAMON DE LA FUENTE MUÑIZ

SUBDIRECCION DE SERVICIOS GENERALES

CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número **001-15**, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet <https://compranet.funcionpublica.gob.mx/web/login.html> o bien en: Calzada México-Xochimilco No. 101, Colonia San Lorenzo Huipulco, C.P. 14370, Tlalpan, Distrito Federal, Teléfono 4160-5006, 4160-5008 los días lunes a viernes del año en curso de las 09:30 a 14.00 horas.

No. de Licitación	Clave CUCOP	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
001-15	34500002	Programa de Aseguramiento Integral de Bienes Patrimoniales	Servicio	1

Publicación en CompraNet	Visita a Instalaciones	Junta de Aclaraciones	Presentación y Apertura Técnica y Económica	Fallo
5 / 03 / 2015	9-10 / 03 / 2015 10:00 hrs.	12 / 03 / 2015 10:00 hrs.	20 / 03 / 2015 10:00 hrs.	26 / 03 / 2015 13:00 hrs.

- Todos los eventos de la presente licitación se llevarán a cabo **vía electrónica**, a través de la Plataforma CompraNet.
- El idioma en que deberán presentar las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: Peso mexicano.
- Ninguna de las condiciones establecidas en la convocatoria de licitación así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
- No se otorgará anticipo. El pago se realizará de acuerdo a convocatoria.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, DISTRITO FEDERAL, A 5 DE MARZO DE 2015.

SUBDIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES

C. JORGE LUIS ALANIS MORENO

RUBRICA.

(R.- 407806)

COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS

DELEGACION QUINTANA ROO RESUMEN DE CONVOCATORIA LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se invita a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número LO-006AYB019-N1-2015, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Calle Florencia No. 211, Colonia Italia, C.P. 77035, Othón P. Blanco, Quintana Roo, teléfono: (983) 83 266 25, de lunes a viernes de las de 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Servicios de Supervisión Gerencial de apoyo técnico y administrativo, de sistemas normativos, legales y constructivos de 19 obras de agua potable, 6 de saneamiento, 2 de camino rural y 1 de puente vehicular del Programa de Infraestructura Indígena, ejercicio 2015, en diversas Localidades y Municipios del Estado de Quintana Roo, contempla: información, verificación de calidad y seguimiento y verificación del cumplimiento de la normatividad aplicable en los procesos constructivos de las obras pactadas
Volumen de Licitación Pública Nacional	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	5 de marzo de 2015
Junta de aclaraciones	13 de marzo de 2015 a las 9:00 horas
Visita al lugar de los trabajos	No habrá visita
Presentación y apertura de proposiciones	23 de marzo de 2015 a las 9:00 horas

CHETUMAL, QUINTANA ROO, A 5 DE MARZO DE 2015.
DELEGADO ESTATAL DE LA COMISION NACIONAL
PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS
C. VICTOR MANUEL SANCHEZ ALVAREZ
RUBRICA.

(R.- 407816)

COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS

DELEGACION ESTATAL SONORA RESUMEN DE CONVOCATORIA LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública Nacional número LO-006AYB017-N5-2015, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en ROSALES No. No. 12, Colonia LAS PALMAS, C.P 83270, HERMOSILLO, Sonora, teléfono: (662)213-24-14 ext. 14 y fax Ext., los días DE LUNES A VIERNES de las DE 9:00 A 2:00.

Descripción de la licitación	EJECUCION DE LA OBRA " CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO, EN BENEFICIO DE LA LOCALIDAD DE CHIRAJOBAMPO EN EL MUNICIPIO DE NAVOJOA
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	18/02/2015
Junta de aclaraciones	27/02/2015, 11:00:00 AM horas
Visita a instalaciones	20/02/2015, ENTRADA DEL POBLADO DE CHIRAJOBAMPO DEL MUNICIPIO DE NAVOJOA, SONORA
Presentación y apertura de proposiciones	06/03/2015, 11:00:00 AM horas

20 DE FEBRERO DE 2015.
JEFE DE DEPARTAMENTO
JOSE MIGUEL NAVARRO DOMINGUEZ
RUBRICA.

(R.- 407838)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL
CENTRO MEDICO NACIONAL "20 DE NOVIEMBRE"

RESUMEN DE CONVOCATORIA 2

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas Nacionales números LA-019GYN041-N5-2015 y LA-019GYN041-N6-2015, y cuya convocatoria que contiene las bases de participación y se encuentran disponibles para consulta en la página de Internet <http://compranet.gob.mx> o bien en la División de Recursos Materiales ubicada en Martín Mendalde No. 1397, 1er. Piso, Col. Del Valle, Delegación Benito Juárez, México D.F. código postal 03100, teléfono y fax 01 (55) 55 75 14 24 y 52 00 50 03 extensión 14546, en días hábiles de las 9:00 a las 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Relativa a la adquisición de alimentos mediante contrato abierto
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	5/03/15
Junta de aclaraciones	13/03/15, 13:00 horas.
Presentación y apertura de Propositiones	19/03/15, 10:00 horas.

Descripción de la licitación	Relativa a la prestación de Servicios funerarios
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	5/03/15
Junta de aclaraciones	13/03/15, 10:00 horas.
Presentación y apertura de Propositiones	19/03/15, 17:30 horas.
Visita a las instalaciones	11/03/15 10:00

MEXICO, D.F., A 5 DE MARZO DE 2015.
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
LIC. JOSE ANTONIO QUEZADA ARELLANO
RUBRICA.

(R.- 407791)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA 002

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRONICA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica número LA-019GYN022-I6-2015, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en el Departamento de Recursos Materiales y Obras en Tlaxcala, sita en Calle Lira y Ortega No. 64, Colonia Centro, C.P. 9000, Tlaxcala, Tlax., teléfono: 01 (246) 46 2 65 10, los días del 5 de Marzo al 18 de Marzo del año en curso de las 9:00 a - 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de Consumibles para Equipo de Cómputo.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	05/03/2015
Junta de aclaraciones	19/03/2015, 12:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	25/03/2015, 12:00 horas

TLAXCALA, TLAX., A 5 DE MARZO DE 2015.
SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION
C.P. JULIO CESAR MENESES GUERRERO
RUBRICA.

(R.- 407784)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DELEGACION ESTADO DE SONORA
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las Licitaciones Públicas Nacionales e Internacionales, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx/> o bien, en las oficinas de la Unidad Licitadora de la Delegación Estado de Sonora, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, sita en Paseo de la Cultura y Comonfort, edificio México, colonia Villa de Seris, Hermosillo, Sonora, código postal 83280, teléfono 662 108-0140, de lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas, exclusivamente para su consulta. La publicación en Compranet será el día 27 de Febrero de 2015 y en el D.O.F. será el día 05 de Marzo de 2015, de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-019GYN051-N14-2015 (Plazo recortado)

Objeto de la licitación	Servicios Médicos Subrogados de Hospitalización.
Visita a instalaciones	No aplica
Junta de aclaraciones	03 Marzo de 2015, 9:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	10 Marzo de 2015, 9:00 hrs.

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-019GYN051-N16-2015 (Plazo recortado)

Objeto de la licitación	Servicio Integral de Limpieza, Higiene y desinfección patógena Profesional.
Visita a instalaciones	No aplica
Visita a instalaciones	Como se señala en la Convocatoria
Junta de aclaraciones	03 Marzo de 2015, 11:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	10 Marzo de 2015, 11:00 hrs.

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-019GYN051-N18-2015 (Plazo recortado)

Objeto de la licitación	Adquisición de Víveres para Unidades Médicas y Estancias Infantiles
Visita a instalaciones	No aplica
Junta de aclaraciones	03 Marzo de 2015, 13:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	10 Marzo de 2015, 13:00 hrs.

Licitación Pública Internacional Electrónica No. LA-019GYN051-T26-2015 (Plazo recortado)

Objeto de la licitación	Adquisición de medicamentos de especialidad, materiales, accesorios y suministros de laboratorio, sustancias químicas (pruebas manuales), materiales, accesorios y suministros médicos marcapasos y sustancias químicas (alérgenos)
Visita a instalaciones	No aplica
Junta de aclaraciones	03 Marzo de 2015, 15:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones.	16 Marzo de 2015, 09:00 hrs.

En lo que se refiere a el volumen de servicios y/o adquisiciones: Los detalles se determinan en la propia convocatoria. Los interesados en participar deberán enviar sus propuestas única y exclusivamente a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental (CompraNet), por tratarse de licitación electrónica. (Ya que no se aceptarán propuestas de forma presencial).

HERMOSILLO, SONORA, MEXICO, A 5 DE MARZO DE 2015.

DELEGADO ESTATAL DE SONORA
DR. FRANCISCO JAVIER VAZQUEZ RAMIREZ
RUBRICA.

(R.- 407645)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DIRECCION DE ADMINISTRACION

AVISO DE FALLO

Con fundamento en el Artículo 58, Párrafo Segundo, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; el numeral 7 del Capítulo X del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, y sus correlativos de los Tratados de Libre Comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos en los que se acordó una Cobertura en Materia de Compras del Sector Público, la Jefatura de Servicios de Adquisición de Medicamentos de la Subdirección de Abasto de Insumos Médicos, con domicilio en Callejón Vía San Fernando número 12, 4° Piso, ala poniente, Colonia Barrio de San Fernando, código postal 14070, Tlalpan, D.F., comunica el Fallo de la Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo Cobertura de Tratados **LA-019GYN007-T1-2015** de fecha 11 de febrero de 2015, con 40 claves por un monto de \$1,331,765,422.21, los licitantes ganadores son: Bionova Laboratorios, S.A. de C.V. Calzada Dr. R. Michel No. 2914, Col. Parque Industria el Alamo, se le adjudica 7 claves por un monto de \$245,757,971.58; Comercializadora de Productos Institucionales, S.A. de C.V., Azahares No. 83, Santa María Insurgentes, Cuauhtémoc, México, D.F., se le adjudica 2 claves por un monto de \$7,822,737.97; Comercializadora Pentamed, S.A. de C.V. AV., Antoine Lavoiser No. 28 Parque Industrial Cuamatla, Cuautitlán Izcalli Edo. de México, se le adjudica 1 clave por un monto de \$19,606,366.00; Compañía Internacional Médica, S.A. de C.V., Oyamel 305. Col. Santa María Insurgentes, Cuauhtémoc, México, D.F., se le adjudica 3 claves por un monto de \$108,225,657.80; Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V., Paseo de la Reforma No. 295 piso 13 Col. Cuauhtémoc, México, D.F., se le adjudica 1 clave por un monto de \$23,068,573.44; Farmacéuticos Maypo, S.A. de C.V., Av. Ayuntamiento No. 201, Col. Miguel Hidalgo México, D.F., se le adjudica 7 claves por un monto de \$155,632,367.80; Grupo Fármacos Especializados, S.A. de C.V. Querétaro No. 137, Col. Roma, México, D.F., se le adjudica 14 claves por un monto de \$682,480,381.37; Landsteiner Pharma, S.A. de C.V., Periférico Sur 4118 Piso 6, Col. Jardines del Pedregal, México, D.F., se le adjudica 1 clave por un monto de \$20,352,499.75; Osral Farmacéutica, S.A. de C.V., Av. Patriotismo No. 229 piso 7, Col. San Pedro de los Pinos, México, D.F., se le adjudica 1 clave por un monto de \$12,539,439.00; Ralca, S.A. de C.V. calle 5 no. 20 Col. Alce Blanco, México, D.F., se le adjudica 2 claves por un monto de \$24,208,318.76; Savi Distribuciones, S.A. de C.V., Av. Jesús del Monte No. 271, Piso 1, Col. Jesús del Monte, Huixquilucan, Edo de México, se le adjudica 1 clave por un monto de \$32,071,108.74.

MEXICO, D.F., A 5 DE MARZO DE 2015.

JEFE DE SERVICIOS DE ADQUISICION DE MEDICAMENTOS

LIC. MIGUEL SALAMANCA CORTES

RUBRICA.

(R.- 407706)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO**RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en los procedimientos de Licitación Pública Nacional Núms. **LA-019GYN035-N5-2015 y LA-019GYN035-N6-2015**; cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en AV. 27 DE FEBRERO No. 1803, Colonia ATASTA DE SERRA, C.P 86100, CENTRO, Tabasco, teléfono/Fax: (01993) 3150603, los días LUNES A VIERNES de las 9:00 A 16:00 HORAS.

LA-019GYN035-N5-2015

Descripción de la licitación	MATERIAL, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MEDICOS (MATERIAL DE CURACION) PARA LA DELEGACION ISSSTE-TABASCO
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	05/03/2015
Junta de aclaraciones	13/03/2015, 10:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	20/03/2015, 10:00 horas

LA-019GYN035-N6-2015

Descripción de la licitación	ADQUISICION DE MATERIAL, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MEDICOS (OSTEOSINTESIS) PARA LA DELEGACION ISSSTE-TABASCO
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	05/03/2015
Junta de aclaraciones	13/03/2015, 12:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	20/03/2015, 12:00 horas

VILLAHERMOSA, TABASCO, A 5 DE MARZO DE 2015.

SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION
LIC. JOSE RAMON CABAZOS MARROQUIN
RUBRICA.

(R.- 407650)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA DEL HOSPITAL REGIONAL MERIDA

RESUMEN DE CONVOCATORIA 005

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Convocatoria para la Licitación Pública Internacional Número LA-019GYN016-I21-2015, cuya convocatoria que contienen las bases de participación estarán disponibles para consultar en internet: <http://compranet.gob.mx> o bien: la Coordinación de Recursos Materiales del Hospital Regional Mérida del ISSSTE, en Yucatán, sita en la calle 7 No. 240 por 34, Colonia Pensiones C.P. 97219, Mérida, Yucatán teléfono y fax: 01(999)-925-06-46, de las 9:00 a 15:00 horas.

Licitación Pública Internacional Electrónica LA-019GYN016-I21-2015

Descripción de la Licitación	Relativa a la adjudicación para el Suministro de Mezclas para Alimentación Parenteral para el Hospital Regional Mérida del ISSSTE en Yucatán.
	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de la publicación en compraNet	05 de Marzo de 2015
Visita de Instalaciones	No Hay
Junta de aclaraciones	20 de Marzo de 2015, 11:00 horas
Presentación y Apertura de Propositiones	26 de Marzo de 2015, 10:00 horas

MERIDA, YUCATAN, A 5 DE MARZO DE 2015.

DIRECTOR DEL HOSPITAL

DR. MIGUEL G. BERLIN ESTRADA

RUBRICA.

(R.- 407778)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, fracción II, 37, 45 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, convoca a los interesados a participar en la licitación para el ejercicio 2015, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, en la **plataforma 5.0**, mismas que serán gratuitas o bien se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Subjefatura de División de Material de Curación, sita en Av. Durango No. 291, cuarto piso, Col. Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, C. P. 06700, México, D.F., teléfono: 5553-8055 y 5726-1700 Ext. 14504 y 14672, de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 15:00 horas.

Licitación No.	LA-019GYR047-N15-2015
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la Licitación	Adquisición de: "Reactivos e insumos necesarios para la detección de enfermedades metabólicas congénitas, pruebas de tamiz neonatal ampliado, en sangre total colectada en papel filtro, para el Régimen Ordinario e IMSS Prospera, ejercicio fiscal 2015." "Electrónica"
Volumen a adquirir	4,594,464 pruebas
Fecha de publicación en CompraNet	5 de marzo de 2015.
Junta de Aclaraciones	12 de marzo de 2015. 10:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y Apertura de Propositiones	20 de marzo de 2015. 10:00 horas

MEXICO, D.F., A 5 DE MARZO DE 2015.

TITULAR DE LA COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS

ING. EDUARDO DANIEL CAMACHO SALDIVAR

RUBRICA.

(R.- 407713)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26, fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracciones I, 29, 30, 32, 33, 34, y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 35, 39, 42, 44, 45, 46, 47 y 48 de su Reglamento, y las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios convoca a los interesados en participar en la licitación Pública de conformidad con lo siguiente:

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 001

Número de Licitación	LA-019GYR071-N1-2015
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Servicio de digitalización, almacenamiento y distribución de imágenes radiográficas
Volumen a adquirir	365,000 estudios aproximadamente Para las Unidades Médicas de Alta Especialidad, Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes" y Hospital de Traumatología y Ortopedia "Doctor Victorio de Fuente Narváez"
Fecha de publicación en CompraNet	05/03/2015
Junta de aclaraciones	10/03/2015 11:00 horas
Visita a instalaciones	09/03/2015 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	17/03/2015 11:00 horas

- Este procedimiento licitatorio se realiza en la modalidad de tiempos recortados.
- Las bases establecidas en la convocatoria de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> y serán gratuitas, o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados, exclusivamente para su consulta, en el Departamento de Abastecimiento de la UMAE – Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes", sito en Avenida Lomas Verdes No. 52, Colonia Santa Cruz Acatlán, C.P. 53150, Naucalpan de Juárez, Estado de México, teléfono y fax: 01 (55) 5560 9343, los días lunes a viernes, con el horario de las 8:30 a 15:00 horas.
- Los eventos licitatorios de junta de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones, serán a través del Sistema de Compras Gubernamentales Compranet, por ser una licitación electrónica.
- La etapa del evento licitatorio para visita a instalaciones, se realizará a través del Area de Ingeniería Biomédica de la UMAE – Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes", sito en Avenida Lomas Verdes No. 52, Colonia Santa Cruz Acatlán, C.P. 53150, Naucalpan de Juárez, Estado de México y en el Area de Ingeniería Biomédica de la UMAE – Hospital de Traumatología y Ortopedia "Doctor Victorio de la Fuente Narváez", sito en Avenida Colector 15 esquina Avenida Instituto Politécnico Nacional, Colonia Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, C. P. 077760, México Distrito Federal.

NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO, A 5 DE MARZO DE 2015.

DIRECTOR GENERAL

DOCTOR GILBERTO EDUARDO MEZA REYES

RUBRICA.

(R.- 407707)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD

HOSPITAL DE GINECO-OBSTETRICIA No. 4

DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA 001-2015

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y los artículos 27, fracción I, 28, 30 fracción I, 31, 45 fracción I, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 34 Fracción I, 37, 38, 39, 45 apartado A, 47, 61 fracción VII de su Reglamento, convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional, de conformidad con lo siguiente:

Número de la licitación	LO-019GYR106-N1-2015.
Carácter de la licitación	Pública Nacional.
Descripción de la licitación	SUMINISTRO, FABRICACION Y COLOCACION DE VELARIAS EN ANDADOR DE JARDIN DE CONSULTA EXTERNA
Volumen a adquirir	27 PIEZAS MINIMO, 55 PIEZAS MAXIMO 171.11 M3 MINIMO, 342.23 M3 MAXIMO 385.39 M2 MINIMO, 770.78 M2 MAXIMO 118.5 ML MINIMO, 237 ML MAXIMO
Fecha de publicación en CompraNet	05 DE MARZO DE 2015
Junta de aclaraciones	13/03/2015, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	11/03/2015, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	20/03/2015, 10:00 horas.

- Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, y serán gratuitas o bien, se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Oficina del Departamento del Conservación y Servicios Generales, (el estacionamiento, junto al módulo de ambulancias), de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Gineco Obstetricia No. 4, ubicada en avenida Río Magdalena No. 289, Colonia Tizapán San Angel, código postal 01090, Alvaro Obregón, Distrito Federal, teléfono 55506422 ext. 28090 y 28093, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 13:00 horas.
- La visita a instalaciones se realizará en la Oficina del Departamento del Conservación y Servicios Generales de La Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Gineco-Obstetricia No. 4, ubicada en (el estacionamiento, junto al módulo de ambulancias), sito en avenida Río Magdalena No. 289, Colonia Tizapán San Angel, código postal 01090, Alvaro Obregón, Distrito Federal.
- Todos los eventos se realizarán, en el Aula Asignada para la licitación, en el 1er. piso de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Gineco-Obstetricia No. 4, ubicada en avenida Río Magdalena No. 289, Colonia Tizapán San Angel, código postal 01090, Alvaro Obregón, Distrito Federal.

MEXICO, D.F., A 5 DE MARZO DE 2015.

DIRECTOR DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD

HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA No. 4

DR. OSCAR ARTURO MARTINEZ RODRIGUEZ

RUBRICA.

(R.- 407710)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION ESTATAL EN SINALOA

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

RESUMEN DE CONVOCATORIA 02/15

En observancia al Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 26 Fracción I, 26 Bis Fracción III, 27, 28 Fracción I, 29, 30, 32, 33, 45 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en los procesos de contratación a través de Licitación Pública, de conformidad con lo siguiente:

Número de Licitación	LA-019GYR029-N46-2015
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Contratación Del Servicio De Expedición, Reservación y Entrega de Pasajes Aéreos Nacionales con Agencia de Viajes.
Volumen a adquirir	726 Boletos
Fecha de publicación en CompraNet	05 de Marzo de 2015
Junta de aclaraciones	12/03/2015, 09:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	20/03/2015, 09:00 horas

Número de Licitación	LA-019GYR029-N47-2015
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Contratación Del Servicio De Recolección, Transporte Interno y Disposición Final de Residuos Sólidos Urbanos y de Manejo Especial
Volumen a adquirir	1,287 Toneladas
Fecha de publicación en CompraNet	05 de Marzo de 2015
Junta de aclaraciones	12/03/2015, 11:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	20/03/2015, 11:00 horas

La convocatoria de la licitación, se encuentran disponibles en CompraNET (Internet): <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, y serán gratuitas o bien se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta de Lunes a Viernes de 8:00 a 15:00 horas, en el Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, de la Delegación Estatal en Sinaloa sito en: Blvd. Emiliano Zapata No. 3755 Poniente Col. Industrial El Palmito, C.P. 80160 Culiacán, Sinaloa. Teléfono 01 667 99 20 121.

Todos los eventos se llevarán a cabo en la Aula Magna del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento de la Delegación Estatal en Sinaloa del Instituto Mexicano del Seguro Social, ubicado en Blvd. Emiliano Zapata No. 3755 Poniente Col. Industrial El Palmito, C.P. 80160 Culiacán, Sinaloa Teléfono 01 667 99 20 121.

CULIACAN, SINALOA, A 5 DE MARZO DE 2015.
TITULAR DE LA COORDINACION DELEGACIONAL
DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
ING. ARMANDO VILLARREAL CASTILLO
RUBRICA.

(R.- 407715)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION ESTATAL YUCATAN

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 002

El Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto de la Delegación Estatal en Yucatán, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 29, 30 y 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas que enseguida se enlistan, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación estarán disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados, exclusivamente para su consulta en: la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento sita en Calle 44 Número 999 por 127 y 127 B, Colonia Serapio Rendón C.P. 97285, Mérida, Yucatán, teléfono: 9999-402564, los días lunes a viernes en el horario de 8:00 a 16:00 horas:

Licitación Pública Nacional LA-019GYR011-N73-2015

Descripción de la licitación	Contratación de Servicio de Mantenimiento de Areas Verdes y Pétreas
Volumen a adquirir	77,150 m2
Fecha de publicación en CompraNET	05/03/2015
Junta de aclaraciones	12/03/2015, 10:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	20/03/2015, 10:00 horas

Licitación Pública Nacional LA-019GYR011-N74-2015

Descripción de la licitación	Contratación de Servicio de Lavado de Ropa para el H.G.R. No. 1, "Lic. Ignacio García Téllez"
Volumen a adquirir	540,000 kilogramos
Fecha de publicación en CompraNET	05/03/2015
Junta de aclaraciones	12/03/2015, 12:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	20/03/2015, 12:00 horas

Licitación Pública Nacional LA-019GYR011-N75-2015

Descripción de la licitación	Contratación de Servicio de Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo a Procesadoras Automáticas de Películas Radiográficas.
Volumen a adquirir	234 Servicios a 26 Equipos
Fecha de publicación en CompraNET	05/03/2015
Junta de aclaraciones	17/03/2015, 10:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	24/03/2015, 10:00 horas

- Todos los eventos se realizarán de manera electrónica en la Plataforma del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental CompraNET

MERIDA, YUCATAN, A 5 DE MARZO DE 2015.
JEFE DE DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE
BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
C.P. LEONARDO JOSE GARCIA HERNANDEZ
RUBRICA.

(R.- 407714)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS
COORDINACION DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE ONCOLOGIA
CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI
RESUMEN DE LA CONVOCATORIA I27

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los Artículos 26, Fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción III inciso b, 29, 30, 32, 33 Bis, 34, 35 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, convoca a los interesados en participar en la licitación pública de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación	LA-019GYR051-I27-2015	
Carácter de la licitación	Pública Internacional	
Descripción de la licitación	“RELATIVA AL SUMINISTRO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO”	
Volumen a adquirir	14,071 piezas	
Fecha de publicación en Compranet	05 de Marzo de 2015	
Junta de aclaraciones	10 de Marzo de 2015	09:00 HRS
Presentación y apertura de proposiciones	17 de Marzo de 2015	09:00 HRS

- La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizado por el Encargado de la Dirección Administrativa, Lic. Eduardo Amancio Olalde, de la UMAE Hospital de Oncología C.M.N. Siglo XXI, el día 26 de febrero del 2015.
- La convocatoria de la licitación, se encuentra disponible para su consulta en la página de Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados, exclusivamente para su consulta en la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Oncología del Centro Médico Nacional Siglo XXI, sito en Avenida Cuauhtémoc N° 330, Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, CP. 06720, teléfono 56276900 ext. 21782, de lunes a viernes, de 09:00 a 14:00 horas.
- Todos los eventos se llevarán a cabo en el Departamento de Abastecimiento la UMAE Hospital de Oncología, ubicado en Av. Cuauhtémoc #330, Col. Doctores, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720, México D.F., teléfono 56-27-69-00 ext. 21782.

MEXICO, DISTRITO FEDERAL, A 5 DE MARZO DE 2015.
DIRECTOR DE LA UMAE HOSPITAL DE ONCOLOGIA C.M.N. SIGLO XXI
DR. PEDRO MARIO ESCUDERO DE LOS RIOS
RUBRICA.

(R.- 407712)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS
COORDINACION DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE ONCOLOGIA
CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI
RESUMEN DE LA CONVOCATORIA I28

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los Artículos 26, Fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción III inciso b, 29, 30, 32, 33 Bis, 34, 35 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, convoca a los interesados en participar en la licitación pública de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación	LA-019GYR051-I28-2015	
Carácter de la licitación	Pública Internacional	
Descripción de la licitación	"RELATIVA AL SUMINISTRO DE ARTICULOS DIVERSOS"	
Volumen a adquirir	19,398 piezas	
Fecha de publicación en Compranet	05 de marzo de 2015	
Junta de aclaraciones	10 de marzo de 2015	12:00 HRS
Presentación y apertura de proposiciones	17 de marzo de 2015	12:00 HRS

- La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizado por el Encargado de la Dirección Administrativa, Lic. Eduardo Amancio Olalde, de la UMAE Hospital de Oncología C.M.N. Siglo XXI, el día 26 de febrero del 2015.
- La convocatoria de la licitación, se encuentra disponible para su consulta en la página de Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados, exclusivamente para su consulta en la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Oncología del Centro Médico Nacional Siglo XXI, sito en Avenida Cuauhtémoc N° 330, Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, CP. 06720, teléfono 56276900 ext. 21782, de lunes a viernes, de 09:00 a 14:00 horas.
- Todos los eventos se llevarán a cabo en el Departamento de Abastecimiento la UMAE Hospital de Oncología, ubicado en Av. Cuauhtémoc #330, Col. Doctores, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720, México D.F., teléfono 56-27-69-00 ext. 21782.

MEXICO, DISTRITO FEDERAL, A 5 DE MARZO DE 2015.
DIRECTOR DE LA UMAE HOSPITAL DE ONCOLOGIA C. M. N. SIGLO XXI
DR. PEDRO MARIO ESCUDERO DE LOS RIOS
RUBRICA.

(R.- 407711)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION REGIONAL EN BAJA CALIFORNIA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 bis, 34, 35, 36, 36 bis, 37 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 35, 39, 42, 44, 45, 46, 47 y 48 de su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios y demás disposiciones aplicables en la materia se convoca a los interesados a participar en las licitaciones, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> y serán gratuitas o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento (Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios - Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios), sita en el Almacén Delegacional, Blvd. Lázaro Cárdenas #3035 frente a Fraccionamiento Nuevo Mexicali. C.P. 21600, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, de Lunes a Viernes de las 9:00 a 15:00 horas. La reducción de plazos para la presente licitación fue autorizada por el Lic. Bernardo Sánchez Ríos, Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos, conforme el artículo 32 párrafo tercero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

RESUMEN DE CONVOCATORIA

Número de licitación	LA-019GYR003-N6-2015
Carácter de la licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	"Servicio de Suministro de Mezclas de Medicamentos"
Volumen a adquirir	Proyección de consumo de abril a diciembre 153 MCG; 15,191,433 MG; 12,105,567 ML; 13,410 UI.
Fecha de publicación en CompraNet	05/03/2015
Junta de aclaraciones	12/03/2015 09:00 Hrs.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	18/03/2015 09:00 Hrs.

- Todos los eventos se realizarán, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, (Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios - Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios), ubicado en el Almacén Delegacional Blvd. Lázaro Cárdenas #3035 frente a Fracc. Nuevo Mexicali. C. P. 21600 en la ciudad de Mexicali, Baja California.

MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, A 05 DE MARZO DEL 2015.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

ING. SERGIO ISLAS PONCE

RUBRICA.

(R.- 407709)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

COORDINACION DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD

UMAE, HOSPITAL DE ESPECIALIDADES C.M.N. SIGLO XXI

DIRECCION ADMINISTRATIVA

DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

En cumplimiento a lo que establece el artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 Bis, fracción I, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, 37, 47 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios y demás disposiciones aplicables en la materia, se convoca a los interesados en la Licitación Pública Nacional, cuya convocatoria contiene las bases de participación que se encuentran disponibles para consulta en Internet <http://compranet.gob.mx> y serán gratuitas, o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados, exclusivamente para su consulta en la Oficina de Adquisiciones, ubicada en el segundo piso del bloque "H" de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades CMN Siglo XXI, Avenida Cuauhtémoc Número 330, Colonia Doctores, Código postal 06720, Cuauhtémoc, México, D.F., teléfono 5627-6900 extensiones 21047 y 21868, los días lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas.

RESUMEN DE CONVOCATORIA NUMERO

No. de la Licitación	LA-019GYR998-N31-2015
Carácter de la licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Servicio de Hemodiálisis Extramuros
Volumen a adquirir	18,900 Sesiones
Fecha de publicación en CompraNet	05/03/2015
Junta de Aclaraciones	09/03/2015, 10:00 horas
Presentación y Apertura de Proposiciones	16/03/2015, 10:00 horas

Todos los eventos se realizarán en la sala de juntas de la Dirección Administrativa, primer piso de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades CMN Siglo XXI, Avenida Cuauhtémoc número 330, Colonia Doctores, código postal 06720, Delegación Cuauhtémoc, México D.F.

La reducción de plazos fue autorizado por Dr. Carlos Fredy Cuevas García, Director General de la UMAE Hospital de Especialidades C.M.N. Siglo XXI.

MEXICO, D.F., A 5 DE MARZO DE 2015.

DIRECTOR UMAE, HOSPITAL DE ESPECIALIDADES

C.M.N. SIGLO XXI

DR. CARLOS FREDY CUEVAS GARCIA

RUBRICA.

(R.- 407718)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 134 y de conformidad con los Artículos 26 fracción I, 26 bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33 bis, 34, 35, 39 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y demás disposiciones aplicables en la materia, se convoca a los interesados a participar de conformidad con lo siguiente:

No. de Licitación	LA-019GYR069-N48-2015
Carácter de la Licitación	Nacional
Descripción de la Licitación	SUMINISTRO DE REFACCIONES E INSUMOS DE CONSERVACION DE LAS UNIDADES MEDICAS, NO MEDICAS Y ADMINISTRATIVAS PARA EL EJERCICIO 2015
Volumen a Adquirir Máximo	8,000 artículos
Fecha de Publicación en CompraNet	5 de marzo de 2015
Junta de Aclaraciones	13 de marzo de 2015
Presentación y apertura de proposiciones	23 de marzo de 2015

- Las bases de licitación están disponibles para consulta en internet: <http://compranet.gob.mx> y serán gratuitas o bien se pondrá un ejemplar impreso exclusivamente para consulta en la Coordinación Delegacional de Abastecimiento, ubicada en Calle Nueva del Seguro Social sin número, entre Calle Ignacio Ayala y calle 20, colonia Centro, Código Postal 24000, teléfono 019818112421, de lunes a viernes (días hábiles), con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas.
- Todos los eventos se llevarán a cabo en la Sala de Juntas de la Jefatura de Servicios Administrativos, ubicada en Calle Nueva del Seguro Social sin número, entre Calle Ignacio Ayala y calle 20, colonia Centro, Código Postal 24000, de la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche.

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A 5 DE MARZO DE 2015.
 DELEGACION DEL IMSS EN CAMPECHE
 TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
L.A.E. GLORIA CATALINA VELA GOMEZ
 RUBRICA.

(R.- 407717)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION ESTATAL CAMPECHE
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONVOCATORIA
T27
AVISO DE CANCELACION
01

AVISO DE CANCELACION

FECHA DE PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA
12-02-2015
NO. DE REGISTRO EN DIARIO OFICIAL
406336

NO. DE LICITACION
No: LA-019GYR069-T27-2015

Ubicación del Documento
Con fundamento en el artículo 38 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se publica el presente aviso de cancelación por causas de fuerza mayor de la licitación pública internacional número LA-019GYR069-T27-2015 para la adquisición de dotación de material de osteosíntesis y Endoprótesis para las unidades Médicas Hospitalarias del IMSS, en Campeche, para el ejercicio 2015, misma que fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 12 de Febrero de 2015.

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, A 5 DE MARZO DE 2015.
 TITULAR DE LA JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 DELEGACION DEL IMSS EN CAMPECHE
L.A.E. GLORIA CATALINA VELA GOMEZ
 RUBRICA.

(R.- 407716)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION REGIONAL EN BAJA CALIFORNIA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

OFICINA DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 bis, 34, 35, 36, 36 bis, 37 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 35, 39, 42, 44, 45, 46, 47 y 48 de su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios y demás disposiciones aplicables en la materia se convoca a los interesados a participar en las licitaciones, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> y serán gratuitas o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento (Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios - Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios), sita en el Almacén Delegacional, Blvd. Lázaro Cárdenas #3035 frente a Fraccionamiento Nuevo Mexicali. C.P. 21600, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, de Lunes a Viernes de las 9:00 a 15:00 horas. La reducción de plazos para la presente licitación fue autorizada por el Lic. Bernardo Sánchez Ríos, Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos, conforme el artículo 32 párrafo tercero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

RESUMEN DE CONVOCATORIA

Número de licitación	LA-019GYR003-N75-2015
Carácter de la licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	"Servicio de Reservación, expedición, y entrega de pasajes aéreos"
Volumen a adquirir	Cantidad aproximada: 2,063 boletos
Fecha de publicación en CompraNet	05/03/2015
Junta de aclaraciones	13/03/2015 09:00 Hrs.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	19/03/2015 09:00 Hrs.

- Todos los eventos se realizarán, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, (Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios - Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios), ubicado en el Almacén Delegacional Blvd. Lázaro Cárdenas #3035 frente a Fracc. Nuevo Mexicali. C. P. 21600 en la ciudad de Mexicali, Baja California.

MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, A 5 DE MARZO DE 2015.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

ING. SERGIO ISLAS PONCE

RUBRICA.

(R.- 407708)

**BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS S.N.C.,
EN SU CARACTER DE INSTITUCION FIDUCIARIA EN EL
FIDEICOMISO NUMERO 1936 FONDO NACIONAL
DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE LA CONVOCATORIA**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a las personas físicas o morales a participar en la Licitación Pública Nacional Núm. **LO-006G1C003-N6-2015**, cuya convocatoria se encuentra disponible para su consulta en <http://web.compranet.gob.mx> o en avenida Javier Barros Sierra no. 515, piso P.H, Col. Lomas de Santa Fe, Delegación Alvaro Obregón, C.P. 01219, México D.F de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.

Objeto de la licitación	"Servicios de supervisión técnica y verificación de calidad de la obra: Rehabilitación estructural del pavimento con concreto hidráulico del km 53+000 al km 63+000 ambos cuerpos y tratamiento superficial en tramos aislados del km 41+700 al km 53+000 ambos cuerpos, de la autopista México – Puebla".	
Volumen de obra	Se detalla en la convocatoria que se publica en CompraNet	
Fecha de publicación en CompraNet	Jueves 5 de marzo de 2015	
Visita al sitio de los trabajos	Lunes 9 de marzo de 2015	11:00 horas
Junta de aclaraciones	Martes 10 de marzo de 2015	11:00 horas
Presentación y apertura	Lunes 30 de marzo de 2015	11:00 horas
Fecha de fallo	Martes 14 de abril de 2015	11:00 horas
Firma de contrato	Martes 28 de abril de 2015	11:00 horas

MEXICO, D.F., A 5 DE MARZO DE 2015.
DIRECTOR FIDUCIARIO Y DELEGADO FIDUCIARIO
LUIS G. LIMON CHAVEZ
RUBRICA.

(R.- 407796)

**BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS S.N.C.,
EN SU CARACTER DE INSTITUCION FIDUCIARIA EN EL
FIDEICOMISO NUMERO 1936. FONDO NACIONAL
DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE LA CONVOCATORIA**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a las personas físicas o morales a participar en la Licitación Pública Nacional Núm. **LO-006G1C003-N7-2015**, cuya convocatoria se encuentra disponible para su consulta en <http://web.compranet.gob.mx> o en avenida Javier Barros Sierra No. 515, piso P.H, Col. Lomas de Santa Fe, Delegación Alvaro Obregón, C.P. 01219, México D.F. de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.

Objeto de la licitación	"Rehabilitación estructural del pavimento con concreto hidráulico del km 53+000 al km 63+000 ambos cuerpos y tratamiento superficial del km 41+700 al km 53+000 ambos cuerpos, de la autopista México – Puebla".	
Volumen de obra	Se detalla en la convocatoria que se publica en CompraNet	
Fecha de publicación en CompraNet	Jueves 5 de marzo de 2015	
Visita al sitio de los trabajos	Lunes 9 de marzo de 2015	11:00 horas
Junta de aclaraciones	Jueves 12 de marzo de 2015	11:00 horas
Presentación y apertura	Lunes 13 de abril de 2015	11:00 horas
Fecha de fallo	Jueves 30 de abril de 2015	11:00 horas
Firma de contrato	Miércoles 13 de mayo de 2015	11:00 horas

MEXICO, D.F., A 5 DE MARZO DE 2015.
DIRECTOR FIDUCIARIO Y DELEGADO FIDUCIARIO
LUIS G. LIMON CHAVEZ
RUBRICA.

(R.- 407794)

III SERVICIOS, S.A. DE C.V.**SUBGERENCIA DE PROCESOS DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES
LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA
RESUMEN DE CONVOCATORIA 09**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales mixtas números: LA-018TXS001-N35-2015, LA-018TXS001-N36-2015 y LA-018TXS001-N37-2015, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Jaime Balmes número 11, torre C, 2o. piso, colonia Los Morales, código postal 11510, México, D.F., teléfono 01 (55) -53-95-33-34, extensión 280 y fax 01(55)-53-95-40-97, a partir del 2 de marzo del año en curso de 10:00 a 17:00 horas.

No. de Licitación	LA-018TXS001-N35-2015
Objeto de la Licitación	Servicio de seguridad y vigilancia en los siguientes inmuebles: Edificio Torre Empresarial ubicado en Paseo Tabasco No. 1203, Colonia Lindavista, C.P. 86050, Almacén Archivo en Trámite ubicado en calle David Gustavo Gutiérrez, número 5 Colonia Miguel Hidalgo, C.P. 86128 Y Terreno Sede de 9.5 hectáreas ubicado en Campo Girdas s/n, Fraccionamiento Carrizal, C.P. 86038 de Pemex Exploración y Producción en Villahermosa, Tabasco
Volumen a adquirir	Los detalles están en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	02/03/2015
Visita a instalaciones	06/03/2015, 10:00 horas.
Junta de aclaraciones	10/03/2015, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	17/03/2015, 10:00 horas.
Fallo	24/03/2015, 17:00 horas.

No. de Licitación	LA-018TXS001-N37-2015
Objeto de la Licitación	Mantenimiento preventivo y correctivo a los sistemas y equipos aire acondicionado en los Edificios Administrativos Pirámide, ubicado en Boulevard Adolfo Ruiz Cortines, No. 1202, Fraccionamiento Oropeza, C.P. 86030. Bodega Ciudad Industrial, ubicada en Avenida Plomo, No. 24, Bodega 1, Colonia Ciudad Industrial, C.P. 86010; Torre Empresarial, niveles 7, 18 y Sótano 1, ubicado en Paseo Tabasco No. 1203, Colonia Linda Vista, C.P. 86050, todos de Pemex Exploración y Producción
Volumen a adquirir	Los detalles están en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	02/03/2015
Visita a instalaciones	10/03/2015, 10:00 horas.
Junta de aclaraciones	12/03/2015, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	19/03/2015, 10:00 horas.
Fallo	26/03/2015, 14:00 horas.

No. de Licitación	LA-018TXS001-N36-2015
Objeto de la Licitación	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas de aire acondicionado a proporcionarse en el Edificio Punta Norte, Torre 3 de Pemex Exploración y Producción perteneciente a la Subdirección de Servicios a Proyectos, ubicado en Avenida Paseo del Mar, lote 2 s/n, entre Avenida Juárez y calle Robalo, Colonia Justo Sierra, C.P. 24114, Ciudad del Carmen, Campeche
Volumen a adquirir	Los detalles están en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	02/03/2015
Visita a instalaciones	06/03/2015, 12:00 horas.
Junta de aclaraciones	10/03/2015, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	17/03/2015, 16:00 horas.
Fallo	24/03/2015, 17:30 horas.

MEXICO, D.F., A 5 DE MARZO DE 2015.
SUBGERENTE DE PROCESOS DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES
ARQ. JOSE ELIAS CARLOS GOMEZ
RUBRICA.

(R.- 407654)

SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C.
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA MULTIPLE

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales número 06820002-001-15 y 06820002-002-15, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Ejército Nacional 180, Piso 8, Colonia Anzures, C.P. 11590, México, D.F., teléfono: 5263-45200 ext. 4634, a partir del 5 de marzo del año en curso de las 9:00 a 14:00 horas y de las 16:30 a las 18:00 horas.

Descripción de la licitación 06820002-001-15	Contratación de Seguros Patrimoniales
Fecha de publicación en CompraNet	03/03/2015
Junta de aclaraciones	12/03/2015, 10:30 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	19/03/2015, 11:00 horas

Descripción de la licitación 06820002-002-15	Adquisición de vales de comida en restaurantes
Fecha de publicación en CompraNet	03/03/2015
Junta de aclaraciones	13/03/2015, 11:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	20/03/2015, 11:00 horas

MEXICO, D.F., A 5 DE MARZO DE 2015.
 SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LIC. BERTHA ALICIA ROBLES QUINTERO
 RUBRICA.

(R.- 407795)

ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL
DE MAZATLAN, S.A. DE C.V.

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

CONVOCATORIA 002

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional electrónica número **LA-009J2T001-N2-2015**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en Interior Recinto Fiscal S/N, Col. Centro C.P. 82000, Mazatlán, Sinaloa, teléfono: 01 (669) 9823611 ext. 71522, los días lunes a viernes, en horario de 09:00 a 14:00 y de 16:30 a 18:30 horas.

Descripción de la licitación	Papelería, artículos de oficina, accesorios y consumibles para equipo de cómputo.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	27/02/2015
Junta de aclaraciones	10/03/2015, 12:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	17/03/2015, 12:00 horas

MAZATLAN, SINALOA, A 27 DE FEBRERO DE 2015.
 SUBGERENTE DE ADMINISTRACION DE RECURSOS
C.P. AGUSTIN ORTEGA VALDES
 RUBRICA.

(R.- 407647)

**ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL
DE MAZATLAN, S.A. DE C.V.**

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

CONVOCATORIA 003**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional electrónica número **LA-009J2T001-N3-2015**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en Interior Recinto Fiscal S/N, Colonia Centro C.P. 82000, Mazatlán, Sinaloa, teléfono: 01 (669) 9823611 ext. 71522, los días lunes a viernes, en horario de las 09:00 a 14:00 y de las 16:30 a 18:30 horas.

Descripción de la licitación	ADQUISICION Y SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LA API DE MAZATLAN
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	03/03/2015
Junta de aclaraciones	11/03/2015, 12:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	18/03/2015, 12:00 horas

MAZATLAN, SINALOA, A 3 DE MARZO DE 2015.
SUBGERENTE DE ADMINISTRACION DE RECURSOS
C.P. AGUSTIN ORTEGA VALDES
RUBRICA.

(R.- 407843)

**ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL
DE TAMPICO, S.A. DE C.V.**

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública de carácter nacional mixta LA-009J3D002-N2-2015, que cuya Convocatoria contiene las bases de participación, misma que se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: Edificio API Tampico S/N Recinto Portuario, Zona Centro, C.P. 89000, Tampico, Tamps., Teléfono 01 833 2411400 extensiones 72321 y 72335, los días lunes a viernes, del año en curso, de las de 9:00 a 14:00 y de 15:00 a 18:00 Hrs.

Descripción de la licitación	LA-009J3D002-N2-2015 "El servicio integral de limpieza en las instalaciones de la API de Tampico"
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	03/03/2015
Visita al lugar de los trabajos	05/03/2015 09:30 horas
Junta de aclaraciones	11/03/2015 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	17/03/2015 10:00 horas
Fallo	24/03/2015 16:00 horas

TAMPICO, TAMAULIPAS, A 3 DE MARZO DE 2015.
APODERADO LEGAL
C.P. TEODORO CANTU CANTU
RUBRICA.

(R.- 407744)

FERROCARRIL DEL ISTMO DE TEHUANTEPEC, S.A. DE C.V.

GERENCIA DE ADQUISICIONES, RECURSOS MATERIALES Y OBRA PUBLICA

RESUMEN DE CONVOCATORIAS LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas Nacionales núm. LO-009J3L001-N10-2015 y LO-009J3L001-N11-2015, cuyas Convocatorias que contienen las bases de participación, disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Ave. Eugenia No. 197 piso 5-B, Colonia Narvarte, C.P. 03020, Benito Juárez, Distrito Federal, teléfono: 56822454 y 56822463 y fax 56822463, los días de lunes a viernes de las 9 a 16 hrs.

LO-009J3L001-N10-2015

Descripción de la licitación	Trabajos correctivos de vía en el kilómetro FA-18+000 al FA-384+000 de las vías férreas del Mayab a cargo del FIT.
Volumen a adquirir	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	3/03/2014
Junta de aclaraciones	11/03/2014, 10:00:00 horas
Visita a instalaciones	9/03/2015, 10:00:00 horas, Estación del Ferrocarril en Tancochapa, Ver. Km. FA-52, Municipio de las Choapas, Ver., C.P. 96980
Presentación y apertura de proposiciones	18/03/2015, 10:00:00 horas

LO-009J3L001-N11-2015

Descripción de la licitación	Trabajos correctivos de vía en el kilómetro FA-790+201 al FA-895+000 de las vías férreas del Mayab a cargo del FIT.
Volumen a adquirir	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	3/03/2014
Junta de aclaraciones	11/03/2014, 14:00:00 horas
Visita a instalaciones	9/03/2015, 10:00:00 horas, Estación del Ferrocarril en Calkiní, Camp., Km. FA-803, Municipio de Calkiní, Camp., C.P. 24904
Presentación y apertura de proposiciones	19/03/2015, 10:00:00 horas

MEXICO, D.F., A 5 DE MARZO DE 2015.

GERENTE DE ADQUISICIONES, RECURSOS MATERIALES Y OBRA PUBLICA

ING. ADAN AGÜERO RODRIGUEZ

RUBRICA.

(R.- 407733)

**CENTRO DE INVESTIGACION EN ALIMENTACION
Y DESARROLLO, A.C.****SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA
RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Mixta número LA-0389ZY998-N2-2015, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien, en Carretera a La Victoria Km. 0.6, Hermosillo, Sonora, C.P. 8300, teléfono: (662) 289-2400 extensión 330, los días Lunes a Viernes de 9:00 -14:00 horas.

Licitación Pública Nacional número LA-0389ZY998-N2-2015

Descripción de la licitación	Programa Interno de Protección Civil del CIAD, en la unidad de Hermosillo, Sonora
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	05/03/2015
Visita al lugar de los trabajos	11/03/15 11:00 horas
Junta de aclaraciones	18/03/15 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	23/03/15 11:00 horas

HERMOSILLO, SONORA, A 5 DE MARZO DE 2015.

TITULAR DE LA SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

DIANA PACHECO NAVARRO

RUBRICA.

(R.- 407657)

COMISION NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA: 013

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional bajo la cobertura de tratados, presencial, que a continuación se indica:

00442002-013-15

Objeto de la licitación	Adquisición de insumos para equipo de cómputo.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en: www.cndh.org.mx	5/03/2015.
Junta de aclaraciones	12/03/2015, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	19/03/2015, 10:00 horas.
Fallo	26/03/2015, 18:00 horas.

El texto de la convocatoria de la licitación se encuentra disponible para consulta y obtención gratuita en Internet a través de la página de internet de la Convocante es <http://www.cndh.org.mx/contrataciones>, que corresponde al vínculo Conócenos/Transparencia /Obligaciones de Transparencia / XIII Contrataciones / "Procedimientos de Adjudicación LAASSP y LOPYSRM", o bien en las oficinas de la Subdirección de Adquisiciones, sito en: Boulevard Adolfo López Mateos número 1922, Piso 4, Colonia Tlacopac, C.P. 01049, Delegación Alvaro Obregón, Distrito Federal, teléfono: 1719-2000 ext. 8431, del 5 al 12 de marzo de 2015; con horario de 09:00 a 14:00 horas. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 5 DE MARZO DE 2015.

DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

ING. VICTOR MANUEL BLANCA CARRASCO

RUBRICA.

(R.- 407769)

COMISION NACIONAL DEL AGUA

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

CONVOCATORIA 004**LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica No. **LA-016B00009-N13-2015** cuya Convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Av. Insurgentes Sur No. 2416, segundo piso, ala Sur, Col. Copilco el Bajo, C.P. 04340, Coyoacán, D.F., tel. 51-74-40-00 ext. 1985 y 1987, de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 13:00 horas.

Descripción de la licitación	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, aplicación de directivas, boletines y atención de discrepancias a diversas aeronaves CESSNA.
Volumen a adquirir	Los detalles en la convocatoria LA-016B00009-N13-2015
Fecha de publicación en CompraNet	02/03/2015
Junta de aclaraciones	10/03/2015, 10:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	16/03/2015, 10:00 horas

MEXICO, D.F., A 5 DE MARZO DE 2015.

GERENTE DE RECURSOS MATERIALES

LADISLAO ANDRES CANTINCA HERNANDEZ

RUBRICA.

(R.- 407731)

COMISION NACIONAL DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA 001

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas Nacionales Abiertas Electrónicas, cuya convocatoria que contiene las bases de participación, está disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Av. Universidad número 2757, Colonia Parques de San Felipe, Código Postal 31203, Chihuahua, Chihuahua, teléfono 614-4147698, del 3 de marzo al 17 de marzo, en el siguiente horario de 08:00 a 17:00 horas, en días hábiles.

- Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-016F00003-N2-2015

Descripción de la licitación	Servicio de Limpieza
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	03/03/2015
Junta de aclaraciones	10/03/2015, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	17/03/2015, 10:00 horas.

- Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-016F00003-N3-2015

Descripción de la licitación	Servicio de Protección y Vigilancia
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	03/03/2015
Junta de aclaraciones	10/03/2015, 16:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	17/03/2015, 16:00 horas.

CHIHUAHUA, CHIH., A 3 DE MARZO DE 2015.

EL ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCION REGIONAL

NORTE Y SIERRA MADRE OCCIDENTAL

ING. JESUS ALONSO DUARTE MORENO

RUBRICA.

(R.- 407728)

COMISION NACIONAL DE VIVIENDA
COORDINACION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ADQUISICIONES
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 004

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Presencial de carácter Nacional, cuya Convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Av. Presidente Masaryk No. 214 Primer Piso, Colonia Bosque de Chapultepec, C.P. 11580, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfono: 91389991 ext. 67141 y 67065, de lunes a viernes de las 09.00 a 15:00 y de 16:00 a 18.00 horas.

Licitación Pública Presencial de Carácter Nacional No. LA-006QCW001-N15-2015, "Soporte Técnico de Sistemas a los usuarios de la CONAVI".

Descripción de la licitación	Soporte Técnico de Sistemas a los usuarios de la CONAVI
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	02/03/2015
Visita a las instalaciones	No habrá visita a las instalaciones
Junta de aclaraciones	11/03/2015 13:00 horas
Presentación y Apertura de Propositiones	17/03/2015 10:00 horas

MEXICO, D.F., A 5 DE MARZO DE 2015.
COORDINADOR GENERAL DE ADMINISTRACION
LIC. RENE CONDE AYALA
RUBRICA.

(R.- 407667)

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
ADMINISTRACION GENERAL DE RECURSOS Y SERVICIOS
SUBADMINISTRACION DE RECURSOS Y SERVICIOS DE MERIDA
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA DE SERVICIOS
CONVOCATORIA 001

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios número **LA-006E00029-N1-2015**, cuya Convocatoria estará disponible para consulta en Internet <http://compranet.gob.mx> o bien en la Subadministración de Recursos y Servicios de Mérida, sita en calle 8 No. 317 x 1 y 1B Col. Gonzalo Guerrero C.P. 97118 Mérida, Yucatán, Teléfono 01-999 9-42-67-42 y 01-999-9-42-67-44, de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas.

Descripción de los Artículos	Servicio de Limpieza para los Inmuebles del SAT en los estados de Campeche, Quintana Roo y Yucatán
Volumen a contratar	Los detalles se especifican en la convocatoria.
Fecha de publicación en compraNET	05/03/2015
Junta de aclaraciones	13/03/2015, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	09/03/2015, 11:00 horas.
Presentación y Apertura de Propositiones Técnicas y Económicas	20/03/2015, 11:00 horas.
Fallo	27/03/2015, 17:00 horas.

MEXICO, D.F., A 5 DE MARZO DE 2015.
SUBADMINISTRADOR DE RECURSOS Y SERVICIOS DE MERIDA
LIC. CARLOS REYNALDO LOPEZ GOMEZ
RUBRICA.

(R.- 407787)

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

ADMINISTRACION DE OPERACION DE RECURSOS Y SERVICIOS "9"

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 002

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: Ave. Fuerza Aérea Mexicana S/N, Col. Centro Urbano 70/76, Tijuana, B.C. C.P. 22410, teléfonos (01664) 6242327 y (01664) 6242343:

Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-006E00023-N6-2015

Objeto de la Licitación	Subcontratación de Servicios con Terceros (Servicio Médico Veterinario)
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNET	05 de marzo de 2015
Junta de aclaraciones	13 de marzo de 2015 a las 16:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	20 de marzo de 2015 a las 16:00 horas

TIJUANA, B.C., A 5 DE MARZO DE 2015.

ADMINISTRADOR DE OPERACION DE RECURSOS Y SERVICIOS "9"

ING. REMBERTO PEÑUÑURI AVILEZ

RUBRICA.

(R.- 407790)**SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA**

ADMINISTRACION DE OPERACION DE RECURSOS Y SERVICIOS "9"

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 003

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional cuya Convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>:

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LO-006E00023-N8-2015

Objeto de la Licitación	Adecuación de Espacio para MST en Tecate, B.C.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNET	05 de marzo de 2015
Junta de aclaraciones	13 de marzo de 2015 a las 11:00 horas
Visita a las Instalaciones	10 de marzo de 2015 a las 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	23 de marzo de 2015 a las 11:00 horas

TIJUANA, B.C., A 5 DE MARZO DE 2015.

ADMINISTRADOR DE OPERACION DE RECURSOS Y SERVICIOS "9"

ING. REMBERTO PEÑUÑURI AVILEZ

RUBRICA.

(R.- 407793)

BANCO DE MEXICO
RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
No. BM-SACRH-15-0912-1

Banco de México, de conformidad con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los artículos 57 y 62, fracción IV de su Ley, en las Normas del Banco de México en Materia de Adquisiciones y Arrendamientos de Bienes Muebles, así como de Servicios, en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y en las demás disposiciones aplicables, convoca a todos los interesados a participar en la LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL No. BM-SACRH-15-0912-1, con el objeto de Adquirir diversos tipos de filtro para aire acondicionado. El volumen de los bienes materia de licitación es de 27 tipos de filtro para aire acondicionado.

Las fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento son las indicadas a continuación:

- a) Junta de aclaraciones: 17 de marzo de 2015.
- b) Acto de presentación y apertura de proposiciones: 24 de marzo de 2015.
- c) Comunicación del fallo: 13 de abril de 2015.

La convocatoria respectiva, fue publicada el día 3 de marzo de 2015, en la página de internet del Banco de México, en la siguiente ruta <http://www.banxico.org.mx/servicios/informacion-general/contrataciones-publicas/contrataciones-publicas-insti.html>.

Con fundamento en los artículos 8, 10 y 27 Bis del Reglamento Interior del Banco de México, así como Segundo del Acuerdo de Adscripción de sus Unidades Administrativas.

MEXICO, D.F., A 5 DE MARZO DE 2015.

BANCO DE MEXICO

SUBGERENTE DE ABASTECIMIENTO
A CAJA Y RECURSOS HUMANOS
C.P. JOSE ALFREDO MUÑOZ DIAZ
RUBRICA.

ANALISTA DE CONTRATACIONES
PARA CAJA Y RECURSOS HUMANOS
C. JOSE EDUARDO PAREDES VAZQUEZ
RUBRICA.

(R.- 407751)

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y COMUNICACIONES
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
DIRECCION GENERAL DE COSTOS Y LICITACION DE OBRAS
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
001-15

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la(s) licitación(es) pública nacional número 31002005-001-15, 31002005-002-15, 31002005-003-15, 31002005-004-15, 31002005-005-15, 31002005-006-15, 31002005-007-15, 31002005-008-15, 31002005-009-15 Y 31002005-010-15, cuya convocatoria que contiene las bases de participación estará disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, la convocatoria estará a disposición únicamente para consulta en la página Web de la Secretaría: <http://www.aguascalientes.gob.mx/sicom>, o bien en: Avenida Adolfo López Mateos No. 1507 Ote., Col. Bona Gens, código postal 20255, Aguascalientes, Ags., teléfonos 01 (449) 910-25-70 ext 5610, 5611 y 5612, fax ext 2627, de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas.

Número de licitación	31002005-001-15
Descripción de la licitación	Construcción por Sustitución del Hospital General de 60 Camas, Cuerpo F, 2da. Etapa, Pabellón de Arteaga, Ags.
Volúmenes de obra a contratar	Los detalles se determinan en el catálogo de conceptos emitido por la convocante.
Fecha de publicación en CompraNet	05/03/2015
Fecha límite para el registro de inscripción	11/03/2015
Junta de aclaraciones	12/03/2015, 12:00 horas
Visita a instalaciones	12/03/2015, 9:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	24/03/2015, 9:00 horas

Número de licitación	31002005-002-15
Descripción de la licitación	Construcción por Sustitución del Hospital General de 60 Camas, Cuerpo G, 2da. Etapa, Pabellón de Arteaga, Ags.

Volúmenes de obra a contratar	Los detalles se determinan en el catálogo de conceptos emitido por la convocante.
Fecha de publicación en CompraNet	05/03/2015
Fecha límite para el registro de inscripción	11/03/2015
Junta de aclaraciones	12/03/2015, 12:00 horas
Visita a instalaciones	12/03/2015, 9:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	24/03/2015, 9:00 horas

Número de licitación	31002005-003-15
Descripción de la licitación	Construcción por Sustitución del Hospital General de 60 Camas, Cuerpo H, 2da. Etapa, Pabellón de Arteaga, Ags.
Volúmenes de obra a contratar	Los detalles se determinan en el catálogo de conceptos emitido por la convocante.
Fecha de publicación en CompraNet	05/03/2015
Fecha límite para el registro de inscripción	11/03/2015
Junta de aclaraciones	12/03/2015, 12:00 horas
Visita a instalaciones	12/03/2015, 9:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	24/03/2015, 9:00 horas

Número de licitación	31002005-004-15
Descripción de la licitación	Construcción por Sustitución del Hospital General de 60 Camas, Cuerpo E e I, 2da. Etapa, Pabellón de Arteaga, Ags.
Volúmenes de obra a contratar	Los detalles se determinan en el catálogo de conceptos emitido por la convocante.
Fecha de publicación en CompraNet	05/03/2015
Fecha límite para el registro de inscripción	11/03/2015
Junta de aclaraciones	12/03/2015, 12:00 horas
Visita a instalaciones	12/03/2015, 9:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	24/03/2015, 9:00 horas

Número de licitación	31002005-005-15
Descripción de la licitación	Compromiso Gubernamental CG-030 Concluir el Centro de Convenciones y Exposiciones de Aguascalientes, Isla San Marcos, Area de Apoyo y Complemento Patio de Maniobras, Aguascalientes, Ags.
Volúmenes de obra a contratar	Los detalles se determinan en el catálogo de conceptos emitido por la convocante.
Fecha de publicación en CompraNet	05/03/2015
Fecha límite para el registro de inscripción	11/03/2015
Junta de aclaraciones	12/03/2015, 12:15 horas
Visita a instalaciones	12/03/2015, 9:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	24/03/2015, 9:00 horas

Número de licitación	31002005-006-15
Descripción de la licitación	Compromiso Gubernamental CG-030 Concluir el Centro de Convenciones y Exposiciones de Aguascalientes, Isla San Marcos, Baños Públicos y Bodegas Lado Sur, Aguascalientes, Ags.
Volúmenes de obra a contratar	Los detalles se determinan en el catálogo de conceptos emitido por la convocante.
Fecha de publicación en CompraNet	05/03/2015
Fecha límite para el registro de inscripción	11/03/2015
Junta de aclaraciones	12/03/2015, 12:15 horas
Visita a instalaciones	12/03/2015, 9:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	24/03/2015, 9:00 horas

Número de licitación	31002005-007-15
Descripción de la licitación	Compromiso Gubernamental CG-030 Concluir el Centro de Convenciones y Exposiciones de Aguascalientes, Isla San Marcos, Concesiones y Sótano Lado Norte, Aguascalientes, Ags.
Volúmenes de obra a contratar	Los detalles se determinan en el catálogo de conceptos emitido por la convocante.
Fecha de publicación en CompraNet	05/03/2015
Fecha límite para el registro de inscripción	11/03/2015
Junta de aclaraciones	12/03/2015, 12:15 horas
Visita a instalaciones	12/03/2015, 9:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	24/03/2015, 9:00 horas

Número de licitación	31002005-008-15
Descripción de la licitación	Compromiso Gubernamental CG-030 Concluir el Centro de Convenciones y Exposiciones de Aguascalientes, Isla San Marcos, Tailgate, Aguascalientes, Ags.
Volúmenes de obra a contratar	Los detalles se determinan en el catálogo de conceptos emitido por la convocante.
Fecha de publicación en CompraNet	05/03/2015
Fecha límite para el registro de inscripción	11/03/2015
Junta de aclaraciones	12/03/2015, 12:15 horas
Visita a instalaciones	12/03/2015, 9:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	24/03/2015, 9:00 horas

Número de licitación	31002005-009-15
Descripción de la licitación	Compromiso Gubernamental CG-030 Concluir el Centro de Convenciones y Exposiciones de Aguascalientes, Isla San Marcos, Baños Públicos y Area Administrativa, Aguascalientes, Ags.
Volúmenes de obra a contratar	Los detalles se determinan en el catálogo de conceptos emitido por la convocante.
Fecha de publicación en CompraNet	05/03/2015
Fecha límite para el registro de inscripción	11/03/2015
Junta de aclaraciones	12/03/2015, 12:15 horas
Visita a instalaciones	12/03/2015, 9:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	24/03/2015, 9:00 horas

Número de licitación	31002005-010-15
Descripción de la licitación	Compromiso Gubernamental CG-030 Concluir el Centro de Convenciones y Exposiciones de Aguascalientes, Isla San Marcos, Estructura, Albañilería, Acabados y Alumbrado en Plaza de Acceso, Aguascalientes, Ags.
Volúmenes de obra a contratar	Los detalles se determinan en el catálogo de conceptos emitido por la convocante.
Fecha de publicación en CompraNet	05/03/2015
Fecha límite para el registro de inscripción	11/03/2015
Junta de aclaraciones	12/03/2015, 12:15 horas
Visita a instalaciones	12/03/2015, 9:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	24/03/2015, 9:00 horas

AGUASCALIENTES, AGS., A 5 DE MARZO DE 2015.

SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y COMUNICACIONES DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

M. EN I. MIGUEL ANGEL ROMERO NAVARRO

RUBRICA.

(R.- 407805)

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

COMISION NACIONAL DE AGUA - SEMARNAT

JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

DIRECCION TECNICA

RESUMEN DE CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL 003

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con los artículos 1 fracción II, 2, 3, 10, 13, 26 fracción I, 27 fracción I y segundo párrafo, 30 fracción I, 31, 32 y 33 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 1, 2, 18 y 31 de su Reglamento; convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, para la adjudicación de un contrato de obra pública sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado que se indica, mediante el mecanismo de evaluación de puntos y porcentajes, de conformidad con lo siguiente:

Los recursos provienen del **Programa Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas (APAZU) 2015**.

No Licitación	LO-908040997-N11-2015
Descripción de la licitación	Línea de conducción, equipamiento e interconexión de tanques en la localidad de Flores Magón, municipio de Buenaventura, en el Estado de Chihuahua
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria y se indican en el catálogo de conceptos
Fecha de publicación en compraNET	05 de marzo de 2015
Visita de obra	10 de marzo de 2015 a las 13:00 horas
La primera Junta de aclaraciones será	13 de marzo de 2015 a las 08:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	23 de marzo de 2015 a las 08:30 horas

El sitio de reunión para la visita al lugar de la obra será en: las oficinas de la Junta Rural de Agua y Saneamiento de Flores Magón ubicada en Carretera a Sueco- Nuevo Casas Grandes s/n, C.P. 31880, en la localidad de Flores Magón, Buenaventura, Chihuahua; siendo atendidos por personal técnico de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado, con número telefónico (614) 439-3510

No Licitación	LO-908040997-N12-2015
Descripción de la licitación	Sustitución de pozo profundo a 250 m y con ademe de 14 pulgadas en la localidad de Casas Grandes, municipio del mismo nombre, del Estado de Chihuahua
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria y se indican en el catálogo de conceptos
Fecha de publicación en compraNET	05 de marzo de 2015
Visita de obra	12 de marzo de 2015 a las 12:00 horas
La primera Junta de aclaraciones será	13 de marzo de 2015 a las 10:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	23 de marzo de 2015 a las 10:30 horas

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos será en: las oficinas de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Casas Grandes ubicada en callejón Niños Héroes del Carrizal No. 607, C.P. 31850, en Casas Grandes, Chihuahua; siendo atendidos por personal técnico de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado, con número telefónico (614) 439-3510

No Licitación	LO-908040997-N13-2015
Descripción de la licitación	Sustitución de (dos) pozos profundos de 350 m con ademe de 14 pulgadas cada uno, en la localidad de Ascensión, municipio del mismo nombre, del Estado de Chihuahua
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria y se indican en el catálogo de conceptos
Fecha de publicación en compraNET	05 de marzo de 2015
Visita de obra	10 de marzo de 2015 a las 12:00 horas
La primera Junta de aclaraciones será	13 de marzo de 2015 a las 12:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	23 de marzo de 2015 a las 12:30 horas

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos será en: las oficinas de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Ascensión ubicada en domicilio conocido, en Ascensión, Chihuahua; siendo atendidos por personal técnico de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado, con número telefónico (614) 439-3510

No Licitación	LO-908040997-N14-2015
Descripción de la licitación	Detección de fugas en la localidad de Jiménez, municipio del mismo nombre, en el Estado de Chihuahua
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria y se indican en el catálogo de conceptos
Fecha de publicación en compraNET	05 de marzo de 2015
Visita de obra	09 de marzo de 2015 a las 09:00 horas
La primera Junta de aclaraciones será	13 de marzo de 2015 a las 14:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	23 de marzo de 2015 a las 12:30 horas

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos será en: las oficinas de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, ubicada en Av. Teófilo Borunda No. 500, col. Centro C.P. 31000 en Chihuahua, Chih.; siendo atendidos por personal técnico de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado, con número telefónico (614) 439-3510

No Licitación	LO-908040997-N15-2015
Descripción de la licitación	Segunda etapa del sistema de alcantarillado sanitario en la localidad de Casas Grandes, municipio del mismo nombre, del Estado de Chihuahua
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria y se indican en el catálogo de conceptos
Fecha de publicación en compraNET	05 de marzo de 2015
Visita de obra	12 de marzo de 2015 a las 11:00 horas
La primera Junta de aclaraciones será	17 de 2015 a las 08:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	24 de marzo de 2015 a las 08:30 horas

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos será en: las oficinas de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Casas Grandes ubicada en callejón Niños Héroes del Carrizal No. 607, C.P. 31850, en Casas Grandes, Chihuahua; siendo atendidos por personal técnico de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado, con número telefónico (614) 439-3510

No Licitación	LO-908040997-N16-2015
Descripción de la licitación	Terminación tercera etapa colector Santa Elena en la localidad de Hidalgo de Parral, municipio del mismo nombre, del Estado de Chihuahua
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria y se indican en el catálogo de conceptos
Fecha de publicación en compraNET	05 de marzo de 2015
Visita de obra	12 de marzo de 2015 a las 10:00 horas
La primera Junta de aclaraciones será	17 de marzo de 2015 a las 10:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	24 de marzo de 2015 a las 10:30 horas

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos será en: las oficinas de la Potabilizadora de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Hidalgo del Parral ubicada en Carretera a Santa Bárbara s/n, C.P. 31000, en Hidalgo del Parral, Chihuahua; siendo atendidos por personal técnico de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado, con número telefónico (614) 439-3510

No Licitación	LO-908040997-N17-2015
Descripción de la licitación	Interconexiones para las plantas de tratamiento en la localidad de Delicias, municipio del mismo nombre, en el Estado de Chihuahua
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria y se indican en el catálogo de conceptos
Fecha de publicación en compraNET	05 de marzo de 2015
Visita de obra	12 de marzo de 2015 a las 09:00 horas
La primera Junta de aclaraciones será	17 de marzo de 2015 a las 12:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	24 de marzo de 2015 a las 12:30 horas

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos será en: las oficinas de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Delicias, ubicada en: Av. Del Parque y Central Poniente No. 2, en la localidad de Delicias, municipio del mismo nombre, en el Estado de Chihuahua; siendo atendidos por personal técnico de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado, con número telefónico (614) 439-3510

No Licitación	LO-908040997-N18-2015
Descripción de la licitación	Rehabilitación y ampliación del sistema de alcantarillado sanitario en la localidad de San Juanito, municipio de Bocoyna, del Estado de Chihuahua
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria y se indican en el catálogo de conceptos
Fecha de publicación en compraNET	05 de marzo de 2015
Visita de obra	13 de marzo de 2015 a las 11:00 horas
La primera Junta de aclaraciones será	17 de marzo de 2015 a las 14:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	24 de marzo de 2015 a las 14:30 horas

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos será en: las oficinas de la Junta Rural de Agua y Saneamiento de San Juanito ubicada en calle Juárez No. 800, C.P. 33210, en la localidad de San Juanito, municipio de Bocoyna, Chihuahua; siendo atendidos por personal técnico de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado, con número telefónico (614) 439-3510

No Licitación	LO-908040997-N19-2015
Descripción de la licitación	Profundizar pozo 41, equipamiento e interconexión a la red, en la localidad de Cuauhtémoc, municipio del mismo nombre, en el Estado de Chihuahua
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria y se indican en el catálogo de conceptos
Fecha de publicación en compraNET	05 de marzo de 2015
Visita de obra	09 de marzo de 2015 a las 10:00 horas
La primera Junta de aclaraciones será	18 de marzo de 2015 a las 10:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	25 de marzo de 2015 a las 10:30 horas

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos será en: las oficinas de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Cuauhtémoc ubicada en C. 36ª No. 1870, col. Lerdo CP. 31520, en Cuauhtémoc, Chihuahua; siendo atendidos por personal técnico de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado, con número telefónico (614) 439-3510

No Licitación	LO-908040997-N20-2015
Descripción de la licitación	Proyecto integral de agua potable incluye modelación, en la localidad de Guachochi, municipio del mismo nombre, del Estado de Chihuahua
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria y se indican en el catálogo de conceptos
Fecha de publicación en compraNET	05 de marzo de 2015
Visita de obra	12 de marzo de 2015 a las 12:00 horas
La primera Junta de aclaraciones será	18 de marzo de 2015 a las 12:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	25 de marzo de 2015 a las 12:30 horas

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos será en: la Junta Municipal de Guachochi ubicada en calle Francisco Villa s/n, en la localidad de Guachochi, municipio del mismo nombre que, en el Estado de Chihuahua; siendo atendidos por personal técnico de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado, con número telefónico (614) 439-3510

No Licitación	LO-908040997-N21-2015
Descripción de la licitación	Construcción del colector (Riveras) de alcantarillado sanitario en la localidad de Chihuahua, municipio del mismo nombre, en el Estado de Chihuahua
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria y se indican en el catálogo de conceptos

Fecha de publicación en compraNET	05 de marzo de 2015
Visita de obra	17 de marzo de 2015 a las 09:00 horas
La primera Junta de aclaraciones será	18 de marzo de 2015 a las 14:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	25 de marzo de 2015 a las 14:30 horas

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos será en: las oficinas de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, ubicada en Av. Teófilo Borunda No. 500, col. Centro C.P. 31000 en Chihuahua, Chih.; siendo atendidos por personal técnico de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado, con número telefónico (614) 439-3510

No Licitación	LO-908040997-N22-2015
Descripción de la licitación	Sexta etapa de la construcción de colector Sur Sur en la localidad de Juárez, municipio del mismo nombre, en el Estado de Chihuahua
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria y se indican en el catálogo de conceptos
Fecha de publicación en compraNET	05 de marzo de 2015
Visita de obra	18 de marzo de 2015 a las 11:00 horas
La primera Junta de aclaraciones será	19 de marzo de 2015 a las 08:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	26 de marzo de 2015 a las 08:30 horas

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos será en: las oficinas de la Junta Central de Agua y Saneamiento (Zona Frontera), ubicada en: calle Parral No. 1155, Fraccionamiento Rubio Norte a un costado de la Planta de Tratamiento Norte, C.P. 32540, en Cd. Juárez, mpio. del mismo nombre, en el Estado de Chihuahua; siendo atendidos por personal técnico de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado, con número telefónico (614) 439-3510

Los recursos provienen del **Programa de Tratamiento de Aguas Residuales (PROTAR) 2015.**

No Licitación	LO-908040997-N23-2015
Descripción de la licitación	Construcción de planta de tratamiento de aguas residuales a base de un sistema de lagunas de estabilización con capacidad de 3.5 lps en la localidad del Vergel, municipio Balleza, en el Estado de Chihuahua
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria y se indican en el catálogo de conceptos
Fecha de publicación en compraNET	05 de marzo de 2015
Visita de obra	17 de marzo de 2015 a las 12:00 horas
La primera Junta de aclaraciones será	19 de marzo de 2015 a las 10:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	26 de marzo de 2015 a las 10:30 horas

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos será en: las oficinas de la Presidencia Seccional de El Vergel ubicada en domicilio conocido, en la localidad de El Vergel, municipio de Balleza, en el Estado de Chihuahua, siendo atendidos por personal técnico de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado, con número telefónico (614) 439-3510

No Licitación	LO-908040997-N24-2015
Descripción de la licitación	Construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales a base de un sistema de lagunas de estabilización con capacidad de 7.6 lps en la localidad de Chinipas, municipio del mismo nombre, en el Estado de Chihuahua
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria y se indican en el catálogo de conceptos
Fecha de publicación en compraNET	05 de marzo de 2015
Visita de obra	18 de marzo de 2015 a las 09:00 horas
La primera Junta de aclaraciones será	19 de marzo de 2015 a las 12:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	26 de marzo de 2015 a las 12:30 horas

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos será en: las oficinas de la Presidencia Municipal de Chinipas ubicada en domicilio conocido, en la localidad de Chinipas, municipio del mismo nombre, en el Estado de Chihuahua, siendo atendidos por personal técnico de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado, con número telefónico (614) 439-3510

No Licitación	LO-908040997-N25-2015
Descripción de la licitación	Conclusión sistema lagunar de estabilización con capacidad de 1.4 lps en la localidad de Ejido Nuevo Tampico y Ejido Nuevo Saucillo, municipio de Jiménez, en el Estado de Chihuahua
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria y se indican en el catálogo de conceptos
Fecha de publicación en compraNET	05 de marzo de 2015
Visita de obra	18 de marzo de 2015 a las 10:00 horas
La primera Junta de aclaraciones será	19 de marzo de 2015 a las 14:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	26 de marzo de 2015 a las 14:30 horas

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos será en: la Plaza de Ejido Nuevo Tampico ubicada en domicilio conocido, en la localidad de Jiménez, municipio del mismo nombre, en el Estado de Chihuahua, siendo atendidos por personal técnico de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado, con número telefónico (614) 439-3510

No Licitación	LO-908040997-N26-2015
Descripción de la licitación	Construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales a base de un sistema de lagunas de estabilización con capacidad de 7.6 lps en la localidad de Julimes, municipio del mismo nombre, en el Estado de Chihuahua
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria y se indican en el catálogo de conceptos
Fecha de publicación en compraNET	05 de marzo de 2015
Visita de obra	19 de marzo de 2015 a las 10:00 horas
La primera Junta de aclaraciones será	20 de marzo de 2015 a las 08:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	27 de marzo de 2015 a las 08:30 horas

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos será en: las oficinas de la Presidencia Municipal de Julimes ubicada en domicilio conocido, en la localidad de Julimes, municipio del mismo nombre, en el Estado de Chihuahua, siendo atendidos por personal técnico de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado, con número telefónico (614) 439-3510

No Licitación	LO-908040997-N27-2015
Descripción de la licitación	Construcción de planta de tratamiento de aguas residuales a base de un sistema de lagunas de estabilización con capacidad de 4.8 litros por segundo en la localidad de Las Varas, municipio de Madera, en el Estado de Chihuahua
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria y se indican en el catálogo de conceptos
Fecha de publicación en compraNET	05 de marzo de 2015
Visita de obra	19 de marzo de 2015 a las 11:00 horas
La primera Junta de aclaraciones será	20 de marzo de 2015 a las 10:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	27 de marzo de 2015 a las 10:30 horas

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos será en: las oficinas de la Presidencia Seccional de Las Varas ubicada en domicilio conocido, en la localidad de Las Varas, municipio de Madera, en el Estado de Chihuahua, siendo atendidos por personal técnico de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado, con número telefónico (614) 439-3510

No Licitación	LO-908040997-N28-2015
Descripción de la licitación	Construcción planta de tratamiento de aguas residuales a base de un sistema de lagunas de estabilización con capacidad de 0.8 lps en la localidad de San José de Hernández, municipio de Satevó, en el Estado de Chihuahua
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria y se indican en el catálogo de conceptos
Fecha de publicación en compraNET	05 de marzo de 2015
Visita de obra	18 de marzo de 2015 a las 09:00 horas
La primera Junta de aclaraciones será	20 de marzo de 2015 a las 12:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	27 de marzo de 2015 a las 12:30 horas

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos será en: las oficinas de la Presidencia Municipal de Satevó ubicada en domicilio conocido, en la localidad de Satevó, municipio del mismo nombre, en el Estado de Chihuahua, siendo atendidos por personal técnico de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado, con número telefónico (614) 439-3510

No Licitación	LO-908040997-N29-2015
Descripción de la licitación	Construcción planta de tratamiento de aguas residuales a base de un sistema de lagunas de estabilización con capacidad de 1.5 lps en la localidad de Satevó, municipio del mismo nombre, en el Estado de Chihuahua
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria y se indican en el catálogo de conceptos
Fecha de publicación en compraNET	05 de marzo de 2015
Visita de obra	18 de marzo de 2015 a las 09:00 horas
La primera Junta de aclaraciones será	20 de marzo de 2015 a las 14:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	27 de marzo de 2015 a las 14:30 horas

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos será en: las oficinas de la Presidencia Municipal de Satevó ubicada en domicilio conocido, en la localidad de Satevó, municipio del mismo nombre, en el Estado de Chihuahua, siendo atendidos por personal técnico de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado, con número telefónico (614) 439-3510

No Licitación	LO-908040997-N30-2015
Descripción de la licitación	Construcción de la segunda etapa de planta de tratamiento de aguas residuales para una capacidad de 12.5 litros por segundo en la localidad Valle de Zaragoza y Colonia Galván (Rancho Ocho), municipio de Valle de Zaragoza, en el Estado de Chihuahua
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria y se indican en el catálogo de conceptos
Fecha de publicación en compraNET	05 de marzo de 2015
Visita de obra	20 de marzo de 2015 a las 10:00 horas
La primera Junta de aclaraciones será	23 de marzo de 2015 a las 08:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	30 de marzo de 2015 a las 08:30 horas

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos será en: las oficinas de la Presidencia Municipal de Valle de Zaragoza ubicada en domicilio conocido, en la localidad de Valle de Zaragoza, municipio del mismo nombre, en el Estado de Chihuahua, siendo atendidos por personal técnico de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado, con número telefónico (614) 439-3510

No Licitación	LO-908040997-N31-2015
Descripción de la licitación	Segunda etapa para la ampliación y rehabilitación de la planta de aguas residuales con una capacidad de 8 lps en la localidad de Congregación Ortiz, municipio de Rosales, en el Estado de Chihuahua

Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria y se indican en el catálogo de conceptos
Fecha de publicación en compraNET	05 de marzo de 2015
Visita de obra	20 de marzo de 2015 a las 10:00 horas
La primera Junta de aclaraciones será	23 de marzo de 2015 a las 10:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	30 de marzo de 2015 a las 10:30 horas

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos será en: las oficinas de la Junta Rural de Agua y Saneamiento de Congregación Ortiz ubicada en domicilio conocido, en la localidad de Congregación Ortiz, municipio de Rosales, en el Estado de Chihuahua, siendo atendidos por personal técnico de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado, con número telefónico (614) 439-3510

No Licitación	LO-908040997-N32-2015
Descripción de la licitación	Proyecto para planta de tratamiento en la localidad de Rancho de Márquez y Rancho Colorado, municipio de Bachiniva, en el Estado de Chihuahua
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria y se indican en el catálogo de conceptos
Fecha de publicación en compraNET	05 de marzo de 2015
Visita de obra	20 de marzo de 2015 a las 09:00 horas
La primera Junta de aclaraciones será	23 de marzo de 2015 a las 12:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	30 de marzo de 2015 a las 12:30 horas

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos será en: las oficinas de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, ubicada en Av. Teófilo Borunda No. 500, col. Centro C.P. 31000 en Chihuahua, Chih.; siendo atendidos por personal técnico de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado, con número telefónico (614) 439-3510

No Licitación	LO-908040997-N33-2015
Descripción de la licitación	Proyecto para planta de tratamiento en la localidad de Sisoguichi, municipio de Bocoyna, en el Estado de Chihuahua
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria y se indican en el catálogo de conceptos
Fecha de publicación en compraNET	05 de marzo de 2015
Visita de obra	20 de marzo de 2015 a las 10:00 horas
La primera Junta de aclaraciones será	23 de marzo de 2015 a las 14:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	30 de marzo de 2015 a las 14:30 horas

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos será en: las oficinas de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, ubicada en Av. Teófilo Borunda No. 500, col. Centro C.P. 31000 en Chihuahua, Chih.; siendo atendidos por personal técnico de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado, con número telefónico (614) 439-3510

No Licitación	LO-908040997-N34-2015
Descripción de la licitación	Proyecto para planta de tratamiento en la localidad de Palmarejo, municipio de Chinipas, en el Estado de Chihuahua
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria y se indican en el catálogo de conceptos
Fecha de publicación en compraNET	05 de marzo de 2015
Visita de obra	23 de marzo de 2015 a las 09:00 horas
La primera Junta de aclaraciones será	24 de marzo de 2015 a las 08:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	31 de marzo de 2015 a las 08:30 horas

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos será en: las oficinas de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, ubicada en Av. Teófilo Borunda No. 500, col. Centro C.P. 31000 en Chihuahua, Chih.; siendo atendidos por personal técnico de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado, con número telefónico (614) 439-3510

No Licitación	LO-908040997-N35-2015
Descripción de la licitación	Proyecto para planta de tratamiento en la localidad de la Paz de México, municipio de Coyame del Sotol, en el Estado de Chihuahua
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria y se indican en el catálogo de conceptos
Fecha de publicación en compraNET	05 de marzo de 2015
Visita de obra	23 de marzo de 2015 a las 10:00 horas
La primera Junta de aclaraciones será	24 de marzo de 2015 a las 10:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	31 de marzo de 2015 a las 10:30 horas

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos será en: las oficinas de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, ubicada en Av. Teófilo Borunda No. 500, col. Centro C.P. 31000 en Chihuahua, Chih.; siendo atendidos por personal técnico de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado, con número telefónico (614) 439-3510

No Licitación	LO-908040997-N36-2015
Descripción de la licitación	Proyecto para planta de tratamiento en la localidad de Santiago de Coyame, municipio de Coyame del Sotol, en el Estado de Chihuahua
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria y se indican en el catálogo de conceptos
Fecha de publicación en compraNET	05 de marzo de 2015
Visita de obra	23 de marzo de 2015 a las 11:00 horas
La primera Junta de aclaraciones será	24 de marzo de 2015 a las 12:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	31 de marzo de 2015 a las 12:30 horas

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos será en: las oficinas de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, ubicada en Av. Teófilo Borunda No. 500, col. Centro C.P. 31000 en Chihuahua, Chih.; siendo atendidos por personal técnico de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado, con número telefónico (614) 439-3510

No Licitación	LO-908040997-N37-2015
Descripción de la licitación	Proyecto para rehabilitación en la localidad de El Largo, municipio de Madera, en el Estado de Chihuahua
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria y se indican en el catálogo de conceptos
Fecha de publicación en compraNET	05 de marzo de 2015
Visita de obra	23 de marzo de 2015 a las 12:00 horas
La primera Junta de aclaraciones será	24 de marzo de 2015 a las 14:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	31 de marzo de 2015 a las 14:30 horas

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos será en: las oficinas de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, ubicada en Av. Teófilo Borunda No. 500, col. Centro C.P. 31000 en Chihuahua, Chih.; siendo atendidos por personal técnico de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado, con número telefónico (614) 439-3510

No Licitación	LO-908040997-N38-2015
Descripción de la licitación	Proyecto para planta de tratamiento en la localidad de Cruces, municipio de Namiquipa, en el Estado de Chihuahua
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria y se indican en el catálogo de conceptos
Fecha de publicación en compraNET	05 de marzo de 2015
Visita de obra	24 de marzo de 2015 a las 09:00 horas
La primera Junta de aclaraciones será	25 de marzo de 2015 a las 08:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	01 de abril de 2015 a las 08:30 horas

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos será en: las oficinas de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, ubicada en Av. Teófilo Borunda No. 500, col. Centro C.P. 31000 en Chihuahua, Chih.; siendo atendidos por personal técnico de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado, con número telefónico (614) 439-3510

No Licitación	LO-908040997-N39-2015
Descripción de la licitación	Proyecto para planta de tratamiento en la localidad de Santa Ana (Oscar Soto Máñez), municipio de Namiquipa, en el Estado de Chihuahua
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria y se indican en el catálogo de conceptos
Fecha de publicación en compraNET	05 de marzo de 2015
Visita de obra	24 de marzo de 2015 a las 10:00 horas
La primera Junta de aclaraciones será	25 de marzo de 2015 a las 10:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	01 de abril de 2015 a las 10:30 horas

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos será en: las oficinas de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, ubicada en Av. Teófilo Borunda No. 500, col. Centro C.P. 31000 en Chihuahua, Chih.; siendo atendidos por personal técnico de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado, con número telefónico (614) 439-3510

No Licitación	LO-908040997-N40-2015
Descripción de la licitación	Proyecto de saneamiento en la localidad de Yepachi, municipio de Temosachi, en el Estado de Chihuahua
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria y se indican en el catálogo de conceptos
Fecha de publicación en compraNET	05 de marzo de 2015
Visita de obra	24 de marzo de 2015 a las 11:00 horas
La primera Junta de aclaraciones será	25 de marzo de 2015 a las 12:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	01 de abril de 2015 a las 12:30 horas

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos será en: las oficinas de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, ubicada en Av. Teófilo Borunda No. 500, col. Centro C.P. 31000 en Chihuahua, Chih.; siendo atendidos por personal técnico de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado, con número telefónico (614) 439-3510

La recepción de proposiciones será en forma documental y por escrito y se hará de forma presencial de acuerdo a lo establecido en el Numeral 27 del ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado por la Secretaría de la Función Pública el día 28 de junio de 2011 en el Diario Oficial de la Federación.

Se informa que se encuentra, exclusivamente para su consulta, un ejemplar impreso de la convocatoria a la licitación en las oficinas de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado, ubicadas en Av. Teófilo Borunda No. 500, Col. Centro, C.P. 31000, en la Cd. de Chihuahua, Chih., teléfono (614) 439-3500 Ext. 22024, 22099 y 22068, Fax (614) 439-3529, los días hábiles, un horario de 09:00 a 15:00 horas sin que la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado se encuentre obligada a entregar un ejemplar impreso de la misma a los interesados.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político, queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa”

CHIHUAHUA, CHIH., A 5 DE MARZO DE 2015.
PRESIDENTE DEL COMITE DE OBRA PUBLICA DE LA JUNTA
CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LIC. SERGIO ENRIQUE MEDRANO MURILLO
RUBRICA.

(R.- 407839)

OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

DIRECCION DE ADQUISICIONES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA: 012

Con fundamento en el artículo 100 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, así como en los artículos 21 fracción I, 22, 24 fracción II y 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, se convoca a los interesados en participar en la Licitación de carácter Nacional para la "Adquisición de Póliza de Seguro Colectivo de Vida para Gobierno del Estado de Baja California" de conformidad con lo siguiente:

No. de Licitación	Costo de las Bases	Junta de Aclaraciones	Presentación de Propositiones y Apertura Técnica	Acto de Apertura Económica
OM-CONSOL-12-2015	\$ 1,400.00	13/03/2015 10:00 horas	19/03/2015 14:00 horas	26/02/2015 13:00 horas

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	Póliza de Seguro Colectivo de Vida CESPM	1	Póliza
2	Póliza de Seguro Colectivo de Vida CESPT	1	Póliza
3	Póliza de Seguro Colectivo de Vida CESPE	1	Póliza

- Las Bases de la Licitación Pública Nacional se encuentran disponibles para consulta en Internet: <https://compras.ebajacalifornia.gob.mx>, o bien en la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, sita en: Calzada Independencia Número 994, Centro Cívico, C.P. 21000, Mexicali, Baja California; de Lunes a Viernes, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria y hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de propuestas, con el siguiente horario: de 08:00 a 17:00 horas.
- La forma de pago es: En convocante: En efectivo o cheque certificado a nombre de Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana, en la caja general de la entidad, ubicada en Blvd. Federico Benítez 4057, colonia 20 de noviembre en Tijuana, B.C. En caso de transferencia electrónica, a la CLABE 014028655000412956, cuenta 65500041295, del Banco Santander.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 13 de Marzo de 2015 a las 10:00 horas en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo, en Calz. Independencia 994, Centro Cívico, C.P. 21000, Mexicali, Baja California.
- No se aceptarán proposiciones presentadas a través de medios electrónicos.
- El acto de presentación de las propuestas técnica y económica será a más tardar el día 19 de Marzo de 2015 a las 14:00 horas en la recepción de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el tercer piso del Poder Ejecutivo, en Calzada Independencia No. 994, Centro Cívico, C.P. 21000, Mexicali, Baja California.
- La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 19 de Marzo de 2015 a las 14:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día 26 de Febrero de 2015 a las 13:00 horas, en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones ubicada en Calzada Independencia Número 994, Centro Cívico, C.P. 21000, Mexicali, B.C.
- Los precios unitarios ofertados por el licitante serán fijos.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será en Pesos Mexicanos.
- Lugar de entrega: De conformidad con lo establecido en el punto 1.2 de las bases de licitación.
- Plazo de entrega: De conformidad con lo indicado en el punto 1.3 de las bases de licitación.
- Las condiciones de pago serán: 100% una vez suministrada la totalidad de las pólizas de seguro a entera satisfacción del Gobierno del Estado de Baja California.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, A 5 DE MARZO DE 2015.

OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO POR MINISTERIO DE LEY

ART. 60 DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO
PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

LUIS ARMANDO CARRAZCO MORENO

RUBRICA.

(R.- 407782)

**OFICIALIA MAYOR DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**
DIRECCION DE ADQUISICIONES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA: 018

Con fundamento en el artículo 100 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, así como en los artículos 21 fracción I, 22, 24 fracción II y 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter Nacional para la "Contratación de Pólizas de Seguro Nacional, Responsabilidad Civil y Cobertura en Estados Unidos, para Vehículos de Gobierno del Estado de Baja California" de conformidad con lo siguiente:

No. de Licitación	Costo de las Bases	Junta de Aclaraciones	Presentación de Propositiones y Apertura Técnica	Acto de Apertura Económica
32065001-018-15	\$1,400 M.N. Mil cuatrocientos pesos	11/marzo/2015 09:00 horas	18/marzo/2015 11:00 horas	23/marzo/2015 13:00 horas

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	Póliza de seguro Nacional para vehículo	2268	Póliza
2	Póliza de seguro U.S.A. para vehículo responsabilidad civil	195	Póliza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compras.eabajacalifornia.gob.mx>, o bien en la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, sita en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo con dirección en Calzada Independencia No. 994, Centro Cívico, C.P. 21000, Mexicali, Baja California; de Lunes a Viernes, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria y hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de propuestas, con el siguiente horario: de 08:00 a 17:00 horas.
- La forma de pago es: En convocante: En efectivo o cheque certificado a nombre de Gobierno del Estado de Baja California, o en cuenta bancaria número 0430-7259961 en Banamex.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 11 de marzo de 2015 a las 09:00 horas en: Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicado en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo, en: Calzada Independencia No. 994, Centro Cívico, C.P. 21000, Mexicali, Baja California.
- No se aceptarán proposiciones presentadas a través de medios electrónicos.
- La presentación de proposiciones será a más tardar el día 18 de marzo de 2015 a las 11:00 horas en la recepción de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el tercer piso del Poder Ejecutivo, en Calzada Independencia No. 994, Centro Cívico, C.P. 21000, Mexicali, B.C.
- El acto de apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 18 de marzo de 2015 a las 11:00 horas y el acto de la apertura de la propuesta económica será el día 23 de marzo de 2015 a las 13:00 horas en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el tercer piso del Poder Ejecutivo, en Calzada Independencia No. 994, Centro Cívico, C.P. 21000, Mexicali, Baja California.
- Los precios unitarios ofertados por el licitante serán fijos hasta el término del contrato.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será en Pesos Mexicanos.
- Lugar de entrega: De conformidad con lo indicado en el punto 1.2 de las bases de licitación.
- Plazo de entrega: De conformidad con lo indicado en el punto 1.3 de las bases de licitación.
- Las condiciones de pago serán: De conformidad con lo indicado en el punto 1.4 de las bases de licitación.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, A 5 DE MARZO DE 2015.
PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO
LORETO QUINTERO QUINTERO
RUBRICA.

(R.- 407538)

CUARTA SECCION
CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
NSJP

RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL
CONVOCATORIA 07

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se emite la convocatoria, a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Presencial **OMBCS-LPSP-CP07-07-015/2015** cuya Convocatoria contiene las bases de participación, disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, así como en la Dirección de Recursos Materiales de la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Baja California Sur, en días hábiles del **05 al 12 de Marzo del 2015**, en horario comprendido de las 9:00 a 14:00 horas sito en: Calle Isabel la Católica entre Nicolás Bravo e Ignacio Allende, tercer piso del Palacio de Gobierno, en la Colonia Centro, La Paz, B.C.S., teléfono 6121239400 ext. 12015, con dirección electrónica recursosmaterialesgbc2011.2015@gmail.com

No. De Licitación	OMBCS-LPSP-CP07-07-015/2015
Objeto de la Licitación	Suministro e Instalación y Puesta en Marcha de Planta Generadora de Electricidad.
Volumen a adquirir	En bases
Fecha de publicación en CompraNet	05/Marzo/2015
Número para CompraNet	LA-903011992-N5-2015.
Visita a sitio	10/Marzo/2015, 14:00 horas en Cd. Constitución
Junta de aclaraciones	12/Marzo/2015, 13:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	20/Marzo/2015, 09:30 horas.
Fallo	24/Marzo/2015.

LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, A 5 DE MARZO DE 2015.
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BCS
C.P. MIGUEL ALVAREZ RIVAS
RUBRICA.

(R.- 407748)

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
ZOFEMAT

RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL
CONVOCATORIA 06

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se emite la convocatoria, a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Presencial **OMBCS-LPSP-CP06-06-014/2015** cuya Convocatoria contiene las bases de participación, disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, así como en la Dirección de Recursos Materiales de la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Baja California Sur, en días hábiles del **05 al 11 de Marzo del 2015**, en horario comprendido de las 9:00 a 14:00 horas sito en: Calle Isabel la Católica entre Nicolás Bravo e Ignacio Allende, tercer piso del Palacio de Gobierno, en la Colonia Centro, La Paz, B.C.S., teléfono 6121239400 ext. 12015, con dirección electrónica recursosmaterialesgbc2011.2015@gmail.com

No. De Licitación	OMBCS-LPSP-CP06-06-014/2015
Objeto de la Licitación	Servicio Subrogado Vigilancia y Limpieza, de la zona Federal Marítimo Terrestre en Loreto, BCS.
Volumen a adquirir	En bases
Fecha de publicación en CompraNet	05/Marzo/2015
Número para CompraNet	LA-903011992-N5-2015.
Visita a sitio y Junta de aclaraciones	11/Marzo/2015, 11:00 horas en Loreto, BCS
Presentación y apertura de proposiciones	19/Marzo/2015, 11:30 horas.
Fallo	24/Marzo/2015.

LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, A 5 DE MARZO DE 2015.
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BCS
C.P. MIGUEL ALVAREZ RIVAS
RUBRICA.

(R.- 407767)

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

DIRECCION DE ADMINISTRACION
JEFATURA DE RECURSOS MATERIALES

En cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción II, 29, 30, 32, 33, 34, y 35 de La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 35 y 39 de su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica, cuya convocatoria que contiene las bases de participación, se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> y serán gratuitas o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: la Jefatura de Recursos Materiales, ubicada en calle Golfo de California No. 190, Colonia el Conchalito, C.P. 23090, La Paz, Baja California Sur; de lunes a viernes en días hábiles, teléfonos 01-612-12-42700 con el siguiente horario: 9:00 a las 15:00 Horas.

Resumen de convocatoria

Licitación Pública Internacional Electrónica	No. LA-011000997-N1-2015
Carácter de la licitación	Pública Nacional Electrónica
Descripción de la licitación	Suministro de materiales
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	05 de Marzo del 2015
Junta de aclaraciones	12 de Marzo del 2015, 11:00 hrs.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	20 de Marzo de 2015, 08:00 am

Todos los eventos se realizarán, en la sala de juntas de la Dirección General del CECyTe de B.C.S., ubicada en Golfo de California No. 190, Colonia El Conchalito, C.P. 23090, en la Ciudad de La Paz, B.C.S.

LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, A 5 MARZO DE 2015.
EL DIRECTOR GENERAL DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS
Y TECNOLOGICOS DEL ESTADO DE B.C.S.
PROFR. ANTONIO ALVAREZ ROMERO
RUBRICA.

(R.- 407672)

AGUAS DE SALTILLO, S.A. DE C.V. LICITACION PUBLICA NACIONAL FEDERAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Federal No. **LA-805030974-N13-2015** cuya Convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Isidro López Zertuche No. 2791 Col. Universidad, C.P. 25260, Saltillo Coahuila (844) 438 01 00 ext 1106 fax: 01(844) 438 01 00, los días de 05 al 13 de Marzo del 2015 en días hábiles, en el horario de 8:00 a 18:00 horas.

LA-805027966-N13-2015

Descripción de la licitación	"Estudio técnico, estudio de ingeniería básica, estudio de evaluación y asesoría estratégica"
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en compraNET	05 de Marzo de 2015.
Visita a instalaciones	13 de Marzo de 2015, 9:00 horas.
Junta de aclaraciones	13 de Marzo de 2015, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	20 de Marzo de 2015, 10:00 horas.
Fallo	24 de Marzo de 2015, 13:00 horas.

SALTILLO, COAHUILA, A 5 DE MARZO DE 2015.

GERENTE GENERAL
LIC ALEJANDRO OSUNA RUIZ-POVEDA
RUBRICA.

(R.- 407726)

INSTITUTO COAHUILENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA

DIRECCION DE LICITACION Y CONTROL PRESUPUESTAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la(s) Licitación(es) Pública(s) Nacional(es) Presencial(es), cuya(s) **Convocatoria(s)** contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Blvd. Paseo de la Reforma N° 1729, Col. Rancho las Varas, C.P. 25020, Saltillo, Coahuila, teléfono y fax: 01 (844) 414-32-08, los días del 05 al 19 de marzo del 2015 en días hábiles de las 9:30 a 15:00 horas y el 20 de marzo del 2015 hasta las 09:00 horas.

Medios que utilizarán para su participación: Los licitantes deberán presentar sus proposiciones por escrito, en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señalados en convocatoria(s)

LO-905025992-N4-2015

Descripción de la licitación	Cecytec Nueva Creación en el municipio de Matamoros, Coahuila
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNET	05/03/2015
Visita y Junta de aclaraciones	13/03/2015 09:00 y 09:30 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	20/03/2015 09:00 hrs.
Fallo	08/04/2015 15:00 hrs.

LO-905025992-N5-2015

Descripción de la licitación	Instituto Tecnológico Superior de Monclova en el municipio de Monclova, Coahuila
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNET	05/03/2015
Visita y Junta de aclaraciones	13/03/2015 09:00 y 09:30 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	20/03/2015 12:00 hrs.
Fallo	08/04/2015 15:30 hrs.

SALTILLO, COAH., A 5 DE MARZO DE 2015.

DIRECTORA GENERAL

ARQ. LILIANA AGUIRRE SEPULVEDA

RUBRICA.

(R.- 407437)

SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
PRESENCIAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA 3

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública presencial internacional bajo tratados de libre comercio número LA-910006991-T3-2015, cuya convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en calle Cuauhtémoc número 225 Norte código postal 34000, Durango, Dgo., teléfono: 01(618)1377020 y fax 01(618)81377113, los días lunes a viernes de las 8:30 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Equipamiento de Centros de Salud
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	05/03/2015
Junta de aclaraciones	12/03//2015, 12:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	20/03/2015, 10:00 horas

DURANGO, DGO., A 5 DE MARZO DE 2015.

SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO

DR. EDUARDO DIAZ JUAREZ

RUBRICA.

(R.- 407727)

H. AYUNTAMIENTO DE SAN FELIPE DEL PROGRESO,
ESTADO DE MEXICO

2013-2015

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional **MSFP/DOP/LP/PROII-2015/15-014**, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas de la **Dirección de Obras Públicas**, ubicadas en **Palacio Municipal S/N, Col. Centro, San Felipe del Progreso, México, C.P. 50640**, de lunes a viernes, en el horario de **10:00 a 14:00** horas, y con los teléfonos **(01712) 12 361 34**.

Licitación Pública Nacional	MSFP/DOP/LP/PROII-2015/15-014
Descripción de la licitación	MODERNIZACION Y AMPLIACION DEL CAMINO E.C. KM 18.99 (IXTLAHUACA - SAN FELIPE DEL PROGRESO) AL E.C. KM 16.4 (IXTLAHUACA - EMILIO PORTES GIL) DEL KM 0+000 AL KM 4+269.55, EJIDO DE SAN PEDRO EL ALTO. TRAMOS A MODERNIZAR DEL KM 0+000 AL KM 2+837.55 Y DEL KM 4+129.55 AL KM 4+269.55
Localidad:	SAN PEDRO EL ALTO, BARRIO SAN JOSE EJIDO DE SAN PEDRO EL ALTO
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	05/03/2015
Visita al sitio de la obra	12/03/2015, 10:00 horas
Junta de aclaraciones	13/03/2015, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	20/03/2015, 10:00 horas

SAN FELIPE DEL PROGRESO, MEX., A 5 DE MARZO DE 2015.

ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

ING. MIGUEL ANGEL HERNANDEZ GARCIA

RUBRICA.

(R.- 407758)

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE POLOTITLAN, ESTADO DE MEXICO

2013-2015

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LO-815071846-N1-2015, cuya convocatoria que contiene las bases de participación, mismas que estarán disponibles para consulta en CompraNet <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Dirección de Obras Públicas del H. Ayuntamiento, ubicada en la calle Cuauhtémoc Núm. 1, Col. Centro, Polotitlán, Estado de México, C.P. 54200; con teléfono 427 266 0061 y 427 266 0271, extensión 112, de Lunes a Viernes y hasta el día previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, de 9:00 a 16:00 horas.

No. de licitación	LO-815071846-N1-2015
Descripción de la licitación	Construcción de Alberca Municipal, Municipio de Polotitlán, Estado de México.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	05/03/2015.
Junta de aclaraciones	12/03/2015 , 12:00 horas. Dirección de Obras Públicas del H. Ayuntamiento, ubicada en la calle Cuauhtémoc Núm. 1, Col. Centro, Polotitlán, Estado de México, C.P. 54200; con teléfono 427 266 0061 y 427 266 0271, extensión 112.
Visita a instalaciones	12/03/2015 , 10:00 horas. Dirección de Obras Públicas del H. Ayuntamiento, ubicada en la calle Cuauhtémoc Núm. 1, Col. Centro, Polotitlán, Estado de México, C.P. 54200; con teléfono 427 266 0061 y 427 266 0271, extensión 112.
Presentación y apertura de proposiciones	19/03/2015 , 09:00 horas. Sala de Cabildos del H. Ayuntamiento, ubicada en la calle Cuauhtémoc Núm. 1, Col. Centro, Polotitlán, Estado de México, C.P. 54200.

POLOTITLAN, EDO. DE MEX., A 5 DE MARZO DE 2015.

PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C. MARIA SILVIA BARQUET MUÑOZ

RUBRICA.

(R.- 407809)

SECRETARIA DE OBRA PUBLICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO

DIRECCION DE LICITACIONES Y CONTRATOS

RESUMEN DE CONVOCATORIAS

LICITACIONES PUBLICA NACIONAL

DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES SIGUIENTES; CUYA CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES DE PARTICIPACION SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA SU CONSULTA EN INTERNET: [HTTP://COMPRANET.GOB.MX](http://COMPRANET.GOB.MX), O BIEN EN CIRCUITO SUPERIOR NUMERO 5, COLONIA CONJUNTO ADMINISTRATIVO POZUELOS, C.P. 36083, GUANAJUATO, GTO., TELEFONO: 01 (473) -73-5-23-00 EXT. 8120 Y 8197 Y FAX 01 (473)-73-5-23-12, LOS DIAS **05/03/2015 AL 22/03/2015 DE LAS 8:30 A 14:00 HORAS.**

DESCRIPCION DE LA LICITACION	CONSTRUCCION DE LABORATORIO CNC. (EN EL ITESG EN GUANAJUATO, GTO.).
NUMERO EN COMPRANET	LO-911008987-N4-2015
VOLUMEN A ADQUIRIR	SE DETALLA EN LA CONVOCATORIA
FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET	05/03/2015
VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	11/03/2015 09:00 HORAS
JUNTA DE ACLARACIONES	12/03/2015 09:00 HORAS
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	23/03/2015 12:00 HORAS

DESCRIPCION DE LA LICITACION	CONSTRUCCION DE BOULEVARD 5 DE MAYO, 4TA. ETAPA EN YURIRIA.
NUMERO EN COMPRANET	LO-911008987-N5-2015
VOLUMEN A ADQUIRIR	SE DETALLA EN LA CONVOCATORIA
FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET	05/03/2015
VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	11/03/2015 09:00 HORAS
JUNTA DE ACLARACIONES	11/03/2015 12:00 HORAS
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	23/03/2015 09:00 HORAS

GUANAJUATO, GTO., A 5 DE MARZO DE 2015.
SUBSECRETARIO DE PROGRAMACION Y ADMINISTRACION
C.P. JOSE LUIS ESCOTO TORRES
RUBRICA.

(R.- 407756)

MUNICIPIO DE APASEO EL ALTO, GUANAJUATO

H. AYUNTAMIENTO 2012 -2015

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES.

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO LO-811004985-N1-2015**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública Nacional número LO-811004985-N1-2015, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Av. 5 de Mayo No. 101, Colonia Zona Centro, C.P. 38500, teléfono: 413 16 6 15 00 ext. 123 y fax 413 16 6 05 91, de Lunes a Viernes de las 9:00 a 16:00 hrs

Descripción de la licitación	“CONSTRUCCION DE SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (1ER ETAPA) PARA BENEFICIAR A LA LOCALIDAD DE SAN JUAN DEL LLANITO, EN EL MUNICIPIO DE APASEO EL ALTO”, QUE CONSTA DE COLECTOR AL 81.26%, RED DE ATARJEAS AL 29.69%, DESCARGAS DOMICILIARIAS AL 16.39% Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Volumen a adquirir	Bases de Licitación
Fecha de publicación en CompraNet	05 de Marzo de 2015
Junta de aclaraciones	09/03/2015, 10:00 HRS PARTIENDO DE LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES UBICADAS EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL EN AV 5 DE MAYO No. 101 ZONA CENTRO EN APASEO EL ALTO, GTO.
Visita a instalaciones	
Presentación y apertura de proposiciones	17/03/2015, 12:00:00 horas

APASEO EL ALTO, GTO., A 5 DE MARZO DE 2015.

PRESIDENTE MUNICIPAL

DR. JAIME HERNANDEZ CENTENO

RUBRICA.

(R.- 407788)**AVISO AL PÚBLICO**

Se informa que para la inserción de documentos en el Diario Oficial de la Federación, se deberán cubrir los siguientes requisitos:

- Escrito dirigido al Director General Adjunto del Diario Oficial de la Federación, solicitando la publicación del documento, fundando y motivando su petición conforme a la normatividad aplicable, con dos copias legibles.
- Documento a publicar en papel membretado que contenga lugar y fecha de expedición, cargo, nombre y firma autógrafa de la autoridad emisora, sin alteraciones, en original y dos copias legibles.
- Archivo electrónico del documento a publicar contenido en un solo archivo, correctamente identificado.
- Comprobante de pago realizado ante cualquier institución bancaria o vía internet mediante el esquema de pago electrónico e5cinco del SAT, con la clave de referencia 014001743 y la cadena de la dependencia 22010010000000. El pago deberá realizarse invariablemente a nombre del solicitante de la publicación, en caso de personas físicas y a nombre del ente público u organización, en caso de personas morales. El comprobante de pago se presenta en original y copia simple. El original del pago queda bajo resguardo de esta Dirección.

Nota: No se aceptarán recibos bancarios ilegibles; con anotaciones o alteraciones; con pegamento o cinta adhesiva; cortados o rotos; pegados en hojas adicionales; perforados; con sellos diferentes a los de las instituciones bancarias.

Todos los documentos originales, entregados al Diario Oficial de la Federación, quedarán resguardados en sus archivos.

Las solicitudes de publicación de licitaciones para Concursos de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios, así como los Concursos a Plazas Vacantes del Servicio Profesional de Carrera, se podrán tramitar a través de la herramienta “Solicitud de publicación de documentos en el Diario Oficial de la Federación a través de medios remotos”, para lo cual además de presentar en archivo electrónico el documento a publicar, el pago correspondiente (sólo en convocatorias para licitaciones públicas) y la FIEL de la autoridad emisora del documento, deberá contar con el usuario y contraseña que proporciona la Dirección General Adjunta del Diario Oficial de la Federación.

Por ningún motivo se dará trámite a las solicitudes que no cumplan los requisitos antes señalados.

El horario de atención es de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas

Teléfonos: 50 93 32 00 y 51 28 00 00, extensiones 35078, 35079, 35080 y 35081.

ATENTAMENTE

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN

COMISION ESTATAL DEL AGUA

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

RESUMEN DE CONVOCATORIA 001**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales descritas a continuación, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación del programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas (APAZU) se encuentran disponibles para consulta en Internet en el sitio <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en las oficinas de la convocante sita en Autopista Guanajuato-Silao Km. 1, Colonia Los Alcaldes, C. P. 36257, Guanajuato, Gto., teléfono: 01 (473) 73-5-18-00 extensión 1836, de lunes a viernes, de las 09:00 a las 14:00 horas a partir del 27 veintisiete de febrero de 2015 dos mil quince y hasta la fecha señalada como límite para su obtención.

Descripción de la licitación LO-811015002-N1-2015	Construcción de sistema de agua potable (línea de conducción, tanques y redes de distribución (2da etapa), en la localidad la Aldea, del municipio de Silao, Gto.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	27 de febrero de 2015
Junta de aclaraciones	04 de marzo de 2015, a las 09:00 horas, en las oficinas de la convocante.
Visita al sitio de los trabajos	03 de marzo de 2015, a las 10:30 horas, en las oficinas de Organismo Operador de Silao, Gto.
Presentación y apertura de proposiciones	13 de marzo de 2015, a las 10:00 horas, en las oficinas de la convocante.
Fecha límite para obtener la convocatoria que contiene las bases de participación	07 de marzo de 2015

Descripción de la licitación LO-811015002-N2-2015	Rehabilitación de red de distribución de agua potable calle 16 de Septiembre (tramo: Pino Suárez - 5 de febrero) en la cabecera municipal, del municipio de San Felipe, Gto.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	27 de febrero de 2015
Junta de aclaraciones	04 de marzo de 2015, a las 10:00 horas, en las oficinas de la convocante.
Visita al sitio de los trabajos	03 de marzo de 2015, a las 11:00 horas en las oficinas de Organismo Operador de San Felipe, Gto.
Presentación y apertura de proposiciones	13 de marzo de 2015, a las 13:00 horas, en las oficinas de la convocante.
Fecha límite para obtener la convocatoria que contiene las bases de participación	07 de marzo de 2015

Descripción de la licitación LO-811015002-N3-2015	Construcción de sistema de agua potable (segunda etapa) en la localidad Maravatío del Encinal del municipio de Salvatierra, Gto.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	27 de febrero de 2015
Junta de aclaraciones	04 de marzo de 2015, a las 11:00 horas, en las oficinas de la convocante.
Visita al sitio de los trabajos	03 de marzo de 2015, a las 11:00 horas, en las oficinas del Organismo Operador de Salvatierra, Gto.
Presentación y apertura de proposiciones	17 de marzo de 2015, a las 10:00 horas, en las oficinas de la convocante.
Fecha límite para obtener la convocatoria que contiene las bases de participación	11 de marzo de 2015

Descripción de la licitación LO-811015002-N4-2015	Construcción del circuito hidrométrico "norte 2": incluye línea de conducción, tanque elevado de regulación y línea de distribución para conexión a la red municipal en la cabecera municipal, del municipio de Moroleón, Gto.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	27 de febrero de 2015
Junta de aclaraciones	04 de marzo de 2015, a las 12:00 horas, en las oficinas de la convocante.
Visita al sitio de los trabajos	03 de marzo de 2015, a las 11:00 horas, en las oficinas de Organismo Operador de Moroleón, Gto.
Presentación y apertura de proposiciones	17 de marzo de 2015, a las 13:00 horas, en las oficinas de la convocante.
Fecha límite para obtener la convocatoria que contiene las bases de participación	11 de marzo de 2015

Descripción de la licitación LO-811015002-N5-2015	Rehabilitación de la red de agua potable en sector 1 entre calles Arteaga - Rayón, Alvarez - Obregón y Galván - Morelos y Pedro Moreno, en la cabecera municipal, del municipio de Ciudad Manuel Doblado, Gto.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	27 de febrero de 2015
Junta de aclaraciones	04 de marzo de 2015, a las 13:00 horas, en las oficinas de la convocante.
Visita al sitio de los trabajos	03 de marzo de 2015, a las 11:00 horas, en las oficinas de Organismo Operador de Manuel Doblado, Gto.
Presentación y apertura de proposiciones	18 de marzo de 2015, a las 10:00 horas, en las oficinas de la convocante.
Fecha límite para obtener la convocatoria que contiene las bases de participación	12 de marzo de 2015

Descripción de la licitación LO-811015002-N6-2015	Sectorización de red de agua potable (cuarta etapa), en la cabecera municipal del municipio de Romita, Gto.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	27 de febrero de 2015
Junta de aclaraciones	05 de marzo de 2015, a las 09:00 horas, en las oficinas de la convocante.
Visita al sitio de los trabajos	04 de marzo de 2015, a las 11:00 horas, en las oficinas de Organismo Operador de Romita, Gto.
Presentación y apertura de proposiciones	18 de marzo de 2015, a las 13:00 horas, en las oficinas de la convocante.
Fecha límite para obtener la convocatoria que contiene las bases de participación	12 de marzo de 2015

Descripción de la licitación LO-811015002-N7-2015	Rehabilitación de red de agua potable para el sector A y G, en la cabecera municipal del municipio de Apaseo el Alto, Gto.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	27 de febrero de 2015
Junta de aclaraciones	05 de marzo de 2015, a las 10:00 horas, en las oficinas de la convocante.
Visita al sitio de los trabajos	04 de marzo de 2015, a las 11:00 horas, en las oficinas de Organismo Operador de Apaseo el Alto, Gto.
Presentación y apertura de proposiciones	19 de marzo de 2015, a las 10:00 horas, en las oficinas de la convocante.
Fecha límite para obtener la convocatoria que contiene las bases de participación	13 de marzo de 2015

Descripción de la licitación LO-811015002-N8-2015	Colector Oriente 3era. etapa (Blvd. Aquiles Serdán tramo calle Michoacán y libramiento sur) en la cabecera municipal del municipio de San Francisco del Rincón, Gto.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	27 de febrero de 2015
Junta de aclaraciones	05 de marzo de 2015, a las 11:00 horas, en las oficinas de la convocante.
Visita al sitio de los trabajos	03 de marzo de 2015, a las 11:00 horas, en las oficinas de Organismo Operador de San Francisco del Rincón, Gto.
Presentación y apertura de proposiciones	19 de marzo de 2015, a las 13:00 horas, en las oficinas de la convocante.
Fecha límite para obtener la convocatoria que contiene las bases de participación	13 de marzo de 2015

Descripción de la licitación LO-811015002-N9-2015	Colectores sanitarios zona sur, boulevard Ponciano Vega, calle Díaz Mirón y zona de influencia en la cabecera municipal, del municipio de Moroleón, Gto.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	27 de febrero de 2015
Junta de aclaraciones	05 de marzo de 2015, a las 12:00 horas, en las oficinas de la convocante.
Visita al sitio de los trabajos	04 de marzo de 2015, a las 11:00 horas, en las oficinas de Organismo Operador de Moroleón, Gto.
Presentación y apertura de proposiciones	20 de marzo de 2015, a las 10:00 horas, en las oficinas de la convocante.
Fecha límite para obtener la convocatoria que contiene las bases de participación	14 de marzo de 2015

Descripción de la licitación LO-811015002-N10-2015	Rehabilitación de la línea de drenaje del primer cuadro de la cabecera municipal (primera etapa) en la cabecera Municipal del municipio de Cuernavaca, Gto.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	27 de febrero de 2015
Junta de aclaraciones	05 de marzo de 2015, a las 13:00 horas, en las oficinas de la convocante.
Visita al sitio de los trabajos	03 de marzo de 2015, a las 11:00 horas, en las oficinas de Organismo Operador de Cuernavaca, Gto.
Presentación y apertura de proposiciones	20 de marzo de 2015, a las 13:00 horas, en las oficinas de la convocante.
Fecha límite para obtener la convocatoria que contiene las bases de participación	14 de marzo de 2015

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

GUANAJUATO, GTO., A 27 DE FEBRERO DE 2015.

DIRECTORA GENERAL

ING. ANGELICA CASILLAS MARTINEZ

RUBRICA.

(R.- 407646)

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO
COMISION DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE GUERRERO
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA PUBLICA No. 002
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones pública nacional número 912062998-002-15 al 912062998-004-15 cuya Convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Avenida Lázaro Cárdenas número 24, colonia Universal, código postal 39080, Chilpancingo de los Bravo, Estado de Guerrero con número telefónico (01-747) 47-2-30-63, de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 15:00 horas, los días del 05 de Marzo del 2015 y hasta el sexto día natural previo a la presentación y apertura de proposiciones.

No. de Licitación	912062998-002-15
Descripción de la licitación	Reingeniería para el mejoramiento del proceso de tratamiento de la planta de tratamiento de aguas residuales la marina 1 y 2, tercera etapa, en la localidad de Zihuatanejo, municipio de Zihuatanejo de Azueta.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	05/03/2015
Junta de aclaraciones	13/03/2015, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	11/03/2015, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	20/03/2015, 10:00 horas.

No. de Licitación	912062998-003-15
Descripción de la licitación	Rehabilitación de la captación y línea de conducción el retaje en la localidad de Chilpancingo municipio de Chilpancingo de los Bravo.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	05/03/2015
Junta de aclaraciones	13/03/2015, 11:30 horas.
Visita a instalaciones	11/03/2015, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	20/03/2015, 11:30 horas.

No. de Licitación	912062998-004-15
Descripción de la licitación	Construcción del sistema de agua potable (segunda etapa) en la localidad de San José Poliutla municipio de Tlapehuala.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	05/03/2015
Junta de aclaraciones	13/03/2015, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	11/03/2015, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	20/03/2015, 13:00 horas.

CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GRO., A 5 DE MARZO DE 2015.
EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMISION DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE GUERRERO
JOSE ESCOBAR NERI
RUBRICA.

(R.- 407762)

**SECRETARIA DE PLANEACION, ADMINISTRACION
Y FINANZAS, JALISCO**

DIRECCION GENERAL DE ABASTECIMIENTOS

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Presencial número **LA-914012998-N2-2015** para el proyecto denominado **"Adquisición de equipamiento de red de bici pública para la Zona Metropolitana de Guadalajara 2015"**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Av. Prolongación Alcalde No. 1221, Colonia Miraflores, C.P. 44270, teléfono: 01 (33) 3818-2824 ext. 26181, a partir del 05 de mes de Marzo de 2015 de las 9:00 a las 15:00 hrs.

Descripción de la licitación	"Adquisición de equipamiento de red de bici pública para la Zona Metropolitana de Guadalajara 2015"
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	05/03/2015
Junta de aclaraciones	13/03/2015, 13:30:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	20/03/2015, 17:00 horas

GUADALAJARA, JALISCO, A 5 DE MARZO DE 2015.

DIRECTOR GENERAL DE ABASTECIMIENTOS

LIC. ENRIQUE MORENO VILLALOBOS

RUBRICA.

(R.- 407753)

H. XL AYUNTAMIENTO DE HUAJICORI, NAYARIT

DIRECCION DE PLANEACION Y DESARROLLO MUNICIPAL

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y AL ARTICULO 32 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT A TRAVES DEL **H. XL AYUNTAMIENTO DE HUAJICORI** CONVOCA A LOS SIGUIENTES CONCURSOS:

NO. DE CONCURSO	DESCRIPCION DE LA OBRA	APERTURA DE OFERTAS
MHN-CDI-LP-002/2015	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y SANEAMIENTO PARA BENEFICIAR A LA LOCALIDAD DE SAN ANDRES MILPILLAS, EN EL MUNICIPIO DE HUAJICORI	13 DE MARZO DE 2015
MHN-CDI-LP-003/2015	AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE PARA BENEFICIAR A LA LOCALIDAD DE MESA DE LOS RICOS; EN EL MUNICIPIO DE HUAJICORI	16 DE MARZO DE 2015

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

HUAJICORI, NAYARIT, A 5 DE MARZO DE 2015.

PRESIDENTE MUNICIPAL DE HUAJICORI

C. SERGIO RANGEL CERVANTES

RUBRICA.

(R.- 407740)

H. XXX AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LA YESCA, NAYARIT

DIRECCION DE PLANEACION MUNICIPAL

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA No. YESCA-LPN-001/2015

LICITACION PUBLICA NACIONAL YESCA-NAY-019-CDI-003/2015

Nombre de la obra: Ampliación del sistema de agua potable para beneficiar al barrio sin nombre en la localidad de Mesa de Chapallilla, Municipio de La Yesca; Nayarit.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
LO-818019992-N3-2015	Sin costo	13/Marzo/2015	13/Marzo/2015 a las 12:00 hrs.	12/Marzo/15. a las 08:00 hrs. Oficinas de la y Yesca	20/Marzo/2015 12:00 hrs. Sala de Juntas Coplademun	SC Agua Potable

Ubicación de los trabajos:	Descripción general de la obra	Fechas estimadas de inicio y terminación	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
	Consiste en construirá caja colectora y cercado del mismo, línea de conducción, caja rompedora de presión con cercado, un tanque de 20 m3., línea de conducción tubería de Fo. Go. de 2 1/2" de diámetro, 8,291.48 ml., red de distribución tubería de Fo. Go. ced-40 de 50 mm (2") de diámetro, 1,659.52 y tubería de pvc rd-26 de 2" de diámetro 2,452.35 ml. y instalación de 92 tomas domiciliarias.			
Mesa de Chapallilla, La Yesca, Nayarit.		01/Abr./ 2015 28/Ago./ 2015	150 días	\$ 2,000,000.00

TEPIC, NAYARIT, A 5 DE MARZO DE 2015.

PRESIDENTE MUNICIPAL

YAHIR DE JESUS PAREDES CASTAÑEDA

RUBRICA.

(R.- 407738)

H. AYUNTAMIENTO DE ROSAMORADA, NAYARIT

LICITACION PUBLICA NACIONAL RESUMEN DE CONVOCATORIA 01

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se invita a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas Nacionales números LO-818010989-N1-2015, LO-818010989-N2-2015 y LO-818010989-N3-2015, mismas que contienen las bases de participación, y que se encuentran disponibles para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en calle México número 14, colonia Centro, código postal 63630, teléfono (319) 234-01-95, en Rosamorada, Nayarit, de lunes a viernes; de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles.

Descripción de la licitación No. LO-818010989-N1-2015	Construcción del sistema de alcantarillado sanitario (2da etapa) para beneficiar a la localidad de Mojocuautila (adjuntas) en el municipio de Rosamorada, Nayarit.
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNET	05/03/2015
Junta de aclaraciones	10/03/2015, 13:00 horas
Visita al lugar de los trabajos	10/03/2015, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	16/03/2015, 11:00 horas

Descripción de la licitación No. LO-818010989-N2-2015	Construcción de sistema de alcantarillado sanitario (2da etapa) para beneficiar a la localidad de Teponahuaxtla (huaixta) en el municipio de Rosamorada, Nayarit.
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNET	05/03/2015
Junta de aclaraciones	10/03/2015, 12:00 horas
Visita al lugar de los trabajos	10/03/2015, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	16/03/2015, 13:30 horas

Descripción de la licitación No. LO-818010989-N3-2015	Modernización y ampliación camino San Juan Bautista-San Miguel-Rosarito, tramo: del km 0+000 al km 15+040; subtramo a modernizar: del km 0+000 al 7+140 en el municipio de Rosamorada, Nayarit
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNET	05/03/2015
Junta de aclaraciones	10/03/2015, 16:00 horas
Visita al lugar de los trabajos	10/03/2015, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	16/03/2015, 14:00 horas

ROSAMORADA, NAYARIT, A 5 DE MARZO DE 2015.
PRESIDENTE MUNICIPAL
ARQ. TOMAS CERVANDO CERVANTES DE DIOS
RUBRICA.

(R.- 407768)

H. XXV AYUNTAMIENTO DEL NAYAR, NAYARIT

DIRECCION DE PLANEACION Y DESARROLLO MUNICIPAL

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y AL ARTICULO 32 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT A TRAVES DEL **H. XXV AYUNTAMIENTO DEL NAYAR** CONVOCA A LOS SIGUIENTES CONCURSOS:

NO. DE CONCURSO	DESCRIPCION DE LA OBRA	APERTURA DE OFERTAS
NAYAR-NAY-VI-SC-006/2015-LPN	AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, PARA BENEFICIAR A LA LOCALIDAD DE LA HUAYNAMOTA, EN EL MUNICIPIO DE EL NAYAR	16 DE MARZO DEL 2015
NAYAR-NAY-VI-SD-007/2015-LPN	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y SANEAMIENTO, PARA BENEFICIAR A LA LOCALIDAD DE POTERO DE LA PALMITA EN EL MUNICIPIO DE EL NAYAR	16 DE MARZO DE 2015
NAYAR-NAY-VI-SD-008/2015-LPN	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y SANEAMIENTO, PARA BENEFICIAR A LA LOCALIDAD DE SAN PABLO, EN EL MUNICIPIO DE EL NAYAR	16 DE MARZO DE 2015

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL NAYAR, NAYARIT, A 5 DE MARZO DE 2015.
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL NAYAR
OCTAVIO LOPEZ DE LA CRUZ
RUBRICA.

(R.- 407743)

SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO LEON

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional identificada con el número **LA-919044992-N14-2015**, cuyas bases a la convocatoria para participación se encuentran disponibles para consulta electrónica a través de la página web <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el domicilio ubicado en la calle Matamoros No 520 ote. primer piso, Centro de Ciudad de Monterrey, Nuevo León, C.P. 64000, teléfono (0181) 8130 7047 ext. 7046 y 7248, en el horario de 9:00 a 17:00 horas.

Descripción de la licitación:	"VALES DE GASOLINA"
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet:	05/03/2015
Junta de aclaraciones:	13/03/2015, 10:00 horas.
Visita a instalaciones:	No habrá visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones:	20/03/2015, 10:00 horas

MONTERREY, NUEVO LEON, A 5 DE MARZO DE 2015.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO LEON, O.P.D.

LIC. MARIO ALBERTO LIMON RODRIGUEZ
RUBRICA.

(R.- 407765)

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE NUEVO LEON

DIRECCION DE COSTOS Y CONTRATOS

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

La Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del Estado de Nuevo León, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 85 fracción III y 87 segundo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; artículos 1, 3, 11, 13, 27 fracción II, 33 penúltimo párrafo, 41, 43, 44 fracción I y demás relativos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 31 y demás relativos del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; artículos 1, 3, 4, 7, 10, 13, 15, 17, 18 fracción IX, 29 fracción I, II, V, VI y X y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León; Oficio No. 26-A/2011 de fecha 03 de febrero de 2011 expedido por el C. Gobernador Constitucional del Estado de Nuevo León, que contiene el nombramiento del Titular de esta Dependencia; artículos 1, 2, 5, 8, 15 fracción VI, VII y X, 18 fracción V, VIII y XIV y demás relativos del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas del Estado, Acuerdo del Delegación de facultades de fecha 28 de septiembre del 2011 para que el Subsecretario de Obras Públicas, signe, entre otros, las invitaciones o convocatorias públicas para iniciar los procesos de licitación convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número **LO-919009986-N4-2015**, cuya Convocatoria completa, que contiene las bases de participación, se encuentra disponible para consulta en Internet en la dirección <http://compranet.gob.mx> o bien en la Coordinación de Concursos y Contratos sito en la planta baja del edificio ubicado en la calle Washington 648 ote. entre Zaragoza y Zuazua centro de Monterrey, Nuevo León, teléfono 20206787, de Lunes a Viernes de las 8:00 a 15:00 horas.

La visita al lugar de los trabajos se realizará el día y hora indicados en este Resumen de Convocatoria, partiendo de las oficinas de la Dirección de Ejecución de Obras sito en el Segundo Piso del edificio ubicado en la calle Washington 648 ote. entre Zaragoza y Zuazua centro de Monterrey Nuevo León y la Junta de Aclaraciones y el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones se efectuarán el día y hora indicados en este Resumen de Convocatoria en la Sala de Juntas de la Coordinación de Concursos y Contratos sito en la planta baja del edificio ubicado en la calle Washington 648 ote. entre Zaragoza y Zuazua centro de Monterrey Nuevo León.

Licitación Pública Nacional No.	LO-919009986-N4-2015
Descripción de la licitación	Sustitución por Obra Nueva del Hospital General de Sabinas Hidalgo, segunda etapa, en Sabinas Hidalgo, Nuevo León.
Medios que se utilizarán para su realización	Se recibirán propuestas de manera presencial o electrónicas a través del Sistema Compranet
Volumen de licitación	Estructura, albañilería, instalaciones eléctricas, hidráulicas, sanitarias, gases medicinales, cancelería, herrería, acabados, instalaciones especiales (voz y datos), equipo permanente, obra exterior, aire acondicionado y varios.
Fecha de publicación en CompraNet	27/02/2015
Junta de aclaraciones	06/03/2015 14:00 horas
visita al sitio donde se ejecutarán los trabajos	06/03/2015 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	17/03/2015 09:00 horas

MONTERREY, NUEVO LEON, A 27 DE FEBRERO DE 2015.

SUBSECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS

ING. PELEGRIN CONTRERAS MEZA

RUBRICA.

(R.- 407670)

GOBIERNO MUNICIPAL MUNICIPIO DE GENERAL TERAN, NUEVO LEON

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS LICITACION PUBLICA NACIONAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la contratación de Construcción de Auditorio Municipal (2da. Etapa), en General Terán, Nuevo León. De conformidad con lo siguiente:

No. De licitación y descripción de la obra	Visita al Lugar de la Obra	Apertura Técnica	Apertura Económica	Fallo	Fecha de inicio y término de los Trabajos
PMGT/IS/RM/01/2015 Construcción de Auditorio Municipal (2da. Etapa)	9/03/2015 10:00 Hrs.	16/03/2015 10:00 Hrs.	17/03/2015 10:00 Hrs.	18/03/2015 10:00 Hrs.	19/03/2015 AL 17/05/2015

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en la Secretaría de Obras Públicas, ubicada en Juárez y Galeana S/N Col. Centro de General Terán, N.L. El Día 6 de Marzo de 2015; con el siguiente horario: 9:00 a 14:00 horas.
- * La junta de aclaraciones será el día 9 de Marzo de 2015 a las 12:00 Hrs, la presentación de proposiciones y su apertura se llevarán al cabo el día y hora indicados en esta convocatoria en: Secretaría de Obras Públicas, ubicada en Juárez y Galeana, General Terán, N.L.
- * La visita al lugar de la obra o los trabajos se realizará en: Partiendo de las oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, ubicada en Juárez y Galeana S/N Col. Centro de General Terán, N.L.
- * El idioma en que deberá presentar las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberá cotizarse las proposiciones será: Peso Mexicano.
- * No se podrá subcontratar partes de la obra.
- * El anticipo para el inicio de los trabajos y la compra de material (**No se otorgará Anticipo**) las condiciones de pago serán mediante estimaciones que abarque los trabajos ejecutados es en periodos no mayores de un mes.
- * La experiencia técnica y capacidad financiera que deberán acreditar los interesados consiste en:
 - A).- la experiencia y capacidad técnica en Proyectos ejecutivos de obra civil se demostrará mediante: Documentos que acrediten su capacidad técnica en trabajos similares a los de la licitación en cuanto a sus características, complejidad y específicamente mediante: currículo de la empresa, con el acredite la experiencia y capacidad técnica en este tipo de obras; así como de su personal técnico; y que cuenta con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos en el plazo programado. Relación de los contratos en obra similares que tengan celebrados tanto con la administración pública Federal o Estatal, así como con los particulares; incluyendo copia simple de contrato, su catálogos de conceptos, acta de inspección física y terminación de la obra o acta de entrega-recepción del mismo contrato.
- * Los requisitos generales que deberán ser cubiertos son: El día y hora señalada para la presentación de las propuestas, dentro o fuera del sobre que contenga la proposición, los interesados deberán presentar y otorgarán las facilidades necesarias para comprobar su veracidad:
 - 1.- Escrito manifestando domicilio en el área metropolitana de Monterrey, N. L. para oír y recibir notificaciones y documentos que se deriven del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato;
 - 2.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, firmada por el concursante o su representante legal, de no encontrarse en los supuestos del artículo 51 y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como manifestación de que por su conducto no participan personas inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública.
 - 3.- Comprobar el capital contable requerido con copia simple de la declaración fiscal o balance general con copia del contador ya certificado del ejercicio 2013 o cuando menos, con los estados financieros auditados del 2014 y en el comparativo de razones financieras básicas, salvo empresas de nueva creación en cuyo caso deberá presentar estos últimos lo más actualizado a la fecha de la presentación de proposiciones.
 - 4.- Copia simple de la identificación oficial vigente con fotografía, por ambos lados, tratándose de persona física y de la persona que firme la propuesta; tratándose de persona moral
 - 5.- Escrito mediante el cual el representante de la persona moral manifieste que cuenta con las facultades suficientes para comprometer a su representada, incluyendo los datos de las escrituras según se indica en las bases.

- 6.- Copia simple del comprobante de pago de bases.
- 7.- Declaración de integridad en la forma y términos indicados en las bases de la licitación
- 8.- En su caso, manifestación escrita de contar con un 5% de personas con discapacidad en su planta laboral, dadas de alta en el IMSS con 6 meses de antelación a la fecha prevista para la firma del contrato.
- * Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: Con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en el presupuesto de la obra, se adjudicará el contrato a la persona que, de entre los proponentes: A).- Reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en esta convocatoria y en las bases de la licitación; B).- Garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato; C).- Cuente con la experiencia requerida para la ejecución de los trabajos; D).- En igualdad de condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes se dará prioridad a los contratistas locales. Si una vez considerados los criterios anteriores resultare que dos o más propuestas son solventes, el contrato se adjudicará a quien presente la propuesta económicamente más conveniente para el Municipio. Que Abarque Los Trabajos A Ejecutar En Periodo No Mayores De 60 Días naturales.
- * Las condiciones de pago son: Mediante estimaciones que abarquen trabajos ejecutados en períodos no mayores de un mes.
- * La Dependencia no está en posibilidades de recibir propuestas electrónicas.
- * Podrá asistir cualquier persona a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- * Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- * No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

GENERAL TERAN, NUEVO LEON, A 5 DE MARZO DE 2015.
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO
LIC. ALFREDO TREVIÑO GARCIA
RUBRICA.

(R.- 407581)

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION

SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION

DIRECCION GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PUBLICA

DIRECCION DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

NOTIFICACION DE FALLO

De conformidad con el Artículo 58 segundo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa acerca del fallo de la **Licitación Pública Internacional bajo la Cobertura de Tratados Presencial LA-921002997-T194-2014 (GESFALF-037/2014), Adquisición de equipo de cómputo y tecnologías de la información para la plataforma de virtualización del IRCEP para la secretaría de finanzas y administración**, celebrado por la contratante el día 25 de noviembre de 2014 en la Secretaría de Finanzas y Administración, en Avenida 11 Oriente número 2224, Colonia Azcárate, C.P. 72501, en la Ciudad de Puebla, Puebla, cuyo detalle se muestra a continuación:

Nombre del Licitante	Domicilio	Partida Adjudicada	Monto Total Adjudicado
Mendoza Nava y Asociados del Golfo., S.A. de C.V.	Calle 5 Sur No. 4512 Ext. 101 Colonia Huexotitla C.P. 72534 Puebla, Pue.	1	\$ 2,909,227.88

ATENTAMENTE
CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, A 5 DE MARZO DE 2014.
EL DIRECTOR DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
ELISEO HERNANDEZ REYNA
RUBRICA.

(R.- 407725)

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION

SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION

DIRECCION GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PUBLICA

DIRECCION DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

CONVOCATORIA No. 006/2015

La Secretaría de Finanzas y Administración, en observancia del artículo 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, así como los artículos 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, convoca a presentar libremente proposiciones solventes en idioma español en sobre cerrado, a las personas físicas o morales, de nacionalidad mexicana, en las licitaciones públicas, cuyas bases contienen los requisitos de participación, los interesados podrán revisar las Bases previamente a su pago, el cual será requisito para participar en las licitaciones, en Internet: www.licitaciones.puebla.gob.mx, <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, y en la Subdirección de Licitaciones y Concursos; no aplican anticipos; el costo de las bases \$2,800.00; tiempo y lugar de entrega según Bases.

No. de Licitación, Carácter y Descripción	GESFAL 008/ 2015 (NACIONAL)	GESFAL 009/ 2015 (NACIONAL)
	Adquisición de fertilizantes y semillas para la Secretaría de Desarrollo Rural, Sustentabilidad y Ordenamiento Territorial	Servicio de traslado de restos humanos para la Coordinación Estatal de Asuntos Internacionales y Apoyo a Migrantes
Volumen a contratar	16 Partidas. Especificaciones en el Anexo 1 de las Bases	1 Partida. Especificaciones en el Anexo 1 de las Bases
Junta de Aclaraciones	10/marzo/2015. 10:00 horas.	19/marzo/2015. 13:00 horas.
Visita a instalaciones	No aplica	
Periodo para adquirir las Bases	5 al 6 de marzo de 2015, de 10:00 a 17:00 Horas 9 de marzo de 2015, de 10:00 a 15:00 Horas	
Recepción de Propuestas y Apertura Técnica	12/marzo/2015. 11:00 horas.	25/marzo/2015. 12:00 horas.
Apertura de Propuestas Económicas	12/marzo/2015. 15:00 horas.	1/abril/2015. 12:00 horas.
Fallo	12/marzo/2015. 17:50 horas.	3/abril/2015. 12:00 horas.

El pago de las bases, previa presentación de la Constancia de no Inhabilitado, vigente, que emite la Secretaría de Contraloría, se realizará en las Instituciones Bancarias contenidas en la Orden de Cobro expedida por la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, sita en calle 11 Oriente número 2224, colonia Azcárate, Puebla, Puebla, planta baja, Código Postal 72501, en donde también se celebrarán todos los actos de la licitación, teléfono 01 (222) 229 7000 extensiones 5074 o 5079, de lunes a viernes.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como en las propuestas presentadas por los licitantes podrá ser negociada, a excepción de lo que establece el artículo 81 de la Ley en la materia; no podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 77 de Ley en la materia; Condiciones de pago: no podrá exceder de cuarenta y cinco días naturales posteriores a la presentación de la factura respectiva, previa entrega de los bienes o prestación de los servicios en los términos del contrato. Para acreditar la solvencia económica y financiera, se requiere que se presente pago provisional obligado de Impuestos Federales de enero 2015 o posterior, así como Declaración Anual de Impuestos Federales del ejercicio fiscal de 2013 o posterior.

CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, A 5 DE MARZO DE 2015.
DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PUBLICA
ELISEO HERNANDEZ REYNA
RUBRICA.

(R.- 407841)

SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

DIRECCION DE OPERACION E INFRAESTRUCTURA

CONVOCATORIA: SSEP-003/2015

De conformidad con lo que establecen los artículos 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 15 fracción I, 16, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal; 39 fracción I de la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2015, en relación al Acuerdo por el que se faculta al Secretario de Salud y Director General de Servicios de Salud del Estado de Puebla, a ejercer las atribuciones que para la adjudicación y contratación de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, así como de obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas, y su ejecución; y al Acuerdo del Secretario de Salud y Director General de Servicios de Salud del Estado de Puebla por el que se designa a la Dirección de Operación e Infraestructura de dicho Organismo, para sustanciar los Procedimientos de Adjudicación y Contratación en las Materias de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, así como de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas, y su ejecución, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas de carácter Nacional para la Adjudicación de Bienes y Contratación de Servicios para Servicios de Salud del Estado de Puebla, de conformidad con lo siguiente:

SSEP-LPN-004/2015 “Servicio de Aseguramiento Patrimonial”						
No. De Licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Apertura de propuestas técnicas	Apertura de ofertas económicas	Fallo
SSEP-LPN-004/2015	\$2,700.00	Del 05 al 10 de Marzo de 2015	17-Marzo-2015	20-Marzo-2015	25-Marzo-2015	27-Marzo-2015
		De 10:00 a 14:00 hrs	10:00 hrs.	10:00 hrs.	10:00 hrs.	10:00 hrs.

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	Servicio de Aseguramiento Patrimonial 2015	1	SERVICIO

La procedencia de los recursos es: Estatal.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: Peso mexicano.

Lugar donde se llevarán a cabo los eventos: Servicios de Salud del Estado de Puebla, con domicilio en la Avenida Reforma No. 722, Col. Centro, C.P. 72000.

Tiempo y lugar de entrega: Según bases.

Las condiciones de pago serán: Tratándose de contratos abiertos el pago se realizará dentro de los 30 días naturales y para los demás casos 45 días naturales, posteriores a la presentación de la factura debidamente requisitada.

Anticipos: No se otorgarán anticipos.

La garantía de seriedad de propuestas por parte de los licitantes consiste en: cheque cruzado con la Leyenda "No Negociable" o fianza a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla y será del 10% mínimo del importe total de la propuesta sin incluir el IVA.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como en las propuestas presentadas por los licitantes podrán ser negociadas, a excepción de lo que establece el artículo 81 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

Se requiere que se presente pago provisional obligado de Impuestos Federales de Diciembre de 2014 o posterior, así como Declaración Anual de Impuestos Federales del ejercicio fiscal 2013.

No podrán participar aquellas personas que se encuentren impedidas de acuerdo a los supuestos que señala el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

La orden de cobro para la compra de bases de la presente convocatoria se generará contra la presentación de la Constancia de No Inhabilitado Vigente expedida por la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Puebla, en la Dirección de Operación e Infraestructura, en el Departamento de Servicios Generales, en un horario de 10:00 a 14:00 hrs., mediante depósito en efectivo a la cuenta que se indicará en dicha orden de cobro.

La consulta de bases se puede hacer a través de la página www.transparencia.pue.gob.mx, sección Secretaría de Salud fracción XVIII.

PUEBLA, PUE., A 05 DE MARZO DE 2015.
DIRECTOR DE OPERACION E INFRAESTRUCTURA
LIC. ANGEL PATIÑO RODRIGUEZ
RUBRICA.

(R.- 407775)

**UNIDAD DE SERVICIOS PARA LA EDUCACION
BASICA EN EL ESTADO DE QUERETARO**

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Número LA-922052985-N1-2014, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida del magisterio No 1000, Colonia Colinas de Cimatario, C.P. 76090, Querétaro, Querétaro, teléfono: 4422386000 ext. 1150 los días lunes a viernes de la 8:00 a 17:00 hrs.

Descripción de la Licitación	Juegos de ajedrez, Tableros electrónicos libros de Ajedrez, Trofeos, Medallas y Relojes de Ajedrez
Volumen a adquirir	Los detalles en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	19/11/2014 4:37 pm
Junta de aclaraciones	16/12/2014 11:30 hrs
Visita a Instalaciones	No hay visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	23/12/2014 12:00 hrs

QUERETARO, QRO., A 19 DE NOVIEMBRE DE 2014.

SUBCOORDINACION DE GESTION ADMINISTRATIVA DE U.S.E.B.E.Q.

SUBCOORDINADOR

LIC. HUMBERTO CASILLAS PADILLA

RUBRICA.

(R.- 407873)

**UNIDAD DE SERVICIOS PARA LA EDUCACION
BASICA EN EL ESTADO DE QUERETARO**

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Número LA-922052985-N2-2014, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida del magisterio No 1000, Colonia Colinas de Cimatario, C.P. 76090, Querétaro, Querétaro, teléfono: 4422386000 ext. 1150 los días lunes a viernes de la 8:00 a 17:00 hrs.

Descripción de la Licitación	Adquisición de Material de Rehabilitación
Volumen a adquirir	Los detalles en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	28/11/2014 14:59 hrs
Junta de aclaraciones	01/12/2014 14:00 hrs
Visita a Instalaciones	No hay visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	08/12/2014 16:00 hrs

QUERETARO, QRO., A 28 DE NOVIEMBRE DE 2014.

SUBCOORDINACION DE GESTION ADMINISTRATIVA DE U.S.E.B.E.Q.

SUBCOORDINADOR

LIC. HUMBERTO CASILLAS PADILLA

RUBRICA.

(R.- 407871)

**UNIDAD DE SERVICIOS PARA LA EDUCACION
BASICA EN EL ESTADO DE QUERETARO**

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

**RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Número LA-922052985-N3-2014, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida del magisterio No 1000, Colonia Colinas de Cimatario, C.P. 76090, Querétaro, Querétaro, teléfono: 4422386000 ext. 1150 los días lunes a viernes de la 8:00 a 17:00 hrs.

Descripción de la Licitación	Menaje y Equipamiento de cocinas para escuelas de tiempo completo
Volumen a adquirir	Los detalles en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	8/12/2014 9:28 p.m.
Junta de aclaraciones	16/12/2014 12:30 hrs
Visita a Instalaciones	No hay visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	23/12/2014 9:00 hrs

QUERETARO, QRO., A 10 DE DICIEMBRE DE 2014.

SUBCOORDINACION DE GESTION ADMINISTRATIVA DE U.S.E.B.E.Q.

SUBCOORDINADOR

LIC. HUMBERTO CASILLAS PADILLA

RUBRICA.

(R.- 407872)

**UNIDAD DE SERVICIOS PARA LA EDUCACION
BASICA EN EL ESTADO DE QUERETARO**

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

**RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Número LA-922052985-N4-2014, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida del magisterio No 1000, Colonia Colinas de Cimatario, C.P. 76090, Querétaro, Querétaro, teléfono: 4422386000 ext. 1150 los días lunes a viernes de la 8:00 a 17:00 hrs.

Descripción de la Licitación	Adquisición de Mobiliario Escolar para escuelas de tiempo completo
Volumen a adquirir	Los detalles en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	9/12/2014 7:51 p.m.
Junta de aclaraciones	19/12/2014 15:00 hrs
Visita a Instalaciones	No hay visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	26/12/2014 9:00 hrs

QUERETARO, QRO., A 10 DE DICIEMBRE DE 2014.

SUBCOORDINACION DE GESTION ADMINISTRATIVA DE U.S.E.B.E.Q.

SUBCOORDINADOR

LIC. HUMBERTO CASILLAS PADILLA

RUBRICA.

(R.- 407869)

**UNIDAD DE SERVICIOS PARA LA EDUCACION
BASICA EN EL ESTADO DE QUERETARO**

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

**RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Número LA-922052985-N5-2014, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida del magisterio No 1000, Colonia Colinas de Cimatario, C.P. 76090, Querétaro, Querétaro, teléfono: 4422386000 ext. 1150 los días lunes a viernes de la 8:00 a 17:00 hrs.

Descripción de la Licitación	Adquisición de Computadoras y Proyectoros para Escuelas de Tiempo Completo
Volumen a adquirir	Los detalles en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	10/12/2014 6:52 p.m.
Junta de aclaraciones	19/12/2014 08:00 hrs
Visita a instalaciones	No hay visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	26/12/2014 17:00 hrs

QUERETARO, QRO., A 10 DE DICIEMBRE DE 2014.

SUBCOORDINACION DE GESTION ADMINISTRATIVA DE U.S.E.B.E.Q.

SUBCOORDINADOR

LIC. HUMBERTO CASILLAS PADILLA

RUBRICA.

(R.- 407870)

MUNICIPIO DE CORREGIDORA, QUERETARO

SECRETARIA DE ADMINISTRACION

**RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LPNF-001/15**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Número LPNF-001/15 cuya Convocatoria se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Avenida Ribera del Río camino Las Flores s/n El Pueblito, Corregidora, Querétaro, C.P. 76900, Municipio de Corregidora, Qro., teléfono: 01 (442) -2-09-75-39, los días del 05 al 12 de Marzo de 2015 de las 09:00 a 16:00 horas.

Descripción de la licitación	Vehículos Equipados
Servicios a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	05/03/2015
Junta de aclaraciones	12/03/2015
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	19/03/2015, 10:00 horas

MUNICIPIO DE CORREGIDORA, QUERETARO, A 5 DE MARZO DE 2015.

MUNICIPIO DE CORREGIDORA, QUERETARO

SECRETARIA DE ADMINISTRACION

LIC. THELMA PATRICIA GALICIA SAMANO

RUBRICA.

(R.- 407779)

MUNICIPIO DE QUERETARO
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA: 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de las obras y servicios relacionados con la obra pública, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en la dirección electrónica de compranet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en Blvd. Bernardo Quintana 10,000, Fracc. Centro Sur, Primer piso, letra B, Querétaro, Qro., teléfonos 2387700 Ext. 6528, y fax 2387790, de lunes a viernes, en días hábiles de 9:00 a 15:00 hrs.

Licitación Pública Nacional LPNF/SOPM/002/15

Descripción de la Licitación	AMPLIACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO PARA BENEFICIAR A LAS CALLES "IGNACIO ZARAGOZA", "MIGUEL HIDALGO", BARRIO "EL MADROÑO" DE LA LOCALIDAD DE PIE DE GALLO, EN EL MUNICIPIO DE QUERETARO.
Volumen de la Licitación	Se detalla en convocatoria.
Fecha de publicación en Compranet	05/03/2015
Visita al lugar de los trabajos	10/03/2015 09:00 horas
Junta de Aclaraciones	12/03/2015 09:00 horas
Presentación y Apertura de Proposiciones	20/03/2015 10:00 horas
Modalidad de Contratación	Precio Unitario

QUERETARO, QRO., A 5 DE MARZO DE 2015.
ARQ. JOSE GERARDO VEGA GONZALEZ
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES
RUBRICA.

(R.- 407723)

INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA FISICA
EDUCATIVA DEL ESTADO DE QUERETARO

GERENCIA ADMINISTRATIVA
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitación pública nacional número **51104001-001-15**, cuya convocatoria que contienen las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Guatemala Número 2-A, Colonia Lomas de Querétaro, C.P. 76190, Querétaro, Querétaro, teléfono: (442) 216-12-76 y 216-26-65, los días 06, 09 y 10 de marzo del 2015, de 9:00 a 13:00 horas.

51104001-001-15

Descripción de la licitación	"EQUIPAMIENTO PARA TALLER DE COMPUTO (51 COMPUTADORAS) EN EL COBAQ NO. 5", CADEREYTA DE MONTES, CADEREYTA DE MONTES, QUERETARO; "EQUIPAMIENTO PARA LABORATORIO MULTIDISCIPLINARIO EN EL EMSAD NO. 30", SAN MIGUEL TLAXCALTEPEC, (BARRIO CENTRO), AMEALCO DE BONFIL, QUERETARO.
Fecha de publicación en Compranet	05 de marzo del 2015
Junta de Aclaraciones	12 de marzo del 2015 a las 11:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	17 de marzo del 2015 a las 11:00 hrs.

QUERETARO, QUERETARO, A 5 DE MARZO DE 2015.
DIRECTOR GENERAL
ING. JORGE EDUARDO ZENTENO ATALA
RUBRICA.

(R.- 407780)

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE

SUBSECRETARIA TECNICA

RESUMEN DE CONVOCATORIA: 001**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales indicadas a continuación, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Boulevard Solidaridad Internacional Km. 2.5 Colonia Industrial, Chetumal, Quintana Roo. México Tel. (983) 832 26 46 los días hábiles a partir de su publicación en CompraNet, con el siguiente horario: 08:00 a 14:00 horas.

No. de licitación: 52010001-001-15

Descripción de la licitación	Modernización y ampliación del camino Buena Esperanza - Altos de Sevilla del Km 12+000 al Km 0+000 con 7 m de ancho de corona. Subtramo a ejecutar El Paraíso - Altos de Sevilla del Km 4+506 al Km 0+000. En la localidad de El Paraíso, Municipio de Bacalar, Quintana Roo.
Volumen de licitación	Se indica en el catálogo de conceptos correspondiente.
Fecha de publicación en CompraNet	05/03/2015
Visita al lugar de los trabajos	11/03/2015 08:30 horas
Junta de aclaraciones	12/03/2015 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	20/03/2015 09:00 horas

No. de licitación: 52010001-002-15

Descripción de la licitación	Modernización y ampliación del camino rural Tierra Negra-Buena Esperanza. Tramo del km 0+000 al km 8+000, subtramo a construir del km 0+000 al km 6+400. Km 0+000 al Km 2+000. En la localidad de Buena Esperanza, Municipio de Bacalar, Quintana Roo.
Volumen de licitación	Se indica en el catálogo de conceptos correspondiente.
Fecha de publicación en CompraNet	05/03/2015
Visita al lugar de los trabajos	11/03/2015 08:30 horas
Junta de aclaraciones	12/03/2015 10:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	20/03/2015 11:00 horas

No. de licitación: 52010001-003-15

Descripción de la licitación	Construcción de puente vehicular ubicado en el Km 44+880 del camino rural E.C.F. (Escárcega - Chetumal) Km 186 - Nuevo Caanan. En la localidad de Nuevo Becar, Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo.
Volumen de licitación	Se indica en el catálogo de conceptos correspondiente.
Fecha de publicación en CompraNet	05/03/2015
Visita al lugar de los trabajos	11/03/2015 08:30 horas
Junta de aclaraciones	12/03/2015 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	20/03/2015 13:00 horas

CHETUMAL, QUINTANA ROO, A 5 DE MARZO DE 2015.

SECRETARIO

ING. FERNANDO ESCAMILLA CARRILLO

RUBRICA.

(R.- 407742)

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CANCUN

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional con N° LA-923055981-N3-2015, cuya Convocatoria contienen las bases de participación, disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en SM 299, MZA 5 Lote 1, Carretera Cancún-aeropuerto km 11.5, C.P. 77565, Benito Juárez, Quintana Roo, teléfono: (998) 881-19-00 y fax (998) 886-20-75, los días de lunes a viernes del año en curso de las 9:00 A 16:00 horas.

Descripción de la licitación	Suministro de equipamiento para la Universidad Tecnológica de Cancún
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	5/03/2015
Junta de aclaraciones	El día 13/03/2015 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Administración y Finanzas del edificio "A" de la Universidad en carretera Cancún-Aeropuerto km 11.5, SM 299, Mza 5, Lote 1, C.P. 77565.
Visita a instalaciones	El día 13/03/2015 09:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Administración y Finanzas del edificio "A" de la Universidad en carretera Cancún-Aeropuerto km 11.5, SM 299, Mza 5, Lote 1, C.P. 77565.
Presentación y apertura de proposiciones	El día 19/03/2015 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Administración y Finanzas del edificio "A" de la Universidad en carretera Cancún-Aeropuerto km 11.5, SM 299, Mza 5, Lote 1, C.P. 77565.

ATENTAMENTE
CANCUN, QUINTANA ROO, A 5 DE MARZO DE 2015.
DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ING. LANDI FUENTES BATES
RUBRICA.

(R.- 407724)

MUNICIPIO DE SAN VICENTE TANCUAYALAB, SAN LUIS POTOSI

2012-2015

COORDINACION DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA 001

De conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública de carácter nacional que abajo se indica, cuya Convocatoria contiene las bases de Licitación y se encuentra disponible para consulta en la página de Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Coordinación de Desarrollo Social de San Vicente Tancuayalab, S.L.P., ubicada en Calle Hidalgo No. 60, Col. Zona Centro, Tel. 489 37 103 93, los días del 05 de marzo al 17 de Marzo del año en curso de las 9:00 a 15:00 horas.

Licitación Pública Nacional No. LO-824034951-N1-2015

Descripción de la licitación	AMPLIACION DE SISTEMA MULTIPLE DE AGUA POTABLE, PARA BENEFICIAR A LAS LOCALIDADES DE TASAJERAS, SAN JUAN DE LAS VEGAS, FRANCISCO VILLA Y LAZARO CARDENAS, DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE TANCUAYALAB.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria a la licitación
Fecha de publicación en CompraNet	05/03/2015
Visita a instalaciones	10/03/2015, 10:00 horas
Junta de aclaraciones	10/03/2015, 13:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	17/03/2015, 12:00 horas

SAN VICENTE TANCUAYALAB, S.L.P., A 5 DE MARZO DE 2015.
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE SAN VICENTE TANCUAYALAB, S.L.P.
C.J. JESUS SONI BULOS
RUBRICA.

(R.- 407736)

MUNICIPIO DE SAN MARTIN CHALCHICUAUTLA, SAN LUIS POTOSI

2012-2015

COORDINACION DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 002

DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO LO-824029983-N2-2015, CUYA CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES DE PARTICIPACION DISPONIBLES PARA CONSULTA EN INTERNET: [HTTP://COMPRANET.GOB.MX](http://COMPRANET.GOB.MX) O BIEN EN PALACIO MUNICIPAL OFICINAS DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL PLANTA BAJA S/N, COLONIA ZONA CENTRO, C.P 79950, SAN MARTIN CHALCHICUAUTLA, SAN LUIS POTOSI, TELEFONO: 0483-38 15565, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES DE LAS 9:00 A 15:00 HRS.

LICITACION PUBLICA NACIONAL LO-824029983-N2-2015

DESCRIPCION DE LA LICITACION	MODERNIZACION Y PAVIMENTACION DEL CAMINO E.C. (CARRETERA SAN MARTIN-TANQUIAN)-CERRO (CERRO DE LA CRUZ), TRAMO: DEL KM 0+000 AL KM 4+911.05, SUBTRAMO A MODERNIZAR: DEL KM. 2+000 AL KM 4+911.05
VOLUMEN A ADQUIRIR	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LA PROPIA CONVOCATORIA A LA LICITACION
FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET	03/02/15
VISITA A INSTALACIONES	10/03/2015, 09:00 HORAS
JUNTA DE ACLARACIONES	10/03/2015, 11:00 HORAS
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	25/03/2015, 11:00 HORAS

SAN MARTIN CHALCHICUAUTLA, S.L.P., A 5 DE MARZO DE 2015.

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN CHALCHICUAUTLA, S.L.P.

LIC. MARCELINO RIVERA HERNANDEZ

RUBRICA.

(R.- 407653)

MUNICIPIO DE SAN VICENTE TANCUAYALAB, SAN LUIS POTOSI

2012-2015

**COORDINACION DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA 002**

De conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública de carácter nacional que abajo se indica, cuya Convocatoria contiene las bases de Licitación y se encuentra disponible para consulta en la página de Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Coordinación de Desarrollo Social de San Vicente Tancuayalab, S.L.P., ubicada en Calle Hidalgo No. 60, Col. Zona Centro, Tel. 489 37 103 93, los días del 05 de marzo al 17 de Marzo del año en curso de las 9:00 a 15:00 horas.

Licitación Pública Nacional No. LO-824034951-N2-2015

Descripción de la licitación	MODERNIZACION Y AMPLIACION DEL CAMINO FRANCISCO VILLA- LAZARO CARDENAS, TRAMO: DEL KM 0+000 AL KM 1+616.56, MUNICIPIO DE SAN VICENTE TANCUAYALAB
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria a la licitación
Fecha de publicación en CompraNet	05/03/2015
Visita a instalaciones	10/03/2015, 12:00 horas
Junta de aclaraciones	10/03/2015, 14:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	17/03/2015, 14:00 horas

SAN VICENTE TANCUAYALAB, S.L.P., A 5 DE MARZO DE 2015.
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE SAN VICENTE TANCUAYALAB, S.L.P.
C.J. JESUS SONI BULOS
RUBRICA.

(R.- 407739)

MUNICIPIO DE SAN VICENTE TANCUAYALAB, SAN LUIS POTOSI

2012-2015

**COORDINACION DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA 003**

De conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública de carácter nacional que abajo se indica, cuya Convocatoria contiene las bases de Licitación y se encuentra disponible para consulta en la página de Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Coordinación de Desarrollo Social de San Vicente Tancuayalab, S.L.P., ubicada en Calle Hidalgo No. 60, Col. Zona Centro, Tel. 489 37 103 93, los días del 05 de Marzo al 18 de Marzo del año en curso de las 9:00 a 15:00 horas.

Licitación Pública Nacional No. LO-824034951-N3-2015

Descripción de la licitación	CONSTRUCCION DE 46 AMPLIACIONES DE VIVIENDA URBANA Y SEMIURBANA Y 56 AMPLIACIONES DE VIVIENDA RURAL, EN VARIAS LOCALIDADES Y CABECERA MUNICIPAL DE SAN VICENTE TANCUAYALAB, S.L.P.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria a la licitación
Fecha de publicación en CompraNet	05/03/2015
Visita a instalaciones	11/03/2015, 11:00 horas
Junta de aclaraciones	11/03/2015, 13:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	18/03/2015, 12:00 horas

SAN VICENTE TANCUAYALAB, S.L.P., A 5 DE MARZO DE 2015.
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE SAN VICENTE TANCUAYALAB, S.L.P.
C. J. JESUS SONI BULOS
RUBRICA.

(R.- 407741)

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTA CATARINA, SAN LUIS POTOSI

COORDINACION DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la siguiente licitación pública nacional cuya convocatoria contiene las bases de participación y se encuentran disponibles para su consulta en la página <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> a partir del día 05 de Marzo de 2015 o bien, en las oficinas de palacio de gobierno, plaza principal s/n zona centro, Santa Catarina, S.L.P. a partir de la fecha de la publicación de esta convocatoria, en el horario de 9:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes (días hábiles). Su obtención será gratuita.

Licitación pública nacional: LO-824031952-N1-2015

Descripción de la licitación	AMPLIACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO, PARA BENEFICIAR A LA LOCALIDAD DE EL COCO, MUNICIPIO DE SANTA CATARINA.		
Volumen	Se indican en el catálogo de conceptos.		
Fecha de publicación en CompraNet	05 de Marzo de 2015	Visita a instalaciones	11 de Marzo de 2015 09:00 horas
Junta de aclaraciones	12 de Marzo de 2015 09:00 horas	Presentación y apertura de proposiciones	20 de Marzo de 2015 09:00 horas

ATENTAMENTE

SANTA CATARINA, S.L.P., A 5 DE MARZO DE 2015.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE SANTA CATARINA, S.L.P.

C. MANUEL PAZ ANDRADE

RUBRICA.

(R.- 407773)

MUNICIPIO DE TANQUIAN DE ESCOBEDO, SAN LUIS POTOSI

2012-2015

DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA 001

De conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública de carácter nacional que abajo se indica, cuya Convocatoria contiene las bases de Licitación y se encuentra disponible para consulta en la página de Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: la Coordinación de Desarrollo Social Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tanquian de Escobedo, S.L.P., ubicada en Independencia no. 1, zona Centro, Tanquian de Escobedo, S.L.P., C.P. 79840, S.L.P., los días del 05 de Marzo al 20 de Marzo del año en curso de las 9:00 a 15:00 horas.

Licitación Pública Nacional No. LO-824042953-N1-2015

Descripción de la licitación	CONSTRUCCION DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, PARA BENEFICIAR A LA LOCALIDAD DE EL CERRITO, DEL MUNICIPIO DE TANQUIAN DE ESCOBEDO
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria a la licitación
Fecha de publicación en CompraNet	05/03/2015
Visita a instalaciones	13/03/2015, 10:00 horas
Junta de aclaraciones	13/03/2015, 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	20/03/2015, 12:00 horas

TANQUIAN DE ESCOBEDO, S.L.P., A 5 DE MARZO DE 2015.

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TANQUIAN DE ESCOBEDO, S.L.P.

C. LIC. EN EDUC. CARLOS LOPEZ CASTRO

RUBRICA.

(R.- 407732)

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TAMPACAN, SAN LUIS POTOSI

2012-2015

COORDINACION DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 003

DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL No. **LO-824038949-N3-2015 Y LO-824038949-N4-2015**, CUYA CONVOCATORIA CONTIENE LAS BASES DE PARTICIPACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN PALACIO MUNICIPAL S/N, ZONA CENTRO, C.P. 79940, TAMPACAN, S.L.P., TELEFONO Y FAX: (483) 3613096 Y (483) 13121, LOS DIAS LUNES A VIERNES DE LAS 9:00 A 16:00 HRS.

LICITACION PUBLICA NACIONAL NO. LO-824038949-N3-2015

DESCRIPCION DE LA LICITACION	PAVIMENTACION DE CONCRETO HIDRAULICO DEL CAMINO CHICONAMEL-BARRIO DE COYOLO DEL KM 0+000 AL KM 4+000, SUBTRAMO A MODERNIZAR TRAMO KM 0+000 AL KM 1+000. DE TAMPACAN, S.L.P.
VOLUMEN A ADQUIRIR	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LA PROPIA CONVOCATORIA A LA LICITACION
FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET	3/03/15
VISITA A INSTALACIONES	09/03/2015, 09:00 HORAS
JUNTA DE ACLARACIONES	09/09/2015, 11:00 HORAS
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	24/03/2015, 11:00 HORAS

LICITACION PUBLICA NACIONAL NO. LO-824038949-N4-2015

DESCRIPCION DE LA LICITACION	CONSTRUCCION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE, PARA BENEFICIAR A LA LOCALIDAD DE EL HUEXCO, DEL MUNICIPIO
VOLUMEN A ADQUIRIR	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LA PROPIA CONVOCATORIA A LA LICITACION
FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET	3/03/15
VISITA A INSTALACIONES	09/03/2015, 09:00 HORAS
JUNTA DE ACLARACIONES	09/09/2015, 11:00 HORAS
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	24/03/2015, 11:00 HORAS

TAMPACAN, S.L.P., A 5 DE MARZO DE 2015.

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TAMPACAN, S.L.P.

C. NICASIO MARTINIANO DOLORES

RUBRICA.

(R.- 407651)

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE SAN LUIS POTOSI**LICITACION PUBLICA NACIONAL 008/15****RESUMEN DE CONVOCATORIA****LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con el reglamento de Adquisición de Bienes, Contratación de Servicios y Arrendamientos de la U.A.S.L.P. se convoca a los interesados a participar en la **Licitación Pública Nacional número 008/15** cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en www.uaslp.mx y en El Departamento de Compras de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, ubicado en Cordillera de los Alpes esq. Con Calle Villa de la Paz s/n Col. Villas del pedregal, C.P. 78218, teléfonos y fax 52-(444) 1027315-16 En el periodo comprendido del 5 al 12 de Marzo del 2015 de las 9:00 a 14: 00 horas.

Descripción de la Licitación	Vehículos Terrestres
Volumen a Adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Publicación en Página oficial U.A.S.L.P.	5/03/2015
Junta de Aclaraciones	12/03/2015, 13:00 horas
Visita a Instalaciones	No Hay Visita
Presentación y Apertura de Proposiciones	19/03/2015, 10:00 horas

SAN LUIS POTOSI, S.L.P., A 5 DE MARZO DE 2015.

SECRETARIA ADMINISTRATIVA

M.A. MA. MAGDALENA MIRANDA HERRERA

RUBRICA.

(R.- 407771)

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA

SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DIRECCION DE BIENES Y SUMINISTROS

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA NO. LA-925002997-N8-2015****TIEMPOS RECORTADOS**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Mixta Número LA-925002997-N8-2015, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: las oficinas de la Dirección de Bienes y Suministros dependiente de la Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Administración y Finanzas, ubicadas en: el primer piso de la Unidad Administrativa de Palacio de Gobierno, en Av. Insurgentes s/n, Centro Sinaloa, C.P. 80129, Culiacán, Sinaloa, teléfono (01667) 758 71 24 y fax (01667) 758 70 00, Ext. 3613, de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición 4 (cuatro) unidades de transporte, solicitada por la Unidad de Transparencia y Rendición de Cuentas
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	03/03/2015
Junta de Aclaraciones	06/03/2015 09:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	13/03/2015 09:00 horas

CULIACAN, SINALOA, A 5 DE MARZO DE 2015.

DIRECTOR DE BIENES Y SUMINISTROS

C. JUAN CARLOS SUAREZ GUZMAN

RUBRICA.

(R.- 407834)

INSTITUTO PARA EL DESARROLLO Y CERTIFICACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DE YUCATAN

DIRECCION GENERAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 02 LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional, cuya convocatoria que contiene las bases de participación, se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento de Concursos del Instituto para el Desarrollo y Certificación de la Infraestructura Física Educativa de Yucatán, ubicado en Avenida Zamná No. 295 por 61 y 63 Fracc. Yucalpetén, código postal 97238, teléfono 01 (999) 911-84-00, de lunes a viernes (días hábiles), en horario de 08:30 a 14:00 horas.

- Licitación pública nacional número **LO-931037999-N14-2015**
- Para su consulta los días: 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13 y 14 de marzo de 2015.

Descripción de la licitación	(150802) Construcción de un aula para la licenciatura en bibliotecología y gestión de la información, un herbario y un laboratorio de bromatología para la maestría en gastronomía, en la Universidad de Oriente, ubicada en la localidad y municipio de Valladolid, Yucatán.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	05/03/2015
Visita a instalaciones	10/03/2015, 08:30 horas
Junta de aclaraciones	12/03/2015, 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	20/03/2015, 10:00 horas
Fallo	24/03/2015, 12:00 horas

MERIDA, YUCATAN, A 5 DE MARZO DE 2014.
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO Y CERTIFICACION
DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DE YUCATAN
ING. VICTOR MIGUEL CASTILLO ESPINOSA
RUBRICA.

(R.- 407826)

AVISO AL PÚBLICO

Se comunica que las cuotas por derechos de publicación vigentes a partir del **1 de enero de 2015**, son las siguientes:

Espacio	Costo
2/8 de plana	\$3,460.00
4/8 de plana	\$6,920.00
1 plana	\$13,840.00
1 4/8 planas	\$20,760.00
2 planas	\$27,680.00

Las cuotas por suscripción semestral y venta de ejemplares del Diario Oficial de la Federación, aplicables a partir del **1 de enero de 2015**, son las siguientes:

Suscripción semestral al público:	\$1,298.00
Ejemplar de una sección del día:	\$13.00

El precio se incrementará \$4.00 por cada sección adicional.

ATENTAMENTE

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN

SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en Materia de Trabajo del Distrito Federal
-EDICTO-

AL MARGEN. EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION.- JUZGADO CUARTO DE DISTRITO EN MATERIA DE TRABAJO EN EL DISTRITO FEDERAL.

BENJAMÍN CARRASCO SÁNCHEZ Y/O BENJAMÍN CARRASCOS SÁNCHEZ

En el juicio de amparo 3123/2014-V, promovido por **EXCLUSIVAS BENET, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, contra los actos de la Junta Especial Número Ocho de la Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal y otras autoridades, al ser señalado como tercero interesado y desconocerse su domicilio actual, con fundamento en la fracción III, inciso b) del artículo 27 de la Ley de Amparo, así como en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Ley de Amparo, se ordena su emplazamiento al juicio de mérito por edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días hábiles, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República; haciendo de su conocimiento que en la secretaría de este juzgado quedan a su disposición copias simples de la demanda de amparo y que cuenta con un término de treinta días, contados a partir de la última publicación de estos edictos, para que ocurran a este juzgado a hacer valer sus derechos.

Atentamente

México, Distrito Federal, a Cinco de Febrero de Dos Mil Quince.
Secretaría del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal.

Lic. Itzia Rangel Mendoza
Rúbrica.

(R.- 406979)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Guerrero, con residencia en Acapulco
EDICTO

“MIGUEL ÁNGEL LEYVA URQUÍA, COMERCIALIZADORA Y CONSTRUCTORA MIGSAL, DESARROLLADORA DE ILUSIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE E IMF PUNTA MAR.”

“CUMPLIMIENTO AUTOS DE SEIS Y DIECINUEVE DE ENERO DE DOS MIL QUINCE, DICTADO POR JUEZ CUARTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE GUERRERO, JUICIO DE AMPARO 846/2013, PROMOVIDO POR THE BANCK OF NEW YORK MELLON, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO EN EL FIDEICOMISO F/00796, CONTRA ACTOS DEL JUEZ CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TABARES, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, Y OTRA AUTORIDAD, SE HACE CONOCIMIENTO RESULTA CARÁCTER DE TERCEROS INTERESADOS, TÉRMINOS ARTÍCULO 5º, FRACCIÓN III, INCISO B) LEY DE AMPARO Y 315 CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES APLICADO SUPLETORIAMENTE, SE LES MANDÓ EMPLAZAR POR EDICTOS A JUICIO, PARA QUE SI A SU INTERES CONVINIERE SE APERSONEN, DEBIÉNDOSE PRESENTAR ANTE ESTE JUZGADO FEDERAL, UBICADO BOULEVARD DE LAS NACIONES 640, GRANJA 39, FRACCIÓN “A”, SEGUNDO PISO, FRACCIONAMIENTO GRANJAS DEL MARQUÉS, CÓDIGO POSTAL 39890, ACAPULCO, GUERRERO, DEDUCIR DERECHOS DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE EDICTO; APERCIBIDOS QUE DE NO COMPARECER LAPSO INDICADO, ULTERIORES NOTIFICACIONES AÚN CARÁCTER PERSONAL SURTIRÁN EFECTOS POR LISTA SE PUBLIQUE ESTRADOS ESTE ÓRGANO CONTROL CONSTITUCIONAL. EN INTELIGENCIA QUE ESTE JUZGADO HA SEÑALADO NUEVE HORAS DEL SEIS DE FEBRERO DE DOS MIL QUINCE, PARA CELEBRACIÓN AUDIENCIA CONSTITUCIONAL. QUEDA DISPOSICIÓN EN SECRETARÍA JUZGADO COPIA DEMANDA DE AMPARO”.

PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LA REPUBLICA MEXICANA, SE EXPIDE LA PRESENTE EN LA CIUDAD DE ACAPULCO, GUERRERO, EN VEINTITRÉS DE ENERO DE DOS MIL QUINCE. DOY FE.

El Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Guerrero

Licenciado Angel Pérez Peralta
Rúbrica.

(R.- 406425)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo de Distrito en el Estado
San Andrés Cholula, Puebla
EDICTO**

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial de la Federación. Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Puebla, en el juicio de amparo 1711/2014, promovido por Mario Vinicio Gasca Sánchez, por su propio derecho, contra actos de la 1. Cuarta Sala en Materia Civil del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla y otra autoridad; se ha señalado como parte tercero interesada a Laurie Dávila Stocks, y como se desconoce su domicilio actual, se ha ordenado emplazarla por edictos, que deberán publicarse: en el "Diario Oficial de la Federación" y en cualquiera de los periódicos siguientes: "Reforma", "Excelsior", "El Financiero" o "El Universal", a elección de la parte quejosa; de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27, fracción III, inciso b) de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la ley citada. Queda a disposición en la actuario de este juzgado copia autorizada de la demanda de amparo, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contado a partir del siguiente al de la última publicación, apercibida que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por lista de acuerdos. Igualmente se hace de su conocimiento que se señalaron las NUEVE HORAS CON VEINTIÚN MINUTOS DEL TRES DE FEBRERO DE DOS MIL QUINCE, para la celebración de la audiencia constitucional.

Atentamente

San Andrés Cholula, Puebla, 28 de enero de 2015.
Secretaria del Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Puebla.
Lic. María del Carmen Ortega Reguera.
Rúbrica.

(R.- 406302)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Zacatecas
EDICTO**

Por ignorar domicilio de Lorenzo García Méndez, se ordenó citarlo por edictos, haciéndole saber que en este órgano jurisdiccional se instruye la causa penal 306/2014-VI, contra ANTONIO FERNÁNDEZ, ISAÍ JESSY MATEO MENDOZA, MELESIO CÉSAR RAMOS DÍAZ y GERARDO DUEÑAS ACEVEDO, por su probable responsabilidad penal en la comisión del delito de portación de arma de fuego de uso exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea y otro; se encuentran fijadas las diez horas del veinte de abril de dos mil quince, para el desahogo de la prueba testimonial a su cargo; se le previene para que comparezca el día y horas señalados al desahogo de esa prueba, ante el local de este Juzgado Segundo de Distrito en el Estado, ubicado en calle Lateral número mil doscientos dos, colonia Cerro del Gato, Ciudad Gobierno, código postal 98050, en Zacatecas, Zacatecas, lo que deberá hacer debidamente identificado (credencial de elector, cartilla del Servicio Militar Nacional, cédula profesional o pasaporte).

Atentamente

Zacatecas, Zac., 04 de febrero de 2015
Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado
Lic. Jesús David Alvarado Barbosa
Rúbrica.

(R.- 406369)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Tercer Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito
Mexicali, Baja California
EDICTO**

PETERSON RUSSEL O BIEN QUIEN ACREDITE TENER DERECHO

En los autos del juicio de amparo directo 481/2014, promovido por **JOSÉ ENRIQUE RAMOS LAUREN**, en contra de la resolución dictada por la Tercera Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado, con residencia en esta ciudad, en el toca penal 2444/2012, por auto dictado el día de hoy ordeno se emplace a **PETERSON RUSSEL O BIEN QUIEN ACREDITE TENER DERECHO**, por medio de edictos para que dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, comparezca ante este Tribunal Colegiado, en defensa de sus intereses si así lo estima conveniente, haciendo de su conocimiento que queda

a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, copia simple de la demanda de garantías, los presentes edictos deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días hábiles, en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico de mayor circulación a nivel nacional (Excelsior), se expide lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por el Acuerdo General 16/2013 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que reforma el artículo 2 fracción I, del diverso Acuerdo General 5/2013 que establece los lineamientos para la atención de solicitudes de publicaciones que hacen los órganos jurisdiccionales y el artículo 27 fracción III inciso c) de la Ley de Amparo a partir del **trece de febrero de dos mil quince**.

Mexicali, B.C. a 12 de enero de 2015.

Secretaria de Acuerdos del Tercer Tribunal Colegiado del XV Circuito.

Lic. Angelina Sosa Camas.

Rúbrica.

(R.- 406052)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Octavo de Distrito en el Edo.
Tuxpan de R. Cano Ver.

Actuaciones
EDICTOS

AL MARGEN, EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION. JUZGADO OCTAVO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE VERACRUZ.

En los autos del juicio ordinario civil número 46/2012, promovido por **la licenciada María del Consuelo Hernández Tapia, en su carácter de apoderada legal de Comisión Federal de Electricidad, en contra de Zahia Faisal Ulloa y Gustavo Adolfo Faisal Martínez**, se ordenó emplazar por edictos al demandado **Gustavo Adolfo Faisal Martínez**, y se le concede un término de 30 días contados a partir de la última publicación para que comparezca a juicio a deducir sus derechos y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido de que, si pasado ese término, no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se continuará en rebeldía con el procedimiento en este juicio ordinario civil hasta dictarse la sentencia que en derecho corresponda, haciéndole las notificaciones por lista.

Atentamente

Tuxpan de Rodríguez Cano, Veracruz, a 21 de julio de 2014.

La Secretaria del Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de Veracruz.

Lic. Marisol Barajas Cruz.

Rúbrica.

(R.- 406500)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en el Estado
San Andrés Cholula, Puebla
EDICTOS

Al calce un sello con el Escudo Nacional que a la letra dice: "Juzgado Primero de Distrito en el Estado, con residencia en San Andrés Cholula, Puebla"

Disposición: Juez Primero de Distrito en el Estado de Puebla, residente en San Andrés Cholula, Puebla. Amparo **1017/2014**. Quejoso: **Automóviles y Camiones Rivera, Sociedad Anónima de Capital Variable, a través de su apoderado general para pleitos y cobranzas ALEJANDRO ALBERTO CARCAÑO RUÍZ**. Autoridad Responsable: Juez Octavo de lo Civil, residente en Ciudad Judicial Puebla. Acto Reclamado: "Sentencia Interlocutoria de veintiséis mayo dos mil catorce en expediente **1496/2007** Juzgado Octavo Civil del distrito judicial Puebla". Emplácese mediante edictos a la parte tercera perjudicada: Gabriel Lima González, para que en el término de treinta días, contados a partir del siguiente a la última publicación, comparezca ante este Juzgado Federal a deducir sus derechos. Edictos que serán publicados por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y "Excelsior". Copia demanda disposición en Secretaría. **AUDIENCIA CONSTITUCIONAL SEÑALADA PARA LAS DIEZ HORAS CON TRES MINUTOS DEL DOCE DE FEBRERO DE DOS MIL QUINCE.**

San Andrés Cholula, Puebla, treinta de enero de dos mil quince.

Actuaria Judicial

Lic. María Guadalupe Alejandra Siliceo Rodríguez.

Rúbrica.

(R.- 406648)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en Materia Penal en el Estado de Nuevo León
Actuaciones
EDICTOS

Abraham Edmundo Requejo Medellín
(TERCERO INTERESADO)
DOMICILIO IGNORADO.

En los autos del juicio de amparo 523/2014-II y su acumulado 652/2014, promovido por Erick Modesto Gómez Muñoz, en cinco de noviembre de dos mil catorce, se ordenó la publicación de edictos, con la finalidad de emplazar a juicio al tercero interesado Abraham Edmundo Requejo Medellín, quien deberá presentarse en este Juzgado Primero de Distrito en Materia Penal en el Estado de Nuevo León, ubicado en la Avenida Constitución 241 Poniente en el Centro de la ciudad de Monterrey, debidamente identificado, dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación de los edictos, a fin de que haga valer sus derechos y se imponga de la tramitación del juicio de amparo de referencia.

Lo que se comunica a Usted para los efectos legales correspondientes.

Monterrey, N.L., a 23 de enero de 2015.

La Secretario del Juzgado Primero de Distrito en Materia Penal en el Estado de Nuevo León.

Lic. Carlos Flores Casas
Rúbrica.

(R.- 406923)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Chiapas
EDICTO

María del Rosario Ángel Cruz
Donde se encuentre

En el juicio de amparo 1532/2014, promovido por Alfredo Torres Jiménez e Iriana Chacón Morales, por auto de esta fecha se le mandó emplazar, como en efecto lo hago, por medio de edictos que se publicarán por tres veces, de siete en siete días naturales, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos cotidianos de mayor circulación en la República Mexicana, para que dentro del término de treinta días, contado a partir del día siguiente al de la última publicación, se apersonen a este juicio en su carácter de parte tercera interesada en la secretaría de este juzgado, en la que además, quedará a su disposición copia simple de la demanda de garantías.

Y para su publicación por tres veces, de siete en siete días naturales, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos cotidianos de mayor circulación en la República Mexicana, expido el presente en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a los tres días del mes de febrero de dos mil quince.

El Secretario del Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Chiapas.

Lic. Jesús Antonio García Cruz
Rúbrica.

(R.- 406925)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Tercer Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito
Mexicali, Baja California
EDICTO

MARÍA GUADALUPE VELÁZQUEZ NUÑEZ.

En los autos del juicio de amparo directo **6/2014**, promovido por **MOISES ROBLES GARCÍA**, en contra de la resolución dictada por la Tercera Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado, con residencia en esta ciudad, en el toca penal 1541/2009, por auto dictado el día de hoy ordeno se emplaze a **MARÍA GUADALUPE VELÁZQUEZ NUÑEZ**, por medio de edictos para que dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, comparezca ante este Tribunal Colegiado, en defensa de sus intereses si así lo estima conveniente, haciendo de su conocimiento que queda a su disposición en la

Secretaría de este Tribunal, copia simple de la demanda de garantías, los presentes edictos deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días hábiles, en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico de mayor circulación a nivel nacional (Excelsior), se expide lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por el Acuerdo General 16/2013 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que reforma el artículo 2 fracción I, del diverso Acuerdo General 5/2013 que establece los lineamientos para la atención de solicitudes de publicaciones que hacen los órganos jurisdiccionales y el artículo 27 fracción III inciso c) de la Ley de Amparo a partir del **trece de febrero de dos mil quince**.

Mexicali, B.C. a 12 de enero de 2015.

Secretaria de Acuerdos del Tercer Tribunal Colegiado del XV Circuito.

Lic. Angelina Sosa Camas.

Rúbrica.

(R.- 406100)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado 2do de Distrito
Villahermosa, Tabasco
EDICTO**

Al margen un sello con el escudo nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial de la Federación, Juzgado Segundo de Distrito, Villahermosa, Tabasco. A: **Javier Mauricio Rizo Canales**. En el juicio de amparo 1087/2014-VI, promovido por José Omar Zuñiga Artiaga, se ordenó emplazar por edictos al tercero interesado, para que si a su interés conviene, comparezca a ejercer los derechos que le correspondan en el juicio de garantías citado. En la demanda respectiva se señaló como acto reclamado el auto de vinculación a proceso de veintidós de abril de dos mil catorce, dictado en la causa penal 026/2014, se señaló como autoridad responsable al Juez de Control en el Sistema Penal Acusatorio y Oral en el Municipio de Macuspana, Tabasco, y como preceptos constitucionales violados los artículos 19 y 20 apartado B, fracción III. Se hace del conocimiento al tercero interesado que la audiencia constitucional se encuentra reservada hasta que obre en autos su emplazamiento. Queda a su disposición copia de la demanda en la secretaría de este juzgado Segundo de Distrito por el término de treinta días hábiles contado a partir del día siguiente a aquel que surta sus efectos la última publicación de los edictos.

El Secretario

Licenciado Pedro Castillo Castañón

Rúbrica.

(R.- 406927)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
Actuaciones
EDICTO**

Tercero interesada: Hir Promociones y Construcciones, Sociedad Anónima de Capital Variable.

En los autos del **juicio de amparo 1029/2014-III**, promovido por **Beatriz Enriqueta Margarita Federica Saborit García Peña y Beatriz Jiménez Saborit**, contra actos del **Juez Trigésimo Primero de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal**; se señaló como tercera interesada a **Hir Promociones y Construcciones, Sociedad Anónima de Capital Variable** en auto de cuatro de noviembre de dos mil catorce, se ordena su **emplazamiento** al juicio de amparo **1029/2014-III**, por medio de **edictos**, publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República; haciendo de su conocimiento que en la secretaría de este Juzgado Décimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo, y que cuenta con un término de **treinta días**, contados a partir de la última publicación de tales edictos, para que ocurra al Juzgado a hacer valer sus derechos.

Atentamente

México, D.F., 12 de febrero de 2015

Secretario de Juzgado

Rafael Enrique Domínguez Bolaños

Rúbrica.

(R.- 406962)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco
Zapopan, Jal.
EDICTOS A:

MARÍA GUADALUPE ARELLANO ARGUEYO.

En el juicio de amparo **1213/2014**, promovido por Rosa Enciso Plascencia, por su propio derecho, contra actos del Juez Segundo de lo Civil, con residencia en Zapopan, Jalisco, y otras autoridades, consistente en la desposesión que en su contra se pretende ejecutar respecto del inmueble ubicado en República 1676, Colonia Las Huertas, en Guadalajara, Jalisco, no obstante ser tercera extraña al juicio 250/1989, y tener su posesión material en calidad de propietaria respecto del cincuenta por ciento, al haberlo adquirido bajo la sociedad legal; por tanto, se ordena emplazarla por medio de edictos para que comparezca en treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación; apercibida que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor, las ulteriores notificaciones le serán practicadas por medio de lista de acuerdos que se fije en los estrados de este Juzgado. Para la celebración de la audiencia constitucional se fijaron las nueve horas con treinta minutos del treinta de abril de dos mil quince

Para publicarse por tres veces de siete días, tanto en el Diario Oficial de la Federación, como en el periódico de mayor circulación de la República.

Ciudad Judicial Federal, Zapopan, Jalisco, a veintitrés de enero de dos mil quince.

El Secretario.

Lic. Jabín Reyna Maldonado.

Rúbrica.

(R.- 406965)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Octavo de Distrito en el Estado
San Andrés Cholula, Puebla
EDICTO

Al margen un sello con el escudo nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial de la Federación. Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de Puebla. **Jorge Armando Vázquez Valve** como tercero interesado en el juicio de amparo **86/2015**, promovido por **Raúl Tapia Martínez**, contra actos del Juez Penal Municipal y Comandantes de la Primera y Segunda Comandancia de la Policía Ministerial, todos de Tehuacán, Puebla, mismos que se hacen consistir en la orden de aprehensión dictada en su contra dentro de los autos del proceso 422/2014 del índice del Juzgado Penal Municipal de Tehuacán, Puebla, y la ejecución material de dicha orden; y en razón de que en acuerdo de veintiséis de enero de dos mil quince dictado en el mencionado juicio de amparo se ordenó emplazarlo por edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en cualquiera de los periódicos siguientes: "Reforma", "Excelsior", "El Financiero" o "El Universal". Se le previene para que se presente a este juicio en el término de treinta días contados al día siguiente a la última publicación y señale domicilio para recibir notificaciones en esta localidad o en la ciudad de Puebla, apercibida que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones que le correspondan se le harán por lista, aún las de carácter personal. Queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia simple de la demanda de garantías. Doy Fe.

San Andrés Cholula, Puebla, a 6 de febrero de 2015.

La Secretaria del Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de Puebla.

Lic. Patricia Asucena Juárez Díaz.

Rúbrica.

(R.- 406973)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Segundo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Sexto Circuito
San Andrés Cholula, Puebla
EDICTO

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, Poder Judicial de la Federación.

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos. Segundo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Sexto Circuito. San Andrés Cholula, Puebla.

ARMANDO ALFARO CRUZ y/o ARMANDO ALFARO RAMÍREZ, tercero interesado. En el juicio de amparo directo 114/2014, promovido por MARIO CASTILLO, contra la sentencia de diez de abril de dos mil doce, dictada por la Segunda Sala en Materia Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado, en el tomo 100/2012, relativo al recurso de apelación interpuesto contra la sentencia pronunciada en el proceso 150/2010 y su acumulado 169/2010 del Juzgado de lo Penal del Distrito Judicial de Huauchinango, Puebla, instruido por

los delitos de homicidio calificado, asalto y robo de vehículo, los dos últimos en agravio de ARMANDO ALFARO CRUZ y/o RAMÍREZ, usted tiene el carácter de tercero interesado, atento a su condición de agraviado del activo de los delitos que se le imputaron, y al desconocerse su domicilio actual, se ha dispuesto emplazarlo por edictos, en términos del artículo 27, fracción III, inciso b), párrafo segundo de la Ley de Amparo vigente. Queda a su disposición en la actuario de este tribunal copia simple de la demanda de amparo; deberá presentarse ante este órgano colegiado a deducir los derechos que le corresponden -alegatos o amparo adhesivo- dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación; en caso contrario, las subsecuentes notificaciones se le realizarán por lista, como lo disponen los diversos 26, fracción III, y 27, fracción III, inciso a) de la ley de la materia aplicable.

Atentamente
San Andrés Cholula, Puebla, 26 de noviembre de 2014.
Magistrado Presidente.
Jesús Rafael Aragón.
Rúbrica.

(R.- 406102)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal
EDICTO

Tercero interesada: Isabel Cristina López Barreto.

En los autos del juicio de amparo **885/2014-III-B**, promovido por Demetrio Miguel Castillo Coronel, apoderado legal de la quejosa **Comisión Federal de Electricidad**, contra actos del **Procurador General de Justicia del Distrito Federal y otras autoridades**; al ser señalada como tercero interesada y desconocerse su domicilio actual, con fundamento en el artículo 27, fracción III, inciso b) de la Ley de Amparo; así como en el artículo 315, del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Ley de la Materia, se ordena su emplazamiento al juicio de mérito por edictos, los que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico de mayor circulación en la República, haciendo de su conocimiento que en la Secretaría de este Juzgado quedan a su disposición copias simples de la demanda de amparo y, que cuenta con término de treinta días, contado a partir de la última publicación de estos edictos, para que ocurra a éste órgano constitucional, a hacer valer sus derechos, apercibida que de no hacer manifestación alguna, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se practicarán por medio de lista que se publica en este Juzgado, conforme lo dispuesto en el artículo 26, fracción III, de la Ley Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Atentamente
México, D.F. a 3 de febrero de 2015.
La Secretaria del Juzgado Primero de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal
Lic. Sara Elena Peredo Montes
Rúbrica.

(R.- 406991)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal
Juicio de Amparo. 627/2014-5
EDICTO.

PRESENTE.

En los autos del juicio de amparo número **627/2014-5**, promovido por **JOSÉ JUAN SÁNCHEZ CASTAÑEDA**, contra actos del **juez Vigésimo Segundo Penal del Distrito Federal**, se ordenó emplazar por edictos a la tercera interesada **Susana Barragán Valdez**, con apoyo en el artículo **30**, fracción **II**, de la Ley de Amparo, quedando a su disposición en este Juzgado de Distrito, copia simple de la demanda de garantías; asimismo, se le concede un plazo de **30 días** contados **a partir de la última publicación** para que comparezca a juicio a deducir sus derechos y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad de México, Distrito Federal; apercibida que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal, **se le practicarán por medio de lista.**

Atentamente
México, Distrito Federal, a 13 de febrero de 2015.
La Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal
Lic. María Fidelia Rojo Camarillo.
Rúbrica.

(R.- 407100)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Tlaxcala
EDICTO

C. EMMANUEL CORTES PADILLA.

(Tercero interesado).

En los autos del juicio de amparo **721/2014-I promovido por MIGUEL BENEDICTO MEZA LOPEZ**, por su propio derecho, contra actos del **Juez Primero de lo Penal de Apizaco, Tlaxcala** y otras autoridades, consistente en la orden de busca, aprehensión y detención dictado dentro de la causa penal 31/2014; se ha nombrado a usted como tercero interesado dentro del presente juicio de **amparo 721/2014-I** y en el mismo, se ordena emplazarlos por edictos, que deberán publicarse por tres veces en el diario **"Oficial de la Federación"** y en el periódico **"EL UNIVERSAL"** por ser uno de los de mayor circulación a nivel nacional, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30, fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, según su artículo 2º, quedan a su disposición con el Actuario de este Juzgado copias simples de la demanda de amparo y se le hace saber, además, que se han señalado las **NUEVE HORAS CON DOCE MINUTOS DEL CINCO DE MARZO DE DOS MIL QUINCE**, para que tenga verificativo la audiencia constitucional.

Tlaxcala, Tlaxcala a 16 de febrero de dos mil quince.

La Sria. del Juzgado 1º de Dto. en el Edo.

Lic. María de Lourdes Morales García.

Rúbrica.

(R.- 407232)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Primer Tribunal Colegiado del Segundo Circuito, con residencia en Nezahualcóyotl, Estado de México
EDICTO

En el juicio de amparo directo D.P. 78/2015, promovido por DAVID LÓPEZ PINEDA, se ordenó emplazar a juicio al tercero interesado IVÁN BERNAL MARTÍNEZ, que a la letra dice:

Se hace de su conocimiento que DAVID LÓPEZ PINEDA, promovió amparo directo, contra la resolución de tres de octubre de dos mil doce, dictada por la PRIMERA SALA COLEGIADA PENAL DE TEXCOCO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO; en virtud, de que no fue posible emplazar al tercero interesado, con fundamento en el artículo 27, fracción III, inciso b), de la Ley de Amparo, en relación con el 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, emplácese a juicio a IVÁN BERNAL MARTÍNEZ, publicándose por TRES veces, de SIETE en SIETE días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana; haciéndoles saber al mismo, que deberá presentarse dentro del término de TREINTA DÍAS, contados a partir del día siguiente de la última publicación, a apersonarse; apercibido que de no comparecer en este juicio, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por medio de lista que se fija en los estrados de este Tribunal Colegiado de Circuito. Doy Fe.

Atentamente

Nezahualcóyotl, Estado de México, 6 de febrero de 2015

Secretario de Acuerdos del Primer Tribunal Colegiado del Segundo Circuito,
con residencia en Nezahualcóyotl, Estado de México.

Lic. Edgar Martín Peña López

Rúbrica.

(R.- 407343)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito
DA-858/2014
JN-12023/12-17-11-12

QUEJOSA:

MERCEDES MARGARITA CORTE CARRASCO

Por medio del presente EDICTO, se emplaza formal y legalmente al juicio de amparo citado al rubro, a la persona jurídica denominada "El Color del Arcoíris, Sociedad Anónima de Capital Variable", parte demandada en el juicio de nulidad **12023/12-17-11-12**, que se sigue ante el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, para que en un plazo de treinta días comparezca ante dicho órgano de control constitucional, para efectos de recibir los edictos en cuestión, en la inteligencia que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía; de igual forma, se le requiere para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en la Ciudad

de México Distrito Federal, apercibiéndolo que de no hacerlo, las posteriores notificaciones aún las de carácter personal, le serán practicadas por medio de lista que se fije en los estrados de este órgano jurisdiccional, queda a disposición de la mencionada parte tercero interesada la copia de la demanda de amparo y del acuerdo de admisión de diecinueve de noviembre de dos mil catorce, en la Secretaría de Acuerdos de Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, con residencia en México Distrito Federal.

Los edictos, de conformidad con 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicando de manera supletoria a la Ley de Amparo, se publicarán por tres veces, de siete en siete días en el DIARIO OFICIAL y en uno de los PERIÓDICOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LA REPÚBLICA MEXICANA.

Atentamente
Secretaria de Acuerdos del Tercer Tribunal
Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito
Ángeles Patricia Martínez Gutiérrez.
Rúbrica.

(R.- 406329)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito de Procesos Penales Federales en el Estado de México
I
EDICTO
NOTIFICACIÓN

Al margen sello con Escudo Nacional dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial de la Federación.

En la causa penal 110/2003-I, instruida por el delito de delincuencia organizada y otros, el Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito de Procesos Penales Federales en el Estado de México, en funciones de Juez de Distrito, dictó un acuerdo para hacer saber al testigo José Luis Reyna Pompa, que deberá comparecer debidamente identificado, a las diez horas con veinte minutos del doce de marzo de dos mil quince, al Centro Federal de Readaptación Social Número Uno "Altiplano", en Almoloya de Juárez, Estado de México, ubicado en domicilio conocido Ex-Rancho La Palma sin número, Santa Juana Centro, Almoloya de Juárez, Estado de México, para el desahogo del careo procesal entre él y el procesado Liborio Colín Domínguez.

Atentamente.
Toluca, México, 30 de enero de 2015.
Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito de Procesos Penales
Federales en el Estado de México.
Violeta Díaz Zarate.
Rúbrica.

(R.- 407401)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Consejo de la Judicatura Federal
Juzgado Quinto de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco
Actuaciones
EDICTOS

PARA EMPLAZAR A J. JESÚS GONZÁLEZ VIZCAÍNO

Juicio Amparo 1135/2014 promovido por JORGE CALDERÓN SALGUERO contra actos del Juez y Secretario Ejecutor adscrito al Juzgado Noveno de lo Civil del Primer Partido Judicial en el Estado de Jalisco, en el que se reclama el auto de doce de agosto de dos mil catorce dictado en el juicio 1070/2013 de su índice; se ordenó emplazar al tercero interesado J. JESÚS GONZÁLEZ VIZCAÍNO quien deberá comparecer dentro del término de treinta días hábiles a partir del siguiente de la última publicación, apercibido que de no hacerlo las notificaciones ulteriores, aún de carácter personal, se harán por lista.

Para su publicación en días hábiles, por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de circulación nacional.

Zapopan, Jalisco, 11 de febrero de 2015
La Secretaria del Juzgado Quinto de Distrito en Materia Civil
en el Estado de Jalisco.
Lorena Guadalupe Frías Oviedo.
Rúbrica.

(R.- 407668)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Séptimo de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal
EDICTO.

DIRECTOR DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.

POR MEDIO DE LA PRESENTE, SE LE SOLICITA LA PUBLICACIÓN DEL EDICTO QUE OBRA A CONTINUACIÓN, A COSTA DE LA PARTE QUEJOSA.

María Norma Martínez Ramírez.

En los autos del **juicio de amparo 855/2014**, promovido por **Jacinto Francisco Ruiz Mora**, contra actos del **Director General del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal**, radicado en el Juzgado Séptimo de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal, en el que señala como actos reclamados de las autoridades responsables, entre otros **"EN EL FOLIO REAL 9263512 auxiliar 3 del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal el: PRIMER AVISO PREVENTIVO DE ADJUDICACIÓN ANTE EL NOTARIO NO 121 LIC. AMADO MASTACHI AGUARIO DE DISTRITO FEDERAL A FAVOR DE ADQUIRIENTES: VERÓNICA CRUZ MARTÍNEZ, JUAN CRUZ MARTÍNEZ Y MARÍA NORMA MARTÍNEZ RAMÍREZ, ENAJENANTE GILBERTO GARCÍA VALLADARES, MÉXICO, D.F. A 28/05/2014, REGISTRADOR RUBEN DARÍO MUCIÑO REYES..."** es usted tercero interesado y al desconocer su domicilio actual, se ordenó emplazarlo por edictos, que deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación nacional, conforme a los artículos 27, fracción III, inciso b), segundo párrafo, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria; en el que se señaló **para la celebración de la audiencia constitucional las diez horas con diez minutos del catorce de mayo de dos mil quince**, la cual se diferirá en el evento que se encuentre pendiente su emplazamiento; **queda a su disposición en la Actuaría de este Juzgado copia simple de la demanda, anexos, y auto admisorio**; a partir de la última publicación de este edicto, usted tiene treinta días hábiles para apersonarse al juicio; apercibido que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por lista.

México, Distrito Federal a catorce de enero de dos mil quince.

El Secretario del Juzgado Séptimo de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal.

Lic. Arturo Hernández Albores

Rúbrica.

(R.- 406426)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Séptimo de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal
EDICTO.

DIRECTOR DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.

POR MEDIO DE LA PRESENTE, SE LE SOLICITA LA PUBLICACIÓN DEL EDICTO QUE OBRA A CONTINUACIÓN, A COSTA DE LA PARTE QUEJOSA.

Juan Cruz Martínez.

En los autos del **juicio de amparo 855/2014**, promovido por **Jacinto Francisco Ruiz Mora**, contra actos del **Director General del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal**, radicado en el Juzgado Séptimo de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal, en el que señala como actos reclamados de las autoridades responsables, entre otros **"EN EL FOLIO REAL 9263512 auxiliar 3 del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal el: PRIMER AVISO PREVENTIVO DE ADJUDICACIÓN ANTE EL NOTARIO NO 121 LIC. AMADO MASTACHI AGUARIO DE DISTRITO FEDERAL A FAVOR DE ADQUIRIENTES: VERÓNICA CRUZ MARTÍNEZ, JUAN CRUZ MARTÍNEZ Y MARÍA NORMA MARTÍNEZ RAMÍREZ, ENAJENANTE GILBERTO GARCÍA VALLADARES, MÉXICO, D.F. A 28/05/2014, REGISTRADOR RUBEN DARÍO MUCIÑO REYES..."** es usted tercero interesado y al desconocer su domicilio actual, se ordenó emplazarlo por edictos, que deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación nacional, conforme a los artículos 27, fracción III, inciso b), segundo párrafo, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria; en el que se señaló **para la celebración de la audiencia constitucional las diez horas con diez minutos del catorce de mayo de dos mil quince**, la cual se diferirá en el evento que se encuentre pendiente su emplazamiento; **queda a su disposición en la Actuaría de este Juzgado copia simple de la demanda, anexos, y auto admisorio**; a partir de la última publicación de este edicto, usted tiene treinta días hábiles para apersonarse al juicio; apercibido que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por lista.

México, Distrito Federal a catorce de enero de dos mil quince.

El Secretario del Juzgado Séptimo de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal.

Lic. Arturo Hernández Albores

Rúbrica.

(R.- 406428)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Morelos
EDICTO

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos, Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Morelos.

MARISOL VARGAS CONTRERAS, en el lugar donde se encuentre:

En los autos del juicio de amparo 180/2014-X Y su acumulado 181/2014-I, promovido por **Industrias de Refrescos Sociedad Anónima de Responsabilidad Limitada de Capital Variable y Grupo Nacional Provincial Sociedad Anónima Bursatilizada, por conducto de Horacio Saucedo Valle, en su carácter de apoderado legal**, contra actos de la Sala del Tercer Circuito del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos, señalando como acto reclamado: "la resolución de cinco de noviembre de mil novecientos trece, dentro del toca civil número 240/2013-10."; juicio de amparo que se radicó en este Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Morelos, ubicado en Boulevard del Lago número 103, Edificio "B", nivel 4, colonia Villas Deportivas, Delegación Miguel Hidalgo, Cuernavaca, Morelos, Código Postal 62370, y en el cual se le ha señalado con el carácter de tercera interesada y al desconocerse su domicilio actual, se ha ordenado su emplazamiento por edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los diarios de mayor circulación en la República Mexicana, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27 fracción III, inciso b) de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de la Materia, haciéndole saber que deberá presentarse dentro de **TREINTA DÍAS**, contados a partir del siguiente al de la última publicación; apercibida que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones, sin necesidad de acuerdo, se le harán por lista que se publique en los estrados de este Juzgado Federal. Queda a su disposición en este Órgano Judicial copia de la demanda de amparo de que se trata; asimismo se hace de su conocimiento que la audiencia constitucional se encuentra prevista para nueve horas con treinta y cinco minutos del once de mayo dos mil quince. Fíjese en la puerta de este Tribunal Federal un ejemplar.

Atentamente

Cuernavaca, Morelos, 11 de febrero de 2015

Secretario del Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Morelos.

Lic. Edmundo Pedroza Sandín.

Rúbrica.

(R.- 406968)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de Baja California
Ensenada, B.C.
EDICTO

A: Agroindustrias Rowen, Sociedad Anónima de Capital Variable, Four Brothers Corporation, Sociedad Anónima de Capital Variable, Víctor Manuel López Félix, Álvaro Romero Wendlant, González Reyes y Pérez, Sociedad Anónima de Capital Variable, Sólida Administradora de Portafolios, Sociedad Anónima de Capital Variable y Empacadora León del Mar, Sociedad Anónima de Capital Variable.

Por auto de veintisiete de enero de dos mil quince, dictado en el juicio de amparo número 528/2013-I-C, en el que se tiene a Agroindustrias Rowen, Sociedad Anónima de Capital Variable, Four Brothers Corporation, Sociedad Anónima de Capital Variable, Víctor Manuel López Félix, Álvaro Romero Wendlant, González Reyes y Pérez, Sociedad Anónima de Capital Variable, Sólida Administradora de Portafolios, Sociedad Anónima de Capital Variable y Empacadora León del Mar, Sociedad Anónima de Capital Variable, como terceros interesados, habiendo agotado los medios de localización, se ordenó su emplazamiento a juicio por medio de edictos, a publicarse por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, haciendo de su conocimiento que la fecha de la audiencia constitucional está señalada para las nueve horas con dos minutos del veintisiete de febrero de dos mil quince; igualmente se le hace de su conocimiento a la parte tercero interesada que cuenta con el término de treinta días, contado a partir del siguiente de la última publicación, para que acuda a este Juzgado de Distrito a apersonarse al juicio si a sus intereses conviene, por lo que en el expediente queda a su disposición copia de la demanda, en el entendido de que el presente juicio de garantías es promovido por María del Consuelo Escobar López y otros, en contra del Juez Primero de lo Civil, con sede en esta ciudad y otras autoridades, reclamando:

"Todo lo actuado dentro de los expedientes 284/2006 y 515/2013, de los índices de los juzgados Primero Civil y Civil de Primera Instancia, con residencia en Ensenada y San Quintín, Baja California, respectivamente, en virtud de que los quejosos no fueron llamados a dichos procedimientos."

Ensenada, B.C., 27 de enero de 2014.

Secretario del Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de Baja California

Ignacio Lagunes León

Rúbrica.

(R.- 406970)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Michoacán,
con residencia en la ciudad de Uruapan
EDICTO

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Michoacán, con residencia en la ciudad de Uruapan.

Grupo Corporativo en Finanzas y Divisas, Sociedad Anónima de Capital Variable.

(Tercero perjudicado)

En el juicio de amparo número 100/2014, promovido por Raúl Navarro Sánchez, le resultó carácter de tercero perjudicado, por desconocerse el domicilio actual, se ha ordenado emplazar por este medio mediante tres publicaciones de siete en siete días, de acuerdo con el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo anterior.

Se le hace saber que deberá presentarse ante este Juzgado Federal, dentro del término de treinta días naturales, contado a partir del día siguiente al de la última publicación, si pasado ese término, no comparece por apoderado jurídico o representante legal, y si no señala domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad de Uruapan, Michoacán, se seguirá el juicio en todas sus etapas y las notificaciones subsecuentes, aun las de carácter personal se le harán por medio de lista que se fija en los estrados del Juzgado, de conformidad con el artículo 27, fracción II, de la Ley de Amparo.

Queda a su disposición en la Secretaría del Juzgado, copia simple de la demanda de garantías, y se les hace saber, que se encuentran señaladas las **diez horas con cincuenta y seis minutos del veintitrés de febrero de dos mil quince**, para la celebración de la audiencia constitucional.

Uruapan, Michoacán, a 19 de enero de 2015.

La Secretaria del Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Michoacán.

Lic. Albina Alvarado Santos

Rúbrica.

(R.- 406533)

Estados Unidos Mexicanos
Quinto Tribunal Unitario del Tercer Circuito
Zapopan, Jalisco
EDICTO

Al margen, un sello con el escudo nacional y la leyenda Estados Unidos Mexicanos, Quinto Tribunal Unitario del Tercer Circuito Zapopan, Jalisco.

En términos de los artículos 2º, 27, fracción III, incisos b) y c) de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria al primer ordenamiento, se emplaza a los terceros interesados Eurotec Constructora, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, Guillermo Guzmán Cuevas, Grupo Impulsor Edifica, Sociedad Anónima de Capital Variable y Asesores y Consultores Guzmán, al **juicio de amparo indirecto 52/2014**, toda vez que, mediante escrito de veintiuno de julio de dos mil catorce, compareció el representante legal de BBVA BANCOMER, S. A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA BANCOMER, a solicitar el amparo y protección de la Justicia Federal contra la autoridad y acto reclamado, precisados en su escrito inicial de demanda, por ese motivo, se inició a trámite este juicio de amparo indirecto, del índice del Quinto Tribunal Unitario del Tercer Circuito.

En esa virtud y por desconocer su domicilio, se les informa del juicio por medio del presente edicto, a cuyo efecto la fotocopia de la demanda de amparo y del escrito aclaratorio de la misma, quedan a su disposición en la Secretaría y se les hace saber que:

Deberán presentarse ante este órgano jurisdiccional, dentro del término de treinta días, contado a partir del siguiente al de la última publicación de este edicto.

Deberán señalar domicilio en la Zona Metropolitana de Guadalajara, Jalisco, para recibir notificaciones personales, apercibidos que de incumplir, las ulteriores se les harán por medio de lista, que se fije en los estrados de este tribunal. La audiencia constitucional tendrá verificativo a las nueve horas con treinta minutos del quince de mayo de dos mil quince.

Lo proveyó y firma el Titular del Quinto Tribunal Unitario del Tercer Circuito, Magistrado Jorge Humberto Benítez Pimienta, en presencia de la licenciada Eva María Ramírez Martínez, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.

Atentamente.

Zapopan, Jalisco, 06 de febrero de 2015.

Secretaria de Acuerdos del Quinto Tribunal Unitario del Tercer Circuito.

Licenciada Eva María Ramírez Martínez.

Rúbrica.

(R.- 407200)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado 3º de Distrito del Décimo Primer Circuito
Juzgado Tercero de Distrito en el Estado
Morelia, Mich.

EDICTO:

POR MEDIO DEL PRESENTE SE NOTIFICA A **GERARDO TORRES MEJÍA**, QUE EN AUTO DE SEIS DE DICIEMBRE DE DOS MIL DOCE, EL JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN EL ESTADO, EN MORELIA, MICHOACÁN, ADMITIÓ LA DEMANDA, PROMOVIDA POR ROSALBA HURTADO ESCAMILLA Y/O MARÍA ROSALBA HURTADO ESCAMILLA, CONTRA ACTOS DEL MAGISTRADO DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO 41, CON SEDE EN LA CIUDAD DE ACAPULCO GUERRERO, QUE HIZO CONSISTIR, **NO HABER SIDO LLAMADA AL JUICIO ORDINARIO AGRARIO 366/2009, SEGUIR SUS TRÁMITES SIN HABER SIDO OÍDA Y VENCIDA HASTA DICTAR SENTENCIA DEFINITIVA, HABER EXPEDIDO Y ORDENADO REGISTRAR EN EL REGISTRO AGRARIO NACIONAL EL TÍTULO DE PROPIEDAD 1,595 EN EL REGISTRAL ELECTRÓNICO NÚMERO 222080 AL TRECE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIEZ A FAVOR DEL CITADO TERCERO PERJUDICADO; LA INSCRIPCIÓN DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS DOS MIL CUATROCIENTOS TRES Y CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO, EN EL REGISTRAL ELECTRÓNICO 222080 DE FECHAS DOS DE JUNIO DE DOS MIL ONCE Y DIECIOCHO DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, RESPECTIVAMENTE, CORRESPONDIENTES AL DISTRITO DE TABARES, GUERRERO Y LA EJECUCIÓN DE LA SENTENCIA DEL MENCIONADO JUICIO AGRARIO DE ORIGEN; SE HACE SABER QUE EL JUICIO DE GARANTÍAS, POR CUESTIÓN DE TURNO QUEDÓ REGISTRADO EN ESTE JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, CON SEDE EN LA CIUDAD DE MORELIA, MICHOACÁN, BAJO EL NÚMERO VI-885/2012 Y QUE DENTRO DEL MISMO SE LE SEÑALÓ COMO TERCERO PERJUDICADO, POR LO QUE DEBERÁ COMPARECER POR SI, POR APODERADO O POR GESTOR QUE PUEDA REPRESENTARLO, DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE QUE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE EDICTO, QUE QUEDA A CARGO DE LA PARTE QUEJOSA, LA QUE DEBERÁ HACERSE POR TRES VECES, DE SIETE EN SIETE DÍAS, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EN UNO DE LOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DE LA REPÚBLICA Y EN UNO DE LOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO; EN EL CONCEPTO DE QUE DE NO COMPARECER, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES, AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, SE LE HARÁN POR LISTA; SE NOTIFICA QUE SE ENCUENTRAN FIJADAS LAS **NUEVE HORAS CON CUARENTA MINUTOS DEL NUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL QUINCE**, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL.**

Atentamente.

Morelia, Michoacán a 15 de enero de 2015.

El Secretario del Juzgado.

Lic. Leonel López Pérez.

Rúbrica.

(R.- 406358)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito
Estado de Chihuahua
EDICTO

CÉSAR BAEZ CASTILLO** DOMICILIO DESCONOCIDO.**

En el juicio de amparo número 1061/2014, promovido por GILBERTO VILLEZCAS CARBAJAL, contra actos de la JUNTA ESPECIAL NÚMERO DOS DE LA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE Y EL PRESIDENTE DE LA MISMA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, el cual se hizo consistir en: **“DE LA JUNTA ESPECIAL NÚMERO DOS DE LA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE, RECLAMO LA INTERLOCUTORIA DE FECHA 31 DE JULIO DE 2014, DENTRO DEL JUICIO LABORAL PROMOVIDO POR EL SUSCRITO EN CONTRA DE CESAR BAEZ CASTILLO, TRAMITADO BAJO EL EXPEDIENTE**

NÚMERO 2/02/2088 POR MEDIO DEL CUAL LA RESPONSABLE RESUELVE IMPROCEDENTE EL RECURSO DE REVISIÓN PLANTEADO POR ESTA PARTE ACTOA. DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA ESPECIAL NÚMERO DOS DE LA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE, RECLAMO LA OMISIÓN DE PROSEGUIR CON EL EMBARGO SOBRE BIENES DEL DEMANDADO CÉSAR BAEZ CASTILLO, MEDIANTE SEÑALAMIENTOS EFECTUADOS EN DILIGENCIA DE EMBARGO DE FECHA 04 DE SEPTIEMBRE DEL 2012, EN ESPECIAL RECLAMO LA NEGATIVA DE GIRAR EL EXHORTO CORRESPONDIENTE A LA JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE COMPETENTE EN MONTERREY, NUEVO LEÓN A FIN DE QUE ÉSTA UNA VEZ RADICADO EL EXHORTO POR CONDUCTO DEL C. ACTUARIO ADSCRITO A ESE TRIBUNAL Y PREVIO CERCIORAMIENTO QUE HAGA ÉSTE RESPECTO DE LA PROPIEDAD DEL INMUEBLE A EMBARGAR A NOMBRE DEL DEMANDADO CESAR BAEZ CASTILLO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE AQUELLA LOCALIDAD EN LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, DECLARE FORMAL Y LEGALMENTE EMBARGADO EL INMUEBLE CUYOS DATOS DE INSCRIPCIÓN SON 5707, VOLUMEN 228, DEL LIBRO 144, SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO PRIMER DISTRITO EN MONTERREY, NUEVO LEÓN.” Publíquese este acuerdo tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Excelsior, que se edita en la ciudad de México, Distrito Federal, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la última publicación, apercibiéndosele que pasado este término si no comparece por sí o por medio de apoderado o gestor que pueda representarlo, se le tendrá por legalmente emplazada, y las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal, se le notificará por rotulón que se fijará en la puerta de este Juzgado.

Chihuahua, Chihuahua, a veintiséis de enero de dos mil quince.

El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Chihuahua:

Lic. César Valente Aguilar Ramírez.

Rúbrica.

(R.- 406928)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de Baja California

Ensenada, B.C.

EDICTO

A: Francisco Arce Corrado, Emilio Domínguez Arce, Rodolfo De La Tova De La Tova, Cesareo Gilbert Arballo, Bonifacio Gilbert Arballo, César Gilbert Taylor, Daniel González Muñoz, Manuel María Grijalva Bermúdez, Arnoldo Parra Macías, María Olivia Peterson Logran, José Ángel Vega Osuna, Alberto Villalobos Olson, así como a las sucesiones a bienes de Ángel Mauricio Gilbert Robles, Arturo Rivera García, Trinidad Murillo Meza y María Dolores González Albañez.

Por auto de veintisiete de enero de dos mil quince, dictado en el juicio de amparo número 367/2006-I-C, en el que se tiene a Francisco Arce Corrado, Emilio Domínguez Arce, Rodolfo De La Tova De La Tova, Cesareo Gilbert Arballo, Bonifacio Gilbert Arballo, César Gilbert Taylor, Daniel González Muñoz, Manuel María Grijalva Bermúdez, Arnoldo Parra Macías, María Olivia Peterson Logran, José Ángel Vega Osuna, Alberto Villalobos Olson, así como a las sucesiones a bienes de Ángel Mauricio Gilbert Robles, Arturo Rivera García, Trinidad Murillo Meza y María Dolores González Albañez, como terceros perjudicados, habiendo agotado los medios de localización, se ordenó su emplazamiento por medio de edictos, a publicarse por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, haciendo de su conocimiento que la fecha de la audiencia constitucional está señalada para las nueve horas con cuatro minutos del diez de febrero de dos mil quince; igualmente se le hace de su conocimiento a la parte tercero perjudicada que cuenta con el término de treinta días, contado a partir del siguiente de la última publicación, para que acuda a este Juzgado de Distrito a apersonarse al juicio si a sus intereses conviene, por lo que en el expediente queda a su disposición copia de la demanda, en el entendido de que el presente juicio de garantías es promovido por Ejido Héroes de Baja California, en contra del delegado de la secretaría de la reforma agraria, y se reclama:

“De la delegación de la secretaría de reforma agraria la indebida elaboración del plano de ejecución aprobado para la ejecución de la resolución presidencial de fecha veintiocho de agosto de mil novecientos setenta, publicada en el diario oficial de la federación el veintiocho de septiembre de mil novecientos setenta, ya que paso este, a ser plano definitivo. Por no ser un fiel reflejo grafico de nuestra resolución presidencial antes mencionada, ya que este no concuerda con las colindancias que fueron solicitadas y que estas también resultaron procedentes tanto en la primera como en la segunda instancia de nuestra acción agraria, consecuentemente, el plano de referencia, esta aumentado en la superficie y modificada su configuración.”

Ensenada, B.C., 27 de enero de 2014.

Secretario del Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de Baja California

Ignacio Lagunes León

Rúbrica.

(R.- 406969)

AVISOS GENERALES

“SMART TRANSACTION” S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a todos los socios a una Asamblea General Extraordinaria de Accionista de la Sociedad mercantil “SMART TRANSACTION” S.A. DE C.V. , de conformidad a lo establecido en los artículos 183, 186, 187 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, por lo que se convoca a los socios, para que concurran a la misma el día 30 de marzo de 2015, a las 10.00 horas en el domicilio de la sociedad, ubicado en la Avenida Chapultepec 153, interior 106, Colonia Juárez, Del Cuauhtémoc, código postal 06600, de conformidad con la siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Nueva composición accionaria.
- 2.- Renuncia del Administrador Único y revocación de poderes.
- 3.- Designación de nuevo Administrador Único y otorgamiento de poderes.
- 4.- Asuntos Generales.

Atentamente

México D.F., a 27 de febrero del 2015

Administrador Unico

José Alfredo Cristino Vázquez

Rúbrica.

(R.- 407719)

Auditoría Superior de la Federación

Cámara de Diputados

EDICTO

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

CÁMARA DE DIPUTADOS.

C. JUAN CARLOS GUARDADO MENDEZ

Con motivo de las irregularidades que se desprende de la Auditoría número 413, practicada al Municipio de Fresnillo, Zacatecas, en el 2011, se le atribuye al **C. JUAN CARLOS GUARDADO MENDEZ**, en el expediente **DGRRFEM/B/11/2014/10/149** se le reprocha **haber firmado** los cheques números 137 y 070 fechados el 23 de abril y 31 de marzo ambos del 2010, para el pago del contrato número MF DS III08/10 celebrado el 17 de marzo de 2010 por el H. Ayuntamiento de Fresnillo, Zacatecas, concerniente a la obra *“Mejoramiento a la Vivienda en Edificios (Pintura de Fachadas)”*, lo que afectó los fondos de la citada cuenta No. 0633851190 del Banco Mercantil del Norte; con lo cual **omitió cumplir y hacer cumplir** las disposiciones contenidas en las leyes y reglamentos federales que regulan el ejercicio del citado Fondo, al distraer los aludidos recursos de los fines a que estaban destinados, toda vez que la referida obra **no benefició a sectores de la población en condiciones de rezago social y pobreza extrema**, ya que la localidad en la

que fue ejecutada presentaba un Grado de Rezago Social "MUY BAJO", de acuerdo al Índice de Rezago Social publicado por el CONEVAL 2005; y por razón de las constancias que obran en este mencionado expediente se presume la infracción a los artículos 25, fracción III y último párrafo, 33, párrafo primero inciso a), 49, párrafo primero y segundo de la Ley de Coordinación Fiscal, 36 y 37 de la Ley General de Desarrollo Social, 50 de la Ley de Coordinación Hacendaria para el Estado de Zacatecas y sus Municipios, 74, fracciones III y XXX; 75, fracción I, 182, 183 y 185 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, por lo que se le involucra en el daño causado a la Hacienda Pública Federal por el monto de **\$617,547.00 (SEISCIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.)**, más los intereses generados que corresponden desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta del Fondo". Por lo tanto, se le cita a comparecer personalmente a la audiencia de ley que se celebrará a las **14:00 del décimo día hábil siguiente al de la última publicación de estos edictos**, en las oficinas que ocupa la Dirección de Responsabilidades a los Recursos Federales en Estados y Municipios "C", ubicadas en la Carretera Picacho Ajusco No. 167, Col. Ampliación Fuentes del Pedregal, C.P. 14140, México, D.F., poniéndosele a la vista en el citado domicilio, en un horario de 9:00 a las 18:00 horas en días hábiles, las constancias que integran el expediente de referencia, a fin de que manifieste lo que a su derecho convenga en relación a los hechos que se le imputan, así como para que ofrezca pruebas y formule alegatos, pudiendo asistir acompañado de abogado o persona de su confianza, apercibido que de no comparecer, se tendrán por ciertos los hechos que se le imputan, y por precluido su derecho para ofrecer pruebas y formular alegatos, y se resolverá con los elementos que obran en el expediente respectivo.

México, D.F., a 20 de Febrero de 2015.

El Director General

Lic. Oscar René Martínez Hernández

Rúbrica.

(R.- 407568)

ASOCIACION NACIONAL DE INTERPRETES, S.G.C. DE I. P.

(A.N.D.I)

SEGUNDA CONVOCATORIA

POR MEDIO DE LA PRESENTE, EL CONSEJO DIRECTIVO CONVOCA A LOS APRECIABLES SOCIOS DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE INTÉRPRETES, S.G.C. DE I. P., A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS, QUE SE REALIZARÁ EL DÍA **17 DE MARZO DE 2015 A LAS 16:00 HORAS**, EN EL LOCAL QUE OCUPA EL TEATRO "**JORGE NEGRETE**", UBICADO EN EL NÚMERO 128, DE LAS CALLES DE IGNACIO M. ALTAMIRANO, COL. SAN RAFAEL, EN ESTA CIUDAD, BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- **LECTURA DE LA SÍNTESIS DEL ACTA DE LA ASAMBLEA ANTERIOR.**
- 2.- **CONVOCATORIA A ELECCIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO PARA EL PERIODO 2015 AL 2019.**
- 3.- **ELECCIÓN DE LA COMISIÓN ELECTORAL DE ENTRE LOS SOCIOS PRESENTES EN LA ASAMBLEA.**
- 4.- **INFORME DEL CONSEJO DIRECTIVO CONFORME A ESTATUTO Y APROBACIÓN EN SU CASO.**
- 5.- **INFORME DEL COMITÉ DE VIGILANCIA CONFORME A ESTATUTO Y APROBACIÓN EN SU CASO.**
- 6.- **INFORME DE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y BALANCE GENERAL DEL EJERCICIO 2014 Y APROBACIÓN EN SU CASO.**
- 7.- **LECTURA DEL DICTAMEN DE LA AUDITORIA EXTERNA PRACTICADA AL EJERCICIO FISCAL DEL 2014.**
- 8.- **LECTURA DE LA RELACIÓN DE NUEVOS SOCIOS PARA SU RATIFICACIÓN.**
- 9.- **ASUNTOS GENERALES.**

NUESTROS SOCIOS DEBERÁN ACREDITAR SU CALIDAD COMO TALE.

LA ASAMBLEA SE LLEVARÁ A CABO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 27 DE NUESTROS ESTATUTOS.

DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN VIII DEL ARTÍCULO 205 DE LA LEY FEDERAL DEL DERECHO DE AUTOR, NO SE PODRÁN ADOPTAR ACUERDOS RESPECTO DE LOS ASUNTOS QUE NO FIGUREN EN EL ORDEN DEL DÍA.

Atentamente
México, D.F., a 5 de marzo de 2015
Presidente
del Consejo Directivo
A.N.D.I.
Mario Casillas
Rúbrica.

(R.- 406742)

FLEURIEL DE MEXICO, S.A. DE C.V.

**PRIMERA CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS**

Con fundamento en lo establecido en los artículos trigésimo cuarto y cuadragésimo de los estatutos sociales de Fleuriel de México, S.A. de C.V., así como en los artículos 182, 183, 186 y 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se convoca a los señores accionistas de Fleuriel de México, S.A. de C.V para que concurran a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que se celebrará a las 12:00 horas del día 30 de marzo del 2015 en la Ciudad de México, Distrito Federal, en el domicilio ubicado en Puebla número 112, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700 México, Distrito Federal, para tratar los asuntos contenidos en la siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Informe de la venta de acciones.
- II. Discusión y, en su caso, modificación de los estatutos sociales.
- III. Nombramiento del Consejo de Administración.
- IV. Designación de delegados especiales.

En términos del artículo cuadragésimo primero de los estatutos sociales de la sociedad, la Asamblea General Extraordinaria se considerará legalmente instalada en primera convocatoria, cuando esté representado en ella, por lo menos, las tres cuartas partes del capital social y las resoluciones serán válidas cuando se tomen por el voto favorable del número de acciones que representen por lo menos la mitad del capital social.

Para ser admitido a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, los accionistas deberán estar registrados en el Libro de Registro de Acciones. Los accionistas podrán estar representados en la Asamblea por uno o más apoderados, quienes no podrán ser funcionarios o comisarios de la Sociedad. La representación en las Asamblea General Extraordinaria podrá ser acreditada por medio de un poder general o especial o mediante simple carta poder firmada ante dos testigos.

México D.F. a 27 de febrero del 2015

Fleuriel de México S.A. de C.V.

Administradora Única

Catherine Anne Marie Cecile Andree Millot Hondet

Rúbrica.

(R.- 407705)

Comisión Federal de Electricidad

Dirección de Administración
Coordinación de Proyectos Especiales y Racionalización de Activos
Unidad de Enajenación de Bienes Muebles
CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA No. LPUEBM0215

En cumplimiento a las disposiciones que establecen la Ley de la Comisión Federal de Electricidad y las Políticas y Lineamientos en Materia de Bienes No Útiles de CFE, se convoca a las personas físicas y morales nacionales, a participar el día 26 de marzo de 2015 en la Licitación Pública Consolidada No. **LPUEBM0215** para la venta de los bienes muebles no útiles de CFE que a continuación se indican:

No. de lote	Descripción, Cantidad Aproximada y Unidad de Medida de los Bienes Muebles no útiles	Valor mínimo de venta (sin IVA) \$	Depósito en garantía \$
1	92,500 Lt. Aceite Quemado y/o usado 124,886 kg. Transformadores Dist. y Pot. s/aceite, 89,831 kg. Transformadores de Potencia s/aceite (2 pzs)	2'768,217.20	276,821.72
2	17,153 Lt. Aceite Quemado y/o usado, 489,029 kg. Transformadores Dist. y Pot. s/aceite,	5'724,195.40	572,419.54
3	12,000 Lt. Aceite Quemado y/o usado, 283,080.44 kg. Transformadores Dist. y Pot. s/aceite,	3'319,733.10	331,973.31
4	200,740 Lt. Aceite Quemado y/o usado, 101,034 kg. Transformadores Dist. y Pot. s/aceite, 1,892 kg. Transformadores de Potencia c/aceite.	1'779,095.76	177,909.58
5	55,400 Lt. Aceite Quemado y/o usado, 49,581 kg. Transformadores Dist. y Pot. s/aceite, 18,220 kg. Transformadores de Potencia c/aceite.	788,347.20	78,834.72
6	24,852 Lt. Aceite Quemado y/o usado	74,556.00	7,455.60

Los bienes se localizan en diversos almacenes, cuyos domicilios se detallan en el listado anexo de las bases de la licitación. Los interesados podrán consultar y adquirir las bases de la licitación del 5 al 19 de marzo de 2015, en días hábiles, consultando la página electrónica de CFE: http://www.cfe.gob.mx/ConoceCFE/12_ventadebienes/Muebles/Paginas/Muebles2013a.aspx y realizando el pago de \$15,000.00 más IVA, mediante depósito bancario en efectivo en la cuenta de Banamex No. 564445, Sucursal 870, a nombre de Comisión Federal de Electricidad utilizando la referencia bancaria de la fecha en que se realice el depósito en efectivo de acuerdo a la tabla publicada en las bases de la licitación, enviando a la Unidad de Enajenación de Bienes Muebles, al correo electrónico: josé.gonzalez78@cfe.gob.mx, con copia al correo ernesto.becerril01@cfe.gob.mx, el comprobante del pago efectuado, agregando al mismo los datos del comprador correspondientes a: nombre, domicilio, teléfono, RFC y correo electrónico, anexando copia del Registro Federal de Contribuyentes y de identificación oficial vigente (credencial de elector INE, IFE o Pasaporte) y confirmar su recepción al tel. 01(55)52-29-44-00 ext. 84233 ó 84234, de 10:00 a 14:00 hrs., en caso de que el interesado efectuó el pago de las bases fuera del periodo establecido para estos efectos, el importe respectivo no será reembolsado. Las facturas por el pago de las bases serán enviadas vía correo electrónico.

Las personas que hayan adquirido las bases podrán realizar la inspección física de los bienes acudiendo a los lugares donde se localizan del 5 al 19 de marzo de 2015, de 9:00 a 14:00, en días hábiles. El registro de participantes y recepción de la documentación establecida en las bases para participar en la licitación se

efectuará el 26 de marzo de 2015, de 10:00 a 11:00 hrs., en la Sala de Conferencias con domicilio Río Atoyac No. 97, Piso 11, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06598, México, D.F. entrando por la calle Río Ródano No. 14, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06598, México, D.F. y de no presentar en este horario la documentación solicitada, ésta no se recibirá en horario distinto, en virtud de que al concluir el horario citado se iniciará la revisión de la misma, en presencia del interesado.

Los depósitos en garantía se constituirán mediante cheques de caja, expedidos por Institución de Banca y Crédito a favor de Comisión Federal de Electricidad, por el importe establecido para los lotes de bienes que se licitan (un cheque por lote). El acto de presentación y apertura de ofertas será el 26 de marzo de 2015, a las 13:00 hrs. en la Sala de Conferencias con domicilio Río Atoyac No. 97, Piso 11, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06598, México, D.F., en el entendido de que los interesados deberán cumplir con lo establecido en las bases respectivas y en caso contrario no podrán participar en el evento. El acto de fallo correspondiente se efectuará el día 26 de marzo de 2015 al término del acto de apertura de ofertas, en el mismo lugar. De no lograrse la venta de los bienes una vez emitido el fallo de la licitación se procederá a la subasta (modalidad ascendente) en el mismo evento, siendo postura legal la que cubra el valor base para venta fijado en la licitación. El retiro de los bienes se realizará en un plazo máximo de 35 días hábiles, conforme a lo establecido en las bases de la licitación.

Atentamente

México, D.F. a 05 de marzo de 2015

Coordinador de Proyectos Especiales y Racionalización de Activos

Lic. José Mario Cobo González

Rúbrica.

(R.- 407649)

**OPERADORA GASTRONOMICA DANIMARKA,
S.A DE C.V.
BALANCE DE LIQUIDACION
AL 31 DE ENERO DE 2015**

Activo

Efectivo en caja \$ 0

Pasivo

Capital \$ 0

México, D.F., a 09 de febrero de 2015

Liquidador

Esperanza Llano El Cid

Rúbrica.

(R.- 406269)

**OPERADORA DE SOCIEDADES
RECREATIVAS, S.A DE C.V.
BALANCE DE LIQUIDACION
AL 31 DE ENERO DE 2015**

Activo

Efectivo en caja \$ 0

Pasivo

Capital \$ 0

México, D.F., a 09 de febrero de 2015

Liquidador

Esperanza Llano El Cid

Rúbrica.

(R.- 406271)

**CONSTRUCTORA ALCABI SA DE CV
BALANCE GENERAL FINAL DE LIQUIDACION
31 DE DICIEMBRE de 2014**

Efectivo y equivalentes \$49,023

Capital social \$50,000

Pérdidas acumuladas (976)

\$49,023

México, D.F., a 3 de febrero de 2015.

La Liquidadora

Paola Abuadili Garza

Rúbrica.

(R.- 406188)

AVISO AL PÚBLICO

Se informa al público en general que **las cuotas por suscripción semestral y venta de ejemplares** del Diario Oficial de la Federación, vigentes a partir del **1 de enero de 2015**, son las siguientes:

Suscripción semestral al público: \$ 1,298.00

Ejemplar de una sección del día: \$ 13.00

*El precio se incrementará \$4.00 por cada sección adicional.

Atentamente

Diario Oficial de la Federación

GAS NATURAL DEL NOROESTE S.A. DE C.V.**AVISO AL PÚBLICO EN GENERAL Y A LOS USUARIOS DEL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE GAS NATURAL EN LA ZONA GEOGRÁFICA DE VERACRUZ**

Gas Natural del Noroeste, S.A. de C.V., con domicilio en Av. Juan F. Brittingham 311-3 Ciudad Industrial Torreón, Coah. C.P. 27019; en cumplimiento a lo establecido en las disposición 21.1 de la Directiva sobre la Determinación de Tarifas y el Traslado de Precios para las Actividades Reguladas en Materia de Gas Natural DIR-GAS-001-2007, hace del conocimiento del público en general y de los usuarios a los que presta el servicio de distribución de gas natural en la zona geográfica de Veracruz, la lista de tarifas autorizadas por la Comisión Reguladora de Energía que entrarán en vigor cinco días después de la presente publicación.

LISTA DE TARIFAS VIGENTES PARA EL AÑO 2015

TARIFAS	UNIDAD	RESIDENCIAL	COMERCIAL/ IND 1	INDUSTRIAL 2	INDUSTRIAL 3	INDUSTRIAL 4	INDUSTRIAL 5	INDUSTRIAL 6
Rango Consumo (Gj/mes)		NA	0 a 1,000	1,001 a 5,000	5,001 a 14,000	14,001 a 30,000	30,001 a 140,000	140,001 en Adelante
Cargo por Servicio	Pesos/Mes	\$ 37.73	\$ 179.57	\$ 1,037.70	\$ 1,890.55	\$ 2,205.64	\$ 2,674.07	\$ 3,676.07
Distribución con Comercialización	Pesos/Gjoule	\$ 66.57	\$ 63.28	\$ 21.72	\$ 18.39	\$ 17.40	\$ 8.66	\$ 5.43
Distribución Simple								
Capacidad	Pesos/Gjoule	NA	\$ 62.55	\$ 21.39	\$ 18.10	\$ 17.11	\$ 8.46	\$ 5.27
Uso	Pesos/Gjoule	NA	\$ 0.72	\$ 0.33	\$ 0.30	\$ 0.29	\$ 0.20	\$ 0.17
Conexión No Estándar	Pesos/Mt. Lineal	\$ 300.90	\$ 540.74	\$ 1,187.16	\$ 1,411.78	\$ 1,568.65	\$ 1,861.40	\$ 2,481.87
Conexión Estándar	Pesos/Acto	\$ 9,026.75	\$ 13,199.91	\$ 363,213.99	\$ 582,947.24	\$ 699,536.70	\$ 741,508.89	\$ 808,445.99
Desconexión- Reconexión	Pesos	\$ 129.26	\$ 346.43	\$ 485.00	\$ 679.00	\$ 950.60	\$ 1,330.84	\$ 1,863.17
Cargo por Capacidad Excedida	Precio de Gas natural del periodo de ocurrencia	NA	80%	80%	80%	80%	80%	80%
Cheque Devuelto	Acto	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%

Las tarifas no incluyen IVA.

Torreón, Coah., a 23 de febrero de 2015

Gas Natural del Noroeste S.A. de C.V.

Representante Legal

Ing. José de Jesús Meza Muñiz

Rúbrica.

(R.- 407652)

AXA SALUD, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
(cifras en pesos)

100	Activo		
110	Inversiones		<u>214,140,677.28</u>
111	Valores y Operaciones con Productos Derivados	<u>214,140,677.28</u>	
112	Valores	<u>214,140,677.28</u>	
113	Gubernamentales	150,331,216.01	
114	Empresas Privadas	62,908,195.00	
115	Tasa Conocida	62,908,195.00	
116	Renta Variable	0.00	
117	Extranjeros	0.00	
118	Valuación Neta	1,431,130.94	
119	Deudores por Intereses	1,487,772.29	
120	Dividendos por Cobrar sobre Títulos de Capital	0.00	
121	(-) Deterioro de Valores	2,017,636.96	
122	Valores Restringidos	0.00	
123	Inversiones en Valores Dados en Préstamo	0.00	
124	Valores Restringidos	0.00	
125	Operaciones con Productos Derivados	<u>0.00</u>	
126	Reporto	<u>0.00</u>	
127	Préstamos	<u>0.00</u>	
128	Sobre Pólizas	0.00	
129	Con Garantía	0.00	
130	Quirografarios	0.00	
131	Contratos de Reaseguro Financiero	0.00	
132	Descuentos y Redescuentos	0.00	
133	Cartera Vencida	0.00	
134	Deudores por Intereses	0.00	
135	(-) Estimación para Castigos	0.00	
136	Inmobiliarias	<u>0.00</u>	
137	Inmuebles	0.00	
138	Valuación Neta	0.00	
139	(-) Depreciación	0.00	
140	Inversiones para Obligaciones Laborales		<u>0.00</u>
141	Disponibilidad		<u>2,768.51</u>
142	Caja y Bancos	2,768.51	
143	Deudores		<u>76,534,071.08</u>
144	Por Primas	50,324,611.07	
145	Agentes y Ajustadores	0.00	
146	Documentos por Cobrar	0.00	
147	Préstamos al Personal	0.00	
148	Otros	26,209,460.01	
149	(-) Estimación para Castigos	0.00	
150	Reaseguradores y Reafianzadores		<u>0.00</u>
151	Instituciones de Seguros y Fianzas	0.00	
152	Depósitos Retenidos	0.00	
153	Participación de Reaseguradores por Sinistros Pendientes	0.00	
154	Participación de Reaseguradores por Riesgos en Curso	0.00	
155	Otras Participaciones	0.00	
156	Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento	0.00	
157	Participación de Reafianzadoras en la Reserva de Fianzas en Vigor	0.00	
158	(-) Estimación para Castigos	0.00	
159	Inversiones Permanentes		<u>0.00</u>
160	Subsidiarias	0.00	
161	Asociadas	0.00	
162	Otras Inversiones Permanentes	0.00	
163	Otros Activos		<u>25,461,604.56</u>
164	Mobiliario y Equipo	0.00	
165	Activos Adjudicados	0.00	
166	Diversos	25,461,604.56	
167	Gastos Amortizables	0.00	
168	(-) Amortización	0.00	
169	Activos Intangibles	0.00	
170	Productos Derivados	0.00	
	Suma del Activo		<u>316,139,121.43</u>

200	Pasivo		
210	Reservas Técnicas		<u>84,493,042.20</u>
211	De Riesgos en Curso	<u>60,469,249.51</u>	
212	Vida	0.00	
213	Accidentes y Enfermedades	60,469,249.51	
214	Daños	0.00	
215	Fianzas en Vigor	0.00	
216	De Obligaciones Contractuales	<u>24,023,792.69</u>	
217	Por Sinistros y Vencimientos	12,824,246.07	
218	Por Sinistros Ocurridos y No Reportados	5,842,940.33	
219	Por Dividendos Sobre Pólizas	3,910,984.12	
220	Fondos de Seguros en Administración	0.00	
221	Por Primas en Depósito	1,445,622.17	
222	De Previsión	<u>0.00</u>	
223	Previsión	0.00	
224	Riesgos Catastróficos	0.00	
225	Contingencia	0.00	
226	Especiales	0.00	
227	Reservas para Obligaciones Laborales		<u>0.00</u>
228	Acreedores		<u>14,770,371.10</u>
229	Agentes y Ajustadores	0.00	
230	Fondos en Administración de Pérdidas	537,648.87	
231	Acreedores por Responsabilidades de Fianzas	0.00	
232	Diversos	14,232,722.23	
233	Reaseguradores y Reafianzadores		<u>0.00</u>
234	Instituciones de Seguros y Fianzas	0.00	
235	Depósitos Retenidos	0.00	
236	Otras Participaciones	0.00	
237	Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento	0.00	
238	Operaciones con Productos Derivados		<u>0.00</u>
239	Financiamientos Obtenidos		<u>0.00</u>
240	Emisión de Deuda	0.00	
241	Por Obligaciones Subordinadas No Susceptibles de Convertirse en Acciones	0.00	
242	Otros Títulos de Crédito	0.00	
243	Contratos de Reaseguro Financiero	0.00	
244	Otros Pasivos		<u>24,882,656.71</u>
245	Provisiones para la Participación de los Trabajadores en la Utilidad	0.00	
246	Provisiones para el Pago de Impuestos	12,682,209.89	
247	Otras Obligaciones	9,572,422.06	
248	Créditos Diferidos	2,628,024.76	
	Suma del Pasivo		<u>124,146,070.01</u>
300	Capital		
310	Capital o Fondo Social Pagado		<u>18,466,253.73</u>
311	Capital o Fondo Social	18,466,253.73	
312	(-) Capital o Fondo No Suscrito	0.00	
313	(-) Capital o Fondo No Exhibido	0.00	
314	(-) Acciones Propias Recompradas	0.00	
315	Obligaciones Subordinadas de Conversión Obligatoria a Capital		<u>0.00</u>
316	Reservas		<u>13,849,690.29</u>
317	Legal	13,849,690.29	
318	Para Adquisición de Acciones Propias	0.00	
319	Otras	0.00	
320	Superávit por Valuación		<u>3,280,823.17</u>
321	Inversiones Permanentes		<u>0.00</u>
323	Resultados de Ejercicios Anteriores		<u>124,501,548.38</u>
324	Resultado del Ejercicio		<u>31,894,735.85</u>
325	Resultado por Tenencia de Activos No Monetarios		<u>0.00</u>
	Suma del Capital		<u>191,993,051.42</u>
	Suma del Pasivo y Capital		<u>316,139,121.43</u>
	Orden		
810	Valores en Depósito		0.00
820	Fondos en Administración		2,280,581.53
830	Responsabilidades por Fianzas en Vigor		0.00

840	Garantías de Recuperación por Fianzas Expedidas	0.00
850	Reclamaciones Recibidas Pendientes de Comprobación	0.00
860	Reclamaciones Contingentes	0.00
870	Reclamaciones Pagadas	0.00
875	Reclamaciones Canceladas	0.00
880	Recuperación de Reclamaciones Pagadas	0.00
890	Pérdida Fiscal por Amortizar	0.00
900	Reserva por Constituir para Obligaciones Laborales	0.00
910	Cuentas de Registro	276,006,821.66
920	Operaciones con Productos Derivados	0.00
921	Operaciones con Valores Otorgados en Préstamo	0.00
922	Garantías Recibidas por Derivados	0.00
923	Garantías Recibidas por Reporto	0.00

El presente Balance General se formuló de conformidad con las disposiciones emitidas en materia de contabilidad por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose correctamente reflejadas en su conjunto, las operaciones efectuadas por la institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente Balance General fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Los Estados Financieros y las Notas de Revelación que forman parte integrante de los estados financieros, pueden ser consultados en Internet, en la página electrónica:

<https://axa.mx/web/servicios-axa/estados-financieros>

Los Estados Financieros se encuentran dictaminados por el C.P.C. Jorge Enrique Santibáñez Fajardo, miembro de la sociedad denominada Mazars Auditores, S. de R.L. de C.V., contratada para prestar los servicios de auditoría externa a esta institución; asimismo, las reservas técnicas de la institución fueron dictaminadas por el Act. Alberto Elizarrarás Zuloaga.

El Dictamen emitido por el auditor externo, los Estados Financieros y las notas que forman parte integrante de los Estados Financieros dictaminados, se ubicarán para su consulta en Internet, en la página electrónica: **<https://axa.mx/web/servicios-axa/estados-financieros>** a partir de los sesenta días naturales siguientes al cierre del ejercicio de 2014.

Se da aviso que la Institución efectuó un cambio en la ruta directa a los estados financieros, por lo tanto la ruta anterior **<http://www.axa.mx/Personas/ConoceAXA/Paginas/EstadosFinancieros.aspx>** de los Estados Financieros de ejercicios anteriores es sustituida por **<https://axa.mx/web/servicios-axa/estados-financieros>**

México D.F. a 19 de febrero de 2015.

Director General
Héctor Guillermo Rode Haza
Rúbrica.

Auditor Interno
Neil Peet
Rúbrica.

Director de Contabilidad y Planeación Fiscal
Alejandro Flores Navarro
Rúbrica.

AXA SALUD, S.A. DE C.V.

ESTADO DE RESULTADOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
(cifras en pesos)

400	Primas		
410	Emitidas	116,112,058.57	
420	(-) Cedidas	0.00	
430	De Retención	116,112,058.57	
440	(-) Incremento Neto de la Reserva de Riesgos en Curso y de Fianzas en Vigor	(15,028,001.81)	
450	Primas de Retención Devengadas		<u>131,140,060.38</u>
460	(-) Costo Neto de Adquisición	<u>8,737,446.62</u>	
470	Comisiones a Agentes	0.00	
480	Compensaciones Adicionales a Agentes	0.00	
490	Comisiones por Reaseguro y Reafianzamiento Tomado	0.00	
500	(-) Comisiones por Reaseguro Cedido	0.00	
510	Cobertura de Exceso de Pérdida	0.00	

520	Otros	8,737,446.62		
530	(-) Costo Neto de Siniestralidad, Reclamaciones y Otras Obligaciones Contractuales		<u>58,397,622.57</u>	
540	Siniestralidad y Otras Obligaciones Contractuales	58,397,622.57		
550	(-) Siniestralidad Recuperada del Reaseguro No Proporcional	0.00		
560	Reclamaciones	0.00		
570	Utilidad (Pérdida) Técnica			<u>64,004,991.19</u>
580	(-) Incremento Neto de Otras Reservas Técnicas		<u>0.00</u>	
590	Reserva para Riesgos Catastróficos	0.00		
600	Reserva de Previsión	0.00		
610	Reserva de Contingencia	0.00		
620	Otras Reservas	0.00		
625	Resultado de Operaciones Análogas y Conexas		<u>0.00</u>	
630	Utilidad (Pérdida) Bruta			<u>64,004,991.19</u>
640	(-) Gastos de Operación Netos		<u>39,695,082.56</u>	
650	Gastos Administrativos y Operativos	39,695,082.56		
660	Remuneraciones y Prestaciones al Personal	0.00		
670	Depreciaciones y Amortizaciones	0.00		
680	Utilidad (Pérdida) de la Operación			<u>24,309,908.63</u>
690	Resultado Integral de Financiamiento		<u>17,914,234.04</u>	
700	De Inversiones	14,997,173.80		
710	Por Venta de Inversiones	(406,932.30)		
720	Por Valuación de Inversiones	(959,370.82)		
730	Por Recargo sobre Primas	4,282,038.77		
750	Por Emisión de Instrumentos de Deuda	0.00		
760	Por Reaseguro Financiero	0.00		
770	Otros	1,188.79		
780	Resultado Cambiario	135.80		
790	(-) Resultado por Posición Monetaria	0.00		
795	Participación en Resultados de Inversiones Permanentes		<u>0.00</u>	
800	Utilidad (Pérdida) antes de Impuestos a la Utilidad			<u>42,224,142.67</u>
810	(-) Provisión para el Pago de Impuestos a la Utilidad		<u>10,329,406.82</u>	
840	Utilidad (Pérdida) antes de Operaciones Discontinuas			<u>31,894,735.85</u>
850	Operaciones Discontinuas		<u>0.00</u>	
860	Utilidad (Pérdida) del Ejercicio			<u>31,894,735.85</u>

El presente Estado de Resultados se formuló de conformidad con las disposiciones en materia de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente Estado de Resultados fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

México, D.F. a 19 de febrero de 2015.

Director General
Héctor Guillermo Rode Haza
Rúbrica.

Auditor Interno
Neil Peet
Rúbrica.

Director de Contabilidad y Planeación Fiscal
Alejandro Flores Navarro
Rúbrica.

(R.- 407692)

AXA SEGUROS, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL CONSOLIDADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
(cifras en pesos)

100	Activo		
110	Inversiones		<u>40,681,275,055.15</u>
111	Valores y Operaciones con Productos		
	Derivados	<u>35,507,397,168.09</u>	
112	Valores	<u>35,507,397,168.09</u>	
113	Gubernamentales	22,531,972,417.20	
114	Empresas Privadas	11,959,266,982.98	
115	Tasa Conocida	11,439,480,741.36	
116	Renta Variable	519,786,241.62	
117	Extranjeros	233,020,921.42	
118	Valuación Neta	612,593,224.63	
119	Deudores por Intereses	328,606,034.38	
120	Dividendos por Cobrar sobre Títulos de Capital	0.00	
121	(-) Deterioro de Valores	158,062,412.52	
122	Valores Restringidos	0.00	
123	Inversiones en Valores dados en Préstamo	0.00	
124	Valores Restringidos	0.00	
125	Operaciones con Productos Derivados	<u>0.00</u>	
126	Reporto	<u>0.00</u>	
127	Préstamos	<u>2,338,318,892.48</u>	
128	Sobre Pólizas	2,103,980,404.48	
129	Con Garantía	164,338,488.00	
130	Quirografarios	70,000,000.00	
131	Contratos de Reaseguro Financiero	0.00	
132	Descuentos y Redescuentos	0.00	
133	Cartera Vencida	0.00	
134	Deudores por Intereses	0.00	
135	(-) Estimación para Castigos	0.00	
136	Inmobiliarias	<u>2,835,558,994.58</u>	
137	Inmuebles	2,151,537,848.68	
138	Valuación Neta	1,168,278,810.44	
139	(-) Depreciación	484,257,664.54	
140	Inversiones para Obligaciones Laborales		<u>488,067,306.23</u>
141	Disponibilidad		<u>21,261,582.68</u>
142	Caja y Bancos	21,261,582.68	
143	Deudores		<u>14,382,501,202.15</u>
144	Por Primas	13,450,586,156.86	
145	Agentes y Ajustadores	40,924,167.65	
146	Documentos por Cobrar	166,495,879.73	
147	Préstamos al Personal	4,236,737.63	
148	Otros	831,892,015.45	
149	(-) Estimación para Castigos	111,633,755.17	
150	Reaseguradores y Reafianzadores		<u>10,164,831,933.31</u>
151	Instituciones de Seguros y Fianzas	3,224,448,584.79	
152	Depósitos Retenidos	9,802,604.53	
153	Participación de Reaseguradores por Siniestros Pendientes	5,338,342,421.50	
154	Participación de Reaseguradores por Riesgos en Curso	1,701,004,838.28	
155	Otras Participaciones	509,589,286.51	
156	Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento	0.00	
157	Participación de Reafianzadoras en la Reserva de Fianzas en Vigor	0.00	
158	(-) Estimación para Castigos	618,355,802.30	
159	Inversiones Permanentes		<u>33,358,430.40</u>
160	Subsidiarias	0.00	
161	Asociadas	20,757,073.30	
162	Otras Inversiones Permanentes	12,601,357.10	

163	Otros Activos		<u>3,817,173,327.96</u>
164	Mobiliario y Equipo	227,784,761.98	
165	Activos Adjudicados	22,836,497.14	
166	Diversos	2,785,771,982.78	
167	Gastos Amortizables	1,559,199,563.80	
168	(-) Amortización	778,419,477.74	
169	Activos Intangibles	0.00	
170	Productos Derivados	0.00	
	Suma del Activo		<u>69,588,468,837.88</u>
200	Pasivo		
210	Reservas Técnicas		<u>49,938,221,361.18</u>
211	De Riesgos en Curso	<u>32,659,831,028.99</u>	
212	Vida	17,385,918,243.10	
213	Accidentes y Enfermedades	4,516,092,250.70	
214	Daños	10,753,051,443.72	
215	Fianzas en Vigor	4,769,091.47	
216	De Obligaciones Contractuales	<u>14,144,104,841.66</u>	
217	Por Sinistros y Vencimientos	9,392,853,143.73	
218	Por Sinistros Ocurredos y No Reportados	1,847,532,953.57	
219	Por Dividendos sobre Pólizas	403,726,475.96	
220	Fondos de Seguros en Administración	1,199,289,521.20	
221	Por Primas en Depósito	1,300,702,747.20	
222	De Previsión	<u>3,134,285,490.53</u>	
223	Previsión	0.00	
224	Riesgos Catastróficos	3,126,796,903.31	
225	Contingencia	7,488,587.22	
226	Especiales	0.00	
227	Reservas para Obligaciones Laborales		<u>1,154,680,229.42</u>
228	Acreeedores		<u>3,668,777,570.51</u>
229	Agentes y Ajustadores	1,288,428,079.80	
230	Fondos en Administración de Pérdidas	3,574,658.18	
231	Acreeedores por Responsabilidades de Fianzas	7,554,817.30	
232	Diversos	2,369,220,015.23	
233	Reaseguradores y Reafianzadores		<u>2,434,861,654.70</u>
234	Instituciones de Seguros y Fianzas	2,412,470,333.57	
235	Depósitos Retenidos	21,337,772.22	
236	Otras Participaciones	1,053,548.91	
237	Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento	0.00	
238	Operaciones con Productos Derivados		<u>0.00</u>
239	Financiamientos Obtenidos		<u>0.00</u>
240	Emisión de Deuda	0.00	
241	Por Obligaciones Subordinadas No Susceptibles de Convertirse en Acciones	0.00	
242	Otros Títulos de Crédito	0.00	
243	Contratos de Reaseguro Financiero	0.00	
244	Otros Pasivos		<u>2,912,590,880.76</u>
245	Provisiones para la Participación de los Trabajadores en la Utilidad	7,245,215.46	
246	Provisiones para el Pago de Impuestos	26,889,580.06	
247	Otras Obligaciones	2,451,011,625.18	
248	Créditos Diferidos	427,444,460.06	
	Suma del Pasivo		<u>60,109,131,696.57</u>
300	Capital		
310	Capital o Fondo Social Pagado		<u>4,531,882,267.89</u>
311	Capital o Fondo Social	4,531,882,267.89	
312	(-) Capital o Fondo No Suscrito	0.00	
313	(-) Capital o Fondo No Exhibido	0.00	
314	(-) Acciones Propias Recompradas	0.00	
315	Obligaciones Subordinadas de Conversión Obligatoria a Capital		<u>0.00</u>
316	Reservas		<u>3,458,819,317.84</u>

317	Legal	1,651,918,714.29	
318	Para Adquisición de Acciones Propias	0.00	
319	Otras	1,806,900,603.55	
320	Superávit por Valuación		<u>1,086,519,253.37</u>
321	Inversiones Permanentes		<u>1,154,924.15</u>
323	Resultados de Ejercicios Anteriores		<u>39,377,458.00</u>
324	Resultado del Ejercicio		<u>361,583,920.06</u>
325	Resultado por Tenencia de Activos No Monetarios		<u>0.00</u>
	Participación Controladora		<u>9,479,337,141.31</u>
	Participación No Controladora		<u>0.00</u>
	Suma del Capital		<u>9,479,337,141.31</u>
	Suma del Pasivo y Capital		<u>69,588,468,837.88</u>
	Orden		
810	Valores en Depósito		15.18
820	Fondos en Administración		2,530,473,594.41
830	Responsabilidades por Fianzas en Vigor		130,238,554.04
840	Garantías de Recuperación por Fianzas Expedidas		0.00
850	Reclamaciones Recibidas Pendientes de Comprobación		10,072,159.38
860	Reclamaciones Contingentes		0.00
870	Reclamaciones Pagadas		21,891,476.61
875	Reclamaciones Canceladas		0.00
880	Recuperación de Reclamaciones Pagadas		0.00
890	Pérdida Fiscal por Amortizar		2,930,374,409.30
900	Reserva por Constituir para Obligaciones Laborales		1,058,718,787.54
910	Cuentas de Registro		17,361,830,372.65
920	Operaciones con Productos Derivados		0.00
921	Operaciones con Valores Otorgados en Préstamo		0.00
922	Garantías Recibidas por Derivados		0.00
923	Garantías Recibidas por Reporto		0.00

El capital contribuido incluye la cantidad de \$1,878,546.97 moneda nacional, originada por la capitalización parcial del superávit por valuación de inmuebles.

El presente Balance General Consolidado se formuló de conformidad con las disposiciones emitidas en materia de contabilidad por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose correctamente reflejadas en su conjunto, las operaciones efectuadas por la institución, sus subsidiarias y entidades con propósitos específicos hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

El presente Balance General Consolidado fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Los Estados Financieros Consolidados y las notas de revelación que forman parte integrante de los estados financieros consolidados, pueden ser consultados en Internet, en la página electrónica: <https://axa.mx/web/servicios-axa/estados-financieros>

Los Estados Financieros Consolidados se encuentran dictaminados por el C.P.C. Jorge Enrique Santibáñez Fajardo, miembro de la sociedad denominada Mazars Auditores, S. de R.L. de C.V. contratada para prestar los servicios de auditoría externa a esta institución; asimismo, las reservas técnicas de la institución fueron dictaminadas por el Act. Alberto Elizarrarás Zuloaga.

El Dictamen emitido por el auditor externo, los Estados Financieros Consolidados y las notas que forman parte integrante de los Estados Financieros Consolidados dictaminados, se ubicarán para su consulta en Internet, en la página electrónica: <https://axa.mx/web/servicios-axa/estados-financieros> a partir de los sesenta días naturales siguientes al cierre del ejercicio de 2014.

Se da aviso que la Institución efectuó un cambio en la ruta directa a los estados financieros, por lo tanto la ruta anterior <http://www.axa.mx/Personas/ConoceAXA/Paginas/EstadosFinancieros.aspx> de los Estados Financieros de ejercicios anteriores es sustituida por <https://axa.mx/web/servicios-axa/estados-financieros>

México, D.F. a 19 de febrero de 2015.

Director General
Xavier Marc Meric de Bellefon
Rúbrica.

Auditor Interno
Neil Peet
Rúbrica.

Director de Contabilidad y Planeación Fiscal
Alejandro Flores Navarro
Rúbrica.

AXA SEGUROS, S.A. DE C.V.
ESTADO DE RESULTADOS CONSOLIDADO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
(cifras en pesos)

400	Primas		
410	Emitidas	29,811,985,855.44	
420	(-) Cedidas	<u>3,361,230,222.87</u>	
430	De Retención	26,450,755,632.57	
440	(-) Incremento Neto de la Reserva de Riesgos en Curso y de Fianzas en Vigor	<u>239,505,740.04</u>	
450	Primas de Retención Devengadas		<u>26,211,249,892.53</u>
460	(-) Costo Neto de Adquisición	<u>6,734,173,680.16</u>	
470	Comisiones a Agentes	3,047,326,568.60	
480	Compensaciones Adicionales a Agentes	979,684,709.37	
490	Comisiones por Reaseguro y Reafianzamiento Tomado	1,212,623.26	
500	(-) Comisiones por Reaseguro Cedido	574,150,967.84	
510	Cobertura de Exceso de Pérdida	319,077,953.34	
520	Otros	2,961,022,793.43	
530	(-) Costo Neto de Siniestralidad, Reclamaciones y Otras Obligaciones Contractuales	<u>19,450,650,316.86</u>	
540	Siniestralidad y Otras Obligaciones Contractuales	20,013,681,936.62	
550	(-) Siniestralidad Recuperada del Reaseguro No Proporcional	562,979,676.35	
560	Reclamaciones	(51,943.41)	
570	Utilidad (Pérdida) Técnica		<u>26,425,895.51</u>
580	(-) Incremento Neto de Otras Reservas Técnicas	<u>275,009,966.24</u>	
590	Reserva para Riesgos Catastróficos	275,009,862.82	
600	Reserva de Previsión	0.00	
610	Reserva de Contingencia	103.42	
620	Otras Reservas	0.00	
625	Resultados de Operaciones Análogas y Conexas	<u>63,523,813.57</u>	
630	Utilidad (Pérdida) Bruta		<u>(185,060,257.16)</u>
640	(-) Gastos de Operación Netos	<u>1,922,229,493.12</u>	
650	Gastos Administrativos y Operativos	569,628,349.75	
660	Remuneraciones y Prestaciones al Personal	1,079,883,937.13	
670	Depreciaciones y Amortizaciones	272,717,206.24	
680	Utilidad (Pérdida) de la Operación		<u>(2,107,289,750.28)</u>
690	Resultado Integral de Financiamiento	<u>2,440,790,085.48</u>	
700	De Inversiones	2,147,941,212.94	
710	Por Venta de Inversiones	(106,738,157.20)	
720	Por Valuación de Inversiones	(90,935,894.20)	
730	Por Recargo sobre Primas	409,586,987.31	
750	Por Emisión de Instrumentos de Deuda	0.00	
760	Por Reaseguro Financiero	0.00	
770	Otros	1,507,836.53	
780	Resultado Cambiario	79,428,100.10	

790	(-) Resultado por Posición Monetaria	0.00	
795	Participación en el Resultado de Inversiones Permanentes	<u>1,438,480.15</u>	
800	Utilidad (Pérdida) antes de Impuestos a la Utilidad		<u>334,938,815.35</u>
810	(-) Provisión para el Pago del Impuesto a la Utilidad	<u>(26,645,104.71)</u>	
840	Utilidad (Pérdida) antes de Operaciones Discontinuas		<u>361,583,920.06</u>
850	Operaciones Discontinuas		<u>0.00</u>
860	Utilidad (Pérdida) del Ejercicio		<u>361,583,920.06</u>
	Participación Controladora		<u>361,583,920.06</u>
	Participación No Controladora		<u>0.00</u>

El presente Estado de Resultados Consolidado se formuló de conformidad con las disposiciones en materia de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose reflejados de manera consolidada los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la institución, sus subsidiarias y entidades con propósitos específicos por el periodo arriba mencionado, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

El presente Estado de Resultados Consolidado fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

México, D.F. a 19 de febrero de 2015.

Director General
Xavier Marc Meric de Bellefon
Rúbrica.

Auditor Interno
Neil Peet
Rúbrica.

Director de Contabilidad y Planeación Fiscal
Alejandro Flores Navarro
Rúbrica.

(R.- 407695)

FIANZAS GUARDIANA INBURSA, S.A.

GRUPO FINANCIERO INBURSA

ESTADO DE RESULTADOS DEL 1ro. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

(cifras en pesos/ cifras en pesos constantes)

400	Primas		
410	Emitidas		1,659,154,429.21
420	(-) Cedidas		163,392,048.91
430	De Retención		1,495,762,380.30
440	(-) Incremento Neto de la Reserva de Riesgos en Curso y de Fianzas en Vigor		14,392,547.02
450	Primas de Retención Devengadas		1,481,369,833.28
460	(-) Costo Neto de Adquisición		5,014,443.53
470	Comisiones a Agentes	1,153,743.00	
480	Comisiones por Reafianzamiento Tomado	0.00	
490	(-) Comisiones por Reafianzamiento Cedido	-72,427,509.40	
500	Cobertura de Exceso de Pérdida	4,170.00	
510	Otros	76,284,039.93	
520	(-) Costo Neto de Reclamaciones		1,185,512,983.11
530	Reclamaciones	1,185,512,983.11	
540	(-) Reclamaciones Recuperada del Reaseguro y Reafianzamiento No Proporcional	0.00	
550	Utilidad (Pérdida) Técnica		290,842,406.64
560	(-) Incremento Neto de Otras Reservas Técnicas		148,093,195.81

570	Incremento a la Reserva de Contingencia	148,093,195.81	
585	Resultado de Operaciones Análogas y Conexas		0.00
590	Utilidad (Pérdida) Bruta		142,749,210.83
600	(-) Gastos de Operación Netos		-213,802,266.16
610	Gastos Administrativos y Operativos	-215,043,345.95	
620	Remuneraciones y Prestaciones al Personal	0.00	
630	Depreciaciones y Amortizaciones	1,241,079.79	
640	Utilidad (Pérdida) de la Operación		356,551,476.99
650	Resultado Integral de Financiamiento		74,148,372.93
660	De Inversiones	61,936,761.51	
670	Por Venta de Inversiones	49,280.34	
680	Por Valuación de Inversiones	5,436,302.71	
700	Por Emisión de Instrumentos de Deuda	0.00	
710	Por Reaseguro Financiero	0.00	
720	Otros	162,196.68	
730	Resultado Cambiario	6,563,831.69	
740	(-) Resultado por Posición Monetaria	0.00	
745	Participación en el Resultado de Inversiones Permanentes	9,856,834.00	
750	Utilidad (Pérdida) antes de Impuestos a la Utilidad		440,556,683.92
760	(-) Provisión para el Pago de Impuestos a la Utilidad	113,106,028.58	
790	Utilidad (Pérdida) antes de Operaciones Discontinuas		327,450,655.34
800	Operaciones Discontinuas	0.00	
810	Utilidad (Pérdida) del Ejercicio		327,450,655.34

El presente Estado de Resultados se formuló de conformidad con las disposiciones en materia de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente Estado de Resultados fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

México D.F. a 21 de enero de 2015

Director General

Lic. Alfredo Ortega Arellano

Rúbrica.

Director Auditoría

C.P. José Federico Loaiza Montaña

Rúbrica.

Director de Administración y Finanzas

C.P. Raúl Reynal Peña

Rúbrica.

Subdirectora de Administración.

C.P. Claudia Nancy Aguado Mulgado

Rúbrica.

(R.- 407665)

FIANZAS GUARDIANA INBURSA, S.A.
GRUPO FINANCIERO INBURSA
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014
(cifras en pesos/ cifras en pesos constantes)

100	Activo		
110	Inversiones		2,128,288,776.76
111	Valores y Operaciones con Productos Derivados	1,850,078,425.15	
112	Valores	1,850,078,425.15	
113	Gubernamentales	1,256,118,917.84	
114	Empresas Privadas	285,190,898.07	
115	Tasa Conocida	39,495,615.86	
116	Renta Variable	245,695,282.21	
117	Extranjeros	0.00	
118	Valuación Neta	307,444,950.71	
119	Deudores por Intereses	1323,658.53	
120	Dividendos por Cobrar sobre Títulos de Capital	0.00	
121	(-) Deterioro de Valores	0.00	
122	Valores Restringidos	0.00	
123	Inversiones en Valores dados en Préstamo	0.00	
124	Valores Restringidos	0.00	
125	Operaciones con Productos Derivados	0.00	
126	Reporto	0.00	
127	Préstamos	49,928,412.77	
128	Con Garantía	21,022,591.87	
129	Quirografarios	600,000.00	
130	Descuentos y Redescuentos	0.00	
131	Cartera Vencida	38,658,392.34	
132	Deudores por Intereses	92,739.93	
133	(-) Estimación para Castigos	10,445,311.37	
134	Inmobiliarias	228,281,938.84	
135	Inmuebles	170,458,736.60	
136	Valuación Neta	76,542,176.81	
137	(-) Depreciación	18,718,974.57	
138	Inversiones para Obligaciones Laborales		3,406,633.64
139	Disponibilidad		8,881,588.85
140	Caja y Bancos	8,881,588.85	
141	Deudores		413,755,383.74
142	Por Primas	399,562,738.74	
143	Agentes	-26,914.09	
144	Documentos por Cobrar	0.00	
145	Deudores por Responsabilidades de Fianzas por Reclamaciones Pagadas	11,370,067.43	
146	Préstamos al Personal	0.00	
147	Otros	13,010,374.04	
148	(-) Estimación para Castigos	10,160,882.38	
149	Reafianzadores		422,831,240.21
150	Instituciones de Fianzas	11,337,043.44	
151	Primas Retenidas por Reafianzamiento Tomado	0.00	
152	Otras Participaciones	0.00	
153	Intermediarios de Reafianzamiento	0.00	
154	Participación de Reafianzadoras en la Reserva de Fianzas en Vigor	411,562,612.77	
155	(-) Estimación para Castigos	68,416.00	
156	Inversiones Permanentes		197,582,569.71
157	Subsidiarias	38,139,947.19	
158	Asociadas	159,442,622.52	

159	Otras Inversiones Permanentes	0.00	
160	Otros Activos		314,269,209.18
161	Mobiliario y equipo	131,580.90	
162	Activos Adjudicados	1,476,935.32	
163	Diversos	116,937,779.72	
164	Gastos Amortizables	197,586,659.86	
165	(-) Amortización	0.00	
166	Activos Intangibles	-1,863,746.62	
167	Productos Derivados	0.00	
	Suma del Activo		3,489,015,402.09
200	Pasivo		
210	Reservas Técnicas		2,054,482,095.40
211	Fianzas en Vigor	1,099,486,712.17	
212	Contingencia	954,995,383.23	
213	Reserva para Obligaciones Laborales		1,930,549.97
214	Acreedores		26,662,124.03
215	Agentes	171,629.97	
216	Acreedores por Responsabilidades de Fianzas	0.00	
217	Diversos	26,490,494.06	
218	Reafianzadores		9,263,516.64
219	Instituciones de Fianzas	6,690,378.83	
220	Depósitos Retenidos	1,626,687.10	
221	Otras Participaciones	2,946,450.71	
222	Intermediarios de Reafianzamiento	0.00	
223	Operaciones con Productos Derivados		0.00
224	Financiamientos Obtenidos		0.00
225	Emisión de Deuda	0.00	
226	Por Obligaciones Subordinadas No Susceptibles de Convertirse en Acciones	0.00	
227	Otros Títulos de Crédito	0.00	
228	Contratos de Reaseguro Financiero	0.00	
229	Otros Pasivos		258,964,566.93
230	Provisión para la Participación de los Trabajadores en la Utilidad	0.00	
231	Provisiones para el Pago de Impuestos	123,008,677.79	
232	Otras Obligaciones	83,575,674.94	
233	Créditos Diferidos	52,380,214.20	
	Suma del Pasivo		2,351,302,852.97
300	Capital		
310	Capital Pagado		158,219,956.26
311	Capital Social	193,219,956.26	
312	(-) Capital No Suscrito	35,000,000.00	
313	(-) Capital No Exhibido	0.00	
314	(-) Acciones Propias Recompradas	0.00	
315	Obligaciones Subordinadas de Conversión Obligatoria a Capital		0.00
316	Reservas		158,219,956.28
317	Legal	158,219,956.28	
318	Para Adquisición de Acciones Propias	0.00	
319	Otras	0.00	
320	Superávit por Valuación		57,591,460.25
321	Inversiones Permanentes		133,006,425.06
323	Resultados de Ejercicios Anteriores		303,224,095.93
324	Resultado del Ejercicio		327,450,655.34
325	Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios		0.00
	Suma del Capital		1,137,712,549.12
	Suma del Pasivo y Capital		3,489,015,402.09

	Orden	
810	Valores en Depósito	18,854,264.57
820	Fondos en Administración	0.00
830	Responsabilidades por Fianzas en Vigor	12,673,480,337.03
840	Garantías de Recuperación por Fianzas Expedidas	11,258,394,694.85
850	Reclamaciones Recibidas Pendientes de Comprobación	51,089,289.01
860	Reclamaciones Contingentes	68,179.13
870	Reclamaciones Pagadas	1,300,848,132.56
875	Reclamaciones Canceladas	74,555,043.20
880	Recuperación de Reclamaciones Pagadas	108,844,885.00
890	Pérdida Fiscal por Amortizar	0.00
900	Reserva por Constituir para Obligaciones Laborales	0.00
910	Cuentas de Registro	7,291,238,007.04
920	Operaciones con Productos Derivados	0.00
921	Operaciones con Valores Otorgados en Préstamo	0.00
922	Garantías Recibidas por Derivados	0.00
923	Garantías Recibidas por Reporto	0.00
		35,387,649,327.49

El capital pagado incluye la cantidad de \$7,003,737.80 moneda nacional, originada por la capitalización parcial del superávit por valuación de inmuebles.

El presente Balance General se formuló de conformidad con las disposiciones emitidas en materia de contabilidad por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose correctamente reflejadas en su conjunto, las operaciones efectuadas por la institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente Balance General fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Los Estados Financieros y las Notas de Revelación que forman parte integrante de los Estados Financieros, pueden ser consultados en Internet, en la página electrónica:

https://www.inbursa.com/storage/Fianzas_ByER14.pdf y

https://www.inbursa.com/storage/Fianzas_Notas_14.pdf

Los Estados Financieros se encuentran dictaminados por el C.P.C. Pedro Enrique Jiménez Castañeda, miembro de la sociedad denominada Deloitte Galaz Yamazaki, Ruiz Urquiza, S. C. contratada para prestar los servicios de auditoría externa a esta institución; asimismo, las reservas técnicas de la institución fueron dictaminadas por el Act. Jorge Octavio Torres Frias, del Despacho Practica Actuarial, S.A. de C.V.

El Dictamen emitido por el auditor externo, los Estados Financieros y las notas que forman parte integrante de los Estados Financieros dictaminados, se ubicarán para su consulta en Internet, en la página electrónica: https://www.inbursa.com/storage/Fianzas_EFD1412.pdf, a partir de los sesenta días naturales siguientes al cierre del ejercicio de 2014.

México, D.F. a 21 de enero de 2015

Director General

Lic. Alfredo Ortega Arellano

Rúbrica.

Director de Auditoría

C.P. José Federico Loaiza Montaña

Rúbrica.

Director Administración y Finanzas

C.P. Raúl Reynal Peña

Rúbrica.

Subdirectora de Administración

C.P. Claudia Nancy Aguado Mulgado

Rúbrica.

(R.- 407664)

PATRIMONIAL INBURSA, S.A.
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
(cifras en pesos/cifras de pesos constantes)

	Activo		
110	Inversiones		\$2,275,419,175.16
111	Valores y Operaciones con Productos Derivados	2,270,298,952.36	
112	Valores	2,270,298,952.36	
113	Gubernamentales	1,328,308,954.92	
114	Empresas Privadas	1,095,772.99	
115	Tasa Conocida	0.00	
116	Renta Variable	1,095,772.99	
117	Extranjeros	835,546,753.95	
118	Valuación Neta	89,326,473.43	
119	Deudores por intereses	16,020,997.07	
120	Dividendos por Cobrar sobre Títulos de Capital	0.00	
121	(-) Deterioro de Valores	0.00	
122	Valores Restringidos	0.00	
123	Inversiones en Valores dados en Préstamo	0.00	
124	Valores Restringidos	0.00	
125	Operaciones con Productos Derivados	0.00	
126	Reporto	0.00	
127	Préstamos	0.00	
128	Sobre Pólizas	0.00	
129	Con Garantía	0.00	
130	Quirografarios	0.00	
131	Contratos de Reaseguro Financiero	0.00	
132	Descuentos y Redescuentos	0.00	
133	Cartera Vencida	0.00	
134	Deudores por Intereses	0.00	
135	(-) Estimación para Castigos	0.00	
136	Inmobiliarias	5,120,222.80	
137	Inmuebles	45.78	
138	Valuación Neta	6,907,518.71	
139	(-) Depreciación	1,787,341.69	
140	Inversiones para Obligaciones Laborales		92,481.89
141	Disponibilidad		140,374.96
142	Caja y Bancos	140,374.96	
143	Deudores		100,264,279.01
144	Por Primas	94,847,024.00	
145	Agentes y Ajustadores	9,000.00	
146	Documentos por Cobrar	107,683.08	
147	Préstamos al Personal	0.00	
148	Otros	5,303,571.93	
149	(-) Estimación para Castigos	3,000.00	
150	Reaseguradores y Reafianzadores		4,827,379.53
151	Instituciones de Seguros y Fianzas	3,187,790.75	
152	Depósitos Retenidos	0.00	
153	Participación de Reaseguradores por Sinistros		
	Pendientes	0.00	
154	Participación de Reaseguradores por Riesgos en		
	Curso	0.00	
155	Otras Participaciones	1,639,588.78	
156	Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento	0.00	
157	Participación de Reafianzadoras en la Rva. de Fianzas		
	en Vigor	0.00	

158	(-) Estimación para Castigos	0.00	
159	Inversiones Permanentes		0.00
160	Subsidiarias	0.00	
161	Asociadas	0.00	
162	Otras Inversiones Permanentes	0.00	
163	Otros Activos		81,097,839.73
164	Mobiliario y equipo	0.00	
165	Activos Adjudicados	0.00	
166	Diversos	67,467,899.73	
167	Gastos Amortizables	15,629,940.00	
168	(-) Amortización	0.00	
169	Activos Intangibles	-2,000,000.00	
170	Productos Derivados	0.00	
	Suma del Activo		2,461,841,530.28
	Pasivo		
210	Reservas Técnicas		619,365,645.85
211	De Riesgos en Curso	1,911,690.59	
212	Vida	384,029.06	
213	Accidentes y Enfermedades	259,665.91	
214	Daños	1,267,995.62	
215	Fianzas en Vigor	0.00	
216	De Obligaciones Contractuales	132,565,496.24	
217	Por Siniestros y Vencimientos	60,882,624.35	
218	Por Siniestros Ocurredos y No Reportados	71,642,315.48	
219	Por Dividendos sobre Pólizas	-0.01	
220	Fondos de Seguros en Administración	0.00	
221	Por Primas en Depósito	40,556.42	
222	De Previsión	484,888,459.02	
223	Previsión	0.00	
224	Riesgos Catastróficos	484,888,459.02	
225	Contingencia	0.00	
226	Especiales	0.00	
227	Reservas para Obligaciones Laborales		1,602.57
228	Acreedores		37,019,899.47
229	Agentes y Ajustadores	0.00	
230	Fondos en Administración de Pérdidas	0.00	
231	Acreedores por Responsabilidades de Fianzas	0.00	
232	Diversos	37,019,899.47	
233	Reaseguradores y Reafianzadores		6,081.08
234	Instituciones de Seguros y Fianzas	6,081.08	
235	Depósitos Retenidos	0.00	
236	Otras Participaciones	0.00	
237	Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento	0.00	
238	Operaciones con Productos Derivados		0.00
239	Financiamientos Obtenidos		0.00
240	Emisión de Deuda	0.00	
241	Por Obligaciones Subord. No Suscept. de Convertirse en Acciones	0.00	
242	Otros Títulos de Crédito	0.00	
243	Contratos de Reaseguro Financiero	0.00	
244	Otros Pasivos		67,614,728.83
245	Provisiones para la Participación de los trabajadores en la Utilidad	0.00	

246	Provisiones para el Pago de Impuestos	58,682,962.73	
247	Otras Obligaciones	7,820,943.73	
248	Créditos Diferidos	1,110,822.37	
	Suma del Pasivo		724,007,957.80
	Capital		
310	Capital o Fondo Social Pagado		1,256,716,400.69
311	Capital o Fondo Social	1,256,716,400.69	
312	(-) Capital o Fondo No Suscrito	0.00	
313	(-) Capital o Fondo No Exhibido	0.00	
314	(-) Acciones Propias Recompradas	0.00	
315	Obligaciones Subordinadas de Conversión Obligatoria a Capital		0.00
316	Reservas		289,854,001.53
317	Legal	231,446,743.07	
318	Para Adquisición de Acciones Propias	0.00	
319	Otras	58,407,258.46	
320	Superávit por Valuación		1,394,193.69
321	Inversiones Permanentes		0.00
323	Resultados de Ejercicios Anteriores		-2,332,321.26
324	Resultado del Ejercicio		196,351,946.08
325	Resultado por Tenencia de Activos No Monetarios		-4,150,648.25
	Suma del Capital		1,737,833,572.48
	Suma del Pasivo y Capital		2,461,841,530.28
	Orden		
810	Valores en Depósito	0.00	
820	Fondos en Administración	0.00	
830	Responsabilidades por Fianzas en Vigor	0.00	
840	Garantías de Recuperación por Fianzas Expedidas	0.00	
850	Reclamaciones Recibidas Pendientes de Comprobación	0.00	
860	Reclamaciones Contingentes	0.00	
870	Reclamaciones Pagadas	0.00	
875	Reclamaciones Canceladas	0.00	
880	Recuperación de Reclamaciones Pagadas	0.00	
890	Pérdida Fiscal por Amortizar	0.00	
900	Reserva por Constituir para Obligaciones Laborales	0.00	
910	Cuentas de Registro	824,130,970.74	
920	Operaciones con productos derivados	0.00	
921	Operaciones con Valores Otorgados en Préstamo	0.00	
922	Garantías Recibidas por Derivados	0.00	
923	Garantías Recibidas por Reporto	0.00	

El capital pagado incluye la cantidad de \$ 2,076,717.02 en moneda nacional, originada por la capitalización parcial del superávit por valuación de inmuebles

El presente Balance General se formuló de conformidad con las disposiciones emitidas en materia de contabilidad por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose correctamente reflejadas en su conjunto, las operaciones efectuadas por la Institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente Balance General fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Los Estados Financieros y las notas de revelación que forman parte integrante de los estados financieros, pueden ser consultados en Internet en las páginas electrónicas:

https://www.inbursa.com/storage/Patrimonial_ByER14.pdf y

https://www.inbursa.com/storage/Patrimonial_Notas_14.pdf

Los Estados Financieros se encuentran dictaminados por el C.P.C. Pedro Enrique Jimenez Castañeda, miembro de la sociedad denominada despacho Deloitte Galas, Yamazaki Ruiz Urquiza, S.C., contratado para prestar los servicios de auditoría externa a esta institución, asimismo las reservas técnicas de la institución fueron dictaminadas por el Act. Salvador Monroy Blanco (vida), y el Act. Miguel Berber Bravo (accidentes y enfermedades y daños), del despacho Practica Actuarial, S.A. de C.V.

El dictamen emitido por el auditor externo, los Estados Financieros y las notas que forman parte integrante de los Estados Financieros dictaminados se ubicarán para su consulta en Internet, en la página electrónica: https://www.inbursa.com/storage/Patrimonial_EFD1412.pdf a partir de los sesenta días naturales siguientes al cierre del ejercicio de 2014.

México, D. F., a 26 de enero de 2015

Director General

Act. Rafael Audelo Méndez

Rúbrica.

Director Auditoría Interna

C.P. José Federico Loaiza Montaña

Rúbrica.

Director de Administración y Finanzas

C.P. Raúl Reynal Peña

Rúbrica.

Subdirectora de Administración

C.P. Claudia Nancy Aguado Mulgado

Rúbrica.

(R.- 407680)

PATRIMONIAL INBURSA, S.A.

ESTADO DE RESULTADOS DEL 1ro. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

(cifras en pesos constantes)

400	Primas	
410	Emitidas	1,348,243,992.50
420	(-) Cedidas	886,460.28
430	De Retención	1,347,357,532.22
440	(-) Incremento Neto de la Rva. de Riesgos en Curso y de Fianzas en Vigor	811,044.28
450	Primas de Retención Devengadas	1,346,546,487.94
460	(-) Costo Neto de Adquisición	676,532,871.96
470	Comisiones a Agentes	0.00
480	Compensaciones Adicionales a Agentes	0.00
490	Comisiones por Reaseguro y Reafianzamiento Tomado	82,009.27
500	(-) Comisiones por Reaseguro Cedido	0.00
510	Cobertura de Exceso de Pérdida	2,162,663.86
520	Otros	674,288,198.83
530	(-) Costo Neto de Siniestralidad, Reclamaciones y Otras Oblig. Contractuales	361,049,761.90
540	Siniestralidad y Otras Obligaciones Contractuales	344,734,571.47
550	Siniestralidad Recuperada del Reaseguro No Proporcional	-16,315,190.43
560	Reclamaciones	0.00
570	Utilidad (Pérdida) Técnica	308,963,854.08
580	(-) Incremento Neto de Otras Reservas Técnicas	41,129,995.17

590	Reserva para Riesgos Catastróficos	41,129,995.17	
600	Reserva de Previsión	0.00	
610	Reserva de Contingencia	0.00	
620	Otras Reservas	0.00	
625	Resultado de Operaciones Análogas y Conexas		0.00
630	Utilidad (Pérdida) Bruta		267,833,858.91
640	(-) Gastos de Operación Netos		97,818,033.22
650	Gastos Administrativos y Operativos	97,608,220.78	
660	Remuneraciones y Prestaciones al Personal	0.00	
670	Depreciaciones y Amortizaciones	209,812.44	
680	Utilidad (Pérdida) de la Operación		170,015,825.69
690	Resultado Integral de Financiamiento		82,404,663.23
700	De Inversiones	82,748,754.53	
710	Por Venta de Inversiones	0.00	
720	Por Valuación de Inversiones	-2,070,771.66	
730	Por Recargo Sobre Primas	0.00	
750	Por Emisión de Instrumentos de Deuda	0.00	
760	Por Reaseguro Financiero	0.00	
770	Otros	249,350.85	
780	Resultado Cambiario	1,477,329.21	
790	(-) Resultado por Posición Monetaria	0.00	
795	Participación en el Resultado de Inversiones Permanentes	0.00	
800	Utilidad (Pérdida) antes de Impuestos a la Utilidad		252,420,488.92
810	(-) Provisión para el Pago de Impuestos a la Utilidad	56,068,542.84	
840	Utilidad (Pérdida) antes de Operaciones Discontinuas	196,351,946.08	
850	Operaciones Discontinuas	0.00	
860	Utilidad (Pérdida) del Ejercicio		196,351,946.08

El presente Estado de Resultados se formuló de conformidad con las disposiciones en materia de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la Institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas Institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente Estado de Resultados fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

México D.F. a 26 de enero de 2015

Director General

Act. Rafael Audelo Méndez

Rúbrica.

Director Auditoría Interna

C.P. José Federico Loaiza Montaña

Rúbrica.

Director de Administración y Finanzas

C.P. Raúl Reynal Peña

Rúbrica.

Subdirectora de Administración

C.P. Claudia Nancy Aguado Mulgado

Rúbrica.

(R.- 407681)

PENSIONES INBURSA, S.A.
GRUPO FINANCIERO INBURSA
BALANCE GENERAL CONSOLIDADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
(cifras en pesos/cifras en pesos constantes)

100	Activo		
110	Inversiones		\$26,527,847,778.83
111	Valores y Operaciones con Productos Derivados	24,006,968,730.64	
112	Valores	24,006,968,730.64	
113	Gubernamentales	5,989,871,853.82	
114	Empresas Privadas	13,706,083,918.61	
115	Tasa Conocida	13,114,388,157.28	
116	Renta Variable	591,695,761.33	
117	Extranjeros	0.00	
118	Valuación Neta	4,064,098,111.47	
119	Deudores por intereses	246,914,846.74	
120	Dividendos por cobrar sobre Títulos de Capital	0.00	
121	(-) Deterioro de Valores	0.00	
122	Valores Restringidos	0.00	
123	Inversiones en Valores dados en Préstamo	0.00	
124	Valores restringidos	0.00	
125	Operaciones Con Productos Derivados	0.00	
126	Reporto	0.00	
127	Préstamos	418,259,709.61	
128	Sobre Pólizas	0.00	
129	Con Garantía	409,661,956.50	
130	Quirografarios	0.00	
131	Contratos de Reaseguro Financiero	0.00	
132	Descuentos y Redescuentos	0.00	
133	Cartera Vencida	7,782,490.61	
134	Deudores por Intereses	817,734.88	
135	(-) Estimación para Castigos	2,472.38	
136	Inmobiliarias	2,102,619,338.58	
137	Inmuebles	2,109,359,109.77	
138	Valuación Neta	0.00	
139	(-) Depreciación	6,739,771.19	
140	Inversiones para Obligaciones Laborales		0.00
141	Disponibilidad		56,705,274.91
142	Caja y Bancos	56,705,274.91	
143	Deudores		112,668,844.68
144	Por Primas	0.00	
145	Agentes y Ajustadores	0.00	
146	Documentos por Cobrar	0.00	
147	Préstamos al Personal	0.00	
148	Otros	132,676,879.50	
149	(-) Estimación para Castigos	20,008,034.82	
150	Reaseguradores y Reafianzadores		0.00
151	Instituciones de Seguros y Fianzas	0.00	
152	Depósitos Retenidos	0.00	
153	Participación de Reaseguradores por		
	Siniestros Pendientes	0.00	
154	Participación de Reaseguradores por Riesgos en Curso	0.00	
155	Otras Participaciones	0.00	
156	Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento	0.00	
157	Participación de Reafianzadoras en la Rva. de Fianzas		
	en Vigor	0.00	
158	(-) Estimación para Castigos	0.00	
159	Inversiones Permanentes		34,445,650.80
160	Subsidiarias	0.00	
161	Asociadas	0.00	
162	Otras Inversiones Permanentes	34,445,650.80	

163	Otros Activos		593,254,110.93
164	Mobiliario y equipo	50,268,892.23	
165	Activos Adjudicados	57,644,374.51	
166	Diversos	444,019,408.56	
167	Gastos Amortizables	65,762,953.18	
168	(-) Amortización	4,120,098.54	
169	Activos intangibles	-21,611,953.01	
170	Productos Derivados	1,290,534.00	
	Suma del Activo		27,324,921,660.15
200	Pasivo		
210	Reservas Técnicas		15,809,892,561.71
211	De Riesgos en Curso	14,985,518,288.17	
212	Vida	14,985,518,288.17	
213	Accidentes y Enfermedades	0.00	
214	Daños	0.00	
215	Fianzas en Vigor	0.00	
216	De Obligaciones Contractuales	119,295,944.24	
217	Por Sinistros y Vencimientos	117,955,914.14	
218	Por Sinistros Ocurredos y No Reportados	0.00	
219	Por Dividendos sobre Pólizas	0.00	
220	Fondos de Seguros en Administración	0.00	
221	Por Primas en Depósito	1,340,030.10	
222	De Previsión	705,078,329.30	
223	Previsión	0.00	
224	Riesgos Catastróficos	0.00	
225	Contingencia	291,439,510.24	
226	Especiales	413,638,819.06	
227	Reservas para Obligaciones Laborales		0.00
228	Acreedores		469,510,035.52
229	Agentes y Ajustadores	57,129.57	
230	Fondos en Administración de Pérdidas	0.00	
231	Acreedores por Responsabilidades de Fianzas	0.00	
232	Diversos	469,452,905.95	
233	Reaseguradores y Reafianzadores		0.00
234	Instituciones de Seguros y Fianzas	0.00	
235	Depósitos Retenidos	0.00	
236	Otras Participaciones	0.00	
237	Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento	0.00	
238	Operaciones con Productos Derivados		256,412,058.76
239	Financiamientos Obtenidos		0.00
240	Emisión de Deuda	0.00	
241	Por Oblig. Subord. No Susceptibles de Convertirse en Acciones	0.00	
242	Otros Títulos de Crédito	0.00	
243	Contratos de Reaseguro Financiero	0.00	
244	Otros Pasivos		704,337,622.57
245	Provisiones para la Participación de los Trabajadores en la Utilidad	52,041.61	
246	Provisiones para el Pago de Impuestos	773,289,078.24	
247	Otras Obligaciones	9,336,278.61	
248	Créditos Diferidos	-78,339,775.89	
	Suma del Pasivo		17,240,152,278.56
300	Capital		
310	Capital o Fondo Social Pagado		1,108,383,379.10
311	Capital o Fondo Social	1,458,383,379.10	
312	(-) Capital o Fondo No Suscrito	350,000,000.00	
313	(-) Capital o Fondo No Exhibido	0.00	
314	(-) Acciones Propias Recompadas	0.00	
315	Obligaciones Subordinadas de Conversión Obligatoria a Capital		0.00

316	Reservas		3,613,201,641.16
317	Legal	846,633,825.56	
318	Para Adquisición de Acciones Propias	0.00	
319	Otras	2,766,567,815.60	
320	Superávit por Valuación		0.00
321	Inversiones Permanentes		0.00
323	Resultados de Ejercicios Anteriores		4,006,789,150.39
324	Resultado del Ejercicio		1,052,113,580.78
325	Resultado por tenencia de Activos no Monetarios		0.00
	Participación Controladora		9,780,487,751.43
	Participación No Controladora		304,281,630.16
	Suma del Capital		10,084,769,381.59
	Suma del Pasivo y Capital		27,324,921,660.15
	Orden		
810	Valores en Depósito	0.00	
820	Fondos en Administración	0.00	
830	Responsabilidades por Fianzas en Vigor	0.00	
840	Garantías de Recuperación por Fianzas Expedidas	0.00	
850	Reclamaciones Recibidas Pendientes de Comprobación	0.00	
860	Reclamaciones Contingentes	0.00	
870	Reclamaciones Pagadas	0.00	
875	Reclamaciones Canceladas	0.00	
880	Recuperación de Reclamaciones Pagadas	0.00	
890	Pérdida Fiscal por Amortizar	0.00	
900	Reserva por Constituir para Obligaciones Laborales	0.00	
910	Cuentas de Registro	13,081,452,211.29	
920	Operaciones con productos derivados	3,884,484,000.00	
921	Operaciones con Valores Otorgados en Préstamo	0.00	
922	Garantías Recibidas por Derivados	0.00	
923	Garantías Recibidas por Reporto	0.00	

El presente Balance General Consolidado se formuló de conformidad con las disposiciones emitidas en materia de contabilidad por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose correctamente reflejadas en su conjunto, las operaciones efectuadas por la Institución, sus subsidiarias y entidades con propósitos específicos hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

El presente Balance General Consolidado fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Los Estados Financieros Consolidados y las Notas de Revelación que forman parte integrante de los estados financieros consolidados, pueden ser consultados en Internet, en la página electrónica: https://www.inbursa.com/storage/Pensiones_ByER14.pdf y https://www.inbursa.com/storage/Pensiones_Notas_14.pdf

Los Estados Financieros Consolidados se encuentran dictaminados por el C.P.C. Pedro Enrique Jiménez Castañeda, miembro de la sociedad denominada despacho Deloitte Galaz Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C., contratada para prestar los servicios de auditoría externa a esta institución; asimismo, las reservas técnicas de la institución fueron dictaminadas por el Act. Liliana Ganado Santoyo, del despacho Consultores Asociados de México S. A.

El Dictamen emitido por el auditor externo, los Estados Financieros Consolidados y las notas que forman parte integrante de los Estados Financieros Consolidados dictaminados, se ubicarán para su consulta en Internet, en la página electrónica: https://www.inbursa.com/storage/Pensiones_EFD1412.pdf, a partir de los sesenta días naturales siguientes al cierre del ejercicio de 2014.

México D.F. a 26 de enero de 2015

Director General
Lic. Raúl Humberto Zepeda Ruiz
 Rúbrica.
 Director de Administración y Finanzas
C.P. Raúl Reynal Peña
 Rúbrica.

Director Auditoría Interna
C.P. José Federico Loaiza Montaña
 Rúbrica.
 Subdirectora de Administración
C.P. Claudia Nancy Aguado Mulgado
 Rúbrica.

(R.- 407679)

PENSIONES INBURSA, S.A.
GRUPO FINANCIERO INBURSA
ESTADO DE RESULTADOS CONSOLIDADO DEL 1ro DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
(cifras en pesos/cifras en pesos constantes)

400	Primas		
410	Emitidas		21,888,533.44
420	(-) Cedidas		0.00
430	De Retención		21,888,533.44
440	(-) Incremento Neto de la Reserva de Riesgos en Curso y de Fianzas en Vigor		160,058,183.80
450	Primas de Retención Devengadas		-138,169,650.36
460	(-) Costo Neto de Adquisición		12,000.00
470	Comisiones a Agentes	0.00	
480	Compensaciones Adicionales a Agentes	0.00	
490	Comisiones por Reaseguro y Reafianzamiento Tomado	0.00	
500	(-) Comisiones por Reaseguro Cedido	0.00	
510	Cobertura de Exceso de Pérdida	0.00	
520	Otros	12,000.00	
530	(-) Costo Neto de Siniestralidad, Reclamaciones y Otras Oblig. Contractuales		939,684,865.02
540	Siniestralidad y Otras Obligaciones Contractuales	939,684,865.02	
550	Siniestralidad Recuperada del Reaseguro No Proporcional	0.00	
560	Reclamaciones	0.00	
570	Utilidad (Pérdida) Técnica		-1,077,866,515.38
580	(-) Incremento Neto de Otras Reservas Técnicas		-9,004,474.77
590	Reserva para Riesgos Catastróficos	0.00	
600	Reserva de Previsión	0.00	
610	Reserva de Contingencia	2,753,803.12	
620	Otras Reservas	-11,758,277.89	
625	Resultado de Operaciones Análogas y Conexas		0.00
630	Utilidad (Pérdida) Bruta		-1,068,862,040.61
640	(-) Gastos de Operación Netos		47,896,309.41
650	Gastos Administrativos y Operativos	-51,015,396.76	
660	Remuneraciones y Prestaciones al Personal	67,722,468.95	
670	Depreciaciones y Amortizaciones	31,189,237.22	
680	Utilidad (Pérdida) de la Operación		-1,116,758,350.02
690	Resultado Integral de Financiamiento		2,550,662,102.36
700	De Inversiones	1,134,892,022.19	
710	Por Venta de Inversiones	393,280,798.13	
720	Por Valuación de Inversiones	1,096,205,817.07	
730	Por Recargo Sobre Primas	0.00	
750	Por Emisión de Instrumentos de Deuda	0.00	
760	Por Reaseguro Financiero	0.00	
770	Otros	64,164,044.05	
780	Resultado Cambiario	-137,880,579.08	
790	(-) Resultado por Posición Monetaria	0.00	
795	Participación en el Resultado de Inversiones Permanentes	-0.48	
800	Utilidad (Pérdida) antes de Impuestos a la Utilidad		1,433,903,751.86
810	(-) Provisión para el Pago del Impuestos a la Utilidad	362,937,095.54	
840	Utilidad (Pérdida) antes de Operaciones Discontinuas		1,070,966,656.32

850	Operaciones Discontinuas	0.00
860	Utilidad (Pérdida) del Ejercicio Consolidada	1,070,966,656.32
	Participación Controladora	1,052,113,580.78
	Participación no Controladora	18,853,075.54

El presente Estado de Resultados Consolidado se formuló de conformidad con las disposiciones en materia de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose reflejados de manera consolidada los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la Institución, sus subsidiarias y entidades con propósitos específicos por el periodo arriba mencionado, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas Institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

El presente Estado de Resultados Consolidado fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

México D.F. a 26 de enero de 2015

Director General

Lic. Raúl Humberto Zepeda Ruiz

Rúbrica.

Director Auditoría Interna

C.P. José Federico Loaiza Montaña

Rúbrica.

Director de Administración y Finanzas

C.P. Raúl Reynal Peña

Rúbrica.

Subdirectora de Administración

C.P. Claudia Nancy Aguado Mulgado

Rúbrica.

(R.- 407671)

SEGUROS DE CREDITO INBURSA, S.A.

ESTADO DE RESULTADOS DEL 1ro. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

(cifras en pesos/cifras en pesos constantes)

400	Primas	
410	Emitidas	-27,650.00
420	(-) Cedidas	0.00
430	De Retención	-27,650.00
440	(-) Incremento Neto de la Reserva de Riesgos en Curso y de Fianzas en Vigor	-42,005.16
450	Primas de Retención Devengadas	14,355.16
460	(-) Costo Neto de Adquisición	-4,020.00
470	Comisiones a Agentes	-4,020.00
480	Compensaciones Adicionales a Agentes	0.00
490	Comisiones por Reaseguro y Reafianzamiento Tomado	0.00
500	(-) Comisiones por Reaseguro Cedido	0.00
510	Cobertura de Exceso de Pérdida	0.00
520	Otros	0.00
530	(-) Costo Neto de Siniestralidad, Reclamaciones y Otras Oblig. Contractuales	-859.00
540	Siniestralidad y Otras Obligaciones Contractuales	-859.00
550	Siniestralidad Recuperada del Reaseguro No Proporcional	0.00
560	Reclamaciones	0.00
570	Utilidad (Pérdida) Técnica	19,234.16
580	(-) Incremento Neto de Otras Reservas Técnicas	0.00
590	Reserva para Riesgos Catastróficos	0.00

600	Reserva de Previsión	0.00	
610	Reserva de Contingencia	0.00	
620	Otras Reservas	0.00	
625	Resultado de Operaciones Análogas y Conexas		0.00
630	Utilidad (Pérdida) Bruta		19,234.16
640	(-) Gastos de Operación Netos		1,222,333.33
650	Gastos Administrativos y Operativos	1,222,333.33	
660	Remuneraciones y Prestaciones al Personal	0.00	
670	Depreciaciones y Amortizaciones	0.00	
680	Utilidad (Pérdida) de la Operación		-1,203,099.17
690	Resultado Integral de Financiamiento		1,191,046.41
700	De Inversiones	1,188,645.49	
710	Por Venta de Inversiones	0.00	
720	Por Valuación de Inversiones	683.70	
730	Por Recargo Sobre Primas	0.00	
750	Por Emisión de Instrumentos de Deuda	0.00	
760	Por Reaseguro Financiero	0.00	
770	Otros	1,717.22	
780	Resultado Cambiario	0.00	
790	(-) Resultado por Posición Monetaria	0.00	
795	Participación en el Resultado de Inversiones Permanentes	-6,963,420.11	
800	Utilidad (Pérdida) antes de Impuestos a la Utilidad		-6,975,472.87
810	(-) Provisión para el Pago del Impuestos a la Utilidad	289.57	
840	Utilidad (Pérdida) antes de Operaciones Discontinuas	-6,975,762.44	
850	Operaciones Discontinuas	0.00	
860	Utilidad (Pérdida) del Ejercicio		-6,975,762.44

El presente Estado de Resultados se formuló de conformidad con las disposiciones en materia de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la Institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas Institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente Estado de Resultados fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

México D.F. a 26 de enero de 2015

Director General

Lic. Alfredo Ortega Arellano

Rúbrica.

Director Auditoría Interna

C.P. José Federico Loaiza Montaña

Rúbrica.

Director de Administración y Finanzas

C.P. Raúl Reynal Peña

Rúbrica.

Subdirectora de Administración

C.P. Claudia Nancy Aguado Mulgado

Rúbrica.

(R.- 407669)

SEGUROS DE CREDITO INBURSA, S.A.
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
(cifras en pesos/cifras en pesos constantes)

100	Activo		
110	Inversiones		\$36,200,470.66
111	Valores y Operaciones con Productos Derivados	36,200,470.66	
112	Valores	36,200,470.66	
113	Gubernamentales	36,199,786.96	
114	Empresas Privadas	0.00	
115	Tasa Conocida	0.00	
116	Renta Variable	0.00	
117	Extranjeros	0.00	
118	Valuación Neta	683.70	
119	Deudores por intereses	0.00	
120	Dividendos por cobrar sobre Títulos de Capital	0.00	
121	(-) Deterioro de Valores	0.00	
122	Valores Restringidos	0.00	
123	Inversiones en Valores dados en Préstamo	0.00	
124	Valores restringidos	0.00	
125	Operaciones Con Productos Derivados	0.00	
126	Reporto	0.00	
127	Préstamos	0.00	
128	Sobre Pólizas	0.00	
129	Con Garantía	0.00	
130	Quirografarios	0.00	
131	Contratos de Reaseguro Financiero	0.00	
132	Descuentos y Redescuentos	0.00	
133	Cartera Vencida	0.00	
134	Deudores por Intereses	0.00	
135	(-) Estimación para Castigos	0.00	
136	Inmobiliarias	0.00	
137	Inmuebles	0.00	
138	Valuación Neta	0.00	
139	(-) Depreciación	0.00	
140	Inversiones para Obligaciones Laborales		0.00
141	Disponibilidad		1,637.44
142	Caja y Bancos	1,637.44	
143	Deudores		-35.90
144	Por Primas	0.00	
145	Agentes y Ajustadores	0.00	
146	Documentos por Cobrar	0.00	
147	Préstamos al Personal	0.00	
148	Otros	-35.90	
149	(-) Estimación para Castigos	0.00	
150	Reaseguradores y Reafianzadores		0.00
151	Instituciones de Seguros y Fianzas	0.00	
152	Depósitos Retenidos	0.00	
153	Participación de Reaseguradores por Sinistros		
	Pendientes	0.00	
154	Participación de Reaseguradores por Riesgos en Curso	0.00	
155	Otras Participaciones	0.00	
156	Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento	0.00	
157	Participación de Reafianzadoras en la Rva. de Fianzas en Vigor	0.00	
158	(-) Estimación para Castigos	0.00	
159	Inversiones Permanentes		110,536,334.63
160	Subsidiarias	0.00	
161	Asociadas	110,536,334.63	
162	Otras Inversiones Permanentes	0.00	
163	Otros Activos		564,562.65

164	Mobiliario y equipo	0.00	
165	Activos Adjudicados	0.00	
166	Diversos	315,684.36	
167	Gastos Amortizables	0.00	
168	(-) Amortización	0.00	
169	Activos intangibles	248,878.29	
170	Productos Derivados	0.00	
	Suma del Activo		147,302,969.48
200	Pasivo		
210	Reservas Técnicas		3,461.04
211	De Riesgos en Curso	3,461.04	
212	Vida	0.00	
213	Accidentes y Enfermedades	0.00	
214	Daños	3,461.04	
215	Fianzas en Vigor	0.00	
216	De Obligaciones Contractuales	0.00	
217	Por Siniestros y Vencimientos	0.00	
218	Por Siniestros Ocurredos y No Reportados	0.00	
219	Por Dividendos sobre Pólizas	0.00	
220	Fondos de Seguros en Administración	0.00	
221	Por Primas en Depósito	0.00	
222	De Previsión	0.00	
223	Previsión	0.00	
224	Riesgos Catastróficos	0.00	
225	Contingencia	0.00	
226	Especiales	0.00	
227	Reservas para Obligaciones Laborales		0.00
228	Acreedores		0.00
229	Agentes y Ajustadores	0.00	
230	Fondos en Administración de Pérdidas	0.00	
231	Acreedores por Responsabilidades de Fianzas	0.00	
232	Diversos	0.00	
233	Reaseguradores y Reafianzadores		0.00
234	Instituciones de Seguros y Fianzas	0.00	
235	Depósitos Retenidos	0.00	
236	Otras Participaciones	0.00	
237	Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento	0.00	
238	Operaciones con Productos Derivados		0.00
239	Financiamientos Obtenidos		0.00
240	Emisión de Deuda	0.00	
241	Por Oblig. Subord. No Susceptibles de Convertirse en Acciones	0.00	
242	Otros Títulos de Crédito	0.00	
243	Contratos de Reaseguro Financiero	0.00	
244	Otros Pasivos		104.85
245	Provisiones para la Participación de los Trabajadores en la Utilidad	0.00	
246	Provisiones para el Pago de Impuestos	0.00	
247	Otras Obligaciones	-100.26	
248	Créditos Diferidos	205.11	
	Suma del Pasivo		3,565.89
300	Capital		
310	Capital o Fondo Social Pagado		76,941,341.22
311	Capital o Fondo Social	116,941,341.22	
312	(-) Capital o Fondo No Suscrito	40,000,000.00	
313	(-) Capital o Fondo No Exhibido	0.00	
314	(-) Acciones Propias Recompradas	0.00	
315	Obligaciones Subordinadas de Conversión Obligatoria a Capital		0.00
316	Reservas		12,714,647.83
317	Legal	12,714,389.22	

318	Para Adquisición de Acciones Propias	0.00	
319	Otras	258.61	
320	Superávit por Valuación		0.00
321	Inversiones Permanentes		58,471,945.25
323	Resultados de Ejercicios Anteriores		6,147,231.73
324	Resultado del Ejercicio		-6,975,762.44
325	Resultado por tenencia de Activos no Monetarios		0.00
	Suma del Capital		147,299,403.59
	Suma del Pasivo y Capital		147,302,969.48
	Orden		
810	Valores en Depósito	0.00	
820	Fondos en Administración	0.00	
830	Responsabilidades por Fianzas en Vigor	0.00	
840	Garantías de Recuperación por Fianzas Expedidas	0.00	
850	Reclamaciones Recibidas Pendientes de Comprobación	0.00	
860	Reclamaciones Contingentes	0.00	
870	Reclamaciones Pagadas	0.00	
875	Reclamaciones Canceladas	0.00	
880	Recuperación de Reclamaciones Pagadas	0.00	
890	Pérdida Fiscal por Amortizar	17,559,153.46	
900	Reserva por Constituir para Obligaciones Laborales	0.00	
910	Cuentas de Registro	146,553,828.49	
920	Operaciones con productos derivados	0.00	
921	Operaciones con Valores Otorgados en Préstamo	0.00	
922	Garantías Recibidas por Derivados	0.00	
923	Garantías Recibidas por Reporto	0.00	

El presente Balance General se formuló de conformidad con las disposiciones emitidas en materia de contabilidad por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose correctamente reflejadas en su conjunto, las operaciones efectuadas por la Institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente Balance General fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Los Estados Financieros y las Notas de Revelación que forman parte integrante de los estados financieros, pueden ser consultados en Internet, en la página electrónica:

https://www.inbursa.com/storage/SegCredInbursa_ByER14.pdf y

https://www.inbursa.com/storage/SegCredInbursa_Notas_14.pdf

Los Estados Financieros se encuentran dictaminados por el C.P.C. Pedro Enrique Jiménez Castañeda, miembro de la sociedad denominada despacho Deloitte Galaz, Yamazaki Ruiz Urquiza, S. C., contratada para prestar los servicios de auditoría externa a esta institución; asimismo, las reservas técnicas de la institución fueron dictaminadas por el Act. Miguel Berber Bravo Frías del Despacho de Practica Actuarial, S.A. de C.V.

El Dictamen emitido por el auditor externo, los Estados Financieros y las notas que forman parte integrante de los Estados Financieros dictaminados, se ubicarán para su consulta en Internet, en la página electrónica: https://www.inbursa.com/storage/SegCredInbursa_EFD1412.pdf, a partir de los sesenta días naturales siguientes al cierre del ejercicio de 2014.

México D.F. a 26 de enero de 2015

Director General

Lic. Alfredo Ortega Arellano

Rúbrica.

Director Auditoría Interna

C.P. José Federico Loaiza Montaña

Rúbrica.

Director de Administración y Finanzas

C.P. Raúl Reynal Peña

Rúbrica.

Subdirectora de Administración

C.P. Claudia Nancy Aguado Mulgado

Rúbrica.

(R.- 407662)

SEGUROS ATLAS, S.A.
BALANCE GENERAL CONSOLIDADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
(cifras en pesos)

100	ACTIVO		
110	INVERSIONES		8,669,104,416.65
111	VALORES Y OPERACIONES CON PRODUCTOS		
	DERIVADOS	7,173,858,751.27	
112	EN VALORES	7,173,858,751.27	
113	Gubernamentales	3,797,210,072.36	
114	Empresas Privadas	2,751,010,750.47	
115	Tasa Conocida	2,295,142,764.33	
116	Renta Variable	455,867,986.14	
117	Extranjeros	55,307,803.28	
118	Valuación Neta	533,429,305.46	
119	Deudores por Intereses	36,900,819.70	
120	Dividendos por cobrar sobre Títulos de Capital	0.00	
121	(-)Deterioro de Valores	0.00	
122	Valores Restringidos	0.00	
123	Inversiones en Valores dados en Préstamos	0.00	
124	Valores Restringidos	0.00	
125	Operaciones con Productos Derivados	0.00	
126	Reporto	450,780,781.72	
127	PRESTAMOS	210,973,475.98	
128	Sobre Pólizas	100,654,082.45	
129	Con Garantía	67,117,133.99	
130	Quirografarios	0.00	
131	Contratos de Reaseguro Financiero	0.00	
132	Descuentos y Redescuentos	42,000,000.00	
133	Cartera Vencida	0.00	
134	Deudores por Intereses	1,202,259.54	
135	(-) Estimación para Castigos	0.00	
136	INMOBILIARIAS	833,491,407.68	
137	Inmuebles	440,239,248.64	
138	Valuación Neta	436,340,750.40	
139	(-) Depreciación	43,088,591.36	
140	INVERSIONES PARA OBLIGACIONES LABORALES		257,132,335.89
141	DISPONIBILIDAD		133,949,420.40
142	Caja y Bancos	133,949,420.40	
143	DEUDORES		2,938,586,638.40
144	Por Primas	2,674,983,536.27	
145	Agentes y Ajustadores	87,169,333.68	
146	Documentos por Cobrar	65,318,091.77	
147	Préstamos al Personal	53,731,469.30	
148	Otros	67,062,820.89	
149	(-) Estimación para Castigos	9,678,613.51	
150	REASEGURADORES Y REAFIANZADORES		2,628,756,960.14
151	Instituciones de Seguros y Fianzas	187,768,541.64	
152	Depósitos Retenidos	0.00	
153	Participación de Reaseg. Por Sin. Pend.	1,265,490,812.68	
154	Participación de Reaseg. Por Riesgos en Curso	1,117,966,039.96	
155	Otras Participaciones	57,531,565.86	
156	Intermediarios de Reaseg. y Reafianzamiento	0.00	
157	Particip. de Reafianzadores en Rva. Fianzas Vigor	0.00	
158	(-) Estimación para Castigos	0.00	
159	Inversiones Permanentes	141,851,742.58	
160	Subsidiarias	0.00	
161	Asociadas	0.00	
162	Otras Inversiones Permanentes	141,851,742.58	
163	OTROS ACTIVOS		409,518,055.94
164	Mobiliario y Equipo	47,300,178.41	
165	Activos Adjudicados	0.00	

166	Diversos	275,311,929.59	
167	Gastos Amortizables	120,469,448.46	
168	(-) Amortización	33,563,500.52	
169	Activos Intangibles	0.00	
170	Productos Derivados	0.00	
	SUMA EL ACTIVO		15,178,899,570.00
200	PASIVO		
210	RESERVAS TECNICAS		9,043,380,145.65
211	DE RIESGOS EN CURSO	4,631,503,207.18	
212	Vida	1,584,059,623.84	
213	Accidentes y Enfermedades	773,971,958.24	
214	Daños	2,253,754,184.95	
215	De Fianzas en vigor	19,717,440.15	
216	DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES	2,682,091,624.29	
217	Por Sinistros y Vencimientos	1,782,259,625.00	
218	Por Sinistros Ocurridos y No Reportados	743,036,284.55	
219	Por Dividendos Sobre Pólizas	93,284,641.53	
220	Fondos de Seguros en Administración	50,604,187.12	
221	Por Primas en Depósito	12,906,886.09	
222	DE PREVISION	1,729,785,314.18	
223	Previsión	0.00	
224	Riesgos Catastróficos	1,698,867,873.57	
225	Contingencia	30,917,440.61	
226	Especiales	0.00	
227	RVA. PARA OBLIGACIONES LABORALES		221,490,966.78
228	ACREEDORES		725,783,136.39
229	Agentes y Ajustadores	369,464,034.12	
230	Fondos en Administración de Pérdidas	2,365,996.95	
231	Acreedores por Responsabilidades de Fianzas	0.00	
232	Diversos	353,953,105.32	
233	REASEGURADORES Y REAFIANZADORES		537,302,687.56
234	Instituciones de Seguros y Fianzas	534,812,559.12	
235	Depósitos Retenidos	1,579,883.28	
236	Otras Participaciones	910,245.16	
237	Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento	0.00	
238	OPERACIONES CON PRODUCTOS DERIVADOS		0.00
239	FINANCIAMIENTOS OBTENIDOS		0.00
240	Emisión de Deuda	0.00	
241	Por Oblig. Sub. no susceptibles de convertirse en accs	0.00	
242	Otros Títulos de Créditos	0.00	
243	Contratos de Reaseguro Financiero	0.00	
244	Otros pasivos		1,123,739,558.87
245	Provisiones p/Partic. De los Trabajadores en la Utilidad	25,574,834.05	
246	Provisiones para el Pago de Impuestos	224,256,946.07	
247	Otras Obligaciones	428,844,457.52	
248	Créditos Diferidos	445,063,321.23	
	SUMA EL PASIVO		11,651,696,495.25
300	CAPITAL		
310	CAPITAL O FONDO SOCIAL PAGADO		346,929,927.08
311	Capital o Fondo Social	419,909,811.63	
312	(-) Capital o fondo No Suscrito	72,979,884.55	
313	(-) Capital o Fondo No Exhibido	0.00	
314	(-) Acciones Propias Recompradas	0.00	
315	OBLIGACIONES SUBORDINADAS DE CONVERSION		
	OBLIGATORIA A CAPITAL	0.00	
316	RESERVAS		602,026,963.33
317	Legal	332,050,389.22	
318	Para Adquisición de Acciones Propias	0.00	
319	Otras	269,976,574.11	
320	Superávit Por Valuación		293,764,532.17
321	Inversiones Permanentes		0.00
323	Resultados de Ejercicios Anteriores		1,973,660,067.33

324	Resultado del Ejercicio	233,961,277.96
325	Resultado por Tenencia de Activos No Monetarios	0.00
	Participación Controladora	3,450,342,767.87
	Participación o Controladora	76,860,306.87
	SUMA DEL CAPITAL	3,527,203,074.74
	SUMA DEL PASIVO Y DEL CAPITAL	15,178,899,570.00
800	ORDEN	
810	Valores en Depósito	0.00
820	Fondos en Administración	99,170,878.58
830	Responsabilidades por Fianzas en Vigor	18,484,973,603.85
840	Garantías de Recuperación por Fianzas Expedidas	2,400,368,823.54
850	Reclamaciones Recibidas Pendientes de Comprobación	30,083,555.40
860	Reclamaciones Contingentes	0.00
870	Reclamaciones Pagadas	27,034,459.12
880	Recuperación de Reclamaciones Pagadas	0.00
890	Pérdida Fiscal Por Amortizar	0.00
900	Reserva por Constituir para Obligaciones Laborales	0.00
910	Cuentas de Registro	2,395,056,449.34
920	Operaciones con Productos Derivados	0.00
921	Operaciones con Valores Otorgadas en préstamo	0.00
922	Garantías Recibidas por Derivados	0.00
923	Garantías Recibidas por Reporto	609,522,311.08

El presente Balance General Consolidado se formuló de conformidad con las disposiciones emitidas en materia de contabilidad por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose correctamente reflejadas en su conjunto, las operaciones efectuadas por la Institución, sus subsidiarias y entidades con propósitos específicos hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

El presente Balance General Consolidado fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Los Estados Financieros Consolidados y las Notas de Revelación que forman parte integrante de los estados financieros consolidados, pueden ser consultados en Internet, en la página electrónica: www.segurosatlas.com.mx/información-financiera/informes-anuales.html

Los Estados Financieros Consolidados se encuentran dictaminados por el C.P.C. Erwin Alejandro Ramírez Gasca, miembro de la sociedad denominada Prieto Ruiz de Velasco y Cía., S.C. contratada para prestar los servicios de auditoría externa a esta Institución; asimismo, las reservas técnicas de la institución fueron dictaminadas por el Act. Ricardo Ibarra Lara.

El Dictamen emitido por el auditor externo, los Estados Financieros Consolidados y las Notas que forman parte integrante de los Estados Financieros Consolidados dictaminados, se ubicarán para su consulta en Internet, en la página electrónica: www.segurosatlas.com.mx/información-financiera/informes-anuales.html, a partir de los sesenta días naturales siguientes al cierre del ejercicio de 2014.

El capital contribuido incluye la cantidad de \$ 3,914,753.44 moneda nacional, originada por la capitalización parcial del superávit por valuación de Inmuebles.

México, D.F., 28 de febrero de 2015.

Director General
C.P. Rolando Vega Sáenz
Rúbrica.

Auditor Interno
**L.C. Sergio Gabriel
Palacios Mosqueda**
Rúbrica.

Subdirector de
Administración Financiera
C.P. Miguel Raúl Alonso Obregón
Rúbrica.

SEGUROS ATLAS, S.A.

**ESTADO DE RESULTADOS CONSOLIDADO DEL 1º. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
(cifras en pesos)**

400	PRIMAS	
410	PRIMAS EMITIDAS	8,610,245,594.84
420	(-) PRIMAS CEDIDAS	3,052,465,235.06
430	DE RETENCION	5,557,780,359.78
440	(-) INCREMENTO NETO DE LA RESERVA DE RIESGOS EN CURSOS Y FIANZAS EN VIGOR	296,610,918.64
450	PRIMAS DE RETENCION DEVENGADAS	5,261,169,441.14
460	(-) COSTO NETO DE ADQUISICION	1,041,912,957.48
470	COMISION A AGENTES	824,201,914.40

480	COMPENSACIONES ADICIONALES A AGENTES	247,567,294.06	
490	COMISIONES POR REASEGURO Y REAFIANZAMIENTO TOMADO	7,672,349.20	
500	(-) COMISIONES POR REASEGURO CEDIDO	(442,446,689.65)	
510	COBERTURA DE EXCESO DE PERDIDA	138,039,592.27	
520	OTROS	266,878,497.20	
530	(-)COSTO NETO DE SINIESTRALIDAD, RECLAMACIONES Y OTRAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	3,510,260,188.01	
540	SINIESTRALIDAD Y OTRAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	3,591,579,773.58	
550	SINIESTRALIDAD RECUPERADA DEL REASEGURO NO PROPORCIONAL	81,319,585.57	
560	RECLAMACIONES	0.00	
570	UTILIDAD (PERDIDA) TECNICA		708,996,295.65
580	(-) INCREMENTO NETO DE OTRAS RESEVAS TECNICAS	167,502,802.90	
590	RESERVA PARA RIESGOS CATASTROFICOS	162,354,105.36	
600	RESERVA DE PREVISION	0.00	
610	RESERVA DE CONTINGENCIA	5,148,697.54	
620	OTRAS RESERVAS	0.00	
625	RESULTADO DE OPERACIONES ANALOGAS Y CONEXAS	713,389.68	
630	UTILIDAD (PERDIDA BRUTA)		542,206,882.43
640	(-) GASTOS DE OPERACIÓN NETOS	737,179,365.11	
650	GASTOS ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS	108,300,412.08	
660	REMUNERACIONES Y PRESTACIONES AL PERSONAL	596,087,992.85	
670	DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES	32,790,960.18	
680	UTILIDAD (PERDIDA) DE LA OPERACION		(194,972,482.68)
690	RESULTADO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO	515,324,379.66	
700	DE INVERSIONES	334,148,402.25	
710	POR VENTA DE INVERSIONES	520,073.82	
720	POR VALUACION DE INVERSIONES	56,187,756.03	
730	POR RECARGO SOBRE PRIMAS	95,224,468.16	
750	POR EMISION DE INSTRUMENTOS DE DEUDA	0.00	
760	POR REASEGURO FINANCIERO	0.00	
770	OTROS	6,442,199.02	
780	RESULTADO CAMBIARIO	22,801,480.38	
790	(-) RESULTADO POR POSICION MONETARIA	0.00	
795	PARTICIPACION EN EL RESULTADO DE INVERSIONES PERMANENTES	9,313,817.68	
800	UTILIDAD (PERDIDA) ANTES DEL I.S.R., P.T.U.		329,665,714.66
810	(-) PROVISION PARA EL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA	88,239,924.83	
840	UTILIDAD (PERDIDA) ANTES DE OPERACIONES DISCONTINUADAS	241,425,789.83	
850	OPERACIONES DISCONTINUADAS	0.00	
860	UTILIDAD (PERDIDA) DEL EJERCICIO		241,425,789.83
	PARTICIPACIÓN CONTROLADORA	233,961,277.96	
	PARTICIPACIÓN NO CONTROLADORA	7,464,511.87	

El presente Estado de Resultados Consolidado se formuló de conformidad con las disposiciones en materia de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose reflejados de manera consolidada los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la institución, sus subsidiarias y entidades con propósitos específicos por el período arriba mencionado, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

El presente Estado de Resultados Consolidado fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

México, D.F. a 28 de febrero de 2015

Director General
C.P. Rolando Vega Sáenz
Rúbrica.

Auditor Interno
L.C. Sergio Gabriel
Palacios Mosqueda
Rúbrica.

Subdirector de
Administración Financiera
C.P. Miguel Raúl Alonso Obregón
Rúbrica.

(R.- 407699)

SEGUROS AZTECA DAÑOS, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
(cifras en pesos)

100	Activo		
110	Inversiones		<u>260,043,879</u>
111	Valores y Operaciones con Productos Derivados	<u>260,043,879</u>	
112	Valores	<u>260,043,879</u>	
113	Gubernamentales	223,442,524	
114	Empresas Privadas	37,118,845	
115	Tasa Conocida	37,118,845	
116	Renta Variable	0	
117	Extranjeros	0	
118	Valuación Neta	(3,435,394)	
119	Deudores por Intereses	2,917,904	
120	Dividendos por Cobrar sobre Títulos de Capital	0	
121	(-) Deterioro de Valores	0	
122	Valores Restringidos	0	
123	Inversiones en Valores Dados en Préstamo	0	
124	Valores Restringidos	0	
125	Operaciones con Productos Derivados	<u>0</u>	
126	Reporto	<u>0</u>	
127	Préstamos	<u>0</u>	
128	Sobre Pólizas	0	
129	Con Garantía	0	
130	Quirografarios	0	
131	Contratos de Reaseguro Financiero	0	
132	Descuentos y Redescuentos	0	
133	Cartera Vencida	0	
134	Deudores por Intereses	0	
135	(-) Estimación para Castigos	0	
136	Inmobiliarias	<u>0</u>	
137	Inmuebles	0	
138	Valuación Neta	0	
139	(-) Depreciación	0	
140	Inversiones para Obligaciones Laborales		<u>0</u>
141	Disponibilidad		<u>5,174,360</u>
142	Caja y Bancos	5,174,360	
143	Deudores		<u>6,853,772</u>
144	Por Primas	4,390,205	
145	Agentes y Ajustadores	0	
146	Documentos por Cobrar	0	
147	Préstamos al Personal	0	
148	Otros	2,463,567	
149	(-) Estimación para Castigos	0	
150	Reaseguradores y Reafianzadores		<u>69,471,004</u>
151	Instituciones de Seguros y Fianzas	1,065,740	
152	Depósitos Retenidos	0	
153	Participación de Reaseguradores por Sinistros Pendientes	53,899,211	
154	Participación de Reaseguradores por Riesgos en Curso	14,506,053	
155	Otras Participaciones	0	
156	Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento	0	
157	Participación de Reafianzadoras en la Reserva de Fianzas en Vigor	0	
158	(-) Estimación para Castigos	0	
159	Inversiones Permanentes		<u>0</u>
160	Subsidiarias	0	
161	Asociadas	0	
162	Otras Inversiones Permanentes	0	
163	Otros Activos		<u>17,597,184</u>
164	Mobiliario y Equipo	0	
165	Activos Adjudicados	0	
166	Diversos	14,203,233	
167	Gastos Amortizables	6,170,820	
168	(-) Amortización	2,776,869	
169	Activos Intangibles	0	
170	Productos Derivados	0	
	Suma del Activo		<u>359,140,199</u>

200	Pasivo		
210	Reservas Técnicas		<u>115,063,225</u>
211	De Riesgos en Curso	<u>35,020,756</u>	
212	Vida	0	
213	Accidentes y Enfermedades	0	
214	Daños	35,020,756	
215	Fianzas en Vigor	0	
216	De Obligaciones Contractuales	<u>79,148,909</u>	
217	Por Sinistros y Vencimientos	71,909,819	
218	Por Sinistros Ocurredos y No Reportados	7,239,090	
219	Por Dividendos Sobre Pólizas	0	
220	Fondos de Seguros en Administración	0	
221	Por Primas en Depósito	0	
222	De Previsión	<u>893,560</u>	
223	Previsión	0	
224	Riesgos Catastróficos	893,560	
225	Contingencia	0	
226	Especiales	0	
227	Reservas para Obligaciones Laborales		<u>0</u>
228	Acreeedores		<u>8,131,490</u>
229	Agentes y Ajustadores	0	
230	Fondos en Administración de Pérdidas	0	
231	Acreeedores por Responsabilidades de Fianzas	0	
232	Diversos	8,131,490	
233	Reaseguradores y Reafianzadores		<u>4,703,542</u>
234	Instituciones de Seguros y Fianzas	4,703,542	
235	Depósitos Retenidos	0	
236	Otras Participaciones	0	
237	Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento	0	
238	Operaciones con Productos Derivados		<u>0</u>
239	Financiamientos Obtenidos		<u>0</u>
240	Emisión de Deuda	0	
241	Por Obligaciones Subordinadas No Susceptibles de Convertirse en Acciones	0	
242	Otros Títulos de Crédito	0	
243	Contratos de Reaseguro Financiero	0	
244	Otros Pasivos		<u>16,576,489</u>
245	Provisiones para la Participación de los Trabajadores en la Utilidad	0	
246	Provisiones para el Pago de Impuestos	13,803,895	
247	Otras Obligaciones	2,772,594	
248	Créditos Diferidos	0	
	Suma del Pasivo		<u>144,474,746</u>
300	Capital		
310	Capital o Fondo Social Pagado		<u>74,965,389</u>
311	Capital o Fondo Social	74,965,389	
312	(-) Capital o Fondo No Suscrito	0	
313	(-) Capital o Fondo No Exhibido	0	
314	(-) Acciones Propias Recompradas	0	
315	Obligaciones Subordinadas de Conversión Obligatoria a Capital		<u>0</u>
316	Reservas		<u>4,560,025</u>
317	Legal	4,560,025	
318	Para Adquisición de Acciones Propias	0	
319	Otras	0	
320	Superávit por Valuación		<u>0</u>
321	Inversiones Permanentes		<u>0</u>
323	Resultados de Ejercicios Anteriores		<u>103,426,601</u>
324	Resultado del Ejercicio		<u>31,713,438</u>
325	Resultado por Tenencia de Activos No Monetarios		<u>0</u>
	Suma del Capital		<u>214,665,453</u>
	Suma del Pasivo y Capital		<u>359,140,199</u>
	Orden		
810	Valores en Depósito		0
820	Fondos en Administración		0
830	Responsabilidades por Fianzas en Vigor		0

840	Garantías de Recuperación por Fianzas Expedidas	0
850	Reclamaciones Recibidas Pendientes de Comprobación	0
860	Reclamaciones Contingentes	0
870	Reclamaciones Pagadas	0
875	Reclamaciones Canceladas	0
880	Recuperación de Reclamaciones Pagadas	0
890	Pérdida Fiscal por Amortizar	0
900	Reserva por Constituir para Obligaciones Laborales	0
910	Cuentas de Registro	306,984,631
920	Operaciones con Productos Derivados	0
921	Operaciones con Valores Otorgados en Préstamo	0
922	Garantías Recibidas por Derivados	0
923	Garantías Recibidas por Reporto	0

El presente Balance General se formuló de conformidad con las disposiciones emitidas en materia de contabilidad por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose correctamente reflejadas en su conjunto, las operaciones efectuadas por la institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente Balance General fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Los Estados Financieros y las Notas de Revelación que forman parte integrante de los estados financieros, pueden ser consultados en Internet, en la página electrónica:

http://www.segurosazteca.com.mx/segurosAzteca/informacion/estados_financieros.htm

Los Estados Financieros se encuentran dictaminados por el C.P.C. Luis Raúl Michel Domínguez, miembro de la sociedad denominada Castillo Miranda y Compañía, S.C., contratada para prestar los servicios de auditoría externa a esta institución; asimismo, las reservas técnicas de la institución fueron dictaminadas por el Act. Alberto Elizarrarás Zuloaga.

El Dictamen emitido por el auditor externo, los Estados Financieros y las notas que forman parte integrante de los Estados Financieros dictaminados, se ubicarán para su consulta en Internet, en la página electrónica: http://www.segurosazteca.com.mx/segurosAzteca/informacion/estados_financieros.htm, a partir de los sesenta días naturales siguientes al cierre del ejercicio de 2014.

México D.F., a 31 de enero de 2015.

Director General
José Luis Paz Razo
 Rúbrica.
 Director de Administración y Finanzas
Ángel Curzio Ramírez
 Rúbrica

Comisario
Gustavo Gabriel Llamas Monjardín
 Rúbrica.
 Gerente de Contraloría
Ma. del Carmen Martínez Peña
 Rúbrica.

SEGUROS AZTECA DAÑOS, S.A. DE C.V.
ESTADO DE RESULTADOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
(cifras en pesos)

400	Primas		
410	Emitidas	219,883,888	
420	(-) Cedidas	<u>191,026,759</u>	
430	De Retención	28,857,129	
440	(-) Incremento Neto de la		
	Reserva de Riesgos en Curso		
	y de Fianzas en Vigor	(13,110,869)	
450	Primas de Retención Devengadas		<u>41,967,998</u>
460	(-) Costo Neto de Adquisición	<u>2,319,027</u>	
470	Comisiones a Agentes	0	
480	Compensaciones Adicionales a Agentes	0	
490	Comisiones por Reaseguro y		
	Reafianzamiento Tomado	0	
500	(-) Comisiones por Reaseguro Cedido	9,886,773	
510	Cobertura de Exceso de Pérdida	0	
520	Otros	12,205,800	

530	(-) Costo Neto de Siniestralidad, Reclamaciones y Otras Obligaciones Contractuales		<u>14,427,994</u>	
540	Siniestralidad y Otras Obligaciones Contractuales	14,427,994		
550	Siniestralidad Recuperada del Reaseguro No Proporcional	0		
560	Reclamaciones	0		
570	Utilidad (Pérdida) Técnica			<u>25,220,977</u>
580	(-) Incremento Neto de Otras Reservas Técnicas		<u>81,138</u>	
590	Reserva para Riesgos Catastróficos	81,138		
600	Reserva de Previsión	0		
610	Reserva de Contingencia	0		
620	Otras Reservas	0		
625	Resultado de Operaciones Análogas y Conexas		<u>2,221,255</u>	
630	Utilidad (Pérdida) Bruta			<u>27,361,094</u>
640	(-) Gastos de Operación Netos		<u>(2,757,288)</u>	
650	Gastos Administrativos y Operativos	(3,682,911)		
660	Remuneraciones y Prestaciones al Personal	0		
670	Depreciaciones y Amortizaciones	925,623		
680	Utilidad (Pérdida) de la Operación			<u>30,118,382</u>
690	Resultado Integral de Financiamiento		<u>14,978,250</u>	
700	De Inversiones	8,962,962		
710	Por Venta de Inversiones	(158,209)		
720	Por Valuación de Inversiones	(3,030,314)		
730	Por Recargo sobre Primas	16,297		
750	Por Emisión de Instrumentos de Deuda	0		
760	Por Reaseguro Financiero	0		
770	Otros	0		
780	Resultado Cambiario	9,187,514		
790	(-) Resultado por Posición Monetaria	0		
795	Participación en el Resultado de Inversiones Permanentes		<u>0</u>	
800	Utilidad (Pérdida) antes de Impuestos a la Utilidad			<u>45,096,632</u>
810	(-) Provisión para el Pago de Impuestos a la Utilidad		<u>13,383,194</u>	
840	Utilidad (Pérdida) antes de Operaciones Discontinuas			<u>31,713,438</u>
850	Operaciones Discontinuas			<u>0</u>
860	Utilidad (Pérdida) del Ejercicio			<u>31,713,438</u>

El presente Estado de Resultados se formuló de conformidad con las disposiciones en materia de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente Estado de Resultados fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

México D.F., a 31 de enero de 2015.

Director General
José Luis Paz Razo
 Rúbrica.
 Director de Administración y Finanzas
Ángel Curzio Ramírez
 Rúbrica.

Comisario
Gustavo Gabriel Llamas Monjardín
 Rúbrica.
 Gerencia de Contraloría
Ma. del Carmen Martínez Peña
 Rúbrica.

(R.- 407693)

SEGUROS AZTECA, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
(cifras en pesos)

100	Activo		
110	Inversiones		<u>3,056,799,789</u>
111	Valores y Operaciones con Productos Derivados		
	Derivados	<u>1,511,381,890</u>	
112	Valores	<u>1,511,381,890</u>	
113	Gubernamentales	1,262,945,080	
114	Empresas Privadas	279,912,739	
115	Tasa Conocida	138,463,084	
116	Renta Variable	141,449,655	
117	Extranjeros	0	
118	Valuación Neta	(46,873,680)	
119	Deudores por Intereses	15,397,751	
120	Dividendos por Cobrar sobre Títulos de Capital	0	
121	(-) Deterioro de Valores	0	
122	Valores Restringidos	0	
123	Inversiones en Valores dados en Préstamo	0	
124	Valores Restringidos	0	
125	Operaciones con Productos Derivados	<u>0</u>	
126	Reporto	<u>0</u>	
127	Préstamos	<u>1,363,185,602</u>	
128	Sobre Pólizas	0	
129	Con Garantía	0	
130	Quirografarios	1,347,875,818	
131	Contratos de Reaseguro Financiero	0	
132	Descuentos y Redescuentos	0	
133	Cartera Vencida	0	
134	Deudores por Intereses	15,309,784	
135	(-) Estimación para Castigos	0	
136	Inmobiliarias	<u>182,232,297</u>	
137	Inmuebles	67,150,000	
138	Valuación Neta	126,927,382	
139	(-) Depreciación	11,845,085	
140	Inversiones para Obligaciones Laborales		<u>0</u>
141	Disponibilidad		<u>1,416,397</u>
142	Caja y Bancos	1,416,397	
143	Deudores		<u>21,460,919</u>
144	Por Primas	749,697	
145	Agentes y Ajustadores	0	
146	Documentos por Cobrar	0	
147	Préstamos al Personal	0	
148	Otros	22,938,123	
149	(-) Estimación para Castigos	2,226,901	
150	Reaseguradores y Reafianzadores		<u>1,200,591</u>
151	Instituciones de Seguros y Fianzas	182,480	
152	Depósitos Retenidos	0	
153	Participación de Reaseguradores por Siniestros Pendientes	1,018,111	
154	Participación de Reaseguradores por Riesgos en Curso	0	
155	Otras Participaciones	0	
156	Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento	0	
157	Participación de Reafianzadoras en la Reserva de Fianzas en Vigor	0	
158	(-) Estimación para Castigos	0	
159	Inversiones Permanentes		<u>0</u>
160	Subsidiarias	0	
161	Asociadas	0	
162	Otras Inversiones Permanentes	0	
163	Otros Activos		<u>139,508,447</u>
164	Mobiliario y Equipo	12,010,873	
165	Activos Adjudicados	0	
166	Diversos	124,572,534	
167	Gastos Amortizables	2,925,040	
168	(-) Amortización	0	
169	Activos Intangibles	0	
170	Productos Derivados	0	

	Suma del Activo	3,220,386,143
200	Pasivo	
210	Reservas Técnicas	1,066,903,367
211	De Riesgos en Curso	795,032,969
212	Vida	788,469,978
213	Accidentes y Enfermedades	6,562,991
214	Daños	0
215	Fianzas en Vigor	0
216	De Obligaciones Contractuales	271,870,398
217	Por Sinistros y Vencimientos	202,615,205
218	Por Sinistros Ocurredos y No Reportados	68,061,959
219	Por Dividendos sobre Pólizas	356,325
220	Fondos de Seguros en Administración	0
221	Por Primas en Depósito	836,909
222	De Previsión	0
223	Previsión	0
224	Riesgos Catastróficos	0
225	Contingencia	0
226	Especiales	0
227	Reservas para Obligaciones Laborales	0
228	Acreedores	17,452,033
229	Agentes y Ajustadores	0
230	Fondos en Administración de Pérdidas	0
231	Acreedores por Responsabilidades de Fianzas	0
232	Diversos	17,452,033
233	Reaseguradores y Reafianzadores	752,061
234	Instituciones de Seguros y Fianzas	752,061
235	Depósitos Retenidos	0
236	Otras Participaciones	0
237	Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento	0
238	Operaciones con Productos Derivados	0
239	Financiamientos Obtenidos	0
240	Emisión de Deuda	0
241	Por Obligaciones Subordinadas No Susceptibles de Convertirse en Acciones	0
242	Otros Títulos de Crédito	0
243	Contratos de Reaseguro Financiero	0
244	Otros Pasivos	149,550,226
245	Provisiones para la Participación de los Trabajadores en la Utilidad	0
246	Provisiones para el Pago de Impuestos	137,152,196
247	Otras Obligaciones	1,968,113
248	Créditos Diferidos	10,429,917
	Suma del Pasivo	1,234,657,687
300	Capital	
310	Capital o Fondo Social Pagado	60,874,618
311	Capital o Fondo Social	70,836,803
312	(-) Capital o Fondo No Suscrito	0
313	(-) Capital o Fondo No Exhibido	9,962,185
314	(-) Acciones Propias Recompradas	0
315	Obligaciones Subordinadas de Conversión Obligatoria a Capital	0
316	Reservas	58,332,912
317	Legal	58,332,912
318	Para Adquisición de Acciones Propias	0
319	Otras	0
320	Superávit por Valuación	126,927,382
321	Inversiones Permanentes	0
323	Resultados de Ejercicios Anteriores	1,358,024,050
324	Resultado del Ejercicio	381,569,494
325	Resultado por Tenencia de Activos No Monetarios	0
	Suma del Capital	1,985,728,456
	Suma del Pasivo y Capital	3,220,386,143
	Orden	
810	Valores en Depósito	0
820	Fondos en Administración	0
830	Responsabilidades por Fianzas en Vigor	0
840	Garantías de Recuperación por Fianzas Expedidas	0

850	Reclamaciones Recibidas Pendientes de Comprobación	0
860	Reclamaciones Contingentes	0
870	Reclamaciones Pagadas	0
875	Reclamaciones Canceladas	0
880	Recuperación de Reclamaciones Pagadas	0
890	Pérdida Fiscal por Amortizar	0
900	Reserva por Constituir para Obligaciones Laborales	0
910	Cuentas de Registro	2,050,571,178
920	Operaciones con Productos Derivados	0
921	Operaciones con Valores Otorgados en Préstamo	0
922	Garantías Recibidas por Derivados	0
923	Garantías Recibidas por Reporto	0

El capital pagado incluye la cantidad de \$ 126,927,382 moneda nacional, originada por la capitalización parcial del superávit por valuación de inmuebles.

El presente Balance General se formuló de conformidad con las disposiciones emitidas en materia de contabilidad por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose correctamente reflejadas en su conjunto, las operaciones efectuadas por la institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente Balance General fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Los Estados Financieros y las Notas de Revelación que forman parte integrante de los estados financieros, pueden ser consultados en Internet, en la página electrónica: http://www.segurosazteca.com.mx/segurosAzteca/informacion/estados_financieros.htm

Los Estados Financieros se encuentran dictaminados por el C.P.C. Luis Raúl Michel Domínguez, miembro de la sociedad denominada Castillo Miranda y Compañía, S.C., contratada para prestar los servicios de auditoría externa a esta institución; asimismo, las reservas técnicas de la institución fueron dictaminadas por el Act. Alberto Elizarrarás Zuloaga.

El Dictamen emitido por el auditor externo, los Estados Financieros y las notas que forman parte integrante de los Estados Financieros dictaminados, se ubicarán para su consulta en Internet, en la página electrónica: http://www.segurosazteca.com.mx/segurosAzteca/informacion/estados_financieros.htm, a partir de los sesenta días naturales siguientes al cierre del ejercicio de 2014.

México D.F., a 31 de enero de 2015.

Director General

José Luis Paz Razo

Rúbrica.

Director de Administración y Finanzas

Ángel Curzio Ramírez

Rúbrica.

Comisario

Gustavo Gabriel Llamas Monjardín

Rúbrica.

Gerente de Contraloría

Marcela Castillo López

Rúbrica.

SEGUROS AZTECA, S.A. DE C.V.

ESTADO DE RESULTADOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

(cifras en pesos)

400	Primas		
410	Emitidas	1,430,833,619	
420	(-) Cedidas	<u>484,837</u>	
430	De Retención	1,430,348,782	
440	(-) Incremento Neto de la Reserva de Riesgos en Curso y de Fianzas en Vigor	(219,664,385)	
450	Primas de Retención Devengadas		<u>1,650,013,167</u>
460	(-) Costo Neto de Adquisición	<u>716,491,633</u>	
470	Comisiones a Agentes	0	
480	Compensaciones Adicionales a Agentes	0	
490	Comisiones por Reaseguro y Reafianzamiento Tomado	0	
500	(-) Comisiones por Reaseguro Cedido	94,439	
510	Cobertura de Exceso de Pérdida	750,323	
520	Otros	715,835,749	
530	(-) Costo Neto de Siniestralidad, Reclamaciones y Otras Obligaciones Contractuales		<u>415,571,656</u>

540	Siniestralidad y Otras Obligaciones Contractuales	415,571,656		
550	Siniestralidad Recuperada del Reaseguro No Proporcional	0		
560	Reclamaciones	0		
570	Utilidad (Pérdida) Técnica			<u>517,949,878</u>
580	(-) Incremento Neto de Otras Reservas Técnicas		0	
590	Reserva para Riesgos Catastróficos	0		
600	Reserva de Previsión	0		
610	Reserva de Contingencia	0		
620	Otras Reservas	0		
625	Resultado de Operaciones Análogas y Conexas		0	
630	Utilidad (Pérdida) Bruta			<u>517,949,878</u>
640	(-) Gastos de Operación Netos		<u>188,740,490</u>	
650	Gastos Administrativos y Operativos	183,112,686		
660	Remuneraciones y Prestaciones al Personal	0		
670	Depreciaciones y Amortizaciones	5,627,804		
680	Utilidad (Pérdida) de la Operación			<u>329,209,388</u>
690	Resultado Integral de Financiamiento		<u>196,214,088</u>	
700	De Inversiones	191,963,823		
710	Por Venta de Inversiones	4,590,829		
720	Por Valuación de Inversiones	(6,918,854)		
730	Por Recargo sobre Primas	41,779		
750	Por Emisión de Instrumentos de Deuda	0		
760	Por Reaseguro Financiero	0		
770	Otros	238		
780	Resultado Cambiario	6,536,273		
790	(-) Resultado por Posición Monetaria	0		
795	Participación en el Resultado de Inversiones Permanentes		0	
800	Utilidad (Pérdida) antes de Impuestos a la Utilidad			<u>525,423,476</u>
810	(-) Provisión para el Pago del Impuesto a la Utilidad		<u>143,853,982</u>	
840	Utilidad (Pérdida) antes de Operaciones Discontinuas			<u>381,569,494</u>
850	Operaciones Discontinuas		0	
860	Utilidad (Pérdida) del Ejercicio			<u>381,569,494</u>

El presente Estado de Resultados se formuló de conformidad con las disposiciones en materia de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente Estado de Resultados fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

México D.F., a 31 de enero de 2015.

Director General
José Luis Paz Razo
Rúbrica.

Director de Administración y Finanzas
Ángel Curzio Ramírez
Rúbrica.

Comisario
Gustavo Gabriel Llamas Monjardín
Rúbrica.
Gerente de Contraloría
Marcela Castillo López
Rúbrica.

(R.- 407694)

SEGUROS INBURSA, S.A.
GRUPO FINANCIERO INBURSA
BALANCE GENERAL CONSOLIDADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
(cifras en pesos/cifras de pesos constantes)

	Activo		
110	Inversiones		37,749,616,418.36
111	Valores y Operaciones con Productos Derivados	35,848,985,326.19	
112	Valores	35,848,985,326.19	
113	Gubernamentales	10,406,169,600.32	
114	Empresas Privadas	17,938,448,908.18	
115	Tasa Conocida	15,394,183,234.58	
116	Renta Variable	2,544,265,673.60	
117	Extranjeros	1,645,509,903.81	
118	Valuación Neta	5,723,534,533.46	
119	Deudores por intereses	135,322,380.33	
120	Dividendos por Cobrar sobre Títulos de Capital	0.09	
121	(-) Deterioro de Valores	0.00	
122	Valores Restringidos	0.00	
123	Inversiones en Valores dados en Préstamo	0.00	
124	Valores Restringidos	0.00	
125	Operaciones con Productos Derivados	0.00	
126	Reporto	0.00	
127	Préstamos	372,833,836.19	
128	Sobre Pólizas	283,757,687.26	
129	Con Garantía	56,018,272.32	
130	Quirografarios	0.00	
131	Contratos de reaseguro financiero	0.00	
132	Descuentos y Redescuentos	0.00	
133	Cartera Vencida	45,668,975.31	
134	Deudores por Intereses	824,941.69	
135	(-) Estimación para Castigos	13,436,040.39	
136	Inmobiliarias	1,527,797,255.98	
137	Inmuebles	560,589,939.82	
138	Valuación Neta	1,159,728,146.85	
139	(-) Depreciación	192,520,830.69	
140	Inversiones para Obligaciones Laborales		1,469,996,205.50
141	Disponibilidad		7,740,899.90
142	Caja y Bancos	7,740,899.90	
143	Deudores		9,625,328,009.01
144	Por Primas	9,211,264,089.74	
145	Agentes y Ajustadores	11,837,161.81	
146	Documentos por Cobrar	73,023,259.88	
147	Préstamos al Personal	87,002,708.82	
148	Otros	351,678,266.80	
149	(-) Estimación para Castigos	109,477,478.04	
150	Reaseguradores y Reafianzadores		20,307,057,034.68
151	Instituciones de Seguros y Fianzas	318,901,439.09	
152	Depósitos Retenidos	649,148.38	
153	Participación de Reaseguradores por Siniestros		
	Pendientes	13,697,189,380.01	

154	Participación de Reaseguradores por Riesgos en Curso	5,956,094,088.64	
155	Otras Participaciones	334,222,978.56	
156	Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento	0.00	
157	Participación de Reafianzadoras en la Rva. De Fzas. en Vigor	0.00	
158	(-) Estimación para Castigos	0.00	
159	Inversiones Permanentes		207,426,128.22
160	Subsidiarias	0.00	
161	Asociadas	207,426,128.22	
162	Otras Inversiones Permanentes	0.00	
163	Otros Activos		928,073,414.73
164	Mobiliario y equipo	99,727,235.17	
165	Activos Adjudicados	13,212,611.63	
166	Diversos	766,983,382.32	
167	Gastos Amortizables	62,881,307.32	
168	(-) Amortización	0.00	
169	Activos Intangibles	-14,731,121.71	
170	Productos Derivados	0.00	
	Suma del Activo		70,295,238,110.40
	Pasivo		
210	Reservas Técnicas		51,163,496,994.53
211	De Riesgos en Curso	22,215,673,510.64	
212	Vida	10,981,072,715.18	
213	Accidentes y Enfermedades	1,354,687,212.86	
214	Daños	9,782,699.39	
215	Fianzas en Vigor	97,700,883.21	
216	De Obligaciones Contractuales	19,025,993,613.14	
217	Por Siniestros y Vencimientos	16,512,651,718.69	
218	Por Siniestros Ocurredos y No Reportados	987,613,771.19	
219	Por Dividendos sobre Pólizas	525,032,693.68	
220	Fondos de Seguros en Administración	909,248,212.58	
221	Por Primas en Depósito	91,447,217.00	
222	De Previsión	9,921,829,870.75	
223	Previsión	0.00	
224	Riesgos Catastróficos	9,904,088,883.82	
225	Contingencia	17,740,986.93	
226	Especiales	0.00	
227	Reservas para Obligaciones Laborales		1,435,678,703.21
228	Acreedores		908,505,426.96
229	Agentes y Ajustadores	489,870,930.70	
230	Fondos en Administración de Pérdidas	15,143,107.70	
231	Acreedores por Responsabilidades de Fianzas	0.00	
232	Diversos	403,491,388.56	
233	Reaseguradores y Reafianzadores		4,246,844,355.43
234	Instituciones de Seguros y Fianzas	4,194,256,956.92	
235	Depósitos Retenidos	0.00	
236	Otras Participaciones	52,587,398.51	
237	Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento	0.00	
238	Operaciones con Productos Derivados		0.00
239	Financiamientos Obtenidos	0.00	

240	Emisión de Deuda	0.00	
241	Por Oblig. Subord. No Susceptibles de Convertirse en Acciones	0.00	
242	Otros Títulos de Crédito	0.00	
243	Contratos de Reaseguro Financiero	0.00	
244	Otros Pasivos		3,457,927,492.53
245	Provisiones para la Participación de los trabajadores en la Utilidad	121,772,202.40	
246	Provisiones para el Pago de Impuestos	395,633,296.56	
247	Otras Obligaciones	1,509,249,960.00	
248	Créditos Diferidos	1,431,272,033.57	
	Suma del Pasivo		61,212,452,972.66
	Capital		
310	Capital o Fondo Social Pagado		1,066,874,579.82
311	Capital o Fondo Social	1,226,874,579.82	
312	(-) Capital o Fondo No Suscrito	160,000,000.00	
313	(-) Capital o Fondo No Exhibido	0.00	
314	(-) Acciones Propias Recompradas	0.00	
315	Obligaciones Subordinadas de Conversión Obligatoria a Capital		0.00
316	Reservas		3,851,235,479.58
317	Legal	804,391,668.96	
318	Para Adquisición de Acciones Propias	0.00	
319	Otras	3,046,843,810.62	
320	Superávit por Valuación		421,775,473.39
321	Inversiones Permanentes		0.00
323	Resultados de Ejercicios Anteriores		2,559,650,220.55
324	Resultado del Ejercicio		1,177,696,372.15
325	Resultado por Tenencia de Activos No Monetarios		0.00
	Participación Controladora		9,077,232,125.49
	Participación No Controladora		5,553,012.25
	Suma del Capital		9,082,785,137.74
	Suma del Pasivo y Capital		70,295,238,110.40
	Orden		
810	Valores en Depósito	0.00	
820	Fondos en Administración	2,127,610,573.78	
830	Responsabilidades por Fianzas en Vigor	10,318,408,212.04	
840	Garantías de Recuperación por Fianzas Expedidas	0.00	
850	Reclamaciones Recibidas Pendientes de Comprobación	0.00	
860	Reclamaciones Contingentes	0.00	
870	Reclamaciones Pagadas	0.00	
875	Reclamaciones Canceladas	0.00	
880	Recuperación de Reclamaciones Pagadas	0.00	
890	Pérdida Fiscal por Amortizar	18,239,954.84	
900	Reserva por Constituir para Obligaciones Laborales	0.00	
910	Cuentas de Registro	8,148,037,736.39	
920	Operaciones con productos derivados	0.00	
921	Operaciones con Valores Otorgados en Préstamo	0.00	
922	Garantías Recibidas por Derivados	0.00	
923	Garantías Recibidas por Reporto	0.00	

El presente Balance General Consolidado se formuló de conformidad con las disposiciones emitidas en materia de contabilidad por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose correctamente reflejadas en su conjunto, las operaciones efectuadas por la Institución, sus subsidiarias y entidades con propósitos específicos hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

“El presente Balance General Consolidado fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben”.

“Los Estados Financieros Consolidados y las Notas de Revelación que forman parte integrante de los estados financieros consolidados, pueden ser consultados en internet, en las páginas electrónicas https://www.inbursa.com/storage/Seguros_ByER14.pdf y

https://www.inbursa.com/storage/Seguros_Notas_14.pdf

Los Estados Financieros Consolidados se encuentran dictaminados por el C.P.C. Pedro Enrique Jiménez Castañeda, miembro de la sociedad denominada despacho Deloitte Galaz, Yamazaki Ruiz Urquiza, S.C., contratada para prestar los servicios de auditoría externa a esta institución, asimismo las reservas técnicas de la institución fueron dictaminadas por el Act. Salvador Monroy Blanco (vida), y el Act. Miguel Berber Bravo (accidentes y enfermedades, y daños), del despacho Practica Actuarial, S.A. de C.V.

El Dictamen emitido por el auditor externo, los Estados Financieros Consolidados y las notas que forman parte integrante de los Estados Financieros Consolidados dictaminados, se ubicarán para su consulta en internet, en la página electrónica: https://www.inbursa.com/storage/Seguros_EFD1412.pdf a partir de los sesenta días naturales siguientes al cierre del ejercicio 2014.

México, D. F., a 26 de enero de 2015

Director General
Act. Rafael Audelo Méndez

Rúbrica.

Director de Administración y Finanzas

C.P. Raúl Reynal Peña

Rúbrica.

Director Auditoría Interna

C.P. José Federico Loaiza Montaña

Rúbrica.

Subdirectora de Administración

C.P. Claudia Nancy Aguado Mulgado

Rúbrica.

(R.- 407677)

SEGUROS INBURSA, S.A.

GRUPO FINANCIERO INBURSA

ESTADO DE RESULTADOS CONSOLIDADO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

(cifras en pesos constantes)

400	Primas	
410	Emitidas	\$20,640,336,962.89
420	(-) Cedidas	7,839,710,299.60
430	De Retención	12,800,626,663.29
440	(-) Incremento Neto de la Reserva de Riesgos en Curso y Fianzas en Vigor	628,477,512.68
450	Primas de Retención Devengadas	12,172,149,150.61
460	(-) Costo Neto de Adquisición	2,344,054,960.77
470	Comisiones a Agentes	1,047,418,174.15
480	Compensaciones Adicionales a Agentes	438,272,719.99
490	Comisiones por Reaseguro y Reafianzamiento Tomado	27,986,130.78
500	(-) Comisiones por Reaseguro Cedido	-720,499,704.71
510	Cobertura de Exceso de Pérdida	398,701,802.13
520	Otros	1,152,175,838.43
530	(-) Costo Neto de Siniestralidad, Reclamaciones y Otras Oblig. Contractuales	7,751,018,048.96
540	Siniestralidad y Otras Obligaciones Contractuales	7,900,330,103.62
550	Siniestralidad Recuperada del Reaseguro No Proporcional	149,312,054.66
560	Reclamaciones	0.00
570	Utilidad (Pérdida) Técnica	2,077,076,140.88
580	(-) Incremento Neto de Otras Reservas Técnicas	1,261,575,875.98

590	Reserva para Riesgos Catastróficos	1,258,278,957.54	
600	Reserva de Previsión	0.00	
610	Reserva de Contingencia	3,296,918.44	
620	Otras Reservas	0.00	
625	Resultado de Operaciones Análogas y Conexas		293,541.24
630	Utilidad (Pérdida) Bruta		815,793,806.14
640	(-) Gastos de Operación Netos		1,584,268,644.56
650	Gastos Administrativos y Operativos	-506,562,549.29	
660	Remuneraciones y Prestaciones al Personal	2,036,456,697.35	
670	Depreciaciones y Amortizaciones	54,374,496.50	
680	Utilidad (Pérdida) de la Operación		-768,474,838.42
690	Resultado Integral de Financiamiento		2,321,385,243.83
700	De Inversiones	1,202,172,724.70	
710	Por Venta de Inversiones	93,615,513.65	
720	Por Valuación de Inversiones	817,546,925.62	
730	Por Recargo Sobre Primas	159,684,009.07	
750	Por Emisión de Instrumentos de Deuda	0.00	
760	Por Reaseguro Financiero	0.00	
770	Otros	20,911,117.98	
780	Resultado Cambiario	27,454,952.81	
790	(-) Resultado por Posición Monetaria	0.00	
795	Participación en el Resultado de Inversiones Permanentes	-973,635.06	
800	Utilidad (Pérdida) antes de Impuestos a la Utilidad		1,551,936,770.35
810	(-) Provisión para el Pago de Impuestos a la Utilidad	374,033,128.93	
840	Utilidad (Pérdida) antes de Operaciones Discontinuas		1,177,903,641.42
850	Operaciones Discontinuas	0.00	
860	Utilidad (Pérdida) del Ejercicio Consolidada		1,177,903,641.42
	Participación no Controladora		207,269.27
	Participación Controladora		1,177,696,372.15

El presente Estado de Resultados Consolidado, se formuló de conformidad con las disposiciones emitidas en materia de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose reflejados de manera consolidada los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la Institución, sus subsidiarias y entidades con propósitos específicos por el periodo arriba mencionado, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas Institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

El presente estado de resultados consolidado fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

México D.F. a 26 de enero de 2015

Director General

Act. Rafael Audelo Méndez

Rúbrica.

Director Auditoría Interna

C.P. José Federico Loaiza Montaña

Rúbrica.

Director de Administración y Finanzas

C.P. Raúl Reynal Peña

Rúbrica.

Subdirectora de Administración

C.P. Claudia Nancy Aguado Mulgado

Rúbrica.

(R.- 407678)

TOKIO MARINE COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
(cifras en pesos)

100	ACTIVO		
110	INVERSIONES		<u>483,439,101.33</u>
111	Valores y Operaciones con Productos Derivados	<u>483,439,101.33</u>	
112	Valores	<u>483,439,101.33</u>	
113	Gubernamentales	406,208,243.06	
114	Empresas Privadas	82,934,665.63	
115	Tasa Conocida	82,882,807.63	
116	Renta Variable	51,858.00	
117	Extranjeros		
118	Valuación Neta	-6,718,567.45	
119	Deudores por Intereses	1,014,760.09	
120	Dividendos por Cobrar sobre Títulos de Capital	0.00	
121	(-) Deterioro de Valores	0.00	
122	Valores Restringidos	0.00	
123	Inversiones en Valores dados en Préstamo	0.00	
124	Valores Restringidos	0.00	
125	Operaciones con Productos Derivados	<u>0.00</u>	
126	Reporto	<u>0.00</u>	
127	Préstamos	<u>0.00</u>	
128	Sobre Pólizas	0.00	
129	Con Garantía	0.00	
130	Quirografarios	0.00	
131	Contratos de Reaseguro Financiero	0.00	
132	Descuentos y Redescuentos	0.00	
133	Cartera Vencida	0.00	
134	Deudores por Intereses	0.00	
135	(-) Estimación para Castigos	0.00	
136	Inmobiliarias	<u>0.00</u>	
137	Inmuebles	0.00	
138	Valuación Neta	0.00	
139	(-) Depreciación	0.00	
140	INVERSIONES PARA OBLIGACIONES LABORALES		<u>0.00</u>
141	DISPONIBILIDAD		<u>3,226,893.87</u>
142	Caja y Bancos	3,226,893.87	
143	DEUDORES		<u>101,653,923.54</u>
144	Por Primas	<u>91,106,350.82</u>	
145	Agentes y Ajustadores	<u>158,922.76</u>	
146	Documentos por Cobrar	<u>0.00</u>	
147	Préstamos al Personal	<u>70,487.10</u>	
148	Otros	<u>10,318,162.86</u>	
149	(-) Estimación para Castigos	<u>0.00</u>	
150	REASEGURADORES Y REAFIANZADORES		<u>477,534,659.54</u>
151	Instituciones de Seguros y Fianzas	<u>12,867,461.69</u>	
152	Depósitos Retenidos	<u>0.00</u>	
153	Participación de Reaseguradores por Siniestros Pendientes	<u>258,258,439.08</u>	
154	Participación de Reaseguradores por Riesgos en Curso	<u>195,572,089.84</u>	
155	Otras Participaciones	<u>6,990,316.75</u>	
156	Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento	<u>4,849,123.40</u>	
157	Participación de Reafianzadoras en la Rva. De Fianzas en Vigor	<u>0.00</u>	
158	(-) Estimación para Castigos	1,002,771.22	
159	INVERSIONES PERMANENTES		<u>0.00</u>
160	Subsidiarias	<u>0.00</u>	
161	Asociadas	<u>0.00</u>	
162	Otras Inversiones Permanentes	<u>0.00</u>	
163	OTROS ACTIVOS		<u>58,755,668.80</u>

164	Mobiliario y Equipo	<u>3,746,663.31</u>	
165	Activos Adjudicados	<u>0.00</u>	
166	Diversos	<u>40,724,997.89</u>	
167	Gastos Amortizables	<u>28,108,504.95</u>	
168	(-) Amortización	<u>13,824,497.35</u>	
169	Activos Intangibles	<u>0.00</u>	
170	Productos Derivados	<u>0.00</u>	
	SUMA DEL ACTIVO		<u>1,124,610,247.08</u>
200	PASIVO		
210	RESERVAS TECNICAS		<u>648,425,915.62</u>
211	De Riesgos en Curso	<u>259,261,897.94</u>	
212	Vida	24,949,836.01	
213	Accidentes y Enfermedades	102,149.22	
214	Daños	234,209,912.71	
215	Fianzas en Vigor	0.00	
216	De obligaciones Contractuales	<u>307,156,798.82</u>	
217	Por Siniestros y Vencimientos	155,174,055.96	
218	Por Siniestros Ocurredos y No Reportados	131,725,014.67	
219	Por Dividendos sobre Pólizas	11,281,646.12	
220	Fondos de Seguros en Administración	1,031,123.82	
221	Por Primas en Depósito	7,944,958.25	
222	De Previsión	<u>82,007,218.86</u>	
223	Previsión	0.00	
224	Riesgos Catastróficos	82,007,218.86	
225	Contingencia	0.00	
226	Especiales	0.00	
227	RESERVA PARA OBLIGACIONES LABORALES		<u>3,596,710.00</u>
228	ACREEDORES		<u>19,643,470.98</u>
229	Agentes y Ajustadores	<u>7,893,615.66</u>	
230	Fondos en Administración de Pérdidas	<u>0.00</u>	
231	Acreedores por Responsabilidades de Fianzas	<u>0.00</u>	
232	Diversos	<u>11,749,855.32</u>	
233	REASEGURADORES Y REAFIANZADORES		<u>63,642,047.01</u>
234	Instituciones de Seguros y Fianzas	<u>62,325,728.66</u>	
235	Depósitos Retenidos	<u>0.00</u>	
236	Otras Participaciones	<u>0.07</u>	
237	Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento	<u>1,316,318.28</u>	
238	OPERACIONES CON PRODUCTOS DERIVADOS		<u>0.00</u>
239	FINANCIAMIENTOS OBTENIDOS		<u>0.00</u>
240	Emisión de Deuda	<u>0.00</u>	
241	Por Obligaciones Subordinadas No Susceptibles de Convertirse en Acciones	0.00	
242	Otros Títulos de Crédito	0.00	
243	Contratos de Reaseguro Financiero	<u>0.00</u>	
244	OTROS PASIVOS		<u>61,859,929.78</u>
245	Provisión para la Participación de los Trabajadores en la Utilidad	<u>9,626,310.08</u>	
246	Provisión para el Pago de Impuestos	<u>24,365,008.00</u>	
247	Otras Obligaciones	<u>24,258,259.46</u>	
248	Créditos Diferidos	<u>3,610,352.24</u>	
	SUMA DEL PASIVO		<u>797,168,073.39</u>
300	CAPITAL		
310	Capital o Fondo Social Pagado		<u>295,503,131.95</u>
311	Capital o Fondo Social	<u>295,503,131.95</u>	
312	(-) Capital o Fondo No Suscrito	<u>0.00</u>	
313	(-) Capital o Fondo No Exhibido	<u>0.00</u>	
314	(-) Acciones Propias Recompuestas	<u>0.00</u>	
315	OBLIGACIONES SUBORDINADAS DE CONVERSION OBLIGATORIA A CAPITAL		<u>0.00</u>
316	RESERVAS		<u>0.00</u>

317	Legal	<u>0.00</u>	
318	Para Adquisición de Acciones Propias	<u>0.00</u>	
319	Otras	<u>0.00</u>	
320	SUPERAVIT POR VALUACION		0.00
321	INVERSIONES PERMANENTES		0.00
323	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES		<u>-38,348,476.90</u>
324	RESULTADO DEL EJERCICIO		<u>70,287,518.64</u>
325	RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS		0.00
	SUMA DEL CAPITAL		<u>327,442,173.69</u>
	SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL		<u>1,124,610,247.08</u>
800	ORDEN		
810	Valores en Depósito		0.00
820	Fondos en Administración		0.00
830	Responsabilidades por Fianzas en Vigor		0.00
840	Garantías de Recuperación por Fianzas Expedidas		0.00
850	Reclamaciones Recibidas Pendientes de Comprobación		0.00
860	Reclamaciones Contingentes		0.00
870	Reclamaciones Pagadas		0.00
875	Reclamaciones Canceladas		0.00
880	Recuperación de Reclamaciones Pagadas		0.00
890	Pérdida Fiscal por Amortizar		0.00
900	Rva. por Constituir para Obligaciones Laborales al Retiro		0.00
910	Cuentas de Registro	599,212,880.24	
920	Operaciones con Productos Derivados		0.00
921	Operaciones con Valores Otorgadas en Préstamo		0.00
922	Garantías Recibidas por Derivados		0.00
923	Garantías Recibidas por Reporto		0.00

El capital pagado incluye la cantidad de \$ 0.00 moneda nacional, originada por la capitalización parcial del superávit por valuación de inmuebles.

Dentro de los rubros de " Inmuebles " y de " Mobiliario y Equipo ", la (s) cantidad (es) de \$ 0.00 y \$ 0.00 respectivamente, representa (n) activos adquiridos en arrendamiento financiero.

El presente Balance General se formuló de conformidad con las disposiciones emitidas en materia de contabilidad por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose correctamente reflejadas en su conjunto, las operaciones efectuadas por la institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El Dictamen emitido por el auditor externo, los Estados Financieros y las notas que forman parte integrante de los Estados Financieros Dictaminados, se ubicarán para su consulta en Internet, en la página electrónica: http://www.tokiomarine.com.mx/uploads/Estados_financieros_y_notas_2014.pdf, a partir de los sesenta días naturales siguientes al cierre del ejercicio de 2014.

Los Estados Financieros y las Notas de Revelación que forman parte integrante de los Estados Financieros, pueden ser consultados en Internet, en la página electrónica:

<http://www.tokiomarine.com.mx/notasrev2014.html>, a partir de los noventa días naturales siguientes al cierre del ejercicio de 2014.

Los Estados Financieros se encuentran Dictaminados por el C.P.C. Adriana Fabiola Rubio Gutiérrez, miembro de la sociedad denominada Despacho Pricewaterhousecoopers, S.C. contratada para prestar los servicios de auditoría externa a esta institución; asimismo, las reservas técnicas de la institución fueron Dictaminadas por el Act. Jorge Octavio Torres Frías.

La página electrónica de Internet de Tokio Marine Compañía de Seguros S.A. de C.V. es: <http://www.tokiomarine.com.mx/>

El presente Balance General fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

México D.F., a 27 de febrero de 2015

Director General
Lic. Masahito Hirai
Rúbrica.

Auditor Interno
C.P. Angélica Gutiérrez
Rúbrica.

Subdirector de Contabilidad
C.P. Oscar Campos M.
Rúbrica.

TOKIO MARINE COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.
ESTADO DE RESULTADOS DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
(cifras en pesos)

400	Primas		
410	Emitidas	612,674,570.64	
420	(-) Cedidas	<u>427,123,259.67</u>	
430	De Retención	185,551,310.97	
440	(-) Incremento Neto de la Reserva de Riesgos en Curso y de Fianzas en Vigor	<u>8,058,052.36</u>	
450	Primas de Retención Devengadas		<u>177,493,258.61</u>
460	(-) Costo Neto de Adquisición	<u>-15,709,234.95</u>	
470	Comisiones a Agentes	33,845,497.42	
480	Compensaciones Adicionales a Agentes	0.00	
490	Comisiones por Reaseguro y Reafianzamiento Tomado	2,364,332.78	
500	(-) Comisiones por Reaseguro Cedido	-94,018,560.62	
510	Cobertura de Exceso de Pérdida	4,384,851.20	
520	Otros	37,714,644.27	
530	(-) Costo Neto de Siniestralidad, Reclamaciones y Otras Obligaciones Contractuales	<u>104,573,568.30</u>	
540	Siniestralidad y Otras Obligaciones Contractuales	107,282,347.60	
550	(-) Siniestralidad Recuperada del Reaseguro No Proporcional	2,708,779.30	
560	Reclamaciones	<u>0.00</u>	
570	Utilidad (Pérdida) Técnica		<u>88,628,925.26</u>
580	(-) Incremento Neto de Otras Reservas Técnicas	<u>-68,671,272.96</u>	
590	Reserva para Riesgos Catastróficos	-68,671,272.96	
600	Reserva de Previsión	0.00	
610	Reserva de Contingencia	0.00	
620	Otras Reservas	0.00	
625	(-) Resultado de Operaciones Análogas y Conexas	0.00	
630	Utilidad (Pérdida) Bruta		<u>157,300,198.22</u>
640	(-) Gastos de Operación Netos	<u>76,737,925.82</u>	
650	Gastos Administrativos y Operativos	30,204,581.82	
660	Remuneraciones y Prestaciones al Personal	40,827,807.91	
670	Depreciaciones y Amortizaciones	5,705,536.09	
680	Utilidad (Pérdida) de la Operación		<u>80,562,272.40</u>
690	Resultado Integral de Financiamiento	<u>17,068,992.27</u>	
700	De Inversiones	13,474,089.73	
710	Por Venta de Inversiones	0.00	
720	Por Valuación de Inversiones	-2,766,981.75	
730	Por Recargos sobre Primas	141,691.98	
750	Por Emisión de Instrumentos de Deuda	0.00	
760	Por Reaseguro Financiero	0.00	
770	Otros	-20,771.94	
780	Resultado Cambiario	6,240,964.25	
790	(-) Resultado por Posición Monetaria	0.00	
795	Participación en el Resultado de Inversiones Permanentes	0.00	
800	Utilidad (Pérdida) antes de Impuestos a la Utilidad		<u>97,631,264.67</u>
810	(-) Provisión para el Pago del Impuesto a la Utilidad	<u>27,343,746.03</u>	
840	Utilidad (Pérdida) antes de Operaciones Discontinuas		<u>70,287,518.64</u>
850	Operaciones Discontinuas	0.00	
860	Utilidad (Pérdida) del Ejercicio		<u>70,287,518.64</u>

El presente Estado de Resultados se formuló de conformidad con las disposiciones en materia de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente Estado de Resultados fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben

México D.F., a 27 de febrero de 2015

Director General
Lic. Masahito Hirai
 Rúbrica.

Auditor Interno
C.P. Angélica Gutiérrez
 Rúbrica.

Subdirector de Contabilidad
C.P. Oscar Campos M.
 Rúbrica.

(R.- 407703)

ZURICH COMPAÑIA DE SEGUROS, S.A.
BALANCE GENERAL CONSOLIDADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
(cifras en pesos)

Anexo 1

100	Activo		
110	Inversiones		2,533,370,521.98
111	Valores y Operaciones con Productos Derivados	2,521,518,856.53	
112	Valores	2,521,518,856.53	
113	Gubernamentales	2,016,779,868.91	
114	Empresas Privadas	446,769,126.86	
115	Tasa Conocida	446,769,126.86	
116	Renta Variable	0.00	
117	Extranjeros	48,889,846.32	
118	Valuación Neta	1,997,581.41	
119	Deudores por Intereses	7,082,433.03	
120	Dividendos por Cobrar Sobre Títulos de Capital	0.00	
121	(-) Deterioro de Valores	0.00	
122	Valores Restringidos	0.00	
123	Inversiones en Valores dados en Préstamo	0.00	
124	Valores Restringidos	0.00	
125	Operaciones con Productos Derivados	0.00	
126	Reporto	0.00	
127	Préstamos	0.00	
128	Sobre Pólizas	0.00	
129	Con Garantía	0.00	
130	Quirografarios	0.00	
131	Contratos de Reaseguro Financiero	0.00	
132	Descuentos y Redescuentos	0.00	
133	Cartera Vencida	0.00	
134	Deudores por Intereses	0.00	
135	(-) Estimación para Castigos	0.00	
136	Inmobiliarias	11,851,665.45	
137	Inmuebles	6,537,344.01	
138	Valuación Neta	8,906,565.01	
139	(-) Depreciación	3,592,243.57	
140	Inversiones para Obligaciones Laborales		38,947,880.64
141	Disponibilidad		167,999,838.38
142	Caja y Bancos	167,999,838.38	
143	Deudores		2,952,897,464.89
144	Por Primas	2,704,738,615.60	
145	Agentes y Ajustadores	15,679,468.08	
146	Documentos por Cobrar	1,445,220.48	
147	Préstamos al Personal	37,304,935.57	
148	Otros	229,190,479.71	
149	(-) Estimación para Castigos	35,461,254.55	
150	Reaseguradores y Reafianzadores		5,856,529,705.73
151	Instituciones de Fianzas	225,010,739.87	
152	Depósitos Retenidos	2,126,392.85	
153	Participación de Reaseguradores por Siniestros Pendientes	3,982,443,540.31	
154	Participación de Reaseguradores por Riesgos en Curso	1,645,217,500.88	
155	Otras Participaciones	2,358,625.03	
156	Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento	0.00	
157	Participación de Reafianzadoras en la Rva. de Fianzas en Vigor	0.00	
158	(-) Estimación para Castigos	627,093.21	
159	Inversiones Permanentes		2,499.38
160	Subsidiarias	2,499.38	
161	Asociadas	0.00	
162	Otras Inversiones Permanentes	0.00	
163	Otros Activos		536,682,306.30
164	Mobiliario y Equipo	61,111,908.94	
165	Activos Adjudicados	0.00	
166	Diversos	398,318,848.36	
167	Gastos Amortizables	105,555,615.23	
168	(-) Amortización	28,304,066.23	
169	Activos Intangibles	0.00	
170	Productos Derivados	0.00	
	Suma del Activo		12,086,430,217.30

200 Pasivo		
210 Reservas Técnicas		8,359,857,451.46
211 De Riesgos en Curso	3,703,345,548.77	
212 Vida	0.00	
213 Accidentes y Enfermedades	14,560,082.53	
214 Daños	3,688,785,466.24	
215 Fianzas en Vigor	0.00	
216 De Obligaciones Contractuales	4,626,615,128.73	
217 Por Sinistros y Vencimientos	3,741,922,931.73	
218 Por Sinistros Ocurredos y No Reportados	827,354,124.62	
219 Por Dividendos sobre Póliza	25,622,767.07	
220 Fondos de Seguros en Administración	0.00	
221 Por Primas en Depósito	31,715,305.31	
222 De previsión	29,896,773.96	
223 Previsión	0.00	
224 Riesgos Catastróficos	29,896,773.96	
225 Contingencia	0.00	
226 Especiales	0.00	
227 Reservas para Obligaciones Laborales		38,947,879.82
228 Acreedores		933,819,407.53
229 Agentes y Ajustadores	102,976,867.92	
230 Fondos en Administración de Pérdidas	2,798,308.39	
231 Acreedores por Responsabilidad de Fianzas	0.00	
232 Diversos	828,044,231.22	
233 Reaseguradores y Reafianzadores		1,197,583,067.58
234 Instituciones de Seguros y Fianzas	340,812,273.36	
235 Depósitos Retenidos	856,770,794.22	
236 Otras Participaciones	0.00	
237 Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento	0.00	
238 Operaciones con Productos Derivados		0.00
239 Financiamientos Obtenidos		0.00
240 Emisión de Deuda	0.00	
241 Por Obligaciones Subordinadas No Susceptibles de Convertirse en Acciones	0.00	
242 Otros Títulos de Crédito	0.00	
243 Contratos de Reaseguro Financiero	0.00	
244 Otros Pasivos		518,910,018.88
245 Provisión para la Participación de los Trabajadores en la Utilidad	246,740.88	
246 Provisión para el Pago de Impuestos	353,642.74	
247 Otras Obligaciones	503,512,930.00	
248 Créditos Diferidos	14,796,705.26	
Suma del Pasivo		11,049,117,825.27
300 Capital		
310 Capital o Fondo Social Pagado		1,196,214,213.58
311 Capital o Fondo Social	1,196,214,213.58	
312 (-) Capital o Fondo no Suscrito	0.00	
313 (-) Capital o Fondo no Exhibido	0.00	
314 (-) Acciones Propias Recompradas	0.00	
315 Obligaciones Subord de Conversión Obligatoria a Capital		0.00
316 Reservas		54,592,371.55
317 Legal	54,592,371.55	
318 Para Adquisición de Acciones Propias	0.00	
319 Otras	0.00	
320 Superávit por Valuación		6,783,029.21
321 Inversiones Permanentes		0.00
323 Resultados de Ejercicios Anteriores		(18,939,839.78)
324 Resultados del Ejercicio		(202,751,173.74)
325 Resultado por Tenencia de Activos No Monetarios		0.00
Suma del Capital		1,035,898,600.82
Participación Controladora	1,035,898,600.82	
Participación No Controladora	1,413,791.21	
	1,037,312,392.03	
Suma del Pasivo y Capital		12,086,430,217.30

Orden		
810	Valores en Depósito	0.00
820	Fondos en Administración	0.00
830	Responsabilidades por Fianzas en Vigor	0.00
840	Garantías de Recuperación por Fianzas Expedidas	0.00
850	Reclamaciones Recibidas Pendientes de Comprobación	0.00
860	Reclamaciones Contingentes	0.00
870	Reclamaciones Pagadas	0.00
875	Reclamaciones Canceladas	0.00
880	Recuperación de Reclamaciones Pagadas	0.00
890	Pérdida Fiscal por Amortizar	161,775,750.51
900	Reserva por Constituir p/Obligaciones Laborales	0.00
910	Cuentas de Registro	135,407,111.73
920	Operaciones con Productos Derivados	0.00
921	Operaciones con Valores Otorgadas en Préstamo	0.00
922	Garantías Recibidas por Derivados	0.00
923	Garantías Recibidas por Reporto	0.00

El capital pagado incluye la cantidad de \$ 6,400,000.00, moneda nacional, originada por la capitalización parcial del superavit por valuación de inmuebles.

El presente Balance General Consolidado se formuló de conformidad con las disposiciones emitidas en materia de contabilidad por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose correctamente reflejadas en su conjunto, las operaciones efectuadas por la institución, sus subsidiarias y entidades con propósitos específicos hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

El presente Balance General Consolidado fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Los Estados Financieros Consolidados y las Notas de Revelación que forman parte integrante de los estados financieros consolidados, pueden ser consultados en Internet, en la página electrónica: <http://www.zurich.com.mx/Zurich/download/EFZurichDanos2014.pdf>

Los Estados Financieros Consolidados se encuentran dictaminados por el C.P.C. Adriana Fabiola Rubio Gutiérrez, miembro de la sociedad denominada PriceWaterhouseCoopers, S.C. contratada para prestar los servicios de auditoría externa a esta institución/sociedad; asimismo, las reservas técnicas de la institución/sociedad fueron dictaminadas por el Act. Fernando Patricio Belaunzarán Barrera.

El Dictamen emitido por el auditor externo, los Estados Financieros Consolidados y las notas que forman parte integrante de los Estados Financieros Consolidados dictaminados, se ubicarán para su consulta en Internet, en la página electrónica: <http://www.zurich.com.mx/Zurich/download/EFZurichDanos2014.pdf>, a partir de los sesenta días naturales siguientes al cierre del ejercicio de 2014.

México, D.F. a 25 de febrero de 2015

Director General

Javier Rodríguez Della Vecchia

Rúbrica.

Vicepresidente de Administración y Finanzas

Mario Farcic Ganoza

Rúbrica.

Subdirector Contraloría Financiera

José Francisco Serrano del Moral

Rúbrica.

ZURICH COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A.

ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

(cifras en pesos)

Anexo 2

400	Primas		
410	Emitidas	6,048,568,582.71	
420	(-) Cedidas	3,225,744,371.26	
430	De Retención	2,822,824,211.45	
440	(-) Incremento Neto de la Reserva de Riesgos en Curso y de Fianzas en Vigor	432,897,497.40	
450	Primas de Retención Devengadas		2,389,926,714.05
460	(-) Costo neto de Adquisición	1,209,496,816.75	
470	Comisiones a Agentes	257,682,002.75	
480	Compensaciones Adicionales a Agentes	75,811,182.17	
490	Comisiones Por Reaseguro y Reafianzamiento Tomado	288,210,726.71	
500	(-) Comisiones Por Reaseguro Cedido	(580,120,252.87)	

510	Cobertura de Exceso de Pérdida	79,802,650.52	
520	Otros	1,088,110,507.47	
530	(-) Costo Neto de Siniestralidad, Reclamaciones y Otras Obligaciones Contractuales		1,134,116,347.02
540	Siniestralidad y Otras Obligaciones Contractuales	1,134,116,347.02	
550	Siniestralidad Recuperada del Reaseguro No Proporcional	0.00	
560	Reclamaciones	0.00	
570	Utilidad (Pérdida) Técnica		46,313,550.28
580	(-) Incremento Neto de Otras Reservas Técnicas		2,544,619.18
590	Reserva para Riesgos Catastróficos	2,544,619.18	
600	Reserva de Previsión	0.00	
610	Reserva de Contingencia	0.00	
620	Otras Reservas	0.00	
625	Resultado de Operaciones Análogas y Conexas	126,866,611.25	
630	Utilidad (Pérdida) Bruta		170,635,542.35
640	(-) Gastos de Operación Netos		495,712,921.71
650	Gastos Administrativos y Operativos	255,045,868.44	
660	Remuneraciones y Prestaciones al Personal	200,570,366.90	
670	Depreciación y Amortizaciones	40,096,686.37	
680	Utilidad (Pérdida) de la Operación		(325,077,379.36)
690	Resultado Integral de Financiamiento		88,875,086.34
700	De Inversiones	94,644,755.50	
710	Por Venta de Inversiones	2,393,726.53	
720	Por Valuación de Inversiones	(17,250,077.32)	
730	Por Recargos sobre Primas	17,679,224.13	
750	Por Emisión de Instrumentos de Deuda	0.00	
760	Por Reaseguro Financiero	0.00	
770	Otros	2,090,070.08	
780	Resultado Cambiario	(10,682,612.58)	
790	(-) Resultado por Posición Monetaria	0.00	
795	Participación en el Resultado de Inversiones Permanentes		0.00
800	Utilidad (Pérdida) antes de Impuestos a la utilidad		(236,202,293.02)
810	(-) Provisión para el Pago de Impuesto a la Utilidad		(32,223,657.18)
840	Utilidad (Pérdida) antes de Operaciones Discontinuas		(203,978,635.84)
850	Operaciones Discontinuas		0.00
860	Utilidad (Pérdida) del Ejercicio		(203,978,635.84)
	Participación Controladora		(202,751,173.75)
	Participación No Controladora		(1,227,462.09)

El presente Estado de Resultados Consolidado se formuló de conformidad con las disposiciones en materia de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose reflejados de manera consolidada los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la institución, sus subsidiarias y entidades con propósitos específicos por el período arriba mencionado, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

El presente Estado de Resultados Consolidado fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

México, D.F. a 25 de febrero de 2015

Director General

Javier Rodríguez Della Vecchia

Rúbrica.

Vicepresidente de Administración y Finanzas

Mario Farcic Ganoza

Rúbrica.

Subdirector Contraloría Financiera

José Francisco Serrano del Moral

Rúbrica.

(R.- 407666)

ZURICH VIDA COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A.
BALANCE GENERAL CONSOLIDADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
(cifras en pesos)

100	Activo		
110	Inversiones		<u>1,435,820,171.44</u>
111	Valores y Operaciones con Productos Derivados	<u>1,415,444,908.56</u>	
112	Valores	<u>1,415,444,908.56</u>	
113	Gubernamentales	1,004,744,409.97	
114	Empresas Privadas	369,637,383.15	
115	Tasa Conocida	202,896,186.94	
116	Renta Variable	166,741,196.21	
117	Extranjeros	22,419,419.42	
118	Valuación Neta	13,449,873.80	
119	Deudores por Intereses	5,180,511.40	
120	Dividendos por Cobrar sobre Títulos de Capital	0.00	
121	(-) Deterioro de Valores	0.00	
122	Valores Restringidos	13,310.82	
123	Inversiones en Valores dados en Préstamo	0.00	
124	Valores Restringidos	13,310.82	
125	Operaciones con Productos Derivados	<u>0.00</u>	
126	Reporto	<u>0.00</u>	
127	Préstamos	<u>20,375,262.88</u>	
128	Sobre Pólizas	20,575,248.14	
129	Con Garantía	0.00	
130	Quirografarios	0.00	
131	Contratos de Reaseguro Financiero	0.00	
132	Descuentos y Redescuentos	0.00	
133	Cartera Vencida	0.00	
134	Deudores por Intereses	14.74	
135	(-) Estimación para Castigos	200,000.00	
136	Inmobiliarias	<u>0.00</u>	
137	Inmuebles	0.00	
138	Valuación Neta	0.00	
139	(-) Depreciación	0.00	
140	Inversiones para Obligaciones Laborales		<u>9,907,636.72</u>
141	Disponibilidad		<u>23,607,377.75</u>
142	Caja y Bancos	23,607,377.75	
143	Deudores		<u>276,643,314.03</u>
144	Por Primas	249,321,747.12	
145	Agentes y Ajustadores	439,277.07	
146	Documentos por Cobrar	62,835.98	
147	Préstamos al Personal	4,495,469.24	
148	Otros	22,323,984.62	
149	(-) Estimación para Castigos	0.00	
150	Reaseguradores y Reafianzadores		<u>200,688,054.71</u>
151	Instituciones de Seguros y Fianzas	29,815,692.67	
152	Depósitos Retenidos	135,141,200.04	
153	Participación de Reaseguradores por Siniestros Pendientes	32,334,502.85	
154	Participación de Reaseguradores por Riesgos en Curso	0.00	
155	Otras Participaciones	3,396,659.15	
156	Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento	0.00	
157	Participación de Reafianzadoras en la Reserva de Fianzas en Vigor	0.00	
158	(-) Estimación para Castigos	0.00	
159	Inversiones Permanentes		<u>1,294,905.46</u>
160	Subsidiarias	1,294,905.46	
161	Asociadas	0.00	
162	Otras Inversiones Permanentes	0.00	
163	Otros Activos		<u>261,684,054.05</u>
164	Mobiliario y Equipo	18,486,025.44	
165	Activos Adjudicados	0.00	
166	Diversos	166,659,590.14	
167	Gastos Amortizables	83,176,808.94	
168	(-) Amortización	6,638,370.47	
169	Activos Intangibles	0.00	
170	Productos Derivados	0.00	
	Suma del Activo		<u>2,209,645,514.16</u>

200	Pasivo		
210	Reservas Técnicas		<u>1,496,993,923.46</u>
211	De Riesgos en Curso	<u>762,668,630.61</u>	
212	Vida	603,889,130.79	
213	Accidentes y Enfermedades	158,779,499.82	
214	Daños	0.00	
215	Fianzas en Vigor	0.00	
216	De Obligaciones Contractuales	<u>734,325,292.85</u>	
217	Por Sinistros y Vencimientos	287,995,707.75	
218	Por Sinistros Ocurredos y No Reportados	170,577,350.19	
219	Por Dividendos sobre Pólizas	84,191,143.08	
220	Fondos de Seguros en Administración	185,194,176.63	
221	Por Primas en Depósito	6,366,915.20	
222	De Previsión	<u>0.00</u>	
223	Previsión	0.00	
224	Riesgos Catastróficos	0.00	
225	Contingencia	0.00	
226	Especiales	0.00	
227	Reservas para Obligaciones Laborales		<u>9,907,636.50</u>
228	Acreeedores		<u>126,040,251.98</u>
229	Agentes y Ajustadores	49,683,349.40	
230	Fondos en Administración de Pérdidas	178,745.72	
231	Acreeedores por Responsabilidades de Fianzas	0.00	
232	Diversos	76,178,156.86	
233	Reaseguradores y Reafianzadores		<u>31,747,531.52</u>
234	Instituciones de Seguros y Fianzas	31,747,531.52	
235	Depósitos Retenidos	0.00	
236	Otras Participaciones	0.00	
237	Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento	0.00	
238	Operaciones con Productos Derivados		<u>0.00</u>
239	Financiamientos Obtenidos		<u>0.00</u>
240	Emisión de Deuda	0.00	
241	Por Obligaciones Subordinadas No Susceptibles de Convertirse en Acciones	0.00	
242	Otros Títulos de Crédito	0.00	
243	Contratos de Reaseguro Financiero	0.00	
244	Otros Pasivos		<u>47,613,848.62</u>
245	Provisiones para la Participación de los Trabajadores en la Utilidad	917,202.22	
246	Provisión para el Pago de Impuestos	106,895.12	
247	Otras Obligaciones	42,118,473.16	
248	Créditos Diferidos	4,471,278.12	
	Suma del Pasivo		<u>1,712,303,192.08</u>
300	Capital		
310	Capital o Fondo Social Pagado		<u>704,099,471.56</u>
311	Capital o Fondo Social	704,099,471.56	
312	(-) Capital o Fondo No Suscrito	0.00	
313	(-) Capital o Fondo No Exhibido	0.00	
314	(-) Acciones Propias Recompradas	0.00	
315	Obligaciones Subordinadas de Conversión Obligatoria a Capital		<u>0.00</u>
316	Reservas		<u>130,410,492.88</u>
317	Legal	10,410,492.88	
318	Para Adquisición de Acciones Propias	0.00	
319	Otras	120,000,000.00	
320	Superávit por Valuación		<u>(1,442,569.97)</u>
321	Inversiones Permanentes		<u>0.00</u>
323	Resultados de Ejercicios Anteriores		<u>(96,114,330.94)</u>
324	Resultado del Ejercicio		<u>(239,610,741.45)</u>
325	Resultado por Tenencia de Activos No Monetarios		<u>0.00</u>
	Suma del Capital		<u>497,342,322.08</u>
	Participación Controladora	497,344,679.91	
	Participación no Controladora	(2,357.83)	
	Suma del Pasivo y Capital		<u>2,209,645,514.16</u>

Orden		
810	Valores en Depósito	0.00
820	Fondos en Administración	3,888,820.78
830	Responsabilidades por Fianzas en Vigor	0.00
840	Garantías de Recuperación por Fianzas Expedidas	0.00
850	Reclamaciones Recibidas Pendientes de Comprobación	0.00
860	Reclamaciones Contingentes	0.00
870	Reclamaciones Pagadas	0.00
875	Reclamaciones Canceladas	0.00
880	Recuperación de Reclamaciones Pagadas	0.00
890	Pérdida Fiscal por Amortizar	488,819,216.16
900	Reserva por Constituir para Obligaciones Laborales	0.00
910	Cuentas de Registro	(171,476,061.30)
920	Operaciones con Productos Derivados	0.00
921	Operaciones con Valores Otorgados en Préstamo	0.00
922	Garantías Recibidas por Derivados	0.00
923	Garantías Recibidas por Reporto	0.00

El presente Balance General Consolidado se formuló de conformidad con las disposiciones emitidas en materia de contabilidad por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose correctamente reflejadas en su conjunto, las operaciones efectuadas por la institución, sus subsidiarias y entidades con propósitos específicos a la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

El presente Balance General Consolidado fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Los Estados Financieros Consolidados y las Notas de Revelación que forman parte integrante de los estados financieros consolidados, pueden ser consultados en Internet, en la página electrónica: <http://www.zurich.com.mx/Zurich/download/EFZurichVida2014.pdf>

Los Estados Financieros Consolidados se encuentran dictaminados por la C.P.C. Adriana Fabiola Rubio Gutiérrez, miembro de la sociedad denominada PricewaterhouseCoopers, S. C., contratada para prestar los servicios de auditoría externa a esta institución; asimismo, las reservas técnicas de la institución fueron dictaminadas por la Act. Ana María Ramírez Lozano.

El Dictamen emitido por el auditor externo, los Estados Financieros Consolidados y las notas que forman parte integrante de los Estados Financieros Consolidados dictaminados, se ubicarán para su consulta en Internet, en la página electrónica: <http://www.zurich.com.mx/Zurich/download/EFZurichVida2014.pdf>, a partir de los sesenta días naturales siguientes al cierre del ejercicio de 2014.

México, D.F. a 28 de febrero de 2015.

Directora General
Sylvia Martínez Cruz
Rúbrica.

Director de Administración y Finanzas
Juan S. Novoa López
Rúbrica.

Subdirector de Contraloría Financiera
José Francisco Serrano Del Moral
Rúbrica.

ZURICH VIDA COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A.
ESTADO DE RESULTADOS CONSOLIDADO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
(cifras en pesos)

400	Primas		
410	Emitidas	1,600,282,816.73	
420	(-) Cedidas	<u>128,314,977.23</u>	
430	De Retención	1,471,967,839.50	
440	(-) Incremento Neto de la Reserva de Riesgos en Curso y de Fianzas en Vigor	<u>93,402,945.05</u>	
450	Primas de Retención Devengadas		<u>1,378,564,894.45</u>
460	(-) Costo Neto de Adquisición	<u>481,582,982.30</u>	
470	Comisiones a Agentes	127,761,129.29	
480	Compensaciones Adicionales a Agentes	11,721,151.61	
490	Comisiones por Reaseguro y Reafianzamiento Tomado	63,957,908.19	
500	(-) Comisiones por Reaseguro Cedido	4,501,018.94	
510	Cobertura de Exceso de Pérdida	15,138,723.82	

520	Otros	267,505,088.33		
530	(-) Costo Neto de Siniestralidad, Reclamaciones y Otras Obligaciones Contractuales		<u>986,918,238.29</u>	
540	Siniestralidad y Otras Obligaciones Contractuales	1,003,282,819.55		
550	(-) Siniestralidad Recuperada del Reaseguro No Proporcional	16,364,581.26		
560	Reclamaciones	0.00		
570	Utilidad (Pérdida) Técnica			<u>(89,936,326.14)</u>
580	(-) Incremento Neto de Otras Reservas Técnicas		<u>0.00</u>	
590	Reserva para Riesgos Catastróficos	0.00		
600	Reserva de Previsión	0.00		
610	Reserva de Contingencia	0.00		
620	Otras Reservas	0.00		
625	Resultados de Operaciones Análogas y Conexas		<u>(4,388,161.47)</u>	
630	Utilidad (Pérdida) Bruta			<u>(94,324,487.61)</u>
640	(-) Gastos de Operación Netos		<u>247,304,857.55</u>	
650	Gastos Administrativos y Operativos	185,505,881.58		
660	Remuneraciones y Prestaciones al Personal	51,930,350.70		
670	Depreciaciones y Amortizaciones	9,868,625.27		
680	Utilidad (Pérdida) de la Operación			<u>(341,629,345.16)</u>
690	Resultado Integral de Financiamiento		<u>60,846,302.36</u>	
700	De Inversiones	49,396,026.67		
710	Por Venta de Inversiones	157,040.06		
720	Por Valuación de Inversiones	(4,252,270.75)		
730	Por Recargo sobre Primas	6,952,187.84		
750	Por Emisión de Instrumentos de Deuda	0.00		
760	Por Reaseguro Financiero	0.00		
770	Otros	(210,281.12)		
780	Resultado Cambiario	8,803,599.66		
790	(-) Resultado por Posición Monetaria	0.00		
795	Participación en el Resultado de Inversiones Permanentes		<u>(79,992.01)</u>	
800	Utilidad (Pérdida) antes de Impuestos a la Utilidad			<u>(280,863,034.81)</u>
810	(-) Provisión para el Pago de Impuestos a la Utilidad		<u>(41,252,293.36)</u>	
840	Utilidad (Pérdida) antes de Operaciones Discontinuas			<u>(239,610,741.45)</u>
850	Operaciones Discontinuas			<u>0.00</u>
860	Utilidad (Pérdida) del Ejercicio			<u>(239,610,741.45)</u>
	Participación Controladora		(239,605,883.61)	
	Participación no Controladora		(4,857.84)	

El presente Estado de Resultados Consolidado se formuló de conformidad con las disposiciones emitidas en materia de contabilidad por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose reflejados de manera consolidada los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la institución, sus subsidiarias y entidades con propósitos específicos por el período arriba mencionado, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

El presente Estado de Resultados Consolidado fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

México, D.F. a 28 de febrero de 2015.

Directora General
Sylvia Martínez Cruz
Rúbrica.

Director de Administración y Finanzas
Juan S. Novoa López
Rúbrica.

Subdirector de Contraloría Financiera
José Francisco Serrano Del Moral
Rúbrica.

(R.- 407696)

Procuraduría General de Justicia del Estado de Guanajuato

ACUERDO 1/2015

POR EL QUE SE DESIGNA A LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUANAJUATO, FACULTADOS PARA GESTIONAR LOS REQUERIMIENTOS Y RECIBIR LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR CONCESIONARIOS DE TELECOMUNICACIONES.

Mtro. Carlos Zamarripa Aguirre, Procurador General de Justicia del Estado de Guanajuato, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 11 y 81 de la Constitución Política del Estado de Guanajuato; 13, fracción XII, y 33 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato; 21, fracciones XII y XIII de la Ley Orgánica del Ministerio Público del Estado de Guanajuato; 40 Bis de la Ley Federal de Telecomunicaciones en relación con el artículo trigésimo séptimo transitorio del Decreto por el que, entre otros actos, se expide la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y, 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

CONSIDERANDO

La actualización del marco jurídico en materia de procuración de justicia y seguridad pública se erige como una de las premisas fundamentales a efecto de hacer frente a cualquier circunstancia que tienda a quebrantar el orden y la tranquilidad de la ciudadanía, debiendo para ello, impulsar y privilegiar la estructuración de instrumentos normativos que permitan realizar investigaciones en las que se maximice la obtención de información relacionada con el hecho delictivo, mediante el aprovechamiento de capacidades tecnológicas y recursos digitales.

En este contexto, y en el marco de las transformaciones que se han venido generando en nuestro País, el 14 de julio del año 2014, fue publicada en el Diario Oficial de la Federación, y con vigencia a partir de los treinta días naturales siguientes, salvo las propias excepciones dispuestas en sus artículos transitorios, la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, misma que tiene por objeto regular el uso, aprovechamiento y explotación del espectro radioeléctrico, las redes públicas de telecomunicaciones, el acceso a la infraestructura activa y pasiva, los recursos orbitales, la comunicación vía satélite, la prestación de los servicios públicos de interés general de telecomunicaciones y radiodifusión, y la convergencia entre éstos, los derechos de los usuarios y las audiencias, y el proceso de competencia y libre concurrencia en estos sectores, para que contribuyan a los fines y al ejercicio de los derechos establecidos en los artículos 6o., 7o., 27 y 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Precisamente, en el Título Octavo de la Ley Federal mencionada, denominado «De la Colaboración con la Justicia», se prevén las obligaciones que en materia de seguridad y justicia tienen los concesionarios de telecomunicaciones y, en su caso, los autorizados y proveedores de servicios de aplicaciones y contenidos.

Así, dentro del entramado institucional establecido en dicho apartado, el artículo 189 dispone que los titulares de las instancias de seguridad y procuración de justicia, designarán a los servidores públicos encargados de gestionar los requerimientos que se realicen a los concesionarios y recibir la información correspondiente, mediante acuerdos publicados en el Diario Oficial de la Federación.

Ahora bien, es necesario señalar que, en atención a lo previsto en el artículo trigésimo séptimo transitorio del Decreto por virtud del cual, entre otros actos, se emite la aludida Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, para efectos de las autoridades de procuración de justicia referidas en la fracción I del artículo 190 de dicha Ley, continuarán vigentes las disposiciones de la Ley Federal de Telecomunicaciones en materia de localización geográfica en tiempo real hasta en tanto entre en vigor el Código Nacional de Procedimientos Penales. En tal sentido, considerando que en nuestro Estado, el Código Nacional de Procedimientos Penales (en cuyo artículo 303 se dispone que *“...el Procurador, o el servidor público en quien se delegue la facultad, solicitará a los concesionarios o permisionarios o comercializadoras del servicio de telecomunicaciones o comunicación vía satélite, la localización geográfica en tiempo real de los equipos de comunicación móvil asociados a una línea que se encuentren relacionados con los hechos que se investigan en términos de las disposiciones aplicables...”*) iniciará su implementación el 1º de junio de 2016¹, las disposiciones en materia de geolocalización de la abrogada Ley Federal de Telecomunicaciones continuarán vigentes hasta tal fecha.

¹ Conforme a lo previsto en el Decreto número 192, expedido por la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, mediante el cual se expide la Declaratoria correspondiente al inicio de vigencia del Código Nacional de Procedimientos Penales en el Estado de Guanajuato, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, Número 188, Tercera Parte, de fecha 25 de noviembre de 2014.

Bajo tal contexto, con base en las disposiciones vigentes, en Guanajuato se aplicará la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión en los diversos requerimientos, tales como, solicitud de información, suspensión del servicio telefónico, entre otras, con la salvedad en materia de geolocalización, en la cual, en tanto se actualiza la entrada en vigor del mencionado Código Nacional de Procedimientos Penales en el Estado de Guanajuato, se observará la Ley Federal de Telecomunicaciones.

En este orden de ideas, en congruencia con las acciones específicas relacionadas con la estrategia nacional de seguridad, justicia y respeto a la legalidad en la actuación de las instancias ministeriales y sus órganos auxiliares, así como a efecto de establecer mecanismos y procesos que aseguren la disponibilidad de información confiable y oportuna para el efectivo desarrollo de las investigaciones del delito, se emite el presente Acuerdo de designación de las y los servidores públicos en quienes se delega y otorga la responsabilidad de realizar requerimientos en materia de telecomunicaciones en términos de la normativa aplicable.

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en las disposiciones jurídicas invocadas, así como en los artículos 3, 4, 5, 6, fracciones I y III, 7, fracciones I, II, III, IV y XVI, 23 y 28 de la Ley Orgánica del Ministerio Público del Estado de Guanajuato, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO 1/2015

POR EL QUE SE DESIGNA A LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUANAJUATO, FACULTADOS PARA GESTIONAR LOS REQUERIMIENTOS Y RECIBIR LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR CONCESIONARIOS DE TELECOMUNICACIONES.

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Objeto

Artículo 1. El presente Acuerdo tiene por objeto designar a las y los servidores públicos de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guanajuato, en quienes se delega y se otorga la facultad para realizar requerimientos a concesionarios, permisionarios o comercializadoras del servicio de telecomunicaciones o comunicación vía satélite, y, en su caso, a autorizados y proveedores de servicios de aplicaciones y contenidos, así como de recibir la información correspondiente, conforme al marco jurídico en la materia.

Materia de la colaboración e información solicitable

Artículo 2. Para efectos del presente Acuerdo de designación, los requerimientos y gestiones a que se refiere el artículo anterior, se sujetarán a lo previsto en la legislación procesal penal respectiva y en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, con la precisión contemplada en el párrafo siguiente.

En materia de localización geográfica en tiempo real, se atenderá lo dispuesto en la Ley Federal de Telecomunicaciones, en términos de lo previsto en el artículo trigésimo séptimo transitorio del Decreto por virtud del cual, entre otros actos, se expide la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, hasta en tanto entre en vigor el Código Nacional de Procedimientos Penales en el Estado de Guanajuato.

CAPÍTULO II

DESIGNACIÓN DE PERSONAL

Designación de personal

Artículo 3. En términos del artículo 1 del presente Acuerdo, se designa para realizar requerimientos a concesionarios, permisionarios o comercializadoras del servicio de telecomunicaciones o comunicación vía satélite, y, en su caso, a autorizados y proveedores de servicios de aplicaciones y contenidos, así como para recibir la información correspondiente, conforme a la legislación vigente y aplicable, a las y los titulares, así como a las y los encargados del Despacho, de:

- I. Las Subprocuradurías de Justicia;
- II. La Agencia de Investigación Criminal;
- III. La Fiscalía Especializada en Investigación de Delitos cometidos por Servidores Públicos;
- IV. La Unidad Especializada en Combate al Secuestro; y
- V. La Jefatura de Zona de la Unidad Especializada en Combate al Secuestro.

Ejercicio directo de atribución

Artículo 4. El Procurador General de Justicia del Estado de Guanajuato, sin perjuicio de la designación realizada mediante el presente Acuerdo, podrá ejercer directamente las facultades para realizar requerimientos, así como para solicitar y recibir la información correspondiente, conforme al marco jurídico aplicable.

CAPÍTULO III DISPOSICIÓN FINAL

Responsabilidades

Artículo 5. El incumplimiento de las normas emanadas del presente Acuerdo y de las disposiciones en la materia, generará responsabilidad administrativa, en términos de la Ley Orgánica del Ministerio Público del Estado de Guanajuato y la Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos del Estado de Guanajuato y sus Municipios, sin demérito de las responsabilidades de otra índole que, en su caso, resulten procedentes.

TRANSITORIOS

Inicio de vigencia

Primero. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, salvo lo previsto en el siguiente artículo.

Designación de autoridades en materia de geolocalización

Segundo. Para efectos de los requerimientos en materia de localización geográfica en tiempo real conforme a la Ley Federal de Telecomunicaciones en términos del artículo trigésimo séptimo transitorio del Decreto por el que, entre otros actos, se expide la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, la designación establecida mediante el presente Acuerdo iniciará su vigencia al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.

Disposiciones aplicables para requerimientos en materia de geolocalización

Tercero. Lo dispuesto en el artículo 2, párrafo segundo, del presente Acuerdo, aplicará hasta en tanto inicie la vigencia del Código Nacional de Procedimientos Penales en el Estado de Guanajuato, situación tras la cual se estará a lo previsto en el artículo 2, párrafo primero de este Instrumento, de conformidad con el artículo trigésimo séptimo transitorio del Decreto por el que, entre otros actos, se expide la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Abrogación de Acuerdo

Cuarto. Se aboga el Acuerdo número 4/2009, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, Número 134, Segunda Parte, de fecha 21 de agosto de 2009.

Lo anterior fue dispuesto y expedido en el Complejo «Miguel Hidalgo y Costilla» de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guanajuato, sito en la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, a los 13 trece días del mes de febrero del año 2015 dos mil quince.

El Procurador General de Justicia del Estado de Guanajuato.

Mtro. Carlos Zamarripa Aguirre.

Rúbrica.